



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



CARACTERIZACIÓN Y PERFIL DEL SECTOR EDUCATIVO ANTIOQUIA 2020-2023

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE ANTIOQUIA

Subsecretaría de Planeación Educativa

Octubre de 2023



ANÍBAL GAVIRIA CORREA
Gobernador de Antioquia

MÓNICA QUIROZ VIANA
Secretaria de Educación

SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN EDUCATIVA

Subsecretaria: Tatiana Maritza Mora

Dirección de Proyectos, Estudios e Investigaciones del Sector Educativo

Directora: María Angélica Martínez Correa

Profesionales:

Eliana Castro Botero
Adriana Estrada Uribe
Frank de Jesús Montoya Builes
Kelly Yohana Monsalve Carvajal
Juan Carlos Bedoya Salas
Alejandro Ramírez Restrepo
Martha Nubia Hoyos Clavijo
María Alejandra Barrera Gutiérrez
Ana Maria Palacio Velásquez

Dirección de Permanencia Escolar

Directora: Juliana Díaz García

Profesionales:

Diana Milena Ruiz Arango
Natalia Andrea Ramírez Carmona
Edilma Zapata Vasco
Juan Carlos López
Sonia Palacio Giraldo
Mónica Marcela Giraldo Molina
Carlos Mario López Chalarca

SUBSECRETARÍA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

Subsecretaria: Maribel López Zuluaga

Dirección de Infraestructura Educativa

Directora: María Elena Arango

Profesionales:

Elizabeth Cristina Mesa Franco
David Felipe Franco Uribe



Dirección de Infraestructura Tecnológica

Director: Nicolás Fernán Gutiérrez

Profesional:

Óscar Patiño Pérez

Dirección Financiera

Profesional:

Julio César Torres Betancur

Dirección de Talento Humano

Director: Andrés Mauricio Montoya Montoya

Profesionales:

Santiago Marín

Fabio Nelson Peña Gutiérrez

SUBSECRETARÍA DE CALIDAD EDUCATIVA

Subsecretario: Juan Diego Cardona Restrepo

Dirección de Inspección y Vigilancia

Director: Elkin Echeverry Villa

Profesionales:

Esteban Palacios Begué

Sergio Andrés González Valencia

Dirección de Gestión de la Calidad del Servicio Educativo

Director: Adrián Marín Echavarría

Profesionales:

Jonier Ruiz Hoyos

Juliana Andrea Julio Agudelo

Ángela Yaneth Senejoa Rodríguez

Yaneth Peláez Montoya

Mario Alberto Velásquez Duque

Miryam Rosa Bedoya Díaz

María Cecilia Cortés Rivera

Helbert Egidio Pamplona Hurtado

Yesenia Quiceno Serna

Jhon Jairo Laverde Rivera

Sara Lucía Cuartas Yepes

Dirección de Gestión de Modelos Educativos Flexibles, Diversidad e Inclusión

Directora: María Marcela Mejía Peláez

Profesionales:

Lisardo Domico Yagarí



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Ana Elena Arango Patiño
Edwin Henao Valencia

Dirección de Educación Terciaria

Directora: Yuly Andrea Bermúdez Mejía

Profesionales:

Mary Luz Mesa Ciro
Lina Marcela Arias Taborda

Corporación Gilberto Echeverri Mejía

Subdirectora de Proyectos: Sandra Nohavá Bravo

Profesional:

Juan Camilo Tascón Castaño



Tabla de Contenido

Introducción	17
Generalidades del departamento	18
<i>Extensión</i>	18
<i>Características geográficas</i>	18
<i>Características de la población</i>	19
<i>Características de la economía</i>	26
<i>Subregiones del departamento de Antioquia</i>	29
Bajo Cauca	29
Magdalena Medio	34
Nordeste	38
Norte.....	42
Occidente	46
Oriente.....	51
Suroeste	55
Urabá.....	59
Valle de Aburrá.....	64
Organización de la secretaría de educación de Antioquia	69
<i>Funciones de la Secretaría de Educación</i>	69
<i>Estructura orgánica y funcionamiento interno</i>	71
<i>Política de Calidad y Modelo Integrado de Planeación y Gestión</i>	71
Fuentes de financiación	73
<i>Recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) Sector Educación</i>	73
<i>Prestación del servicio</i>	74
<i>Cancelaciones</i>	78
<i>Gastos totales</i>	79
Gestión para el acceso y la permanencia escolar	82
<i>Análisis de la oferta y demanda para la prestación del servicio educativo</i>	84



<i>Reorganización de la planta directiva y docente.....</i>	<i>88</i>
<i>Seguimiento a la matrícula oficial, no oficial y contratada.....</i>	<i>94</i>
<i>Evolución de la matrícula para el departamento de Antioquia</i>	<i>96</i>
Estudiantes matriculados por año, zona y sector	96
Comportamiento de matrícula en Antioquia por Subregión	99
Análisis por niveles educativos	101
Estudiantes Víctimas del Conflicto	107
Grupos étnicos	109
Población Venezolana	111
<i>Cobertura Contratada.....</i>	<i>114</i>
<i>Educación de Adultos.....</i>	<i>117</i>
<i>Estrategias de permanencia.....</i>	<i>121</i>
Campaña de matrícula y búsqueda activa	122
Jornada Escolar Complementaria- JEC-.....	130
Póliza Escolar	134
Mobiliario Escolar	140
Transporte Escolar	144
Estrategia En Mi Bici a la Escuela	152
Gestión Integral del Riesgo Escolar -GIRE-	158
Plan territorial de permanencia escolar y mesa intersectorial de permanencia escolar	172
<i>Resultados del estudio de factores asociados a la deserción escolar en Antioquia....</i>	<i>175</i>
<i>Tasas de Cobertura Bruta y Neta.....</i>	<i>177</i>
Tasas de cobertura bruta y neta por niveles educativos	179
Tasas bruta y neta por zonas.....	182
Comportamiento de la tasa bruta y neta por subregión 2015 – 2022	184
Eficiencia.....	185
<i>Tasa de repitencia.....</i>	<i>185</i>
<i>Tasa de extraedad</i>	<i>190</i>
<i>Tasas de Deserción</i>	<i>193</i>
Calidad educativa	203
<i>Proyecto Educativo Institucional- PEI.....</i>	<i>203</i>
<i>Plan Territorial de Formación Docente</i>	<i>219</i>



SC4887-1



<i>Convivencia Escolar</i>	226
<i>Primera Infancia</i>	237
<i>Bilingüismo</i>	241
<i>Asesoría o Asistencia Técnica</i>	244
<i>Jornada Única</i>	248
<i>Educación Inclusiva</i>	258
<i>Modelos Educativos Flexibles</i>	276
<i>Plan Operativo Anual de Inspección, Vigilancia y Control</i>	290
<i>Articulación de la Media Técnica</i>	298
<i>Tránsito Inmediato a la Educación Superior</i>	306
<i>Educación Terciaria</i>	315
Oferta para el acceso y la permanencia en la educación terciaria - educación para el trabajo y el desarrollo humano.....	316
Oferta en la Educación Superior	329
<i>Pruebas Saber</i>	348
<i>Atención a la Población Desvinculada del Conflicto Armado</i>	360
<i>Escuelas Normales Superiores</i>	366
Talento Humano Docentes Y Directivos Docentes	377
<i>Planta Docente y Directivos Docentes</i>	377
<i>Bienestar Docente</i>	391
Ambientes de Aprendizaje	396
<i>Infraestructura y Estado de la Conectividad</i>	396
<i>Mejoramiento y Adecuación de Espacios de Aprendizaje</i>	400
Sistemas de Información	412
<i>Sistema Humano</i>	412
<i>Sistema de Información de Matrícula - SIMAT</i>	413
<i>Directorio Único de Establecimientos - DUE</i>	415



SC4887-1

<i>Sistema de Información para el Monitoreo, la Prevención y el Análisis de la Deserción Escolar - SIMPADE</i>	418
<i>Sistema de Información de la Secretaría de Educación - SISEDUCA</i>	420
Políticas Públicas Asociadas al Sector Educativo en Antioquia	423
Referencias	427

Índice de tablas

Tabla 1. Composición de la población por grupo étnico-racial 2022.....	23
Tabla 2. Flujo Migratorio de Extranjeros, Antioquia 2012-2022	24
Tabla 3. Composición por grupo étnico-racial	31
Tabla 4. Aporte al PIB del Bajo Cauca por municipio, 2021	32
Tabla 5. Composición por grupo étnico-racial	35
Tabla 6. Composición por grupo étnico-racial.	39
Tabla 7. Composición por grupo étnico-racial.	43
Tabla 8. Composición por grupo étnico-racial.	48
Tabla 9. Composición por grupo étnico-racial	52
Tabla 10. Composición por grupo étnico-racial	56
Tabla 11. Composición por grupo étnico-racial	61
Tabla 12. Composición por grupo étnico-racial	65
Tabla 13. Comportamiento asignación complemento 2017-2022.....	74
Tabla 14. Giros SGP 2017-2022.....	75
Tabla 15. Giros VS Gastos SGP 2017-2022.....	75
Tabla 16. Recursos de balance vs Giros 2017-2022.....	76
Tabla 17. Aplazamiento Fiduprevisora 2017-2022.....	77
Tabla 18. Valor cancelaciones 2017-2022	78
Tabla 19. Ingresos totales 2017-2022.....	78
Tabla 20. Ejecución de gastos por área funcional. Secretaría de Educación 2021	79
Tabla 21. Ejecución de gastos por área funcional. Secretaría de Educación 2022	80
Tabla 22. Ingresos totales vs gastos totales SEDUCA 2017-2022.....	81
Tabla 23. Establecimientos educativos en Antioquia.....	85
Tabla 24. Análisis técnico de la planta requerida 2021-2022-2023	90
Tabla 25. Centros educativos rurales propuestos para conversión a Instituciones Educativas Rurales.....	91
Tabla 26. Variación porcentual planta de cargos por subregión 2023 vs 2021	94
Tabla 27. Matrícula educación de adultos-CLEI 2019-2022.....	105



Tabla 28. Participación porcentual de los niveles educativos para cada año 2015-2022	106
Tabla 29. Participación Étnica en Antioquia como ETC 2015-2022.....	110
Tabla 30. Desertores municipios no certificados de Antioquia 2017-2022.....	122
Tabla 31. Aseguradoras y amparos básicos	136
Tabla 32. Inversión en dotación según fuentes de financiación 2020-2024.....	143
Tabla 33. Población objeto.....	164
Tabla 34. Procesos dirigidos a segmentos específicos del sector educativo.....	165
Tabla 35. Tasa de cobertura bruta por niveles educativos 2015-2022	180
Tabla 36. Tasas de cobertura neta por niveles 2015-2022	181
Tabla 37. Tasas de cobertura bruta por zona 2015-2022.....	182
Tabla 38. Tasas de cobertura neta por zona 2015-2022.....	183
Tabla 39. Tasas de cobertura bruta zona urbana por niveles 2015-2022.....	183
Tabla 40. Tasas de cobertura bruta zona rural por niveles 2015-2022.....	183
Tabla 41. Tasas de cobertura neta zona urbana por niveles 2015-2022.....	184
Tabla 42. Tasas de cobertura neta zona rural por niveles 2015-2022.....	184
Tabla 43. Tasa de cobertura bruta por subregión 2015-2022.....	184
Tabla 44. Tasa de cobertura neta por subregión 2015-2022.....	185
Tabla 45. Tasa de repitencia oficial por zonas 2015-2022	186
Tabla 46. Tasa de repitencia oficial por niveles 2015-2022.....	188
Tabla 47. Tasa de repitencia oficial zona rural 2015-2022	188
Tabla 48. Tasa de repitencia oficial zona urbana 2015-2022	188
Tabla 49. Tasa de repitencia oficial por grados 2015-2022.....	189
Tabla 50. Tasa de extraedad oficial por zona 2015-202.....	190
Tabla 51. Tasa de extraedad oficial por niveles educativos 2015-202	191
Tabla 52. Tasa de extraedad oficial por niveles educativos zona urbana 2015-202.....	192
Tabla 53. Tasa de extraedad oficial por niveles educativos zona rural 2015-202.....	192
Tabla 54. Tasa de extraedad oficial por grados 2015-202	192
Tabla 55. Tasas de Deserción por Subregión y zona: 2019 vs 2022.....	196
Tabla 56. Participación por subregiones	216
Tabla 57. Datos iniciales de Jornada Única en establecimientos educativos de Antioquia.	252
Tabla 58. Información avances JU en ETC Antioquia 2019.	253
Tabla 59. Estudiantes matriculados en Jornada Única por sede educativa y grado 2023.	255
Tabla 60. Logros y avances 2020-2023	267
Tabla 61. Estudiantes matriculados en diferentes MEF por subregión.....	280
Tabla 62. Actividades registradas y ejecutadas en número y porcentaje de cumplimiento 2015-2022.	292
Tabla 63. PQRSD por gestión y subregión 2019-2022.....	293



SC4887-1



Tabla 64. Distribución por subregión de los procesos y quejas más frecuentes 2020-2023	293
Tabla 65. Porcentaje de PQRSD por gestión y subregión 2019-2022.....	296
Tabla 66. Distribución por componentes de los procesos y quejas más frecuentes 2020-2023	296
Tabla 67. Estudiantes matriculados por subregión 2023.....	303
Tabla 68. Subregión de Origen Bachillerato y Subregión Destino Educación Superior, 2022	309
Tabla 69. Beneficiarios por subregión y tipo de municipio, 2018-2023.....	314
Tabla 70. Entidades de formación encargadas de la ejecución 2021-2023.....	323
Tabla 71. Recursos transferidos a IES oficiales de orden departamental 2017-2022(cifras expresadas en miles).....	332
Tabla 72. Estudiantes matriculados en Antioquia por Institución de Educación Superior-IES 2015-2022.....	334
Tabla 73. Matrícula en Educación Superior, Subregiones de Antioquia sin Valle de Aburrá 2015-2022	335
Tabla 74. Histórico de matrícula en educación superior por subregiones, 2015-2022....	336
Tabla 75. Beneficiarios Fondo de educación superior de Antioquia por subregión 2013-2023	341
Tabla 76. Distribución de beneficiarios del Fondo de educación superior por área de conocimiento que agrupa los programas de educación superior 2013-2023.....	342
Tabla 77. Distribución de beneficiarios del Fondo de educación superior por instituciones de educación superior 2013-2022.....	342
Tabla 78. Población beneficiada estrategia Arando la Educación 2017-2023	365
Tabla 79. Participantes de las ENS en encuentros virtuales ajuste y actualización manuales de convivencia, autoevaluación y planes de mejoramiento.....	370
Tabla 80. Cátedra Pedagógica: Antioquia Territorios Educativos.....	372
Tabla 81. Planta de cargos viabilizada 2019.....	378
Tabla 82. Planta de cargos viabilizada 2020	379
Tabla 83. Planta de cargos viabilizada 2021	379
Tabla 84. Planta de cargos viabilizada 2022	380
Tabla 85. Docentes por rango de edad y sexo.....	384
Tabla 86. Distribución Docentes y Directivos Docentes por subregión.....	385
Tabla 87. Áreas de intervención Plan de Bienestar Laboral Docente.....	391
Tabla 88. Avances Plan de Bienestar Laboral Docente	392
Tabla 89. Acciones desarrolladas 2016-2022	394
Tabla 90. Inversión realizada 2016-2022	395
Tabla 91. Estado de conectividad por subregiones.....	¡Error! Marcador no definido.
Tabla 92. Estrategias que brindan conectividad a las sedes educativas, parques y ciudadelas, rbanas y rurales	¡Error! Marcador no definido.



SC4887-1



Tabla 93. Resultados 2015	403
Tabla 94. Predios según situación de tenencia	404
Tabla 95. recursos ejecutados para el mejoramiento de la infraestructura educativa.....	406
Tabla 96. Aulas nuevas 2015-2023.....	408
Tabla 97. Reposiciones 2015-2023.....	408
Tabla 98. Mantenimientos 2015-2023.....	409

Índice de gráficos

Gráfico 1. Comportamiento proyecciones de población Antioquia 1985-2035.....	20
Gráfico 2. Distribución de la población por rangos de edad, sexo y área geográfica 2022	20
Gráfico 3. Distribución de la población por rangos de edad, sexo y área geográfica 2022	21
Gráfico 4. Distribución por subregiones según rangos de edad, 2022	22
Gráfico 5. Índice de calidad de vida 2007-2021 y Necesidades Básicas Insatisfechas 2021, Antioquia.....	27
Gráfico 6. Aporte por Subregión a PIB de Antioquia, 2022	28
Gráfico 7. Participación de cada actividad de la economía en Antioquia, con relación al total del valor agregado, 2021.....	29
Gráfico 8. Proyección de población 1985-2035 Bajo Cauca.....	30
Gráfico 9. Proyección de población por subregión, rango de edades y género 2022	31
Gráfico 10. Participación de cada actividad de la economía en Bajo Cauca, con relación al total del valor agregado, 2021.....	32
Gráfico 11. Participación de cada actividad de la economía en Bajo Cauca, con relación al total del valor agregado, 2021	33
Gráfico 12. Proyección de población 1985-2035, Magdalena Medio.....	34
Gráfico 13. Proyección de población por subregión, rango de edades y género 2022	35
Gráfico 14. Aporte al PIB de Magdalena Medio por municipio, 2021.....	36
Gráfico 15. Participación de cada actividad de la economía en Magdalena Medio, con relación al total del valor agregado, 2021.....	36
Gráfico 16. Índice de calidad de vida 2007-2021 y Necesidades Básicas Insatisfechas 2021, Magdalena Medio	37
Gráfico 17. Proyección de población 1985-2035, Nordeste	38
Gráfico 18. Proyección de población por subregión, rango de edades y género 2022	39
Gráfico 19. Aporte al PIB del Nordeste por municipio, 2021.....	40
Gráfico 20. Participación de cada actividad de la economía en el Nordeste, con relación al total del valor agregado, 2021.....	40
Gráfico 21. Índice de calidad de vida 2007-2021 y Necesidades Básicas Insatisfechas 2021, Nordeste	41



SC4887-1



Gráfico 22. Proyección de población 1985-2035, Norte	43
Gráfico 23. Proyección de población por subregión, rango de edades y género 2022	43
Gráfico 24. Aporte al PIB del Norte por municipio, 2021	44
Gráfico 25. Participación de cada actividad de la economía en Norte, con relación al total del valor agregado, 2021	45
Gráfico 26. Índice de calidad de vida 2007-2021 y Necesidades Básicas Insatisfechas 2021, Norte.....	46
Gráfico 27. Proyección de población 1985-2035, Occidente	47
Gráfico 28. Proyección de población por subregión, rango de edades y género 2022	48
Gráfico 29. Aporte al PIB del Occidente por municipio, 2021	49
Gráfico 30. Participación de cada actividad de la economía en Occidente, con relación al total del valor agregado, 2021.....	49
Gráfico 31. Índice de calidad de vida 2007-2021 y Necesidades Básicas Insatisfechas 2021, Occidente.....	50
Gráfico 32. Proyección de población 1985-2035, Oriente	51
Gráfico 33. Proyección de población por subregión, rango de edades y género 2022	52
Gráfico 34. Aporte al PIB del Oriente por municipio, 2021	53
Gráfico 35. Participación de cada actividad de la economía en Oriente, con relación al total del valor agregado, 2021.....	53
Gráfico 36. Índice de calidad de vida 2007-2021 y Necesidades Básicas Insatisfechas 2021, Oriente.....	54
Gráfico 37. Proyección de población 1985-2035, Suroeste.....	56
Gráfico 38. Aporte al PIB del Suroeste por municipio, 2021.....	57
Gráfico 39. Participación de cada actividad de la economía en Suroeste, con relación al total del valor agregado, 2021.....	58
Gráfico 40. Índice de calidad de vida 2007-2021 y Necesidades Básicas Insatisfechas 2021, Suroeste	58
Gráfico 41. Proyección de población 1985-2035, Urabá	60
Gráfico 42. Proyección de población por subregión, rango de edades y género 2022	60
Gráfico 43. Aporte al PIB del Urabá por municipio, 2021	62
Gráfico 44. Participación de cada actividad de la economía en Urabá, con relación al total del valor agregado, 2021	62
Gráfico 45. Índice de calidad de vida 2007-2021 y Necesidades Básicas Insatisfechas 2021, Urabá.....	63
Gráfico 46. Proyección de población 1985-2035, Valle de Aburrá	64
Gráfico 47. Proyección de población por subregión, rango de edades y género 2022	65
Gráfico 48. Aporte al PIB del Valle de Aburrá por municipio, 2021.....	66
Gráfico 49. Participación de cada actividad de la economía en el Valle de Aburrá, con relación al total del valor agregado, 2021.....	67



SC4887-1



Gráfico 50. Índice de calidad de vida 2007-2021 y Necesidades Básicas Insatisfechas 2021, Valle de Aburrá 67

Gráfico 51. Giros MEN prestación del servicio vs gastos prestación del servicio SEDUCA 2017-2022 76

Gráfico 52. Giros MEN prestación del servicio + recursos del balance prestación del servicio vs gastos prestación del servicio SEDUCA 2017-2022 77

Gráfico 53. Composición presupuestal ejecución de gastos SEDUCA 2021 79

Gráfico 54. Composición presupuestal ejecución de gastos SEDUCA 2022 80

Gráfico 55. Planta requerida para la atención de la matrícula oficial por subregión 2021-2023 93

Gráfico 56. Estudiantes matriculados por año, zona y sector 97

Gráfico 57. Participación porcentual por sectores 98

Gráfico 58. Total de estudiantes matriculados por año 99

Gráfico 59. Comportamiento de matrícula en Antioquia por Subregión 2015 - 2022 100

Gráfico 60. Número de nacimientos en los últimos diez años en Colombia. 2012 - 2021 101

Gráfico 61. Tasa bruta de natalidad según departamento de residencia de la madre. 2021 103

Gráfico 62. Matrícula por niveles educativos 2015-2022 105

Gráfico 63. Estudiantes matriculados por niveles educativos y zona 2015-2022 106

Gráfico 64. Municipios no certificados de Antioquia con el mayor promedio de estudiantes víctimas 2015-2022 107

Gráfico 65. Municipios no certificados de Antioquia con el mayor promedio de estudiantes víctimas 2020-2022 108

Gráfico 66. Evolución del número de estudiantes reportados como víctimas por subregión y zona (2015-2022) 109

Gráfico 67. Participación étnica en Antioquia como ETC por zona y año 2015-2022 110

Gráfico 68. Promedio de Estudiantes por Grupo Étnico en Municipios no Certificados de Antioquia (2015-2022) 111

Gráfico 69. Estudiantes migrantes venezolanos en Antioquia por subregión 2019-2022 112

Gráfico 70. Participación porcentual de migrantes venezolanos por zona 2019-2022 113

Gráfico 71. Municipios no certificados de Antioquia: promedio anual de migrantes venezolanos registrados en el SIMAT 2019-2022 113

Gráfico 72. Estudiantes atendidos por cobertura contratada 2019 -2023 115

Gráfico 73. Docentes y directivos docentes cobertura contratada 116

Gráfico 74. Estudiantes atendidos por las Cajas de Compensación Familiar durante las vigencias 2021-2023 132

Gráfico 75. Porcentaje de estudiantes atendidos en Jornada Escolar Complementaria vigencias 2021-2023 132

Gráfico 76. casos atendidos por aseguradora 2019-2023 138

Gráfico 77. Atenciones por mes entre 2019 -2023 139



SC4887-1



Gráfico 78. Recursos asignados por subregión-2022.....	148
Gráfico 79. Recursos asignados por subregión 2023.....	149
Gráfico 80. Ejecución recursos transferidos de transporte escolar 2022.....	150
Gráfico 81. Cofinanciación Transporte escolar 2022.....	151
Gráfico 82. Distribución de bicicletas 2022 por subregión.....	155
Gráfico 83. Inversión En Mi Bici a la Escuela 2022-2023.....	156
Gráfico 84. Tasas de cobertura bruta y neta 2015-2022.....	178
Gráfico 85. Tasa de cobertura bruta por niveles educativos 2015-2022.....	179
Gráfico 86. Tasas de cobertura neta por niveles 2015-2022.....	181
Gráfico 87. Tasas de cobertura bruta por zona 2015-2022.....	182
Gráfico 88. Tasas de cobertura neta por zona 2015-2022.....	182
Gráfico 89. Tasas de cobertura bruta zona urbana por niveles 2015-2022.....	183
Gráfico 90. Tasas de cobertura bruta zona rural por niveles 2015-2022.....	183
Gráfico 91. Tasas de cobertura neta zona urbana por niveles 2015-2022.....	184
Gráfico 92. Tasas de cobertura neta zona rural por niveles 2015-2022.....	184
Gráfico 93. Tasa de repitencia oficial por zonas 2015-2022.....	186
Gráfico 94. Tasa de repitencia oficial por niveles 2015-2022.....	187
Gráfico 95. Tasa de repitencia oficial por grados 2015-2022.....	189
Gráfico 96. Tasa de extraedad oficial por zona 2015-202.....	190
Gráfico 97. Tasa de extraedad oficial por niveles educativos 2015-202.....	191
Gráfico 98. Tasas de deserción para Antioquia (ETC) para el periodo 2015-2022.....	194
Gráfico 99. Tasas de Deserción por subregión y zona: 2019 vs 202.....	196
Gráfico 100. Tasas de Deserción para los municipios no certificados de Antioquia: 2019 vs 2022.....	198
Gráfico 101. Tasas de deserción para Antioquia (ETC) por zonas 2019-2022.....	201
Gráfico 102. Tasas de deserción para Antioquia (ETC) por Niveles Educativos 2019-2022.....	202
Gráfico 103. Aspectos en construcción de los 300 PEI analizados.....	211
Gráfico 104. Aspectos en actualización de los 300 PEI analizados.....	213
Gráfico 105. Aspectos en implementación de los 300 PEI analizados.....	215
Gráfico 106. Comportamiento de las intervenciones en Asesorías, Asistencias Técnicas y Acciones desarrolladas 2020 – 2023.....	246
Gráfico 107. Comportamiento histórico de la matrícula de jornada única en la ETC Antioquia 2015-2023.....	256
Gráfico 108. Estudiantes con discapacidad registrados en SIMAT 2020-2023.....	271
Gráfico 109. Estudiantes con capacidades y talentos excepcionales registrados en SIMAT 2020-2023.....	271
Gráfico 110. Recursos propios asignados por la Secretaría para la atención de población con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales 2021-2023.....	272
Gráfico 111. Crecimiento de la matrícula en la media técnica. 2012-2023.....	300



SC4887-1



Gráfico 112. Relación de estudiantes certificados 2020-2022.....	301
Gráfico 113. Estudiantes matriculados por red del conocimiento 2023.	302
Gráfico 114. Relación estudiantes matriculados Media Técnica Rural. 2020-2023. Porcentaje de atención respecto a los EE Urbanos.	304
Gráfico 115. Tasa de tránsito inmediato a la educación superior 2016-2021	308
Gráfico 116. Tránsito a la Educación Superior por Área de Conocimiento 2016-2021 ...	310
Gráfico 117. Tránsito a la Educación Superior por Género y modalidad del programa académico 2016-2021	310
Gráfico 118. Matrícula en programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano 2015-2022, Antioquia ETC	319
Gráfico 119. Matrícula en ETDH por Tipo de Programa 2015-2022, Antioquia ETC	320
Gráfico 120. Matrícula en ETDH 2015-2022	321
Gráfico 121. Estudiantes por área de desempeño ETDH-Antioquia ETC.....	321
Gráfico 122. Número de estudiantes atendidos por subregión.....	322
Gráfico 123. Respuestas a la encuesta “estrategia de interés vocacional y formación técnica laboral” por género	323
Gráfico 124. Intereses educativos por área de formación	324
Gráfico 125. Niveles de formación que desean alcanzar los egresados	327
Gráfico 126. Matrícula en Educación Superior Nivel Pregrado Antioquia	333
Gráfico 127. Matrícula en Educación Superior por Sector 2015-2022, Antioquia y Antioquia sin Valle de Aburrá	337
Gráfico 128. Matrícula en Educación Superior por Nivel del Formación 2015-2022, Antioquia y Antioquia sin Valle de Aburrá	337
Gráfico 129. Matrícula en Educación Superior por Área de Conocimiento 2015-2022, Antioquia y Antioquia sin Valle de Aburrá	339
Gráfico 130. Matrícula en Educación Superior por Género 2015-2022, Antioquia y Antioquia sin Valle de Aburrá.....	340
Gráfico 131. Tasa de Cobertura en Educación Superior 2015-2022	346
Gráfico 132. Tasa de Cobertura en Educación Superior por Subregiones 2015-2022 ...	347
Gráfico 133. Clasificación de planteles oficiales de los municipios no certificados.....	351
Gráfico 134. Clasificación de planteles por sector no oficial y oficial	352
Gráfico 135. Clasificación de planteles por zona urbana y rural.....	352
Gráfico 136. Puntaje del promedio global de Antioquia y a nivel nacional.....	353
Gráfico 137. Puntaje del promedio global de establecimiento oficiales urbanos y rurales	354
Gráfico 138. Puntaje del promedio por área para Antioquia.....	355
Gráfico 139. Puntaje del promedio por área a nivel nacional	356
Gráfico 140. Puntaje del promedio por área de los establecimientos oficiales rurales....	357
Gráfico 141. Puntaje del promedio por área de los establecimientos oficiales urbanos..	357
Gráfico 142. Puntaje del promedio de 3°	358



SC4887-1



Gráfico 143. Puntaje del promedio de 5°	359
Gráfico 144. Puntaje del promedio de 9°	360
Gráfico 145. Distribución Docente y Directivo Docente por Decretos 2277 y 1278 2023	377
Gráfico 146. Planta de cargos viabilizada del 2019 al 2022	381
Gráfico 147. Total planta viabilizada de docentes, directivos docentes por cargo, 2023	382
Gráfico 148. Nivel de estudios de los docentes y directivos docentes del departamento	382
Gráfico 149. Distribución porcentual docente y directivo docente por género	383
Gráfico 150. Plazas docentes y directivos docentes según tipo de población	385
Gráfico 151. Tipo de vinculación de docentes y directivos docentes.....	386
Gráfico 152. Estado de legalidad - sedes educativas 2016.....	404

Índice de imágenes

Imagen 1. Flujos Migratorios de Extranjeros Antioquia, 2022.....	25
Imagen 2. Personas refugiadas y migrantes procedentes de Venezuela en Antioquia, mayo 2021 – diciembre 2022.....	26
Imagen 3. Redes del conocimiento, establecidas por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Ofrecidas en la Secretaría de Educación	302
Imagen 4. Línea de tiempo, acciones relevantes realizadas para la articulación media técnica	305

Índice de mapas

Mapa 1. División territorial de Antioquia	18
Mapa 2. Temperatura media Anual Antioquia	19
Mapa 3. Distribución Geográfica Etnias y Resguardos Indígenas de Antioquia, 2020.....	23
Mapa 4. Variación porcentual de las Tasas de Deserción en Municipios No Certificados de Antioquia: 2019 y 2022	200
Mapa 5. Beneficiarios de los programas de acompañamiento para el acceso a educación superior 2018-2023.....	314



SC4887-1

Introducción

La Caracterización y el Perfil del Sector Educativo es un procedimiento que se encuentra aprobado en el Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación de Antioquia, cuyo alcance inicia con la recolección y consolidación de informes, continúa con la elaboración de la caracterización y termina con la identificación de las tendencias para el mejoramiento de la calidad, mediante el establecimiento del perfil educativo territorial, a través de la consolidación de información cualitativa y cuantitativa y el análisis de las condiciones sociales, económicas, políticas y culturales en las subregiones del Departamento.

Desde lo metodológico, su realización implicó un ejercicio de trabajo colaborativo con todas las dependencias de la Secretaría de Educación, iniciando con la construcción de informes, recolección y análisis de datos; continuando con la consolidación y elaboración de la caracterización y terminando con la identificación de las tendencias para el mejoramiento de la calidad, mediante el establecimiento del perfil educativo territorial.

El documento presenta, en primer lugar, las generalidades del departamento y la organización de la Secretaría de Educación de Antioquia, seguidamente se describen los aspectos relacionados con la Gestión para el Acceso y la Permanencia Escolar, y los indicadores de Eficiencia. A continuación, se detallan los componentes de Calidad Educativa, Talento Humano, Docentes y Directivos Docentes y lo relacionado con Ambientes de aprendizaje, para finalizar con los Sistemas de información con los que cuenta la Secretaría y las Políticas públicas asociadas al sector educativo en Antioquia.

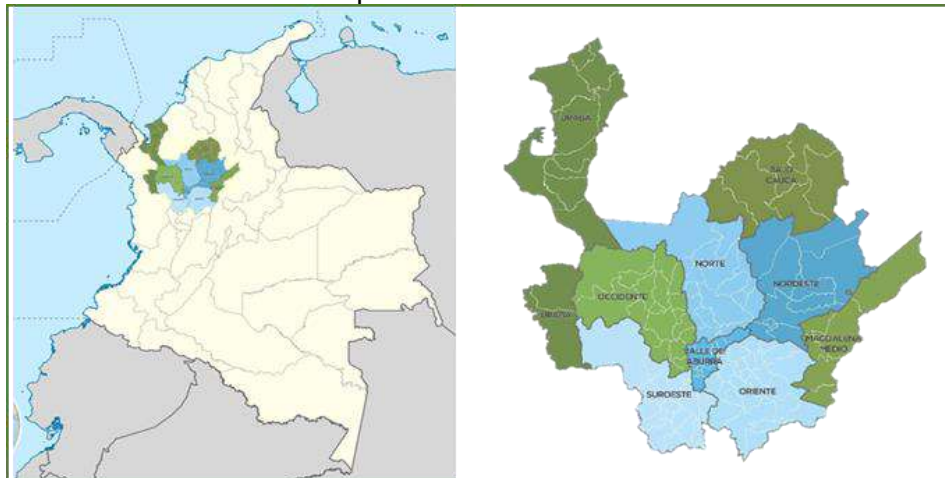
La información y los análisis aquí presentados, ofrecen los principales retos y recomendaciones en cada componente, que permitan definir planes de mejoramiento para la garantía del derecho a la educación en condiciones de equidad, eficiencia y calidad para los niños, niñas, jóvenes, adultos de Antioquia; así como las tendencias alrededor del sector educativo que se entregarán a la siguiente administración y la comunidad en general.

Generalidades del departamento

Extensión

El departamento de Antioquia se encuentra localizado en la esquina nordeste del país, donde limita con el mar Caribe y el departamento de Córdoba por el norte, al occidente con el departamento del Chocó, al sur con los departamentos de Risaralda y Caldas y al occidente con los departamentos de Santander, Bolívar y Boyacá. Cuenta con una extensión de 63.612 Km², distribuidos en 9 subregiones y 125 municipios, de los cuales, Medellín su capital, Bello, La Estrella, Itagüí, Envigado, Turbo, Apartadó, Sabaneta y Rionegro son entidades certificadas.

Mapa 1. División territorial de Antioquia



Fuente: imagen tomada de <https://www.todacolombia.com/departamentos-de-colombia/antioquia/clima.html>

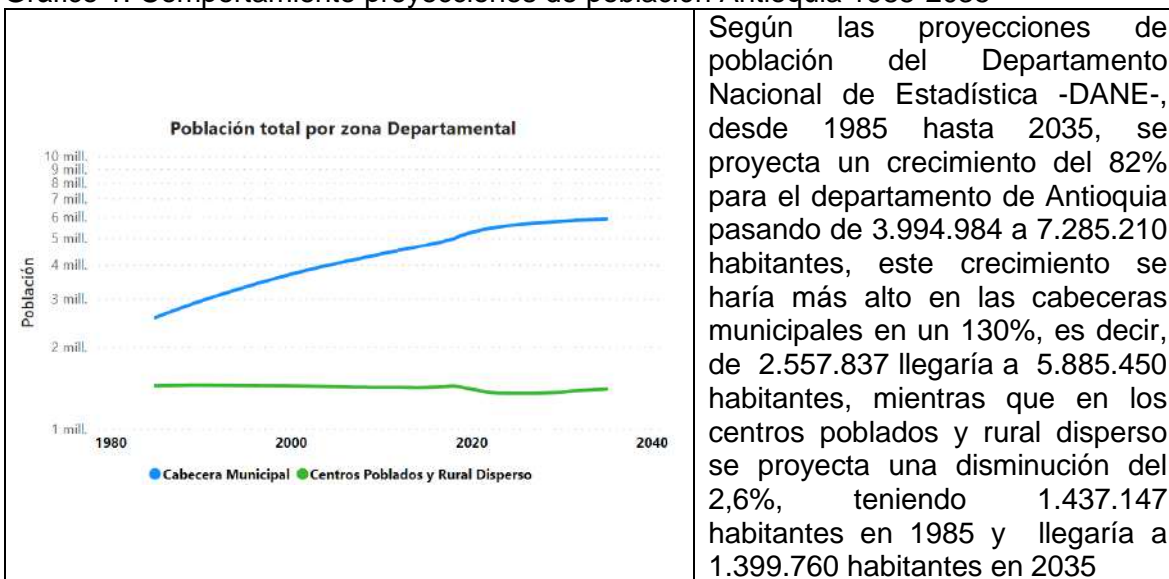
Características geográficas

Es reconocido por sus imponentes montañas, esto se debe a que la cordillera de los Andes, atraviesa el departamento de sur a norte y dentro de él se ramifica en dos ramales: cordillera Central y Cordillera Occidental. Es por ello, que el 80% del territorio antioqueño se cataloga como montañoso con altos que oscilan entre los 1.000 y 4.080 metros sobre el nivel del mar, con esta altura máxima se encuentra el Páramo de Frontino, le siguen el Alto de Paramillo ubicado en el municipio de Dabeiba con 3.960 metros sobre el nivel del mar y el Cerro de Caramanta en el municipio de Andes con 3.900 metros de altura sobre el nivel del mar¹.

¹ Tomado de: <https://www.todacolombia.com/departamentos-de-colombia/antioquia/index.html>



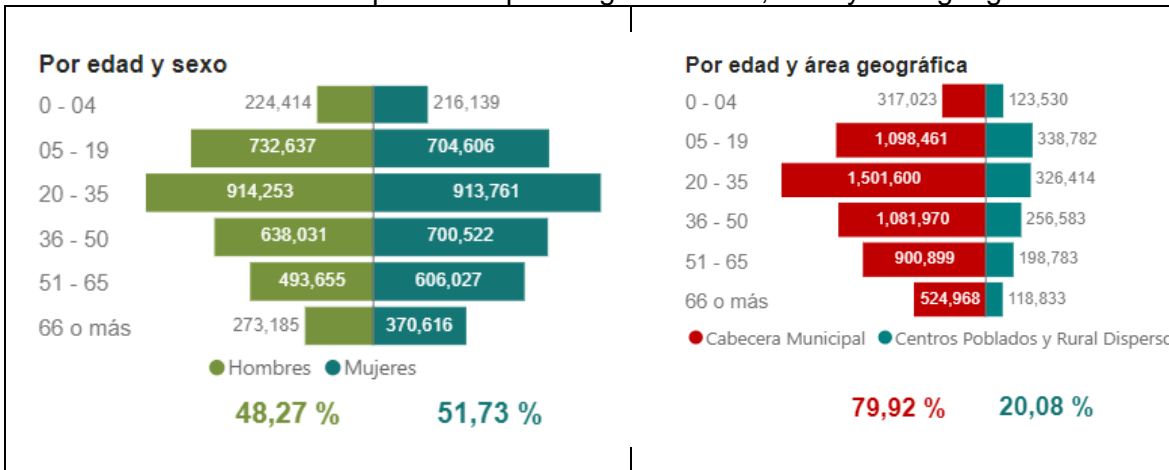
Gráfico 1. Comportamiento proyecciones de población Antioquia 1985-2035



Fuente: Tableros Estadísticos población Antioquia, publicado en el portal Antioquia Datos del Departamento de Planeación de Antioquia.

Según las proyecciones del DANE, basadas en el censo Nacional de Población y Vivienda del 2018 (cifras actualizadas Poscovid²), para el año 2022 Antioquia contaba con un total de 6.787.846 habitantes de los cuales 3.276.175 son hombres (48,26%) y 3.511.671 son mujeres (51,73%). Es importante resaltar que sólo el 20,08% de la población se encuentra ubicada en los centros poblados y rurales dispersos, lo que corresponde a 1.362.925 habitantes.

Gráfico 2. Distribución de la población por rangos de edad, sexo y área geográfica 2022



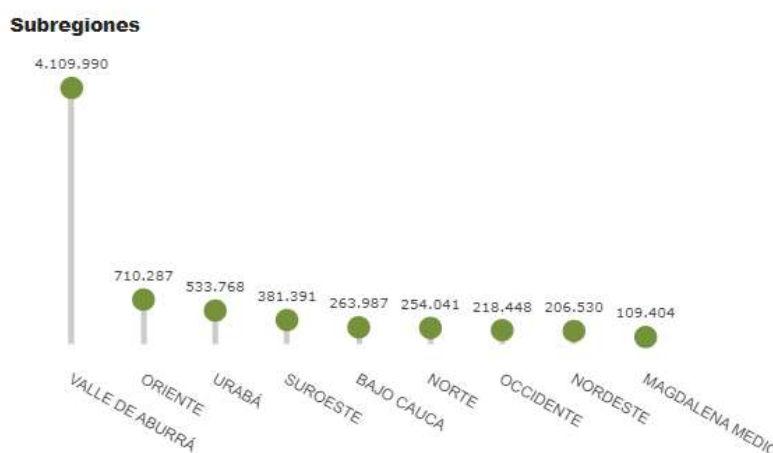
² Proyecciones de Población. Período 2020 – 2035, Departamento Nacional de Estadística – DANE, marzo de 2023



Fuente Proyección Poscovid-19. Proyección de población municipal por área, sexo y edad. Proyecciones de población a nivel municipal. Período 2020-2035. DANE. Elaboración propia.

La subregión con mayor población es el Valle de Aburrá con 4.109.990 personas, 47,31% hombres y 52,69% son mujeres; seguido de la subregión del Oriente con 710.287 habitantes mostrando un incremento poblacional importante en los últimos años, sobre todo en el área conocida como el valle de San Nicolás que comprende los municipios de Rionegro, La Ceja y El Retiro principalmente, en tercer lugar está el Urabá con 533.768 habitantes y de las nueve subregiones, la menos poblada es el Magdalena Medio con 109.404.

Gráfico 3. Distribución de la población por rangos de edad, sexo y área geográfica 2022



Fuente Proyección Poscovid-19. Proyección de población municipal por área, sexo y edad. Proyecciones de población a nivel municipal. Período 2020-2035. DANE. Elaboración propia

Los municipios con mayor densidad poblacional se ubican en el Valle de Aburrá, siendo Itagüí el primero con 17.313,4 habitantes por metro cuadrado, seguido por Medellín con 6.646,9 habitantes, Sabaneta con 5.881,8, Envigado con 4.788 y Bello con 3.689,2 habitantes por metro cuadrado. El municipio del Valle de Aburrá con menor densidad poblacional el Barbosa con 265,1 habitantes por metro cuadrado. A nivel subregional, el Oriente cuenta con mayor densidad poblacional con 100 habitantes, seguido del suroeste con 57,9 y Urabá con 45,2 habitantes por metro cuadrado. Por su parte la subregión menos poblada es Magdalena Medio con 22,6 habitantes por metro cuadrado³.

Al realizar el análisis por rango de edades, se observa que el 27,66% de la población del departamento corresponde a la primera infancia y adolescentes, mientras el 45,41% son personas mayores de 35 años. Esta distribución es similar en las subregiones, con excepción de Bajo Cauca y Urabá, en las que la población de 0 a 19 años constituye el 40%

³ Cifras según Observatorio Secretaría Seccional de Salud de Antioquia consultadas en <https://dssa.gov.co/index.php/demografia-y-territorio/index.php>

de la población, lo que significa necesidades de inversión altas en educación, salud y acciones para las garantías de derechos de parte de las entidades del estado. A continuación, se puede ver la distribución de los rangos de edades de la población en las diferentes subregiones del departamento.

Gráfico 4. Distribución por subregiones según rangos de edad, 2022

Edades por Subregión



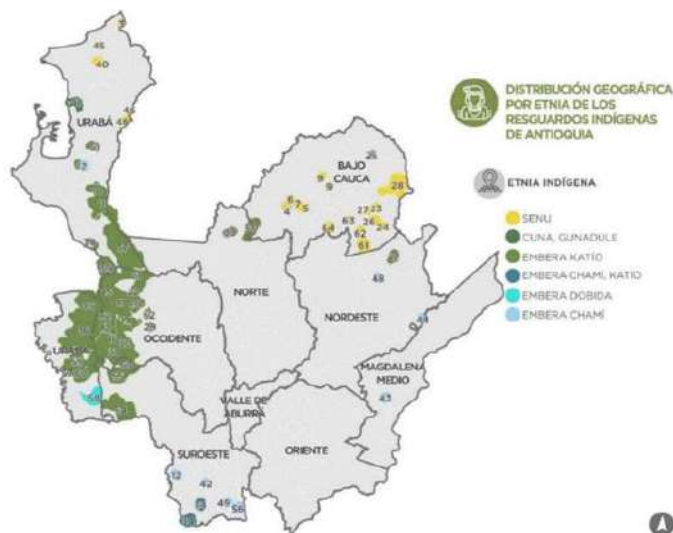
Fuente Proyección Post Covid19. Proyección de población municipal por área, sexo y edad. Proyecciones de población a nivel municipal. Período 2020-2035. DANE. Elaboración propia

En cuanto a los grupos étnicos, en Antioquia aún subsisten tres grupos indígenas de las comunidades Senú, Gunadule (Kuna Tule) y Emberá, estos últimos, se subdividen en Eyabida, Chamibida y Dobida. Estos grupos, conforman 193 comunidades y 51 resguardos, haciendo presencia en 31 municipios de las subregiones de Magdalena Medio, Nordeste, Bajo Cauca, Norte, Suroeste, Occidente y Urabá⁴.

⁴ <https://www.antioquiatic.edu.co/noticias-general/item/226-culturas-indigenas-de-antioquia>



Mapa 3. Distribución Geográfica Etnias y Resguardos Indígenas de Antioquia, 2020



Fuente: Perfil de Desarrollo Departamental Grupos étnicos de Antioquia, Facultad de Ciencias Económicas, Universidad de Antioquia, documento realizado para el Consejo Territorial de Planeación de Antioquia, 2020

Según las proyecciones de población municipal por área y pertenencia étnico-racial publicada por el DANE, para el año 2022⁵, la composición por grupo étnico-racial está configurada en un 0,6% por población indígena, un 5,26% corresponde a población afrodescendiente o afrocolombiano, mientras que la población raizal, palenquera y Rrom, corresponden a un 0,02%. La población afrodescendiente, de manera especial, tiene una alta afectación por el conflicto armado, debido a su asentamiento en los municipios reconocidos en los Programas de Desarrollo Territorial –PDET- y en los municipios identificados como las Zonas más afectadas por el conflicto armado -ZOMAC-.

Tabla 1. Composición de la población por grupo étnico-racial 2022

Indígena	40.921
Raizal	720
Gitano(a) o Rrom	160
Palenquero(a)	204
Afrodescendiente	357.329
Ningún grupo étnico-racial	6.388.512

Migración de extranjeros

Teniendo en cuenta la problemática que actualmente se presenta en relación al fenómeno

⁵ Proyecciones de población municipal por área y pertenencia étnico-racial, proyecciones de población a nivel municipal Periodo 2018 – 2035, Departamento Nacional de Estadística DANE. Consultada en <https://www.dane.gov.co/index.php/estadisticas-por-tema/demografia-y-poblacion/proyecciones-de-poblacion>



SC4887-1



migratorio de extranjeros, que representa para el Departamento grandes retos en temas de atención a servicios básicos y de garantía de derechos, según información de Migración Colombia, en el año 2022 se ha incrementado en un 131,88% el flujo de población extranjera que ingresa y sale del país, siendo Antioquia el segundo departamento en recibir al 10,62%, después de Bogotá, a donde llegan el 20,37%.

Tabla 2. Flujo Migratorio de Extranjeros, Antioquia 2012-2022

Año	Entradas	Salidas	Total	% Variación
2012	1.698.366	1.672.780	3.371.146	
2013	1.832.098	1.799.331	3.631.429	7,72%
2014	2.051.918	2.016.795	4.068.713	12,04%
2015	2.387.463	2.350.937	4.738.400	16,46%
2016	2.699.257	2.636.220	5.335.477	12,60%
2017	3.344.816	3.190.486	6.535.302	22,49%
2018	4.151.565	4.101.363	8.252.928	26,28%
2019	3.987.446	3.968.836	7.956.282	-3,59%
2020	1.000.560	1.045.957	2.046.517	-74,28%
2021	1.522.129	1.456.473	2.978.602	45,54%
2022	3.507.232	3.399.414	6.906.646	131,88%

Fuente: Boletín Anual de Estadísticas de Flujos Migratorios 2021, Migración Colombia. Flujos Migratorios de Extranjeros 2022 consultado en <https://public.tableau.com/app/profile/migraci.n.colombia/viz/FlujosMigratorios-2022/Inicio>

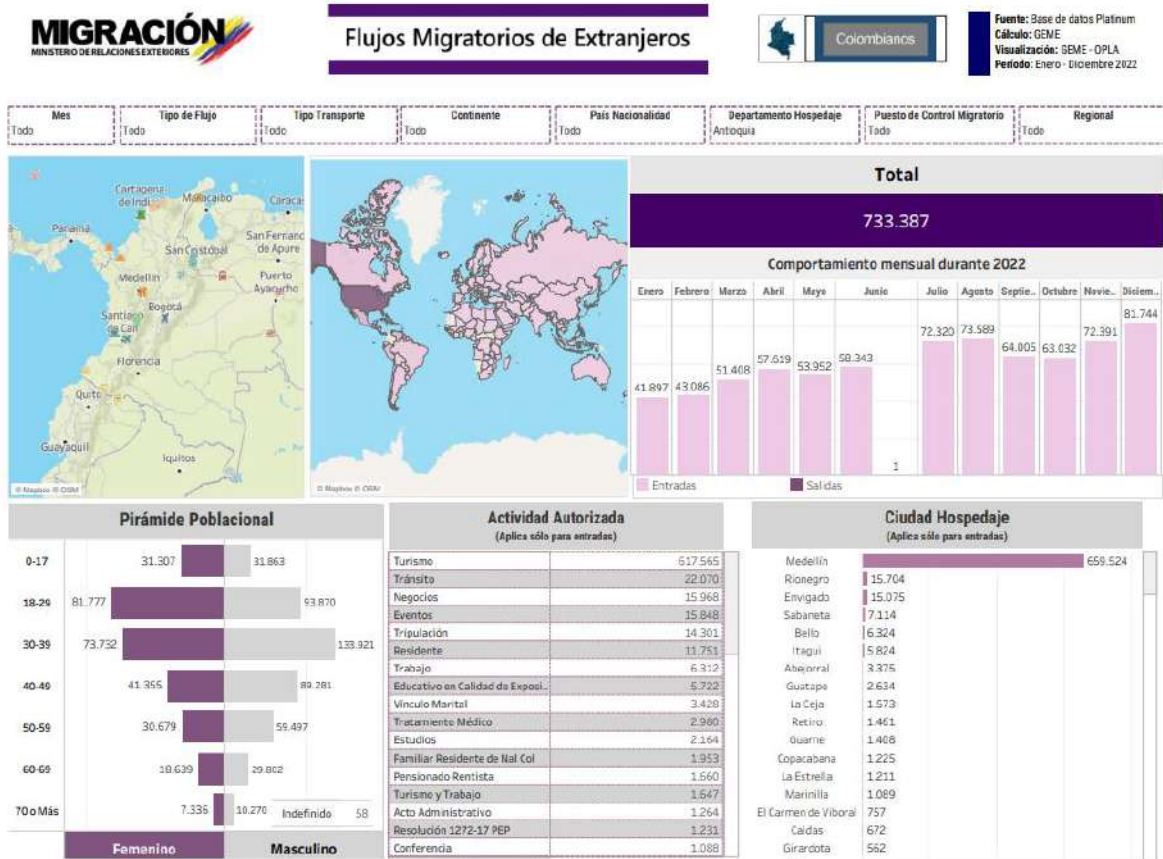
Este flujo de extranjeros, según los datos de migración, llegan principalmente a municipios como Medellín en un 89,93%, Rionegro en un 2,14% y Envigado en un 2,06%. Y del total que llegan a Antioquia, el 52,27% son personas entre 18 y 39 años, es decir, 383.321.



SC4887-1



Imagen 1. Flujos Migratorios de Extranjeros Antioquia, 2022



Fuente: Migración Colombia, 2022

Teniendo en cuenta el país de procedencia, quienes entran a Antioquia, provienen en un 38,11% de los Estados Unidos, el 7,97% de México y el 6,62% de Venezuela. Es importante aclarar que estas cifras corresponden a aquellos que ingresan de forma regular (legal) al país, pues no se tienen datos oficiales de aquella población que ingresa de manera irregular al territorio colombiano, especialmente procedente de Venezuela.

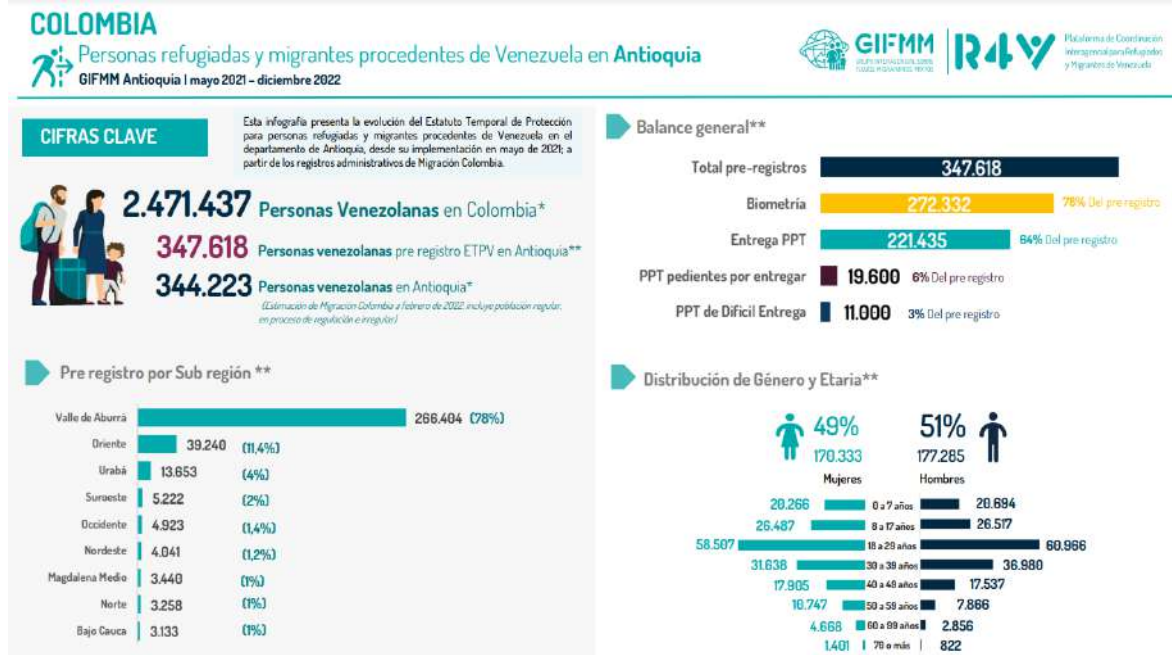
Sin embargo, según el Estatuto Temporal de Protección de Migración Colombia, cuya finalidad es permitir el tránsito de los migrantes venezolanos que se encuentran en el país de un régimen de protección temporal a un régimen migratorio ordinario, es decir, que los migrantes venezolanos que se acojan a la medida tendrán un lapso de 10 años para adquirir una visa de residentes, muestran las siguientes cifras de prerregistro y proyecciones realizadas por la Plataforma Regional de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela, liderada en conjunto por ACNUR y OIM, en el territorio Antioqueño hay 347.618 Venezolanos, concentrados especialmente en Valle de Aburrá (78%) y el Oriente (11,4%), de este total, 93.964, es decir, el 27,03% corresponde a niños y adolescentes entre 0 y 17 años.



SC4887-1



Imagen 2. Personas refugiadas y migrantes procedentes de Venezuela en Antioquia, mayo 2021 – diciembre 2022



Fuente: Infografía Evolución del Estatuto Temporal de Protección para personas refugiadas y migrantes procedentes de Venezuela. Plataforma Regional de Coordinación Interagencial para Refugiados y Migrantes de Venezuela, enero 2023.

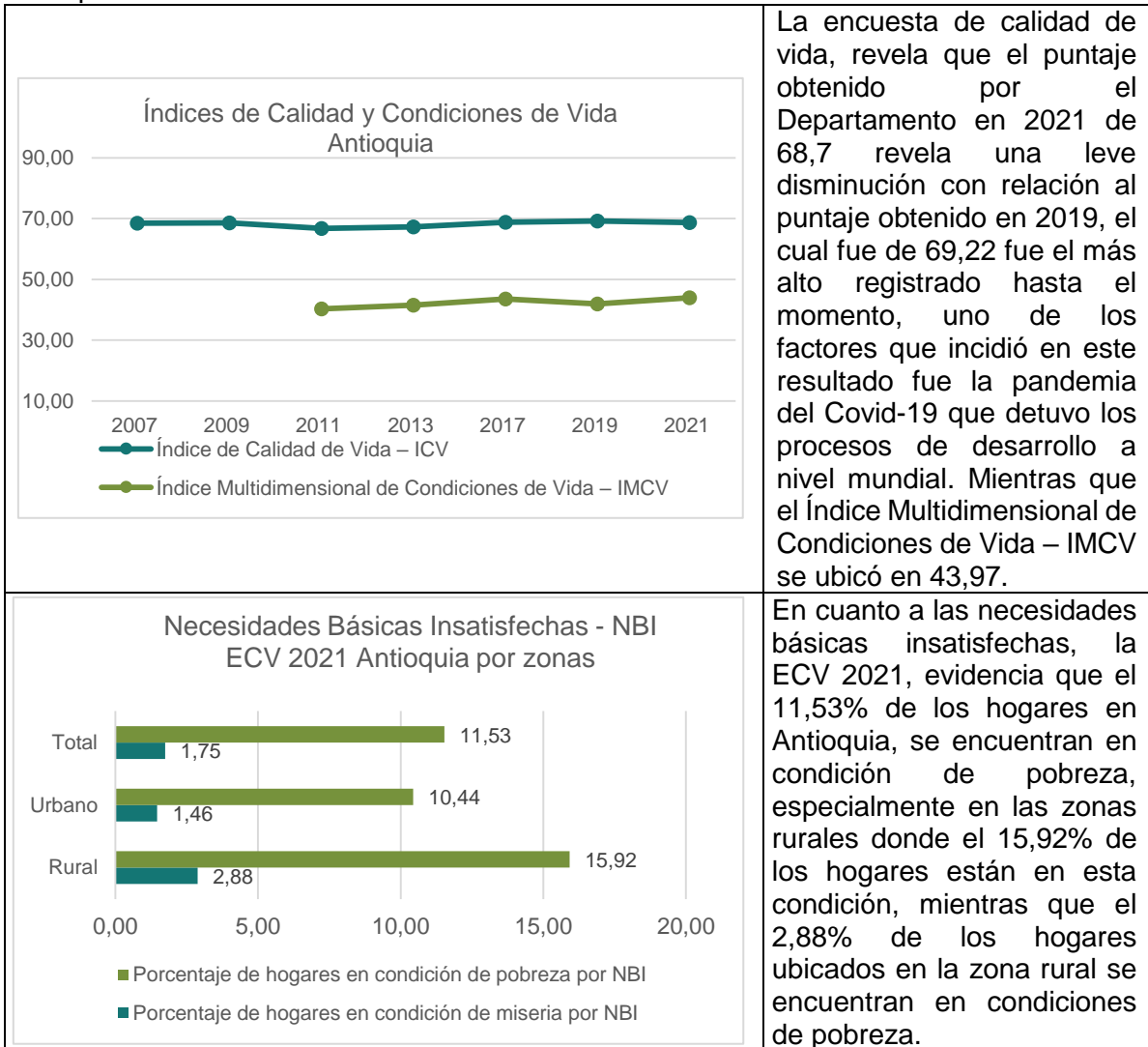
Características de la economía

El desarrollo económico del departamento se ha caracterizado por historias llenas de pujanza, pues en este territorio se fundaron las grandes empresas del país del sector textil, alimenticio, transportador y agrícola, y que en la estructura empresarial del departamento representan el 0,8%, siendo las microempresas las que tienen mayor presencia en la región con 86,6%, seguido de las pymes con el 10,6%. La Cámara de Comercio de Medellín en el Perfil Socioeconómico de Antioquia, publicado en 2021, informó que la ubicación de geográfica del sector empresarial en Antioquia, es liderada por el Valle de Aburrá con el 69,8%, la subregión Oriente con el 10,7% y Urabá con el 5,5%, mientras que las que cuentan con una menor cantidad de empresas son Occidente con un 1,9% y Magdalena Medio con el 1,4%.



SC4887-1

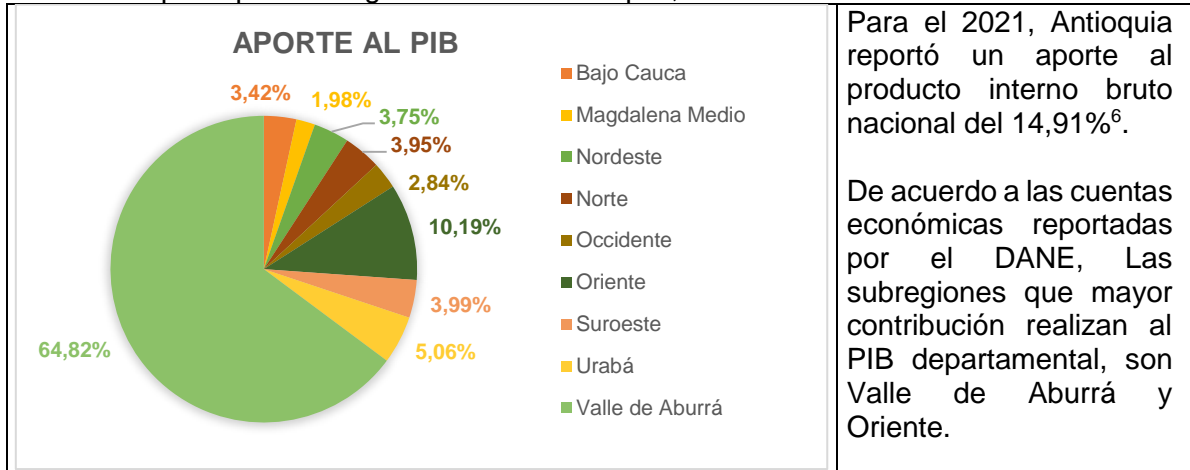
Gráfico 5. Índice de calidad de vida 2007-2021 y Necesidades Básicas Insatisfechas 2021, Antioquia



Fuente: Encuesta de Calidad de Vida Antioquia consultadas en: <https://www.antioquiadatos.gov.co/index.php/biblioteca-estadistica/encuesta-calidad-de-vida/>. Elaboración propia



Gráfico 6. Aporte por Subregión a PIB de Antioquia, 2022



El liderazgo por actividad económica lo tiene el comercio hotelero y el turismo, que tiene una participación en el departamento del 19%, la industria manufacturera el 16,2%, administración pública, defensa y educación el 12,6% las actividades científicas y técnicas 9,5%) y las actividades del sector inmobiliario 9,2%. Este resultado es muy significativo, si se tiene presente que durante 2020 el producto interno bruto departamental tuvo una variación negativa del -5.5%, como consecuencia de la pandemia generada por el COVID-19.

Según la Cámara de Comercio de Medellín, para 2015, la industria manufacturera tenía una representación del 15,4%, pero para el 2021 fue del 16,2%. La actividad agropecuaria marca una gran incidencia del departamento en este sector a nivel nacional con una participación del 13,28%, a pesar que participa en 7,5% en el Departamento. En cuanto al sector minero, este se convierte en una de las principales actividades económicas del departamento, donde se destaca la producción de oro en municipios como Remedios, Segovia, El Bagre, Buriticá y Zaragoza, los cuales, según la Cámara de Comercio de Medellín, representan el 80% de la producción.

⁶ Cifra a precios corrientes según Cuentas Económicas, cifras parciales 2021, publicadas por el Departamento de Planeación de Antioquia

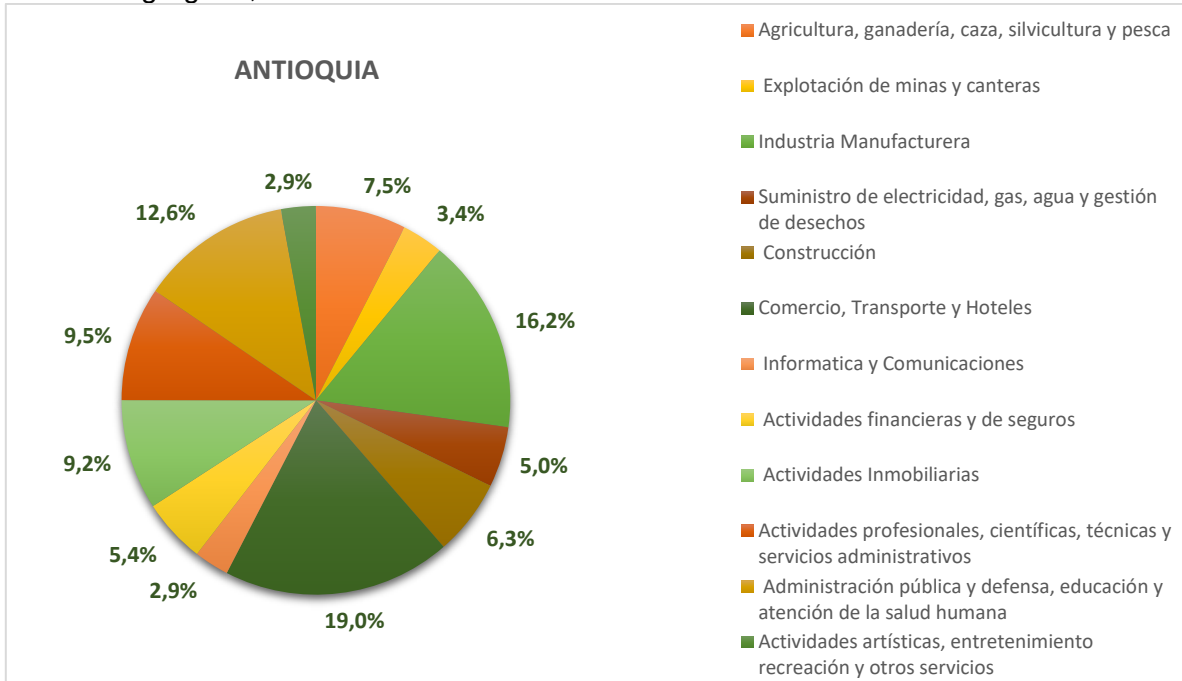
<https://www.antioquiadatos.gov.co/index.php/geoportal/indicadores/>



SC4887-1



Gráfico 7. Participación de cada actividad de la economía en Antioquia, con relación al total del valor agregado, 2021



Fuente: Departamento de Planeación de Antioquia, cifras preliminares Cuentas Económicas 2021

Subregiones del departamento de Antioquia

Bajo Cauca



6 municipios la conforman, todos son PDET	Caucasia
	El Bagre
	Cáceres
	Tarazá
	Nechí
	Zaragoza

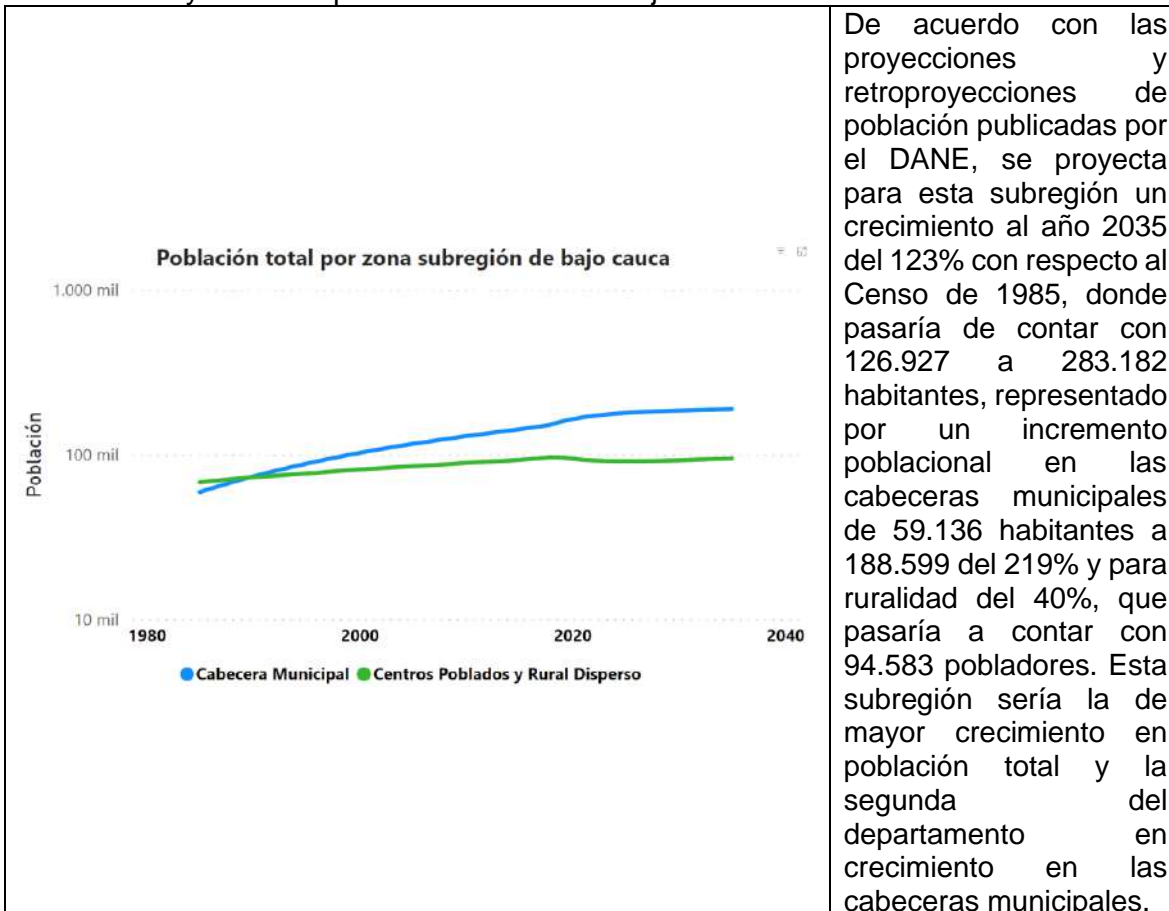


SC4887-1



POBLACIÓN

Gráfico 8. Proyección de población 1985-2035 Bajo Cauca



Fuente: Tableros Estadísticos población Antioquia, publicado en el portal Antioquia Datos del Departamento de Planeación de Antioquia.

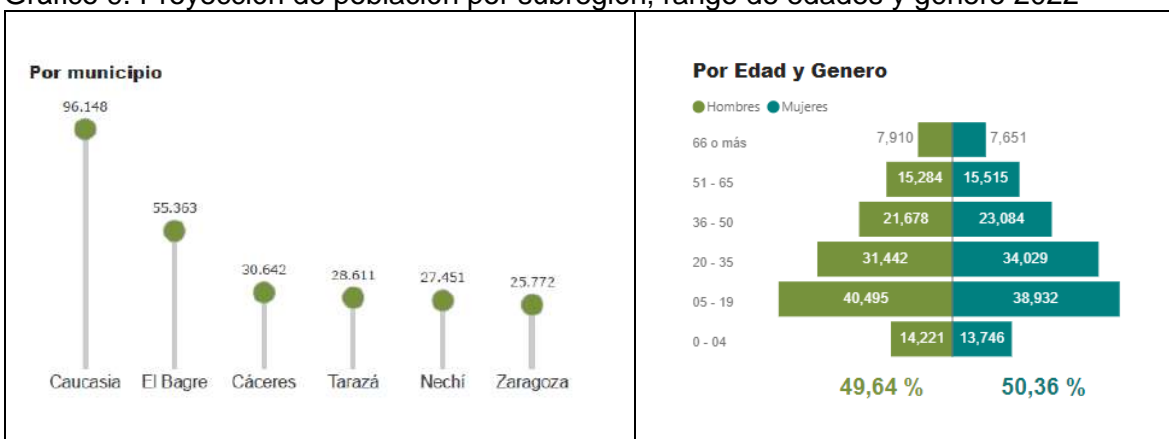
Según las proyecciones del DANE, para el año 2022 la población estimada para la subregión del Bajo Cauca, se ubica en un 65,09% en la cabecera municipal con 171.829 habitantes y el 34,91% en la zona rural conformada por centros poblados rurales dispersos que corresponden a 92.158 habitantes, para una población total de 263.987 habitantes.

De esta población, el 36,42% se encuentran ubicados en el municipio de Caucasia y el municipio menos poblado es Zaragoza con el 9,76% como lo muestra el gráfico siguiente.



SC4887-1

Gráfico 9. Proyección de población por subregión, rango de edades y género 2022



El 30,09% de la población del Bajo Cauca se encuentra en edades entre los 5 y los 19 años, es decir que el porcentaje más alto de población se encuentra en edad escolar, equivalente a 79.427 habitantes. Le siguen los grupos de población con edades entre los 20 y 35 años con 23,39%; 36 y el grupo etario más reducido es la población con edades mayores a 66 años con el 5,89%.

Fuente Proyección Poscovid-19 población municipal por área, sexo y edad. Proyecciones de población a nivel municipal. Período 2020-2035. DANE. Elaboración propia.

Tabla 3. Composición por grupo étnico-racial

Indígena	6.264
Raizal	20
Gitano(a) o Rrom	6
Palenquero(a)	3
Afrodescendiente	19.683
Ningún grupo étnico-racial	238.011

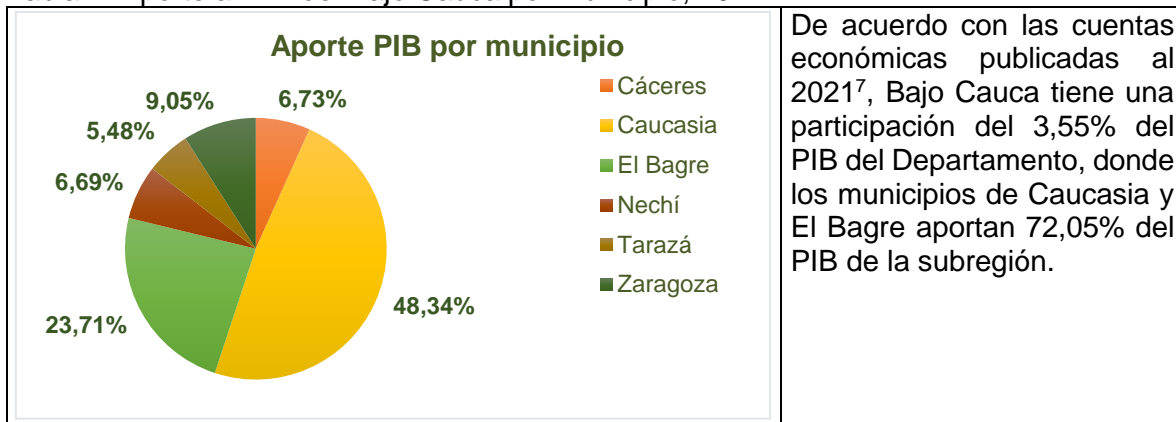
Fuente Proyección Poscovid-19. Proyección de población municipal por área y pertenencia racial. Proyecciones de población a nivel municipal. Período 2020-2035. DANE, marzo 2023

La etnia más numerosa del Bajo Cauca es la conformada por la comunidad negra, afrocolombiana, afrodescendiente y mulata, la cual cuenta con 25.976 personas, es la tercera subregión con mayor población indígena del Departamento, después de Urabá y Occidente, este mismo lugar lo ocupa en cuanto a población afro, después de Urabá y Valle de Aburrá.

ECONOMÍA



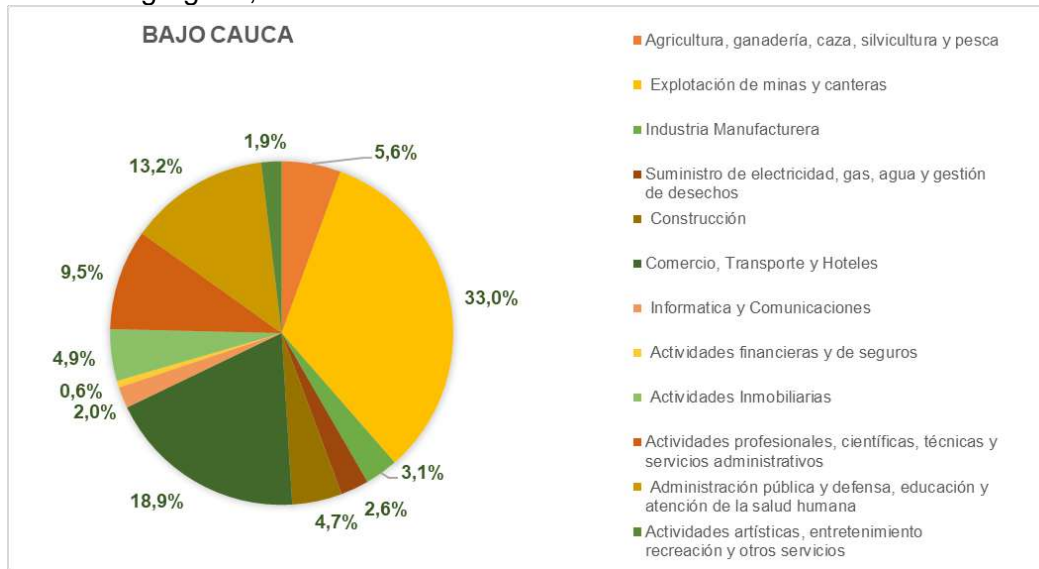
Tabla 4. Aporte al PIB del Bajo Cauca por municipio, 2021



Fuente: Cuentas Económicas, Departamento de Planeación de Antioquia, cifras preliminares 2021

Según la participación por actividad económica en relación al total del Valor Agregado, es una subregión con una clara dependencia económica de la explotación minera y de canteras, y en menor proporción, aunque con una participación cercana al 20%, se encuentran el comercio, hoteles y transporte, así como los servicios ofertados por el sector público.

Gráfico 10. Participación de cada actividad de la economía en Bajo Cauca, con relación al total del valor agregado, 2021



Fuente: Departamento de Planeación de Antioquia, cifras preliminares 2021

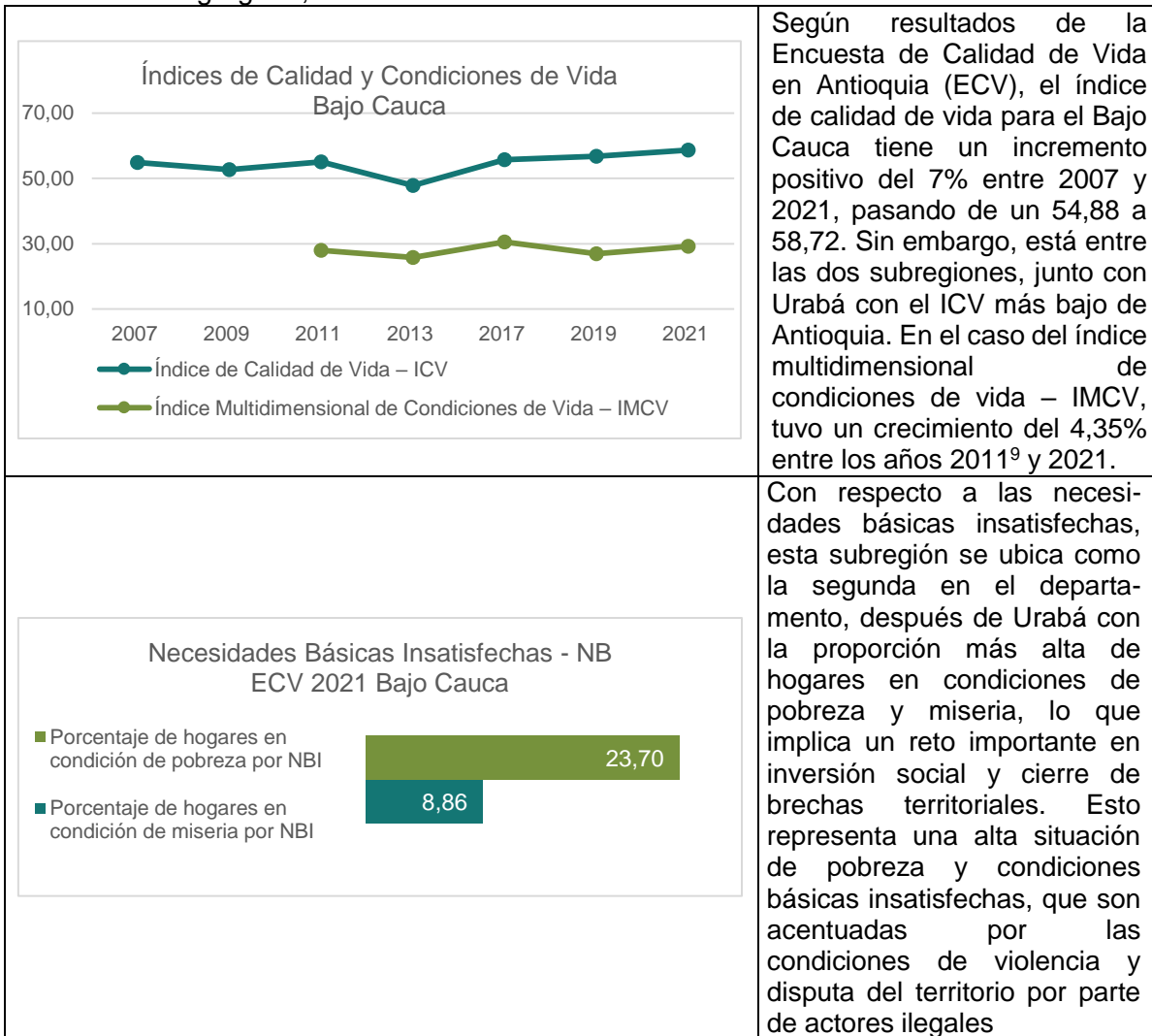
⁷ Departamento Nacional de Estadística – DANE, actualizado en marzo de 2023 por el Departamento de Planeación de Antioquia publicado en <https://www.antioquiadatos.gov.co/index.php/geoportal/indicadores/>



SC4887-1

El Bajo Cauca representa aproximadamente el 48,2% de la producción departamental de oro y 22,4% de plata. A nivel agropecuario, de los productos más representativos por área de producción, registra una participación significativa en la producción departamental de caucho (85,6%), arroz tecnificado (66,1%), cacao (30,1%) y yuca (28,4%)⁸.

Gráfico 11. Participación de cada actividad de la economía en Bajo Cauca, con relación al total del valor agregado, 2021



Fuente: Encuesta de Calidad de Vida Antioquia consultadas en: <https://www.antioquiadatos.gov.co/index.php/biblioteca-estadistica/encuesta-calidad-de-vida/>. Elaboración propia.

⁸ Perfil socioeconómico de la Subregión del Bajo Cauca 2021. Cámara de comercio de Medellín para Antioquia,

⁹ Año a partir del cual se publica este indicador en la Encuesta de Calidad de Vida - Antioquia

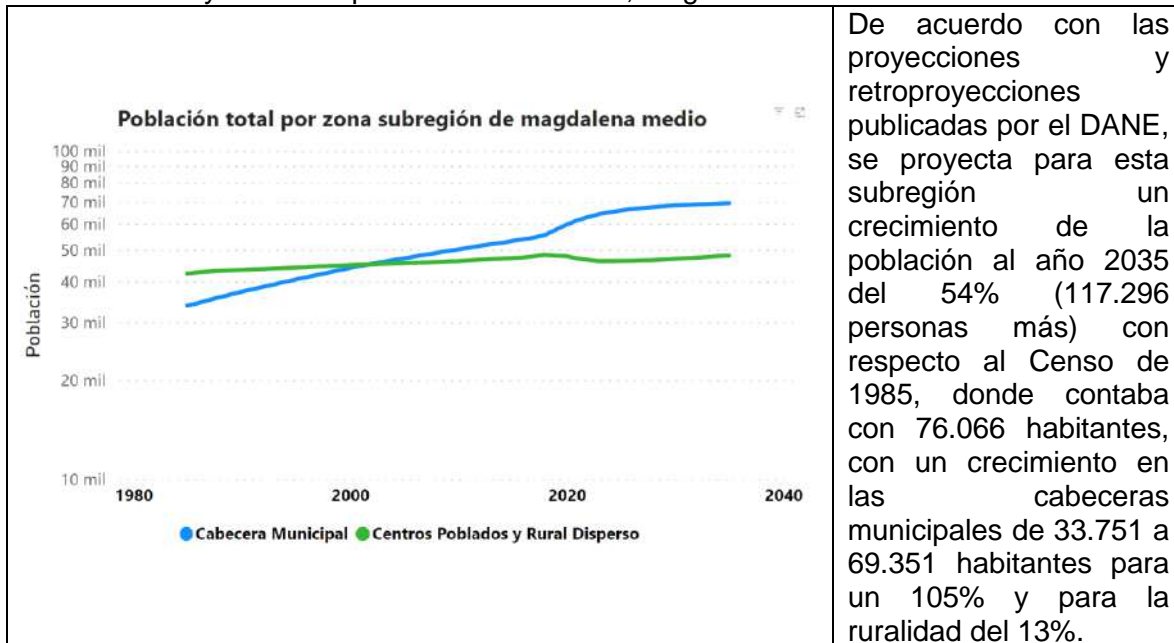
Magdalena Medio



6 municipios la conforman, de los cuales solo Yondó es PDET	Caracolí
	Maceo
	Puerto Berrio
	Puerto Nare
	Puerto triunfo
	Yondó

POBLACIÓN

Gráfico 12. Proyección de población 1985-2035, Magdalena Medio



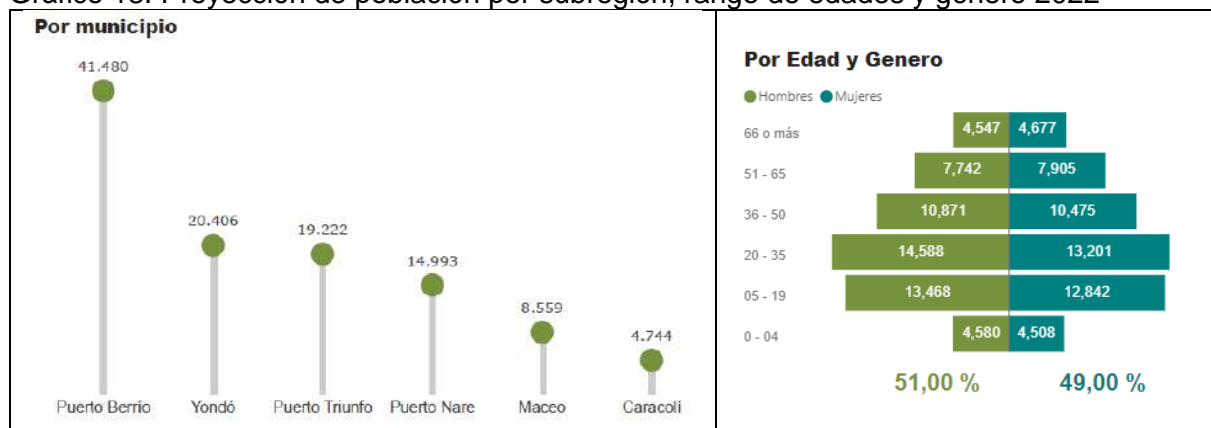
Fuente: Tableros Estadísticos población Antioquia, publicado en el portal Antioquia Datos del Departamento de Planeación de Antioquia.

Según las proyecciones realizadas por el DANE, se tiene que, en la subregión del Magdalena Medio para el año 2022 la población estimada es de 109.404 habitantes, donde el 57,46% se ubica en la cabecera municipal con 62.865 habitantes y el 42,54% en la zona

rural conformada por centros poblados y rural disperso con 46.539 habitantes.

De la población total, el 37,91% reside en el municipio de Puerto Berrio, lo que lo convierte en el municipio más poblado de la subregión. Por otro lado, el municipio menos poblado es Caracolí, que cuenta con el 4,34% de la población, según se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico 13. Proyección de población por subregión, rango de edades y género 2022



La distribución por edades muestra que el grupo más numeroso está en el rango de 20 a 35 años, con 27.789 personas, en segundo lugar, se encuentran las edades de 5 a 19 años, con 26.310 personas, seguido por el grupo de 36 a 50 años, con 21.346 personas. Los grupos más pequeños corresponden a las edades de 0 a 4 años, con 9.088 personas, y a 66 años o más, con un total de 9.224 personas.

Fuente Proyección Poscovid-19 población municipal por área, sexo y edad. Proyecciones de población a nivel municipal. Período 2020-2035. DANE. Elaboración propia.

Tabla 5. Composición por grupo étnico-racial

Indígena	135
Raizal	13
Gitano(a) o Rrom	0
Palenquero(a)	15
Afrodescendiente	3.160
Ningún grupo étnico-racial	106.081

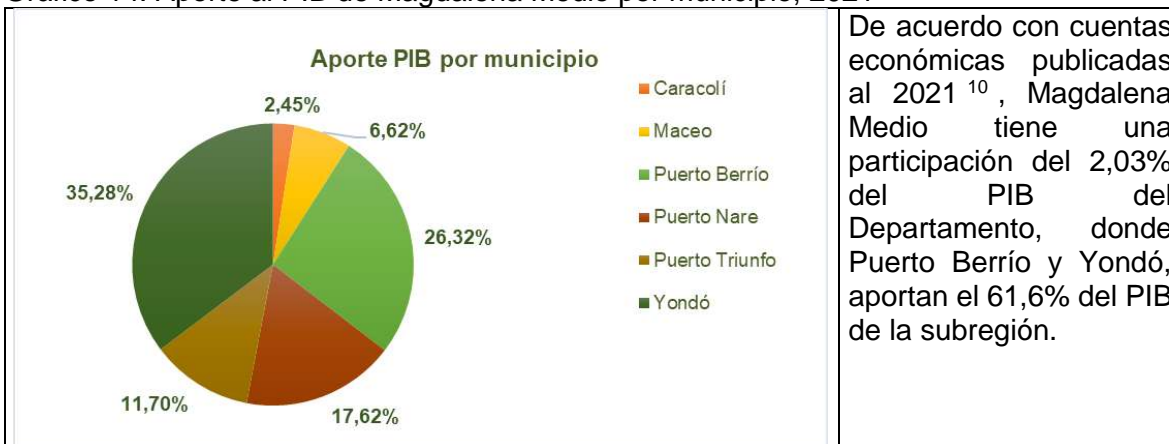
Fuente Proyección Poscovid-19. Proyección de población municipal por área y pertenencia racial. Proyecciones de población a nivel municipal. Período 2020-2035. DANE, marzo 2023.

La presencia de comunidades indígenas en el Magdalena Medio es escasa. De manera similar, la comunidad negra, mulata, afrocolombiana, afrodescendiente raizal y palenquera tiene una representación mínima en la zona, con respecto a las demás subregiones de Antioquia.



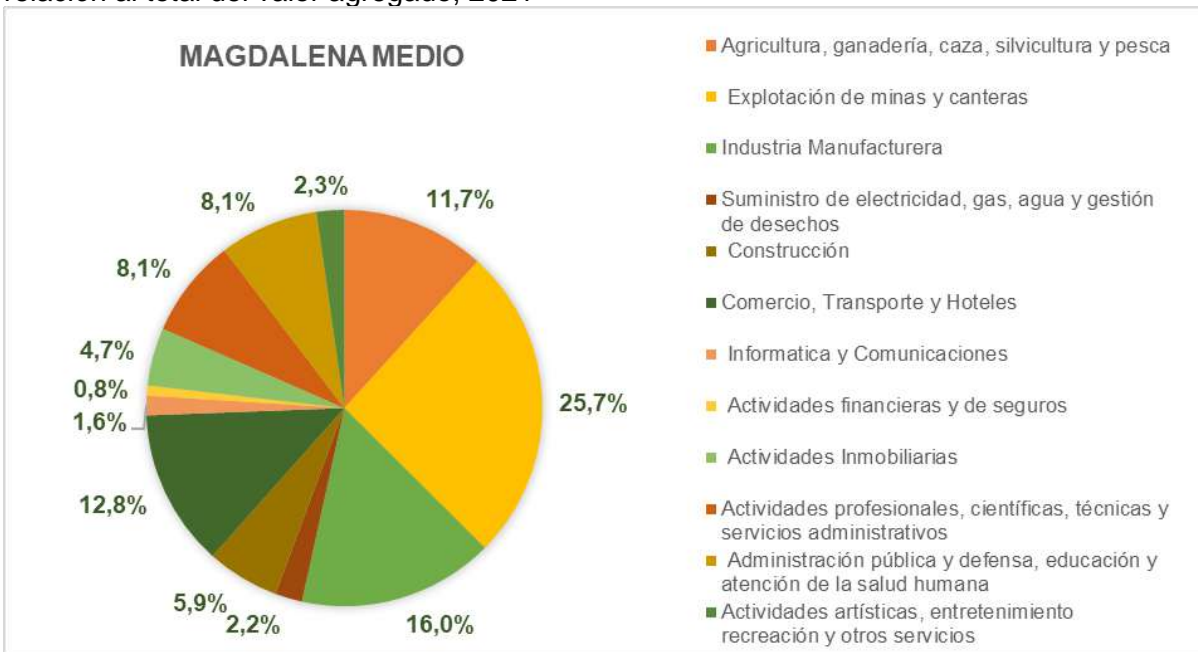
ECONOMÍA

Gráfico 14. Aporte al PIB de Magdalena Medio por municipio, 2021



Fuente: Cuentas Económicas, Departamento de Planeación de Antioquia, cifras preliminares 2021

Gráfico 15. Participación de cada actividad de la economía en Magdalena Medio, con relación al total del valor agregado, 2021



Fuente: Cuentas Económicas, Departamento de Planeación de Antioquia, cifras preliminares 2021

¹⁰ Departamento Nacional de Estadística – DANE, actualizado en marzo de 2023 por el Departamento de Planeación de Antioquia publicado en <https://www.antioquiadatos.gov.co/index.php/geoportal/indicadores/>

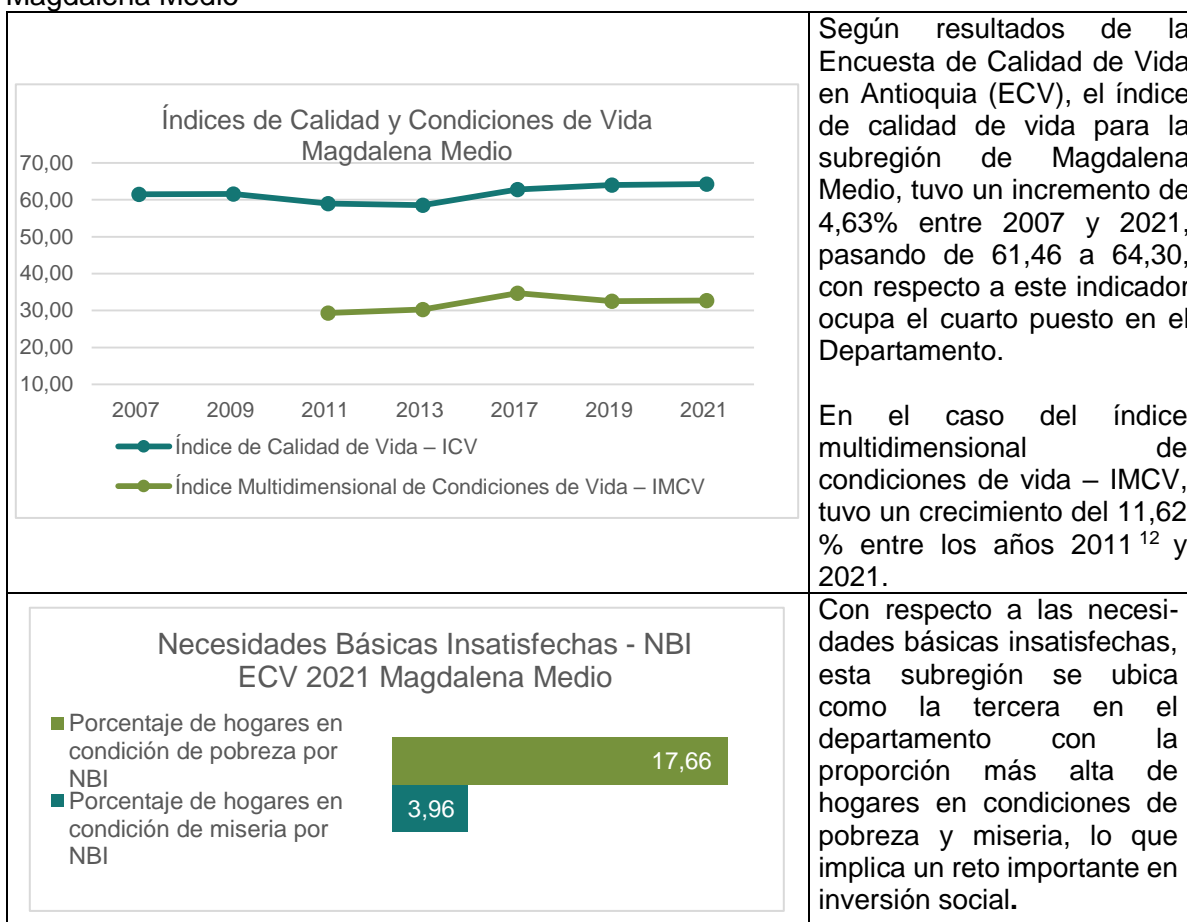


SC4887-1

El sector que tiene una mayor participación económica es la explotación de minas y canteras, seguido de la industria manufacturera y la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca.

En Puerto Triunfo se produce aproximadamente el 99% de la explotación de arcilla de toda la subregión, por su parte Puerto Nare aporta el 76% de la explotación de caliza y entre Yondó y Puerto Berrío aportan el 79,3% de los materiales de construcción, adicionalmente en este último municipio, se da la mayor explotación de oro (80%) y plata (95%)¹¹ de la subregión.

Gráfico 16. Índice de calidad de vida 2007-2021 y Necesidades Básicas Insatisfechas 2021, Magdalena Medio



Fuente: Encuesta de Calidad de Vida Antioquia consultadas en: <https://www.antioquiadatos.gov.co/index.php/biblioteca-estadistica/encuesta-calidad-de-vida/>. Elaboración propia.

¹¹ Perfil socioeconómico de la Subregión del Magdalena Medio 2021. Cámara de comercio de Medellín para Antioquia.

¹² Año a partir del cual se publica este indicador en la Encuesta de Calidad de Vida – Antioquia



Nordeste

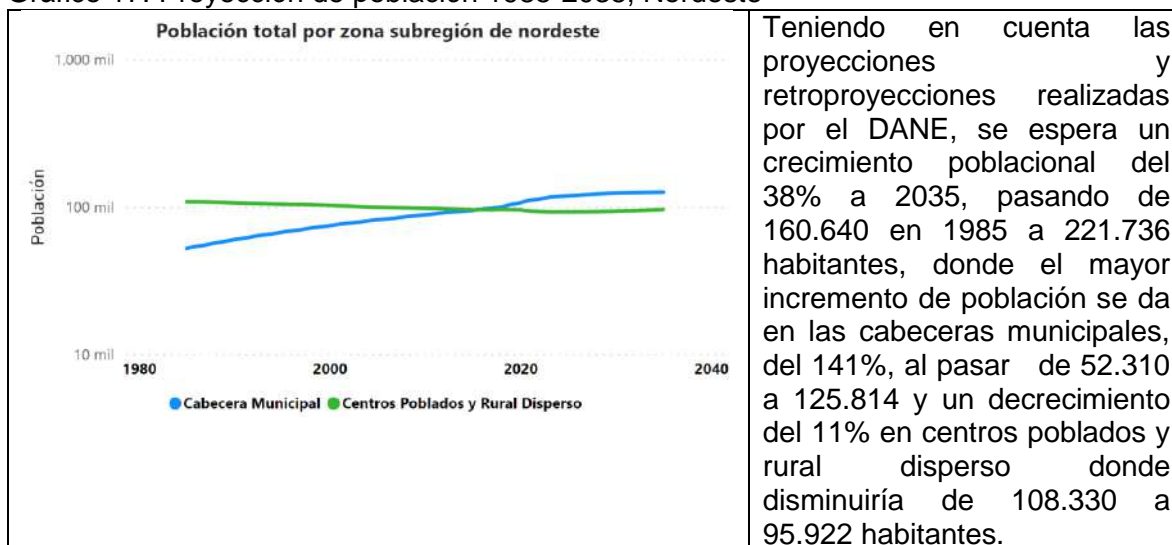


10 Municipios la conforman, de los cuales Santo Domingo, Vegachí, Yalí y Yolombó son PDET.

Amalfi
Anorí
Cisneros
San Roque
Santo Domingo
Vegachí
Yalí
Yolombó
Remedios
Segovia

POBLACIÓN

Gráfico 17. Proyección de población 1985-2035, Nordeste



Fuente: Tableros Estadísticos población Antioquia, publicado en el portal Antioquia Datos del Departamento de Planeación de Antioquia.

Según las proyecciones del DANE, la población estimada para el año 2022 es de 206.530 habitantes, donde el 54,93% (113.446) está ubicada en la cabecera municipal y el otro 45,07% (93.084) está ubicada en los centros poblados y rural disperso.

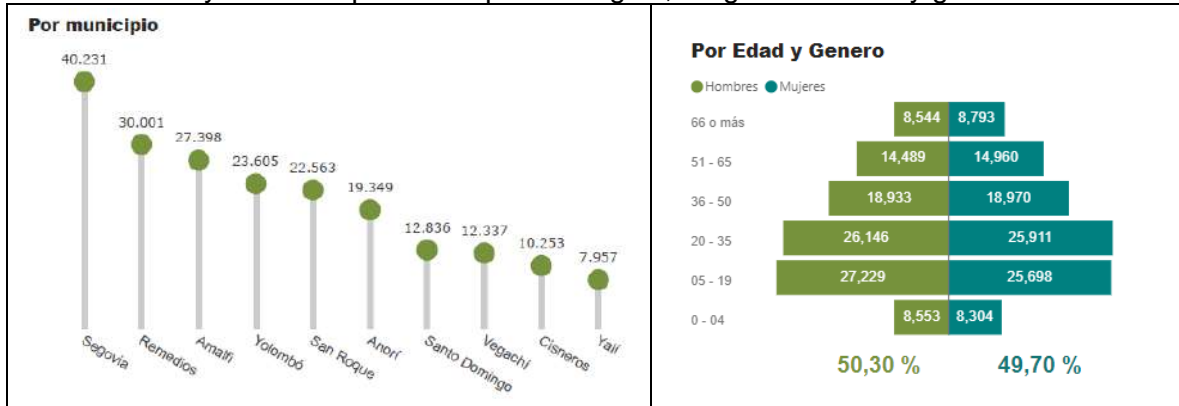


SC4887-1



De la población total, el 19,48% reside en el municipio de Segovia, lo que lo convierte en el municipio más poblado de la subregión. Por otro lado, el municipio menos poblado es Yalí, que cuenta con el 3,85 % de la población, según se muestra en el siguiente gráfico.

Gráfico 18. Proyección de población por subregión, rango de edades y género 2022



Por rango de edades el grupo poblacional más grande se encuentra entre los 5 a los 19 años, es decir en edad escolar con 52.927 personas, seguido por el grupo de 20 a 35 años con 52.057 habitantes y el grupo etario más reducido es la población entre 0 y 4 años con 16.857 habitantes, lo anterior muestra que el 40,68% de la población está por debajo de los 19 años, lo que lo configura en una subregión con personas muy jóvenes y con demandas mayores al sistema educativo en cuanto a acceso y permanencia.

Fuente Proyección Poscovid-19 población municipal por área, sexo y edad. Proyecciones de población a nivel municipal. Período 2020-2035. DANE. Elaboración propia.

Tabla 6. Composición por grupo étnico-racial.

Indígena	1.098
Raizal	1
Gitano(a) o Rrom	3
Palenquero(a)	0
Afrodescendiente	2.213
Ningún grupo étnico-racial	203.215

Fuente Proyección Poscovid-19. Proyección de población municipal por área y pertenencia racial. Proyecciones de población a nivel municipal. Período 2020-2035. DANE, marzo 2023.

La etnia más numerosa es la conformada por negros, mulatos, afrodescendientes y afrocolombianos con un total de 2.213 personas, lo cual representa el 1% de la población, y es la más baja entre todas las subregiones del departamento con población de estos grupos.

ECONOMÍA



SC4887-1

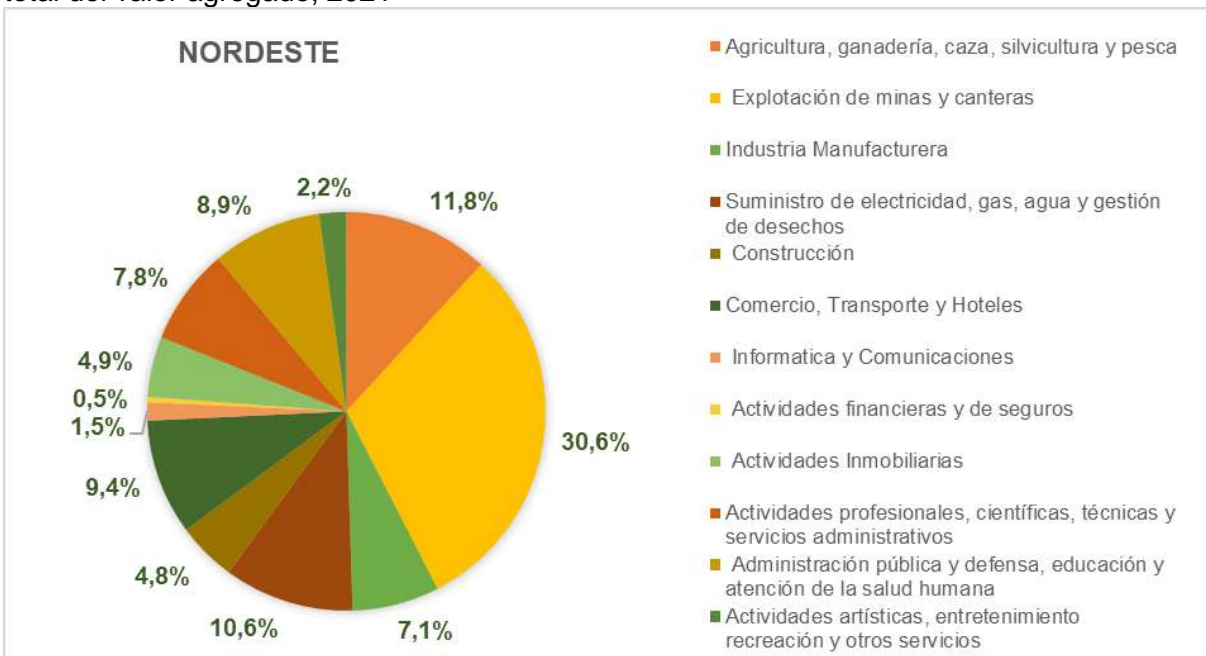


Gráfico 19. Aporte al PIB del Nordeste por municipio, 2021



Fuente: Cuentas Económicas, Departamento de Planeación de Antioquia, cifras preliminares 2021.

Gráfico 20. Participación de cada actividad de la economía en el Nordeste, con relación al total del valor agregado, 2021



Fuente: Cuentas Económicas, Departamento de Planeación de Antioquia, cifras preliminares 2021

¹³ Departamento Nacional de Estadística – DANE, actualizado en marzo de 2023 por el Departamento de Planeación de Antioquia publicado en <https://www.antioquiadatos.gov.co/index.php/geoportal/indicadores/>

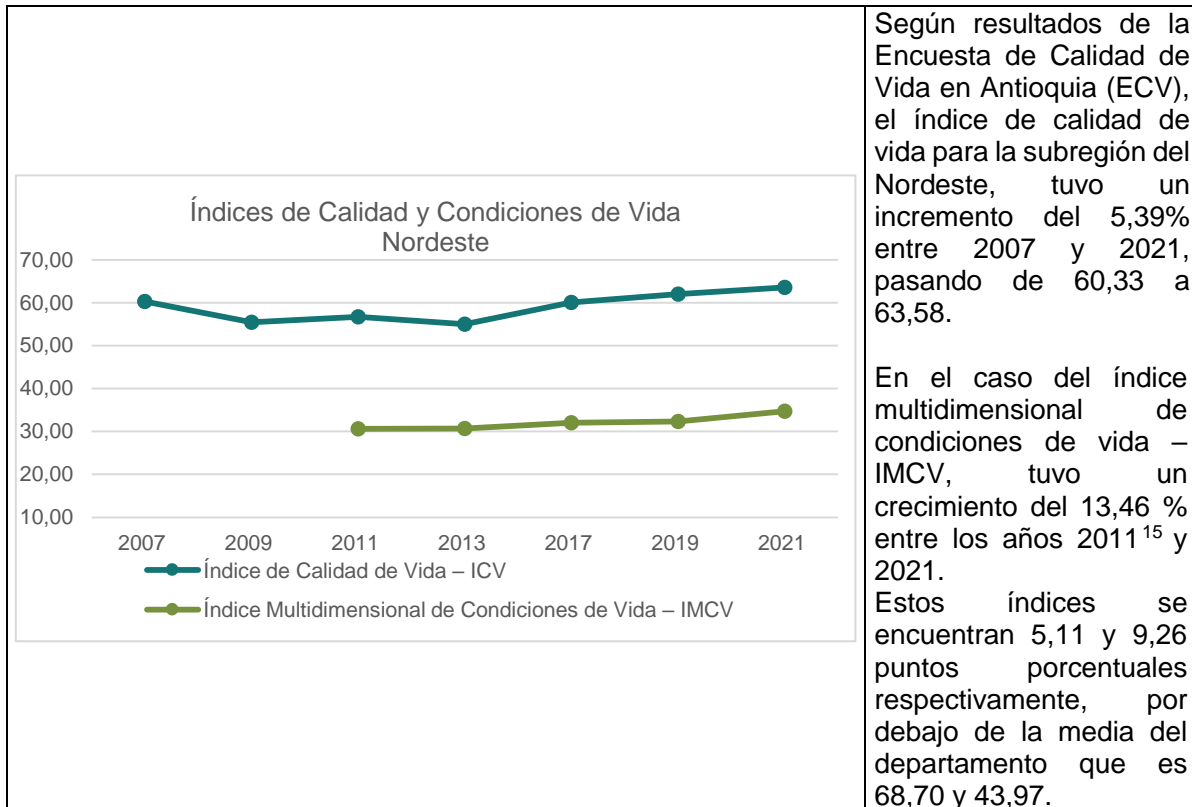


SC4887-1

En cuanto a la participación de las actividades económicas en relación al total del valor agregado, se evidencia una clara concentración en la explotación minera que ha caracterizado tradicionalmente esta subregión y que participa en un 30,6% dentro de la misma, siendo la segunda región productora de oro en Antioquia, seguido del sector de la agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca que representan el 11,8%. Mientras que, el sector que tiene una menor representatividad es el de actividades financieras y de seguros.

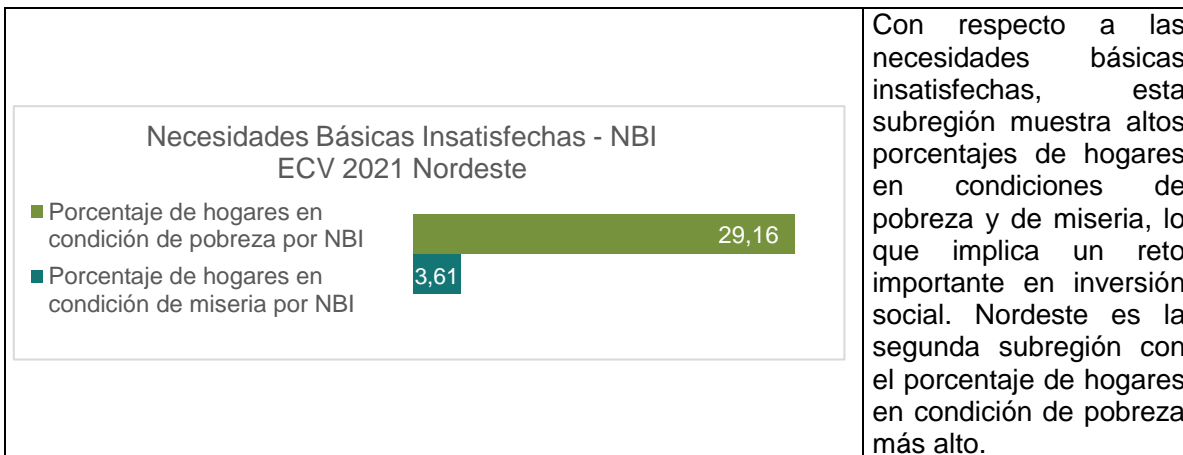
Según datos de la Cámara de Comercio de Medellín en el Perfil Socioeconómico del Nordeste, el 21,8% de la producción minera del departamento se concentra en esta subregión, lo que equivale a existencia de 268 títulos de explotación. Si bien la extracción de plata y oro se da en casi toda la subregión, se concentra principalmente en Remedios y Segovia con un 87%. Por el lado de la producción agrícola dos productos cuentan con una participación significativa en la producción departamental: la caña con 41,5% y el cacao con 13,6%¹⁴.

Gráfico 21. Índice de calidad de vida 2007-2021 y Necesidades Básicas Insatisfechas 2021, Nordeste



¹⁴ Perfil socioeconómico de la Subregión de Nordeste 2021. Cámara de comercio de Medellín para Antioquia

¹⁵ Año a partir del cual se publica este indicador en la Encuesta de Calidad de Vida - Antioquia



Norte



<p>17 municipios la conforman, de los cuales Briceño, Ituango y Valdivia son PDET.</p>	Briceño	Guadalupe
	Santa Rosa de Osos	San José de la Montaña
	Carolina del Príncipe	San Pedro de los Milagros
	Belmira	Toledo
	Campamento	Valdivia
	Angostura	Yarumal
	Don Matías	Enterríos
	Ituango	Gómez Plata
	San Andrés de Cuerquia	

POBLACIÓN

Según las proyecciones del DANE, la población estimada para el año 2022 es de 254.041 habitantes, donde el 51,95% (131.985) está ubicada en la cabecera municipal y el otro 48,05% (122.056) está ubicada en los centros poblados y rural disperso.

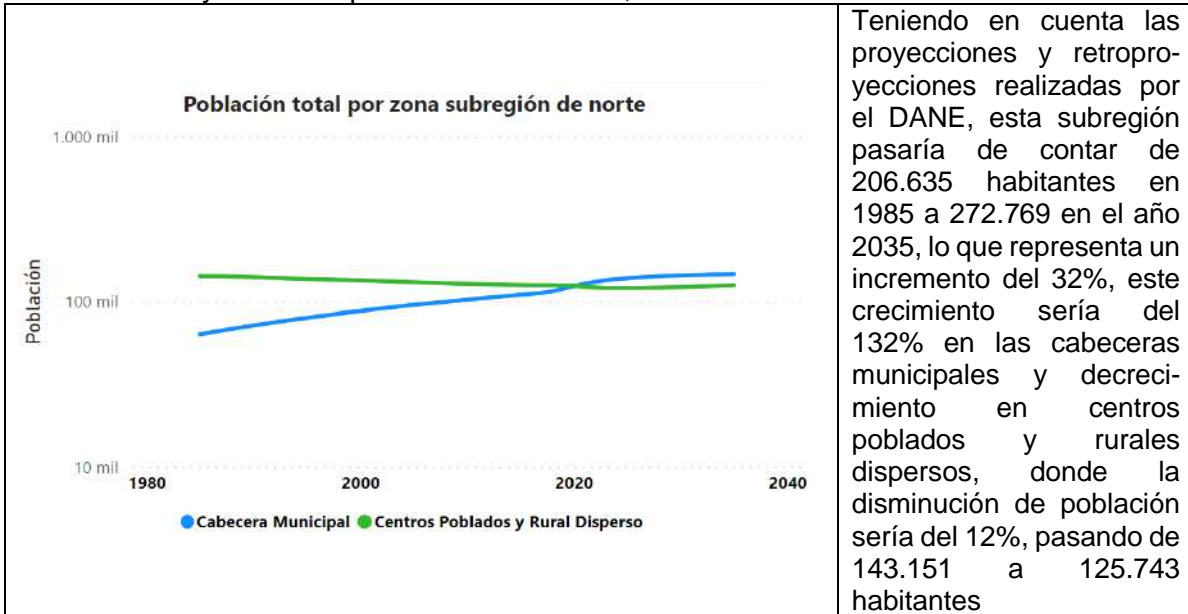
De la población total, el 17,2% reside en el municipio de Yarumal, lo que lo convierte en el municipio más poblado de la subregión. Por otro lado, el municipio menos poblado es San José de la Montaña, que cuenta con el 1,52 % de la población.



SC4887-1

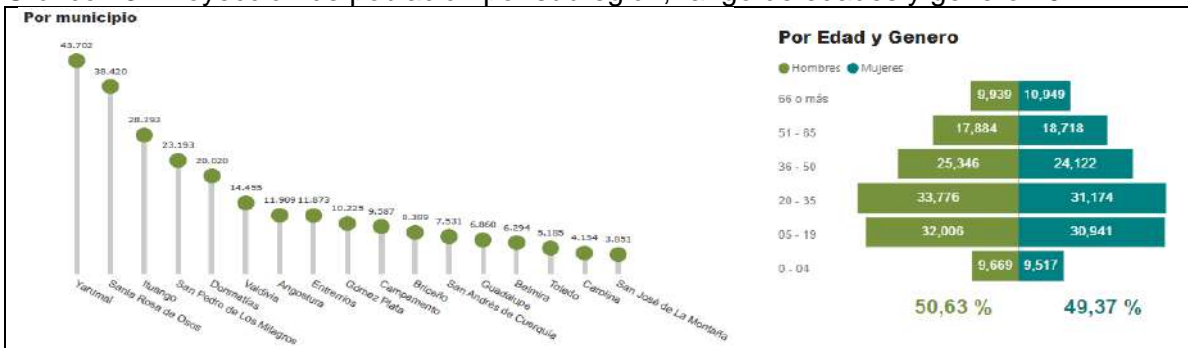


Gráfico 22. Proyección de población 1985-2035, Norte



Fuente: Tableros Estadísticos población Antioquia, publicado en el portal Antioquia Datos del Departamento de Planeación de Antioquia.

Gráfico 23. Proyección de población por subregión, rango de edades y género 2022



El rango de edad con un mayor número de personas es el que se encuentra entre 20 a 35 años con el 25,57%, en segundo lugar, está el rango de 5 a los 19 años con el 24,78% y el rango de menor concentración de la población está dentro de los 0 a los 4 años con un total del 7,55%, es decir la población en edad escolar representa alrededor de 32,33%.

Fuente Proyección Poscovid-19 población municipal por área, sexo y edad. Proyecciones de población a nivel municipal. Periodo 2020-2035. DANE. Elaboración propia.

Tabla 7. Composición por grupo étnico-racial.

Indígena	877
Raizal	19
Gitano(a) o Rrom	8
Palenquero(a)	5



SC4887-1



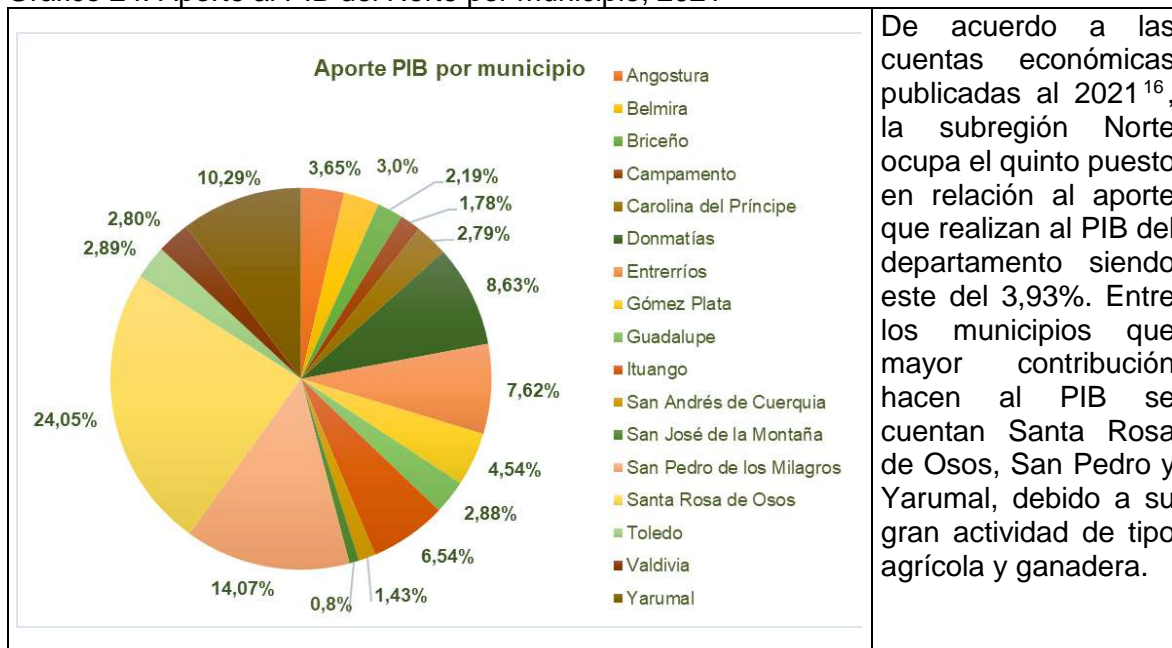
Afrodescendiente	3.709
Ningún grupo étnico-racial	249.423

Fuente Proyección Poscovid-19. Proyección de población municipal por área y pertenencia racial. Proyecciones de población a nivel municipal. Período 2020-2035. DANE, marzo 2023.

La comunidad conformada por negros, mulatos, afrodescendientes y afrocolombianos tiene una gran presencia en la región con 3.709 personas. Por su parte la comunidad indígena cuenta con un registro de 877 habitantes que están asentados en el municipio de Ituango y pertenecen a las comunidades Katía y Nutabe.

ECONOMÍA

Gráfico 24. Aporte al PIB del Norte por municipio, 2021



Fuente: Cuentas Económicas, Departamento de Planeación de Antioquia, cifras preliminares 2021.

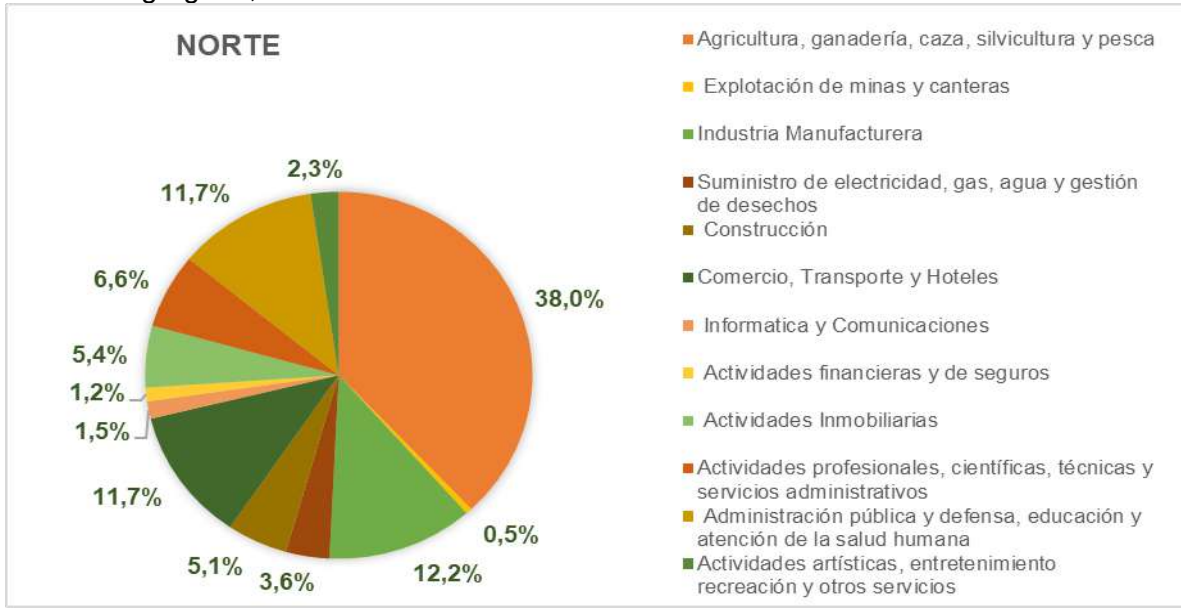
¹⁶ Departamento Nacional de Estadística – DANE, actualizado en marzo de 2023 por el Departamento de Planeación de Antioquia publicado en <https://www.antioquiadatos.gov.co/index.php/geoportal/indicadores/>



SC4887-1



Gráfico 25. Participación de cada actividad de la economía en Norte, con relación al total del valor agregado, 2021



Fuente: Departamento de Planeación de Antioquia, cifras preliminares 2021

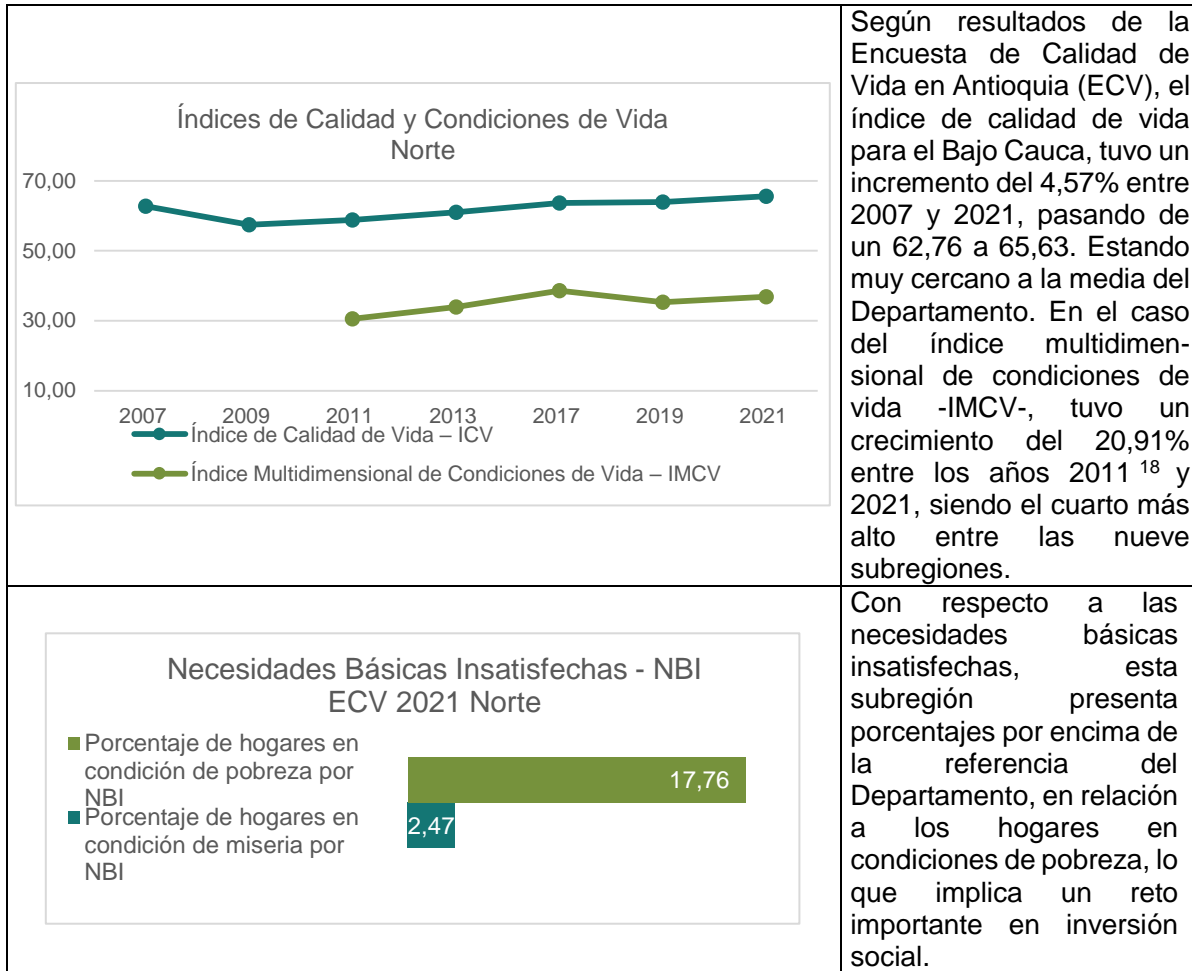
En cuanto a las actividades económicas, la subregión Norte cuenta con los sectores agropecuario y manufacturero como los mayores participantes de la economía. La producción agrícola que ocupa 25.987 hectáreas, en la cual se genera aproximadamente 17.481 empleos. Dentro de los cultivos más destacados se encuentra papa y tomate de árbol, que entre ambos suman alrededor del 61% de la producción, seguido de cultivos de caña, café y brócoli¹⁷.

¹⁷ Perfil socioeconómico de la Subregión de Norte 2021. Cámara de comercio de Medellín para Antioquia.



SC4887-1

Gráfico 26. Índice de calidad de vida 2007-2021 y Necesidades Básicas Insatisfechas 2021, Norte



Fuente: Encuesta de Calidad de Vida Antioquia consultadas en: <https://www.antioquiadatos.gov.co/index.php/biblioteca-estadistica/encuesta-calidad-de-vida/>. Elaboración propia.

Occidente

19 municipios que la conforman, de los cuales solo	Abriaquí	Giraldo
	Anzá	Heliconia
	Armenia	Liborina
	Buriticá	Olaya

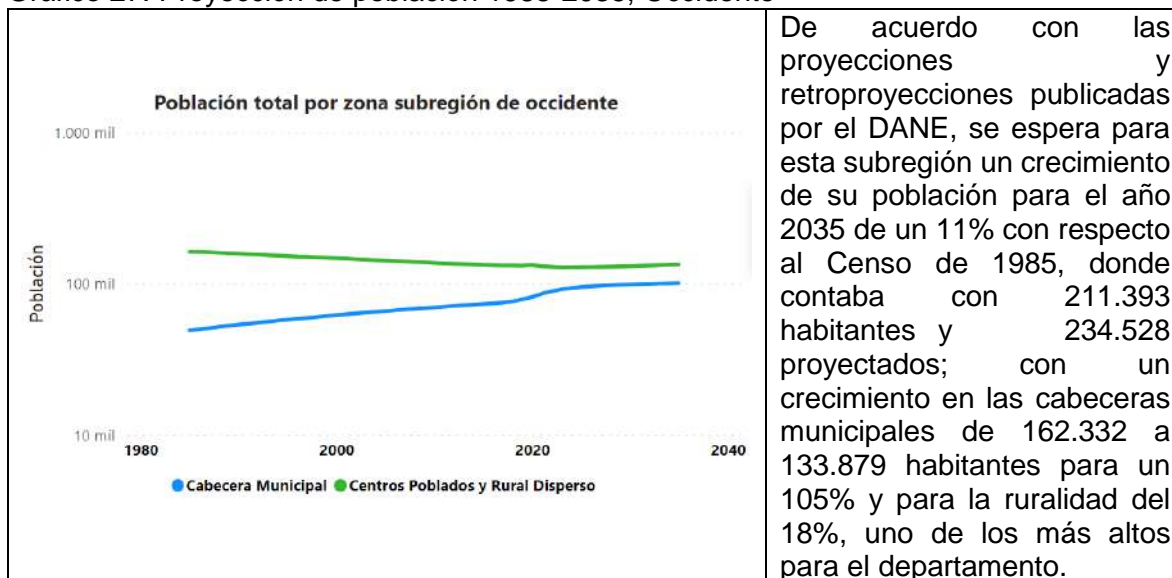
¹⁸ Año a partir del cual se publica este indicador en la Encuesta de Calidad de Vida - Antioquia



Dabeiba es PDET.	Caicedo	Peque
	Cañasgordas	Sabanalarga
	Dabeiba	San Jerónimo
	Ebéjico	Sopetrán
	Santa Fe de Antioquia	Uramita
	Frontino	

POBLACIÓN

Gráfico 27. Proyección de población 1985-2035, Occidente



Fuente: Tableros Estadísticos población Antioquia, publicado en el portal Antioquia Datos del Departamento de Planeación de Antioquia.

Según las proyecciones del DANE para 2022, la población estimada en la subregión del Occidente es de 218.448 habitantes. De este total, el 40,77% reside en la cabecera municipal con 89.052 habitantes, mientras que el 59,23% se encuentra en los centros poblados y áreas rurales dispersas con 129.396 habitantes.

Los municipios con mayor población son Santa Fe de Antioquia con el 12,63%, seguido por Dabeiba con el 11,06%, y Frontino con 9,85%. Por su parte los menos poblados son Armenia Mantequilla con 2,43%, Olaya con 1,49% y Abriaquí con 1,28% de la población.



SC4887-1



Gráfico 28. Proyección de población por subregión, rango de edades y género 2022



El 24,42% de la población de Occidente se encuentra en edades entre los 5 y los 19 años es decir que el porcentaje más alto de población se encuentra en edad escolar. Le siguen los grupos de población con edades entre los 20 y 35 años con 23,13%; y el grupo etario más reducido es la población en edades entre los 0 y los 4 años con el 8,38%.

Fuente Proyección Poscovid-19 población municipal por área, sexo y edad. Proyecciones de población a nivel municipal. Período 2020-2035. DANE. Elaboración propia.

Tabla 8. Composición por grupo étnico-racial.

Indígena	8.740
Raizal	82
Gitano(a) o Rrom	8
Palenquero(a)	0
Afrodescendiente	3.763
Ningún grupo étnico-racial	205.855

Fuente Proyección Poscovid-19. Proyección de población municipal por área y pertenencia racial. Proyecciones de población a nivel municipal. Período 2020-2035. DANE, marzo 2023.

Según las proyecciones realizadas por el DANE, se encuentra una representación significativa por parte de la comunidad indígena, con un total de 8.740 personas de las comunidades Emberá y Senú, siendo la segunda más alta después de Urabá.

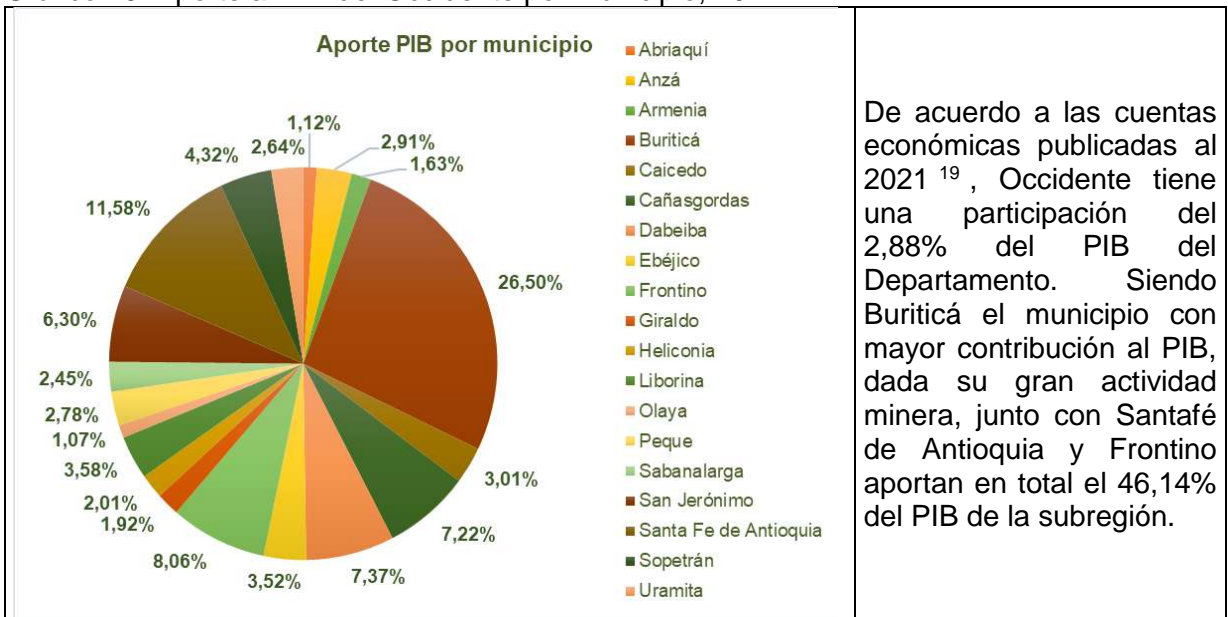
ECONOMÍA



SC4887-1

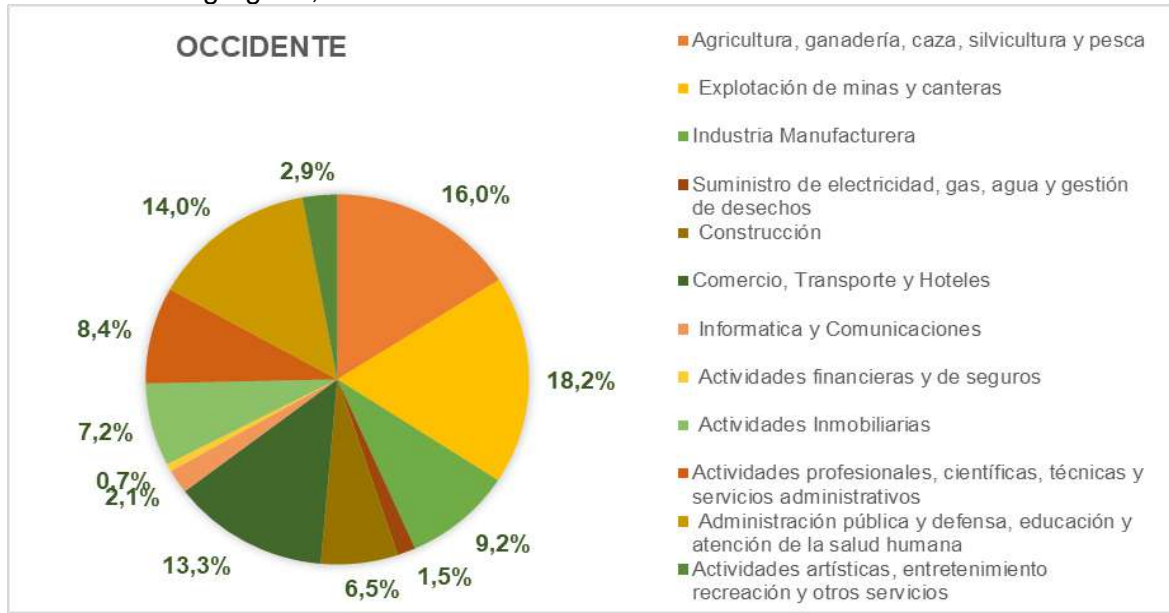


Gráfico 29. Aporte al PIB del Occidente por municipio, 2021



Fuente: Cuentas Económicas, Departamento de Planeación de Antioquia, cifras preliminares 2021.

Gráfico 30. Participación de cada actividad de la economía en Occidente, con relación al total del valor agregado, 2021



Fuente: Departamento de Planeación de Antioquia, cifras preliminares 2021.

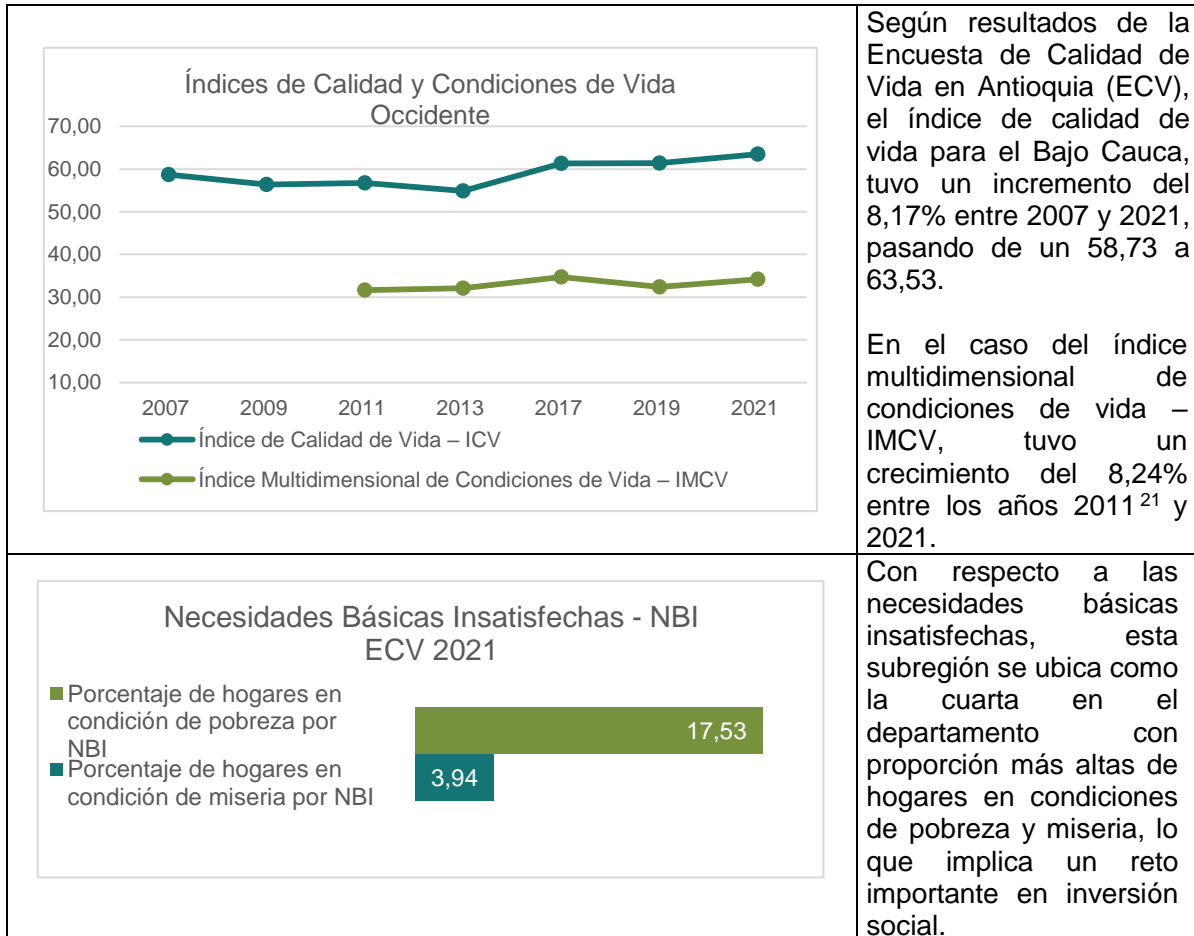
¹⁹ Departamento Nacional de Estadística -DANE-, actualizado en marzo de 2023 por el Departamento de Planeación de Antioquia publicado en <https://www.antioquiadatos.gov.co/index.php/geoportal/indicadores/>



SC4887-1

La minería ha sido siempre una buena fuente de ingresos para la subregión de Occidente, la mayor producción de oro y plata se encuentra en los municipios de Frontino y Buriticá, siendo este último afectado por situaciones de seguridad debido a esta producción y su relación con grupos al margen de la ley. También se realiza la explotación de materiales preciosos a través de la explotación de los depósitos aluviales de ríos como el Sucio y Urandó, ubicados en los municipios de Frontino, Dabeiba y Abriaquí²⁰.

Gráfico 31. Índice de calidad de vida 2007-2021 y Necesidades Básicas Insatisfechas 2021, Occidente



Fuente: Encuesta de Calidad de Vida Antioquia consultada en: <https://www.antioquiadatos.gov.co/index.php/biblioteca-estadistica/encuesta-calidad-de-vida/>. Elaboración propia

²⁰ Perfil socioeconómico de la Subregión de Occidente 2021. Cámara de comercio de Medellín para Antioquia.

²¹ Año a partir del cual se publica este indicador en la Encuesta de Calidad de Vida - Antioquia



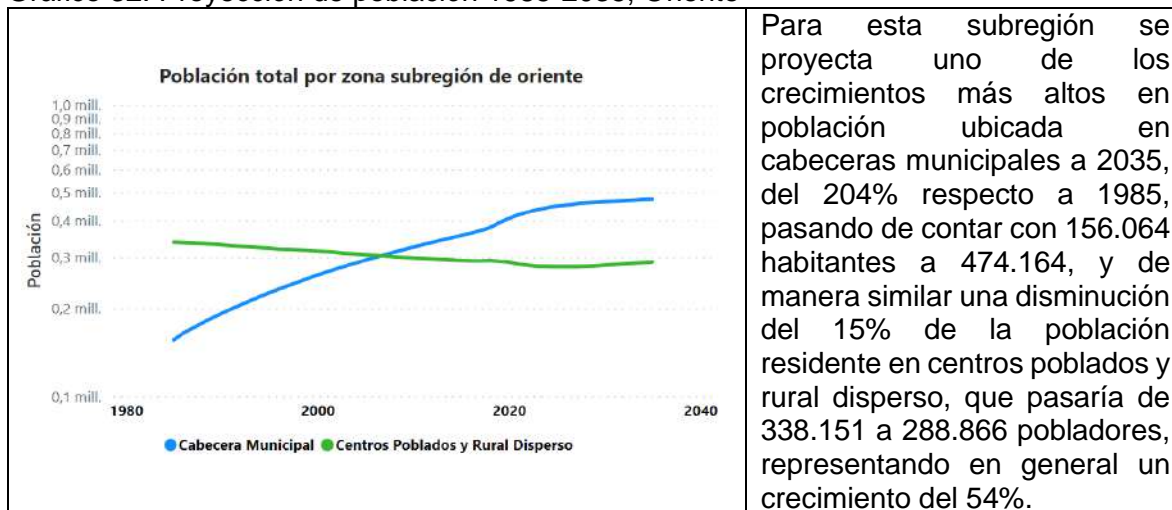
Oriente



23 municipios que la conforman.	Abejorral	El Peñol
	Alejandro	El Retiro
	Argelia	El Santuario
	Cocorná	Granada
	Concepción	Guarne
	La Ceja	Rionegro
	La Unión	San Carlos
	Marinilla	San Francisco
	Nariño	San Luis
	San Rafael	Sonsón
	San Vicente	Guatapé
	El Carmen de Viboral	

POBLACIÓN

Gráfico 32. Proyección de población 1985-2035, Oriente



Fuente: Tableros Estadísticos población Antioquia, publicado en el portal Antioquia Datos del Departamento de Planeación de Antioquia.

Según las proyecciones del DANE, para el año 2022 la población estimada para la subregión del Oriente es de 710.287, donde el 60,36%, es decir, 428.763 se ubican en la cabecera municipal y el otro 39,64%, es decir, 281.524 se ubican en los centros poblados y rural disperso.

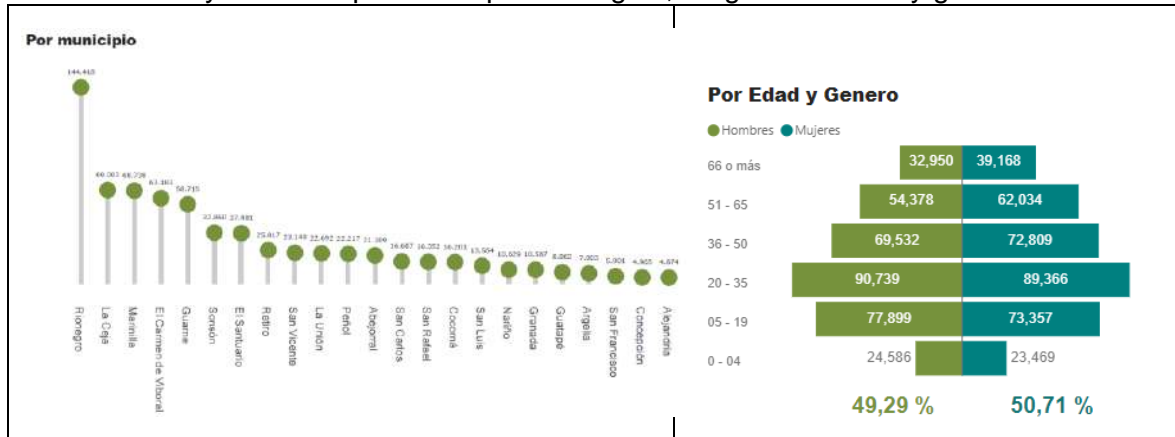
De la población total, el 20,33% se ubica en el municipio de Rionegro, mientras que Alejandro es el menos poblado, con solo el 0,69%.



SC4887-1



Gráfico 33. Proyección de población por subregión, rango de edades y género 2022



El rango de edad más representativo se encuentra ubicado entre los 20 a 35 años con el 25,36%, seguido por el rango entre los 5 a los 19 años con el 21,30%; y el grupo poblacional más pequeño se encuentra entre los que tienen 0 a 4 años con el 6,77% de la población.

Fuente Proyección Poscovid-19 población municipal por área, sexo y edad. Proyecciones de población a nivel municipal. Período 2020-2035. DANE. Elaboración propia.

Tabla 9. Composición por grupo étnico-racial

Indígena	413
Raizal	18
Gitano(a) o Rrom	7
Palenquero(a)	12
Afrodescendiente	3.089
Ningún grupo étnico-racial	706.748

Fuente Proyección Poscovid-19. Proyección de población municipal por área y pertenencia racial. Proyecciones de población a nivel municipal. Período 2020-2035. DANE, marzo 2023.

El grupo más representativo es la comunidad de negros, mulatos, afrocolombianos y afrodescendientes con 3.089 personas ubicadas principalmente en los municipios de Rionegro, La Unión y Marinilla. El segundo grupo es la comunidad indígena a la cual pertenecen 413 personas, que están presentes principalmente en los municipios de Granada, Rionegro y Guarne. En proporción con la totalidad de la población de la subregión, los grupos étnico-raciales representan un 0,5%, siendo la más baja de todas las subregiones del departamento.

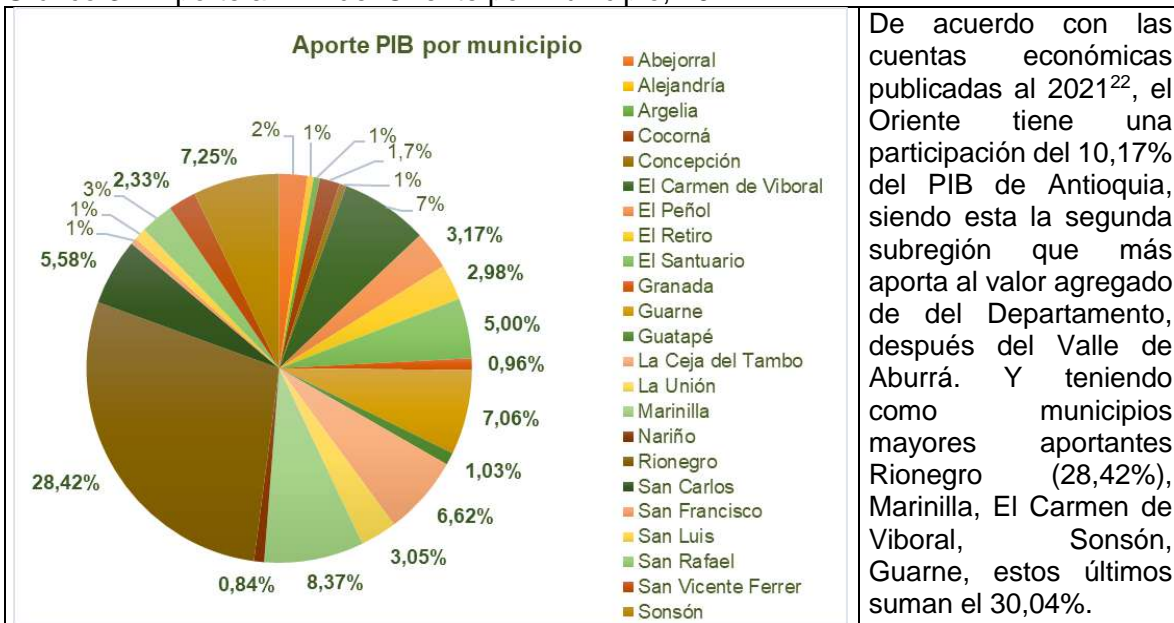
ECONOMÍA



SC4887-1



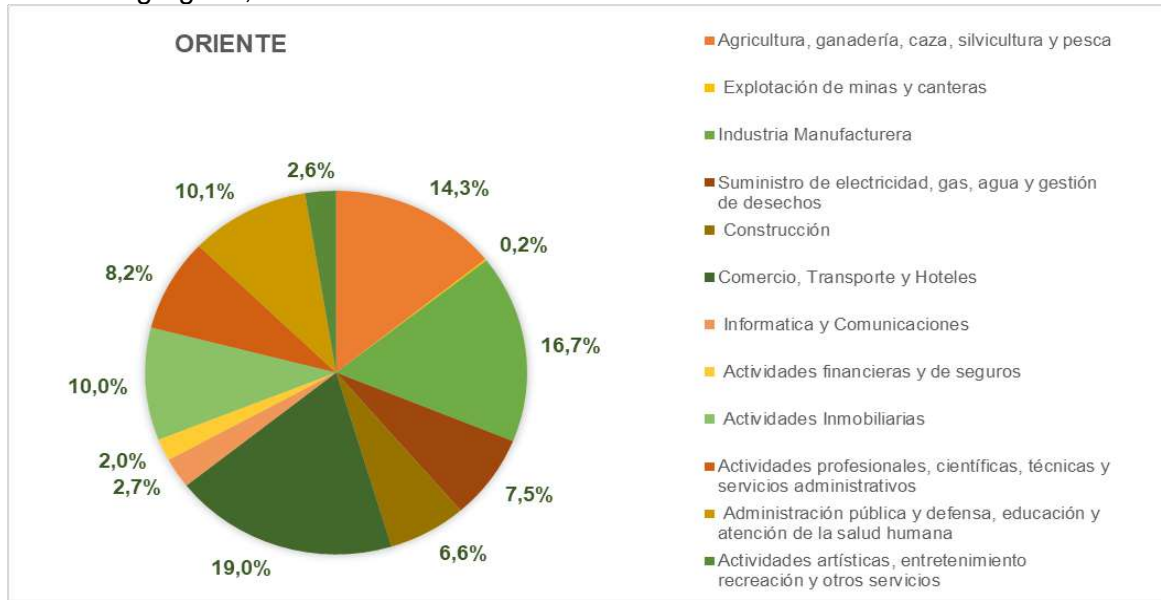
Gráfico 34. Aporte al PIB del Oriente por municipio, 2021



De acuerdo con las cuentas económicas publicadas al 2021²², el Oriente tiene una participación del 10,17% del PIB de Antioquia, siendo esta la segunda subregión que más aporta al valor agregado de del Departamento, después del Valle de Aburrá. Y teniendo como municipios mayores aportantes Rionegro (28,42%), Marinilla, El Carmen de Viboral, Sonsón, Guarne, estos últimos suman el 30,04%.

Fuente: Cuentas Económicas, Departamento de Planeación de Antioquia, cifras preliminares 2021.

Gráfico 35. Participación de cada actividad de la economía en Oriente, con relación al total del valor agregado, 2021



Fuente: Cuentas Económicas, Departamento de Planeación de Antioquia, cifras preliminares 2021.

²² Departamento Nacional de Estadística – DANE, actualizado en marzo de 2023 por el Departamento de Planeación de Antioquia publicado en <https://www.antioquiadatos.gov.co/index.php/geoportal/indicadores/>

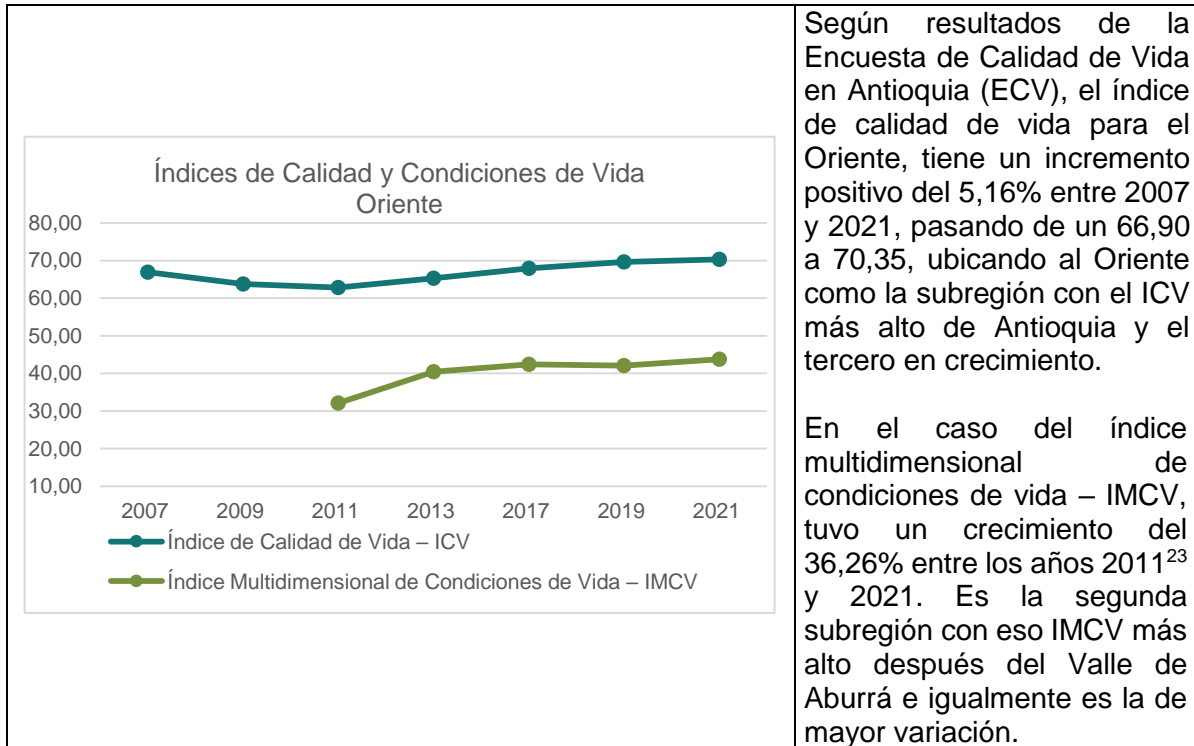


SC4887-1

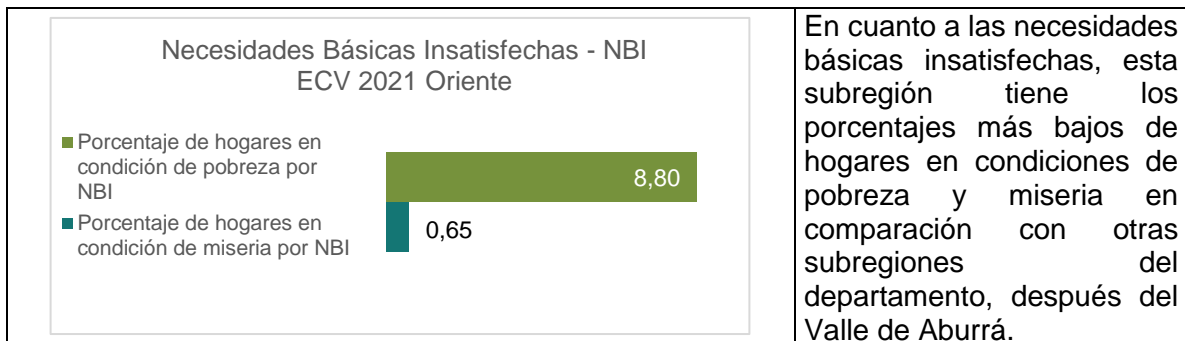
El sector que tiene una mayor contribución a la actividad económica es el de comercio, transporte y hoteles con un 19,03%, seguido del sector de las manufacturas con un 16,73% y agricultura con el 14,27%, siendo esta subregión una gran despensa agrícola para el departamento.

Las diferentes actividades económicas que se desarrollan en el Oriente, se ven altamente beneficiadas por su ubicación estratégica, sus vías que conectan el territorio con el centro del país, y la presencia del aeropuerto José María Córdoba en el municipio de Rionegro, que es el principal del departamento, lo cual ha generado en los últimos años una migración alta de industria hacia las zonas francas, por las facilidades para el intercambio comercial con el resto del país.

Gráfico 36. Índice de calidad de vida 2007-2021 y Necesidades Básicas Insatisfechas 2021, Oriente



²³ Año a partir del cual se publica este indicador en la Encuesta de Calidad de Vida - Antioquia



En cuanto a las necesidades básicas insatisfechas, esta subregión tiene los porcentajes más bajos de hogares en condiciones de pobreza y miseria en comparación con otras subregiones del departamento, después del Valle de Aburrá.

Fuente: Encuesta de Calidad de Vida Antioquia consultadas en: <https://www.antioquiadatos.gov.co/index.php/biblioteca-estadistica/encuesta-calidad-de-vida/>. Elaboración propia

Suroeste



23 Municipios la conforman.	Amagá	La Pintada
	Andes	Montebello
	Angelópolis	Pueblorrico
	Betania	Salgar
	Betulia	Santa Bárbara
	Caramanta	Támesis
	Cuidad Bolívar	Tarso
	Concordia	Titiribí
	Fredonia	Urrao
	Hispania	Valparaíso
	Jardín	Venecia
	Jericó	

POBLACIÓN

Según las proyecciones realizadas por el DANE, se tiene que, en la subregión del Suroeste para el año 2022 la población estimada es de 381.391 habitantes, donde el 50,18% se ubica en la cabecera municipal con 191.376 habitantes y el 49,82% en la zona rural conformada por centros poblados y rural disperso con 190.015 habitantes.

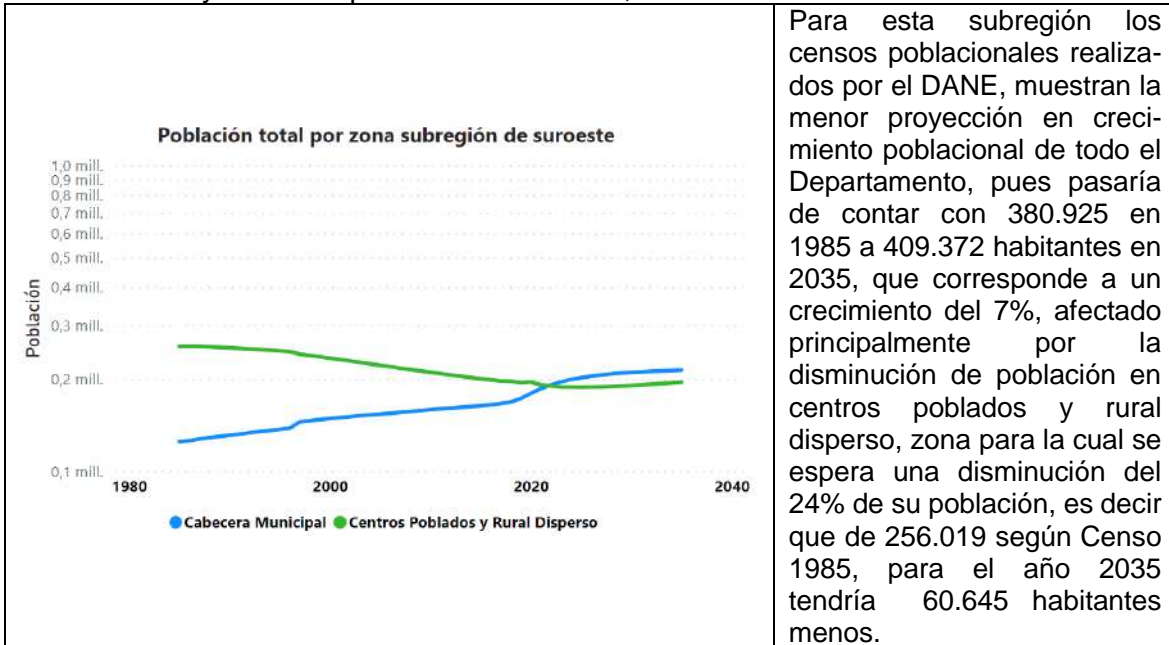
De la población total, el 11,9% reside en el municipio de Andes, lo que lo convierte en el municipio más poblado de la subregión. Por otro lado, el municipio menos poblado es Caramanta, que cuenta con el 1,28% de la población.



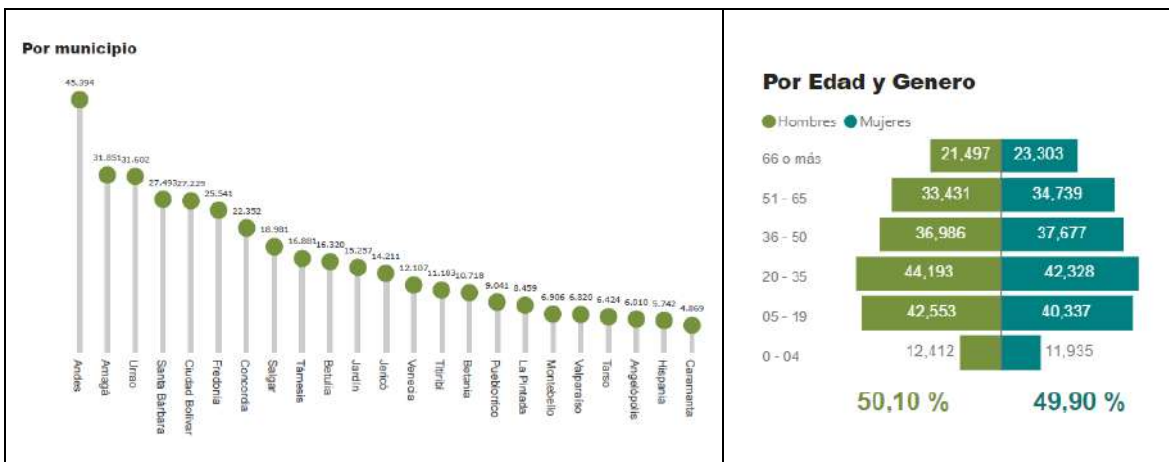
SC4887-1



Gráfico 37. Proyección de población 1985-2035, Suroeste



Fuente: Tableros Estadísticos población Antioquia, publicado en el portal Antioquia Datos del Departamento de Planeación de Antioquia.



La distribución por edades muestra que el grupo más numeroso está en el rango de 20 a 35 años con el 22,69%, seguido por el grupo de los 5 a los 19 años con el 21,73% y el grupo etario más reducido es la población con edades entre los 0 y los 4 años con el 6,38%.

Fuente Proyección Poscovid-19 población municipal por área, sexo y edad. Proyecciones de población a nivel municipal. Periodo 2020-2035. DANE. Elaboración propia.

Tabla 10. Composición por grupo étnico-racial

Indígena	4.862
Raizal	9



SC4887-1



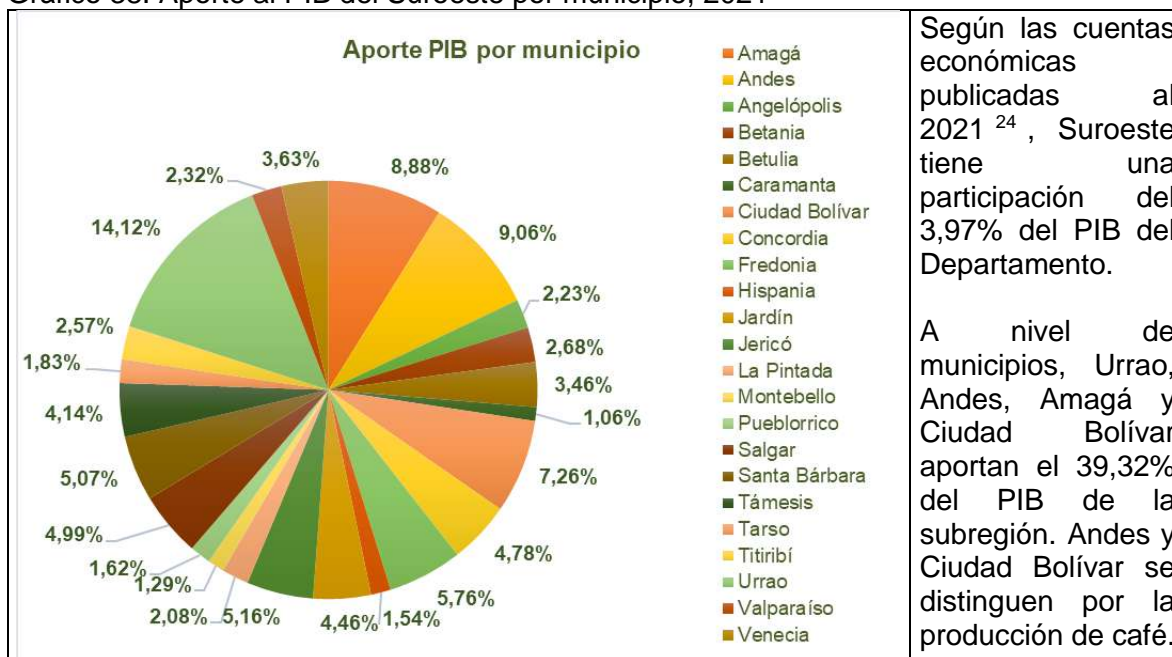
Gitano(a) o Rrom	3
Palenquero(a)	9
Afrodescendiente	3.193
Ningún grupo étnico-racial	373.315

Fuente Proyección Poscovid-19. Proyección de población municipal por área y pertenencia racial. Proyecciones de población a nivel municipal. Período 2020-2035. DANE, marzo 2023.

El grupo étnico, con mayor presencia en el suroeste es el conformado por la comunidad indígena con 4.862 habitantes, que pertenecen al grupo Senú ubicados en los municipios de Jardín, Valparaíso, Pueblorrico, Ciudad Bolívar, y Támesis y al grupo Emberá Chamí, ubicado principalmente en los municipios de Jardín y Andes. Esta subregión ocupa el cuarto lugar en el departamento en lo que a población indígena se refiere.

ECONOMÍA

Gráfico 38. Aporte al PIB del Suroeste por municipio, 2021



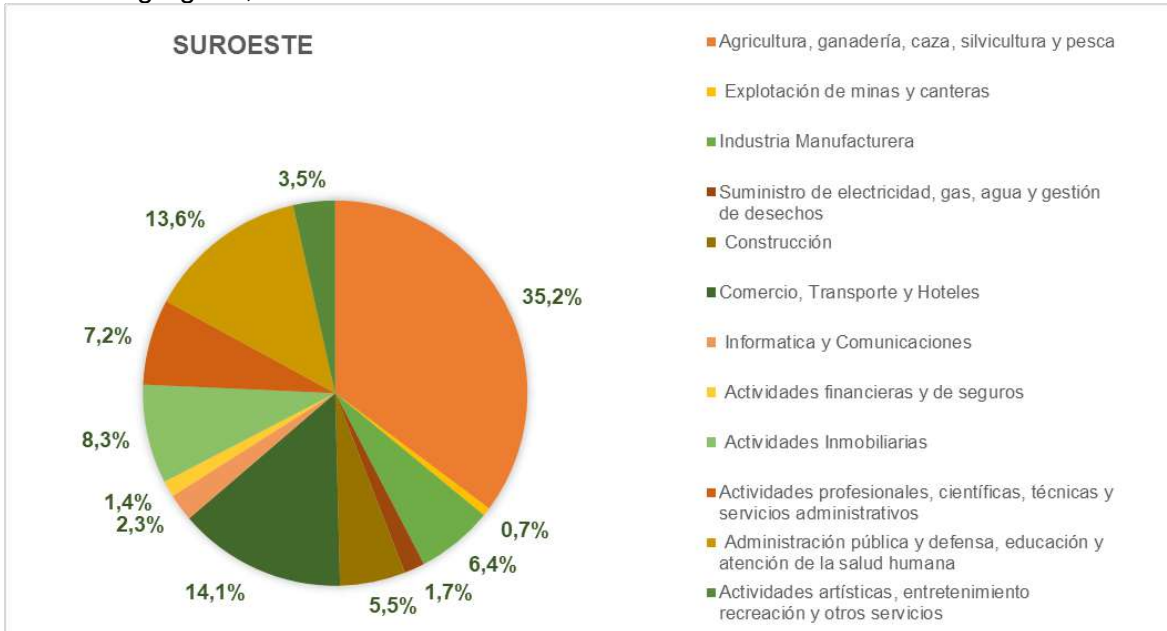
Fuente: Cuentas Económicas, Departamento de Planeación de Antioquia, cifras preliminares 2021.

De acuerdo a la participación por actividad económica en relación al total del valor agregado se encuentra una clara vocación agrícola, seguido del comercio, transporte y hoteles.

²⁴ Departamento Nacional de Estadística – DANE, actualizado en marzo de 2023 por el Departamento de Planeación de Antioquia publicado en <https://www.antioquiadatos.gov.co/index.php/geoportal/indicadores/>

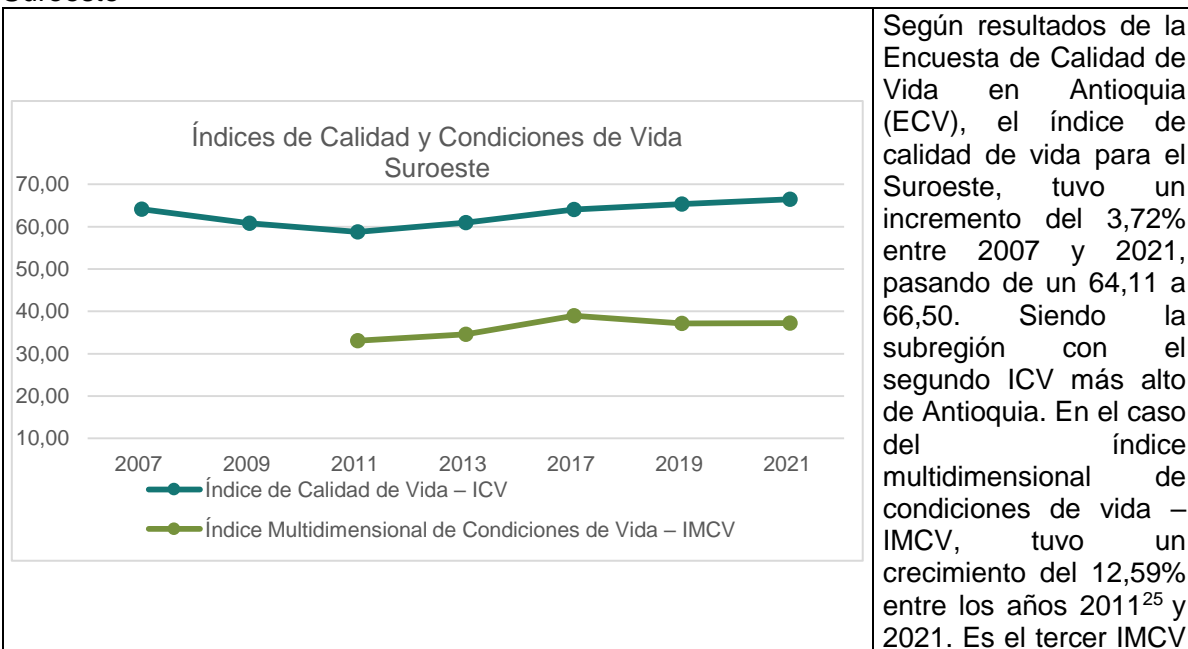


Gráfico 39. Participación de cada actividad de la economía en Suroeste, con relación al total del valor agregado, 2021



Fuente: Cuentas Económicas, Departamento de Planeación de Antioquia, cifras preliminares 2021.

Gráfico 40. Índice de calidad de vida 2007-2021 y Necesidades Básicas Insatisfechas 2021, Suroeste



²⁵ Año a partir del cual se publica este indicador en la Encuesta de Calidad de Vida - Antioquia



Fuente: Encuesta de Calidad de Vida Antioquia consultada en: <https://www.antioquiadatos.gov.co/index.php/biblioteca-estadistica/encuesta-calidad-de-vida/>. Elaboración propia

La subregión se ha convertido en una de las principales despensas del departamento a causa de su variada oferta de productos agrícolas. Además, según el perfil socioeconómico del Suroeste, publicado por la Cámara de Comercio de Medellín, el 68,2% de sus tierras son destinadas al cultivo del café, le siguen el plátano con el 10,8% y la naranja valenciana con el 3,5%. Otros productos que hacen parte de la gran variedad de la producción agrícola son el banano, la guanábana, el plátano, el frijol, la papa, el limón, la arracacha, entre otros²⁶.

Urabá



11 Municipios la conforman, la mayoría son PDET a excepción de Arboletes y San Juan de Urabá.	Apartadó	Carepa
	Turbo	Chigorodó
	Arboletes	Mutatá
	Necoclí	Murindó
	San Juan de Urabá	Vigía del Fuerte
	San Pedro de Urabá	

²⁶ Perfil socioeconómico de la Subregión de Suroeste 2021. Cámara de comercio de Medellín para Antioquia.

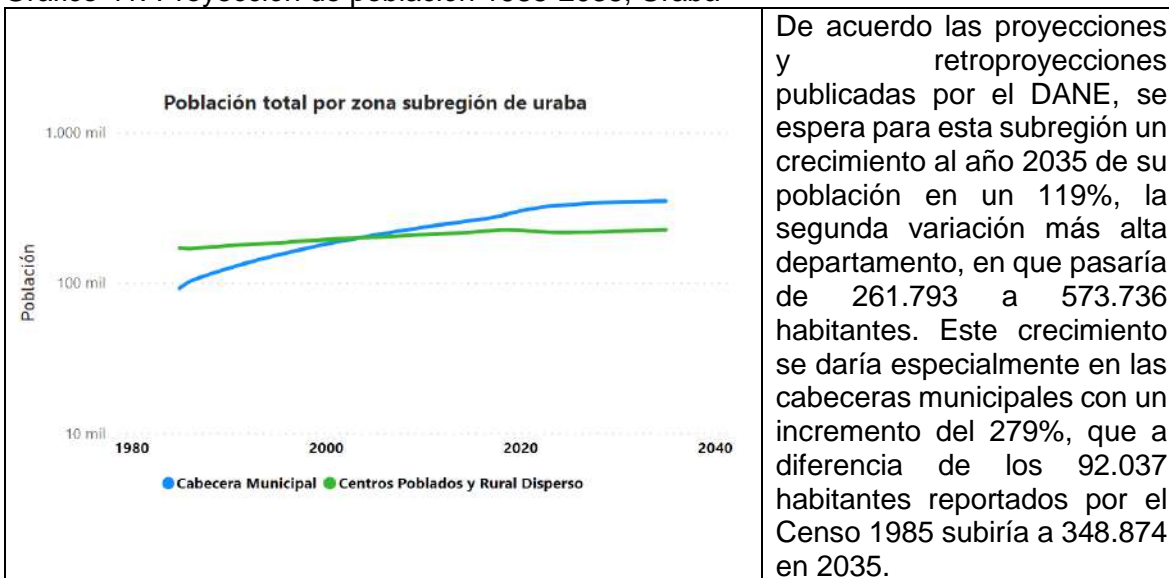


SC4887-1



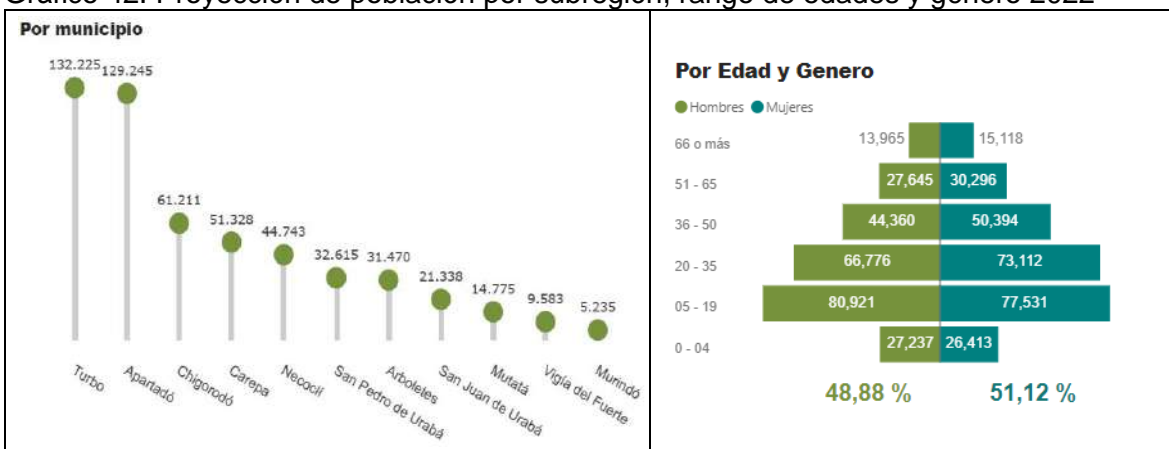
POBLACIÓN

Gráfico 41. Proyección de población 1985-2035, Urabá



Fuente: Tableros Estadísticos población Antioquia, publicado en el portal Antioquia Datos del Departamento de Planeación de Antioquia.

Gráfico 42. Proyección de población por subregión, rango de edades y género 2022



Por rango de edad, la subregión de Urabá cuenta con el grupo más grande en edad escolar es decir en edades entre los 5 y los 19 años con 29,69%, seguido por el grupo entre los 20 y 35 años con 26,21%, es decir, que más de la mitad de la población del Urabá es joven. El grupo etario más reducido es el de 66 años o más con un 5,45% de la población.

Fuente Proyección Poscovid-19 población municipal por área, sexo y edad. Proyecciones de población a nivel municipal. Período 2020-2035. DANE. Elaboración propia.



SC4887-1

Según las proyecciones realizadas por el DANE, para el año 2022 la población estimada para la subregión de Urabá es de 533.768 habitantes, donde el 59,19% (315.932) está ubicada en la cabecera municipal y el otro 40,81% (217.836) está ubicada en los centros poblados y rural disperso.

De esta población, el 24,77% y el 24,21% está ubicadas en los municipios de Turbo y Apartadó y el municipio menos poblado es Murindó con el 0,98% de la población.

Tabla 11. Composición por grupo étnico-racial

Indígena	15.215
Raizal	76
Gitano(a) o Rrom	28
Palenquero(a)	49
Afrodescendiente	233.206
Ningún grupo étnico-racial	285.194

Fuente Proyección Poscovid-19. Proyección de población municipal por área y pertenencia racial. Proyecciones de población a nivel municipal. Período 2020-2035. DANE, marzo 2023.

La comunidad conformada por negros, mulatos, afrocolombianos y afrodescendientes es la más representativa con 233.206 personas, asentadas en su mayoría en el municipio de Turbo; la comunidad indígena también cuenta con una representación importante al ser conformada por 15.215 personas y cabe destacar que es una de las subregiones con mayor diversidad de comunidades indígenas pues en ella se asientan los Emberá Eyábida y Dóbida, los Gunadule (kuna Tule) y los Senú (Zenú). Urabá concentra el 46,54% de su población en estos dos grupos, al mismo tiempo que representa la mayor cantidad con respecto a las demás subregiones del Antioquia.

ECONOMÍA

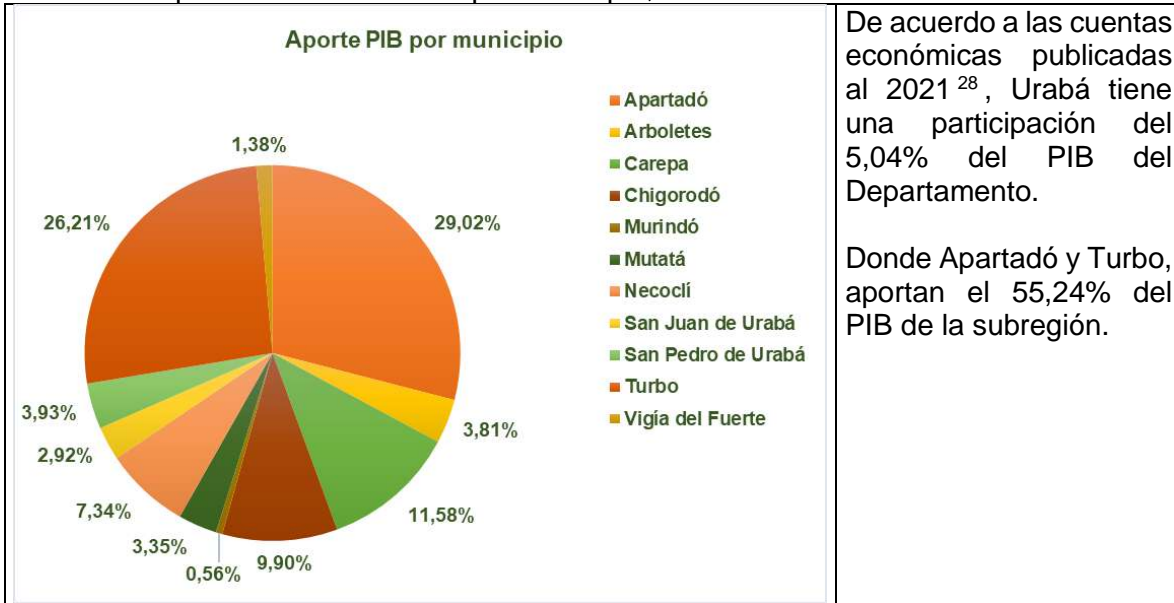
El valor agregado de la actividad económica se concentra en las siguientes actividades: agricultura, ganadería, caza, silvicultura y pesca con el 25%, seguido de comercio, transporte, y hoteles con el 19,85% y administración pública y defensa, educación y atención de la salud humana con el 19,53%.

Las cifras reportadas en el Anuario Estadístico Agropecuario de Antioquia muestran que Urabá es líder en la producción agrícola del departamento con 96.307 hectáreas destinadas a este sector y si bien, cuenta con más de 108 productos diferentes, es de conocimiento que el banano es el líder natural de los productos cosechados seguido de maíz, yuca, cacao y arroz²⁷.

²⁷ Perfil socioeconómico de la Subregión de Urabá 2021. Cámara de comercio de Medellín para Antioquia.

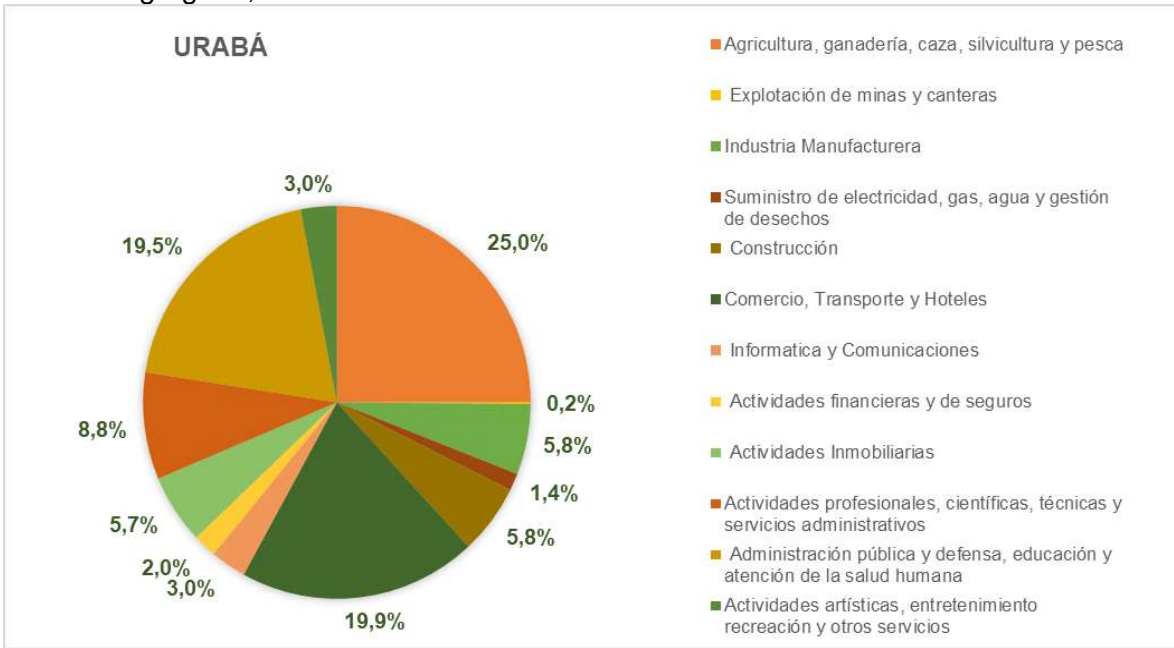


Gráfico 43. Aporte al PIB del Urabá por municipio, 2021



Fuente: Cuentas Económicas, Departamento de Planeación de Antioquia, cifras preliminares 2021

Gráfico 44. Participación de cada actividad de la economía en Urabá, con relación al total del valor agregado, 2021



²⁸ Departamento Nacional de Estadística – DANE, actualizado en marzo de 2023 por el Departamento de Planeación de Antioquia publicado en <https://www.antioquiadatos.gov.co/index.php/geoportal/indicadores/>

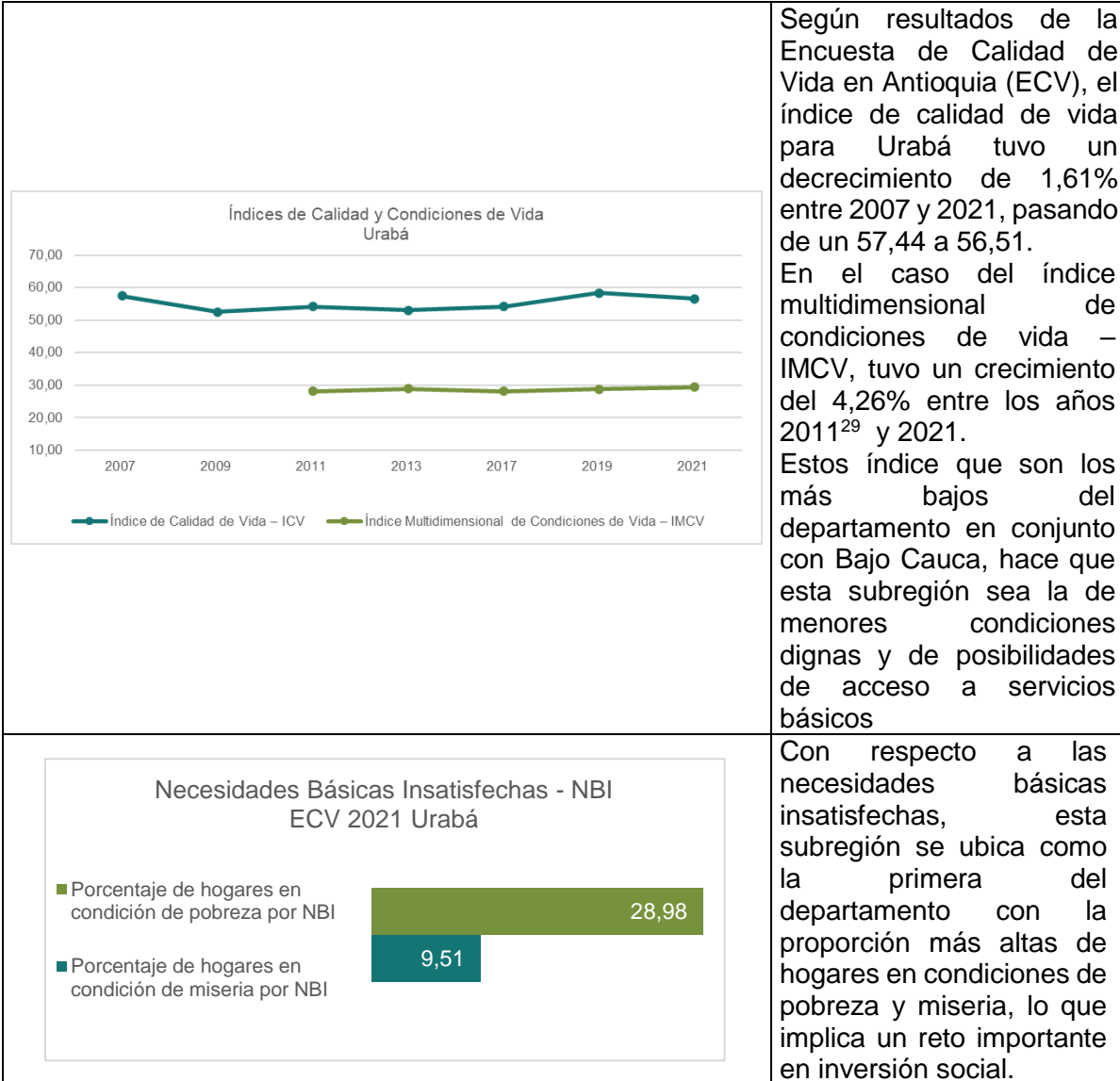


SC4887-1



Fuente: Cuentas Económicas, Departamento de Planeación de Antioquia, cifras preliminares 2021

Gráfico 45. Índice de calidad de vida 2007-2021 y Necesidades Básicas Insatisfechas 2021, Urabá



Fuente: Encuesta de Calidad de Vida Antioquia consultadas en: <https://www.antioquiadatos.gov.co/index.php/biblioteca-estadistica/encuesta-calidad-de-vida/>. Elaboración propia.

²⁹ Año a partir del cual se publica este indicador en la Encuesta de Calidad de Vida – Antioquia.



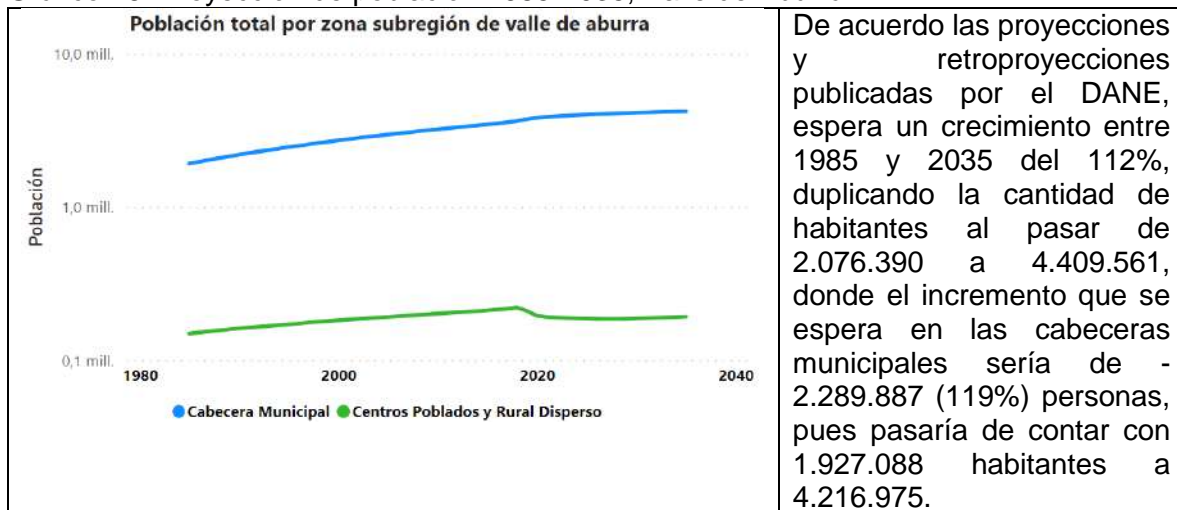
Valle de Aburrá



10 Municipios la conforman.	Barbosa
	Caldas
	Copacabana
	Girardota
	La Estrella
	Bello
	Envigado
	Itagüí
	Sabaneta
	Medellín

POBLACIÓN

Gráfico 46. Proyección de población 1985-2035, Valle de Aburrá



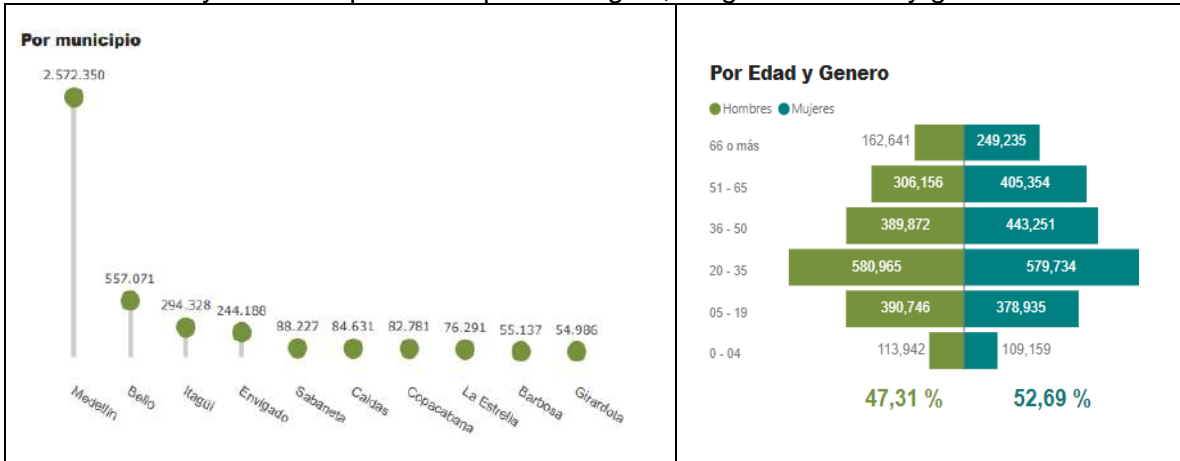
Fuente: Tableros Estadísticos población Antioquia, publicado en el portal Antioquia Datos del Departamento de Planeación de Antioquia.

Según las proyecciones del DANE para el año 2022, la población estimada en la subregión es de 4.109.990 habitantes, lo que equivale al 69,39% de la población total del departamento. De este total, 3.919.673 de personas, es decir, el 95,37% residen en la cabecera municipal, mientras que 190.317 habitantes, es decir, 4,63% viven en los poblados y áreas rurales dispersas.

Los municipios más poblados de la subregión son Medellín con 2.572.350, seguido de Bello con 557.071, e Itagüí con 294.328. En contraste, los municipios menos poblados incluyen a La Estrella con 76.291, seguido de Barbosa con 55.137 y Girardota con 54.986.



Gráfico 47. Proyección de población por subregión, rango de edades y género 2022



De acuerdo con la distribución de la población por rango de edades, el Valle de Aburrá cuenta con el mayor grupo poblacional en edades entre los 20 y 35 años con el 28,24%, seguido del grupo entre los 36 a 50 años con el 20,27%. Por otro lado, los grupos etarios más reducidos corresponden a la población de 66 años o más con un 10,02% y a los niños de 0 a 4 años que constituyen el 5,43% de la población.

Fuente Proyección Poscovid-19 población municipal por área, sexo y edad. Proyecciones de población a nivel municipal. Período 2020-2035. DANE. Elaboración propia.

Tabla 12. Composición por grupo étnico-racial

Indígena	3.317
Raizal	482
Gitano(a) o Rrom	97
Palenquero(a)	111
Afrodescendiente	85.313
Ningún grupo étnico-racial	4.020.670

Fuente Proyección Poscovid-19. Proyección de población municipal por área y pertenencia racial. Proyecciones de población a nivel municipal. Período 2020-2035. DANE, marzo 2023.

Según las proyecciones realizadas por el DANE, en el Valle de Aburrá se encuentran 85.313 personas pertenecientes a la comunidad de negros, mulatos, afrocolombianos y afrodescendiente; y 3.317 personas pertenecientes a diferentes comunidades indígenas, esta última cifra es muy variable debido a la migración constante de los individuos.

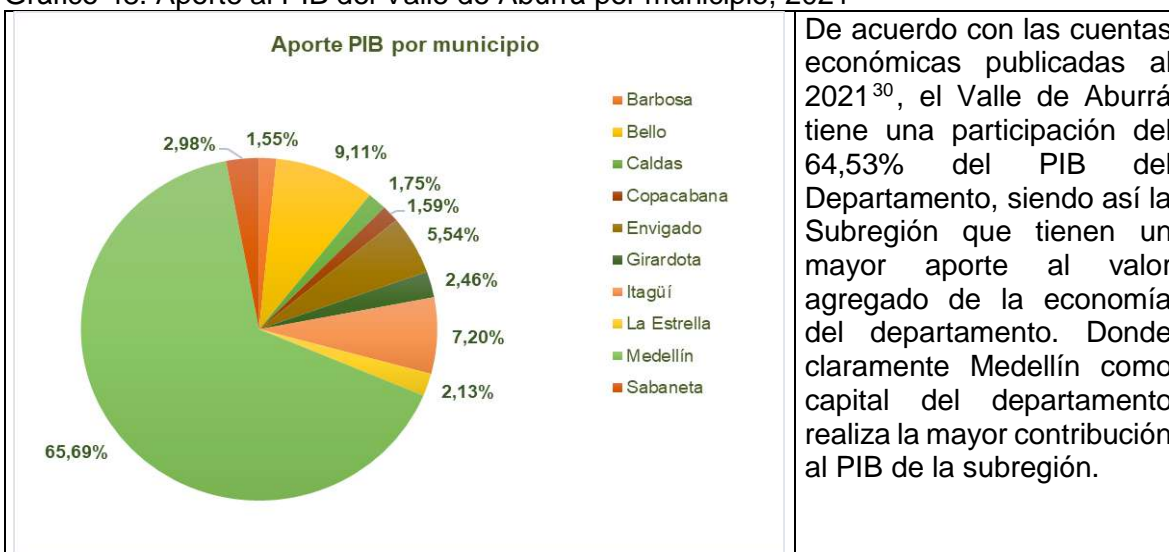
ECONOMÍA



SC4887-1



Gráfico 48. Aporte al PIB del Valle de Aburrá por municipio, 2021



Fuente: Cuentas Económicas, Departamento de Planeación de Antioquia, cifras preliminares 2021

El valor agregado se concentra en cinco actividades económicas: comercio, transporte y hoteles; industria manufacturera; administración pública, defensa, educación y atención a la salud humana; actividades inmobiliarias y actividades profesionales, científicas, técnicas y servicios administrativos. Esto deja en evidencia un marcado interés económico en la subregión hacia actividades de servicios y manufactura.

Adicionalmente, es importante destacar que el turismo ha contribuido significativamente al desarrollo de la subregión, sirviendo como un punto de conexión hacia otras áreas del departamento y al interior del mismo territorio. Esto se debe a la presencia de diversos clústeres que enriquecen este sector, incluyendo el gastronómico, cultural, histórico, ambiental y de negocios.

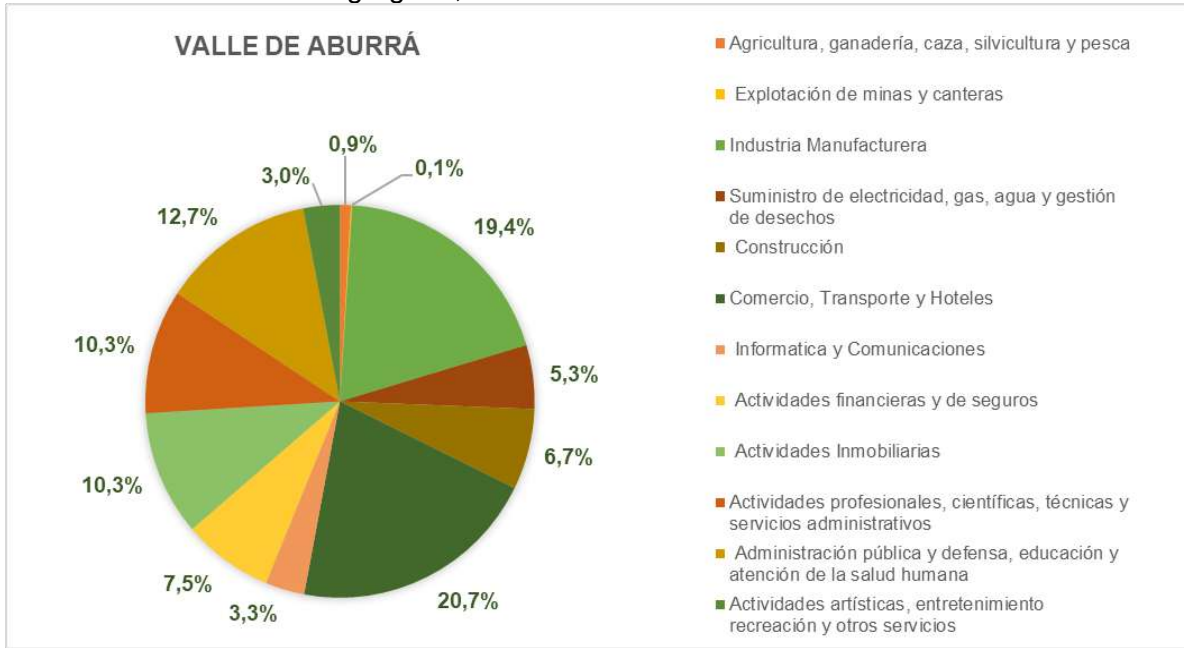
³⁰ Departamento Nacional de Estadística – DANE, actualizado en marzo de 2023 por el Departamento de Planeación de Antioquia publicado en <https://www.antioquiadatos.gov.co/index.php/geoportal/indicadores/>



SC4887-1

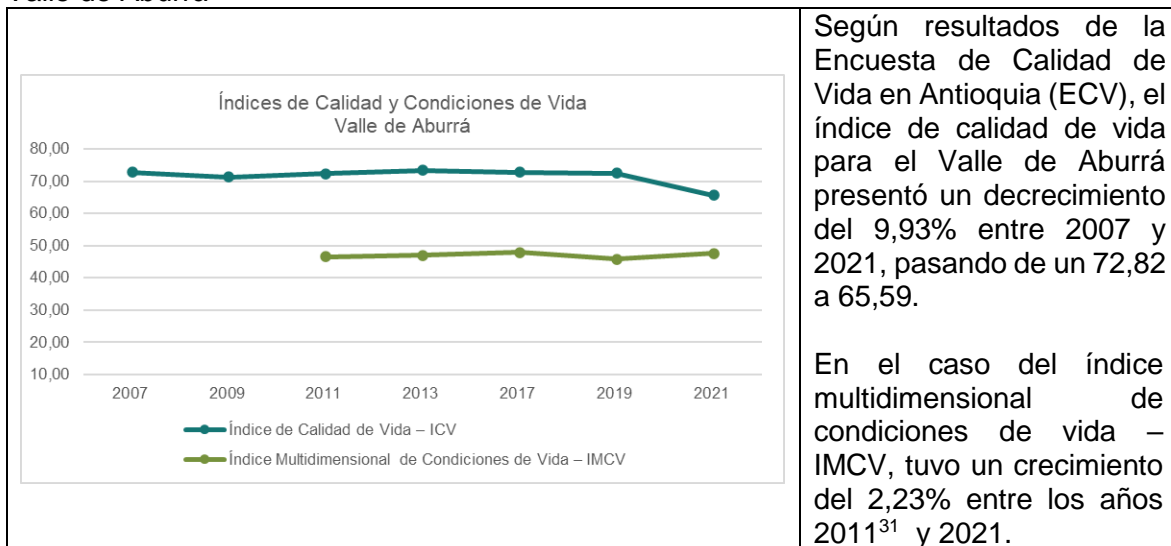


Gráfico 49. Participación de cada actividad de la economía en el Valle de Aburrá, con relación al total del valor agregado, 2021



Fuente: Cuentas Económicas, Departamento de Planeación de Antioquia, cifras preliminares 2021

Gráfico 50. Índice de calidad de vida 2007-2021 y Necesidades Básicas Insatisfechas 2021, Valle de Aburrá



³¹ Año a partir del cual se publica este indicador en la Encuesta de Calidad de Vida - Antioquia



SC4887-1



Fuente: Encuesta de Calidad de Vida Antioquia consultadas en: <https://www.antioquiadatos.gov.co/index.php/biblioteca-estadistica/encuesta-calidad-de-vida/>. Elaboración propia



SC4887-1

Organización de la Secretaría de Educación de Antioquia

Funciones de la Secretaría de Educación

Mediante la Ordenanza 23 del 6 de septiembre de 2021, la cual modifica el Decreto Departamental 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020, se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, así como a las subsecretarías y direcciones adscritas a esta.

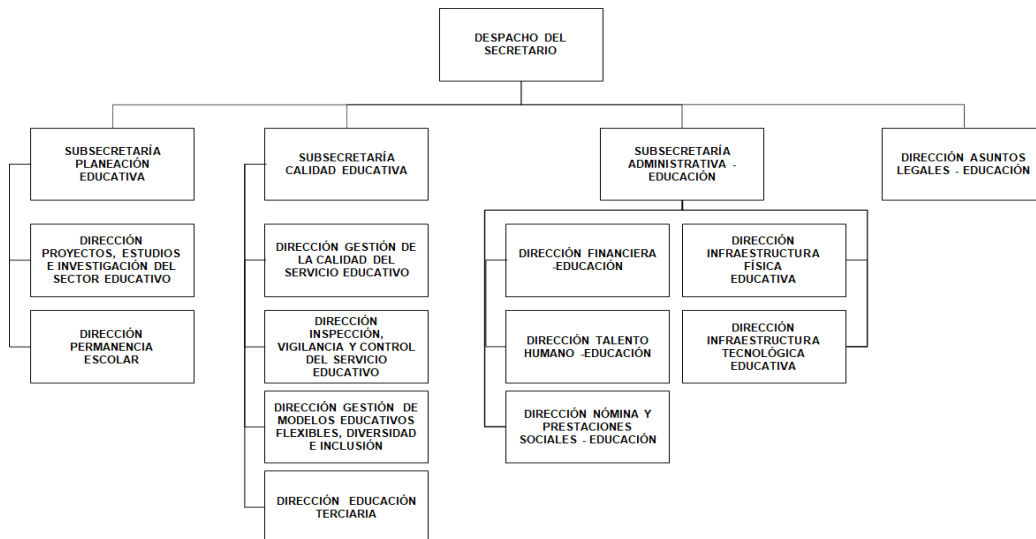
Con el propósito de garantizar la presentación del servicio educativo en el departamento de Antioquia, propendiendo por una mayor cobertura, inclusión y el mejoramiento de la calidad educativa, son funciones de la Secretaría de Educación:

1. Dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.
2. Promover estrategias que aseguren el derecho y el acceso a un sistema educativo sostenible con calidad y pertinencia en condiciones de inclusión, así como la permanencia en el mismo en todos los niveles: preescolar, básica y media.
3. Mantener la cobertura educativa actual y propender por su ampliación.
4. Promover la aplicación y ejecución de planes de mejoramiento de la calidad en las instituciones educativas.
5. Dirigir el proceso de inspección, vigilancia y control a los establecimientos educativos y adelantar los procesos sancionatorios cuando haya lugar.
6. Ordenar la clasificación en el régimen y autorizar las tarifas de matrícula, pensión, cobros periódicos y otros cobros de los establecimientos educativos privados de la educación formal regular de los municipios no certificados del departamento.
7. Proveer la infraestructura física y tecnológica requerida por las instituciones educativas con el fin de garantizar la prestación del servicio educativo.
8. Administrar y distribuir entre los municipios de su jurisdicción los recursos financieros provenientes del Sistema General de Participaciones.
9. Participar, con recursos propios, en la financiación del servicio educativo y en la cofinanciación de programas y proyectos educativos e inversiones de infraestructura, calidad y dotación.

10. Orientar y ejecutar las políticas de formación y actualización del personal docente y directivo docente.
11. Orientar los procesos de investigación, innovación y desarrollo de los currículos, los métodos de enseñanza y la utilización de medios educativos, con la participación de las instituciones de educación superior y las facultades de educación.
12. Administrar las instituciones educativas y el personal docente, directivo docente y administrativo.
13. Prestar asistencia técnica y administrativa a los municipios no certificados y a las instituciones educativas cuando a ello haya lugar.
14. Asistir a los municipios en el proceso de certificación en los términos previstos en la ley.
15. Definir estrategias para fomentar la formación profesional y la formación para el trabajo y el desarrollo humano.
16. Aprobar la creación y funcionamiento de las Instituciones de educación formal y educación para el trabajo y el desarrollo humano.
17. Fijar los costos educativos de los establecimientos de educación para el trabajo y el desarrollo humano de los municipios no certificados del departamento.
18. Administrar y controlar los recursos del Sistema General de Participaciones para el sector educativo.
19. Conceptuar para la obtención de la personería jurídica de las entidades sin ánimo de lucro, cuyo objeto sea la educación formal y la educación para el trabajo y desarrollo humano.
20. Administrar la información educativa departamental y suministrar los datos a la Nación en las condiciones que se requiera.
21. Apoyar el control de los procesos de contratación de la Secretaría de Educación, de acuerdo con los procedimientos establecidos y de conformidad con los lineamientos y políticas que defina la Secretaría de Suministros y Servicios.
22. Evaluar el desempeño de directivos docentes.
23. Tramitar y resolver la segunda instancia de los procesos disciplinarios del personal docente, directivo y administrativo adscrito a la planta de personal de la Secretaría de Educación.

24. Coordinar las acciones necesarias para garantizar la entrega oportuna de información del sistema educativo, requerida por la Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional – MANÁ para la operación del Programa de Alimentación Escolar-PAE.

Estructura orgánica



Fuente: Decreto Departamental 2020070002567 de 2020

Modelo Integrado de Planeación y Gestión

El Decreto 1083 de 2015, Decreto único del Sector Función Pública, modificado por el Decreto 1499 de 2017, establece el Modelo Integrado de Planeación y Gestión - MIPG, el cual surge de la integración de los Sistemas de Desarrollo Administrativo y de Gestión de la Calidad en un solo Sistema de Gestión, y de la articulación de este con el Sistema de Control Interno.

El Modelo Integrado de Planeación y Gestión, MIPG, es el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

La Gobernación de Antioquia, mediante el Decreto 1078 del 2018, adoptó el modelo para el Departamento, definió la conformación del Comité Departamental de Gestión y desempeño y del Consejo de Gobierno y del Comité institucional de Gestión y Desempeño.



Se estableció que las dimensiones operativas se implementaran por medio de los procesos del Sistema Integrado de Gestión, SIG. El cual es un modelo de gestión organizacional por procesos, fundamental para que todas las dependencias y los servidores públicos realicen de manera eficiente y eficaz sus actividades, enfocado siempre en la mejora continua con el propósito de incrementar la satisfacción de nuestros clientes y el desempeño de la Administración Departamental.

Mapa de procesos

En concordancia con lo anterior, el mapa de procesos de la Gobernación de Antioquia actual es el siguiente:



Fuente: imagen tomada del Sistema Isolucion, plataforma para el seguimiento y monitoreo del Sistema Integrado de Gestión de la Gobernación de Antioquia

Dentro de este mapa, la Secretaría de Educación es responsable de atender los requerimientos del MIPG institucional y del SIG. Además, es integrante del Comité Departamental de Gestión y Desempeño como parte del Consejo de Gobierno y lidera el proceso misional con Código: CA-M2-P6-001, GESTIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO EDUCATIVO. El cual cuenta con 14 procedimientos:



- PR-M2-P6-2 Gestionar el plan territorial de formación docente.
- PR-M2-P6-3 Identificar estrategias de acceso y permanencia.
- PR-M2-P6-9 Definir y divulgar lineamientos generales para la organización de la gestión de matrícula oficial.
- PR-M2-P6-14 Promover la Articulación de los Niveles Educativos.
- PR-M2-P6-16 Gestión de la Inspección y Vigilancia del Servicio Educativo.
- PR-M2-P6-17 Gestión del servicio de educación inicial para el desarrollo integral temprano
- PR-M2-P6-23 Gestión de las estrategias definidas para el acceso y la permanencia en la educación terciaria
- PR-M2-P6-25 Apoyo a la gestión del proyecto educativo institucional y su ruta de mejoramiento
- PR-M2-P6-30 Gestionar la atención educativa desde el enfoque de derechos, la inclusión, la equidad y la diversidad.
- PR-M2-P6-31 Fortalecimiento y divulgación de Experiencias Significativas y buenas prácticas como estrategias pedagógicas
- PR-M2-P6-32 Gestionar las estrategias para la implementación de Proyectos Pedagógicos Transversales - PPT
- PR-M2-P6-33 Control, asesoría y apoyo a los Fondos de Servicios Educativos (FOSE) de los Establecimientos Educativos de los Municipios no certificados del Departamento de Antioquia
- PR-M2-P6-5 Elaborar la Caracterización y el Perfil del Sector Educativo.
- PR-M2-P6-35 Gestionar las estrategias para el suministro de dotación tecnológica y conectividad a internet para la educación

Estos procedimientos, formatos e instructivos asociados pueden ser consultados en el aplicativo Isolucion, determinado por la Gobernación de Antioquia para realizar la gestión del Sistema Integrado, el cual es de consulta pública a través del link <https://isolucion.antioquia.gov.co/PaginaLogin.aspx>

Fuentes de financiación

En relación con la financiación del sector educativo en el Departamento de Antioquia, se presenta a continuación un análisis de la situación actual.

Recursos del Sistema General de Participaciones (SGP) Sector Educación



Prestación del servicio

Los recursos de la participación para educación del SGP para Prestación del Servicio se destinan a financiar las actividades señaladas en el artículo 15 de la Ley 715 de 2001 que garanticen la prestación del servicio público educativo, siendo prioritario el pago de los salarios y las prestaciones sociales, incluidos los aportes patronales y parafiscales del personal docente, directivo docente y administrativo.

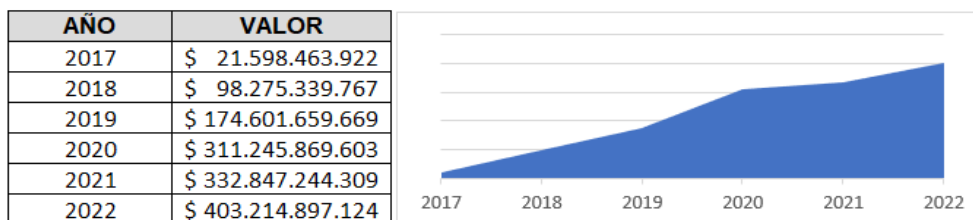
El artículo 16 de la Ley 715 de 2001 determina los criterios de distribución de la participación para educación del Sistema General de Participaciones y fija como primera base la asignación por Población Atendida, la cual es el resultado de multiplicar la tipología definida anualmente por nivel educativo y zona por la matrícula atendida en la vigencia inmediatamente anterior con recursos del SGP, en instituciones educativas estatales y/o privadas, estas últimas mediante cualquiera de las modalidades de contratación del servicio educativo establecidas en los Decretos 30 de 2017, 1851 de 2015, 2500 de 2010 y en las normas vigentes relacionadas.

Al ser insuficientes los recursos asignados con base en la matrícula, el Ministerio de Educación asigna Complemento a la Secretaría de Educación de Antioquia.

El Complemento se adiciona a los recursos por Población Atendida, cuando se identifica que existe insuficiencia de recursos para garantizar los costos mínimos de prestación del servicio: gastos de nómina docente y directiva docente, incluidos los gastos prestacionales; gastos administrativos autorizados; contratación de la prestación del servicio ajustada por ineficiencia; costo derivado del mejoramiento de calidad; y los costos derivados de la conectividad en establecimientos educativos oficiales (Decreto 923 de 2016).

El comportamiento de la asignación del complemento para la Secretaría de Educación de Antioquia ha sido de la siguiente forma:

Tabla 13. Comportamiento asignación complemento 2017-2022



Fuente: Ministerio de Educación Nacional. Secretaría de Educación Departamental

El incremento para el 2018 fue de 455%, para el 2019 de 178%, para el 2020 de 178%, para el 2021 de 107% y para el 2022 de 121%.

Como se observa, los recursos del SGP-Educación asignados por la Nación no han sido suficientes para la entidad, por lo cual se tiene una dependencia del complemento para la Secretaría poder cumplir con la mayor cantidad de gastos posibles.

El comportamiento de los giros (incluyendo Complemento) para prestación del servicio por parte del Ministerio de Educación a la Secretaría de Educación del 2017 al 2022 es el siguiente:

Tabla 14. Giros SGP 2017-2022

AÑO	Prestación de servicio			Total giro prestación de servicios
	Giro entidad territorial	Giro Fiduciaria La Previsora (1)		
	POBLACION ATENDIDA	Aportes patronales	Aportes docentes	
2017	830.562.468.764	106.025.761.810	47.693.097.497	984.281.328.071
2018	913.496.399.014	101.640.961.616	52.546.674.465	1.067.684.035.095
2019	1.012.855.757.806	103.524.798.670	57.322.501.920	1.173.703.058.396
2020	1.087.655.187.443	148.087.390.110	62.634.356.920	1.298.376.934.473
2021	1.128.228.549.003	140.964.435.229	64.152.141.429	1.333.345.125.661
2022	1.202.279.238.788	133.632.188.192	70.794.759.551	1.406.706.186.531

Fuente: Ministerio de Educación Nacional. Secretaría de Educación Departamental

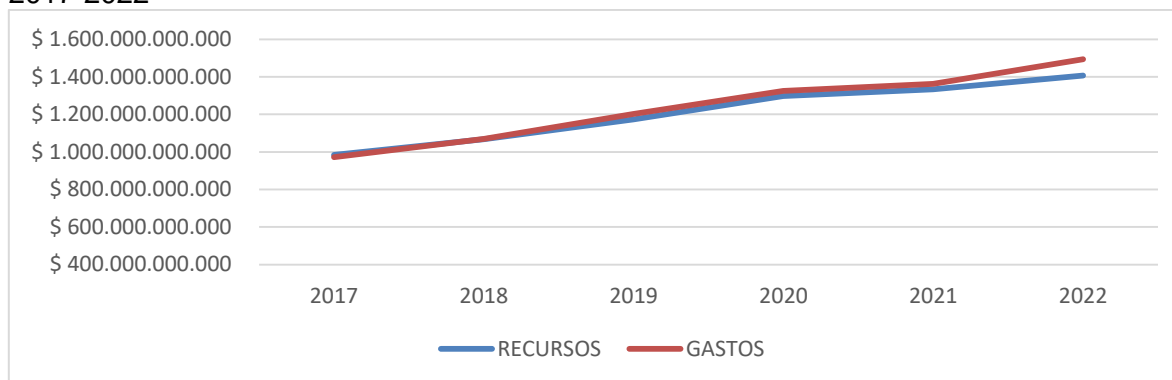
Analizando los ingresos recibidos desde el Ministerio con respecto a los gastos de la prestación del servicio educativo, tenemos:

Tabla 15. Giros VS Gastos SGP 2017-2022

AÑO	TOTAL GIROS MEN SGP VIGENCIA PRESTACION DEL SERVICIO	TOTAL GASTOS SGP RECURSOS VIGENCIA PRESTACION DEL SERVICIO	GASTOS PENDIENTES DE LA VIGENCIA PRESTACION DEL SERVICIO	TOTAL GASTOS SGP VIGENCIA + PENDIENTES PRESTACION DEL SERVICIO	DIFERENCIA	% DEFICIT CON RELACION A LOS GIROS DE LA VIGENCIA PRESTACION DEL SERVICIO
2017	\$ 984.281.328.071	\$ 971.301.553.258	\$ -	\$ 971.301.553.258	\$ 12.979.774.813	1,3%
2018	\$ 1.067.684.035.095	\$ 1.066.329.000.274	\$ 3.373.025.575	\$ 1.069.702.025.849	-\$ 2.017.990.754	-0,2%
2019	\$ 1.173.703.058.396	\$ 1.167.938.267.396	\$ 33.610.427.208	\$ 1.201.548.694.604	-\$ 27.845.636.208	-2,3%
2020	\$ 1.298.376.934.473	\$ 1.295.269.879.014	\$ 29.467.062.964	\$ 1.324.736.941.978	-\$ 26.360.007.505	-2,0%
2021	\$ 1.333.345.125.661	\$ 1.330.457.237.297	\$ 31.420.554.958	\$ 1.361.877.792.255	-\$ 28.532.666.594	-2,1%
2022	\$ 1.406.706.186.531	\$ 1.422.387.719.729	\$ 71.898.814.898	\$ 1.494.286.534.627	-\$ 87.580.348.096	-5,9%

Fuente: Ministerio de Educación Nacional. Secretaría de Educación Departamental

Gráfico 51. Giros MEN prestación del servicio vs gastos prestación del servicio SEDUCA 2017-2022



Fuente: Ministerio de Educación Nacional. Secretaría de Educación Departamental

Al comparar el valor de los ingresos del Sistema General de Participaciones para prestación del servicio, correspondiente a los giros de la vigencia, con relación al total de los gastos de la prestación del servicio con la misma fuente; se evidencia que los recursos recibidos son insuficientes. Generándose al cierre de la vigencia 2022 un 5.9% de gastos no cubiertos de la prestación del servicio educativo.

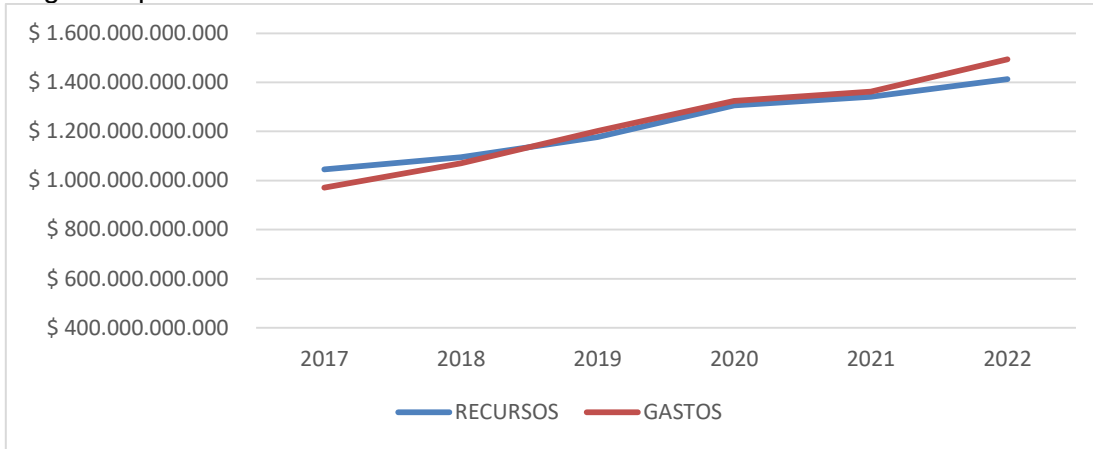
Teniendo en cuenta los recursos del balance, la situación es:

Tabla 16. Recursos de balance vs Giros 2017-2022

AÑO	RECURSOS DEL BALANCE PRESTACION DEL SERVICIO	TOTAL GIROS VIGENCIA PRESTACION DEL SERVICIO + RECUSOS DEL BALANCE PRESTACION DEL SERVICIO	DIFERENCIA	% DEFICIT CON RELACION A LOS GIROS DE LA VIGENCIA PRESTACION DEL SERVICIO + RECURSOS DEL BALANCE PRESTACION DEL SERVICIO
2017	\$ 61.296.868.416	\$ 1.045.578.196.487	\$ 74.276.643.229	7,6%
2018	\$ 26.963.883.999	\$ 1.094.647.919.094	\$ 24.945.893.245	2,3%
2019	\$ 3.703.118.002	\$ 1.177.406.176.398	-\$ 24.142.518.206	-2,0%
2020	\$ 7.516.803.605	\$ 1.305.893.738.078	-\$ 18.843.203.900	-1,4%
2021	\$ 8.060.291.689	\$ 1.341.405.417.350	-\$ 20.472.374.905	-1,5%
2022	\$ 6.065.470.897	\$ 1.412.771.657.428	-\$ 81.514.877.199	-5,5%

Fuente: Ministerio de Educación Nacional. Secretaría de Educación Departamental

Gráfico 52. Giros MEN prestación del servicio + recursos del balance prestación del servicio vs gastos prestación del servicio SEDUCA 2017-2022



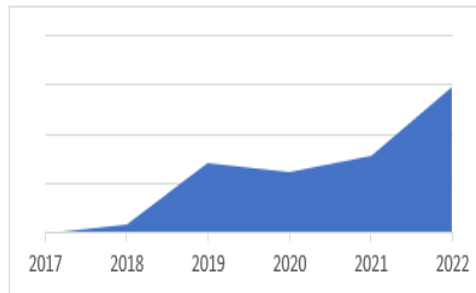
Fuente: Ministerio de Educación Nacional – Secretaría de Hacienda.

Este déficit solo es cubierto con los recursos del balance en un 0.4%, quedándose pendientes al cierre de la vigencia un 5.5% de los gastos.

Al ser también insuficientes los recursos de complemento, el Ministerio decidió aplazar las transferencias al Fondo de Prestaciones Sociales del Magisterio (FOMAG) por concepto de patronales sin situación de fondos (SSF); que son administrados por la Fiduprevisora, de la siguiente manera:

Tabla 17. Aplazamiento Fiduprevisora 2017-2022

AÑO	VALOR	VARIACION
2017	\$ -	
2018	\$ 3.373.025.575	0,0%
2019	\$ 28.046.346.908	731,5%
2020	\$ 24.855.921.835	-11,4%
2021	\$ 31.420.554.958	26,4%
2022	\$ 59.246.537.048	88,6%



Fuente: Ministerio de Educación Nacional.

La intención con este aplazamiento es aumentar los recursos con situación de fondos (CSF) para terminar de cubrir los gastos de nómina.

Con la asignación del complemento y el aplazamiento de los giros al Fomag, no se logra cubrir los gastos, por lo tanto, la Secretaría de Educación se ha visto en la necesidad de pagar gastos de aportes patronales y algunos devengos en la vigencia siguiente.

Cancelaciones

Tabla 18. Valor cancelaciones 2017-2022

AÑO	Cancelación
2017	36.154.954.089
2018	36.170.574.365
2019	35.481.774.504
2020	36.395.630.762
2021	36.124.194.322
2022	37.084.577.809

Fuente: Ministerio de Educación Nacional.

Los recursos de Cancelaciones han tenido una variación promedio del 0.5%. Con estos recursos se financian las mesadas pensionales y las prestaciones sociales del personal nacionalizado por la Ley 43 de 1975 y otras leyes de nacionalización de la educación, que estaban a cargo de las extintas Cajas o Fondos de Previsión Social de carácter territorial.

Recursos Totales Secretaría de Educación de Antioquia

Tabla 19. Ingresos totales 2017-2022

AÑO	FUENTE DE RECURSOS		TOTAL
	SGP	OTRAS	
2017	1.090.414.750.875	200.172.430.672	1.290.587.181.547
2018	1.137.858.958.326	176.901.192.893	1.314.760.151.219
2019	1.220.333.060.797	231.284.927.092	1.451.617.987.889
2020	1.348.145.411.297	182.282.349.958	1.530.427.761.255
2021	1.382.139.516.031	228.041.505.179	1.610.181.021.210
2022	1.469.271.245.813	280.878.032.370	1.750.149.278.183

Fuente: Dirección de presupuesto, Secretaría de Hacienda

Durante el periodo 2017-2022 la Secretaría de Educación ha contado en promedio con \$ 1.210.682.778.038 millones de recursos del SGP-Educación, teniendo en cuenta los giros de la vigencia para prestación del servicio, cancelaciones, recursos del balance y rendimientos financieros. Para el financiamiento de los gastos del sector educativo del Departamento. De igual forma se ha contado en promedio con \$ 216.593.406.361 de recursos de otras fuentes, para la financiación de otras actividades diferentes.



Gastos totales

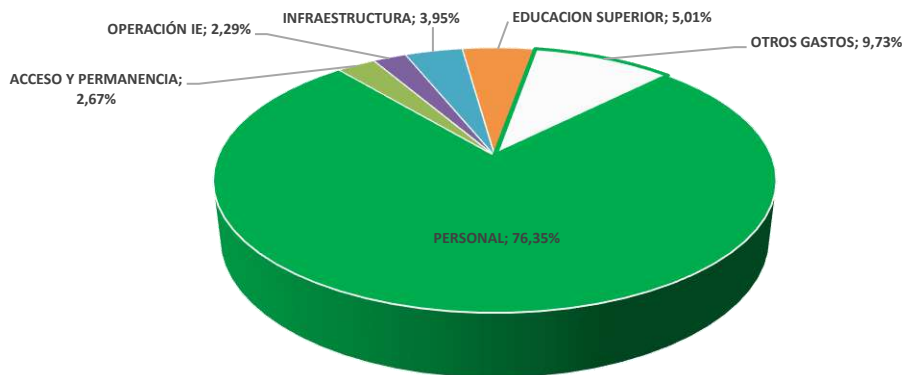
La Secretaría de Educación presenta la siguiente ejecución de gastos por las diferentes áreas funcionales durante la vigencia 2021-2022:

Tabla 20. Ejecución de gastos por área funcional. Secretaría de Educación 2021

CODIGO	AREAS FUNCIONALES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	% DE EJECUCION
C22011	Estrategias para garantizar el acceso y la permanencia: transporte escolar, contratación del servicio educativo con terceros, entre otros.	45.679.721.518	44.917.259.373	98,3%
C22013	Fortalecimiento de los procesos de aprendizaje: formación y evaluación de docentes, el uso pedagógico y educativo de las TIC, el diseño de contenidos curriculares (incluyendo las necesidades educativas especiales) así como los	91.605.240.734	82.891.051.011	90,5%
C22014	Operación de Instituciones Educativas: gastos efectuados por las entidades territoriales y las instituciones educativas para garantizar la operación y el	38.490.426.016	38.464.925.536	99,9%
C22015	Capacidad instalada infraestructura educativa: construcción de nueva infraestructura, el mantenimiento, reparación o mejora de la existente; así como la adquisición de dotación e insumos para la prestación del servicio educativo.	73.477.288.319	66.468.107.928	90,5%
C22016	Recurso humano del sector. Incluye los gastos para el personal docente, directivo	1.287.543.987.269	1.284.141.287.918	99,7%
C22021	Fomento de la oferta y la demanda de educación superior o terciaria.	85.445.188.893	84.182.323.400	98,5%
C22023	Sistema de aseguramiento de la calidad y el fortalecimiento de sus procesos: Incluye las acciones dirigidas a garantizar el mejoramiento continuo de la calidad de la oferta educativa en educación Superior y Educación para el trabajo y el	19.804.246.207	15.079.692.179	76,1%
C33011	Prácticas artísticas y culturales.	1.671.937.618	1.615.959.131	96,7%
C33012	Estímulos a los procesos, proyectos y actividades culturales.	1.430.937.618	1.372.551.784	95,9%
C33014	Fortalecimiento de la Infraestructura Cultural.	658.000.000	645.432.830	98,1%
C33017	Fomento a la gestión cultural territorial.	853.875.471	827.603.742	96,9%
C33023	Preservación del patrimonio cultural bibliográfico, documental y audiovisual.	1.797.512.312	1.788.492.414	99,5%
C43011	Servicios deportivos y promoción de la actividad física.	11.284.596.529	11.284.596.529	100,0%
C43012	Infraestructura en parques recreativos y/o espacios lúdicos.	25.476.122.046	20.841.393.207	81,8%
C43021	Fortalecimiento de la participación en juegos y campeonatos.	12.818.325.053	12.658.296.720	98,8%
C43023	Espacios deportivos.	994.991.052	994.991.052	100,0%
C45991	Implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y mejoramiento de los sistemas de información de carácter administrativos y de	456.351.217	429.576.286	94,1%
C45994	Gestión y desempeño institucional.	286.977.096	269.127.142	93,8%
FUNC	FUNCIONAMIENTO	14.341.210.267	13.008.782.015	90,7%
TOTAL		1.714.116.935.235	1.681.881.450.197	98,1%

Fuente: Dirección de Presupuesto -Secretaría de Hacienda.

Gráfico 53. Composición presupuestal ejecución de gastos SEDUCA 2021



Fuente: Dirección de Presupuesto -Secretaría de Hacienda.



SC4887-1

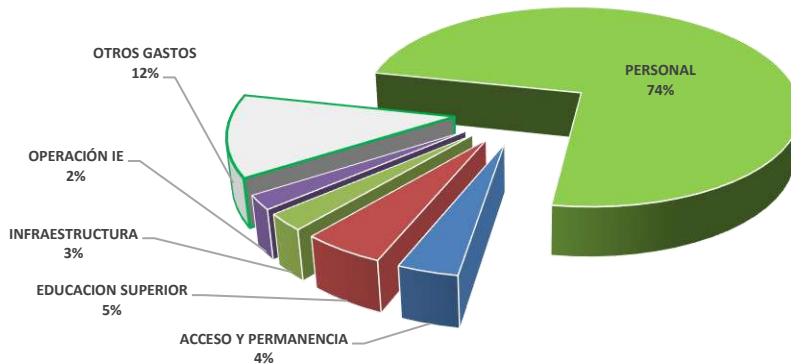


Tabla 21. Ejecución de gastos por área funcional. Secretaría de Educación 2022

CODIGO	AREAS FUNCIONALES	PRESUPUESTO DEFINITIVO	COMPROMISOS	% DE EJECUCION
C22011	Estrategias para garantizar el acceso y la permanencia: transporte escolar, contratación del servicio educativo con terceros, entre otros.	68.630.683.831	68.435.709.357	99,7%
C22013	Fortalecimiento de los procesos de aprendizaje: formación y evaluación de docentes, el uso pedagógico y educativo de las TIC, el diseño de contenidos curriculares (incluyendo las necesidades educativas especiales) así como los demás gastos relacionados con el proyecto pedagógico y curricular.	51.046.794.603	47.832.220.529	93,7%
C22014	Operación de Instituciones Educativas: astos efectuados por las entidades territoriales y las instituciones educativas para garantizar la operación y el funcionamiento de las sedes de cada institución.	39.527.233.207	39.518.682.470	100,0%
C22015	Capacidad instalada infraestructura educativa: construcción de nueva infraestructura, el mantenimiento, reparación o mejora de la existente; así como la adquisición de dotación e insumos para la prestación del servicio educativo.	52.925.861.254	46.691.106.865	88,2%
C22016	Recurso humano del sector. Incluye los gastos para el personal docente, directivo docente y administrativo.	1.371.192.751.301	1.370.911.084.937	100,0%
C22021	Fomento de la oferta y la demanda de educación superior o terciaria.	93.466.873.741	93.134.910.230	99,6%
C22023	Sistema de aseguramiento de la calidad y el fortalecimiento de sus procesos: Incluye las acciones dirigidas a garantizar el mejoramiento continuo de la calidad de la oferta educativa en educación Superior y Educación para el trabajo y el desarrollo humano.	70.246.368.107	69.856.062.488	99,4%
C33011	Prácticas artísticas y culturales.	8.401.879.121	8.401.879.121	100,0%
C33012	Estímulos a los procesos, proyectos y actividades culturales.	3.613.548.451	3.613.548.451	100,0%
C33014	Fortalecimiento de la Infraestructura Cultural.	935.596.156	935.596.156	100,0%
C33017	Fomento a la gestión cultural territorial.	1.506.271.729	1.506.271.729	100,0%
C33023	Preservación del patrimonio cultural bibliográfico, documental y audiovisual.	1.015.866.868	1.015.866.868	100,0%
C43011	Servicios deportivos y promoción de la actividad física.	32.601.072.040	32.601.072.040	100,0%
C43012	Infraestructura en parques recreativos y/o espacios lúdicos.	15.991.334.543	15.991.334.543	100,0%
C43021	Fortalecimiento de la participación en juegos y campeonatos.	31.792.023.096	31.792.023.096	100,0%
C43023	Espacios deportivos.	362.481.746	362.481.746	100,0%
C45991	Implementación del Plan Estratégico de Tecnologías de la Información y mejoramiento de los sistemas de información de carácter administrativos y de gestión.	763.580.888	763.580.888	100,0%
C45994	Gestión y desempeño institucional.	607.673.745	607.673.745	100,0%
FLJNC	FUNCIONAMIENTO	18.740.476.305	15.388.598.313	82,1%
TOTAL		1.863.388.370.732	1.849.379.703.572	99,2%

Fuente: Dirección de Presupuesto -Secretaría de Hacienda.

Gráfico 54. Composición presupuestal ejecución de gastos SEDUCA 2022



Fuente: Dirección de Presupuesto -Secretaría de Hacienda.

La ejecución de los recursos asignados a la Secretaría de Educación durante las vigencias 2021-2022 se han cumplido en un porcentaje alto, en el rubro de nómina se aplazaron gastos para la siguiente vigencia, para cumplir con el cierre financiero.

El gasto de personal es el más representativo con 76.35% en 2021 y 74% en 2022 del presupuesto total de la Secretaría de Educación.



SC4887-1

Tabla 22. Ingresos totales vs gastos totales SEDUCA 2017-2022

AÑO	TOTAL INGRESOS	TOTAL GASTOS	GASTOS PENDIENTES DE LA VIGENCIA
2017	1.290.587.181.547	1.265.248.952.774	0
2018	1.314.760.151.219	1.315.007.958.172	3.373.025.575
2019	1.451.617.987.889	1.478.218.185.967	33.610.427.208
2020	1.530.427.761.255	1.554.202.811.525	29.467.062.964
2021	1.610.181.021.210	1.631.249.038.423	31.420.554.958
2022	1.750.149.278.183	1.819.956.868.012	71.898.814.898

Fuente: Dirección de Presupuesto -Secretaría de Hacienda.

El total de gastos incluye los gastos no cancelados durante las vigencias correspondientes; el 100% de gastos pendientes son del SGP-Prestación del servicio.

Podemos concluir, que los recursos del sector educación del Departamento de Antioquia son insuficientes para financiar la totalidad de los costos de la prestación del servicio educativo y que se requiere definir nuevas fuentes de financiamiento ya sea a nivel local y/o nacional para cubrir los gastos.

Queda como reto para el Gobierno nacional y/o Departamental liderar la búsqueda de soluciones estructurales a lo anterior, con propuestas de reformas constitucionales y legales requeridas para aumentar los recursos del SGP para el sector; la financiación del sector con cargo al SGP y otras fuentes; así como la definición de una canasta y unos costos ajustados asociados a la reforma que se contrasten con la realidad fiscal de mediano plazo del país, la regla fiscal y la evolución de los Ingresos Corrientes de la Nación.

Gestión para el acceso y la permanencia escolar

La prestación del servicio educativo, es el conjunto de actividades técnicas y administrativas requeridas para hacer eficiente, eficaz y efectivo el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo estatal.

La Secretaría de Educación de Antioquia, tiene como propósito *“Garantizar la prestación del servicio educativo en el departamento de Antioquia, propendiendo por una mayor cobertura, inclusión y el mejoramiento de la calidad educativa”*.

El proceso de Gestión de la Cobertura Educativa en el Departamento busca garantizar que previo al inicio del calendario escolar, se articule la capacidad operativa de la Secretaría de Educación de Antioquia, con los requerimientos de las plantas de personal docente, infraestructura física, estudios de insuficiencia y asignación de estrategias de acceso y permanencia; con el fin de mejorar la prestación del servicio educativo y asegurar la continuidad del mismo.

Los principales referentes normativos que orientan la Gestión de la prestación del servicio educativo, son:

Ley 115, de 1194, por la cual se expide la Ley General de Educación en su Artículo 3°, Prestación del servicio educativo, plantea que éste será prestado en las instituciones educativas del Estado. Sin embargo, los particulares podrán fundar establecimientos educativos en las condiciones que para su creación y gestión establezcan las normas pertinentes y la reglamentación del Gobierno Nacional. De la misma manera, el servicio educativo podrá prestarse en instituciones educativas de carácter comunitario, solidario, cooperativo o sin ánimo de lucro.

En el marco de la Ley 715 de 2001 y en cumplimiento de las funciones de las entidades territoriales certificadas-ETC, en el “Artículo 6°. “Competencias de los departamentos, Numeral 6.2.1. Se destacan: dirigir, planificar; y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad. El artículo 7°calidad. Competencias de los distritos y los municipios certificados. Numerales 7.1. Dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

En el marco de la reorganización de establecimientos educativos, matrícula vs planta de cargos, el Decreto 1075 de 2015, establece que, se realizará, a la luz de lo consagrado en el Título 6, Plantas de Personal Docente, Capítulo 1, Plantas Personal Docente y Administrativo del Servicio Educativo Estatal, que prestan las Entidades Territoriales, Sección 2, Parámetros, Artículo 2.4.6.1.2.4. Alumnos por docente. Para la ubicación del personal docente se tendrá como referencia que el número promedio de alumnos por docente en la entidad territorial sea como mínimo 32 en la zona urbana y 22 en la zona

rural. Para el cumplimiento del proceso educativo, las entidades territoriales ubicarán personal docente de las instituciones o los centros educativos, de acuerdo con los siguientes parámetros: Preescolar y educación básica primaria: un docente por grupo. Educación básica secundaria y media académica: 1,36 docentes por grupo. Educación media técnica: 1,7 docentes por grupo.

Por otra parte, se debe tener presente el Decreto 2105 de 2017, por el cual se modifica parcialmente el Decreto 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, en relación con la Jornada Única Escolar, los tipos de cargos del sistema especial de carrera docente y su forma de provisión, los concursos docentes y la actividad laboral docente en el servicio educativo de los niveles de preescolar, básica y media, en el ARTÍCULO 2.3.3.6.1.4. Condiciones para el reconocimiento de la jornada única, para el reconocimiento de la implementación de la Jornada Única, por parte de las entidades territoriales certificadas, de tal manera que la instauración paulatina del servicio educativo garantice que pueda ser prestado de manera continua, oportuna y adecuada, se debe cumplir entre otras condiciones, con el recurso humano docente necesario para la ampliación de la jornada escolar.

Asimismo, el Artículo 2.3.3.6.2.6, requerimientos y acciones del componente de recurso humano, establece que, para la implementación de la Jornada Única, las Entidades Territoriales certificadas en educación, en cumplimiento de los parámetros y lineamientos que establezca el Ministerio de Educación Nacional, deberán adelantar el estudio técnico de planta de personal docente que soporte la asignación de educadores necesarios para la implementación gradual de la Jornada Única de conformidad con la matrícula reportada en el Sistema de Matrícula Estudiantil de Educación Básica y Media (SIMAT).

De igual forma, el Decreto 1236 de 2020, establece en la Sección 4 del Personal Directivo y Docente de las Escuelas Normales Superiores Oficiales, en el Artículo 2.3.3.7.4.1, Planta de personal, la definición de la planta de personal, directivos docentes y docentes de las Escuelas Normales Superiores oficiales se realizará previo estudio técnico presentado al Ministerio de Educación Nacional por parte de la Secretaría de Educación de la entidad territorial certificada en educación. La ubicación del personal docente de la educación media y el programa de formación complementaria de las Escuelas Normales Superiores oficiales se asignará según parámetro de 1,7 docentes por grupo, el cual se aplicará para las plantas docentes que se financien con recursos del Sistema General de Participaciones.

Frente a la prestación del servicio educativo, a través de contratación se seguirán las normas establecidas en el artículo 27 de la Ley 715 de 2001, modificado por las Leyes 1176 de 2007 y 1294 de 2009, donde se establece que, las Entidades Territoriales Certificadas, son las responsables de la prestación del servicio educativo en los niveles de preescolar, básica y media en su jurisdicción. Igualmente, la citada disposición agrega que, solo cuando se demuestre insuficiencia o limitaciones en las instituciones educativas oficiales, podrán las referidas entidades territoriales contratar la prestación del servicio educativo con entidades sin ánimo de lucro, estatales o entidades educativas particulares, que, además, acrediten una reconocida trayectoria e idoneidad. En consecuencia, la contratación descrita

en el párrafo anterior se sujetará a lo reglamentado en el decreto 1851 del 16/09/2015, compilado igualmente en el decreto 1075 de 2015.

Resolución 07797 de 2015, por medio de la cual se establece el proceso de gestión de la cobertura educativa en las Entidades Territoriales Certificadas, cuyo objeto es establecer el proceso de gestión de la cobertura educativa a cargo de las Entidades Territoriales Certificadas -ETC-, y busca articular el recurso humano, de infraestructura y de estrategias de permanencia del sistema educativo estatal, con el fin de garantizar el goce efectivo del derecho a la educación, asegurando la prestación del servicio educativo y su continuidad durante el calendario escolar.

Finalmente, la Resolución Departamental de Gestión de la Cobertura, con base en los Artículos 1° y 3°, de la resolución 07797 de 2015, la Secretaría de Educación Departamental, expide un acto administrativo que contiene el proceso de gestión de la cobertura para cada año escolar. Actualmente se encuentra vigente la resolución S2022060010907 de 2022.

Análisis de la oferta y demanda para la prestación del servicio educativo

La oferta y la demanda son procesos bidireccionales, y dan respuesta a los análisis realizados por el municipio y/o por el Departamento. En este sentido, se presentan las siguientes acciones:

Proyección de la demanda por parte de los municipios

Cada uno de los municipios no certificados en educación del departamento, con apoyo de los integrantes de los Comités Municipales de Asignación de Cupos y Matrícula, identifica la demanda de la prestación del servicio educativo, conforme a las necesidades de la población a atender y a las condiciones de la infraestructura física de las instituciones educativas oficiales y sus sedes.

Este proceso se materializa en la actividad de proyección de cupos; mediante la cual los establecimientos educativos oficiales, en el Sistema de Matrícula Estudiantil de Educación Básica y Media (SIMAT), calculan el número de cupos que estarían en capacidad de ofrecer el siguiente año escolar, en cada una de las sedes, jornadas y grados, con el fin de prever y asegurar la continuidad de los estudiantes matriculados y atender las solicitudes de los estudiantes nuevos; teniendo en cuenta las necesidades de la población, los espacios físicos disponibles, talento humano disponible y demás condiciones para garantizar la prestación del servicio educativo en condiciones de favorabilidad.

Durante todo el año lectivo, los municipios continúan identificando sus necesidades para la atención de los estudiantes, y presentando alternativas para que éstos puedan acceder,



permanecer y culminar sus trayectorias escolares, respondiendo a las necesidades y condiciones especiales de la población en edad escolar. En este sentido, remiten a la Secretaría de Educación requerimientos tales como: apertura de sedes educativas, habilitación modelos educativos flexibles, inclusión de jornadas, reorganizaciones, oficializaciones de sedes, entre otros.

Asimismo, los municipios realizan una identificación de la población adulta a atender, que, por múltiples razones no pudo culminar sus estudios en la edad escolar, para brindarles una oferta educativa acorde a sus necesidades, y que responda a las características de esta población; conformando grupos en jornadas nocturnas y/o de fin de semana.

Tabla 23. Establecimientos educativos en Antioquia

Subregión	Tipo de Establecimiento	Cantidad EE activos	Cantidad EE cerrados	No. de Sedes del EE ubicados en zona urbana	No. de Sedes del EE ubicados en zona rural	Sedes Activas	Sedes Cerradas
BAJO CAUCA	INSTITUCION EDUCATIVA	48	2	52	228	255	25
MAGDALENA MEDIO	INSTITUCION EDUCATIVA	22	4	20	88	101	7
NORDESTE	INSTITUCION EDUCATIVA	34	4	31	317	325	23
NORTE	INSTITUCION EDUCATIVA	47	1	51	352	390	13
OCCIDENTE	INSTITUCION EDUCATIVA	52	9	51	537	557	31
ORIENTE	INSTITUCION EDUCATIVA	78	4	76	596	640	32
SUROESTE	INSTITUCION EDUCATIVA	69	8	76	436	482	30
URABÁ	INSTITUCION EDUCATIVA	69	2	52	364	391	25
VALLE DE ABURRÁ	INSTITUCION EDUCATIVA	33	3	49	86	119	16
BAJO CAUCA	CENTRO EDUCATIVO	20	83	1	139	121	19
MAGDALENA MEDIO	CENTRO EDUCATIVO	4	124	0	60	48	12
NORDESTE	CENTRO EDUCATIVO	6	316	0	133	121	12
NORTE	CENTRO EDUCATIVO	16	480	0	193	169	24
OCCIDENTE	CENTRO EDUCATIVO	9	473	0	92	86	6
ORIENTE	CENTRO EDUCATIVO	19	748	2	253	204	51
SUROESTE	CENTRO EDUCATIVO	18	566	0	213	201	12
URABÁ	CENTRO EDUCATIVO	23	293	1	114	97	18



SC4887-1



Subregión	Tipo de Establecimiento	Cantidad EE activos	Cantidad EE cerrados	No. de Sedes del EE ubicados en zona urbana	No. de Sedes del EE ubicados en zona rural	Sedes Activas	Sedes Cerradas
VALLE DE ABURRÁ	CENTRO EDUCATIVO	3	47	0	18	15	3

Fuente: DUE 31/12/2022.

Para garantizar la prestación del servicio educativo a la población en edad escolar y a los adultos que no han logrado culminar sus trayectorias escolares, se implementan los siguientes procesos:

- ✓ Aprobación de Cupos: se revisa y aprueban los cupos de cada una de las sedes educativas oficiales del Departamento, lo cual permite identificar si se requieren ajustes en relación a las jornadas, habilitación de modelos, grados, legalizaciones, reorganizaciones, entre otros, y a su vez, determinar si es necesario la asignación de plazas docentes para garantizar la prestación del servicio educativo.
- ✓ Habilitación de Jornadas: Por necesidad del servicio, y con el fin de brindar respuesta a las demandas del municipio para la atención de la población estudiantil, los establecimientos educativos podrán implementar una o varias jornadas, de acuerdo con las condiciones y necesidades de la población.

Las jornadas se habilitan por solicitud de las autoridades educativas municipales, quienes, conforme a la demanda educativa, las características de la población a atender y la infraestructura física educativa, determinan la cantidad de jornadas que se hace necesario habilitar, en las sedes educativas.

- ✓ Habilitación de Modelos Educativos Flexibles: Los Modelos Educativos Flexibles son propuestas de educación formal para garantizar la prestación del servicio a la población que requiere una atención diferencial y que permiten atender a poblaciones diversas o en condiciones de vulnerabilidad, que presentan dificultades para participar en la oferta educativa tradicional, dadas las condiciones de ubicación geográfica, dispersión, entre otros, que presentan. En este sentido, en Antioquia se implementan los siguientes modelos flexibles: Escuela Nueva, Posprimaria, Media Rural, Aceleración del Aprendizaje, Caminar en Secundaria, entre otros.
- ✓ Habilitación de grupos: Se identifica el número de estudiantes por grado que requieren ser atendidos, y con base en las relaciones técnicas dispuestas por el Ministerio de Educación Nacional, en su decreto 3020 de 2002, en el cual se contempla un número de 32 estudiantes por grupo para la zona urbana y 22 para la zona rural, se procede a la habilitación de determinados grupos, y en caso de ser necesario, la asignación de un nuevo docente. Sin embargo, estas relaciones son un promedio, pero pueden variar en función de las particularidades de cada institución educativa.



SC4887-1

- ✓ Reorganización de sedes educativas: Proceso mediante el cual las autoridades educativas municipales, en apoyo con los Comités Municipales de Asignación de Cupos y Matrícula de los municipios no certificados, identifican la necesidad de legalizar, desagregar, anexar, oficializar o fusionar sedes educativas, producto del análisis técnico de la matrícula, con el fin de garantizar y optimizar la prestación del servicio educativo.
- ✓ Legalización de Establecimientos Educativos (Sin Código DANE): Toda sede educativa debe contar con número de identificación otorgada por el DANE; estas pueden ser nuevas o antiguas, pero que se encuentran sin legalidad ante el DANE y el Ministerio de Educación Nacional (Directorio Único de Establecimientos-DUE). Una vez se obtenga esta identificación, se emite concepto técnico para la legalización de la sede, la cual quedará anexa a un establecimiento educativo con licencia de funcionamiento.
- ✓ Oficialización: Proceso a través del cual, las instituciones educativas que son atendidas a través de la cobertura contratada, pasan a ser atendidas por el sector oficial. Se aclara que, la Cobertura Contratada, es una alternativa de prestación del servicio educativo que se usa en las zonas donde la demanda supera la oferta de cupos educativos o donde no hay establecimientos educativos ni maestros oficiales, debido a la dispersión de algunas comunidades a lo largo del territorio antioqueño. Cuando se oficializa una sede educativa, se disminuye la demanda de la atención de estudiantes a través de la cobertura contratada, como se estima en las directrices para el estudio de insuficiencia y limitaciones.
- ✓ Cierres de Establecimientos Educativos: Cuando se presenta ausencia de matrícula de estudiantes, deterioro total de la infraestructura educativa o hay algún riesgo que impide el uso de la infraestructura (por mal estado de la infraestructura, factores geológicos del terreno, factores de origen natural como movimientos en masa, inundaciones, etc.), las autoridades educativas municipales solicitan el cierre definitivo o temporal de sede, a la Secretaría de Educación indicando los motivos que suscitan el cierre y la disposición de los archivos académicos correspondientes para todos los efectos a que haya lugar.
- ✓ Conversión de Establecimientos Educativos: Con el fin de garantizar que los estudiantes realicen las trayectorias educativas completas en los niveles de Preescolar, Básica y Media, la Secretaría de Educación Departamental, realiza la reconversión de Centros Educativos Rurales a Instituciones Educativas.

Para implementar este proceso, se analizan una serie de criterios, que le dan viabilidad a dicha conversión:

- Cantidad de estudiantes matriculados.
- Número de sedes de los C.E.R.
- Dispersión y condiciones de acceso a los EE.

- Posibilidades de utilización de espacios físicos e infraestructura necesaria para garantizar las trayectorias completas.
- Establecimientos Educativos que tengan convenios de continuidad para la atención de los grados 9°, 10° y 11° y posibilidades de ampliación de la oferta educativa.
- Población escolar que para cursar los grados 9°, 10° y 11°
- Pertinencia de los modelos educativos aplicables en la zona rural de la Entidad Territorial Certificada.
- Imposibilidad de fusión con otros establecimientos por condiciones geográficas de los municipios.

Posteriormente, se realiza una visita técnica al municipio, en la cual se lleva a cabo una reunión con las autoridades educativas municipales y/o el Comité Municipal de Asignación de Cupos y Matrícula, para socializar la necesidad de llevar a cabo dicho proceso y diligenciar la guía básica de verificación para conversión de Centros Educativos Rurales a Instituciones Educativas. Posterior a ello y una vez cumplidos todos los criterios de la guía, se emite concepto técnico y acto administrativo para ampliar la licencia de funcionamiento hasta el nivel de la media.

Reorganización de la planta directiva y docente

El proceso se realiza anualmente, con el fin de realizar análisis y seguimiento a la matrícula, optimización de la planta de cargos docentes y directivos docentes, oficialización de sedes con matrícula contratada y reorganización de establecimientos educativos.

Esta actividad parte de la revisión de la matrícula de cada una de las sedes educativas oficiales, y conforme a las relaciones técnicas dispuestas por el Ministerio de Educación Nacional, los modelos educativos flexibles, el número y capacidad de aulas, modalidad de media técnica o académica para los grados 10 y 11, jornadas únicas y Escuelas Normales Superiores, se asignan los grupos en las sedes urbanas y rurales, y, por ende, el número de docentes requeridos. Toda la información reposa en el Formato 1 del Plan de Fortalecimiento del Ministerio de Educación Nacional.

Este ejercicio permite optimizar la planta docente existente, para atender las necesidades y demandas actuales conforme al crecimiento y la disminución de la matrícula. En este sentido, en algunas sedes se requieren docentes y en otras deberán ser reubicados, mediante los respectivos decretos de traslados, emitidos por la Dirección de Talento Humano.

Para el caso de la reorganización de la planta Directiva Docente, se realiza con base en el Decreto 3020 del 10 de diciembre de 2002, del Ministerio de Educación Nacional, por el cual “se establecen los criterios y procedimientos para organizar las plantas de personal docente y administrativo del servicio educativo estatal que prestan las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones”, en el capítulo II “Parámetros”, artículo 10, Coordinadores, plantea que, la entidad territorial designará coordinadores, sin asignación académica, de acuerdo con el número de estudiantes de toda la Institución Educativa.

Para el ejercicio de reorganización de la planta directiva, se utiliza el formato 2, provisto por el Ministerio de Educación Nacional.

- ✓ Definir las insuficiencias y limitaciones: el estudio de insuficiencia y limitaciones es un documento de carácter técnico, que se presenta anualmente al Ministerio de Educación Nacional, con el cual se sustenta la contratación de la prestación del servicio educativo con operadores como confesiones religiosas o banco de oferentes³². Mediante este estudio, las secretarías de educación de las Entidades Territoriales, identifican la INSUFICIENCIA que puede ser de dos tipos: *por falta de planta docente o directivo docente y/o infraestructura física*; y la LIMITACIÓN puede ser de *carácter* previsible o imprevisible para la prestación eficiente y eficaz del servicio educativo en los municipios no certificados en educación del Departamento; determinando la población que pueden atender con los docentes y establecimientos educativos oficiales.

Una vez se determina este número, y se logra identificar la insuficiencia que se tiene para atender a la población restante, los municipios que cuentan con estudiantes para ser atendidos por cobertura contratada remiten los listados de los estudiantes, con ello se proyecta el valor cupo estudiante, para las entidades que realizarán la contratación para la cobertura educativa, así como el valor de la canasta requerida acorde a la tipología de los estudiantes, establecida por el MEN.

Actualmente, la Secretaría de Educación de Antioquia tiene asignadas 18.022 plazas de docente para atender del grado transición a undécimo y el ciclo complementario de las Escuelas Normales Superiores. De esta planta viabilizada, se tienen 8 docentes en condición de amenazados, los cuales no se encuentran prestando servicio en el aula de clases. Con esta planta docente, a la fecha, se atiende un total de 420.801 estudiantes en grados 0° a 13°.

- ✓ Prestación del servicio educativo por cobertura contratada: La Secretaría de Educación de Antioquia, en cumplimiento de sus obligaciones conferidas por las Leyes 115 de 1994 y 715 de 2001, y en atención al proceso de certificación de la educación, asumió funciones que son impostergables, y que se encuentran ligadas directamente con la prestación del servicio público educativo. En este sentido, y con el ánimo de atender dichas obligaciones, la Dirección de Permanencia Escolar, implementa la modalidad de la contratación del servicio público educativo, para garantizar el acceso a la educación de los estudiantes identificados en el Estudio de Insuficiencia y Limitaciones. Los

³² Para mayor claridad remitirse a *Prestación del servicio educativo por cobertura contratada*

contratos realizados se llevan a cabo bajo la modalidad de contratación directa, con las entidades inscritas, calificadas, clasificadas en el Banco de Oferentes y con iglesias y confesiones religiosas según lo consagrado en el (Decreto 1851 de 2015), en educación formal, en los niveles de preescolar, básica y media, jóvenes en extra-edad. Para el 2023 con los xx contratos se presta el servicio en xx municipios, x estudiantes y se contratan xx docentes y directivos docentes.

- ✓ Educación de adultos: Con el fin de atender a la población adulta, que, por múltiples circunstancias no cursaron niveles y grados durante las edades regulares contempladas, se realiza la prestación del servicio educativo para adultos, bajo los ciclos lectivos integrados (CLEI I, II, III, IV, V Y VI), en jornadas nocturna y fin de semana. Se tienen dos vías para la atención de esta población, la primera es a través de horas extras, para los CLEI II al VI, que son dictados por los mismos docentes oficiales que laboran en los establecimientos educativos que cuentan con el reconocimiento oficial para llevar a cabo este proceso y que tienen una demanda para acceder a estos servicios. Bajo esta modalidad solo se pueden conformar grupos del CLEI II al VI. La segunda, es a través de contratación directa, con recursos propios de la Entidad Territorial, para atender a las personas que cursan los diferentes CLEI.

Para la educación formal regular, durante cada vigencia para determinar la planta docente requerida, se elabora el estudio técnico a través del diligenciamiento del Formato 1 y 2 del Plan de Fortalecimiento del Ministerio de Educación Nacional, como insumo para determinar la planta que se redistribuirá en los municipios no certificados de Antioquia, en el marco del proceso de reorganización realizado por la Dirección de Talento Humano y Permanencia Educativa, dando como resultado la redistribución de las plazas docentes. Este proceso es socializado, verificado y ajustado por medio de reuniones con las administraciones municipales. La siguiente tabla muestra el análisis técnico de la planta requerida para las vigencias 2021, 2022 y 2023.

Tabla 24. Análisis técnico de la planta requerida 2021-2022-2023

SUBREGIÓN	2021	2022	2023
BAJO CAUCA	1.948	1.999	1.993
MAGDALENA MEDIO	790	770	766
NORDESTE	1.575	1.566	1.571
NORTE	1.931	1.953	1.956
OCCIDENTE	1.853	1.833	1.835
ORIENTE	3.516	3.474	3.517
SUROESTE	2.542	2.614	2.543
URABA	2.403	2.355	2.384
VALLE DE ABURRA	1.500*	1.280*	1.279
Total general	18.058	17.844	17.844

* Con el decreto 2022-EE-311728 del 27 de diciembre de 2022 se certificó el municipio de la Estrella, razón por la cual a partir del 2023 se observa la disminución de los docentes requeridos en esta subregión dado que se entregaron 217 docentes.



De acuerdo con la información arroja en el formato 2 del Plan de Fortalecimiento, previa verificación de los sistemas de información DUE-SIMAT-HUMANO, con corte al 30 de marzo de 2022, se identificó la oportunidad de fortalecer varios CER que tienen una matrícula robusta y un gran número de sedes que serían sustancialmente beneficiados con la ampliación hasta el nivel de media, al convertirse en Instituciones Educativas Rurales.

Por otro lado, en el análisis técnico realizado, se encontró disponibilidad de 20 directores rurales que podrían reconvertirse en 15 plazas de rectores para garantizar la trayectoria completa de los estudiantes que se vienen atendiendo en los centros educativos rurales hasta el grado 8, y en convenio de continuidad con una institución educativa, dando como resultado el concepto técnico de modificación de planta de cargos del personal docente, directivo docente y administrativo del Departamento de Antioquia financiados con recursos del SGP.

Tabla 25. Centros educativos rurales propuestos para conversión a Instituciones Educativas Rurales

MUNICIPIO	Código DANE	Nombre del establecimiento educativo	Sedes
AMAGÁ	205030000057	C.E.R URBANO RUIZ	8
CAUCASIA	205154001591	C. E. R. LAS MALVINAS	3
FRONTINO	205284001134	CENTRO EDUCATIVO RURAL INDIGENA DE GARZON PEGADO	28
JARDÍN	205364000082	C. E. R. JUAN DE DIOS CARVAJAL	13
MONTEBELLO	205467000102	C. E. R. SABANITAS	13
SALGAR	205642000242	CENTRO EDUCATIVO RURAL EL CONCILIO	11
VALDIVIA	205854000501	C. E. R. LA PAULINA	11
PUERTO BERRÍO	205579000075	C. E. R. LA CARLOTA- Se fusionaría con CER la Meseta	12
PUERTO BERRÍO	2055790000504	C. E. R. LA MESETA- Se fusionaría con CER la Carlota	12
SAN JUAN DE URABÁ	205051000359	C. E. R. SIETE VUELTAS	5
SAN JUAN DE URABÁ	205051000189	C. E. R. SAN JUANCITO	6
URRAO	105847001239	C. E. R. VEINTE DE JULIO	11
URRAO	205847000440	C. E. R. LA VENTA	13
BRICEÑO	205107001060	C. E. R. MORRON	30
CONCORDIA	205209000246	C. E. R. CASA GRANDE	10
TARSO	205792000062	CENTRO EDUCATIVO RURAL JESUS ANIBAL GOMEZ	11
CÁCERES	205120000358	C. E. R. EL TIGRE	7
CÁCERES	205120001303	CENTRO EDUCATIVO RURAL ANARA	7
SAN PEDRO DE URABA	205665000525	C. E. R. ARENAS MONAS	4
SAN PEDRO DE URABA	205665000789	C. E. R. BETANIA	4

Los criterios generales establecidos para concluir la necesidad de conversión fueron los siguientes:

- Cantidad de estudiantes matriculados
- Número de sedes adscritas a los C.E.R.
- Dispersión y condiciones de acceso a los EE.
- Posibilidades de utilización de espacios físicos e infraestructura necesaria para garantizar las trayectorias completas.
- EE que tengan convenios de continuidad para la atención de los grados 9°, 10° y 11° y posibilidades de ampliación de la oferta educativa.
- Pertinencia de los modelos educativos aplicables en la zona rural.
- Imposibilidad de fusión con otros establecimientos por condiciones geográficas de los municipios.

De acuerdo a la “Guía básica de verificación para conversión de centros educativos a instituciones educativas”, se realizó la visita técnica por parte de las Direcciones de Permanencia, Calidad e Inspección, Vigilancia y Control con el objetivo de socializar el proceso que se llevaría a cabo, solicitar la información necesaria, y la Dirección de Talento Humano realizó el nombramiento como rectores según los derechos de carrera adquiridos. A la fecha se ha efectuó la reconversión de 13 CER, dos que quedan pendientes para reconversión en tanto los directores rurales terminen el periodo de prueba: El CER Morrón de Briceño y el CER la Paulina de Valdivia. Adicionalmente durante la vigencia 2022, se realizó el proceso de reconversión de dos CER a IER, el C.E.R. SAN JUAN de San Roque con 46 sedes, y el C. E. R. VASQUEZ de Urrao con 33 sedes, dado que la Secretaría contaba con las plazas disponibles, para lo cual se surtió el proceso de ajustes en el PEI y el proceso de socialización con las comunidades.

Para garantizar la prestación del servicio de acuerdo con la ley 115 de 1994, ley 715 de 2001, y las subsecuentes resoluciones, se acompaña a cada uno de los municipios en las reorganizaciones, oficializaciones, creación de modelos, jornadas y grupos, teniendo en cuenta las características particulares, el comportamiento de la matrícula, las relaciones técnicas y la disponibilidad de docentes, así como la ubicación geográfica de los establecimientos educativos. Así mismo, se realizan los análisis técnicos necesarios para evaluar la oficialización de sedes, fusiones y cierres, es así como durante las vigencias 2021-2023 se han dado trámite a:

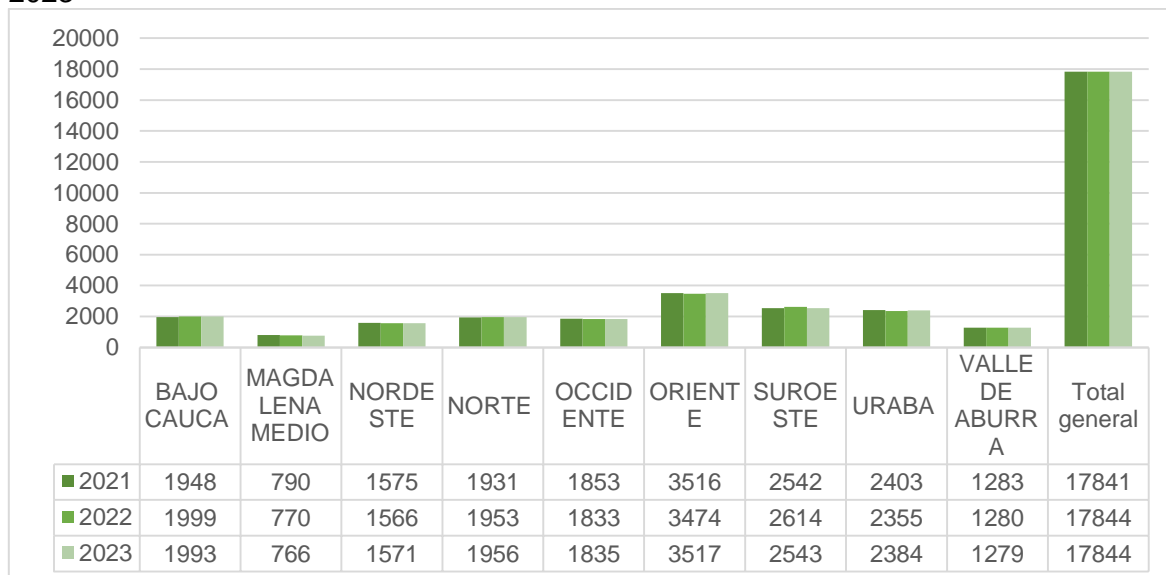
- 2021: se dieron trámite a 12 conceptos de oficialización, 23 reorganizaciones, 13 cierres, 18 habilitaciones de modelos y 3 reaperturas de cierres.

- 2022: se dieron trámite a 4 conceptos de oficialización, 56 reorganizaciones, 19 cierres, 32 habilitaciones de modelos, 18 habilitaciones de jornadas, 2 reconversiones de establecimientos, 5 reaperturas de sedes.
- 2023: a la fecha se ha dado trámite a 4 conceptos de oficialización, 28 reorganizaciones, 39 cierres, 21 habilitaciones de modelos, 8 habilitaciones de jornadas y 8 reaperturas de sedes y 13 conversiones de establecimientos educativos.

Con corte al 30 de septiembre de 2023, la oferta para el sector oficial en 2024, de acuerdo con el Anexo 8A-del SIMAT es de 407.768 cupos. No se incluyen los ciclos de adultos y la población que está siendo atendida por las confesiones religiosas bajo la modalidad de cobertura contratada, por indicaciones del Ministerio de Educación Nacional; tampoco se hace proyección para el sector NO oficial, siguiendo la indicación del Ministerio, por tanto, se considera, para este sector, la continuidad de los estudiantes que están siendo atendidos con corte al 30 de septiembre de 2023, es decir 23.503 cupos, para un total de oferta disponible de 431.271 cupos.

Con respecto a la planta requerida, a continuación, se muestra la evolución de la planta requerida para la atención de la matrícula oficial por subregión, y la variación porcentual.

Gráfico 55. Planta requerida para la atención de la matrícula oficial por subregión 2021-2023



*Con el decreto 2022-EE-311728 del 27 de diciembre de 2022 se certificó el municipio de la Estrella, razón por la cual se observa la disminución de los docentes requeridos en esta subregión dado que se entregaron 217 docentes. Se hace el ajuste en estos docentes para Valle de Aburrá y en el total general para que puedan ser comparables. Los docentes viabilizados en el acto administrativo para 2023 son 17844.

Tabla 26. Variación porcentual planta de cargos por subregión 2023 vs 2021

SUBREGIÓN	Variación porcentual 2021-2023
BAJO CAUCA	2,26
MAGDALENA MEDIO	-3,13
NORDESTE	-0,25
NORTE	1,28
OCCIDENTE	-0,98
ORIENTE	0,03
SUROESTE	0,04
URABA	-0,80
VALLE DE ABURRA	-0,31

Los anteriores datos, evidencian el incremento importante de necesidad de docentes para la vigencia 2023 para las subregiones de Urabá y Oriente. Para este último, dado principalmente por el incremento de habitantes en municipios como el Carmen, la Ceja, Marinilla, el Peñol y Santuario. Con respecto a la subregión del Bajo Cauca, donde se concentra un número significativo de estudiantes para el departamento, la necesidad de docentes tuvo un aumento en el 2022, la cual se mantiene para el 2023.

Seguimiento a la matrícula oficial, no oficial y contratada

Para analizar el comportamiento de la matrícula oficial del Departamento de Antioquia, y realizar la respectiva toma de decisiones, para la implementación de estrategias que garanticen el acceso y la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, se cuenta con los reportes de matrícula de SIMAT y el SIMPADE, que son insumos para llevar a cabo el seguimiento a la matrícula y la deserción en los municipios no certificados en educación. A continuación, se detallan cada una de las actividades que son propias del seguimiento, a la luz de la revisión de dichos sistemas de información.

- ✓ Revisión SIMAT: Semanalmente se obtiene un reporte del SIMAT, donde se evidencia el comportamiento de la matrícula de cada uno de los municipios no certificados en educación del Departamento, lográndose observar el número de estudiantes matriculados, retirados y sin continuidad. Este análisis permite generar alertas, que son escaladas a las autoridades educativas municipales, para dar explicaciones al respecto.
- ✓ Análisis del SIMPADE: Con los datos que arroja el Sistema de Información para el Monitoreo, la Prevención y el Análisis de la Deserción Escolar (SIMPADE) del Ministerio de Educación Nacional, se analizan por los diferentes niveles, los estudiantes desertores o en estado retirado para focalizar acciones por la permanencia escolar y realizar los respectivos procesos de búsqueda activa.

- ✓ Auditorías a la matrícula oficial y contratada: El proceso de auditoría de matrícula busca desarrollar un ejercicio confiable, oportuno y veraz, acerca del número de estudiantes matriculados. Se audita toda la población registrada en los Sistema de Información de Matrícula SIMAT, tanto de la población atendida con docentes oficiales como de aquella atendida por cobertura contratada. La auditoría de matrícula inicia con la apertura del proceso en las secretarías de educación municipales, donde se convoca al Comité de Cupos Municipal, y se analiza, de manera conjunta el comportamiento de la matrícula en cada una de las sedes. Asimismo, se analiza el porcentaje de deserción y las estrategias a implementar para garantizar el acceso y la permanencia de los estudiantes.
- ✓ Posteriormente, se lleva a cabo la visita a los establecimientos educativos, en ésta debe levantarse un acta; en esta visita debe realizarse la verificación física de los niños y/o de los documentos que soportan la existencia de los estudiantes reportados por las secretarías de educación, tales como folios de matrícula, observador del alumno, listados de notas, entre otros. En caso de presentar inconsistencia en la información verificada y una vez se haya realizado la validación respectiva se dará el derecho a réplica, donde las directivas tendrán dos días para allegar los documentos que aclaren la situación encontrada, o en su defecto confirme el hallazgo.

En lo que respecta a las **auditorías a la matrícula oficial y contratada** la información recopilada en los procesos de auditoría a la matrícula, es utilizada para focalizar intervenciones técnicas y administrativas que permitan la prestación del servicio educativo en garantía del derecho a la educación; al igual que garantizar el acceso y la permanencia de los estudiantes para la asignación eficiente de los recursos del Sistema General de Participaciones-SGP por parte del MEN.

En el 2021, se realizaron 27 auditorías a la matrícula oficial³³ y 41 auditorías a la matrícula contratada a igual número de sedes³⁴. Durante el año 2022, se realizaron 34 visitas a establecimientos educativos oficiales y de cobertura contratada, con el objetivo de realizar la auditoría de matrícula³⁵. En lo corrido del año 2023, se han realizado 60 visitas a

³³ A los municipios de: Angostura, Anzá, Arboletes, Barbosa, Betulia, Cáceres, Caldas, Campamento, Caramanta, Carepa, Cauca, Chigorodó, Copacabana, El Bague, Fredonia, Frontino, Girardota, La Estrella, Marinilla, Mutatá, Nechí, Pueblorrico, Puerto Nare, Puerto Triunfo, Remedios, San Andrés de Cuerquia, San Carlos, San Jerónimo, San Pedro de Urabá, San Rafael, Santa Fe de Antioquia, Segovia, Sopetrán, Támesis, Tarazá, Urrao, Valparaíso, Vegachí, Venecia, Yalí.

³⁴ IER Pajarito Arriba, IER María del Rosario, IER Samaná, IER Ogosco, IER Voluntad de Dios, IER, San Antonio, CER San Antonio, IER Villa Fátima Arriba, IER La Cabaña, IER Los Almendros, IER San Isidro, IER Bajo la arenosa, IER El Cerro, IER Piedras Blancas, IER La Cadena, IER La Provincia, IE Celestino Díaz, IER Nel Upegui, IER Mulaticos Piedrecitas, IER Pavarandó grande, CER Indigenista Chuscal, CERI Pablos Muera, IERI Tacanal, CER Nuevo Horizonte, CERI Tranquilino Rosario, IERI Polines, IERI José Elías Suarez, CERI Nuevo Horizonte

³⁵ En los municipios de San Carlos, San Rafael, Marinilla, El Peñol, El Santuario, Cauca, Urrao, San Jerónimo, Yolombó, Puerto Berrío, Amagá, Fredonia, Jericó, Girardota, Barbosa, Carepa, Chigorodó, La Ceja y Sonsón

establecimientos educativos oficiales y de cobertura contratada³⁶, estas visitas incluyeron las sedes de los municipios priorizados para la reconversión mencionada en el ítem anterior.

Como aspectos generales de las auditorías, se ha encontrado que la matrícula en SIMAT está conforme a lo verificado en sitio. En los establecimientos educativos, en donde se encontraron observaciones, se deja informe de compromisos relacionados con el registro de la información en el SIMAT y SIMPADE, como completar información de datos de contacto, asentar la matrícula acorde a la reorganización de sedes, y el adecuado diligenciamiento de las causas por las cuales los estudiantes desertaron.

Evolución de la matrícula para el departamento de Antioquia

Estudiantes matriculados por año, zona y sector

La matrícula en el sector oficial representa en promedio el 93,93% de la matrícula total de los municipios no certificados, mientras que el sector no oficial representa el 6,07%, lo que evidencia que la educación en Antioquia es oficial. Sin embargo, el sector no oficial ha aumentado su participación, al pasar de 5,08% en 2015 a 7,11% en 2022, como se puede ver en el siguiente gráfico.

La matrícula en los municipios no certificados de Antioquia muestra un comportamiento predominante en la zona urbana, tanto en el sector oficial como en el no oficial. En el año 2015, la matrícula urbana representó el 60,22% del total de matriculados en el departamento. Este patrón se mantiene consistente a lo largo de los años, siendo el 2021 el año con mayor participación rural, con un 42,01% de estudiantes matriculados en esta zona en comparación con el total de matriculados en Antioquia. En cuanto al cambio porcentual, 2022 fue el año en que se experimentó la mayor disminución en comparación con el promedio de matrícula en el periodo de 2015 a 2022 en la zona rural, con una variación porcentual de -2,99%. Por otro lado, en la zona urbana, la mayor disminución de estudiantes matriculados en comparación con el promedio en 2021, con una variación porcentual de -4,88% respecto al promedio.

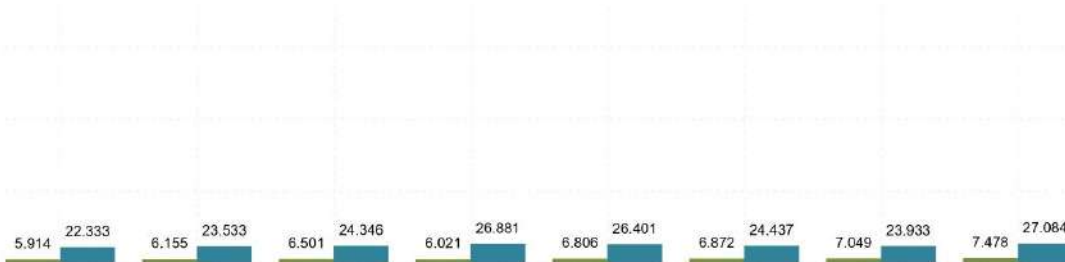
³⁶ A los municipios de: Caucasia, Dabeiba, San Vicente Ferrer, Marinilla, El Santuario, El Peñol, Chigorodó, San Rafael, San Carlos, Alejandría, Concepción, Segovia, El Bagre, Nechí, El Carmen Del Viboral, Remedios, Don Matías, Mutatá, Argelia, Nariño, Venecia, Santa Fe De Antioquia, Carepa, Cáceres, Frontino, Amagá, Montebello, Concordia, San Juan de Urabá, San pedro de Urabá, Jardín, Urrao, Salgar, Valdivia, Puerto Berrío, Tarso, Briceño, Sopetrán, Necoclí



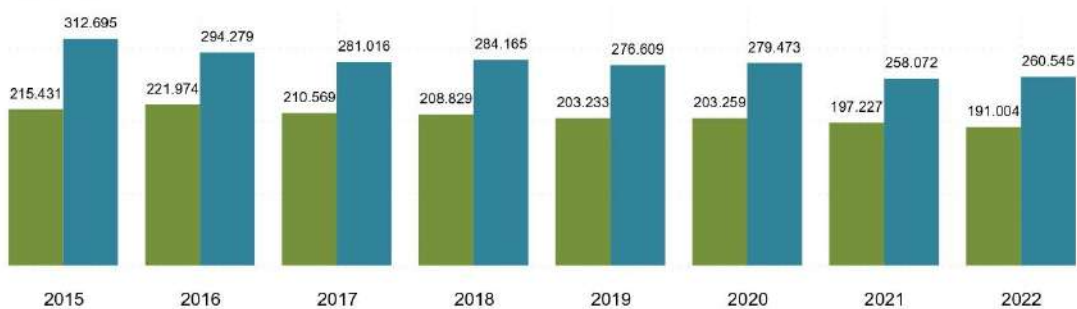
Gráfico 56. Estudiantes matriculados por año, zona y sector

ZONA ● RURAL ● URBANA

NO OFICIAL



OFICIAL



Nota. Este gráfico representa el número de estudiantes matriculados en los municipios no certificados de Antioquia para cada año en los sectores oficial y no oficial. Fuente: SIMAT Anexos 6A & 5A.

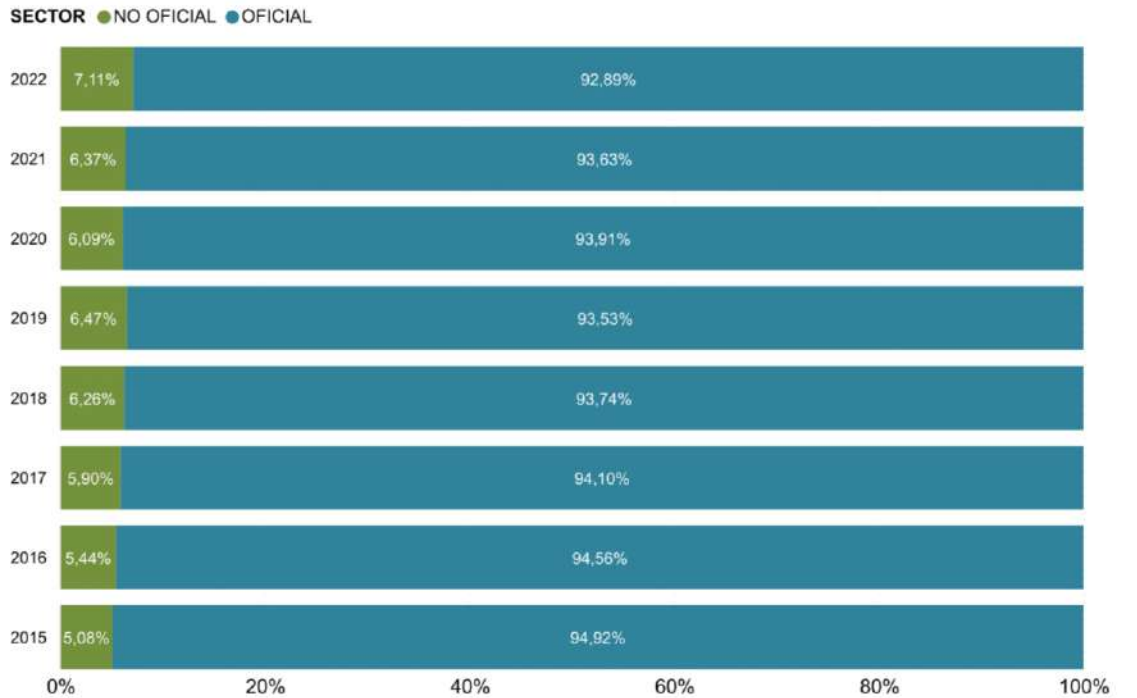
A partir del 1 de enero de 2023, se certifica en educación al municipio de La Estrella. Ajustando los datos de 2022, que indican una matrícula de 471.598 estudiantes sin contar a La Estrella, se observa un incremento de 3.785 estudiantes matriculados en el primer semestre de 2023. De estos, 3.916 corresponden a estudiantes en edad escolar, mientras que la matrícula de adultos muestra una disminución de 131 estudiantes.



SC4887-1



Gráfico 57. Participación porcentual por sectores



Nota. Este gráfico representa la participación porcentual de los sectores académicos por año en los municipios no certificados de Antioquia. Fuente: SIMAT anexos 6A & 5A.

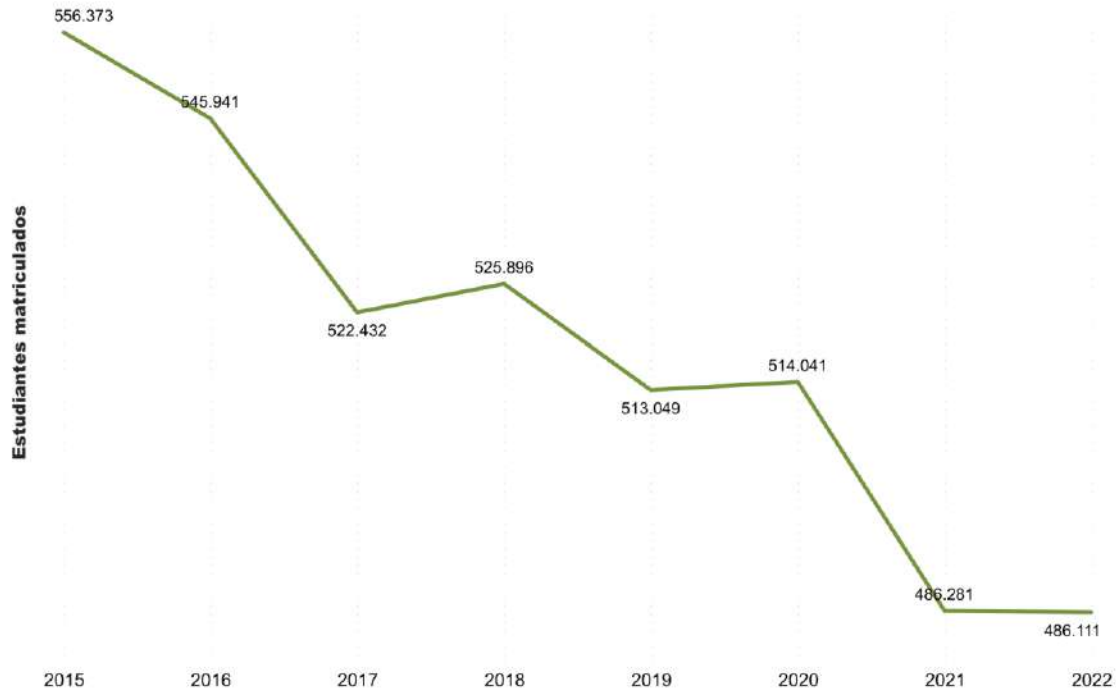
La matrícula del departamento de Antioquia presenta una tendencia descendente hasta 2022. El descenso más notable ocurre en 2021, con una variación porcentual de -6,26%³⁷ respecto al promedio anual. Entre las subregiones que contribuyeron a este resultado, destacan Bajo Cauca, Urabá, Nordeste y Suroeste, con cambios porcentuales de -7,96%, -7,56%, -7,26% y -6,59%, respectivamente. Es importante mencionar que, en relación con estos datos, en 2021 fue entregada a la ETC Chocó las sedes educativas de Belén de Bajirá, conforme a los límites territoriales establecidos en la Resolución del IGAC del 9 de junio de 2019. Esto significó que, en 2021, la matrícula en la subregión de Urabá se viera afectada con un descenso del 26,43%.

³⁷ Este valor es producto de la ecuación de cambio porcentual, donde 486.281 es el total de estudiantes matriculas para el año 2021 y 518.765 es el promedio de estudiantes matriculados para el periodo 2015 – 2022. Ver ecuación: $\frac{(486.281 - 518.765)}{518.765}$.



SC4887-1

Gráfico 58. Total de estudiantes matriculados por año



Nota. Este gráfico muestra el número total de estudiantes matriculados por año en el departamento de Antioquia, incluyendo tanto el sector oficial como el no oficial y adultos. Fuente: SIMAT Anexos 6A & 5A.

Comportamiento de matrícula en Antioquia por Subregión

Aunque se ha mencionado previamente la tendencia decreciente de la matrícula en el Departamento de Antioquia y en general a nivel del país, al analizar la matrícula por subregiones se pueden identificar casos particulares que merecen un análisis detallado. Entre ellos se encuentran Magdalena Medio, Oriente y el Valle de Aburrá.

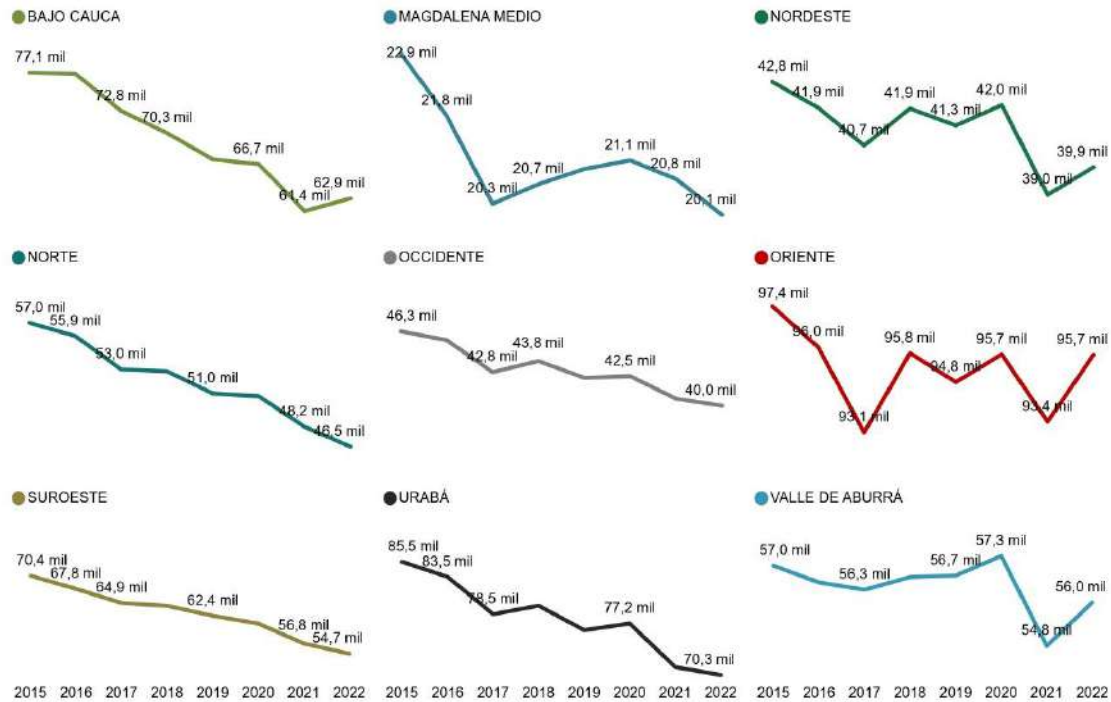
Para la subregión de Magdalena Medio, se evidencia una disminución en la cantidad de estudiantes matriculados durante 2015 a 2017, seguido de una expansión continuada hasta 2020. A diferencia de Magdalena Medio, en la subregión de Oriente, la trayectoria de la matrícula no muestra una tendencia claramente definida. Esta variabilidad podría estar asociada a un aumento significativo en la llegada de población extranjera, especialmente migrantes provenientes de Venezuela desde 2014. Según Reina, Mesa & Ramírez (2018), el año 2018 fue el que registró uno de los cambios más trascendentales en términos de reporte de migrantes, lo que llevó al Ministerio de Educación Nacional (MEN) a proporcionar directrices claras sobre cómo las Entidades Territoriales Certificadas (ETC) deberían tratar con este fenómeno migratorio. En cuanto al Valle de Aburrá, aunque la cantidad de



estudiantes matriculados comienza a recuperarse a partir del año 2017, se registra una caída del 4,40% en la matrícula en el año 2021 en comparación con el año 2020.

En las subregiones de Nordeste, Oriente, Valle de Aburrá y Bajo Cauca la matrícula en 2022 muestra un incremento respecto a 2021.

Gráfico 59. Comportamiento de matrícula en Antioquia por Subregión 2015 - 2022



Nota. Este gráfico representa el comportamiento de las matrículas en los municipios no certificados de Antioquia, tanto para el sector oficial como no oficial, por subregión. Fuente: SIMAT anexos 6A & 5A.

La matrícula en Mutatá y en la subregión de Urabá presentó una disminución a causa de la entrega de las sedes ubicadas en el corregimiento de Belén de Bajará a la ETC Chocó. Mutatá registró una disminución drástica, pasando de 5.814 estudiantes en 2020 a 3.871 en 2021, de los cuales 1.543 estudiantes corresponderían al traslado de Belén de Bajará a Chocó. En la subregión de Urabá, la matrícula descendió de 77.198 en 2020 a 71.359 en 2021, donde se atribuye a la entrega de las sedes de Belén de Bajará cerca del 26,43% del declive en matrículas en la subregión.

Al observar las estadísticas departamentales en Antioquia, se nota un descenso al pasar de 514.041 estudiantes en 2020 a 486.281 en 2021. De esta disminución, alrededor del 5,56% se atribuye al caso de Belén de Bajará, lo que subraya su influencia en el ámbito educativo departamental.



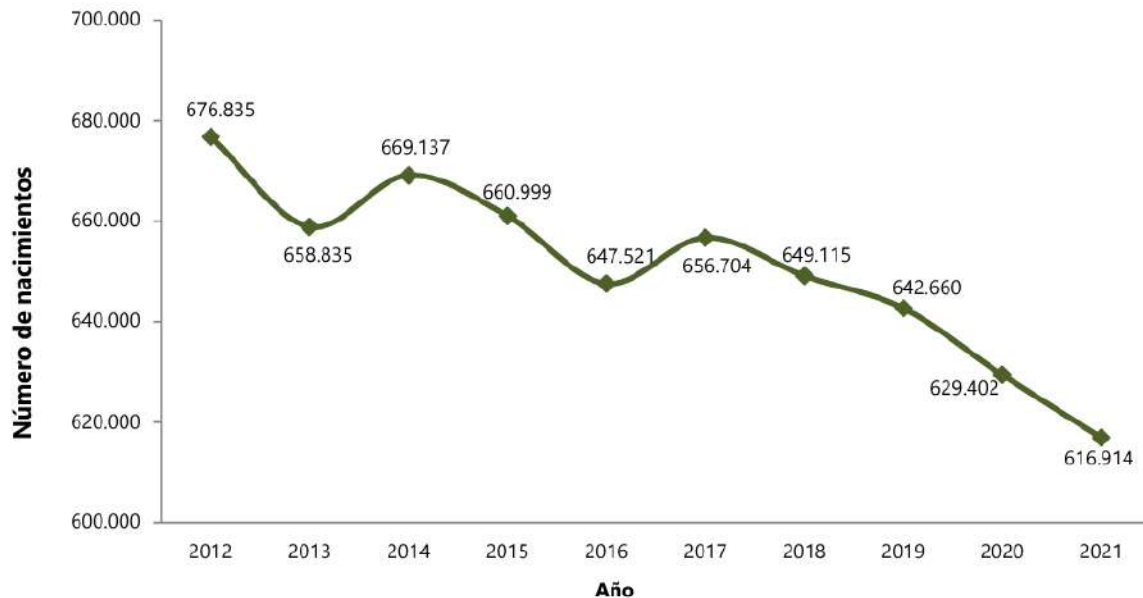
Análisis por niveles educativos

Es importante establecer un marco contextual acerca del comportamiento demográfico de Colombia a lo largo del tiempo. Esta perspectiva inicial se basa en el informe de estadísticas vitales proporcionado por el DANE, que incluye datos definitivos para el año 2021. Dichas estadísticas son esenciales para examinar y comprender las dinámicas de cambio poblacional en relación con la mortalidad y la fecundidad.

La información derivada de estas estadísticas ofrece una visión clara sobre las tendencias demográficas en el territorio colombiano. Este conocimiento es primordial para la planificación, el monitoreo y la evaluación de políticas, planes, programas y proyectos que se enfocan en el desarrollo económico y social de la población.

En la última década, las cifras del DANE revelan una tendencia decreciente en los nacimientos a nivel nacional, pasando de 676.835 en 2012 a 616.914 en 2021. Durante este periodo, la disminución total fue de 59.921 casos, lo que equivale a una variación promedio anual de 6.658 casos, es decir, una reducción anual del 1,0%. No obstante, este decrecimiento no es constante; se registró una disminución del 2,0% en los nacimientos entre los años 2020 y 2021, un cambio que está dentro de los límites de fluctuación esperados, que para los últimos 10 años se ha mantenido en un rango de entre el -2,7% y el 1,7%.

Gráfico 60. Número de nacimientos en los últimos diez años en Colombia. 2012 - 2021



Fuente: Estadísticas Vitales DANE, 2022.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN

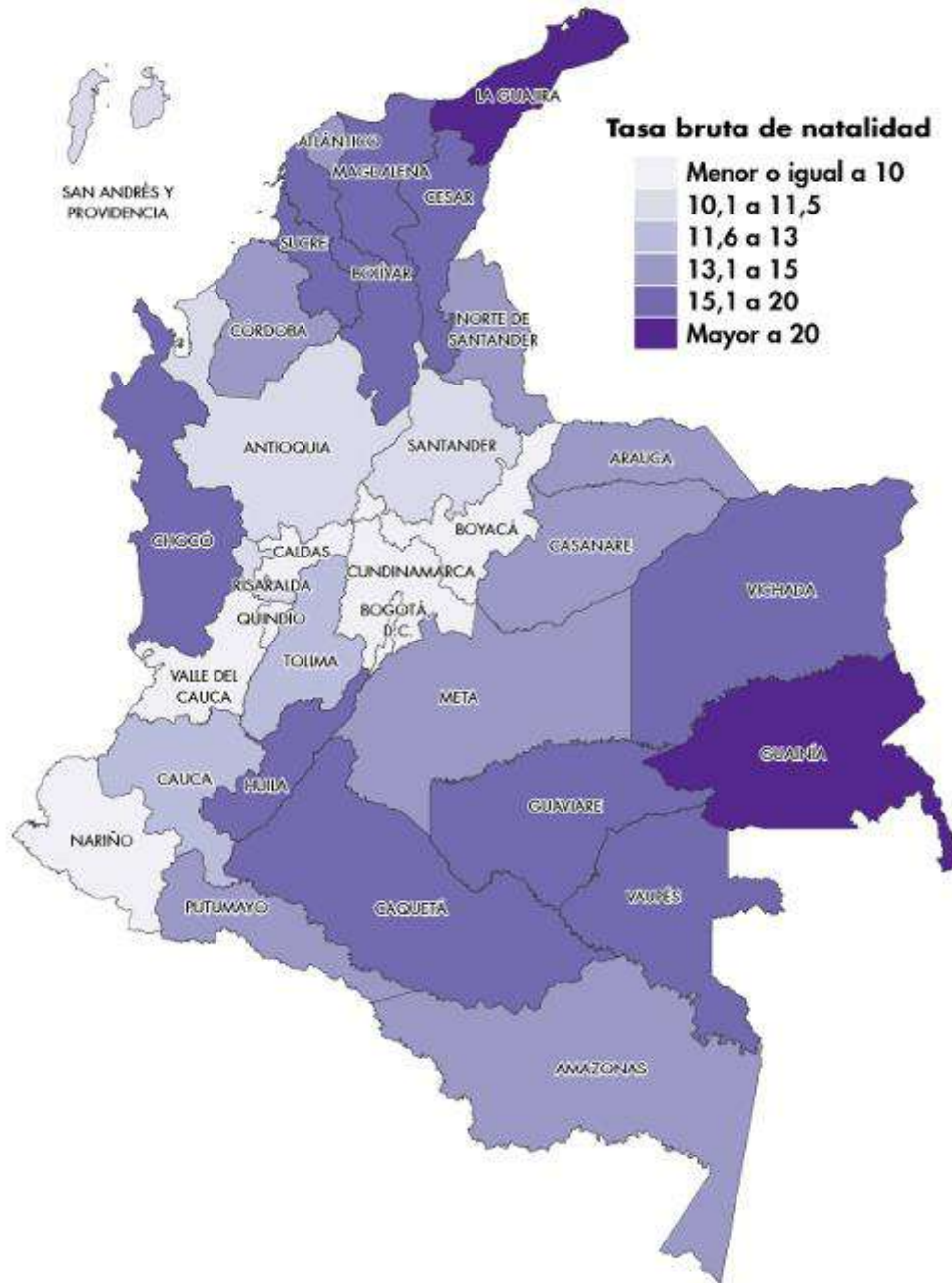


Además, según los datos del DANE, Antioquia se destaca como uno de los departamentos con una de las tasas brutas de natalidad más bajas del país. Esto se evidencia claramente en el siguiente gráfico, donde se observa que la tasa de natalidad bruta de Antioquia oscila entre 10,1 y 11,5 nacidos vivos por cada 1.000 habitantes. Esta tendencia demográfica indica un panorama significativo en cuanto a la baja incidencia de nacimientos en la región y el impacto en la población matriculada.





Gráfico 61. Tasa bruta de natalidad según departamento de residencia de la madre. 2021



Fuente: Estadísticas Vitales DANE, 2022.

Al analizar la matrícula en Antioquia segmentada por niveles educativos, se observa que el nivel de preescolar viene ganando terreno, y ha presentado un aumento en la participación dentro de la matrícula, al pasar de 7,10% en 2015 a 8,01% en 2022, lo cual obedece a los esfuerzos realizados en los últimos años por lograr que los niños y niñas en los programas



SC4887-1

del ICBF y Bueno Comienzo continúen al grado transición. Este esfuerzo se realiza a través de la focalización de este grupo etario en las campañas de matrícula, en el seguimiento permanente que se realiza a través de la mesa de tránsito Armónico de educación inicial, y en general en la búsqueda activa de los niños y niñas menores de 5 años, realizada desde esta mesa.

Por otro lado, se observa también una clara tendencia decreciente en la educación básica primaria. Esta tendencia en la educación básica primaria puede atribuirse al envejecimiento de la población en el departamento y, en línea con la contextualización previa sobre las dinámicas demográficas de Colombia, a una reducción en la tasa de nacimientos a nivel nacional, fenómeno especialmente marcado en Antioquia. A pesar de esta disminución, en el departamento de Antioquia, considerado como entidad territorial certificada, la educación básica primaria ha mantenido su predominio a lo largo de los años, representando en promedio el 43,93% de los matriculados.

Paralelamente, se nota un comportamiento positivo en la matrícula del nivel de educación media, que ha mostrado una tendencia al alza desde 2015 en su cambio porcentual. En 2021, este nivel alcanzó su mayor incremento, con un aumento del 6,50% en comparación con 2020, pasando de representar el 10,30% en 2020 al 10,97% en 2021.

En relación con el patrón de disminución en el ciclo de adultos, que ha experimentado un marcado declive en la matrícula, en 2018 el número de estudiantes inscritos era de 47.272, pero para 2021, este número se redujo considerablemente a 28.255, representando una disminución del 40,23%. Una posible explicación de esta drástica caída podría ser la pandemia de COVID-19. La necesidad de adoptar metodologías flexibles en un entorno virtual podría no haber sido atractiva para los adultos. Además, factores como la falta de conectividad en zonas rurales, la escasez de equipos de cómputo y el acceso limitado a planes de datos podrían haber disuadido a muchos de continuar sus estudios o de integrarse al sistema educativo, afectando negativamente la estabilidad de las matrículas en este nivel.

No obstante, lo anterior, la matrícula de adultos en el sector privado ha tenido un aumento significativo, del 31,14% (910 estudiantes), al pasar de 2.922 en 2015 a 3.832 en 2022.

Gráfico 62. Matrícula por niveles educativos 2015-2022



Nota. Esta figura presenta la matrícula total de los 4 niveles educativos más representativos en los municipios no certificados del departamento de Antioquia por año. Fuente: SIMAT, Anexo 6A & 5A, 2023.

Entre 2020 y 2022 se han ido para educación de adultos 8.726 estudiantes de la educación formal regular que tenían la edad adecuada para el grado en el que se encontraban matriculados. Esto implica un gran reto para el sector educativo, de implementar modelos educativos flexibles, pertinentes y adecuados a los contextos.

Tabla 27. Matrícula educación de adultos-CLEI 2019-2022

AÑO	Menor edad en CLEI	Extraedad matriculados en educación regular	Estudiantes migraron a CLEI año siguiente*	Estudiantes edad adecuada migraron adultos	Estudiantes extraedad migraron adultos
2019	12.601	50.789	4.747	2.432	2.315
2020	13.517	40.872	5.194	2.902	2.292
2021	8.996	31.707	4.843	2.473	2.370
2022	10.579	28.893	1.557	919	638
Total			16.341	8.726	7.615

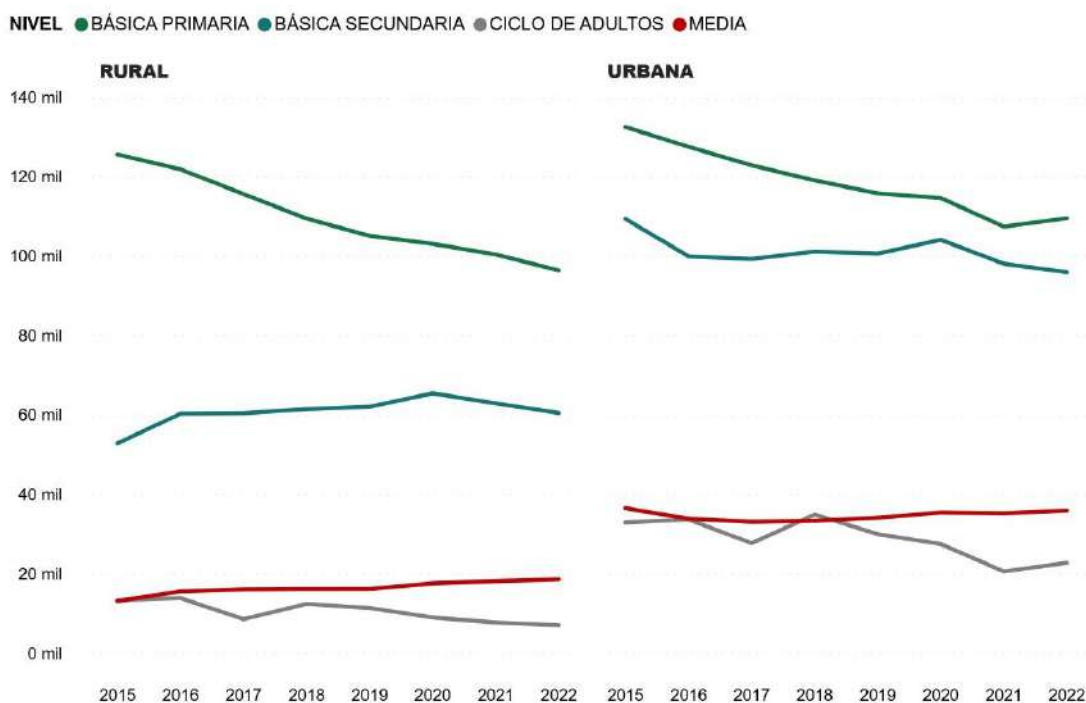
Nota: * Estudiantes en edad escolar y extraedad que estaban matriculados en educación formal regular y al año siguiente en educación de adultos

Tabla 28. Participación porcentual de los niveles educativos para cada año 2015-2022

Nivel	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Preescolar	7,10%	7,15%	7,38%	7,17%	7,33%	7,20%	7,29%	8,01%
Básica primaria	46,36%	45,65%	45,62%	43,42%	43,03%	42,33%	42,71%	42,34%
Básica secundaria	29,13%	29,33%	30,55%	30,90%	31,69%	32,96%	33,08%	32,16%
Media	8,91%	9,04%	9,40%	9,40%	9,79%	10,30%	10,97%	11,20%
P. Formación Complementaria	0,20%	0,14%	0,13%	0,12%	0,11%	0,13%	0,14%	0,16%
Ciclo de adultos	8,30%	8,69%	6,92%	8,99%	8,05%	7,08%	5,81%	6,13%

Fuente: SIMAT, Anexo 6A & 5A, 2023.

Gráfico 63. Estudiantes matriculados por niveles educativos y zona 2015-2022



Nota. En esta figura se presenta la matrícula total por niveles educativos en los municipios no certificados del departamento de Antioquia, tanto en la zona urbana como en la rural, a lo largo de los años de análisis (2015-2022). Fuente. SIMAT anexo 6A & 5A, 2023.

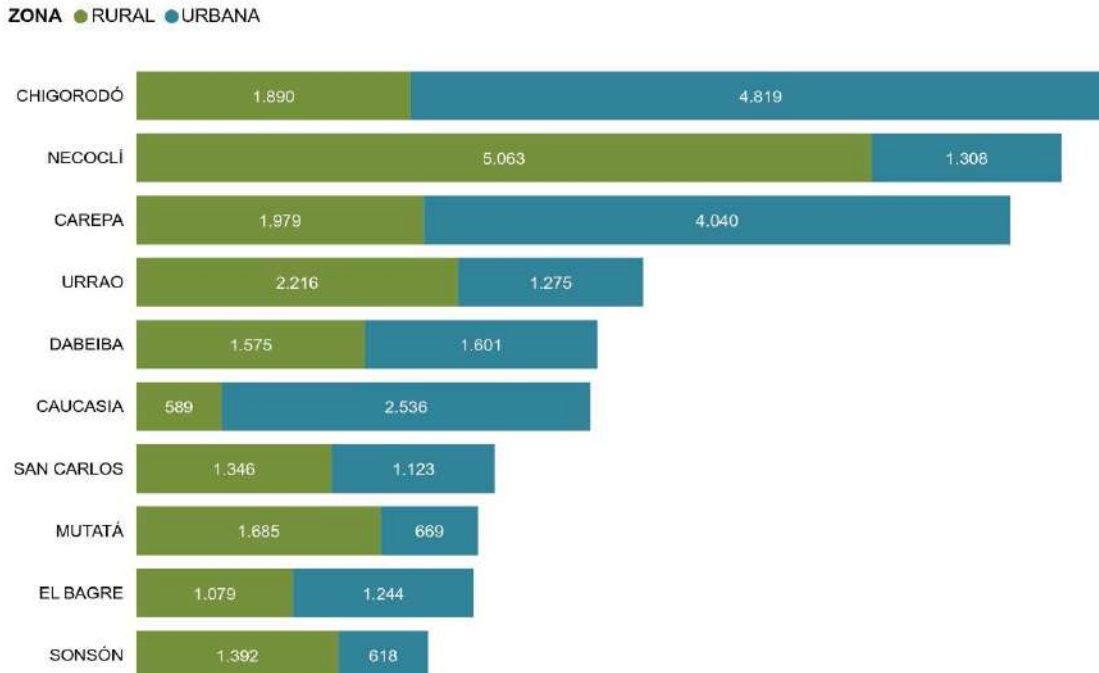
Al examinar las cifras de matrícula por nivel educativo en zonas urbanas y rurales (sin ajustar por la población total de cada área), es evidente un déficit significativo de estudiantes en la básica secundaria de la zona rural comparado con la urbana. Durante el período 2015-

2022, el promedio de estudiantes matriculados en la básica secundaria fue de 60.694 en la zona rural y 100.992 en la urbana. Quiere decir esto que, en zonas urbanas, hay un 39,90% más de estudiantes matriculados en este nivel educativo, en comparación con las zonas rurales. Por otro lado, la matrícula en niveles como la básica primaria y la media, aunque también está por debajo del nivel urbano, no muestran una divergencia significativa en su patrón de comportamiento entre ambas zonas.

Estudiantes Víctimas del Conflicto

El término "estudiantes víctimas" se refiere a aquellos alumnos que, según el SIMAT, han vivido diversas situaciones de conflicto. Estas experiencias varían desde desplazamientos forzados hasta involucramientos con grupos armados, pasando por amenazas, actos de terrorismo y otros crímenes. Al examinar detalladamente los municipios con una mayor cantidad promedio de estos estudiantes, la siguiente gráfica muestra que, en el período comprendido entre 2015 y 2022, los municipios no certificados ZOMAC y PDET con la mayor concentración de estudiantes víctimas son: Chigorodó, Necoclí, Carepa, Dabeiba, Caucasia, Mutatá y El Bagre. Por su parte, Urrao, San Carlos y Sonsón son exclusivamente ZOMAC.

Gráfico 64. Municipios no certificados de Antioquia con el mayor promedio de estudiantes víctimas 2015-2022

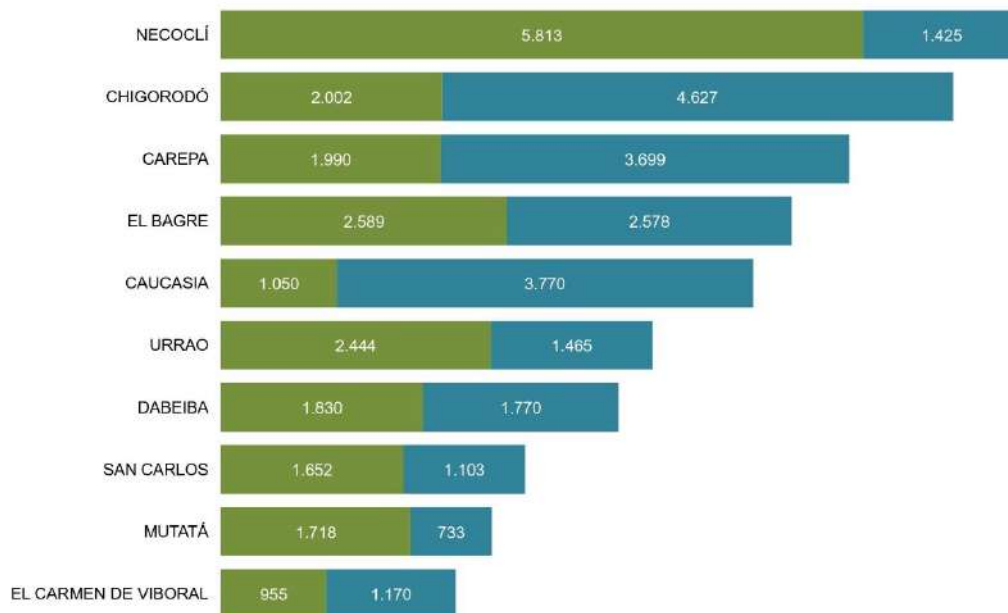


Fuente: SIMAT, Anexo 6A & 5A.

Para comprender mejor este panorama, es crucial mencionar que los Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial (PDET) son instrumentos de planificación a largo plazo que tienen como objetivo estabilizar y transformar las zonas más afectadas por factores como la violencia, pobreza, economías ilícitas y la debilidad institucional. La selección de regiones PDET se fundamenta en criterios como pobreza, impacto de la violencia, debilidad institucional y presencia de economías ilícitas. Por otro lado, las Zonas Más Afectadas por el Conflicto Armado (ZOMAC) identifican áreas que han sufrido una intensa violencia durante largos periodos, y donde se tiene como finalidad acelerar el desarrollo. Una observación detallada del periodo 2020-2022 señala que, con excepción de Sonsón que es sustituido por El Carmen de Viboral, la mayoría de los municipios previamente mencionados continúan en el top 10 de aquellos con el mayor número de estudiantes víctimas promedio. Es relevante subrayar que El Carmen de Viboral no está incluido en los municipios beneficiados ni por el PDET ni por el ZOMAC, lo que hace más notable su presencia en esta lista.

Gráfico 65. Municipios no certificados de Antioquia con el mayor promedio de estudiantes víctimas 2020-2022

ZONA ● RURAL ● URBANA



Fuente: SIMAT, Anexo 6A & 5A.

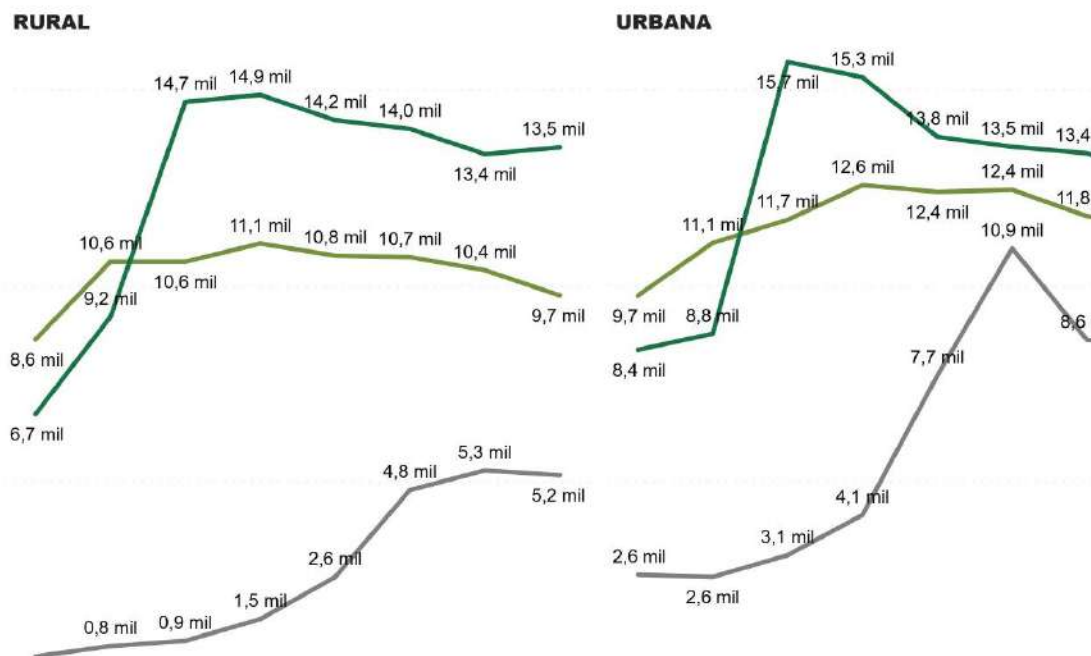
Del periodo 2015-2022, es importante indicar que las subregiones de Oriente y Urabá tuvieron concentraciones del 25,92% y el 28,90% de los estudiantes víctimas registrados en el SIMAT en Antioquia como ETC. En 2017, esta subregión, tanto en zonas rurales como urbanas, experimentó un notable aumento en los estudiantes víctimas, observándose un cambio porcentual del 79,22% en zonas urbanas y del 59,63% en zonas rurales. Sin embargo, a partir de ese año, se identifica un patrón de disminución en los reportes de



estudiantes víctimas en Urabá, lo que podría indicar que las intervenciones dirigidas a reducir el número de víctimas y la violencia en esa zona están dando resultados positivos.

Gráfico 66. Evolución del número de estudiantes reportados como víctimas por subregión y zona (2015-2022)

SUBREGION ● BAJO CAUCA ● ORIENTE ● URABÁ



Nota. Esta gráfica muestra el total (en miles) de estudiantes clasificados como víctimas en los municipios no certificados de Antioquia, enfocándose en las tres subregiones con la mayor incidencia de estos estudiantes. Fuente: SIMAT, Anexo 6A & 5A.

Grupos étnicos

Para la caracterización en el SIMAT, es esencial completar la variable "Etnia" solo si el alumno forma parte de un grupo étnico, independientemente de si la institución ofrece educación a este tipo de población o no. En el departamento de Antioquia, se reconocen diversas comunidades étnicas que, con propósitos analíticos, se han clasificado en "Indígenas", "Afrodescendientes" y una categoría residual denominada "Otros".

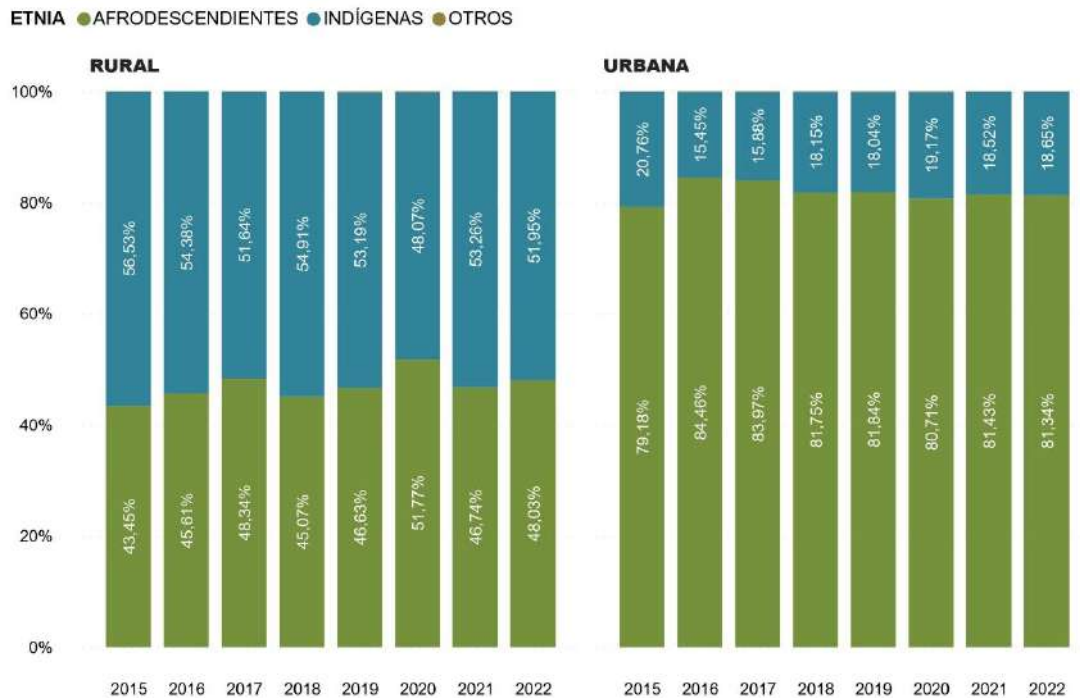
En zonas urbanas, la participación de Afrodescendientes es predominante, representando un promedio del 81,84% del total de estudiantes de grupos étnicos en el período estudiado. En contraste, en zonas rurales, la comunidad indígena es la más representativa, con una participación que alcanza el 52,99% en promedio.



SC4887-1



Gráfico 67. Participación étnica en Antioquia como ETC por zona y año 2015-2022



Nota. Este gráfico presenta la participación porcentual de las etnias en los municipios no certificados de Antioquia. Fuente: SIMAT, Anexo 6A & 5A.

En los municipios no certificados de Antioquia, la población matriculada afrodescendiente es mayoritaria, con una participación promedio del 60,01% en comparación con otras etnias.

Tabla 29. Participación Étnica en Antioquia como ETC 2015-2022

Año	Afrodescendientes	Indígenas	Otros
2015	56,77%	43,19%	0,04%
2016	60,08%	39,88%	0,04%
2017	62,18%	37,75%	0,07%
2018	59,93%	40,02%	0,05%
2019	60,22%	39,62%	0,16%
2020	61,80%	38,06%	0,14%
2021	58,19%	41,79%	0,02%
2022	60,89%	39,10%	0,01%

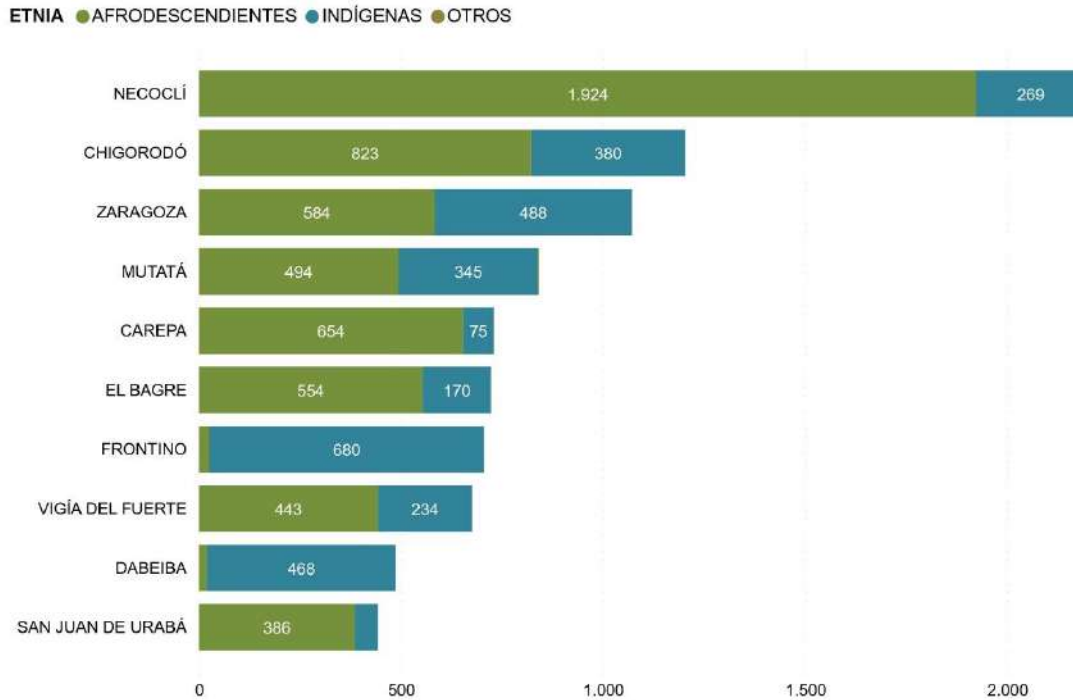
Nota. Esta tabla presenta la participación de las etnias en los municipios no certificados de Antioquia en términos porcentuales para cada año. Fuente: SIMAT Anexo 6A & 5A.

En Necoclí, por ejemplo, la proporción de estudiantes que se identifican como afrodescendientes alcanza un promedio del 87,73% durante el periodo de análisis. De manera análoga, en el ranking de los diez primeros lugares, Frontino y Dabeiba exhiben una alta concentración de estudiantes clasificados en la categoría étnica “indígenas”, con porcentajes promedio del 96,32% y 95,90% respectivamente durante el mismo periodo.



SC4887-1

Gráfico 68. Promedio de Estudiantes por Grupo Étnico en Municipios no Certificados de Antioquia (2015-2022)



Fuente: SIMAT, Anexo 6A & 5A.

Población Venezolana

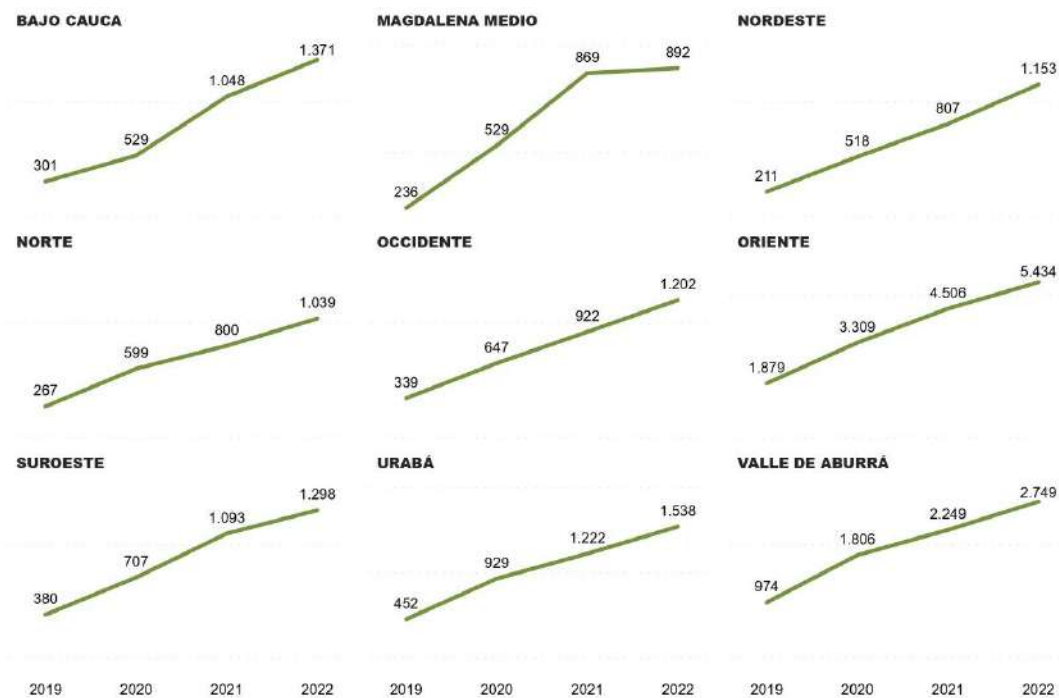
Desde 2014, la crisis económica e institucional en Venezuela ha propiciado un incremento significativo en la migración de venezolanos hacia Colombia. Dada la cercanía entre ambos países, Colombia ha desempeñado un papel fundamental como refugio o punto de tránsito para aquellos que huyen de este país (FEDESARROLLO y ACRIP, 2018). Según datos de Migración Colombia y del Registro Administrativo de Migrantes Venezolanos, en el primer trimestre de 2018 se registró un alza del 108% en la cifra de migrantes venezolanos respecto al total de 2017 (Reina, M., Mesa, C. y Ramírez, T., 2018).

La Circular Conjunta No. 16 (Ministerio de Educación Nacional -MEN-, 2018) de 2018 emitida por el MEN resalta el impacto migratorio en Colombia como resultado de la adversidad en Venezuela. Frente a este flujo creciente de migrantes venezolanos, el Estado Colombiano está comprometido con garantizar derechos fundamentales. Siguiendo este objetivo, el MEN ha emitido las circulares No. 45 (16 de septiembre de 2015), No. 7 (2 de febrero de 2016) y No. 1 (27 de abril de 2017), las cuales reiteran el compromiso de

proporcionar educación a todos los jóvenes en Colombia y ofrecen directrices para que las entidades territoriales certificadas en educación garanticen la inclusión de estos jóvenes en el sistema educativo nacional.

A partir de 2019, el SIMAT ha llevado a cabo un proceso de identificación de estudiantes migrantes en el sistema educativo. En ese año se registraron 5.039 estudiantes migrantes, cifra que aumentó a 16.676 en 2022, lo cual se traduce en un incremento del 230,93% en municipios no certificados de Antioquia. Entre las subregiones, se destaca Oriente, la cual ha experimentado un notable incremento, pasando de 1.879 estudiantes venezolanos matriculados en 2019 a 5.434 en 2022, lo que representa un aumento porcentual del 189,2% en un lapso de 4 años. Por su parte, el valle de Aburrá evidenció un crecimiento del 182,2% en el mismo período. Esto sugiere que, entre 2019 y 2022, las subregiones con la mayor presencia de estudiantes migrantes venezolanos experimentaron incrementos en un rango del 180% al 190%.

Gráfico 69. Estudiantes migrantes venezolanos en Antioquia por subregión 2019-2022

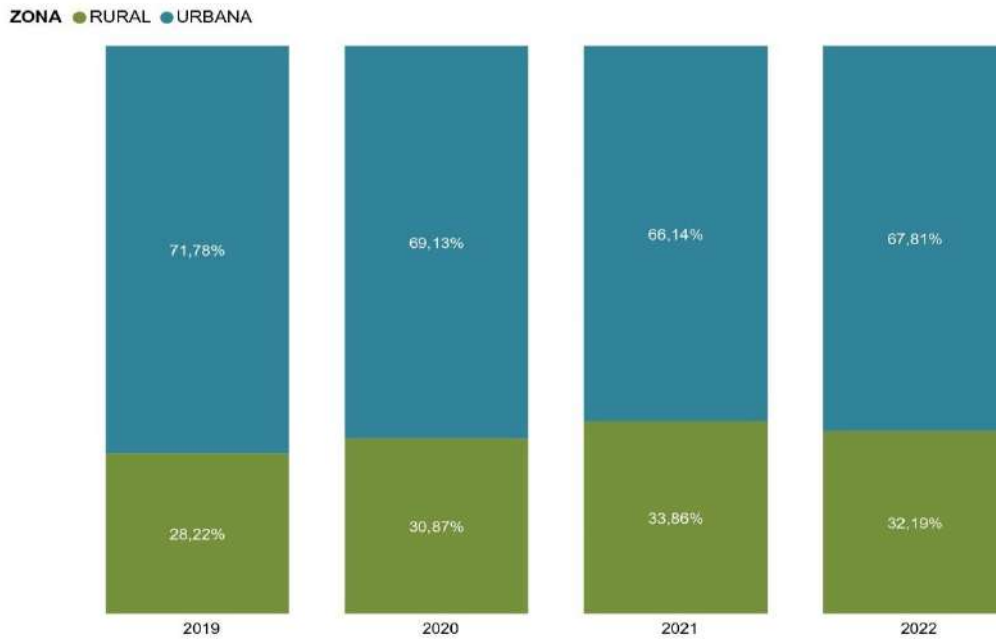


Fuente: SIMAT, Anexo 6A & 5A.

Durante el periodo analizado, se destaca que el 68,7% de estos estudiantes están matriculados en sedes urbanas.

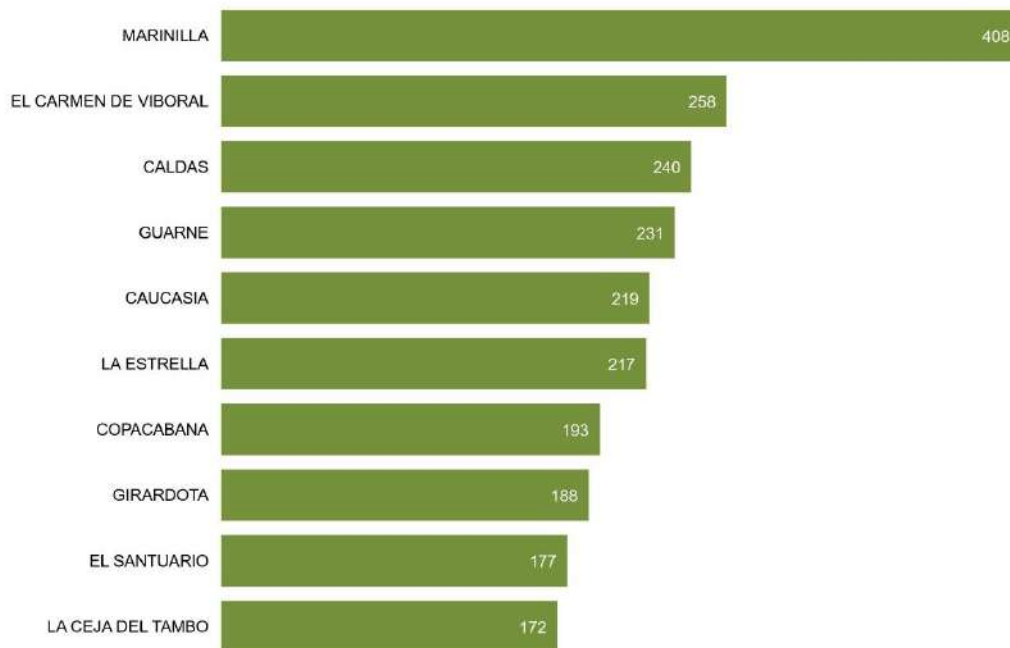


Gráfico 70. Participación porcentual de migrantes venezolanos por zona 2019-2022



Fuente: SIMAT, Anexo 6A & 5A.

Gráfico 71. Municipios no certificados de Antioquia: promedio anual de migrantes venezolanos registrados en el SIMAT 2019-2022



Fuente: SIMAT, Anexo 6A & 5A.



SC4887-1

Continuando con esta tendencia, la gráfica revela que, entre los municipios no certificados de Antioquia, Marinilla encabeza la lista como el municipio con el mayor número promedio de estudiantes migrantes venezolanos para el periodo 2019-2022. Le siguen de cerca El Carmen de Viboral, Caldas y Guarne, lo que subraya la relevancia de estos municipios en la acogida de la población estudiantil migrante venezolana.

Cobertura Contratada

Para cada vigencia, los municipios no certificados presentan durante el mes de septiembre la solicitud a la ETC Antioquia para cubrir la necesidad de atención educativa por cobertura contratada. Al consolidar cada una de las solicitudes presentadas por las autoridades educativas municipales, se determina las diferentes modalidades de atención a contratar (para población mayoritaria bajo la modalidad de promoción e implementación de estrategias de desarrollo pedagógico a realizarse con iglesias y confesiones religiosas, banco de oferentes, y para población indígena bajo administración del servicio educativo por el Decreto Nacional 2500 de 2010, y del cual se presenta un estudio cuantitativo y cualitativo aparte, acorde a la normatividad).

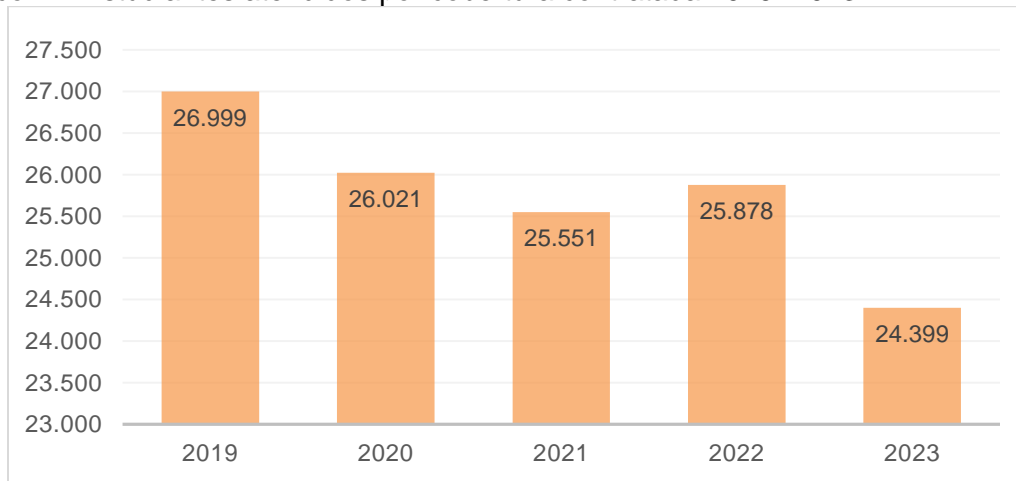
Es así como para garantizar la adecuada prestación del servicio, se elabora el Estudio de Insuficiencias y limitaciones para determinar la necesidad de contratación y posteriormente se realiza el Plan Anual de Contratación del Servicio Educativo – PACSE - acorde a los parámetros de los artículos 2.3.1.3.1.5. (Numeral 16), 2.3.1.3.2.8, 2.3.1.3.2.9 y 2.3.1.3.2.10 del Decreto 1075 de 2015.

Para las vigencias 2019 a 2023, se han atendido en promedio a través de prestación del servicio educativo por contratación cerca de 25.700 estudiantes en 52 municipios³⁸, la inversión ejecutada en este periodo fue cercana a los \$166.508 millones; en este periodo se presentó una disminución de los estudiantes atendidos por contratación de cobertura, al pasar de 26.999 estudiantes atendidos en 2019 a 24.399 2023, esto debido las estrategias de oficialización de sedes, reorganización y optimización de la planta de cargos.

En la siguiente gráfica se presenta el número de estudiantes atendidos por cobertura contratada entre los años 2019 y 2023.

³⁸ Caracolí, Yondó, Anorí, Remedios, Yolombó, Angostura, Campamento, Guadalupe, Ituango, San Andrés de Cuerquia, San Pedro de los Milagros, Valdivia, Alejandría, Argelia, Cocorná, Concepción, El Carmen de Viboral, El Peñol, El Santuario, La Ceja, La Unión, Marinilla, San Carlos, San Francisco, San Rafael, San Vicente Ferrer, Sansón, Santa Bárbara, Arboletes, Chigorodó, San Juan de Urabá, San Pedro de Urabá, Barbosa, Girardota, Cáceres, Caucasia, El Bagre, Nechí, Tarazá, Zaragoza, Entreríos, Santa Rosa de Osos, Yarumal, Anzá, Buriticá, Dabeiba, Frontino, San Jerónimo, Santa Fe de Antioquia, Abejorral, Betulia y Urrao

Gráfico 72. Estudiantes atendidos por cobertura contratada 2019 -2023

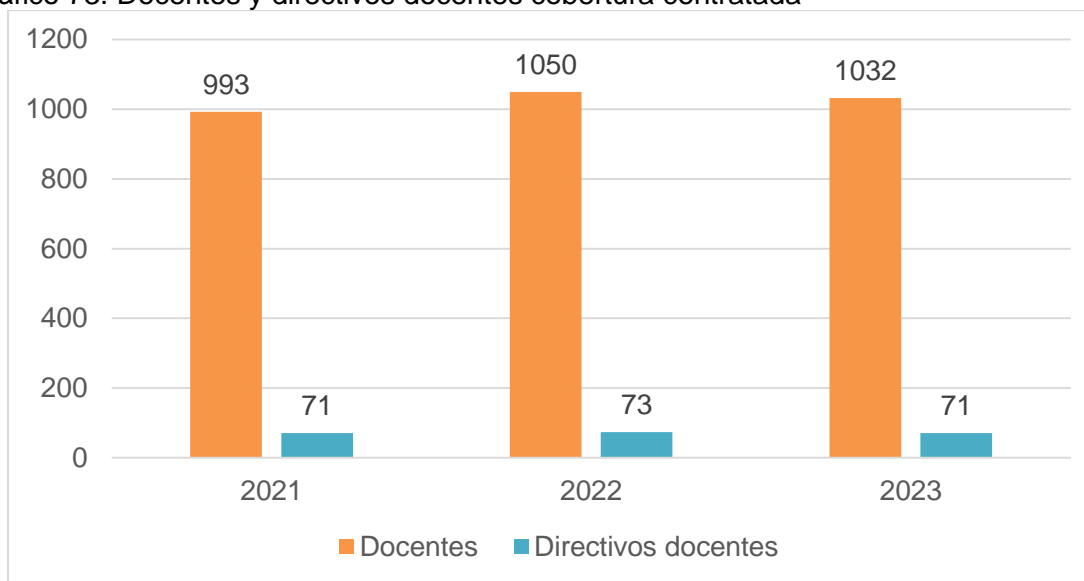


Fuente: SECOP I y II-Servidor Permanencia.

En este comparativo, se evidencia que, el número de estudiantes atendidos a través de la Cobertura Contratada entre los años 2019 a 2023, disminuyó. Esto evidencia que la entidad territorial certificada ha cumplido con el principio de reducción progresiva establecido en el Decreto Nacional 1851 de 2015; logrando una disminución del 9.62% en los cupos contratados, entre estas vigencias.

Si bien es cierto el número de estudiantes a atender ha disminuido, la conformación de los grupos se mantiene muy estable y por ende la necesidad de docentes y directivos docentes para realizar la atención. Al respecto, en las vigencias 2021-2023, se observó la siguiente necesidad de contratación.

Gráfico 73. Docentes y directivos docentes cobertura contratada



Fuente: FUC 2021, 2022, 2023

En el departamento de Antioquia es indispensable la contratación para la prestación del servicio educativo, dado que la demanda es superior a la oferta disponible y coexisten insuficiencias de personal docente o directivo docente en la planta viabilizada, evidenciada en el estudio técnico de planta docente, y en la certificación de la capacidad de la planta de personal docente y directivo docente expedida por el MEN, así como insuficiencia de infraestructura educativa, porque la ETC no posee toda la infraestructura física para atender toda la demanda educativa, o no está en condiciones de ser utilizada para prestar el servicio. Por otro lado, se tienen limitaciones asociadas a factores contextuales como zonas de difícil acceso, gran dispersión de población y sedes educativas, y situaciones de orden público.

Es importante resaltar que, las relaciones alumno/docente pueden ser inferiores a las metas esperadas por el MEN, la ETC ha venido optimizando la planta de docentes y directivos docentes, con el fin de acercarse a lo propuesto en el concepto técnico; sin embargo, la ETC tiene las situaciones contextuales ya ampliamente esbozadas, que requieren de la asignación de docentes con baja matrícula para atender metodologías flexibles multigrado tales como escuela nueva, post primaria y media rural, en los cuales un docente debe abordar la totalidad de áreas de formación y manejo de varios grados por grupo atendido, así como la ampliación de la oferta educativa en algunos C.E.R. que se priorizan, bien sea por número de estudiantes y/o sedes educativas y por la distancia de una I.E. que pueda garantizar la atención en todos los niveles.

Para la ampliación de cobertura educativa, la Secretaría de Educación de Antioquia, proyecta continuar con los mejoramientos de ambientes de aprendizaje, mantenimiento a infraestructura física y cofinanciación para la construcción de nuevas aulas y/o

establecimientos educativos; igualmente, fortaleciendo la estrategia de búsqueda activa de niños, niñas y jóvenes, coordinadas con las administraciones municipales, directores de núcleo educativo, directivos y personal docente de los establecimientos educativos del departamento.

Educación de Adultos

Respecto a la normatividad de la Educación de Adultos, el decreto 1075 de 2015, recopila el Decreto 3011, de 1997, en su artículo 2.3.3.5.3.1.2 *“la educación de adultos es el conjunto de procesos y de acciones formativas organizadas para atender de manera particular las necesidades y potencialidades de las personas que por diversas circunstancias no cursaron niveles grados de servicio público educativo, durante las edades aceptadas regularmente para cursarlos o de aquellas personas que deseen mejorar sus aptitudes, enriquecer sus conocimientos y mejorar sus competencias técnicas y profesionales”*.

El decreto en mención, también indica que, la educación de adultos ofrecerá programas de:

Alfabetización: proceso de formación en competencias básicas de lenguaje, matemáticas, ciencias sociales y naturales, y competencias ciudadanas, integrando de manera flexible las áreas del conocimiento y la formación establecidas en el Ciclo Lectivo Especial Integrado, CLEI 1 de educación de adultos, correspondiente a los grados 1° a 3° grado de la educación básica primaria. Este programa está dirigido a personas en situación de analfabetismo.

Educación Básica: Corresponde a la identificada en el artículo 356 de la Constitución Política como educación primaria y secundaria: comprende nueve grados y se estructura en torno a un currículo común, conformado por las áreas fundamentales del conocimiento y de la actividad humana. (Ley 115. Art.19).

Educación Media: Constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados, el décimo y el undécimo. Tiene como fin la comprensión de ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo. (Ley 115. Art. 27).

Durante el 2021, se brindó atención a 1.058 personas privadas de la libertad a través del CLEI 2 al 6, en centros penitenciarios de 10 Municipios no certificados del departamento de Antioquia (Andes, Caucasia, Ciudad Bolívar, Jericó, La Ceja, Puerto Triunfo, Santa Bárbara, Santa Rosa de Osos, Santo Domingo y Sonsón), a través del Modelo Educativo Modalidad Virtual Asistida –Fundación Universitaria Católica del Norte-, con una inversión de \$811.960.372. En el año 2022, se brindó atención a 1.072 personas privadas de la libertad a través del CLEI 2 al 6 en centros penitenciarios de Andes, Caucasia, Ciudad Bolívar, Jericó, La Ceja, Puerto Triunfo, Santa Bárbara, Santa Rosa de Osos, Santo Domingo y Sonsón, con una inversión de \$853.401.522. Por otro lado, la Secretaría de Educación atendió 1.251 personas en extra edad y adultos de las zonas rurales y urbanas en situación

de analfabetismo, a través del Modelo Educativo Modalidad Virtual Asistida UCN, Programa Alfabetización Virtual Asistida (PAVA), CLEI I, en 31 Municipios³⁹, con una inversión de \$788.050.511.



Así mismo, para fortalecer los procesos de alfabetización en las sedes oficiales, se realizó transferencia a las gCES del MEN –Propuesta de Aprendizaje para Cambiar Entornos Sociales- con el fin de realizar procesos de alfabetización a 115 adultos de los municipios de influencia de la Escuela Normal, o aledaños.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Urrao



Jericó



Yolombó

Por otro lado, en el 2022, se implementó el proyecto La Escuela Busca a la Mujer Adulta, una estrategia integral de acciones afirmativas, que ofrece educación a mujeres en extra edad académica de las zonas rurales y urbanas del departamento, para dar inicio o culminar sus estudios de básica primaria o secundaria, con el Modelo Educativo “Modalidad Virtual Asistida UCN”. La población fue priorizada de manera conjunta con la Secretaría de las Mujeres quienes garantizaron el transporte y alimentación. Se atendieron un total de 484 mujeres estudiantes del ciclo 2 al 6, de los Municipios de Amalfi, Argelia, Nechí, Puerto Berrío, San Rafael, Segovia, El Bagre, La Ceja, Santa Rosa de Osos, Caucasia, Sonsón, Santo Domingo y San Carlos. Con una Inversión de \$486.927.903.



San Rafael



Argelia



SC4887-1

En 2023, mediante horas extras y los convenios previos con las instituciones educativas, se han atendieron 313 personas en Clei 1 al Clei 6, en 4 municipios (Puerto Berrío, Santo Domingo, Támesis y Yarumal).

En cuanto a la educación básica y media de adultos, el Departamento, entre los años 2019 al 2022 atendió un total de 98.114 estudiantes adultos, de los CLEI 2 al 6, con docentes oficiales del departamento.

Retos

- Avanzar en la conversión de todos los Centros Educativos Rurales a Instituciones Educativas Rurales, lo que conlleva un trabajo articulado con otras dependencias de la Secretaría de Educación y la administración departamental, para llevar a cabo intervenciones conjuntas en Centros Educativos Rurales, que no cumplen con las condiciones en cuanto a infraestructura física, y demás aspectos que se hacen necesarios para dicho trámite.
- Continuar priorizando la oficialización de sedes educativas, focalizando recursos para los mejoramientos de ambientes de aprendizaje, mantenimiento a infraestructura física, cofinanciación para la construcción de nuevas aulas y/o establecimientos educativos y eficiencias en la planta de cargos de docentes.
- Los establecimientos educativos rurales presentan carencia de vías de acceso adecuadas que faciliten la asignación de rutas escolares de transporte a la población en edad escolar, topografía bastante compleja que impide cercanía entre poblaciones, problemas de seguridad en el campo que limita la movilidad de los alumnos, entre otros factores que deben ser tenidos en cuenta al momento de garantizar la prestación del servicio educativo, como también las dificultades de acceso para alumnos, docentes y directivos a los establecimientos educativos.

Recomendaciones

- Diseñar un plan de atención integral para la educación de adultos en el CLEI I, que además del Modelo Pedagógico, contemple alternativas para la permanencia escolar, como son: asignación de material educativo, alimentación en sitio y/o transporte.
- Contemplar una alternativa de formación informal, para personas adultas que no saben leer, escribir ni calcular de manera básica, para que alcancen el desarrollo de habilidades básicas, que favorezcan su participación social.
- Implementar estrategias para la focalización de las personas en situación de analfabetismo, que permita identificar necesidades reales de la población y características geográficas y demográficas de las mismas.

- Fortalecer las estrategias de búsqueda activa de niños, niñas y jóvenes, coordinadas con las administraciones municipales, directores de núcleo educativo, directivos y personal docente de los establecimientos educativos del departamento.
- Continuar con la implementación de los Modelos Educativos Flexibles Pertinentes, que respondan a las necesidades del territorio Antioqueño.
- Propender por la consecución de recursos económicos propios, para fortalecer la prestación del servicio por cobertura contratada, incluyendo los profesionales de apoyo en la canasta educativa, así como la posibilidad de asignar más recursos a componentes como material pedagógico y mejoramientos.
- Continuar disminuyendo la contratación de cobertura, a través de la oficialización de sedes, mejoramientos y ampliaciones de la infraestructura física y optimización de la planta docente y directivo docente.

Estrategias de permanencia

Una vez se cuenta con el análisis de los datos suministrados por los sistemas de información de matrícula y permanencia, se procede con el diseño e implementación de estrategias para garantizar la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, las cuales se consolidan en el Plan Territorial de Permanencia Escolar, donde confluyen las estrategias que se realizan desde las diferentes dependencias de la Secretaría de Educación de Antioquia para la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo; el seguimiento se realiza semestralmente y se envía el resultado al Ministerio de Educación Nacional.

La deserción en 2020 presentó un comportamiento atípico por ser el año de inicio de la pandemia en donde el concepto de deserción varió, pues no se podía interpretar como abandono del sistema escolar por parte de los estudiantes ya que los estudiantes se mantuvieron con metodología de estudio en casa.

En 2021 la deserción en los municipios no certificados de Antioquia llegó a 26.510 estudiantes (la cifra más alta de los últimos 6 años, lo que representó un aumento del 41,5% respecto a los desertores de 2019 (18.740).

De los 26.510 desertores intra-anales de 2021, en los 117 municipios no certificados:

- 15.236 se matricularon en alguna sede del país.
- 11.776 se encuentran matriculados en 2022* en algún municipio no certificado del departamento.

- 1.704 se matricularon en uno de los 8 municipios certificados de Antioquia.
- 1.756 se matricularon en otros departamentos del país.
- 11.330 no retornaron a las aulas de clase.

En 2022, de los 20.356 desertores intra-anales en los 117 municipios no certificados:

- 7.550 se encontraron matriculados en 2023 en algún municipio no certificado del departamento.
- 670 se matricularon en alguno de los 9 municipios certificados de Antioquia.
- 566 se matricularon en otros departamentos del país.
- 11.552 no retornaron a las aulas de clase, de los cuales 2.082 son venezolanos.

De los estudiantes esperados para 2023, 9.166 estudiantes no se matricularon y en entre enero y mayo, 3.969 se encuentran en estado retirado.

Tabla 30. Desertores municipios no certificados de Antioquia 2017-2022

MES	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Mayo	3.855	4.195	4.274	1.938	3.180	4.383
Junio	5.409	6.339	6.320	2.693	4.774	7.036
Julio	9.435	10.210	9.408	3.882	10.077	9.079
Agosto	13.008	12.438	11.447	4.672	12.928	11.800
Septiembre	16.800	15.344	14.288	5.535	16.897	15.172
Octubre	20.659	18.096	16.552	6.536	18.770	17.312
Noviembre	23.233	19.282	18.740	7.602	26.510	20.356
Var. anual		-17%	-2.8%	-59.4%	248.7%	-23.2%

Fuente: SIMPADE. 2017-2022

Dada la situación de deserción escolar, se implementan las estrategias de Permanencia: Búsqueda activa y campaña de matrícula, póliza de accidentes escolares, dotación de mobiliario escolar y de cocina, cofinanciación del transporte escolar y en Mi Bici a la Escuela, jornada escolar complementaria, gestión del riesgo escolar; que se detallan a continuación.

Campaña de matrícula y búsqueda activa

Es una actividad que tiene por objetivo garantizar el acceso y la permanencia a la educación a todos los niños y jóvenes del departamento, y acompañar el proceso de matrícula que adelantan los establecimientos educativos de los municipios no certificados a través de diferentes estrategias y acompañamiento en territorio; igualmente busca el acceso de

estudiantes que aún están por fuera del sistema educativo, en cada uno de los municipios tanto en zona urbana como rural.

Su referente normativo es:

- Artículo 32 de la Ley 715 de 2001, establece que las Entidades Territoriales Certificadas en educación deben contar con un sistema de información del sector educativo y mantenerlo actualizado de acuerdo con las orientaciones que para tal fin determine la Nación.
- Artículo 52 de la Ley 4635 de 2011 se adoptan medidas en materia de educación para la población víctima del conflicto armado.
- Sección 1, capítulo 5 del Decreto No. 1075 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" (Decreto 1075, 2015), reglamenta los servicios educativos especiales para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales.
- Sección 4, capítulo 6 del Decreto No. 1075 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación" con relación a la distribución de la participación para educación del sistema general de participaciones, establece la gratuidad educativa para los estudiantes de educación preescolar, primaria, secundaria y media de las instituciones educativas estatales.
- Título 6 de la Parte 3 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 "Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación", asigna a las Entidades Territoriales Certificadas en educación el deber de administrar y responder por el funcionamiento, oportunidad y calidad de la información educativa departamental, distrital o municipal, así como de suministrar dicha información a la Nación en las condiciones que establezca el Ministerio de Educación Nacional.
- Resolución No. 07797 de 2015, establece el proceso de Gestión de la Cobertura Educativa en las Entidades Territoriales Certificadas.
- Sentencia T-025 de 2004 de la Honorable Corte Constitucional, ordena un trato preferencial para la población en condición de desplazamiento forzado.
- Fallo No.2005-00086 proferido por la Sección Primera de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado del 27 de enero 2011, consejero ponente: Dr. Marco Antonio Velilla Moreno, consagra otros criterios para evaluar el ingreso de un niño que no cumpla con la edad, fija los límites señalados en las normas constitucionales y determina el ingreso de los menores que no tengan los cinco (5) años de edad.
- Resolución con Radicado: S 2023060052084 y fecha: 25/04/2023 "Por la cual se establece el proceso de gestión de la, cobertura educativa para el año escolar 2024 en

los niveles de educación preescolar básica y media para los municipios no certificados del Departamento de Antioquia y se dictan otras disposiciones”

La Campaña de matrícula hace parte del proceso de gestión de la cobertura educativa para cada año escolar, la cual se encuentra reglamentada en la resolución que emite la Secretaría de Educación de Antioquia para cada año escolar. Igualmente hace parte de las metas o líneas de política que se desarrollan en el Plan Territorial de Permanencia Escolar como una de las estrategias que perduran durante todo el año lectivo con las búsquedas activas de estudiantes desertores, retirados, niños y niñas que no transitaron al grado preescolar.

Como parte de la planeación de esta estrategia, se tienen diferentes etapas con sus respectivas acciones, dejando capacidad instalada en los municipios y reforzando las estrategias que implementarán los establecimientos educativos a partir de los Planes Institucionales de Permanencia Escolar, así:

Etapa 1 - Alistamiento. Consiste en organizar el equipo de trabajo de la secretaría de educación, presupuesto y cronograma para el cumplimiento de la campaña de matrícula, con las siguientes acciones: mesa de trabajo de la dirección de permanencia y el equipo de comunicaciones para diseñar la campaña y hacer seguimiento mensual, Plan de comunicación y medios, Organización de bases de datos y costeo y apropiación de recursos para la campaña.

Etapa 2 - Promocional. Es un primer momento de promoción y ajuste a la matrícula. Consistente en un llamado a los padres de familia y a los establecimientos educativos a matricular e ingresar los niños, niñas y jóvenes a los diferentes establecimientos educativos rurales y urbanos. Se basa en el despliegue del plan de comunicación y medios, asimismo, contempla acciones para realizar al interior de la Secretaría de Educación de Antioquia:

- Acompañar la estrategia de apadrinamiento a estudiantes que van a transitar de los programas de primera infancia hacia el preescolar, búsqueda de sedes, reconocimiento previo y acompañamiento a la matrícula.
- Jornada de Prematrícula.
- Llamadas robóticas y mensajes de texto.
- Focalización de municipios y sus respectivas zonas para realizar acompañamiento a la prematrícula.
- Circular del proceso Etapa de Matrícula, en la cual se refuerza las fechas de la matrícula y responsabilidades de cada uno de los actores.
- Reunión y comunicado a los directores de núcleo en la cual se identifican las funciones y responsabilidades en la etapa de matrícula.

- Comunicado con el reporte de los diferentes estados de la matrícula por municipio, EE y sede
- Despliegue del Plan de Comunicaciones y medios con todas las estrategias propuestas.
- Sensibilización a Secretarios de Educación, Directores de Núcleo y a rectores y directores rurales sobre la importancia de la campaña de matrícula.
- Formalización de la matrícula por cada uno de los establecimientos educativos, se espera que la mayoría de los estudiantes queden en estado matriculado.

Etapa 3- Intervenciones en el año siguiente a la prematrícula y matrícula: Una vez realizados los ajustes al proceso de matrícula por parte de los establecimientos educativos y se encuentren inconsistencias al proceso, estudiantes sin matricular y alta deserción, se realizará intervención en los municipios e instituciones educativas con criterios de focalización y de acuerdo con las particularidades que afectan la efectiva materialización de la matrícula en cada establecimiento. Las acciones que se implementan son:

- A partir del SIMAT se realiza diagnóstico del estado de la matrícula, por sede, EE y municipio.
- Focalización: se identifican los municipios que presenten menor porcentaje de estudiantes en estado matriculado.
- Visitas a municipios con el objetivo de acompañar el proceso de matrícula, previa verificación de las dificultades presentadas para lograr la matrícula y llevar las herramientas para acompañar el proceso en territorio.
- Mediante llamadas por agentes de contact center, se realiza búsqueda activa a estudiantes susceptibles de retornar al sistema educativo y a los niños y niñas a transitar de primera infancia al grado transición, que aún no se han matriculado.
- Activación de formulario en la página web seduca.gov.co para gestionar cupos en los territorios.
- Despliegue plan de comunicación y medios.
- Seguimiento a la matrícula semanal hasta la fecha del corte oficial del MEN: la Dirección de proyectos, estudios e investigaciones del sector educativo, envía un reporte con los estados de los estudiantes por cada municipio, establecimiento educativo y sede, con el fin de alertar aquellos que estén en estado diferente al matriculado.
- Capacitación para los administradores municipales del SIMAT y personal administrativo de los establecimientos educativos.

Producto de la planeación y estrategias desarrolladas, se dan los resultados de la campaña de matrícula:

La Secretaría de Educación de Antioquia desarrolló las campañas de matrículas con los temas:

- 2020-2021: “Que las ganas de estudiar no se detengan”:
- 2021-2022: “Vivamos la alegría de regresar a la escuela”
- 2022-2023: “La escuela, un lugar para soñar”
- 2023-2024: “Únete a la aventura de aprender”



Mensajes en radio comunitaria: se emitieron cuñas radiales en más de 60 emisoras subregionales, garantizando así llegar a la población rural del Departamento.

Comercial: Se realizaron tres comerciales para Televisión (uno para cada año desde 2021) los cuales fueron emitidos por el Canal Teleantioquia durante el noticiero y Serenata, que son los programas con mayor teleaudiencia del canal.

Mensajes de Texto: Se enviaron dos mensajes de texto a la base de datos de padres de familia del SIMAT que cuentan con número celular. Aproximadamente cada año se envían 600.000 mensajes

Pasacalles: Cada año fue ubicado un pasacalle en un lugar estratégico de cada uno de los municipios no certificados del Departamento con mensajes motivacionales que inviten a las familias a matricular a sus hijos.



Mensaje en el Programa Radial Escuela de Colores: Se incluyeron mensajes referentes a la campaña de matrícula en el libreto del Programa Escuela de Colores, en los que de forma creativa se invitó a los niños, niñas, adolescentes y a sus padres a realizar la matrícula en las instituciones educativas.

Mensaje en el Programa de Televisión Profes Melos: En el programa Profes Melos, que se transmitió de lunes a viernes por Teleantioquia, los profes realizaron la invitación para que los padres matriculen a sus hijos en las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Departamento.

Piezas para redes sociales: Se realizaron banners, e-card, entre otras piezas para redes que permitieron reforzar el mensaje y poner en la agenda pública la importancia de que todos los niños y jóvenes se matriculen.

Publicación de formulario en la página web seduca.gov.co para gestionar cupos en los territorios.

Llamadas robóticas: cerca de 50.000 llamadas robóticas en la cual se valida si el teléfono es del estudiante que estamos buscando y si el chico está matriculado, esto permite delimitar los contactos que son errados.

Mensajes en las curias de Antioquia: Arquidiócesis de Medellín, Arquidiócesis Santa Fe de Antioquia, Diócesis de Apartadó, Diócesis de Barrancabermeja, Diócesis de La Dorada – Guaduas, Diócesis de Girardota, Diócesis de Jericó, Diócesis de Santa Rosa de Osos y Diócesis de Sonsón – Rionegro.

Gestión de llamadas a través de Contact center: Llamadas realizadas a los acudientes de estudiantes retirados y estudiantes de primera infancia que deben continuar al grado transición. Con estas llamadas se evidencia la mala información de los contactos registrados en el SIMAT, pues el porcentaje de contactabilidad es cercano al 15%. Entre las principales razones que se han encontrado, por las cuales los estudiantes no se encuentran matriculados a la fecha de la llamada están: no le gusta estudiar, cambio de domicilio, no tiene los documentos, no ha encontrado cupo en ningún colegio, extraedad, enfermedad, embarazo.

Se acompañó la estrategia mediante un trabajo articulado de los directores de núcleo, los profesionales de las subregiones, administradores del SIMAT, y en algunos casos el comité de asignación de cupos municipales, con el objetivo de gestionar la matrícula de los estudiantes que reportaron motivos como: cambio de domicilio dentro del mismo departamento, no haber encontrado cupo, no tener la documentación al día, no haber recibido contacto de la IE a asignarles del cupo, entre otras

Jornada por la Prematrícula-Festival de la alegría:

La Secretaría de Educación como antesala de la campaña de matrícula, durante las vigencias 2022 y 2023, implementó el “Festival de la alegría por la prematrícula” con el objetivo de anticiparse a garantizar el cupo escolar a todos los estudiantes antiguos, al igual que permitir el registro de nuevos niños, niñas, adolescentes y jóvenes en el sistema educativo, en los municipios previamente seleccionados, así como la búsqueda activa de aquellos estudiantes susceptibles de retornar al sistema educativo.

Dichas campañas de prematrícula fueron de gran importancia dado que permitió movilizar de manera temprana a los padres de familia y acudientes para formalizar el proceso de matrícula de los niños, niñas y adolescentes de nuestro departamento. Entre las estrategias que se implementaron se resaltan las llamadas a los estudiantes desertores a través de un call center, llamadas robóticas, mensajes de texto, cuñas radiales, piezas en medios impresos y digitales, pasacalles, videos en televisión, entre otros. Este ejercicio se realizó mediante un trabajo articulado de los directores de núcleo, los profesionales de las subregiones, administradores del SIMAT y secretarios de Educación Municipal, y en algunos casos el comité de asignación de cupos.



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Por parte de la Secretaría de Educación de Antioquia se envió un kit visual para reforzar la difusión de la campaña consistente en, piezas para redes sociales (Twitter (portada - post), Facebook (portada - post - video), Instagram (stories - reels) y piezas tipo instructivos (Cómo hacer la matrícula - requerimientos para la matrícula), igualmente mensajes para emisoras municipales y escolares.



Festival por la prematrícula Municipio de Necoclí

Gestión de cupos escolares a partir de las solicitudes expuestas en el cuestionario web: habilitación de formulario en la cual se registran las necesidades de cupos. Esta información es compartida con los directores de núcleo, quienes hacen la gestión en los municipios de su competencia y la Dirección de Permanencia Escolar también apoya la gestión de cupos en los municipios.

Se registraron en el cuestionario Inscripciones 2023: 3.163 casos de los cuales se logró identificar que 1.920 manifestaron estaban matriculados, al hacer el cruce con SIMAT se



SC4887-1

encontró que 528 no tenían dicho registro, lo cual permitió inferir un mal registro en los datos de estos estudiantes. Así mismo, 1.242 requerían del cupo escolar, de los cuales al 67% (853) se le asignó el cupo después de la llamada, en los demás casos se encontraron datos repetidos, estudiantes retirados o inscritos, pendiente por el cupo, los cuales fueron remitidos a cada uno de los municipios correspondientes para su acompañamiento y gestión.

Finalmente, durante el transcurso de todo el año se continúa el proceso de búsqueda activa mediante llamadas telefónicas a estudiantes en estado retirado con el objetivo de incentivar el retorno a las aulas.

Reto

Lograr que todos los niños y que atiende el ICBF en sus programas de primera infancia se matriculen en el grado transición.

Recomendaciones

- Iniciar la campaña de matrícula desde el inicio del año escolar con el objetivo de captar mayor población en edad escolar que se encuentre por fuera del sistema educativo.
- Mejorar la calidad de los datos de contacto de los estudiantes y sus acudientes en SIMAT con el objetivo de mejorar contactabilidad; actividad dirigida desde la Dirección de Proyectos Estratégicos hacia los auxiliares de los EE y administradores del SIMAT municipales.
- Articular la campaña de matrícula a las acciones que se realizan desde otras Secretarías de la Gobernación de Antioquia en el territorio
- Institucionalizar la campaña de matrícula en la Secretaría de Educación de Antioquia y en cada uno de los municipios y establecimientos educativos.

Jornada Escolar Complementaria- JEC-

La Jornada Escolar Complementaria -JEC- "es una estrategia de permanencia en el sistema educativo, está dirigida a estudiantes de instituciones oficiales, se implementa durante el año lectivo en horario contrario a la jornada escolar, y pretende la generación de espacios de aprendizaje que pueden desarrollarse dentro o fuera de las instituciones educativas.[...] Esta estrategia se ha posicionado como un espacio en el que se articulan los procesos de aprendizaje y desarrollo integral de los estudiantes a través de la participación en actividades lúdico pedagógicas que reconocen los saberes propios, las prácticas culturales,

deportivas, artísticas, científicas y ambientales, entendiendo a los niños, las niñas y los jóvenes como sujetos de derechos, críticos, participativos y propositivos”.

Las modalidades en las cuales se oferta la Jornada Escolar Complementaria son:

- Formación artística y cultural.
- Educación ambiental.
- Escuelas deportivas.
- Ciencia y tecnología.
- Plan Nacional de Lectura.
- Modalidad de bilingüismo.

Su referente normativo es:

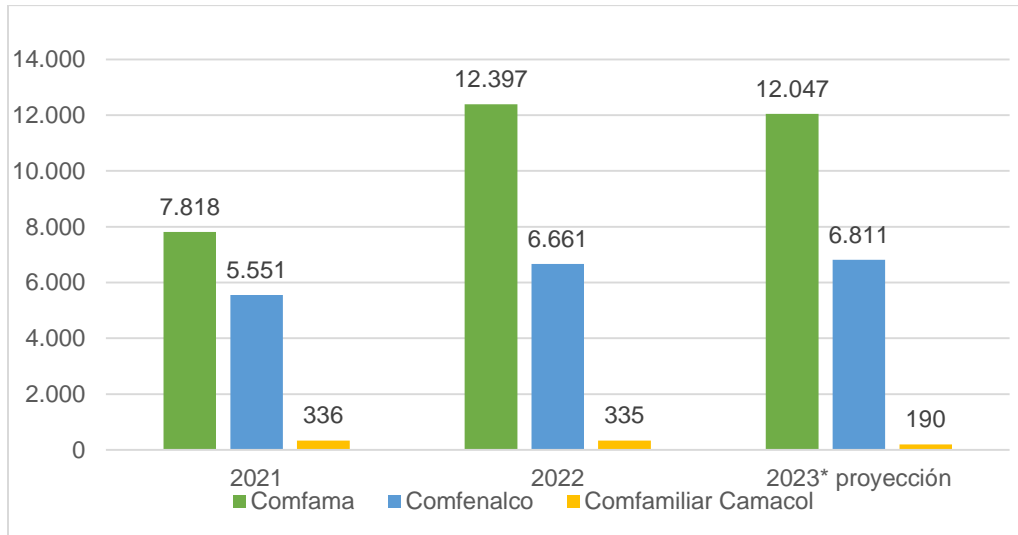
- Ley 633 de 2000, Artículo 64, numeral b.
- Artículo 16 numeral 8 de la Ley 789 de 2002 Los artículos 2.2.7.6.1 al 2.2.7.6.8 del Decreto Único Reglamentario 1072 de 2015.
- Circular externa interinstitucional N° 05 de 2011 de febrero 17.
- Guía para la implementación de la Jornada Escolar Complementaria. ISBN: 978-958-9224-92-2, Fundación Carvajal. Diseño e impresión: El Bando Creativo. Primera 2014.
- Resolución Departamental con Radicado: S 2021060007280 y Fecha: 26/03/2021. Por la cual se conforma El Comité Territorial de Jornada Escolar Complementaria para Antioquia.

Las Cajas de Compensación Familiar son las entidades encargadas de ejecutar estas jornadas, son éstas, las que seleccionan las sedes de los establecimientos educativos para ser beneficiadas, y además, las que se comunican directamente con cada uno de los rectores y directores de los establecimientos educativos seleccionados para iniciar el proceso de implementación de la estrategia, para lo cual cuentan con el apoyo de la Secretaría de Educación de Antioquia, a través de comunicado remitido a directivos docentes donde se invita a apoyar la implementación de las JEC en los establecimientos educativos beneficiados; facilitando la información, espacios y acompañamiento a cada una de las Cajas de Compensación Familiar en el desarrollo de las actividades pensadas como estrategias de permanencia escolar, las cuales buscan el aprovechamiento del tiempo libre, el fortalecimiento en competencias y habilidades para el desenvolvimiento personal, familiar y social de los estudiantes.

A continuación, se presenta la atención total de las cajas por las vigencias, donde se observa un crecimiento en la atención entre las mismas con excepción de Camacol que a la fecha se encuentra en proceso de fusión con Comfenalco. La información de los

estudiantes de 2023, es la proyección que realizan en la atención al iniciar la vigencia, por lo general realizan aumentos en la atención proyectada.

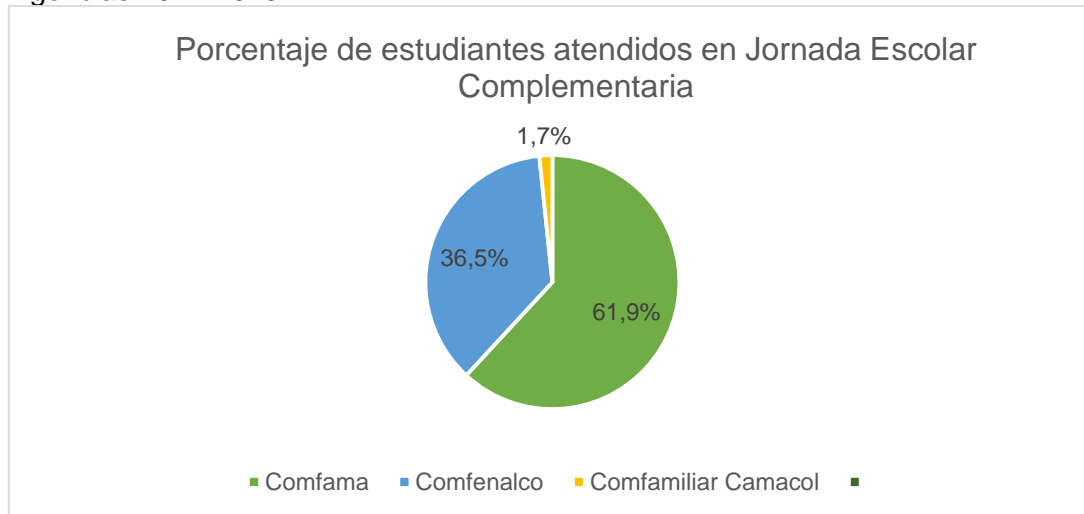
Gráfico 74. Estudiantes atendidos por las Cajas de Compensación Familiar durante las vigencias 2021-2023



Fuente: Bases de datos suministradas por las Cajas de Compensación.

Durante los años 2021 al 2023 se han atendido un total de 52.146 estudiantes en las diferentes modalidades de JEC, los cuales se encuentran distribuidos porcentualmente como se muestra a continuación:

Gráfico 75. Porcentaje de estudiantes atendidos en Jornada Escolar Complementaria vigencias 2021-2023



Fuente: Bases de datos suministradas por las Cajas de Compensación.

Dentro de los resultados presentados por cada una de las cajas en los cierres de la vigencia, resaltan que:

La JEC facilita el acceso a procesos que se enfocan en el fortalecimiento de habilidades para la vida y capacidades y contribuye a la promoción del uso adecuado del tiempo, ayudando a que los estudiantes tomen distancia de dinámicas sociales que no le sean beneficiosas para su vida. La suma de estos aspectos orienta el desarrollo del entorno educativo, y ofrecen posibilidades diversas para la producción, la creatividad, la formación tecnológica, las artes, los deportes, los proyectos científicos y la vida en sociedad.

Además, la JEC es un espacio alternativo para el encuentro, el conocimiento, las experiencias y la construcción conjunta de aprendizajes significativos; para que las acciones sigan siendo hilos que tejen, desde la solidaridad y la empatía, una comunidad creativa y resiliente. Con el fin de apoyar y complementar los desarrollos curriculares de las IE oficiales priorizadas y orientar pedagógicamente la utilización adecuada del tiempo libre en actividades que fortalezcan las competencias básicas y ciudadanas de los niños, niñas y adolescentes en condiciones de mayor vulnerabilidad de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Retos

- Avanzar en la articulación de la jornada escolar complementaria al SIMPADE, con el objetivo que las cajas de compensación prioricen estudiantes en riesgo de desertar del sistema educativo. Esto se puede hacer enviando a las Cajas de Compensación Familiar, los listados de los estudiantes susceptibles de desertar del sistema educativo, con el fin que sean cubiertos dichos establecimientos con JEC.
- En articulación con las Cajas de Compensación Familiar, realizar investigación para identificar el impacto de las JEC en la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo, mejoramiento académico y aprovechamiento del tiempo libre.

Recomendaciones

- Articular la JEC al SIMPADE, con el objetivo que sean beneficiados los estudiantes en riesgo de desertar del sistema educativo.
- Que sea la Secretaría de Educación de Antioquia, quien envíe los listados de los estudiantes susceptibles de desertar del sistema educativo a las Cajas de Compensación Familiar con el fin que sean cubiertos dichos establecimientos con JEC.

Póliza Escolar

La póliza de accidentes escolares, es un seguro orientado a amparar contra el riesgo de muerte o daño corporal, a los estudiantes de los grados de 0 a 13 matriculados en los diferentes establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento, en educación regular, y los atendidos mediante cobertura contratada. Su cobertura es por el tiempo establecido en el calendario escolar y su duración es por un año calendario.

Los referentes normativos que orientan la póliza son:

Ley 115 de 1994: Artículo 100. Seguro de Salud Estudiantil. Los estudiantes que no se hallen amparados por algún sistema de seguridad social, en todos los niveles de la educación formal, estarán protegidos por un seguro colectivo que ampare su estado físico, en caso de accidente. El Gobierno Nacional reglamentará lo relacionado con la gradualidad en los aportes correspondientes y presentará un plan para lograr la paulatina cobertura.

Código de Infancia y Adolescencia - Ley 1098 del 2006: Artículo 27. Derecho a la salud. Parágrafo 2o. Para dar cumplimiento efectivo al derecho a la salud integral y mediante el principio de progresividad, el Estado creará el sistema de salud integral para la infancia y la adolescencia, el cual para el año fiscal 2008 incluirá a los niños, niñas y adolescentes vinculados, para el año 2009 incluirá a los niños, niñas y adolescentes pertenecientes al régimen subsidiado con subsidios parciales y para el año 2010 incluirá a los demás niños, niñas y adolescentes pertenecientes al régimen subsidiado. Así mismo para el año 2010 incorporará la prestación del servicio de salud integral a los niños, niñas y adolescentes pertenecientes al régimen contributivo de salud (Decreto 1860, 1996).

Artículo 44. Obligaciones complementarias de las instituciones educativas. Numeral 3. Comprobar la afiliación de los estudiantes a un régimen de salud.

Decreto 1075 de 2015: Artículo 2.3.3.2.2.1.9. *Requisitos para el ingreso al nivel de preescolar.* Para el ingreso a los grados del nivel de educación preescolar, las instituciones educativas, oficiales y privadas, únicamente solicitarán copia o fotocopia de los siguientes documentos: numeral 2. Certificación de vinculación a un sistema de seguridad social, de conformidad con lo establecido en la ley.

Si al momento de la matrícula, los padres de familia o acudientes del estudiante no presentaren dichos documentos, o uno de ellos, la respectiva institución educativa propenderá por su pronta consecución, mediante acciones coordinadas con la familia y los organismos pertinentes.

Parágrafo. Si el documento que faltare fuese el certificado de vinculación a un sistema de seguridad social, el educando deberá estar protegido por un seguro colectivo que ampare en general su salud, como en particular su atención inmediata en caso de accidente,

situaciones que deberán preverse en el reglamento o manual de convivencia. El valor de la prima correspondiente deberá ser cubierto por los padres de familia, acudientes o protectores del educando.

Artículo 2.3.3.1.4.4. Reglamento o manual de convivencia. De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 73 y 87 de la Ley 115 de 1994, todos los establecimientos educativos deben tener como parte integrante del proyecto educativo institucional, un reglamento o manual de convivencia.

El reglamento o manual de convivencia debe contener una definición de los derechos y deberes de los alumnos y de sus relaciones con los demás estamentos de la comunidad educativa. En particular debe contemplar los siguientes aspectos: numeral 11. Encargos hechos al establecimiento para aprovisionar a los alumnos de material didáctico de uso general, libros, uniformes, seguros de vida y de salud.

Al respecto, las Directivas Ministeriales, contemplan:

Directiva Ministerial 8 del 12 de junio del 2009: Todos los miembros de la comunidad educativa que participan en la salida escolar deberán acreditar la afiliación al sistema general de la seguridad social.

Directiva Ministerial 30 del 31 de diciembre del 2009: La Secretaría de Educación incluirá una póliza que ampare a los estudiantes durante la salida pedagógica en caso de accidente, invalidez o muerte.

La Secretaría de Educación con la información suministrada por los establecimientos educativos de su entidad territorial, procederá a solicitar a la aseguradora la expedición de la póliza colectiva que ampare a los estudiantes que participen de estas actividades durante la vigencia del calendario.

Directiva Ministerial 55 del 18 de diciembre de 2014: Verificar si los estudiantes que participan en la Salida Escolar se encuentran afiliados al Sistema de Seguridad Social en Salud. Tomar las pólizas de seguro que amparen los riesgos que pudieran ocasionarse, siempre y cuando las características de la Salida Escolar lo demanden.

De otro lado, respecto las variables que contemplan la póliza escolar, es desde el Proyecto Educativo Institucional-PEI- que se articulan las salidas escolares de acuerdo al interés particular del proceso enseñanza-aprendizaje y enfoque metodológico y didáctico de cada establecimiento educativo.

Al realizar dichas actividades, los estudiantes se encuentran expuestos a riesgos de diferente índole, lo cual puede verse reflejado en accidentes involuntarios; igualmente al realizar las diferentes prácticas, que resultan del proceso enseñanza aprendizaje al interior del establecimiento educativo, haciéndose necesario que aparte de la EPS, los estudiantes cuenten con otro tipo de cobertura en caso de eventualidades. Es de aclarar que, de

acuerdo a la normatividad legal vigente, la exigencia para ingresar al sistema educativo es que los estudiantes estén afiliados a la seguridad social.

El servicio de la póliza escolar tiene cobertura anualizada, iniciando en el segundo semestre para el cuatrienio 2020-2024, debido a que en el primer semestre del 2020 no hubo cobertura.

A continuación, se describen las aseguradoras y los respectivos amparos básicos:

Tabla 31. Aseguradoras y amparos básicos

AÑO	CONTRATO	PROCESO	AMPAROS	ASEGURADORA	VALOR DEL CONTRATO	ESTUDIANTES ATENDIDOS	VIGENCIA
2019	4600009645 del 15 de mayo al 30 de noviembre del 2019	Secretaría Educación- Licitación Pública	Incapacidad Total y Permanente, Muerte Accidental, Beneficios por desmembración, Auxilio Funerario, Rehabilitación Integral por Invalidez, Gastos Médicos y hospitalización por accidente, Gastos de Traslado por accidente	AXA COLPATRIA SEGUROS S.A	\$ 900.000.000	490.000	Del 15 de mayo al 30 de noviembre del 2019
2020-2021	4600010606 del 10/06/2020	Secretaría de Hacienda - Licitación Pública	Incapacidad Total y Permanente, Muerte Accidental, Beneficios por desmembración, Auxilio Funerario, Rehabilitación Integral por Invalidez, Gastos Médicos y hospitalización por accidente, Gastos de Traslado por accidente riesgo biológico y químico	Positiva Compañía de Seguros S.A	\$ 945.000.000	450.000	junio 10 del 2020 al 24 de junio del 2021
2021-2022	4600011961 del 25/06/2021	Secretaría de Hacienda - Licitación Pública	Incapacidad Total y Permanente, Muerte Accidental, Beneficios por desmembración, Auxilio Funerario, Rehabilitación Integral por Invalidez, Gastos Médicos y hospitalización por accidente, Gastos de Traslado por accidente riesgo biológico y químico	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA - HDI VIDA	\$ 855.213.914	451.000	desde junio 25 del 2021 hasta 25 de julio del 2022.
2022-2023	4600013887 del 26/07/2022	Secretaría de Hacienda - Licitación Pública	Incapacidad Total y Permanente, Muerte Accidental, Beneficios por desmembración, Auxilio Funerario, Rehabilitación Integral por Invalidez, Gastos Médicos y hospitalización por accidente, Gastos de Traslado por accidente riesgo biológico y químico	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S.A	1.585.860.733	470.000	desde 26 de julio al 31 de octubre del 2023



AÑO	CONTRATO	PROCESO	AMPAROS	ASEGURADORA	VALOR DEL CONTRATO	ESTUDIANTES ATENDIDOS	VIGENCIA
2023-2024	Licitación 15408 de 2023. Pendiente número de contrato	Secretaría de Hacienda - Licitación Pública	Pendiente número de póliza	ASEGURADORA UNIÓN TEMPORAL SOLIDARIA-HDI-LP15408-2023	\$2.570.723.646	450.000	A partir del 1 de noviembre de 2023

La póliza actual empezó vigencia a partir del 1 de noviembre de 2023 con una duración de 473 días ASEGURADORA UNIÓN TEMPORAL SOLIDARIA-HDI-LP15408-2023, quedando como fecha de inicio el 1 de noviembre de 2023 a las 00:00 horas hasta el 16 de febrero de 2025 a las 00:00 horas.

A partir de 2021 el proceso se centralizó en la Secretaría de Suministros, y la Dirección de Permanencia concurre con los recursos para financiar la de accidentes escolares y realiza apoyo al seguimiento de su competencia, remite los listados mes a mes y las autorizaciones excepcionales a el amparo contratado según la vigencia, así mismo tramita los recursos y/o adiciones a las que haya lugar.

Una vez se estable la modalidad de estudio en casa producto de la pandemia por Covid-19, se han cubierto los diferentes accidentes tanto al interior como exterior del establecimiento educativo a los estudiantes, con coberturas las 24 horas al día por la duración del calendario escolar. En razón de ello se evidencia un incremento sostenido a la SINIESTRALIDAD como se muestra a continuación:

	MAPFRE 2022-2023	SOLIDARIA 2021-2022	POSITIVA 2020-2021	AXA 2019
Total Siniestros	2.189.768.423	1.700.604.537	252.810.030	670.224.927
Prima Póliza	1.585.860.733	855.213.940	945.000.000	900.000.000
% Siniestralidad	138.08%	198,85%	26,75%	74,47%

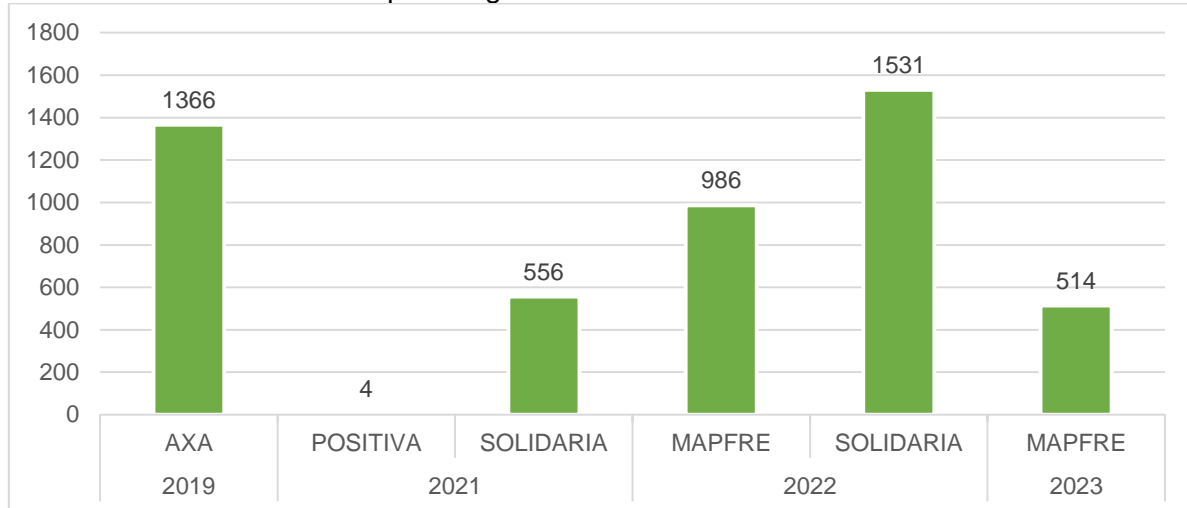
De acuerdo a la normatividad legal vigente el artículo 100 de la Ley 115 de 1994, artículo 27 y 44 del código de infancia y adolescencia-Ley 1098 del 2006 y los artículos 2.3.3.2.2.1.9., artículo 2.3.3.1.4.4. del decreto 1075 de 2015; asimismo, las Directivas Ministeriales 8 del 12 de junio del 2009, 30 del 31 de diciembre del 2009 y 55 del 18 de diciembre de 2014, se concluye que la obligatoriedad está enmarcada en que los estudiantes puedan tener acceso al sistema de salud, y se tendrá la póliza escolar en caso de salidas escolares, sin embargo, la Secretaría de Educación de Antioquia extiende la



SC4887-1

póliza para cubrimiento de los estudiantes al interior y exterior del establecimiento educativo.

Gráfico 76. Casos atendidos por aseguradora 2019-2023



Fuente: Información suministrada por las aseguradoras. Dato preliminar 2023.

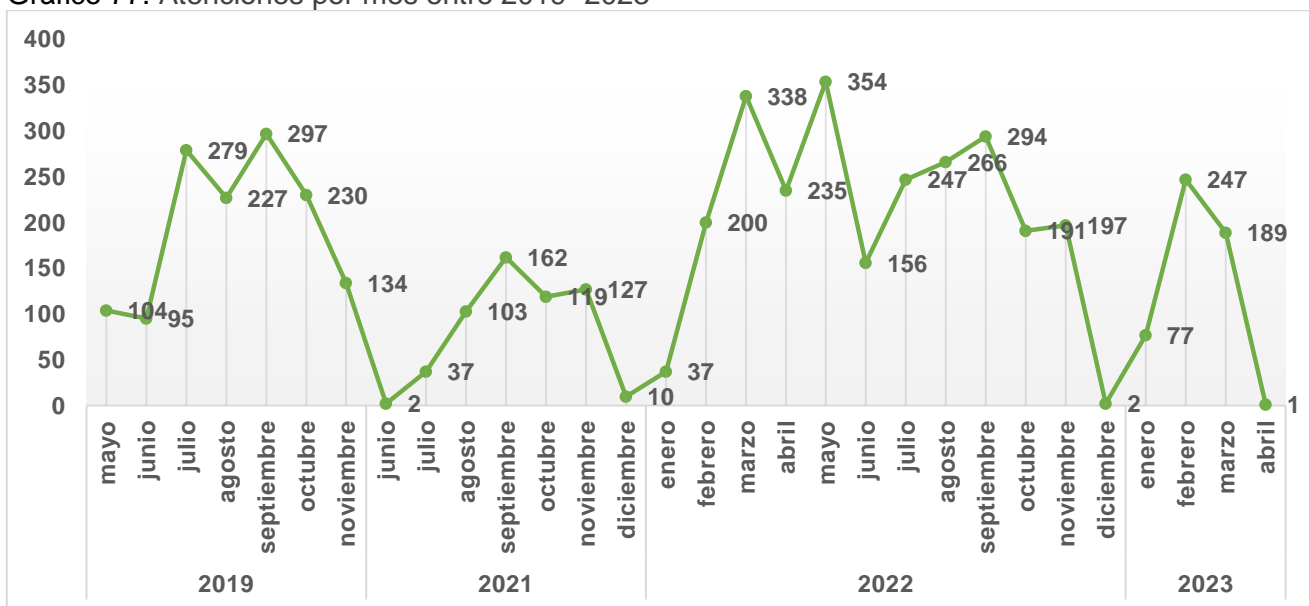
En relación con la siniestralidad de cada una de las aseguradoras se encuentra que en el año 2019 se atendieron 1.366 casos; en el segundo semestre del año 2020 no hubo reporte de casos atendidos y para el primer semestre del 2021 se atendieron 4 casos (la baja siniestralidad se debe al periodo de pandemia); entre junio 25 del 2021 y 25 de julio del 2022, se atendieron 2.087 casos y, desde el 26 de julio del 2022 al 30 de abril del 2023 se habían atendido 1.500 casos.

De acuerdo con las diferentes causas de atención, se encontró que prevalece el accidente común o accidente en IE.

En el siguiente gráfico se puede observar por cada uno de los años incluyendo todas las aseguradoras, los meses con más picos de atención para el 2019 fueron entre julio y septiembre; en el 2021 septiembre y noviembre; en el 2022 marzo, mayo y septiembre y en lo transcurrido del 2023 tenemos el mes de febrero.



Gráfico 77. Atenciones por mes entre 2019 -2023



Nota: en 2019 la póliza se contrató a partir de mayo y en 2020 a partir de junio

Reto

- Realizar análisis de la siniestralidad y de acuerdo a la misma enfocar las acciones con las diferentes autoridades locales y departamentales para la prevención de accidentes escolares.

Recomendaciones

- Mantener los recursos para el cubrimiento de la póliza escolar las 24 horas al día para todo el cubrimiento del calendario escolar.
- Solicitar mayor especificidad a las aseguradoras en identificar los tipos de atención de acuerdo al accidente presentado, al igual que, aclarar su ocurrencia al interior o exterior del establecimiento educativo.
- Incluir en el tema de Gestión del Riesgo Escolar-GIRE, temas de prevención de accidentes escolares y realizar dicha actividad por establecimiento educativo.



SC4887-1

Mobiliario Escolar

Es el conjunto de elementos físicos que integran la dotación de un establecimiento educativo, con el fin de que estén debidamente equipados para su funcionamiento. Hace parte de la gestión administrativa y financiera del Proyecto Educativo Institucional.

El mobiliario escolar está planeado para lograr que los estudiantes y el personal docente puedan desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje de la mejor manera posible, integrando ambientes pedagógicos adecuados con el fin de que el desarrollo del aprendizaje sea mucho más efectivo, colaborativo y mejor adaptado al contexto y, además, que permita el desarrollo de las capacidades de todos los estudiantes, al mismo tiempo que se mejora la calidad educativa.

La gestión del mobiliario consiste en dotar todos los ambientes de las sedes educativas tales como aulas, restaurantes y cocinas, laboratorios, biblioteca, aulas de tecnología, oficinas administrativas y rectoría.

La normatividad que lo rige es la siguiente:

Artículo 2.3.3.1.6.9. del Decreto 1075 del 2015: refiere el material y equipo educativo y lo define como material o equipo educativo para los efectos legales y reglamentarios, las ayudas didácticas o medios que facilitan el proceso pedagógico.

Las secretarías de educación de las entidades territoriales podrán incluir otros materiales y equipos similares o complementarios, considerados indispensables en el desarrollo de los procesos curriculares en su jurisdicción.

Artículo 2.3.3.1.6.10 del Decreto 1075 del 2015: “Infraestructura escolar. Los establecimientos educativos que presten el servicio público de educación por niveles y grados, de acuerdo con su proyecto educativo institucional, deberán contar con las áreas físicas y dotaciones apropiadas para el cumplimiento de las funciones administrativas y docentes, según los requisitos mínimos que establezca el Ministerio de Educación Nacional.

Entre estas deberán incluirse:

- a) Biblioteca, de acuerdo con lo definido en el artículo 2.3.3.1.6.7 del Decreto citado.
- b) Espacios suficientes para el desarrollo de las actividades artísticas, culturales y de ejecución de proyectos pedagógicos.
- c) Áreas físicas de experimentación dotadas con materiales y equipos de laboratorio, procesadores de datos, equipos o herramientas para la ejecución de proyectos pedagógicos, ayudas audiovisuales y similares.
- d) Espacios suficientes para el desarrollo de los programas de educación física deportes, así como los implementos de uso común para las prácticas”.

Decreto: 2023070002606 del 2023. Por medio del cual se hace una aclaración al Decreto No. 2021070000528 de 01/02/2021 “por medio del cual se hacen delegaciones en materia contractual en la gobernación de Antioquia”. Establece:

Artículo 1°. Aclara que la Secretaría de Suministros y Servicios, es la competente para adelantar la adquisición de bienes y servicios de características técnicas uniformes en sus diferentes modalidades de contratación.

Artículo 2°. Este Decreto rige a partir de la fecha de publicación, y las demás disposiciones contenidas en el Decreto N° 2021070000528 de 2021, seguirán vigentes.

Es así como en este componente se busca realizar las dotaciones escolares de las sedes de los establecimientos educativos de acuerdo a las diferentes necesidades reportadas por los directivos docentes a través del Sistema de Información SI-SEDUCA, así como responder a las dotaciones necesarias derivadas de las intervenciones de obra física realizadas por la Dirección de Infraestructura Educativa.

Las fuentes de financiación para el mobiliario son recursos propios o el mecanismo de Obras por Impuestos y la población objeto son los estudiantes y docentes de los establecimientos educativos de los municipios no certificados de Antioquia.

La dotación de los ambientes de aprendizajes se realiza con recursos propios, a partir de la priorización que la Dirección de Infraestructura Educativa realiza a partir de las intervenciones en las plantas físicas de los establecimientos educativos consistentes en mantenimientos, reposiciones y ampliación. Una vez determinados los ambientes por dotar, mediante el análisis técnico correspondiente al número de aulas, grupos y matrícula, se determinan las cantidades y los elementos de mobiliario para cada ambiente, los cuales se verifican con cada uno de los directivos docentes.

La Secretaría de Educación de Antioquia dispone del módulo de mobiliario escolar en SI-SEDUCA, el cual busca contribuir a la eficiencia en la consolidación y análisis de información, con el fin de mejorar la comunicación entre la Secretaría de Educación y los establecimientos educativos, facilitar la toma de decisiones y unificar la información.

Se espera que cada rector o director rural ingrese las cantidades y el estado del mobiliario escolar que tenga por cada uno de los ambientes de aprendizaje, al igual que se determine la necesidad de dotar dichos ambientes, ya sea por deterioro, espacios nuevos o aumento de la matrícula; lo cual permitirá a la Secretaría de Educación realizar procesos de contratación de manera eficiente y oportuna en relación con los ambientes, o permitir que proyectos de dotación con fuentes de recursos diferentes a los propios, puedan llegar a los establecimientos educativos de acuerdo con las necesidades detectadas.

Por otra parte, y en aras de gestionar otros recursos de financiación para el mobiliario, desde la Dirección de Proyectos Estudios, e Investigación del Sector Educativo, se gestionan los proyectos de dotación de mobiliario escolar mediante el mecanismo de Obras

por Impuestos⁴⁰, logrando mayor cobertura en las dotaciones de los municipios PDET- Programas de Desarrollo con Enfoque Territorial- y ZOMAC-Zonas más Afectadas por el Conflicto Armado-.

A través del Decreto 1650 de 2017 se identificaron 344 municipios en 28 departamentos de Colombia que fueron denominados ZOMAC, de los cuales 55 están ubicados en Antioquia, entre ellos se encuentran Apartadó y Turbo que por ser certificados en educación no son objeto de intervención de la Secretaría de Educación Departamental. Por su parte los municipios PDET fueron definidos por el decreto 893 de 2017 y están organizados en 16 subregiones del país, y en Antioquia, 24 de los 55 municipios ZOMAC también fueron nombrados también como PDET.

La Secretaría de Educación ha sido no solo pionera en la puesta en marcha de este mecanismo, sino también líder a nivel nacional en la formulación de proyectos que han sido acogidos por empresas como Nutresa, Celsia, Haceb, Isagen, Sura, entre otros grandes contribuyentes.

Es así como durante el cuatrienio se realizó entrega de dotación a 5.817 sedes así (una sede pudo recibir de los diferentes tipos de dotación razón por la cual dan más de las sedes oficiales en el departamento): 836 sedes han sido dotadas con recursos propios y 458 con recursos del Fondo de Mitigación de Emergencias-FOME por un valor total de \$ 25.597.370.463 durante los años 2021 al 2023. Con recursos de obras por impuestos se beneficiaron 4523 sedes de los municipios Zomac por un valor de \$168.751.725.253

⁴⁰ Mecanismo creado para que los contribuyentes puedan direccionar hasta el 50% de su impuesto de renta en la ejecución de proyectos con impacto social y económico en municipios afectados por la violencia y la pobreza. (ZOMAC – PDET). Existen dos formas para llevar a cabo los procesos de inversión reglamentadas por ley, ellas son:

Opción Convenio: establecido en el artículo 800 – 1 del Estatuto Tributario, el cual fue adicionado por el artículo 79 de la Ley 2010 de 2019 y reglamentado por el Decreto 1147 del 18 de agosto de 2020, a partir de los cuales se establece la posibilidad de que los Contribuyentes del impuesto de renta (naturales o jurídicas), y quienes hayan tenido periodo improductivo, con ingreso de 33.610 UVT puedan hacer la ejecución de proyectos con recursos propios y recibir a cambio Títulos de Renovación del Territorio (TRT).

Opción Fiducia: Establecido a través del artículo 238 de la Ley 1819 de 2016 y reglamentado por los decretos 1915 de 2017 y 2469 de 2018, los cuales establecieron que Las personas jurídicas pueden tener oportunidad de invertir hasta el 50% de su cuota del impuesto sobre la renta en proyectos económicos y sociales.

Tabla 32. Inversión en dotación según fuentes de financiación 2020-2024

Año	FOME		RECURSOS PROPIOS		OBRAS POR IMPUESTO		Total Sedes	TOTAL INVERSIÓN
	N° de Sedes	Subtotal recursos (\$)	N° de Sedes	Subtotal recursos (\$)	N° de Sedes	SUB Total recursos		
2020					1295	\$ 19.914.013.009	1295	\$ 19.914.013.009
2021	458	\$ 13.506.401.886	66	\$ 2.250.758.526			524	\$ 15.757.160.413
2022			217	\$ 3.686.423.967	1431	\$ 42.458.376.724	1648	\$ 46.144.800.691
2023			553	\$ 6.625.130.934	665	\$ 44.813.481.013	1218	\$ 51.438.611.946
2024					1132	\$ 61.565.854.508	1132	\$ 61.565.854.508
Total general	458	\$ 13.506.401.886	836	\$ 12.562.313.426	4523	\$ 168.751.725.253	5817	\$ 194.820.440.566

Retos

- Generar mecanismos para lograr que los directivos docentes de los establecimientos educativos diligencien el total de los campos del módulo del mobiliario escolar del SI-SEDUCA.
- Disponer de los recursos necesarios para realizar la compra de mobiliario escolar a todos los ambientes de aprendizaje de todas las sedes faltantes por dotación.
- Mejorar los procesos de diagnóstico en la etapa de formulación, ya que no es posible hacer este proceso en territorio, solo se realiza a través de encuestas virtuales que en ocasiones no son precisas y generan inconvenientes al contribuyente al momento de la ejecución de los proyectos.

Recomendaciones

- Conformar un equipo de trabajo articulado con la Dirección de Infraestructura Educativa, con el objetivo de mejorar el diagnóstico de mobiliario escolar desde lo técnico, en el sentido de identificar la cantidad de mobiliario escolar de acuerdo con el área de cada uno de los ambientes de aprendizaje.
- Consolidar un equipo formulador de proyectos, orientado desde la Dirección de Proyectos, Estudios e Investigación del sector educativo, que permita contar con un banco de propuestas para postular a diferentes fuentes, entre ellas obras por impuestos.
- Fortalecer el equipo técnico para la realización de todo el proceso logístico y administrativo que implica la dotación de mobiliario escolar.

Transporte Escolar

El transporte escolar es una estrategia de permanencia escolar que busca disminuir las brechas del acceso a la educación, especialmente de los estudiantes de las zonas más apartadas del departamento y que requieren mayores garantías para trasladarse a los establecimientos educativos; su objetivo es cofinanciar la prestación del servicio del transporte escolar de los estudiantes matriculados en los municipios no certificados en educación, teniendo en cuenta que la zona rural, se caracteriza por la dispersión de las sedes respecto a las instituciones educativas centrales, contando con un alto porcentaje de las sedes catalogadas como zonas de difícil acceso.

Existen varios modos en los que se implementa el transporte escolar en los municipios: transporte terrestre a través de buses, microbuses, buses escalera, camperos, automóviles, taxis, motocicleta, bicicleta, semovientes y transporte fluvial a través de embarcaciones con motor, canoas, chalupas, entre otras.

Tanto el Ministerio de Educación Nacional, como el Ministerio de Transporte establecen los lineamientos y la normatividad en materia de contratación de la prestación del servicio del transporte escolar en las entidades territoriales, es así como a la luz del: Decreto 1079 de 2015 y decreto 431 de 2017 se deben atender las siguientes directrices:

Condiciones de prestación del servicio del Transporte Escolar. Municipios con población inferior a 30.000 habitantes:

De acuerdo con lo establecido en *el Artículo 2.2.1.6.10.1.1. Capítulo 6, Sección 10, Subsección 1 del Decreto 1079 de 2015*, para los Municipios donde no existan empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial la entidad municipal deberá:

Comunicar la necesidad del servicio a por lo menos tres empresas de transporte habilitadas en el Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial. En caso de que no existan empresas de Servicio Público de Transporte Terrestre Automotor Especial interesadas podrá contratarse con:

- ✓ Empresas de Servicio Público Automotor Mixto o colectivo municipal legalmente constituidas y habilitadas.
- ✓ De no existir las anteriores, el transporte escolar podrá ser prestado por las personas naturales que destinaron sus vehículos de servicio particular al transporte escolar rural y que hubieren obtenido permiso de la autoridad municipal para operar dentro de su jurisdicción.

Los alcaldes deberán establecer mecanismos de control para garantizar que los equipos de transporte se mantengan en perfectas condiciones técnicas.

De acuerdo con el *artículo 2.2.1.6.10.1.5. del Decreto 1079 de 2015*, para la prestación del servicio escolar, los vehículos particulares autorizados por la autoridad local deberán cumplir las siguientes condiciones:

- Seguro Obligatorio de Accidentes de Tránsito –SOAT– y certificado de revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes vigentes.
- Licencia de conducción de categoría C1 o C2, según la clase de vehículo.
- El conductor del vehículo debe portar el permiso expedido por la autoridad competente.
- Cada pasajero ocupará un (1) puesto y no podrán ir pasajeros de pie.
- El número de ocupantes del vehículo no debe superar la capacidad establecida en la licencia de tránsito.
- Los estudiantes deberán ir acompañados de un adulto durante la prestación del servicio.
- Sistema de comunicación bidireccional.
- Pólizas de seguros de responsabilidad civil con los amparos y valores asegurados señalados en el artículo 2.2.1.6.5.1
- No podrán transitar a velocidades superiores a 60 kilómetros por hora, durante la prestación de este servicio.
- Por ningún motivo se deben transportar simultáneamente estudiantes y carga.
- En el platón de las camionetas doble cabina bajo no se podrán transportar escolares.

Parágrafo 2°. Decreto 1079 de 2015, Reporte de Información. Dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la expedición de la autorización para la prestación del servicio escolar con vehículos de otras modalidades o del permiso para atenderlo con vehículos particulares señalado en el presente Capítulo, la autoridad de transporte municipal deberá remitir informe a la Subdirección de Transporte del Ministerio de Transporte, en el que se incluyan las características de cada vehículo (clase, marca, línea, modelo, placa, capacidad, color y tipo de combustible), propietario, empresa de transporte habilitada, si es el caso, número, vigencia y compañía expedidora de las pólizas de responsabilidad civil contractual y extracontractual, fecha de expedición de la autorización o permiso y vencimiento de los mismos.

Condiciones de prestación del servicio del Transporte Escolar para Municipios con población superior a 30.000 habitantes:

De acuerdo a lo establecido en el *Artículo 2.2.1.6.10.2.1 del Decreto 1079 de 2015, Capítulo 6, Sección 10, Subsección 2*, los Municipios que por condiciones topográficas y de difícil acceso, no existe oferta para la movilización de los estudiantes de la jurisdicción, el transporte podrá ser prestado por empresas de servicio público de transporte terrestre automotor mixto o colectivo municipal legalmente constituidas y habilitadas y en caso que no existan, con vehículos particulares, conforme a lo establecido en el presente Capítulo. (Capítulo 6 Decreto 1079 de 2015).

Para autorizar la prestación del servicio, la autoridad municipal competente deberá solicitar concepto previo a la Dirección de Transporte y Tránsito del Ministerio de Transporte, remitiendo el análisis de las necesidades del servicio y la justificación correspondiente.

El Gobierno Nacional expidió el Decreto 746 del 28 de mayo de 2020 que brinda a las Entidades Territoriales cuya vocación rural o características geográficas, sociales, étnicas, económicas u otras propias del territorio impidan la normal prestación de los servicios de transporte público, la posibilidad de constituirse transitoriamente como zonas diferenciales de tránsito y transporte, promoviendo la formalización del servicio de transporte. Constitución que puede ser de manera individual o a través de la conformación de un grupo de municipios.

El Decreto contempla la posibilidad de crear zonas diferenciales para la prestación del servicio de transporte escolar. El alcalde municipal, presenta la solicitud ante el Ministerio de Transporte para revisión de condiciones operativas y que el Ministerio de Educación acredite si las condiciones de la zona diferencial afectan el acceso y/o permanencia efectiva de los niños en el sistema educativo.

El Decreto permite la coordinación efectiva entre el Ministerio de Transporte y Ministerio de Educación Nacional para la constitución y reconocimiento de estas zonas diferenciales, en las que las condiciones de transporte convencional afectan el acceso y permanencia de sus estudiantes al sistema educativo, de manera que se identifiquen medios de transporte escolar en los que reconoce los diferentes modos y modalidades que se dan en el territorio rural, rural disperso y urbano de difícil acceso. Es decir, mayor accesibilidad y la seguridad en el transporte escolar.

Las excepciones al transporte no convencional que genera esta normatividad fortalecen el sistema de transporte escolar, al que lo cataloga como un servicio esencial que promueve el acceso de los niños, niñas y adolescentes, y que contribuye a la permanencia dentro del sistema educativo.

En la vigencia 2016-2019, al realizar una revisión de los archivos documentales en la Secretaría de Educación de Antioquia, se encontró que, para esta vigencia, una de las estrategias de retención escolar, fue el transporte escolar, como apoyo a la movilidad escolar, en el documento “caracterización perfil educativo de Antioquia 2019, no se encuentra de manera específica cómo se beneficiaron los estudiantes en términos operativos y financieros, de acuerdo a las gráficas y a la información descrita en el documento, 3.703 estudiantes fueron beneficiarios de la estrategia.

Para la vigencia 2020-2023, los municipios no certificados de Antioquia con recursos propios asumen la contratación del servicio de transporte escolar, durante el primer semestre del calendario escolar; la Secretaría de Educación Departamental se acoge a lo planteado en el párrafo 2° del artículo 15 de la ley 715 de 2001, el cual dice: “Una vez cubiertos los costos de la prestación del servicio educativo, los departamentos, distritos y municipios destinarán recursos de la participación en educación al pago de transporte

escolar cuando las condiciones geográficas lo requieran para garantizar el acceso y la permanencia en el sistema educativo de niños pertenecientes a los estratos más pobres”. Y en este contexto, asume la cofinanciación a partir del segundo semestre del calendario escolar oficial, mediante la transferencia de recursos a cada municipio no certificado, para que éstos contraten la prestación del servicio de transporte escolar, atendiendo lo establecido en el Decreto 1079 de 2015.

Durante las vigencias 2020-2021, la Secretaría de Educación de Antioquia no realizó transferencia de recursos para cofinanciar el servicio de transporte escolar, toda vez que, las IE se encontraban bajo la modalidad de estudio en casa y alternancia, con ocasión a la pandemia ocasionada por el COVID 19. Para la vigencia 2022 y 2023, la Dirección de Permanencia Escolar realizó diagnóstico de las necesidades de transporte escolar, información que fue validada contra los diferentes sistemas de información como el SIMAT y directamente con rectores y secretarios de educación.

En 2022 se transfirieron \$17.000.000.000 a 111 municipios de los 116 no certificados del departamento, beneficiando en 344 establecimientos educativos y 1.360 sedes educativas, y 40.144 estudiantes. Teniendo en cuenta que los recursos del departamento fueron limitados para cofinanciar la estrategia, se realizaron los respectivos análisis y se definieron los criterios de priorización y el puntaje para cada uno de los municipios, con el fin de realizar la asignación de los recursos, buscando un ejercicio equitativo ajustado a las dinámicas sociales y económicas de cada municipio. El porcentaje de cofinanciación se estableció entre el 35% y 60% de acuerdo a los puntajes totales obtenidos por cada municipio de la siguiente manera:

CRITERIO	PUNTAJE					
Índice de Calidad de Vida Multidimensional	35	menor o igual 30%	10	Mayor que 30% y menor o igual que 33%	5	mayor que 33%
Categoría Municipio	35	Categoría 6	10	Categoría 3,4,5	5	Categoría 2
Estudiantes Víctima del Conflicto	10					
Estudiantes Afro e indígenas	10					
Estudiantes migrantes	10					
TOTAL	100					

*El corte de matrícula utilizado para validar si el municipio tenía caracterizados estudiantes víctimas, afro e indígenas, y migrantes fue extraído del Anexo 5A-6A-15 Dic-2021.

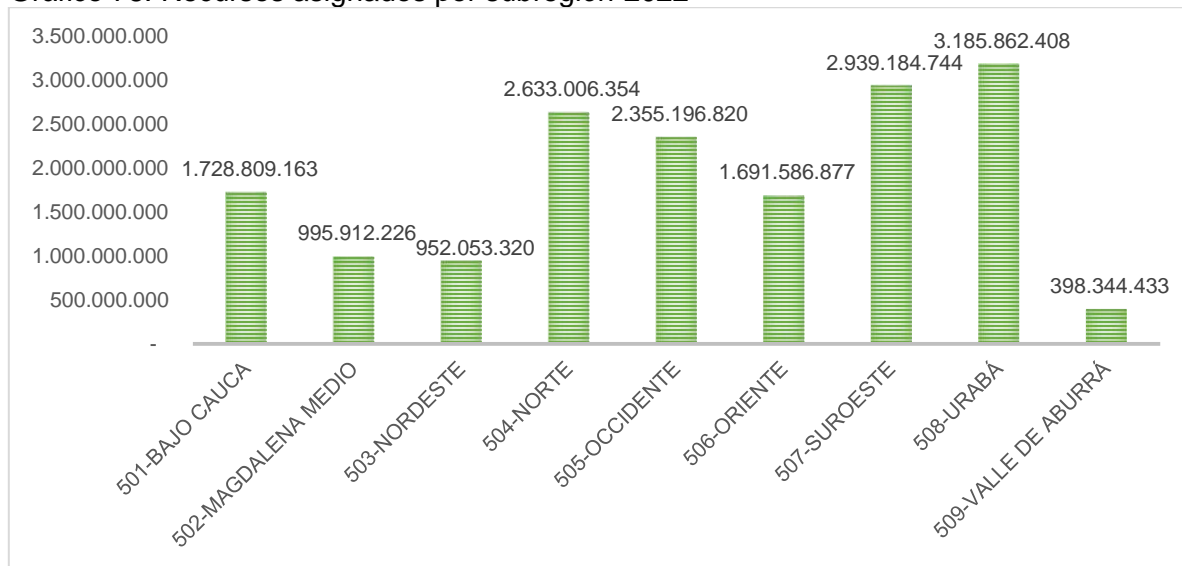
PUNTAJE	% DE RECURSOS A ASIGNAR DE ACUERDO CON LA NECESIDAD IDENTIFICADA EN EL DX
90-100	60% de la necesidad diagnosticada
60-89,9	45% de la necesidad diagnosticada
0-59,9	35% de la necesidad diagnosticada

*Rangos de asignación del recurso.

El sistema de Matrícula SIMAT, permite identificar cuáles estudiantes son beneficiados de la estrategia de transporte escolar, no se cuenta con una variable que permita identificar qué estudiantes aun necesitando la prestación del servicio de transporte escolar, no han podido acceder a éste.

Es por ello que las Secretarías de Educación municipales en articulación con los directivos docentes son los responsables de realizar los respectivos diagnósticos y priorizar según los recursos propios y los transferidos por el Departamento, a quiénes beneficiar con la estrategia de transporte escolar, y de acuerdo a la priorización identificar qué estudiantes no logran acceder a la misma.

Gráfico 78. Recursos asignados por subregión-2022

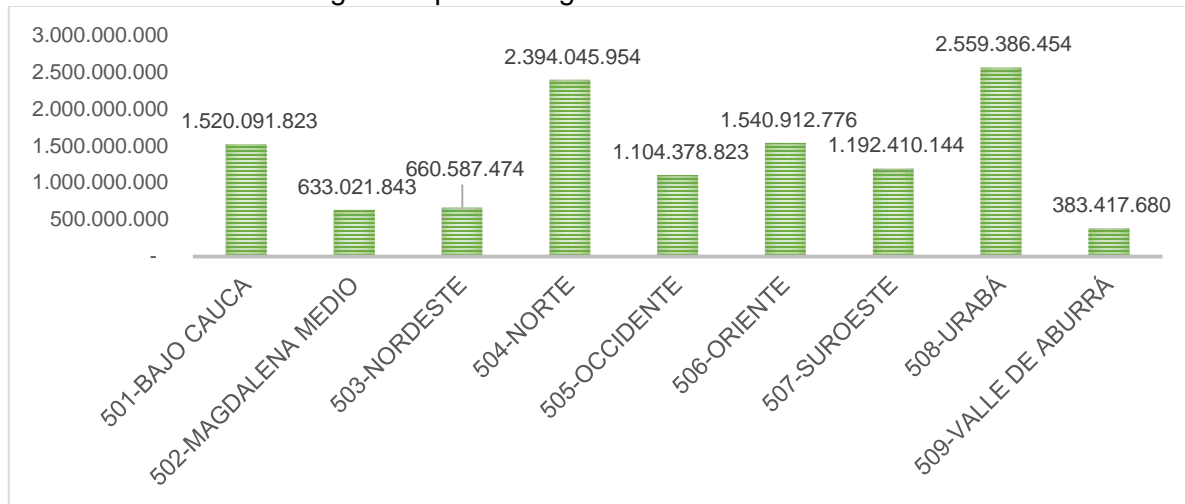


Fuente propia.

En la vigencia 2023 mediante las resoluciones 2023060050253 del 13 de abril 2023, 2023060052930 del 05 de mayo de 2023, resolución 2023060081923 del 06 de julio de 2023, resolución 2023060212138 del 19 de septiembre, resolución 2023060212139 del 19 de septiembre de 2023, resolución 2023060345773 del 9 de octubre de 2023, resolución 2023060346287 del 12 de octubre se transfirieron (\$13.696.985.303) a 101 municipios de los 110 que diligenciaron la encuesta de transporte escolar, como aporte de cofinanciación a la estrategia de permanencia por parte del Departamento, que complementados con los recursos propios de cada municipio, se garantiza la prestación del servicio de transporte escolar, incluyendo aquellos municipios que se encuentran adelantando las gestiones para constituirse transitoriamente como zonas diferenciales. Durante la vigencia 2023, 30 municipios solicitaron más recursos para la cofinanciación del transporte escolar, para dar continuidad a la prestación del servicio hasta finalizar el calendario escolar, y de esta manera garantizar la permanencia escolar de los estudiantes beneficiarios de la estrategia

Teniendo en cuenta que los recursos del departamento fueron limitados para cofinanciar la estrategia, se realizaron los respectivos análisis y se definieron los criterios de priorización para la asignación del recurso a los 101 municipios no certificados que diligenciaron la encuesta de transporte escolar.

Gráfico 79. Recursos asignados por subregión 2023



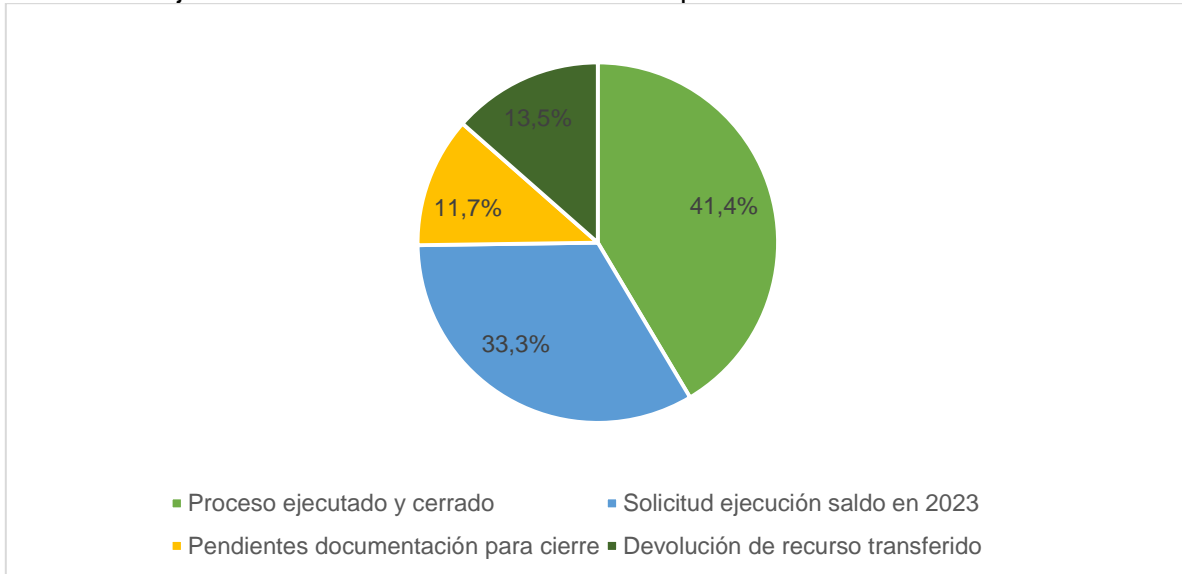
Fuente. Registros administrativos, Secretaría de Educación de Antioquia, Dirección de Permanencia Escolar.

PORCENTAJE DE EJECUCIÓN VIGENCIA ANTERIOR 2022	PORCENTAJE DE TRANSFERENCIA DE RECURSOS	OBSERVACIÓN
80%-100%	26,5%	Municipios que hayan ejecutado el recurso transferido
40%-79%	la diferencia del % al techo máximo del 26,5%	Si el municipio cuenta con recursos de la vigencia anterior, en esta asignación, el saldo, más el recurso a asignar no podrá superar el 26,5% del costo de la necesidad actual
0%	0%	Municipios que no hicieron devolución de los recursos y que solicitaron autorización para ejecutarlos en esta vigencia
0%	26,5%	Municipios que recibieron recursos en la vigencia anterior, no los ejecutaron y los devolvieron a la Gobernación

*De acuerdo con la necesidad presentada por los municipios, posterior a la asignación inicial en 2023, se realizaron transferencias adicionales para cofinanciar en los casos en que no contaban con recursos propios para finalizar el calendario escolar.

Como resultados del seguimiento administrativo y financiero del recurso transferido en la vigencia 2022 se tiene que el 41.4% (46) de los municipios han ejecutado el 100% de los recursos transferidos y hoy cuentan con su proceso cerrado, 15 municipios hicieron devolución del 100% del recurso transferido, su estado en el instrumento de seguimiento, se encuentra CERRADO, toda vez que han cumplido con la entrega del informe de ejecución y los respectivos soportes.

Gráfico 80. Ejecución recursos transferidos de transporte escolar 2022

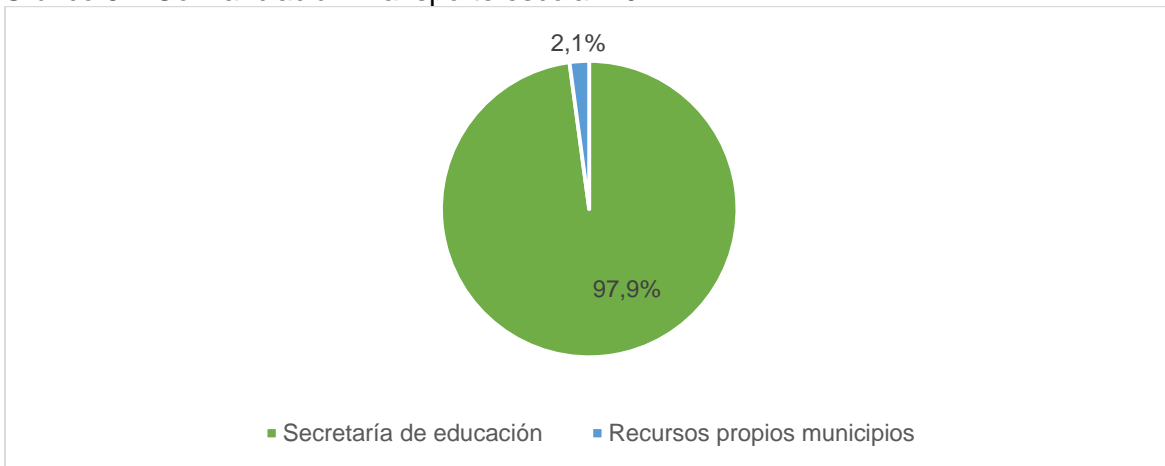


Fuente. Registros administrativos, Secretaría de Educación de Antioquia, Dirección de Permanencia Escolar.

Por otro lado, 37 municipios se encuentran ejecutando en esta vigencia 2023 el saldo del recurso transferido en la vigencia 2022, Mediante resolución número 202206037720 del 23/12/23, se modifica la resolución de transferencia número 2022060006110 del 04/03/22, con el fin que, los recursos no ejecutados en la vigencia 2022, puedan emplearse durante la anualidad 2023. Y finalmente, 3 municipios no realizaron la devolución de los rendimientos financieros.

En la vigencia 2022, el 96.5% de los municipios que diligenciaron la encuesta de transporte escolar fueron beneficiados con la cofinanciación mediante transferencia de recursos girados por la Secretaría de Educación de Antioquia. A su vez, 71 alcaldías municipales asumieron parte de la prestación del servicio de transporte escolar con recursos propios, para una inversión total en la estrategia de transporte escolar de \$17.369.891.469.

Gráfico 81. Cofinanciación Transporte escolar 2022



Fuente. Registros administrativos, Secretaría de Educación de Antioquia, Dirección de Permanencia Escolar.

A manera de síntesis, para la vigencia 2022 y 2023, se realizó diagnóstico de las necesidades de transporte escolar y en 2022 se transfirieron \$17.000.000.000 a 111 municipios de los 116 no certificados del departamento, beneficiando en 344 establecimientos educativos y 1.360 sedes educativas, y 40.144 estudiantes. En 2023 se transfirieron \$13.696.985.303 a 101 municipios de los 110 que diligenciaron la encuesta de transporte escolar, beneficiando en 392 establecimientos educativos y 920 sedes educativas, y 49.106 estudiantes. Para una inversión total del departamento de \$30.696.985.303.

Retos

- Uno de los retos que se han asumido en el marco del seguimiento a la ejecución financiera de los recursos transferidos son los tiempos de entrega de los informes de ejecución por parte de los secretarios de educación municipales, lo que limita conocer en tiempo real alertas relacionadas con la ejecución del recurso, que se puedan generar antes de finalizar cada vigencia, como por ejemplo dificultades en la ejecución del 100% del recurso por temas contractuales.
- Ante la amplia movilidad de secretarios de educación de los municipios, que retrasa en cierta medida sostener canales de comunicación directos y oportunos, es necesario fortalecer las metodologías de seguimiento a la ejecución de los recursos y de actualización documental.
- Recibir respuesta oportuna por parte de las administraciones municipales ante las gestiones del proceso.

Recomendación

Sistematización de la encuesta de diagnóstico de necesidades de transporte escolar, reportada por las alcaldías, donde el sistema de información consolide los datos, se georreferencien los establecimientos educativos y el lugar de residencia de los estudiantes que necesitan acceder al servicio de transporte escolar, esto permitirá hacer una distribución del recurso de manera equitativa, respondiendo a las necesidades y realidades propias de cada territorio.

Estrategia En Mi Bici a la Escuela



El 15 de agosto de 2018, la Asamblea Departamental de Antioquia, expidió la ordenanza Nro. 18 “por medio de la cual se crea la política pública para promover el uso de la bicicleta en el departamento de Antioquia y se toman otras decisiones en las que se determinan los principios básicos para promover el uso de este elemento en el departamento: la universalidad, la equidad, movilidad, participación social, inclusión social, seguridad, pedagogía social, defensa del medio ambiente, uso correcto y apropiado del espacio público”. En el 2023 se deroga la Ordenanza 018 de 2018 y se dictan otras disposiciones”, y entra en vigencia la Ordenanza 21 “por medio de la cual se adopta la política pública para

promover el uso de la bicicleta- Antioquia en Bici, se crea el consejo departamental de la bicicleta, el consejo consultivo de la bicicleta en Antioquia.

Bajo esta premisa, la Gobernación de Antioquia, en el marco del Plan de desarrollo Unidos por la Vida, tiene como uno de sus 34 Programas Bandera “ANTIOQUIA EN BICI”, un programa transversal que busca “Potenciar la bicicleta como un verdadero eje central del desarrollo de nuestra sociedad marcando una línea para convertir al departamento de Antioquia transitable y en bici, reduciendo impactos ambientales, y mejorando la movilidad urbana y rural, para que sea saludable, segura y sostenible”.

El programa “ANTIOQUIA EN BICI, establece 4 líneas de acción que buscan promover el uso, práctica y enseñanza de la bici entre los estudiantes. La línea 3 denominada “HERRAMIENTA PARA LA EDUCACIÓN Y LA PEDAGOGÍA” tiene como principal objetivo posicionar el uso de la bicicleta como una estrategia de movilidad estudiantil que permita mitigar la deserción escolar, beneficiando a estudiantes que no cuentan con los recursos económicos para desplazarse a través de las diferentes modalidades de transporte escolar habilitadas en su municipio, o que por las condiciones de las vías donde residen, no existe la posibilidad de acceder a otros medios de transporte.

Es así como en el marco del proyecto Desarrollo de estrategias para el acceso y permanencia escolar de los estudiantes oficiales en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, actividad– cofinanciación del transporte escolar, se cofinancia el transporte escolar y la adquisición de bicicletas como estrategia de permanencia escolar para el transporte de los estudiantes de los establecimientos educativos de los municipios no certificados de Antioquia tanto de zona urbana y rural.

Durante la vigencia 2022-2023, como Departamento se promovieron acciones para consolidar la bicicleta como un elemento clave en los procesos territoriales, económicos, sostenibles y humanos que mejora no solo la calidad del aire, sino que aporta a mejorar la calidad de vida de los Antioqueños, promueve la permanencia escolar de la población que no tiene otros medios de acceso para movilizarse hacia la escuela. Se estima que en Antioquia la población escolar podría estar en riesgo de deserción por las distancias extensas entre el lugar de la residencia y el establecimiento educativo. Esto se suma a que no siempre existen las condiciones y los recursos económicos para garantizar el transporte escolar, y en este sentido el uso de la bicicleta como medio de transporte podría aportar en disminuir dicho riesgo.

La Secretaría de Educación de Antioquia en la vigencia 2022 diseñó el concurso En mi bici a la escuela el surge como una estrategia de Permanencia Escolar en la Secretaría de Educación y que en articulación con la Gerencia de la Bici se definieron las acciones que buscan posicionar la bicicleta como una herramienta que permita mitigar la deserción escolar, fomentar el uso de la bicicleta como herramienta que facilita el acceso y la permanencia escolar de los estudiantes que residen en zonas alejadas de los establecimientos educativos donde se encuentran matriculados.

74 municipios no certificados presentaron un proyecto de implementación de la bicicleta como una alternativa de movilidad, a través de la promoción cultural para el uso de la bicicleta, con acciones concretas en las que se asoció la bicicleta como medio de transporte escolar sostenible, la articulación con diferentes actores educativos, comunitarios, sociales y municipales y la presentación de rutas de la confianza y entornos seguros para la movilidad escolar. Se seleccionaron 62 municipios que presentaron sus proyectos los cuales obtuvieron el mayor puntaje y cumplieron con los criterios habilitantes establecidos para tal fin, cada municipio pudo postular hasta 4 sedes educativas que cuentan con estudiantes que pueden movilizarse en bicicleta para ir a estudiar, en el marco de este concurso se beneficiarían 3.000 estudiantes matriculados en el sistema escolar del departamento.

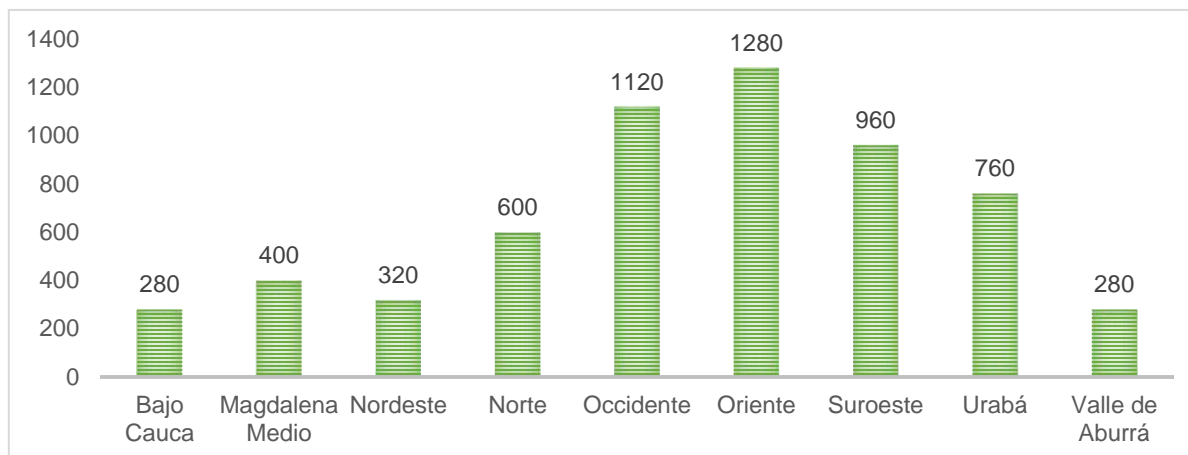
Con recursos propios la Secretaría de Educación de Antioquia realizó la compra de las bicicletas, kits de seguridad, kits de desvare, kit de repuestos, cicloparqueaderos y caja de herramientas básicas, mediante subasta inversa, con una inversión de \$4.162.121.548.

Paralelamente al proceso de la subasta, se firma convenio de asociación entre la Secretaría de Educación de Antioquia y la Fundación World Bicycle Relief, quienes se vincularon al proyecto aportando 3.000 bicicletas, 3.000 kits de seguridad y 3.000 kits de desvare, y la Secretaría de Educación Departamental aportó recursos por \$5.040.000.000 para la ejecución del componente pedagógico que consistió en socialización y sensibilización con diferentes públicos de interés, creación de los comités municipales de la bicicleta, definición de corredores seguros, proceso de capacitación a los mecánicos de la bicicleta.

En la vigencia 2022 se impactaron cerca de 6.000 estudiantes entre los 10 y 17 años de edad matriculados en los establecimientos educativos oficiales del departamento.

La inversión realizada en 2022 fue de \$7.323.000.000, de los cuales \$5.040.000.000 fue la inversión realizada por la Secretaría de educación y \$2.283.000.000 los recursos aportados por la fundación World Bicycle Relief a través de convenio de asociación.

Gráfico 82. Distribución de bicicletas 2022 por subregión



Fuente. Registros administrativos, Secretaría de Educación de Antioquia, Dirección de Permanencia Escolar.

En el marco de la ejecución del convenio, se tuvieron avances significativos para el fortalecimiento del transporte escolar de seis mil estudiantes en del departamento, así mismo se logró la creación de los sesenta y dos comités de la Bici, definición e instalación de señalización en las rutas y corredores seguros, capacitación sobre mecánica de la bicicleta con el apoyo del SENA, expedición de la póliza extracontractual de aseguramiento de las bicicletas por parte de 60 municipios, (pendientes: Venecia y Peque), elaboración por parte de la Gobernación de Antioquia del documental de la estrategia en Mi Bici a la Escuela. Entre otros avances significativos para el territorio, como se muestra en la siguiente tabla:

Familias impactadas	Personas impactadas aprox.	Personas capacitadas	Mecánicos formados y certificados por el SENA	Reuniones en territorio	Comités creados
6.000	24.000	3.863	61	192	62
Minutos de capacitación	Bicis entregadas	Estudiantes con bici, kit de desvare y de seguridad	Kit de repuestos	Kit de herramientas para mecánico	Rutas de la confianza identificadas y con material de señalización
53.955	6.000	6.000	124	124	62

Para el año 2023, se firma un convenio de asociación por valor de \$1.678.378.429, entre Secretaría de Educación de Antioquia con un aporte de \$ 721.730.689, Indeportes Antioquia con un aporte de \$ 450.000.000 y la Fundación World Bicycle Relief con un aporte de \$506.647.740, con el objetivo de aunar esfuerzos para la implementación del componente operativo y pedagógico de la estrategia En Mi Bici a la Escuela en los municipios que

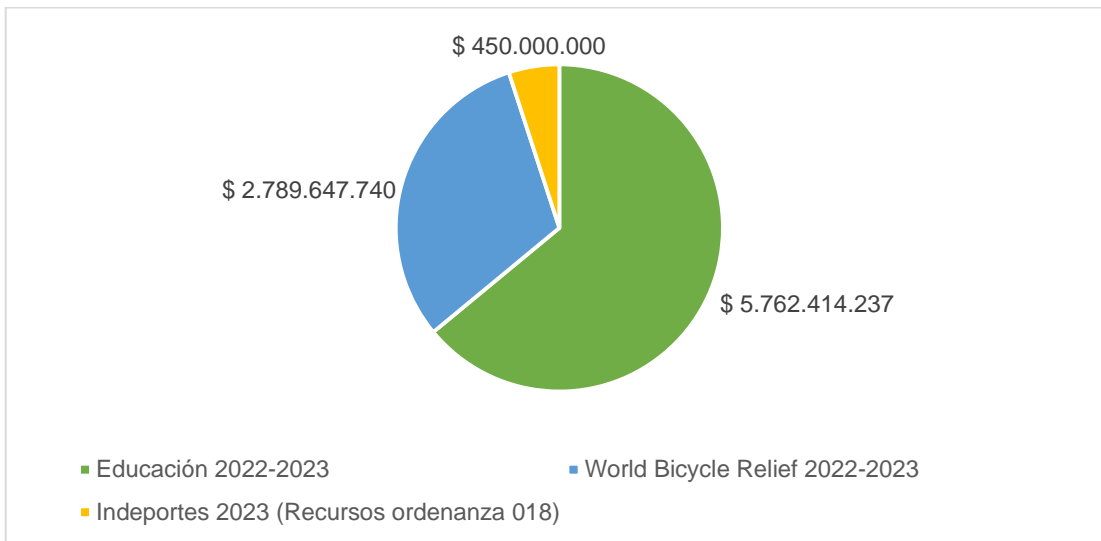
recibirán bicicletas en 2023 y la fase de monitoreo y seguimiento en todos los municipios beneficiados con la estrategia. Se beneficiarán 1.080 estudiantes residentes en 18 municipios del departamento, 6 municipios por primera vez recibirán bicicletas, 12 municipios que fueron beneficiados en la vigencia anterior, han sido priorizados por los riesgos de deserción de la población escolar, en donde existen factores de deserción asociados al desplazamiento de los estudiantes hacia sus establecimientos educativos.

La etapa de monitoreo y seguimiento se implementará en los 68 municipios beneficiarios de la estrategia (en 2022 y 2023). Por otro lado, otras acciones que se realizarán son acompañamiento a los Comités Municipales de la Bicicleta, verificación de las rutas y corredores seguros, Instalación de la señalización en los municipios nuevos, Formación de los mecánicos de la bici.

Finalmente, con la entrega de la “Guía de implementación de En mi Bici a La Escuela, un proyecto por la permanencia escolar” a los municipios impactados en el 2022 y 2023, se espera afianzar las herramientas técnicas y pedagógicas para que los diferentes públicos de interés se apropien del proyecto, a través del desarrollo de acciones que permitan a los estudiantes movilizarse en bicicleta y reducir así los índices de deserción. La guía tiene como alcance, el desarrollo de acciones, en torno al uso de la bicicleta como medio de transporte sostenible y como estrategia de permanencia escolar, permitiendo que la estrategia En Mi Bici a la Escuela sea sostenible con el tiempo, procurando garantizar la permanencia escolar de los estudiantes que tienen limitaciones para acceder a otros medios de transporte.

En el marco de la ejecución del proyecto en Mi Bici a la Escuela 2022-2023, se ha hecho una inversión total de \$9.002.061.977, de los cuales \$5.762.414.237 fueron aportados por la Secretaría de Educación, \$2.789.647.740 por World Bicycle Relief, y \$450.000.000 por Indeportes Antioquia para el 2023 a través de los recursos de la ordenanza 018, permitiendo impactar 7.080 estudiantes y 67 municipios, 58% de los 116 no certificados en educación, con el fin de garantizar la permanencia escolar de los estudiantes que no cuentan con alternativas de movilidad para ir a estudiar.

Gráfico 83. Inversión En Mi Bici a la Escuela 2022-2023



Fuente. Registros administrativos, Secretaría de Educación de Antioquia, Dirección de Permanencia Escolar.

El 4 de octubre de 2023, se recibe reconocimiento del Ministerio de Educación Nacional hacia la Secretaría de Educación por la destacada gestión con la estrategia de transporte escolar: “En Mi Bici a la Escuela”



Retos

- Seguir avanzando en identificar y priorizar medios de transporte sostenible y que sean alternativas de acceso para llegar a las sedes educativas.
- Los retos de cada Alcaldía Municipal son: generar confianza, propiciar el trabajo en equipo, tener corresponsabilidad y cultura, frente al uso de la bicicleta como medio transporte escolar sostenible. Así como, mantener vigentes las pólizas de responsabilidad civil y daños a terceros
- Los líderes comunitarios y la comunidad en general, así como los directivos docentes de las escuelas seleccionadas, los estudiantes y sus padres de familia, son clave en este proceso, para que la estrategia sea sostenible con el tiempo. Por esta razón, su participación como miembros del Comité Municipal de la Bicicleta, su participación en las reuniones periódicas, y el diligenciamiento de los formularios de seguimiento, son fundamentales para hacer seguimiento al cumplimiento de los compromisos y conocer, de primera mano, los resultados de la estrategia.

Recomendaciones

- Dar continuidad a la ejecución de la estrategia en mi bici a la escuela ya que permite disminuir los costos asociados a transporte escolar; así mismo, fortalecer la etapa de monitoreo y seguimiento, y realizar evaluación de resultados, lo cual permitirá dimensionar el éxito o las alertas, para fortalecer la estrategia
- Realizar un proceso de encuadre con las administraciones entrantes en cabeza de los alcaldes municipales, y delegar a un funcionario responsable para liderar la estrategia, quien a su vez será el interlocutor con la Secretaría de Educación Departamental, con los establecimientos educativos beneficiarios y con el Comité Municipal de la Bici.
- Son parte esencial de este proyecto: la Secretaría de Educación, la oficina de Tránsito, la oficina de Transporte, de Cultura y de Deportes; así como también, miembros de la comunidad educativa (directivos docentes, docentes, estudiantes y padres de familia).
- Mantener el equipo técnico necesario para acompañar y hacer seguimiento a la estrategia, y gestionar los recursos necesarios para continuar ampliando el alcance en número de bicicletas y municipios beneficiados, con el objetivo de disminuir los costos asociados a transporte escolar.

Gestión Integral del Riesgo Escolar -GIRE-

Es un proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes en el sector educativo, para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe, prepararse y manejar las situaciones de emergencia o desastre, así como la posterior recuperación.

La GIRE contempla el seguimiento y atención a fenómenos amenazantes de origen natural de orden geológico, hidrometeorológico, climático y biológico, así como los fenómenos de

origen socio-natural, antrópico no intencional y los psicosociales o humanos intencionales, con el propósito de contribuir a la seguridad, el bienestar, la calidad de vida de los miembros de la comunidad educativa y de los actores del sector educativo, buscando fomentar y garantizar entornos seguros.

Considera el desarrollo de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres; bajo un enfoque de articulación institucional, intersectorial y de gestión en los establecimientos educativos en la jurisdicción de los municipios no certificados en educación de Antioquia.

De esta manera, el Conocimiento del Riesgo se define como el proceso compuesto por la identificación de escenarios de riesgo, su análisis, monitoreo, seguimiento e información para promover una mayor conciencia de éste, así como generar los insumos necesarios para los procesos de reducción del riesgo y de manejo de desastres en los establecimientos educativos.

La Reducción del Riesgo es el proceso dirigido a modificar o disminuir las condiciones de riesgo existentes, mediante medidas y acciones de mitigación y prevención para reducir la amenaza, la exposición y disminuir la vulnerabilidad de las personas, los medios de subsistencia, los bienes, la infraestructura y los recursos ambientales, evitando o minimizando los daños y pérdidas en caso de producirse emergencias y desastres en el entorno escolar.

Por su parte, el Manejo de Desastres es el proceso de respuesta y la preparación para la recuperación, en este caso la Secretaría de Educación de Antioquia como Entidad Territorial Certificada en Educación -ETC-, debe aportar la información pertinente en el marco de sus competencias al Consejo Departamental de Gestión del Riesgo de Desastres a los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres, para que vincule las afectaciones del sector educativo a la implementación de los planes de acción, de respuesta y de retorno a la normalidad, bajo los principios de solidaridad y participación institucional.

En cualquier caso, la Secretaría de Educación de Antioquia como ETC debe propender por garantizar las acciones, tanto administrativas como de contingencia, para salvaguardar y proteger a las comunidades educativas.

A mediados del año 2022 el Ministerio de Educación Nacional emitió orientaciones a las secretarías de educación de las Entidades Territoriales Certificadas en educación -ETC- mediante la Circular 19 del 25 de julio de 2022, en la cual por primera vez se habla de Gestión Integral del Riesgo Escolar.

De este modo, la Gestión Integral del Riesgo Escolar -GIRE- se establece como un proceso intersectorial que exige a las secretarías de educación, como la de Antioquia, participar del Consejo Departamental y los Consejos Municipales para la Gestión del Riesgo de Desastres (CDGRD y CMGRD), con el fin de coordinar, articular y gestionar integralmente los riesgos escolares de todo tipo.

En la Secretaría de Educación de Departamental y a partir de lo anterior, se hace un análisis del contexto externo e interno que se tiene en el territorio frente al concepto de riesgo, definido por la amenaza y la vulnerabilidad, también se realiza un acercamiento a las capacidades que el departamento de Antioquia posee para implementar lo definido en la Circular 19 del 25 de julio de 2022 que establece la Gestión Integral del Riesgo Escolar -GIRE-. Dentro del análisis de este contexto externo, se tuvo en cuenta que el conocimiento sobre la ocurrencia de desastres, principalmente de origen natural, pasa por la necesidad de realizar una revisión histórica de aquellos fenómenos registrados en diferentes bases de información oficial.

Para la identificación de un sinnúmero de fenómenos tanto naturales como antrópicos ya sean de carácter intencional o no intencional, se enfocaron los esfuerzos en los más importantes para caracterizar de una forma más profunda aquellos que por su magnitud o impacto pudiesen generar mayor condición de riesgo en las instituciones educativas, determinando de manera clara, que no se pueden descuidar aquellos que en el presente no son prioritarios, pero que por las dinámicas de la construcción social del riesgo, puedan comenzar a incrementarse y generar una mayor problemática.

La revisión del contexto histórico permitió generar un análisis de los problemas que han frenado el desarrollo en el Departamento, asociado a todo tipo de fenómenos, y también desde el punto de vista de la educación, analizar el posible impacto que se ha generado en el sector proyectando los probables comportamientos.

De igual manera, se revisaron aquellos aspectos de salud que afectan a la comunidad educativa con información proveniente del sector y finalmente se trabajó con la información territorial en la cual se estudian y evalúan documentos pertinentes de las entidades que trabajan el tema, como el DAGRAN, y la Unidad para la Atención y Reparación Integral a las Víctimas; así como los Informes de Análisis de Contexto elaborados por la Dirección de Gestión de la Calidad del Servicio Educativo sobre el diagnóstico social de necesidades y potencialidades que tienen los procesos de participación ciudadana, todo esto con el fin de generar una visión de la realidad territorial frente a la GIRE.

La Gestión Integral del Riesgo Escolar -GIRE-, se fundamenta en las siguientes normas:

Ley 46 de 1988, que definió las responsabilidades y funciones de todos los organismos y entidades públicas, privadas y comunitarias, en las fases de prevención, manejo, rehabilitación, reconstrucción y desarrollo a que dan lugar las situaciones de desastre, además integró los esfuerzos públicos y privados para la prevención y atención de las situaciones de desastre buscando garantizar un manejo oportuno y eficiente de los recursos humanos, técnicos, administrativos, económicos que resultaban indispensables para la prevención y atención de las situaciones de desastre.

Posteriormente el Decreto Ley 919 de 1989, reglamenta la citada ley y organiza el Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres, norma que por 23 años fue el marco

jurídico que definió la política nacional. En el artículo 16 establece en aspectos prioritarios de la prevención que los planes y actividades de prevención de desastres y calamidades otorgarán prioridad a la salud y al saneamiento ambiental y en el 17, dice que los primeros auxilios en situaciones de desastre deberán ser prestados por cualquier persona o entidad, bajo la coordinación y control de las entidades y organismos del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres.

En el año 1990, se establece la Directiva Presidencial No. 33, que podría considerarse como el primer acercamiento a la GIRE, definiendo que los planteles de educación, los estadios, coliseos, canchas deportivas, plazas de toros, teatros, salas culturales y en general las edificaciones públicas y los lugares de afluencia masiva de público deberían tener cada uno su plan de contingencia frente a los desastres.

La Directiva Ministerial No.1 de 1993 en su numeral 4 dice: “actuar en función del desarrollo social y desde una perspectiva de promoción de la salud”, dadas las responsabilidades del sector salud como integrante del Sistema Nacional para la Prevención y Atención de Desastres. El numeral 5 de dicha directiva dice que, en la capacitación y formación a profesionales de la salud, es necesario coordinar con el sector educativo la incorporación de contenidos en los currículos de todas las facultades de ciencias de la salud, sobre manejo integral del medio ambiente, así como tecnologías y criterios para evitar, reducir y controlar el impacto de desastres y emergencias.

Ley 115 de 1994, cuyo objeto es la concepción de la educación como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes. Además, fija los procedimientos, las competencias y los criterios (entre otros componentes) para la administración de la educación en las respectivas entidades territoriales y en sus establecimientos educativos. El artículo 5° parágrafo 10 establece que uno de los fines de la educación es “la adquisición de una conciencia para la conservación, protección y mejoramiento del medio ambiente, de la calidad de vida, del uso racional de los recursos naturales, de la prevención de desastres, dentro de una cultura ecológica del riesgo y de la defensa del patrimonio cultural de la nación”.

Ley 152 de 1994, mediante la cual se establecen los procedimientos y mecanismos para la elaboración, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes de desarrollo, así como la regulación de los demás aspectos contemplados por el artículo 342, y en general por el artículo 2 del Título XII de la Constitución Política y demás normas constitucionales que se refieren al plan de desarrollo y la planificación.

El Decreto 1743 de 1994, en su artículo 1 sobre institucionalización, establece que de acuerdo con los lineamientos curriculares que defina el Ministerio de Educación Nacional y atendiendo la Política Nacional de Educación Ambiental, todos los establecimientos de educación formal del país, tanto oficiales como privados, en sus distintos niveles de preescolar, básica y media, incluirán dentro de sus proyectos educativos institucionales, proyectos ambientales escolares, en el marco de diagnósticos ambientales, locales,

regionales y/o nacionales, con miras a coadyuvar a la resolución de problemas ambientales específicos.

La Resolución No. 7550 de 1994, por la cual se regulan las actuaciones del Sistema Educativo Nacional de la Prevención de Emergencias y Desastres.

Ley 388 de 1997, enfatiza en los procesos de planificación territorial como elemento fundamental para propiciar y organizar el territorio como requisito para direccionar el desarrollo municipal. Así, el objetivo del ordenamiento del territorio es el de “complementar la planificación económica y social con la dimensión territorial, para racionalizar las intervenciones sobre el territorio y orientar su desarrollo y aprovechamiento sostenible”.

El Decreto 173 de 1998, adopta el Plan Nacional para la Atención Integral para la Población Desplazada por la Violencia, articula la acción gubernamental en el orden nacional y territorial, formula, en el marco de los principios y objetivos definidos por la ley 387 de 1997, las acciones que el Gobierno Nacional ejecutará en materia de prevención, atención humanitaria de emergencias y estabilización socio económica, en la perspectiva por la violencia.

Ley 715 de 2001, establece las normas orgánicas en materia de competencias y recursos, las que se constituyen en fuente de primer orden a la hora de comprender el quehacer educativo en las entidades territoriales y en los establecimientos educativos y, para analizar y avanzar en la comprensión de las responsabilidades, que, según el texto constitucional, le fueron asignadas por ley a las mismas. Esta Ley en el artículo 8 define las competencias de los municipios no certificados para “administrar y distribuir los recursos del Sistema General de Participaciones que se les asignen para el mantenimiento y mejoramiento de la calidad” y “participar con recursos propios en la financiación de los servicios educativos a cargo del Estado y en las inversiones de infraestructura, calidad y dotación”.

La Directiva Ministerial No. 12 de 2009 establece la "Continuidad de la prestación del servicio educativo en situaciones de emergencia", impartiendo lineamientos a las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas con el fin de garantizar el derecho a la educación en situaciones de emergencia (Ministerio de Educación Nacional, 2009). Posteriormente, la Directiva Ministerial No. 16 de 2011 da orientaciones complementarias a la Directiva Ministerial 12. Ambas directivas imparten lineamientos de política a las secretarías de educación de las entidades territoriales certificadas, con el fin de definir planes de acción en las etapas de la emergencia: i) prevención y gestión de riesgo, ii) crisis y iii) post emergencia.

Ley 1523 de 2012, por la cual se adopta la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, deroga el Decreto 919 de 1989 y da un avance significativo desarrollando el concepto de la gestión del riesgo de desastres.

La Resolución 1284 de 2014, por medio de la cual la Gobernación de Antioquia crea el Comité de Educación en Emergencias, para adelantar acciones encaminadas a enfrentar las emergencias y desastres en el sector educativo del Departamento.

El Decreto 1807 de 2014, compilado en el Decreto 1077 de 2015, reglamenta el artículo 189 del Decreto Ley 019 de 2012 en lo relativo a la incorporación de la gestión del riesgo en los planes de ordenamiento territorial, integra la gestión del riesgo de desastres en los planes de ordenamiento territorial y establece las condiciones y escalas de detalle para incorporar de manera gradual la gestión del riesgo en la revisión de los contenidos de mediano y largo plazo de los planes de ordenamiento territorial municipal y distrital o en la expedición de un nuevo plan.

Decreto 1075 de 2015, en su artículo 2.3.10.3.3 faculta al Ministerio de Educación Nacional para ejecutar directamente los recursos del Presupuesto General de la Nación para el Plan de Acción Específico PAE, cuando en un territorio o región se presenten hechos constitutivos de calamidad pública, desastre o emergencia. Además, el decreto establece que se debe actualizar la identificación y valoración de los riesgos de los establecimientos educativos, conformar y capacitar brigadas de emergencia, y organizar y desarrollar los planes de emergencia.

El Decreto 2157 de 2017, por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas, reglamentando así el artículo 42 de la Ley 1523 de 2012.

La Resolución 3591 del 2021, por medio de la cual la Gobernación de Antioquia crea la Mesa Técnica de Educación en Emergencias, para coordinar acciones al interior de la Secretaría de Educación del Departamento, posteriormente derogada y reemplazada por el Comité Territorial de Gestión Integral del Riesgo Escolar de Antioquia -CTGIRE-.

Circular 19 de 2022, donde el Ministerio de Educación Nacional -MEN-, emite orientaciones a las secretarías de educación de las Entidades Territoriales Certificadas en educación -ETC- para la Gestión Integral del Riesgo Escolar, armonizando con dicha Circular las disposiciones planteadas previamente por el Ministerio de Educación Nacional con la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, complementa las orientaciones emitidas mediante la Directiva 12 de julio de 2009, la Directiva 16 del 18 de agosto de 2011 y el Decreto 2157 de 2017 por el cual se establecen directrices generales para la elaboración del Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas -PGRDEPP-, en el marco del artículo 42 de la ley 1523 de 2012.

La Resolución S 2022060357465 del 18 de octubre de 2022, por medio de la cual se crea el Comité Territorial de Gestión Integral del Riesgo Escolar de Antioquia -CTGIRE-, para desarrollar acciones permanentes en la Secretaría y en las instituciones educativas sobre la gestión del riesgo escolar.

Resolución por medio de la cual se crea la Mesa Departamental de Gestión Integral del Riesgo Escolar de Antioquia -MDGIRE-, para coordinar y desarrollar acciones en todas las entidades que pertenecen al conglomerado público departamental, así como aquellas entidades externas públicas y privadas, que están de una u otra forma relacionadas con la gestión integral del riesgo escolar.

En los municipios no certificados en educación de Antioquia, las acciones en el marco de la GIRE se articulan y se apoyan en las acciones que adelantan los Consejos Municipales de Gestión del Riesgo de Desastres -CMGRD- en cuanto a los fenómenos amenazantes de origen natural, sicionatural o antrópico no intencional, y se articula con las acciones de los Comités de Convivencia Escolar en lo que respecta a los hechos victimizantes, que pueden afectar a la población que integra la comunidad educativa.

Con la GIRE, se generan y fortalecen capacidades en la Secretaría, así como el desarrollo de instrumentos de planificación territorial, como el Plan Departamental de Gestión Integral del Riesgo Escolar de Antioquia PDGIRE_2022-2032, los Planes Municipales de Gestión Integral del Riesgo Escolar y los Planes Institucionales de Gestión Integral del Riesgo Escolar que deben construir todos los establecimientos educativos del Departamento.

Población objeto de la Gestión Integral del Riesgo Escolar:

Tabla 33. Población objeto

SEGMENTO	CANTIDAD
Secretarios de Educación	116
Rectores	430
Directores de Núcleo	26
Docentes Orientadores	178
Profesionales Universitarios y Especializados	36
Auxiliares administrativos y de servicios	764
Docentes	18.203
Estudiantes (actualizado a 27/06/2023)	446.185

Algunas acciones concretas en los procesos relacionados con la gestión integral del riesgo escolar se dirigen a grupos específicos o una parte de ellos, dentro de los segmentos de la comunidad educativa.

Tabla 34. Procesos dirigidos a segmentos específicos del sector educativo

PROCESO / ACTIVIDAD	DIRIGIDO A	
Programa de Capacitación sobre la GIRE en 2022 y 2023, un módulo de dos horas.	26	Directores de Núcleo
Comunidades de Aprendizaje 2023, diez encuentros de dos horas c/u sobre la GIRE.	553	Coordinadores
Elaboración de estudios de riesgo en la infraestructura de establecimientos educativos.	2.302	Sedes educativas reportadas en riesgo
Reubicación de plantas físicas de establecimientos educativos con condiciones de riesgo.	28	Sedes evacuadas con condiciones de riesgo
Jornada de sensibilización sobre la Gestión Integral del Riesgo Escolar -GIRE-.	16	Equipo Directivo de la Secretaría
Formulación o actualización de los Planes Institucionales de GIRE.	430	Rectores
Presentación de rutas de actuación frente a la materialización de riesgos en educación.	178	Docentes Orientadores
Socialización de las rutas de atención frente a los riesgos caracterizados.	25	Comité Deptal. de Convivencia Escolar
Programa de Capacitación sobre la GIRE en 2022, cuatro módulos de dos horas c/u.	56	Profesionales y Técnicos de la Sec. de Educación

La GIRE se implementa de forma directa y presencial, al interior de la Secretaría de Educación en sus diferentes dependencias y de forma indirecta en articulación no solo con las demás entidades adscritas a la Gobernación de Antioquia, sino también con aquellos organismos externos que participan de una u otra forma en acciones relacionadas con la Gestión Integral del Riesgo Escolar en la entidad territorial.

De igual modo, se llevan a cabo acciones concretas que implican hacer presencia directa en los municipios, como las visitas de inspección por riesgo que se realizan a las sedes que reportan riesgos o situaciones de emergencia, por la ocurrencia en el territorio de fenómenos amenazantes de origen natural, siconatural, o antrópico no intencional.

Los siguientes son los avances en la Gestión Integral del Riesgo Escolar:

1. Conformación, mediante la Resolución S 2022060357465 del 18 de octubre de 2022 del Comité Territorial para la Gestión Integral del Riesgo Escolar de Antioquia -CTGIRE-, para coordinar y desarrollar acciones permanentes de la Secretaría en la gestión del riesgo escolar.
2. Se elaboró el Plan Departamental de Gestión Integral del Riesgo Escolar de Antioquia -PDGIRE-, el cual fue aprobado por los miembros del CTGIRE y consta de diecinueve actividades en los cuatro componentes que conforman la línea de Conocimiento del Riesgo, catorce actividades en los tres componentes que integran la línea de Reducción del Riesgo, y nueve actividades en los tres componentes que conforman la línea de Manejo de Desastres.

3. Se elaboró la propuesta de resolución para la conformación de la Mesa Departamental de Gestión Integral del Riesgo Escolar de Antioquia -MDGIRE-.
4. Se priorizaron las sedes educativas en las cuales se instalarán aulas móviles o temporales para responder a las afectaciones por la temporada de lluvias de 2022, y cuya ejecución se contrata con recursos de la Secretaría de Educación de Antioquia, a través del fondo del DAGRAN, en el marco de la calamidad pública decretada por el señor Gobernador en septiembre de 2022.
5. Se hizo una revisión de los riesgos reportados en la plataforma SI-SEDUCA, con el fin de depurar los datos y priorizar las visitas técnicas de inspección por riesgo para las sedes más afectadas por diferentes fenómenos amenazantes, relacionados con la temporada de lluvias.
6. Se revisaron y aprobaron las rutas de actuación en el marco de la GIRE: a) de la Secretaría de Educación frente a la ocurrencia de desastres asociados a fenómenos naturales, b) de las instituciones educativas frente a hechos victimizantes, y c) de los establecimientos educativos en el caso de desastres de origen natural, socionatural o antrópico no intencional.
7. Se aprobó la batería de indicadores del Plan Departamental de Gestión Integral del Riesgo Escolar de Antioquia -PDGIRE-, asignando las responsabilidades de las distintas direcciones de la Secretaría de Educación de Antioquia, para hacer seguimiento y evaluación del PDGIRE.
8. Se hizo revisión del contexto sobre los hechos victimizantes en población escolar del Departamento y sobre las acciones que adelanta la Gobernación de Antioquia para contrarrestar esta problemática, con el objetivo de articularlas a las rutas de actuación realizadas en el marco de la GIRE.
9. Se formuló el Plan Departamental de Gestión Integral del Riesgo Escolar de Antioquia -PDGIRE- como el conjunto de programas y acciones para la reducción del riesgo de desastres, así como el acompañamiento psicosocial a víctimas, con un alcance de diez años (2022-2023). Este Plan, está estructurado en función de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y manejo de desastres, teniendo en cuenta que todas las acciones que se adelanten en el marco de la GIRE con el propósito de reducir las condiciones de riesgo identificadas por fenómenos amenazantes de origen natural, socionatural, antrópico no intencional y humano intencional, son una estrategia transversal de permanencia escolar, por cuanto evitan la interrupción en la prestación del servicio educativo, que se puede ver afectado por la materialización de emergencias, eventos desastrosos o por la vulneración de los derechos humanos de la población estudiantil.

10. Se realizó el plan de acción para el seguimiento a indicadores y evaluación del Plan Departamental GIRE.
11. Realización de capacitación en gestión integral del riesgo escolar, que constó de cuatro módulos de dos horas cada uno, dirigido los profesionales y técnicos de las distintas direcciones de la Secretaría de Educación de Antioquia, con el fin de profundizar en el conocimiento del riesgo, la reducción del mismo y el manejo de las situaciones de emergencia o desastre que se pueden presentar en el territorio donde están ubicadas las sedes de las instituciones educativas de Antioquia, así como lo concerniente al acompañamiento psicosocial o primera ayuda psicológica, en este tipo de situaciones. Se contó con la participación de 56 personas entre funcionarios y contratistas, quienes al término de los cuatro encuentros presenciales e interactivos expresaron su satisfacción por la capacitación recibida.
12. De igual manera, se llevó a cabo una jornada de capacitación similar, con los Directores de Núcleo y algunos docentes orientadores, con una participación de 39 personas, en el marco del encuentro que convocó la Dirección de Talento Humano de la Secretaría de Educación de Antioquia.
13. Como parte de las estrategias de difusión del conocimiento sobre la gestión integral del riesgo escolar en Antioquia, en las “Comunidades de Aprendizaje”, se plantea un encuentro mensual por *Webinar*, con la participación de más de dos mil docentes de todo el Departamento.
14. Visitas de inspección por riesgo, para evaluar en el sitio las condiciones de los escenarios de riesgo existentes en las sedes educativas, priorizando aquellas en estado más crítico o donde se han materializado emergencias o desastres, para posteriormente emitir concepto técnico y formular acciones o recomendaciones que contribuyen a la solución de la problemática y, a su vez, garantizar la prestación del servicio educativo en un entorno seguro para la comunidad y tomar a partir de ello las decisiones que correspondan.
15. Desde la implementación de la GIRE a la fecha, han tenido que ser evacuadas de manera preventiva por riesgo 43⁴¹ sedes educativas, que por factores relacionados por

⁴¹ Puerto Berrío: Colegio Bomboná, Remedios: C.E.R. La Bonita, Yolombó: Colegio Eduardo Aguilar, San Andrés De Cuerquia: Sedes Cocorná, Chalí, Loma Grande, Ituango: C.E.R. Antonio J De Sucre, C.E.R. Reventón, Valdivia: C.E.R. El Pescado, Briceño: C.E.R. La Meseta, Campamento: C.E.R. El Carriel, C.E.R. La Quebra, C.E.R. San Roque, Uramita: C.E.R. Palón, C.E.R. Orobajo, Cañasgordas: C.E.R. El León, Santafé De Antioquia: C.E.R. El Pedregal, Frontino: C.E.R. Chontaduro, Dabeiba: I.E.R. San Rafael, C.E.R. El Retiro, C.E.R. Tascón, San Carlos, C.E.R. Simón Bolívar, Abejorral: Sedes Felix García Ramírez, El Guadual, La Unión: C.E.R. John Jairo Botero López, Cocorná: C.E.R. El Recreo, El Carmen De Viboral: C.E.R. La Milagrosa, Salgar: Ventiadero, Santa Bárbara: C.E.R. La Quebra, Amagá: C.E.R. Enrique Muñoz Villa, Betulia: C.E.R. Los Animes, C.E.R. El Yermal, C.E.R. Cuchillón, Concordia: C.E.R. El Morito, Urrao: C.E.R. San Carlos, C.E.R. El Salado, Andes:

el cumplimiento de la vida útil de los materiales de construcción, por afectaciones relacionadas por la temporada de lluvias o por movimientos en masa que han afectado la infraestructura física, lo cual implica una matrícula de 3.848 estudiantes, que se encuentran siendo atendidos en espacios alternos, mientras se construyen las nuevas sedes que reemplazarán las que deben ser demolidas, o mientras se construyen las aulas temporales que se definieron en algunos casos en el marco de la calamidad pública decretada por el señor Gobernador en septiembre de 2022, o mientras se ejecutan las obras de mitigación y/o reparación de los escenarios de riesgo identificados.

A su vez, se construyeron las siguientes rutas para la actuación frente a diferentes escenarios en los que se puede ver afectada la prestación y/o la calidad del servicio educativo por la materialización eventos peligrosos de origen natural, socionatural, antrópico no intencional y humano intencional, es decir, en caso de algún hecho victimizante que afecte a la comunidad educativa o en caso de materializarse algún evento físico peligroso.

Ruta de actuación de la Secretaría de Educación de Antioquia



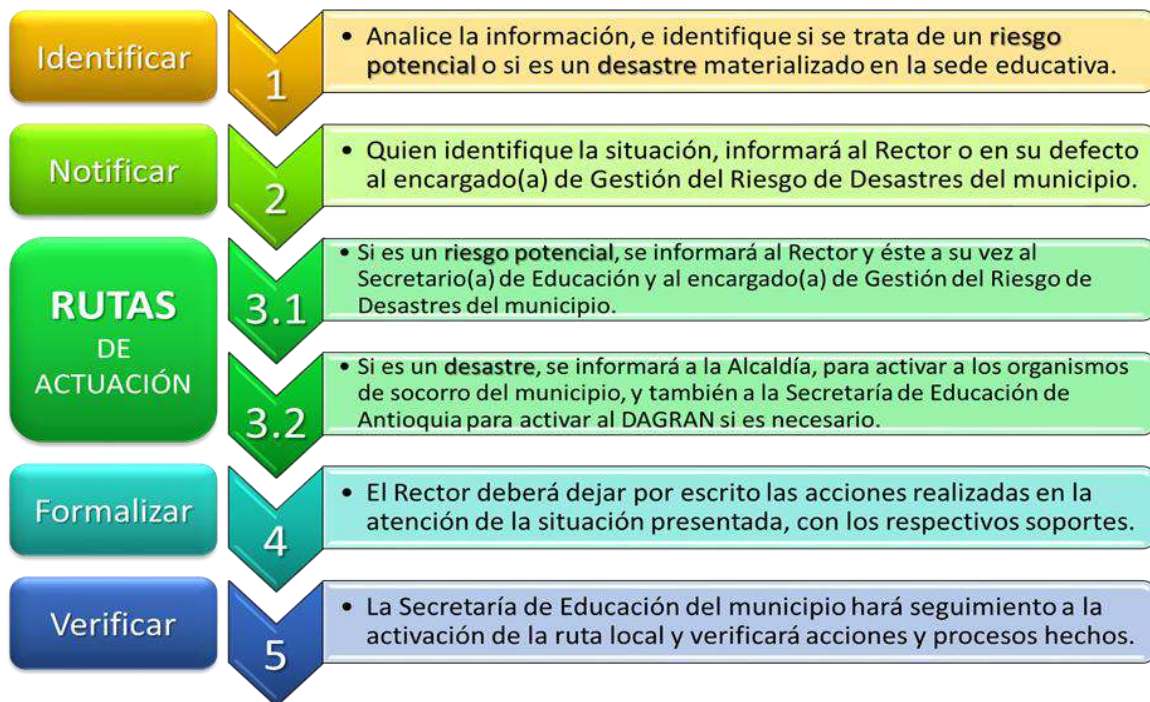


GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Ruta de actuación por Riesgo Potencial o en caso de Desastres





Ruta de actuación frente a hechos victimizantes

Estas son las acciones sugeridas en caso de algún hecho victimizante en los establecimientos educativos:



SC4887-1

Desde la implementación de la GIRE y con base en los reportes en la plataforma del Sistema de Información de la Secretaría de Educación (SI-SEDUCA) y en las Actas de Visita Técnica elaboradas a partir de las visitas de inspección por riesgo efectuadas, se han tomado medidas de carácter preventivo, como la evacuación temporal o definitiva de 28 sedes educativas con condiciones de riesgo latente en 20 municipios no certificados, salvaguardando con ello la integridad y la vida de 3.251 estudiantes.

En términos generales, Antioquia ha estado por encima del promedio nacional en lo que respecta a este índice, presentando un comportamiento de expansión de brechas, principalmente por el aumento del conflicto armado por plazas, territorios y poder, ocasionando desplazamientos forzados, comercio y la producción ilegal (entre estas, la minería).

En 2013 Antioquia fue el segundo departamento con mayores amenazas por presencia de actores armados, lo cual ocasionó el aumento del índice de riesgo de victimización. Esta situación, ha significado un reto en el sistema educativo, principalmente por los desplazamientos de la población, lo cual implica que algunos municipios vean disminuir su población y otros sean receptores de ésta, generando una sobre demanda, la cual en ocasiones no es posible suplir porque no se cuenta con la infraestructura física necesaria. Por otro lado, también se ha evidenciado que los estudiantes abandonan la escuela para hacer parte de grupos o bandas ilegales dada la falta de oportunidades.

Retos

- Dado que cada institución debe contar con un Plan Institucional de Gestión Integral del Riesgo Escolar -PIGIRE-, tomando como base el Plan Departamental de Gestión Integral del Riesgo Escolar de Antioquia -PDGIRE-, es necesario ajustar el diseño de la guía metodológica construida para la formulación de los PIGIRE, y darle la mayor difusión posible, paralelamente con el acompañamiento que se debe brindar a las instituciones educativas para su correcta formulación e implementación.
- Uno de los retos más importantes es la implementación y ejecución del Plan Departamental de Gestión Integral del Riesgo Escolar de Antioquia -PDGIRE-. Adicionalmente el PDGIRE debe ser difundido y socializado con la mayor cantidad posible de las instituciones educativas existentes y con los municipios.
- Incorporar la GIRE como procedimiento en el modelo de gestión por procesos certificado bajo la Norma Técnica Colombianas - NTC- ISO 9001:2015 del ICONTEC, como una garantía de su sostenibilidad y mejora continua, de forma que no quede sujeto sólo a la voluntad política del equipo de la alta dirección que llega con cada período de gobierno, sino que la dinámica misma del sistema integrado de gestión lo mantenga vigente en el tiempo más allá de los períodos de gobierno a los que está vinculada la gestión de lo público.



SC4887-1



- Adelantar una campaña de comunicación que incluye el diseño, elaboración y difusión de material impreso y digital con piezas de comunicación sobre la GIRE, para llegar directamente a la mayor cantidad posible de establecimientos y sedes educativas, con un lenguaje sencillo y con imágenes dinámicas, para sensibilizar y generar una mayor conciencia sobre el riesgo de desastres en el sector educativo de Antioquia.
- Transformar el concepto creado a través del tiempo, en el cual siempre se ha definido que el tema de la gestión del riesgo escolar es responsabilidad del DAGRAN o de la Secretaría de Educación de Antioquia como ETC, y específicamente de una de sus áreas, cuando esto es una responsabilidad interinstitucional e intersectorial de un sinnúmero de sectores y actores, que de una u otra manera, pueden aportar para que las instituciones educativas sean cada vez más seguras.
- Priorizar las consecuencias psicosociales de los desastres y desarrollar recursos para una intervención pertinente.
- Lograr que lo psicosocial se convierta en un eje transversal que impregne todas las actuaciones en la situación de emergencia.
- Garantizar el acompañamiento a las víctimas, especialmente de los más vulnerables y de los más afectados.
- Implementar programas de entrenamiento y capacitación para desarrollar las competencias necesarias para el acompañamiento psicosocial, por parte de los docentes, trabajadores de salud y el personal de ayuda humanitaria.
- Impulsar la formulación de proyectos para la rehabilitación y reconstrucción postdesastre en el sector educativo, con lo cual no se cuenta hasta la fecha, y en virtud de que, a pesar del esfuerzo por mejorar el conocimiento y trabajar en la reducción del riesgo, las emergencias y desastres lamentablemente se pueden eventualmente presentar en el futuro, se hace indispensable contar con este tipo de proyectos antes de que se materialice el riesgo en el territorio.

Recomendaciones

- Es clave continuar realizando un seguimiento muy estricto a los temas que tienen que ver con alertas tempranas en la Gestión Integral del Riesgo Escolar -GIRE- que son responsabilidad y competencia de la Secretaría de Educación Departamental, generando acciones desde las diferentes subsecretarías y direcciones de la misma.
- Adicionalmente se deben seguir realizando talleres de formación docente en el Programa de Educación para la Paz, educación en riesgo de minas dirigido a servidores públicos de la administración municipal, docentes rurales y organizaciones comunitarias, formación en política pública de derechos humanos con la presencia de mesa de víctimas, secretarios de gobierno, y personeros municipales.

Plan territorial de permanencia escolar y mesa intersectorial de permanencia escolar

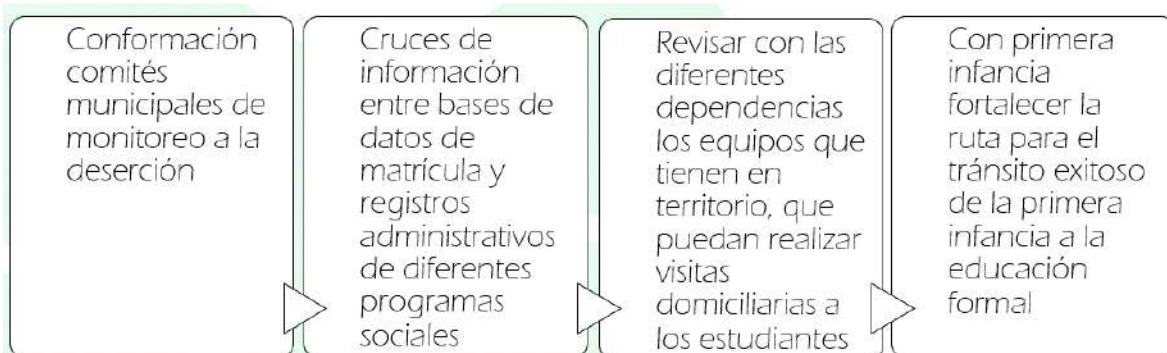
El 23 de mayo de 2023, se instaló la Mesa intersectorial por la permanencia escolar, con el propósito de generar acciones conjuntas e integrales, entre las diferentes Secretarías de la

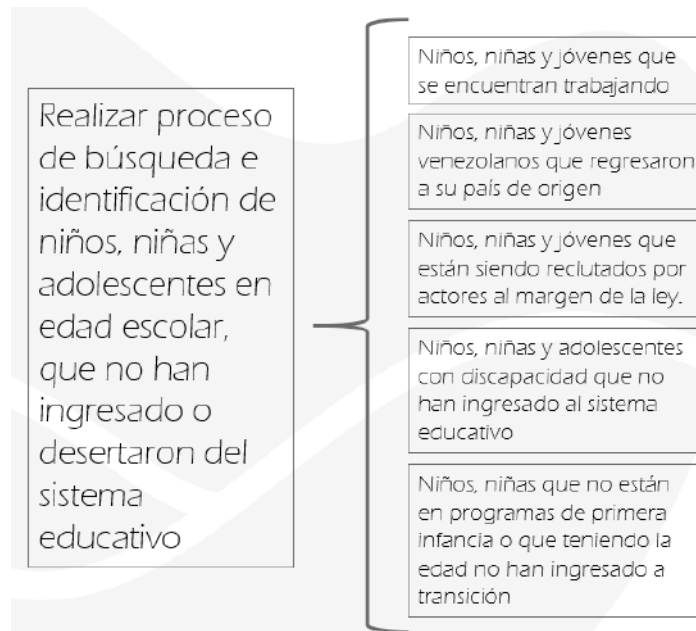
administración departamental, con el fin de disminuir el riesgo de deserción escolar y fortalecer la permanencia de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes en las instituciones educativas. Esto como resultado de una de las recomendaciones realizadas por el estudio de factores asociados a la deserción realizado en el año 2022.

En esta mesa participan Secretaría de Productividad y Competitividad, Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia, secretaria de inclusión social y familia (Gerente de Afrodescendientes, Gerente Indígena, Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud, Gerencia de Seguridad Alimentaria y Nutricional de Antioquia – MANÁ), Secretaría de Seguridad y Justicia, Secretaría de Asuntos Institucionales, Paz y No Violencia, Secretaría de las Mujeres, Secretaría de Infraestructura Física, Gerencia de Servicios Públicos. En el marco de dicha mesa se establecieron cronogramas y acciones puntuales de cada organismo para focalizar en los municipios y sedes con mayor número de desertores.

Se proponen dos líneas de trabajo en las que se requiere la articulación de los diferentes organismos de la Gobernación:

1. Plan de contingencia para la búsqueda activa de los estudiantes por fuera del sistema educativo





2. Puntos de articulación y acciones estratégicas permanentes, que permiten prevenir la deserción escolar desde el quehacer de cada una de las dependencias para:

- Focalizar esfuerzos en las subregiones y municipios con mayor número de estudiantes desertores
- Designar un profesional enlace para la articulación, seguimiento técnico y reporte de las acciones desarrolladas en territorio.
- Reporte de las acciones que realiza cada organismo para monitorear acciones de manera estratégica y llegar de manera articulada.

Por otra parte, con una vigencia anual, la dirección ha formulado el plan de Permanencia Escolar para el 2021, 2022 y 2023. En este confluyen las estrategias que se realizan desde las diferentes dependencias de la Secretaría de Educación de Antioquia para la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo. El seguimiento se realiza semestralmente y se envía el resultado al Ministerio de Educación Nacional.

A continuación, se relacionan las metas y/o líneas de política a las que responde, así como algunas estrategias que se implementan para la permanencia:

Metas y/o línea de política a las que responde	Prevención y erradicación del trabajo infantil
	Atención a niños, niñas y adolescentes con discapacidad
	Estrategias de búsqueda activa
	Atención a población víctima
	Fortalecimiento de la educación media
	Gestión Integral del Riesgo Escolar. Circular 19 del 27 de julio del 2022
Otras estrategias para prevenir la deserción	PAE
	Transporte escolar
	Modelos educativos flexibles
	Póliza estudiantil
	Alfabetización y ciclos
	Conectividad de los espacios educativos
	Atención de estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales
	Infraestructura para el mejoramiento de ambientes de aprendizaje
	Fortalecimiento a la adaptabilidad

Entre el 20 y 28 de abril de 2023, realizaron 9 jornadas virtuales de orientación para la construcción y seguimiento de los Planes Institucionales de Permanencia Escolar, esto con el objetivo de trazar acciones que de manera preventiva pueden implementar las instituciones educativas para abordar posibles riesgos. A la fecha, se han recibido 354 Planes Institucionales, y la dependencia se encuentra en proceso de revisión para devolución a los directivos docentes.

Resultados del estudio de factores asociados a la deserción escolar en Antioquia

En el año 2022 se ejecutó un convenio interadministrativo con la Universidad de Antioquia, Facultad de Ciencias Económicas, el cual tuvo por objeto identificar los factores asociados a la deserción escolar de los estudiantes de educación regular, de las Instituciones Educativas Oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

El estudio se focalizó en las razones por las cuales niños, niñas, jóvenes y adolescentes permanecen o no matriculados en el sistema educativo formal. Se indagó por los diversos factores (sociales, económicos, culturales, etc.) que influyen en el abandono del sistema educativo por parte de los estudiantes, que no han finalizado el ciclo básico de formación.

El diseño metodológico del estudio planteó la recolección de información primaria a través de técnicas cualitativas como encuestas, entrevistas y grupos focales, los cuales fueron desarrollados de manera presencial, virtual y telefónicamente. Dicha información fue

analizada de manera cuantitativa a través de las metodologías de regresión multivariada y machine learning.

En total se aplicaron 6.947 encuestas entre los grupos de interés (docentes, estudiantes activos y desertores, directivos, familias).

Grupo de interés	Número de encuestas efectivas
Docentes	507
Estudiantes de secundaria y media	2376
Familias	3851
Directivos	213
Total	6.947

Fuente: Documento técnico final. Factores que se relacionan con la deserción escolar en los municipios no certificados de Antioquia. Universidad de Antioquia. 2023

Principales conclusiones

- Se identificó un listado de características que enuncian el riesgo de desertar de los estudiantes.
- Se identificó, por medio de respuestas espontáneas de los estudiantes que desertaron y de sus familias, las causas de la deserción.
- Se identificó la percepción de profesores y directivos sobre las causas de deserción escolar, así como las iniciativas y prácticas que implementan las instituciones educativas para mitigar o evitar la desvinculación de los estudiantes.
- Se exploró la percepción de los profesores sobre las causas de la deserción en el Sistema de educación indígena propio.
- Se caracterizó a todas las audiencias encuestadas, es decir, estudiantes, familias, profesores y directivos, de acuerdo a sus condiciones sociales, demográficas y con respecto a su actitud frente situaciones de la educación básica.
- Se encontró que nuestros resultados son consistentes, si se comparan con trabajos previos nacionales e internacionales. Sin embargo, ofrecemos reflexiones novedosas sobre la importancia de los profesores en fortalecer el vínculo de los estudiantes con el sistema educativo y la incidencia que tienen las condiciones de precariedad laboral y vulnerabilidad hacia la pobreza de las familias en la deserción escolar. También se aportó evidencia sobre la relación de algunos indicadores socioeconómicos municipales y la deserción de los estudiantes.

Recomendaciones

- Convocar a los actores institucionales de la administración pública y del sector privado para la reflexión y el diseño de acciones que apunten a mitigar las condiciones de vulnerabilidad y pobreza de los hogares de los estudiantes desertores.

- Evaluar estrategias o programas actuales enfocados en promover la salud sexual y reproductiva, tanto actividades de educación como de disponibilidad y acceso a métodos anticonceptivos y de planificación familiar, dirigidas a estudiantes y a profesores, y en articulación con las secretarías municipales de salud. Se deben priorizar sedes rurales y subregiones de Bajo Cauca, Urabá, y Occidente. Convocar otros actores como lo son las secretarías territoriales de salud.
- Evaluar los tipos existentes de modelos flexibles y examinar la pertinencia de su ajuste para incluir específicamente a mujeres gestantes y con hijos.
- Incentivar el involucramiento de los miembros de las instituciones educativas, tanto profesores como directivos, en la vida de las comunidades circundantes y de los estudiantes en las instituciones educativas.
- Reflexionar sobre las herramientas de la didáctica que se implementan en las clases, incentivar el avance en los estudios, inspirar el logro y destacar el esfuerzo de los estudiantes.
- Incentivar el involucramiento de los miembros de las instituciones educativas, tanto profesores como directivos, en la vida de las comunidades circundantes y de los estudiantes en las instituciones educativas.
- identificar, reconocer y fortalecer los programas, actividades, e iniciativas que vienen desarrollando de forma descentralizada algunos directivos de instituciones educativas para reforzar la permanencia escolar, la reintegración de los estudiantes desertores, entre otras iniciativas que buscan mejorar el logro educativo
- Empezar un diagnóstico específico para la herramienta del SIMPADE; fortalecer el equipo de enlace e implementar el diseño de estrategias de capacitación constante, para acompañar y procurar los trámites de reportes de matrícula, de disponibilidad de cupos, de traslados y, especialmente, de deserción; diseñar un sistema de incentivos para el diligenciamiento oportuno y de información fiable en el SIMPADE.
- Diseñar estudios de diagnóstico de factores que inciden en la deserción escolar enfocados específicamente en cada uno de los pueblos o etnias que habitan el departamento de Antioquia.
- Diseñar una ruta de monitoreo de la prevención e identificación del estudiante en riesgo de deserción, en articulación con los profesores y considerando las características que permiten identificar a este tipo de estudiantes.

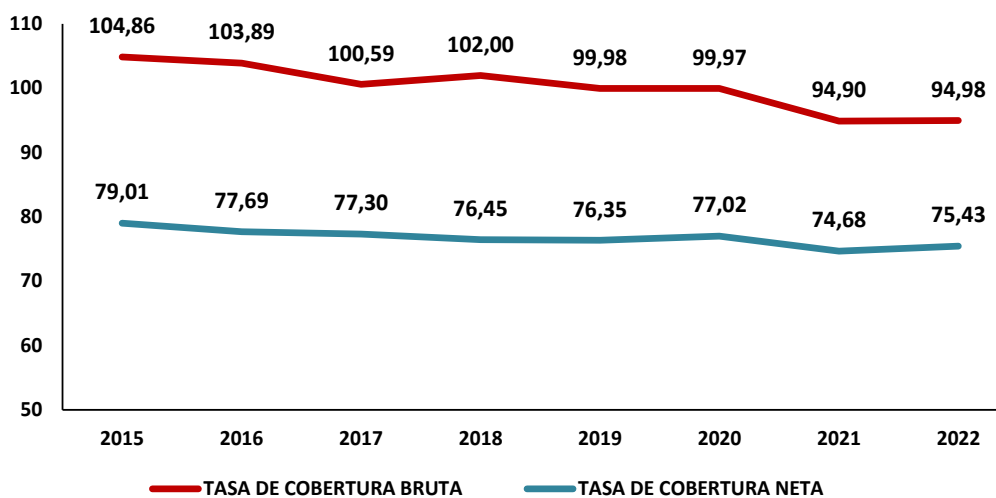
Tasas de Cobertura Bruta y Neta

La tasa de cobertura bruta (TCB) corresponde a la relación porcentual entre los alumnos matriculados en un nivel de enseñanza específico (independiente de la edad que tengan) y la población escolar en el rango de edad apropiado para cursar dicho nivel educativo; ésta indica la capacidad que tiene el sistema educativo para atender la demanda social en educación sin importar la edad en un nivel educativo específico.

Una elevada tasa de cobertura es signo de un alto grado de participación de la población en el sistema educativo, sin tener en cuenta la edad en la que se incorporan al mismo. El objetivo de todo sistema educativo es lograr una tasa bruta de matrícula igual al 100%, lo cual indica que el sistema educativo tiene la capacidad suficiente para atender a toda su población en edad escolar. Es factible que en el cálculo de este indicador se obtengan resultados de cobertura superiores al 100%, debido a que la demanda social es mayor a la población en edad escolar y por lo tanto los alumnos ingresan en extraedad. O lo que también puede suceder, es que se atiende población de otros municipios cercanos y limítrofes con los de la ETC Antioquia.

La tasa de cobertura bruta considera toda la población matriculada incluyendo aquellos en extraedad, en tanto que la tasa de cobertura neta (TCN) es una medida sobre la atención educativa de la población que tiene la edad teórica ideal para ingresar al sistema.

Gráfico 84. Tasas de cobertura bruta y neta 2015-2022



Fuente: DANE proyección de población post covid; sistema matricula SIMAT - Anexo 5A y 6A corte oficial de cada año

Nota: Es importante aclarar que se actualizaron las series de población y las coberturas con base en las actualizaciones de proyecciones de población Poscovid-19 del Censo de Población 2018 elaboradas por el DANE.

La tasa de cobertura bruta alcanzó su punto más alto en el año 2015 cuando se ubicó en 104,86, y su punto más bajo en el año 2021, con un valor de 94,90; de manera similar sucede lo mismo con la tasa de cobertura neta, la cual alcanzó su punto más alto en el año

2015 con 79,01, y la tasa más baja en el 2021 con 74,68, por lo que, en términos generales, el comportamiento de las tasas de cobertura bruta y neta, es levemente negativo.

La tasa de cobertura bruta, presentó un decrecimiento acumulado de -9,42%, entre 2015 y 2022, mientras que la tasa de cobertura neta (TCN) presentó un decrecimiento acumulado de -4,53%; como resultado de la pérdida de eficiencia y eficacia en el sistema por la falta de continuidad y ajuste de niveles, de acuerdo al porcentaje de población (acá se puede reflejar las consecuencias de los años de la pandemia, puesto que esta fue una situación atípica para el sector).

La considerable diferencia entre la tasa de cobertura bruta y la neta, indican que gran porcentaje de estudiantes cursan los grados correspondientes por fuera de la edad adecuada, es decir, están en extraedad. La disminución entre 2019 y 2022 de la tasa de cobertura bruta es más pronunciada que la cobertura neta, probablemente porque los estudiantes que desertaron durante los años de pandemia son los que estaban en extraedad, y esta población por lo general tiene unas situaciones que se profundizaron durante dicha pandemia, y que los pudieron haber obligado a no continuar en el sistema educativo.

Se hace necesario aclarar en este punto la importancia de la tendencia marcada por el DANE, en su proyección de la población, ya que indica un comportamiento de campana invertida para la distribución de edades, lo cual es provocado por diferentes factores externos dignos de estudio, que tienen gran influencia en el nivel de demanda de la población.

Tasas de cobertura bruta y neta por niveles educativos

Al realizar el análisis de las coberturas por niveles educativos se evidencia el valor alcanzado en cada uno de estos, y el ideal sería que la cobertura alcanzada en cada nivel, permanezca en el siguiente, de lo contrario, las disminuciones de cobertura entre estos, darían cuenta de pérdidas de capacidad del sistema educativo, que no permiten ofrecer los diferentes niveles en condiciones similares de acceso, pertinencia y permanencia. Para el caso de la ETC Antioquia, con corte a junio de 2023 aún existen más de 100 centros educativos rurales que no ofrecen los grados de 9° a 11° y que, por lo tanto, para la mayoría de los estudiantes que terminan 8° en dichos establecimientos, se interrumpe el ciclo formativo dada la imposibilidad de tener sedes cercanas o de trasladarse al caso urbano para terminar la media.

Gráfico 85. Tasa de cobertura bruta por niveles educativos 2015-2022

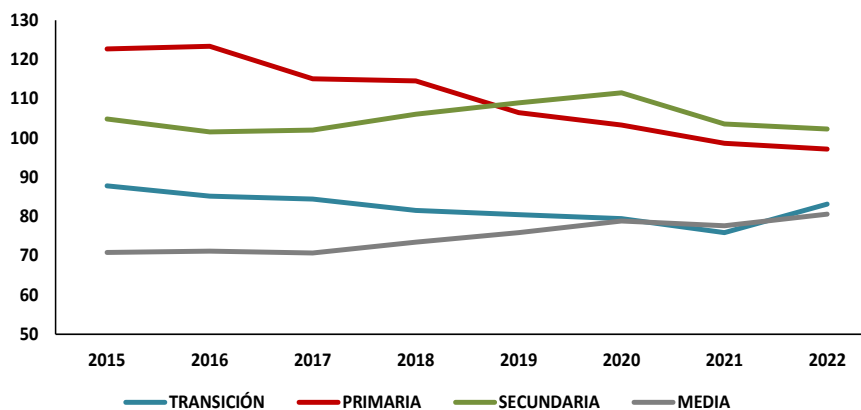


Tabla 35. Tasa de cobertura bruta por niveles educativos 2015-2022

TASA DE COBERTURA BRUTA POR NIVELES EDUCATIVOS								
NIVEL	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
TRANSICIÓN	87,80	85,15	84,42	81,50	80,43	79,44	75,83	83,16
PRIMARIA	122,64	123,31	115,08	114,54	106,41	103,25	98,64	97,16
SECUNDARIA	104,80	101,49	101,97	106,03	108,95	111,49	103,52	102,28
MEDIA	70,84	71,16	70,69	73,42	75,85	78,84	77,62	80,59
TOTAL	104,86	103,89	100,59	102,00	99,98	99,97	94,90	94,98

Fuente: DANE proyección de población post covid sistema matricula SIMAT - Anexo 5A y 6A corte oficial de cada año

El nivel con mayor tasa de cobertura bruta en los últimos tres años es la secundaria, la cual se mantiene por encima del 100%; por el contrario, el nivel de primaria, que hasta 2018 presentaba las tasas más altas, tiene una tendencia descendente desde este año, pasando de 114,54 en 2018 a 97,16 en 2022; la tasa de cobertura bruta en la media tienen una tendencia al aumento, al pasar de 70,84 en 2015 a 80,59 en 2022, lo cual es importante para avanzar en la garantía del derecho a la educación hasta terminar el último grado de la educación formal regular y cerrar las brechas respecto a los niveles anteriores a la media, donde las tasas son más altas.

En cuanto al nivel de transición, este presentó una tendencia a la disminución hasta el 2021, y entre 2022 y 2021 se tuvo un aumento de 7 puntos porcentuales-pp; así mismo, el nivel de media tuvo un crecimiento de 3 pp entre 2022 y 2021, y 10 pp respecto a 2015. Es así como 2022 es el año donde se tiene la tasa más alta en la media en el periodo 2015-2022. No obstante, este importante y notable crecimiento, las tasas de transición y la media son las más bajas de todos los niveles, lo que demuestra que se debe seguir avanzando en garantizar el acceso oportuno al sistema educativo a los niños y niñas de 5 años, y la continuidad y trayectorias de los estudiantes hasta la media.



SC4887-1

Gráfico 86. Tasas de cobertura neta por niveles 2015-2022

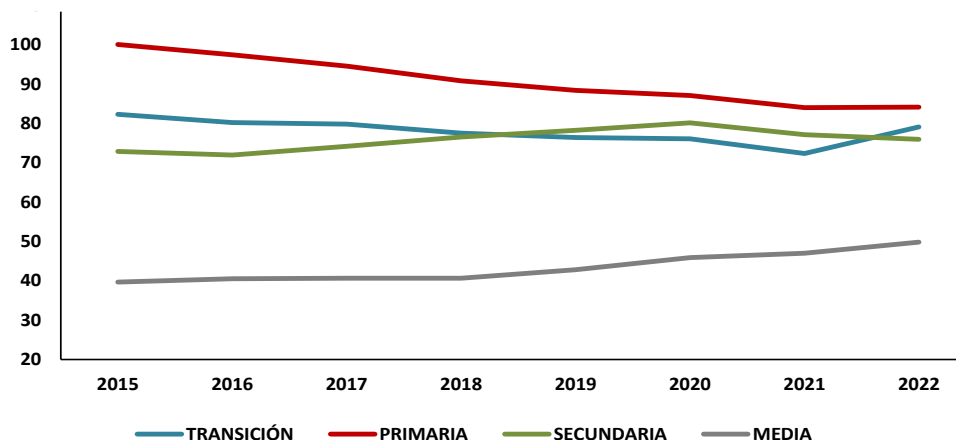


Tabla 36. Tasas de cobertura neta por niveles 2015-2022

TASA DE COBERTURA NETA POR NIVELES EDUCATIVOS								
NIVEL	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
TRANSICIÓN	82,36	80,24	79,86	77,59	76,43	76,12	72,40	79,13
PRIMARIA	100,09	97,52	94,63	90,90	88,47	87,11	84,07	84,19
SECUNDARIA	72,93	72,00	74,20	76,57	78,28	80,18	77,17	76,02
MEDIA	39,71	40,56	40,65	40,70	42,81	45,89	47,01	49,86
TOTAL	79,01	77,69	77,30	76,45	76,35	77,02	74,68	75,43

Fuente: DANE proyección de población post covid sistema matricula SIMAT - Anexo 5A y 6A corte oficial de cada año.

Respecto a las tasas de cobertura neta, en todos los niveles educativos dichas tasas están por debajo de las tasas de cobertura bruta, lo que implica que existen brechas entre las edades actuales de los estudiantes y las “ideales” para cada nivel, es decir, hay extraedad de los estudiantes matriculados, y en la secundaria esta diferencia es más marcada.

Aunque el nivel de la media es el que presenta las tasas netas más bajas, en promedio de 43,4 entre 2015 y 2022, es el que tiene mayor incremento en este periodo de tiempo, al pasar de 39,71 en 2015 a 49,86 en 2022, lo que implica que en 2022 de cada 100 jóvenes entre los 15 y 16 años que deberían encontrarse en este nivel, solo casi 50 lo lograron en 2022. Este es uno de los retos en los que la ETC Antioquia debe avanzar, implementando la conversión de CER a IER, con lo cual garantizaría oferta para los niños, niñas y adolescentes que terminan su grado 8 en la ruralidad. Sin embargo, esto requiere del compromiso del gobierno nacional para viabilizar las plazas de rectores, coordinadores y docentes que se requieren para lograr este objetivo.

Tasas bruta y neta por zonas

Las tasas de cobertura bruta en la zona rural están sobre el 100%, oscilando entre 104,95% en el año 2015 y 101,24% para el 2022. Para los años 2020 al 2022 disminuyó en promedio 2 puntos porcentuales. Por otro lado, la tasa de cobertura bruta en la zona urbana tuvo un comportamiento de mayor aproximación a la tasa de cobertura bruta en la zona rural, en los años 2015 al 2018 por encima del 100%, y a partir del año 2019 comienza a decrecer hasta el 89,88% en 2022, producto de la pandemia por Covid 19.

Las tasas de cobertura bruta más altas en la zona rural que en la urbana, obedecen a que las proyecciones de población son más bajas en dicha zona, lo que en términos porcentuales hace que el indicador aumente. En cuanto a las netas, a partir de 2018 la tasa rural es superior a la urbana, dado que la proyección de población en la zona urbana empieza a crecer a partir de dicho año y en la zona rural a disminuir.

La tasa de cobertura neta en la zona rural disminuyó levemente desde el 2015 hasta el 2018, punto de inflexión donde se comienza un aumento progresivo hasta 2022, pasando de 74,08 a 77,69, es decir, un aumento de 3,6 pp. Por el contrario, la tasa de cobertura neta de la zona urbana ha tenido una disminución progresiva desde el 2015 hasta hoy.

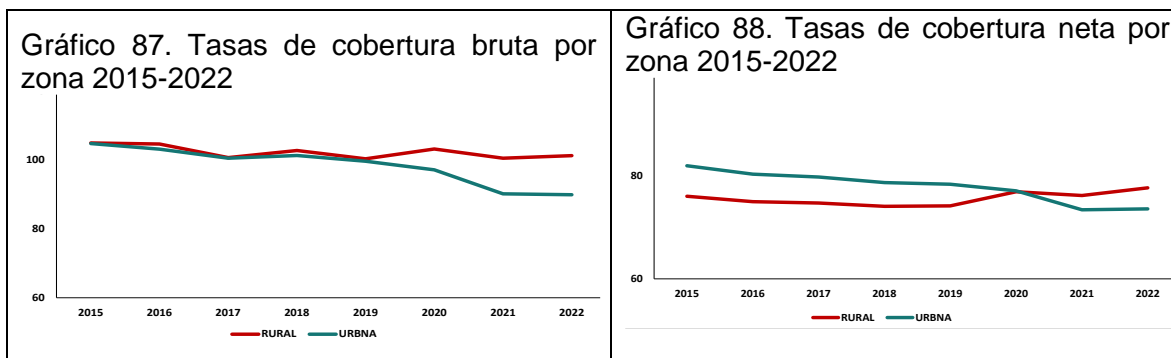


Tabla 37. Tasas de cobertura bruta por zona 2015-2022

TASA DE COBERTURA BRUTA ZONA								
ZONA	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
RURAL	104,95	104,64	100,68	102,75	100,35	103,19	100,51	101,24
URBNA	104,78	103,16	100,52	101,28	99,63	97,12	90,18	89,88



Tabla 38. Tasas de cobertura neta por zona 2015-2022

TASA DE COBERTURA NETA ZONA								
ZONA	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
RURAL	76,04	75,00	74,75	74,08	74,18	76,92	76,20	77,69
URBANA	81,97	80,33	79,78	78,71	78,38	77,11	73,40	73,58

Fuente: DANE proyección de población post covid sistema matrícula SIMAT - Anexo 5A y 6A corte oficial de cada año

Gráfico 89. Tasas de cobertura bruta zona urbana por niveles 2015-2022

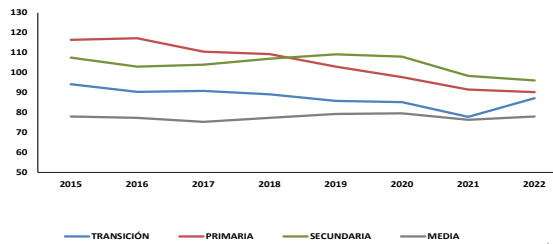


Gráfico 90. Tasas de cobertura bruta zona rural por niveles 2015-2022

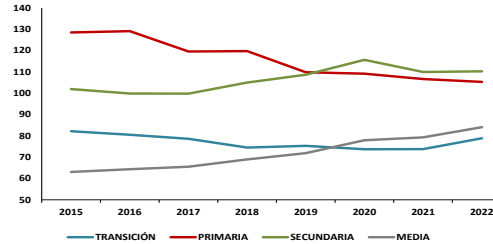


Tabla 39. Tasas de cobertura bruta zona urbana por niveles 2015-2022

TASA DE COBERTURA BRUTA ZONA URBANA POR NIVELES EDUCATIVOS								
NIVEL	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
TRANSICIÓN	94,22	90,37	90,87	89,11	85,81	85,20	77,82	87,15
PRIMARIA	116,45	117,26	110,51	109,27	103,03	97,77	91,53	90,20
SECUNDARIA	107,51	103,00	104,00	106,98	109,17	107,98	98,38	96,07
MEDIA	78,03	77,37	75,34	77,35	79,28	79,58	76,36	78,02
TOTAL	104,78	103,16	100,52	101,28	99,63	97,12	90,18	89,88

Tabla 40. Tasas de cobertura bruta zona rural por niveles 2015-2022

TASA DE COBERTURA BRUTA ZONA RURAL POR NIVELES EDUCATIVOS								
NIVEL	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
TRANSICIÓN	82,16	80,49	78,59	74,50	75,31	73,72	73,75	78,87
PRIMARIA	128,51	129,15	119,57	119,80	109,86	109,16	106,69	105,29
SECUNDARIA	101,97	99,88	99,78	104,99	108,70	115,66	109,95	110,27
MEDIA	63,03	64,32	65,49	68,91	71,84	77,91	79,25	84,04
TOTAL	104,95	104,64	100,68	102,75	100,35	103,19	100,51	101,24

Fuente: DANE proyección de población post covid sistema matrícula SIMAT - Anexo 5A y 6A corte oficial de cada año



SC4887-1



Gráfico 91. Tasas de cobertura neta zona urbana por niveles 2015-2022

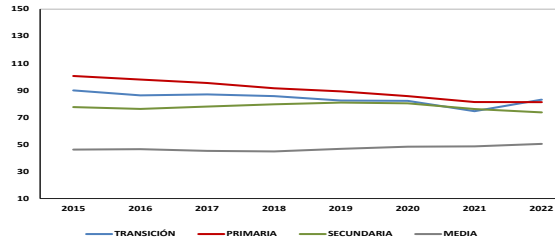


Gráfico 92. Tasas de cobertura neta zona rural por niveles 2015-2022

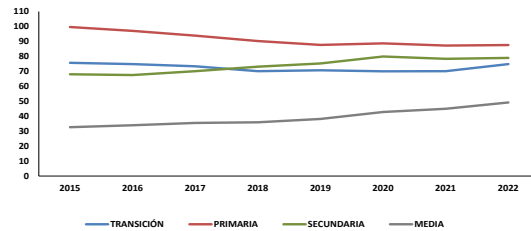


Tabla 41. Tasas de cobertura neta zona urbana por niveles 2015-2022

NIVEL	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
TRANSICIÓN	89,90	86,28	86,98	85,69	82,46	82,23	74,58	83,08
PRIMARIA	100,56	97,98	95,38	91,52	89,21	85,67	81,30	81,27
SECUNDARIA	77,59	76,23	77,96	79,69	80,93	80,35	76,19	73,73
MEDIA	46,18	46,52	45,21	44,84	46,77	48,35	48,56	50,37
TOTAL	81,97	80,33	79,78	78,71	78,38	77,11	73,40	75,58

Tabla 42. Tasas de cobertura neta zona rural por niveles 2015-2022

NIVEL	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
TRANSICIÓN	75,74	74,86	73,42	70,14	70,70	70,04	70,12	74,86
PRIMARIA	99,65	97,08	93,89	90,27	87,71	88,67	87,21	87,60
SECUNDARIA	68,06	67,51	70,13	73,15	75,31	79,97	78,39	78,98
MEDIA	32,69	33,99	35,54	35,95	38,18	42,84	45,00	49,17
TOTAL	76,04	75,00	74,75	74,08	74,18	76,92	76,20	77,69

Fuente: DANE proyección de población post covid sistema matrícula SIMAT - Anexo 5A y 6A corte oficial de cada año

Comportamiento de la tasa bruta y neta por subregión 2015 – 2022

Las Tasas de cobertura bruta y neta por subregiones presenta una tendencia decreciente, con algunos picos altos en los años 2019 y 2020, exceptuando las subregiones de Oriente, Bajo Cauca, Urabá y Valle de Aburrá, que terminan con crecimiento hasta el año 2022; y presentan coberturas por encima del total del departamento. Las subregiones con menor cobertura bruta y neta son en su orden Suroeste, Occidente, Norte, Magdalena Medio y Nordeste.

Tabla 43. Tasa de cobertura bruta por subregión 2015-2022

TASA COBERTURA BRUTA								
SUBREGIÓN	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
BAJO CAUCA	115,63	118,89	112,39	107,51	103,26	101,69	93,40	95,44
MAGDALENA MEDIO	104,77	100,58	94,79	96,35	97,43	97,76	96,56	93,67
NORDESTE	97,09	95,90	94,19	96,95	97,04	97,50	90,68	92,97
NORTE	107,48	106,24	102,55	102,82	99,54	99,22	94,63	91,35
OCCIDENTE	99,19	99,34	95,20	98,93	96,20	96,78	93,08	91,96
ORIENTE	92,62	92,37	90,75	94,37	94,17	94,86	92,93	95,44
SUROESTE	99,21	94,89	93,12	94,47	93,01	90,63	85,51	82,77
URABA	124,97	124,06	116,90	118,95	112,79	113,60	104,87	103,23
VALLE DE ABURRA	107,10	104,11	104,68	106,12	106,48	108,40	104,32	106,85
DEPARTAMENTO	104,86	103,89	100,59	102,00	99,98	99,97	94,90	94,98

Fuente: DANE proyección de población post covid sistema matrícula SIMAT - Anexo 5A y 6A corte oficial de cada año



SC4887-1

Tabla 44. Tasa de cobertura neta por subregión 2015-2022

TASA COBERTURA NETA								
SUBREGIÓN	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
BAJO CAUCA	85,21	83,56	82,54	78,72	76,92	75,55	71,25	73,65
MAGDALENA MEDIO	79,32	75,90	75,02	74,14	74,67	74,02	71,19	72,35
NORDESTE	72,55	71,45	71,70	71,57	72,10	73,26	70,93	72,56
NORTE	79,77	79,11	78,20	76,85	76,03	75,73	73,87	71,61
OCCIDENTE	71,69	70,81	70,24	70,11	70,34	71,40	71,01	70,98
ORIENTE	74,12	73,83	73,67	74,08	75,14	77,02	76,58	78,46
SUROESTE	72,24	70,34	69,67	69,11	68,44	67,93	65,54	64,55
URABA	90,10	87,92	87,21	85,44	84,67	86,55	81,86	81,93
VALLE DE ABURRA	87,37	85,50	86,20	86,30	87,05	88,72	86,31	88,60
DEPARTAMENTO	79,01	77,69	77,30	76,45	76,35	77,02	74,68	75,43

Fuente: DANE proyección de población post covid sistema matrícula SIMAT - Anexo 5A y 6A corte oficial de cada año

Eficiencia

Tasa de repitencia

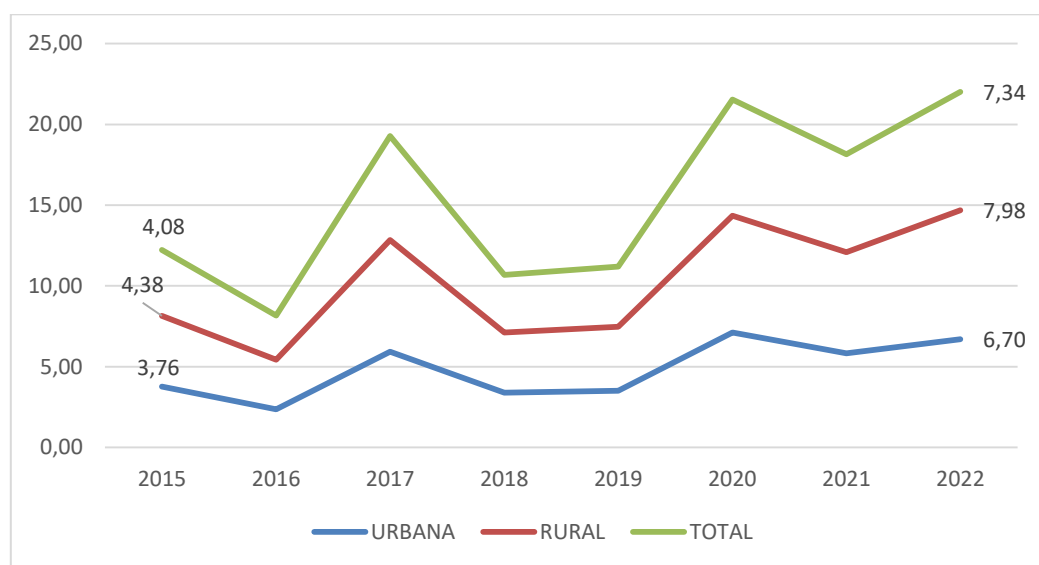
Un estudiante repitente es aquel que se ve obligado a cursar más de una vez un mismo grado. Dado que la repitencia reiterada puede conducir a situaciones de abandono y extraedad, es de esperar que la reducción de la misma permita a los alumnos concluir su trayectoria educativa y en los rangos de edad ideales para cada nivel educativo. La repitencia es un indicador de eficiencia escolar y del nivel de educación, porque demuestra la preparación de los estudiantes para ser promovidos hacia el siguiente grado educativo. “En la medida en la que más alumnos no son promovidos quiere decir que hay un deterioro en la educación que ellos están recibiendo. Las altas tasas de repitencia implican *pérdidas en años de la vida productiva de los individuos y representa la incapacidad del sistema educativo en adaptarse a las necesidades de formación de los estudios*” (Rico Muñoz Alejandra, 2022).

La tasa de repitencia presentó un pico en los años 2020 y 2022, durante el 2020 el primer año de pandemia la tasa se posicionó en 7,18% (30.083 estudiantes), casi el doble respecto a 2019 y la más alta hasta ese momento (entre 2017 y 2020). Los años de pandemia ocasionada por la covid-19, y la implementación obligatoria de estudio en casa, en donde no se tenían en todos los hogares las condiciones de conectividad y herramientas tecnológicas para garantizar la continuidad de los aprendizajes de los niños, niñas y adolescentes suscita este aumento de la repitencia escolar. Sin embargo, aunque no es eficiente⁴² para el sistema educativo tener altas tasas de repitencia, es mejor mantener a los niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo repitiendo y que no deserten.

⁴² la repitencia es uno de los indicadores que evidencian la eficiencia del sistema educativo, alumnos que, por no alcanzar los objetivos propuestos en los planes de cada grado, deben repetir el año

Este aumento de la tasa de repitencia fue una tendencia generalizada en el país, donde el aumento en el número de repitentes a nivel nacional creció a doble dígito de 2019 a 2020. Aunque se trata de periodos lejanos es el primer monitoreo del Laboratorio de Economía de la Educación de la Universidad Javeriana (LEE) que demostró que para antes de la pandemia tenían que repetir 203.010 estudiantes, mientras que para 2020 esta cifra aumentó a 491.222, lo que ven como casi el doble de reportes negativos (Rico Muñoz Alejandra, 2022).

Gráfico 93. Tasa de repitencia oficial por zonas 2015-2022



Fuente: DANE_Proyeccion de Poblacion_Post_Covid_Sistema Matricula Simat - Anexo 5A y 6A Corte Oficial de cada año

Tabla 45. Tasa de repitencia oficial por zonas 2015-2022

ZONA	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
URBANA	3,76	2,37	5,92	3,39	3,50	7,11	5,82	6,70
RURAL	4,38	3,07	6,93	3,73	3,96	7,24	6,27	7,98
TOTAL	4,08	2,73	6,44	3,56	3,73	7,18	6,05	7,34

Fuente: DANE_Proyeccion de Poblacion_Post_Covid_Sistema Matricula Simat - Anexo 5A y 6A Corte Oficial de cada año

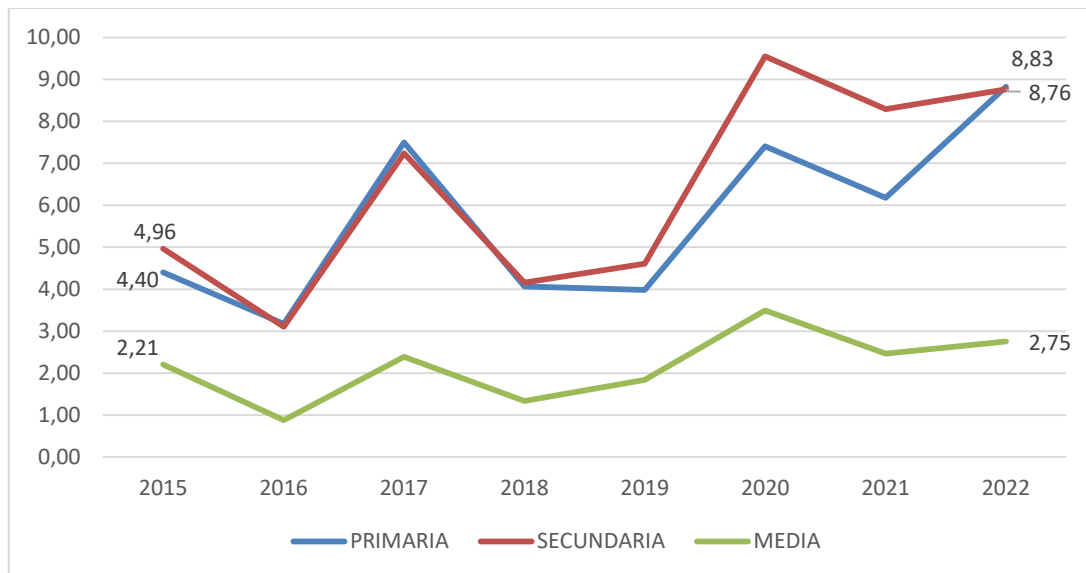
escolar para fortalecer sus conocimientos, implicando un aumento en la demanda de recursos del sistema.

La curva de la repitencia guarda relación inversa con la de la conectividad a internet y el acceso a dispositivos. Cuatro de los cinco departamentos con mayores tasas de repitencia están entre los cinco departamentos menos conectados a internet (Martínez Delgadillo Mlguel, 2022).

La repitencia tiene un comportamiento similar por zonas, y es en la rural en donde se presentan las mayores tasas, con un crecimiento de 102% entre 2019 y 2022 y con 91% en la zona urbana en el mismo periodo de tiempo. Evidenciando nuevamente, las brechas entre el campo y lo urbano.

Por niveles educativos, entre 2016 y 2018 primaria y secundaria tenían valores cercanos y con la misma tendencia, sin embargo, a partir de 2019 se observan diferencias entre ambos niveles, pasando a ser la secundaria el nivel con las tasas más altas hasta 2021, y con una diferencia de 1,84 puntos porcentuales por encima de la primaria en el 2021. En 2022 la primaria presenta la mayor tasa de repitencia del periodo de tiempo analizado (8,83), una posible explicación de este aumento en la repitencia en la primaria, es porque se empieza a observar los efectos de la pandemia en los niños y niñas que durante sus primeros años escolares como transición y primero, en 2020 y 2021 no ingresaron al sistema educativo a tiempo y no pudieron adquirir todos los conocimientos como lo hubieran hecho en un modelo presencial, por lo que tienen que fortalecerlos, repitiendo el año escolar.

Gráfico 94. Tasa de repitencia oficial por niveles 2015-2022



Fuente: DANE_Proyeccion de Poblacion_Post_Covid_Sistema Matricula Simat - Anexo 5A y 6A Corte Oficial de cada año

Tabla 46. Tasa de repitencia oficial por niveles 2015-2022

NIVELES	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PRIMARIA	4,40	3,17	7,49	4,06	3,98	7,40	6,17	8,83
SECUNDARIA	4,96	3,10	7,24	4,16	4,61	9,55	8,29	8,76
MEDIA	2,21	0,88	2,39	1,33	1,84	3,49	2,47	2,75
TOTAL	4,08	2,73	6,44	3,56	3,73	7,18	6,05	7,34

Fuente: DANE_Proyeccion de Poblacion_Post_Covid_Sistema Matricula Simat - Anexo 5A y 6A Corte Oficial de cada año

En la secundaria en la zona urbana, las tasas de repitencia son más altas respecto a la zona rural, en promedio en el periodo 2015-2022 la tasa urbana supera a la rural en 1 punto porcentual. Por el contrario, en la primaria en la zona rural las tasas son más altas que en la zona urbana, en promedio en el periodo 2015-2022 la tasa rural supera a la urbana en 2 puntos porcentuales. Entre 2020 y 2022 tanto en la zona urbana como en la zona rural se observa una disminución de las tasas de repitencia en los niveles de secundaria y media, y en la zona urbana.

Tabla 47. Tasa de repitencia oficial zona rural 2015-2022

NIVELES	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PRIMARIA	5,22	3,85	8,72	4,56	4,59	8,39	7,05	10,74
SECUNDARIA	4,42	2,93	6,49	3,81	4,27	8,39	7,72	8,02
MEDIA	2,04	0,74	2,25	1,08	1,81	2,88	2,24	2,18
TOTAL	4,38	3,07	6,93	3,73	3,96	7,24	6,27	7,98

Fuente: DANE_Proyeccion de Poblacion_Post_Covid_Sistema Matricula Simat - Anexo 5A y 6A Corte Oficial de cada año

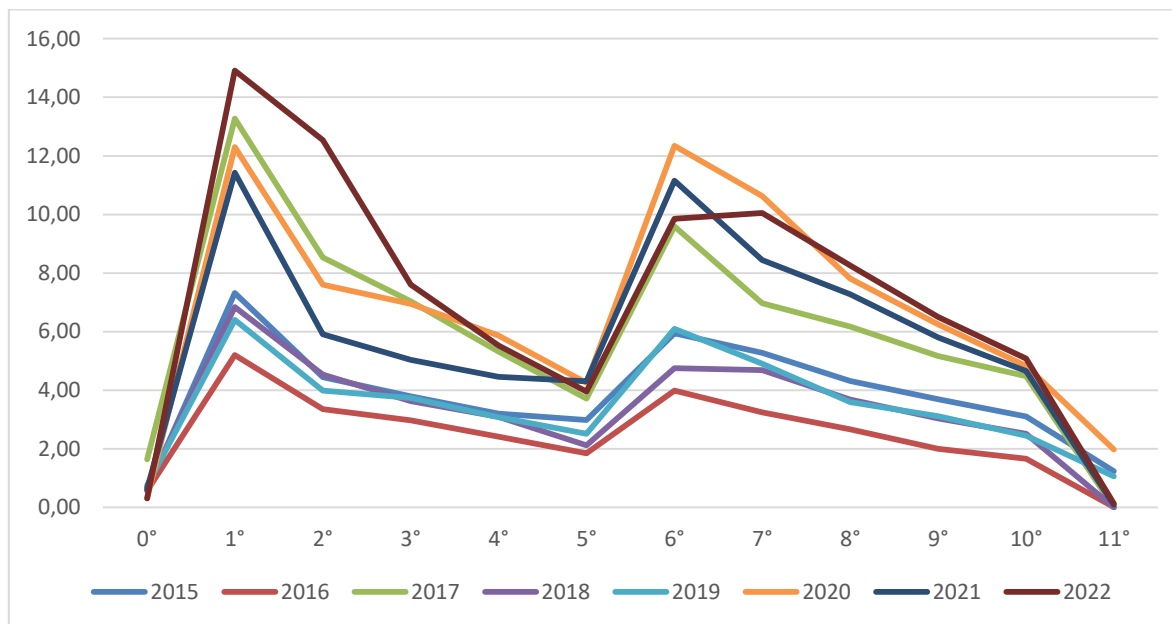
Tabla 48. Tasa de repitencia oficial zona urbana 2015-2022

NIVELES	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
PRIMARIA	3,39	2,36	6,07	3,49	3,29	6,30	5,21	6,80
SECUNDARIA	5,49	3,27	7,96	4,49	4,93	10,69	8,85	9,49
MEDIA	2,34	0,99	2,51	1,55	1,87	4,01	2,66	3,25
TOTAL	3,76	2,37	5,92	3,39	3,50	7,11	5,82	6,70

Fuente: DANE_Proyeccion de Poblacion_Post_Covid_Sistema Matricula Simat - Anexo 5A y 6A Corte Oficial de cada año

Los grados 1° y 6° son los que presentan las tasas de repitencia más altas del periodo 2015-2022, siendo el grado primero el que tiene la tasa más alta de todo el ciclo escolar regular (desde transición hasta once), y duplicándose entre 2019 y 2022 al pasar de 6,4 a 14,91. En este mismo periodo se observa una disminución en la tasa de repitencia de los grados 4° a 7° y 11°. En los demás grados se observan incrementos que van desde el 4% en el grado 9° hasta el 21% en grado 1°.

Gráfico 95. Tasa de repitencia oficial por grados 2015-2022



Fuente: DANE_Proyeccion de Poblacion_Post_Covid_Sistema Matricula Simat - Anexo 5A y 6A Corte Oficial de cada año

Tabla 49. Tasa de repitencia oficial por grados 2015-2022

AÑO	0°	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°
2015	0,59	7,32	4,45	3,80	3,21	2,99	5,95	5,28	4,32	3,70	3,11	1,23
2016	0,57	5,20	3,35	2,98	2,41	1,85	3,99	3,25	2,67	2,00	1,67	0,01
2017	1,65	13,27	8,53	7,03	5,32	3,72	9,59	6,98	6,17	5,17	4,48	0,00
2018	0,69	6,84	4,54	3,63	3,10	2,12	4,75	4,68	3,69	3,03	2,51	0,00
2019	0,76	6,40	3,99	3,74	3,09	2,52	6,10	4,91	3,59	3,12	2,44	1,06
2020	0,30	12,31	7,61	6,94	5,87	4,25	12,34	10,63	7,81	6,25	4,83	1,98
2021	0,64	11,43	5,91	5,04	4,46	4,30	11,15	8,44	7,27	5,80	4,65	0,09
2022	0,30	14,91	12,54	7,60	5,53	3,95	9,86	10,05	8,26	6,50	5,08	0,13

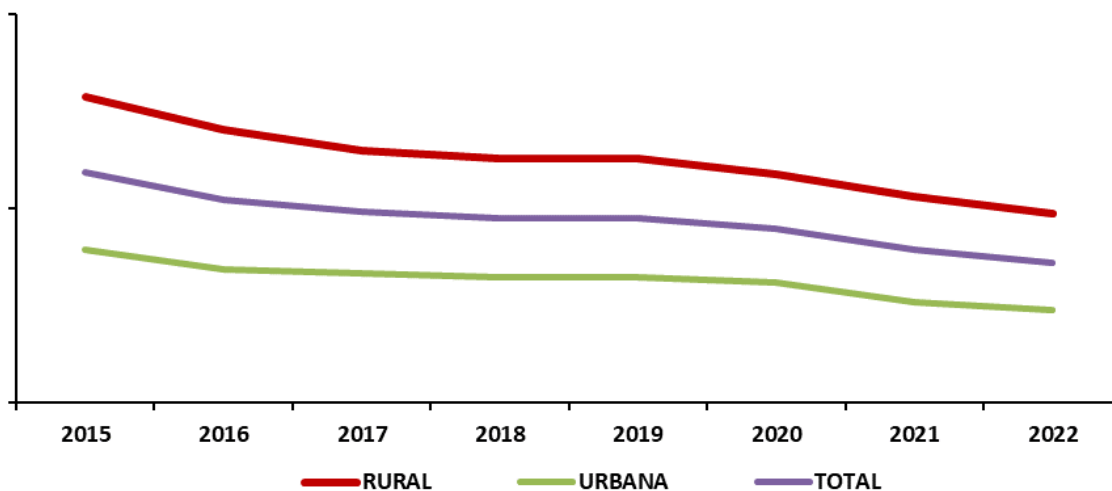
Fuente: DANE_Proyeccion de Poblacion_Post_Covid_Sistema Matricula Simat - Anexo 5A y 6A Corte Oficial de cada año

Tasa de extraedad

La tasa de extraedad mide el número de alumnos que se encuentran en un grado con una edad superior a la establecida, para el caso del departamento de Antioquia se considera en extra edad los niños y jóvenes que tienen un desfase de 2 años o más entre la edad y el grado escolar en el que se encuentran.

La tasa de extraedad oficial presenta una tendencia descendente desde 2015, alcanzando el punto más bajo en 2022, respecto a 2019 se presentó una disminución de 24,1% al pasar de 9,49% a 7,20%.

Gráfico 96. Tasa de extraedad oficial por zona 2015-2022



Fuente: DANE_Proyeccion de Poblacion_Post_Covid_Sistema Matricula Simat - Anexo 5A y 6A Corte Oficial de cada año

Tabla 50. Tasa de extraedad oficial por zona 2015-2022

DEPARTAMENTO TASAS DE EXTRAEDAD OFICIAL POR ZONA 2015 - 2022								
ZONA	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
RURAL	15,77	14,04	12,98	12,60	12,60	11,75	10,60	9,70
URBANA	7,88	6,87	6,64	6,43	6,47	6,17	5,19	4,78
TOTAL	11,84	10,47	9,81	9,51	9,49	8,92	7,86	7,20

Fuente: DANE_Proyeccion de Poblacion_Post_Covid_Sistema Matricula Simat - Anexo 5A y 6A Corte Oficial de cada año

En el periodo 2019-2022 se observa que tanto en la zona urbana como en la rural la extraedad ha disminuido, 26,1% en la zona urbana y 23% en la zona rural. En la zona rural la tasa de extraedad es más alta que en la zona urbana, y en promedio hay 6,2 puntos porcentuales de diferencia entre ambas zonas. Esto debido a la dispersión de la población

rural, lo que dificulta el ingreso en la edad adecuada de los niños y niñas al sistema educativo, así mismo, las altas tasas de repitencia que ya fueron analizadas, provocan aún más un aumento en la extraedad.

Gráfico 97. Tasa de extraedad oficial por niveles educativos 2015-2022

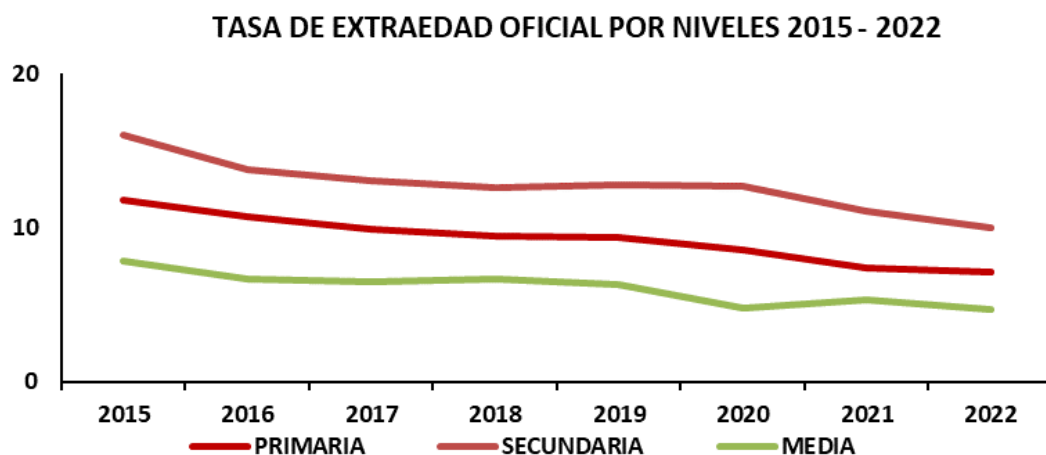


Tabla 51. Tasa de extraedad oficial por niveles educativos 2015-2022

DEPARTAMENTO TASA EXTRAEDAD OFICIAL POR NIVELES EDUCATIVOS								
NIVEL	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
TRANSICIÓN	0,41	0,40	0,30	0,18	0,27	0,12	0,10	0,19
PRIMARIA	11,81	10,71	9,90	9,46	9,33	8,54	7,38	7,08
SECUNDARIA	16,02	13,78	13,03	12,61	12,78	12,72	11,06	9,96
MEDIA	7,86	6,70	6,52	6,67	6,34	4,77	5,34	4,67
TOTAL	11,84	10,47	9,81	9,51	9,49	8,92	7,86	7,20

Fuente: DANE_Proyeccion de Poblacion_Post_Covid_Sistema Matricula Simat - Anexo 5A y 6A Corte Oficial de cada año

En cuanto a la tasa de extraedad en los diferentes niveles de educación, se evidencia una tendencia descendente en todos, principalmente en la media, donde se tuvo un descenso del 26,3% entre 2019 y 2022, seguido de la primaria con el 24,1%, este debido a la implementación de modelos como aceleración del aprendizaje, con el cual se pretende nivelar los estudiantes de extraedad en primaria para que continúen hacia el nivel de secundaria, y disminuir el rezago de edad.

La zona rural en todos los niveles educativos presenta las tasas de extraedad más altas, en primaria la zona rural casi triplica la tasa de la zona urbana y en la media la duplica, lo cual evidencia el reto de seguir ampliando la implementación de modelos flexibles en la zona rural que permitan la nivelación y aceleración de los estudiantes en extraedad.

Tabla 52. Tasa de extraedad oficial por niveles educativos zona urbana 2015-2022

DEPARTAMENTO TASA EXTRAEDAD OFICIAL POR NIVELES EDUCATIVOS ZONA URBANA								
NIVEL	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
TRANSICIÓN	0,21	0,24	0,20	0,14	0,20	0,05	0,08	0,13
PRIMARIA	6,52	5,97	5,69	5,45	5,41	5,02	4,12	4,02
SECUNDARIA	12,47	10,34	10,02	9,55	9,71	9,73	8,11	7,48
MEDIA	5,37	4,83	4,83	5,07	4,79	3,73	3,75	3,15
TOTAL	7,88	6,87	6,64	6,43	6,47	6,17	5,19	4,78

Fuente: DANE_Proyeccion de Poblacion_Post_Covid_Sistema Matricula Simat - Anexo 5A y 6A Corte Oficial de cada año

Tabla 53. Tasa de extraedad oficial por niveles educativos zona rural 2015-2022

DEPARTAMENTO TASA EXTRAEDAD OFICIAL POR NIVELES EDUCATIVOS ZONA RURAL								
NIVEL	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
TRANSICIÓN	0,60	0,54	0,40	0,22	0,33	0,19	0,11	0,25
PRIMARIA	16,48	14,92	13,69	13,11	13,02	11,83	10,46	10,03
SECUNDARIA	19,98	17,58	16,38	15,98	16,16	15,99	14,29	12,66
MEDIA	11,16	9,17	8,65	8,66	8,32	6,06	7,27	6,49
TOTAL	15,77	14,04	12,98	12,60	12,60	11,75	10,60	9,70

Fuente: DANE_Proyeccion de Poblacion_Post_Covid_Sistema Matricula Simat - Anexo 5A y 6A Corte Oficial de cada año

El comportamiento de la extraedad por grados se destaca por tener las más altas tasas en el grado 6° alcanzando en 2015 un valor de 19,65%, valor que ha disminuido cada año, y que se ubicó en 2022 en 11,89%, es decir, una caída del 39,5% (7,8 puntos porcentuales). En todos los grados las tasas de extraedad vienen disminuyendo cada año, desde 2015.

Tabla 54. Tasa de extraedad oficial por grados 2015-2022

DEPARTAMENTO TASA EXTRAEDAD OFICIAL POR GRADOS EDUCATIVO												
AÑO	0°	1°	2°	3°	4°	5°	6°	7°	8°	9°	10°	11°
2015	0,41	6,43	10,93	13,45	14,83	15,05	19,65	17,74	13,89	10,69	7,99	7,71
2016	0,40	6,29	9,49	12,55	12,87	13,18	16,16	15,10	12,18	10,23	6,83	6,55
2017	0,30	5,51	9,08	10,96	12,38	12,13	15,45	13,84	11,71	9,75	7,05	5,89
2018	0,18	5,00	8,80	10,76	11,52	12,01	14,85	13,73	10,81	9,74	6,96	6,33
2019	0,27	4,57	8,39	10,68	11,92	12,06	16,47	12,91	11,36	8,86	6,72	5,90
2020	0,12	3,67	7,17	10,24	11,22	11,43	16,76	13,41	10,40	8,89	5,36	4,08
2021	0,10	2,96	5,53	8,25	9,99	10,69	13,43	12,48	9,66	8,07	5,78	4,84
2022	0,19	3,63	5,65	7,72	9,14	9,92	11,89	11,71	8,69	7,02	4,77	4,54

Fuente: DANE_Proyeccion de Poblacion_Post_Covid_Sistema Matricula Simat - Anexo 5A y 6A Corte Oficial de cada año

Tasas de Deserción

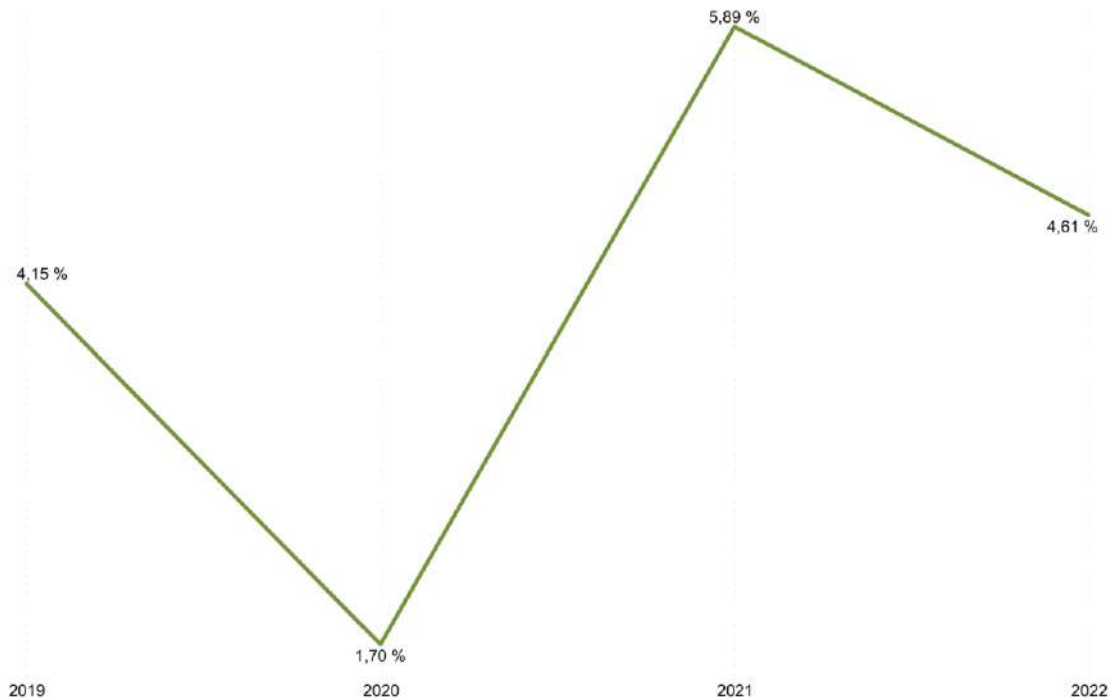
Para el periodo 2015-2021, la tasa de deserción tenía como fuente de información la variable Situación académica del año anterior, del SIMAT. Sin embargo, desde 2022, esta variable dejó de estar disponible en dicha fuente. Debido a la importancia inherente de esta métrica, la Subsecretaría de Planeación de la Secretaría de Educación opta en 2023 por reformular el cálculo de la tasa de deserción para Antioquia (ETC), empleando dos fuentes del MEN: el SIMAT (que informa sobre estudiantes matriculados) y el SIMPADE (que registra a los estudiantes que desertaron).

Por lo tanto, bajo este nuevo enfoque, para determinar la tasa de deserción de cada año, en el numerador del indicador se incluye la suma total de estudiantes reportados como desertores en el SIMPADE, mientras que en el denominador se incorpora la suma de los estudiantes registrados en el SIMAT, teniendo en cuenta el corte de marzo para el año a calcular (mes con el registro más alto de estudiantes matriculados)⁴³.

En términos de limitaciones, es fundamental mencionar que la precisión del cálculo de la tasa de deserción depende directamente de la calidad de la información registrada en ambas fuentes del MEN. Según los datos disponibles en el SIMPADE, se han calculado las tasas de deserción para el periodo 2019-2022. Durante este periodo, el comportamiento de las tasas de deserción no evidencia un patrón de tendencia claramente definido, fluctuando del 4,15% a un 1,70%, para luego ascender a un 4,61% en el 2022.

⁴³ Tasa de Desercion = $\frac{\sum(\text{Estudiantes Registrados en el SIMPADE})}{\sum(\text{Estudiantes Registrados en el SIMAT (corte de marzo)})} * 100$

Gráfico 98. Tasas de deserción para Antioquia (ETC) para el periodo 2015-2022



Fuente: SIMAT, Anexo 6A & 5A, y SIMPADE.

Resulta esencial considerar el contexto mundial vinculado a la pandemia del COVID-19, la cual impulsó la transición hacia modalidades educativas que complicaban la categorización de los estudiantes en desertores o no desertores. El Ministerio de Salud y Protección Social, mediante la Resolución 385 del 2020, prorrogada por la Resolución 222 del 2021, declaró la emergencia sanitaria a causa del COVID-19 y estableció medidas frente al virus. En consecuencia, en 2020 se cerraron las aulas y se instauró un sistema de educación virtual. Este escenario planteó retos para los profesores, directivos y administradores de las fuentes de información del MEN a la hora de determinar cuándo un estudiante era catalogado como desertor. Esto derivó en una caída de las tasas de deserción debido a que el concepto de deserción fue diferente para este año, pues no se podía interpretar como abandono del sistema escolar por parte de los estudiantes, ya que la prestación del servicio educativo fue bajo la modalidad de estudio en casa; así mismo, las estrategias de seguimiento a los estudiantes por parte de los establecimientos educativos no pudieron ser implementadas en un modelo virtual, lo que hizo más difícil el control de la deserción.

En 2021 la deserción en los municipios no certificados de Antioquia llegó a 26.566 estudiantes, lo que representó un aumento del 41,7% respecto a los desertores de 2019 (18.745), aumento que se debió a los efectos de la pandemia, en la cual “Por tal motivo, la suspensión de las clases presenciales, según el Banco Mundial (UNESCO, 2020), ha generado dificultades en el proceso de aprendizaje, lo que aumenta el riesgo de abandono escolar, especialmente en estudiantes que se encuentran en hogares vulnerables”⁴⁴. Por otro lado, de acuerdo con Alexander Rubio, director del Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico (IDEP) “Algunos de los jóvenes han tenido que ubicarse en espacios laborales y dejar la escuela en segundo lugar, ya que pasa a primer plano sobrevivir, solucionar las necesidades básicas insatisfechas y proveer de alimento a sus familias” (Revista Semana, 2020).

Para un análisis más preciso del comportamiento de las tasas de deserción y los esfuerzos de la secretaría de educación, se deben examinar de manera preferencial aquellos años en los que los estudiantes se encontraban en modalidades académicas susceptibles de comparación, sin pasar por alto los persistentes efectos económicos y sociales provocados por el COVID-19; esto es, 2019 y 2022.

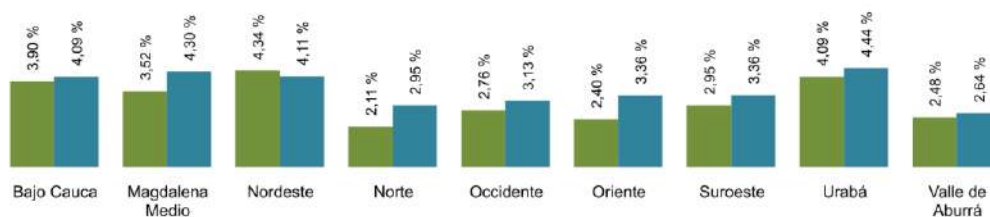
De este modo, al examinar las subregiones de Antioquia (ETC), se observa que las tasas de deserción para los años 2019 y 2022 tienden a ser elevadas en la zona rural, en comparación con las de la zona urbana. Un caso particularmente destacado es el del Valle de Aburrá; al comparar sus tasas de deserción para ambos años, se constata que estas son significativamente más altas en la zona rural que en la urbana, registrándose un 8,71% para la zona rural y un 2,64% para la urbana en el año 2022.

⁴⁴ Morales Vega Juan Fernando; Deserción escolar en el marco de la Pandemia del COVID-19 en Colombia

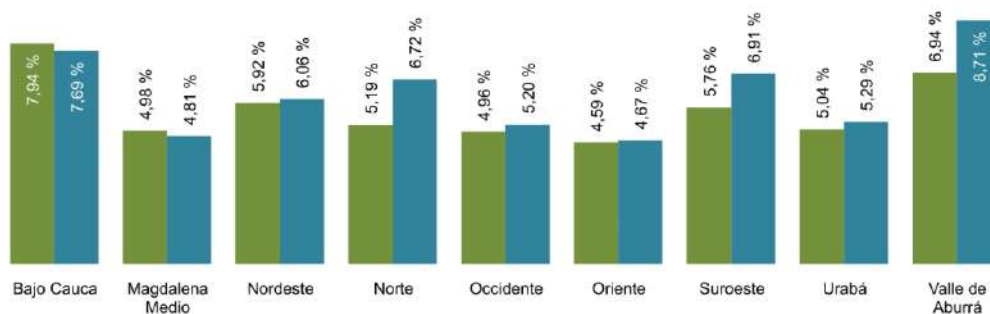
Gráfico 99. Tasas de Deserción por subregión y zona: 2019 vs 202

ZONA URBANA

● Tasa de Deserción 2019 ● Tasa de Deserción 2022



ZONA RURAL



Nota. Esta tabla representa las tasas de deserción de los municipios no certificados de Antioquia por subregiones y zonas para los años 2019 y 2022; la columna "Total" representa la tasa de deserción para cada subregión. Fuente: SIMAT, Anexo 6A & 5A, y SIMPADE.

Tabla 55. Tasas de Deserción por Subregión y zona: 2019 vs 2022

Subregión	2019			2022		
	Total	Rural	Urbana	Total	Rural	Urbana
Bajo Cauca	5,22%	7,94%	3,90%	5,46%	7,69%	4,09%
Magdalena Medio	4,14%	4,98%	3,52%	4,52%	4,81%	4,30%
Nordeste	5,03%	5,92%	4,34%	5,02%	6,06%	4,11%
Norte	3,53%	5,19%	2,11%	4,65%	6,72%	2,95%
Occidente	3,99%	4,96%	2,76%	4,24%	5,20%	3,13%
Oriente	3,29%	4,59%	2,40%	3,89%	4,67%	3,36%
Suroeste	4,25%	5,76%	2,95%	4,97%	6,91%	3,36%
Urabá	4,59%	5,04%	4,09%	4,90%	5,29%	4,44%
Valle de Aburrá	3,40%	6,94%	2,48%	3,90%	8,71%	2,64%

Nota. Esta tabla representa las tasas de deserción de los municipios no certificados de Antioquia por subregiones y zonas para los años 2019 y 2022; la columna “Total” representa la tasa de deserción para cada subregión. Fuente: SIMAT, Anexo 6A & 5A, y SIMPADE.

Al replicar este ejercicio para los municipios y excluyendo en la gráfica aquellos que se encuentran en el rango [2,61%, 6,61%] con el objetivo de minimizar la sobrecarga visual y facilitar la comprensión de la gráfica, podemos focalizarnos en analizar los casos que se sitúan 2 puntos por encima y por debajo de la tasa de deserción de Antioquia (ETC) del 4,61% para el año 2022. Entre los casos notables, centremos nuestra atención en Mutatá, Remedios, Don Matías, Murindó y Vigía del Fuerte.

Mutatá se distingue por presentar la tasa de deserción más elevada en 2022, alcanzando el 8,77%. Aunque ya en 2019 se encontraba entre los municipios con tasas más altas (6,51%), no ostentaba en ese entonces la tasa máxima, posición que ocupaba Remedios con un 8,21%. Este último municipio ha logrado reducir su tasa a un 7,76% en 2022, pero, a pesar de esta disminución, continúa figurando entre los municipios con las tasas más elevadas.

Por otro lado, Don Matías exhibe una dinámica distinta, experimentando un incremento significativo en su tasa de deserción, que pasa del 2,16% en 2019 –1,99 puntos por debajo de la tasa de Antioquia (ETC) de ese año– al 8,30% en 2022, situándose 3,69 puntos por encima de la tasa departamental (ETC) correspondiente.

En contraste, Murindó muestra una trayectoria opuesta a la de Don Matías, reduciendo su tasa de deserción del 4,54% en 2019 a un notable 0,53% en 2022.

Finalmente, Vigía del Fuerte merece ser resaltado, no tanto por variación en su tasa, sino por su capacidad para mantenerla baja tanto en 2019 (0,56%) como en 2022 (0,82%).

Gráfico 100. Tasas de Deserción para los municipios no certificados de Antioquia: 2019 vs 2022

Municipio	Tasa de Deserción	
	2019	2022
Mutatá	6,51%	8,77%
Don Matías	2,16%	8,30%
Titiribí	5,54%	8,03%
Buriticá	4,38%	7,97%
Yalí	4,65%	7,88%
Cáceres	7,61%	7,83%
Remedios	8,21%	7,76%
Concordia	4,27%	7,55%
Betania	3,88%	7,22%
Giraldo	5,23%	7,06%
Tarazá	7,38%	6,75%
San Francisco	2,65%	2,55%
San José De La Montaña	1,26%	2,41%
La Unión	3,52%	2,33%
Olaya	3,01%	2,33%
Jericó	1,95%	2,32%
Amalfi	3,70%	2,29%
San Jerónimo	1,08%	2,25%
Liborina	0,90%	2,24%
Concepción	2,00%	2,19%
Yarumal	2,47%	2,14%
Anza	2,12%	2,10%
Yolombó	2,12%	2,09%
Peñol	2,67%	2,08%
Sabanalarga	4,70%	1,88%
Abriaquí	0,57%	1,61%
Guadalupe	1,88%	1,33%
Vigía Del Fuerte	0,56%	0,82%
Murindó	4,54%	0,53%

Fuente: SIMAT, Anexo 6A & 5A, y SIMPADE.

En el siguiente gráfico se presenta un mapa coroplético que ilustra la variación porcentual en la tasa de deserción entre 2019 y 2022 para los municipios no certificados de Antioquia.



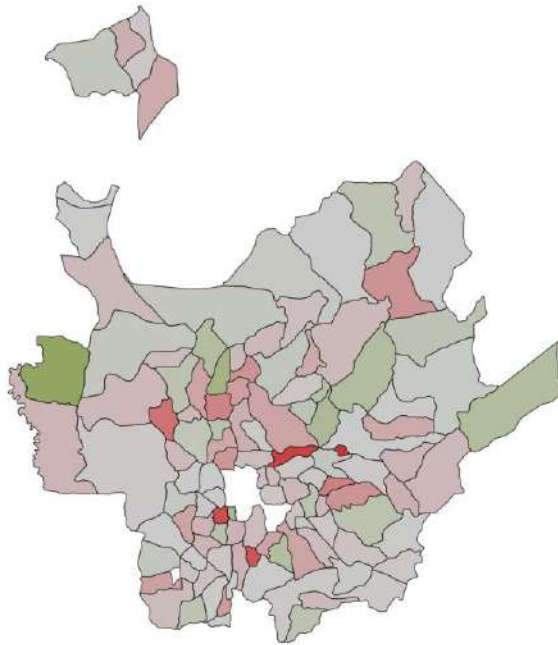
GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Dentro de estos municipios, es notable el caso de Hispania. Aunque su tasa de deserción en 2022 es del 3,25%, lo cual no resulta destacado para dicho año, en 2019 registraba una tasa de tan solo de 0,22%, según los registros del SIMAT y del SIMPADE. Esto conlleva que, al comparar ambos años, la variación porcentual de este municipio ascienda a un 1.376,71%, constituyéndolo como un valor atípico en el análisis de cambios porcentuales.



Mapa 4. Variación porcentual de las Tasas de Deserción en Municipios No Certificados de Antioquia: 2019 y 2022



Nota. Esta gráfica ilustra la variación porcentual en las tasas de deserción escolar de los municipios no certificados de Antioquia entre los años 2019 y 2022, excluyendo a Hispania por constituir un valor atípico. Los municipios representados en verde son aquellos que experimentaron una disminución en sus tasas de deserción, mientras que los que se muestran en rojo son aquellos donde estas tasas se incrementaron. Por otro lado, los municipios coloreados en gris son aquellos que no manifestaron cambios significativos en sus tasas de deserción durante el periodo analizado.

Es crucial tener en cuenta que la interpretación de la variación porcentual tiene una connotación inversa al signo de la variación. Esto se puede entender más claramente al analizar casos particulares como los de Murindó y Cisneros. Murindó, experimentando una reducción en la variación porcentual del 88,36%, es el municipio que evidencia la mayor disminución en las tasas de deserción entre 2019 y 2022, pasando de un 4,54% en 2019 a un 0,53% en 2022. En contraste, el caso de Cisneros es inverso al de Murindó, ya que al pasar de una tasa de deserción del 0,97% en 2019 a un 4,07% en 2022, experimenta un incremento del 317,60% en su tasa de deserción respecto al año base.

La siguiente gráfica muestra la evolución de las tasas de deserción escolar en zonas urbanas y rurales durante el periodo 2019-2022. Al comparar los años 2019 y 2022, se observa que la tasa de deserción ha sufrido un leve incremento, sin embargo, se evidencian diferencias entre la zona urbana y la rural, siendo más alta en la rural. En 2019, la tasa en la zona rural superaba en 2,39 puntos a la urbana, diferencia que se incrementó a 2,43 puntos en 2022. Al analizar los datos del año 2022, se constata un aumento en las tasas de deserción en ambas zonas, registrándose un incremento de 0,43 puntos en la zona urbana y de 0,47 puntos en la zona rural, en comparación con las tasas de 2019. Este análisis revela que, si bien ambas zonas han experimentado un incremento en las tasas de deserción escolar, la problemática sigue siendo más prevalente en las zonas rurales que en las urbanas.

Gráfico 101. Tasas de deserción para Antioquia (ETC) por zonas 2019-2022



Fuente: SIMAT, Anexo 6A & 5A, y SIMPADE.

En lo que respecta a los niveles educativos⁴⁵ siempre se han registrado las tasas de deserción más elevadas en la educación secundaria. Para el año 2022, esta tasa se situó

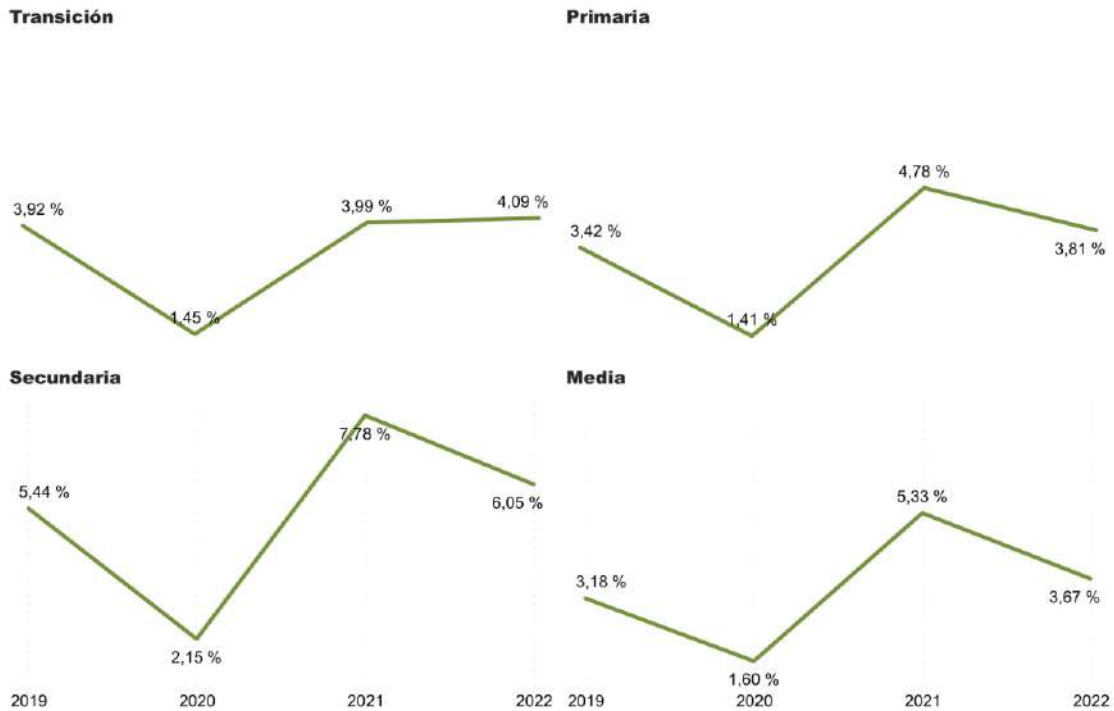
⁴⁵ En relación con la clasificación de los niveles educativos, el grado 0 corresponde a la transición. La educación primaria comprende los grados primero a quinto, además de la aceleración de



1,96 puntos por encima de transición que es la segunda tasa de deserción más alta entre los diferentes niveles educativos. Por otro lado, y excluyendo los años afectados por la pandemia (2020 y 2021), la educación media presenta las tasas de deserción más bajas en comparación con los demás niveles, situándose en 2022, 0,14 puntos por debajo de la tasa de deserción de la educación primaria.

Desde una perspectiva longitudinal, al comparar las tasas de deserción de 2019 y 2022, la educación secundaria evidencia el mayor incremento, con la tasa de deserción de 2022 ubicándose 0,61 puntos por encima de la de 2019. En contraste, el nivel de transición muestra el menor aumento en la tasa de deserción, ya que para 2022, esta se encuentra solamente 0,17 puntos por encima que la registrada en 2019.

Gráfico 102. Tasas de deserción para Antioquia (ETC) por Niveles Educativos 2019-2022



Fuente: SIMAT, Anexo 6A & 5A, y SIMPADE.

aprendizaje. La secundaria abarca desde el sexto hasta el noveno grado. Finalmente, la educación media se constituye por los grados décimo y once.



Entre las recomendaciones para optimizar este indicador, se sugiere una propuesta para perfeccionar el procedimiento mediante el cual se obtienen los datos necesarios para calcular las tasas de deserción. Como se mencionaba en una sección posterior, la Secretaría de Educación de Antioquia se basa en las fuentes de información proporcionadas por el Ministerio de Educación Nacional para realizar sus cálculos. Esto puede generar inconvenientes, ya que ante modificaciones inesperadas en las variables contenidas en las bases de datos del MEN, se necesitarían ajustes en los procesos, generando dificultades para la mejora en términos de cálculo de indicadores y desarrollo de otras herramientas.

Específicamente, para el cálculo de las tasas de deserción, se aconseja crear una base de datos que registre los cambios que cada niño, niña o joven experimenta en las fuentes de información. De este modo, el supuesto inicial de que los estudiantes reportados como desertores en el SIMPADE cuenten, para el corte realizado, con un registro de matrícula en el SIMAT, se volvería innecesario. Esto se debe a que se tendría conocimiento del número total de estudiantes que en algún momento estuvieron matriculados en el SIMAT en Antioquia (ETC). Así, el SIMPADE se convertiría en una fuente de información para validar a los estudiantes desertores.

Adicionalmente, si durante este seguimiento se detecta que un estudiante dejó de estar matriculado en algún corte del SIMAT y no figura en el SIMPADE, se podría solicitar al Ministerio información sobre este estudiante en particular, pues lo más probable es que, al no estar reportado como desertor, haya sido matriculado en otra entidad territorial certificada en educación.

Calidad educativa

Proyecto Educativo Institucional- PEI

El Proyecto Educativo Institucional – PEI, según el Ministerio de Educación Nacional – MEN, se refiere a la “*carta de navegación de las escuelas y colegios, en donde se especifican entre otros aspectos los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión*”⁴⁶. Esto lo refuerza el MEN en el artículo 73 de la Ley 115 de 1994, conocida como la Ley General de Educación, en ella se puntualiza: “*con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento*

⁴⁶ Tomado de Ministerio de Educación Nacional, <https://acortar.link/QKBE69>

educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional con los elementos ya mencionados”.

Por tanto, el PEI debe ser un proyecto participativo y flexible que se ajuste a las necesidades y características propias del Establecimiento Educativo - EE, y que tenga en cuenta las particularidades de la comunidad educativa y del contexto social en el que se desenvuelve. Además, el PEI debe ser actualizado y evaluado periódicamente para garantizar su pertinencia y efectividad en la consecución de los objetivos y metas establecidas.

El MEN a través del Decreto 1860 en su artículo 14 titulado Contenido del proyecto educativo institucional y compilado en el artículo 2.3.3.1.4.1 del Decreto 1075 de 2015, afirma que, para lograr la formación integral de los educandos, el PEI debe contener, por lo menos los siguientes aspectos:

1. Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución.
 2. El análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes.
 3. Los objetivos generales del proyecto.
 4. La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos.
 5. La organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando.
 6. Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el ejercicio de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente, y en general, para los valores humanos.
 7. El reglamento o Manual de Convivencia y el reglamento para docentes.
 8. Los órganos, funciones y forma de integración del Gobierno Escolar.
 9. El sistema de matrículas y pensiones que incluya la definición de los pagos que corresponda hacer a los usuarios del servicio y en el caso de los establecimientos privados, el contrato de renovación de matrícula.
 10. Los procedimientos para relacionarse con otras organizaciones sociales, tales como los medios de comunicación masiva, las agremiaciones, los sindicatos y las instituciones comunitarias.
 11. La evaluación de los recursos humanos, físicos, económicos y tecnológicos disponibles y previstos para el futuro con el fin de realizar el proyecto.
 12. Las estrategias para articular la institución educativa con las expresiones culturales locales y regionales.
 13. Los criterios de organización administrativa y de evaluación de la gestión.
 14. Los programas educativos para el trabajo y el desarrollo humano y de carácter informal que ofrezca el establecimiento, en desarrollo de los objetivos generales de la institución.
- (Decreto 1075, 2015)

A partir de la publicación del Decreto 1860 en el año 1994 y lo definido específicamente entre sus artículos 14 al 29, los cuales determinan gran parte de los contenidos mínimos que debe tener un PEI para el logro de una formación integral de los estudiantes y donde

el enfoque de planeación sea la estratégica, fue necesario que el MEN formulara y emitiera orientaciones como referente y apoyo a los EE, frente al proceso de actualizar su PEI acorde a los intereses y propósitos de la nueva normatividad. Para ello, el Ministerio en mención:

Emitió una serie de orientaciones, como el documento “Reflexiones sobre los Proyectos Educativos Institucionales y guía para la construcción del Plan Operativo por parte de las comunidades educativas”, en la Serie Documentos de Trabajo, la publicación “PEI, Lineamientos” en donde se presentan los fundamentos del PEI, sus dimensiones y componentes, plan operativo, retroalimentación, sistematización del PEI y criterios de selección de un PEI sobresaliente. Posteriormente en 1996, publica “Proceso de construcción del PEI” Lineamientos Generales para las distintas instancias territoriales y el MEN, en donde plantea: las competencias de las diferentes instancias, la construcción y desarrollo del Proyecto Educativo Institucional –PEI-, las orientaciones generales en el marco de la contextualización, los componentes con un enfoque de procesos; la consolidación, inscripción y registro del PEI (MEN 2009, p. 1).

Con lo definido en el Decreto 1860, de manera puntual en su artículo 14 y teniendo presente el enfoque de planeación estratégica y lo emitido en los documentos del MEN, el PEI se estructuraría a partir de componentes como: Administrativo y directivo “*centrado en la participación como organizador de la vida escolar y el cual tiene como proceso fundamental el Gobierno Escolar (artículos 143 al 145 de la Ley 115 y en los artículos del 18 al 21 en el Decreto 1860) y el Manual de Convivencia (artículos 73 al 78 de la Ley 115), la administración de recursos (artículos 17 y 18, Ley 115)*” (MEN 2009, Pág. 3). Pedagógico, “*construido con base al análisis situacional, guiado por el horizonte institucional y en el que se define el currículo, el plan de estudios, la apuesta pedagógica y evaluativa, los proyectos pedagógicos en desarrollo del capítulo 2 de la Ley 115 y de los artículos 5, 14 y 23 de la misma Ley; al igual que lo estipulado en el Decreto 1860, el 3011 de 1997 y el Decreto 1290 de 2009*” (MEN 2009, Pág. 4), y el componente de Interacción y Proyección de la Comunidad “*como expresión de las relaciones institucionales con el entorno, a través de proyectos que vinculen los actores comunitarios y otros sectores en lo ambiental, la construcción de la democracia y uso del tiempo libre, entre otros que se puedan llevar a cabo*” (MEN 2009, Pág. 4).

Así, en correspondencia con los anteriores componentes, se cuenta desde el año 2008 con la Guía para el mejoramiento institucional, de la Autoevaluación al Plan de Mejoramiento en el marco de las Series Guías, en este caso la N° 34 elaborada por el MEN. En ella, el Ministerio planteó todos los elementos que consideró relevantes para que un EE encaminara sus acciones institucionales, hacia el desarrollo de una ruta para el mejoramiento continuo, compuesta por tres etapas (Autoevaluación, elaboración del plan de mejoramiento y seguimiento y evaluación), que se deben repetir periódicamente y que dan cuenta del ciclo del mejoramiento continuo. Dichas etapas contienen pasos y actividades cuyo desarrollo conduce a resultados precisos, que le permiten al EE avanzar de una etapa a otra.

A partir de lo dicho, también se resalta desde la Guía, las áreas, procesos y componentes que soportan el desarrollo de la gestión institucional, siendo esos elementos los que guardan coherencia directa con los componentes Administrativo y directivo, Pedagógico y de Interacción y Proyección de la Comunidad, que para el caso de la Guía N° 34 se asumen como las cuatro (4) áreas de gestión: Directiva, Académica, Administrativa y Financiera y de la Comunidad.

A continuación, se presenta la conceptualización de cada área y se enuncian sus procesos y componentes, según lo definido en la Guía N° 34:

Gestión Directiva: “se refiere a la manera como el establecimiento educativo es orientado. Esta área se centra en el direccionamiento estratégico, la cultura institucional, el clima y el gobierno escolar, además de las relaciones con el entorno. De esta forma es posible que el rector o director y su equipo de gestión organicen, desarrollen y evalúen el funcionamiento general de la institución”.

Gestión Académica: “ésta es la esencia del trabajo de un establecimiento educativo, pues señala cómo se enfocan sus acciones para lograr que los estudiantes aprendan y desarrollen las competencias necesarias para su desempeño personal, social y profesional. Esta área de la gestión se encarga de los procesos de diseño curricular, prácticas pedagógicas institucionales, gestión de clases y seguimiento académico”.

Gestión Administrativa y Financiera: “esta área da soporte al trabajo institucional. Tiene a su cargo todos los procesos de apoyo a la gestión académica, la administración de la planta física, los recursos y los servicios, el manejo del talento humano, y el apoyo financiero y contable”.

Gestión de la Comunidad: “como su nombre lo indica, se encarga de las relaciones de la institución con la comunidad; así como de la participación y la convivencia, la atención educativa a grupos poblacionales con necesidades especiales bajo una perspectiva de inclusión, y la prevención de riesgos”.

En cuanto a la estructuración del PEI a partir de los 14 aspectos del artículo 14, desde la Secretaría de Educación de Antioquia en el año 2020, se formuló y publicó la Guía Orientativa para la Gestión y Actualización del PEI “como una herramienta de trabajo y de consulta permanente en los establecimientos educativos, por parte de sus integrantes (Directivos, maestros, maestras, estudiantes, padres de familia, entre otros) y en la que encuentran conocimientos básicos que les permite aportar al fortalecimiento continuo de cada uno de los componentes del PEI, siendo este el que le da sentido al quehacer de toda institución educativa”. En su capítulo 2, Gestión de calidad y aspectos del PEI, hace un abordaje de cada aspecto con el fin de resaltarle a los EE lo que ellos implican y aportan al desarrollo de los procesos institucionales, por tal motivo, dentro de este documento de caracterización sólo se enunciará cada aspecto y sus elementos básicos, más no se dará una explicación rigurosa del aspecto, la cual se deja para su abordaje a través de la lectura

de la Guía Orientativa. Es importante resaltar de la información emitida en dicha Guía que, los elementos de los aspectos enunciados pueden tener similitud o ser totalmente iguales a lo planteado en los procesos y componentes de las áreas de gestión y esos elementos pueden estar acompañados de otros que considere relevante el EE y los cuales se puedan soportar desde algún marco normativo que los exige.

En lo que respecta a la normatividad, se lista aquella que tiene dentro de sus capítulos y artículos intereses de impacto a los PEI y que ha sido emitida por el MEN como directriz a cumplirse por todos los EE tanto oficiales como privados.

1. Ley 115 de 1994. *“Por la cual se expide la ley general de educación”*, y la cual en su Título IV llamado Organización para la prestación del servicio educativo y su Capítulo 1. Normas generales, presenta el artículo 73 titulado Proyecto educativo institucional y en el que se afirma *“con el fin de lograr la formación integral del educando, cada establecimiento educativo deberá elaborar y poner en práctica un Proyecto Educativo Institucional en el que se especifiquen entre otros aspectos, los principios y fines del establecimiento, los recursos docentes y didácticos disponibles y necesarios, la estrategia pedagógica, el reglamento para docentes y estudiantes y el sistema de gestión, todo ello encaminado a cumplir con las disposiciones de la presente ley y sus reglamentos”*.
2. Decreto 1860 de 1994. *“Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994, en los aspectos pedagógicos y organizativos generales”*. Dicho Decreto presenta lo relacionado al PEI especialmente entre los artículos 14 al 29.
3. Resolución 2343 de 1996. *“Por la cual se adopta un diseño de lineamientos generales de los procesos curriculares del servicio público educativo y se establecen los indicadores de logros curriculares para la educación formal”*. Ella ha servido de referente normativo para soportar elementos constitutivos del Plan de Estudios que debe tener todo EE.
4. Decreto 2082 de 1996. *“Por el cual se reglamenta la atención educativa para personas con limitaciones o con capacidades o talentos excepcionales”* (Está compilado en el Decreto 1075, a partir del artículo 2.3.3.5.1.1.5 hasta el 2.3.3.5.1.3.5). Y este sirve de referente para la norma emitida en años posteriores alusiva al tema de inclusión.
5. Decreto 1850 de 2002. *“Por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados, y se dictan otras disposiciones”*. En este se presentan elementos que son necesarios para la organización de los tiempos institucionales los cuales les permite el desempeño de los maestros y maestras en los EE.

6. Decreto 3020 de 2002. *“Por el cual se establecen los criterios y procedimientos para organizar las plantas de personal docente y administrativo del servicio educativo estatal que prestan las entidades territoriales y se dictan otras disposiciones”*
7. Decreto 1278 de 2002. *“Por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente”*. Aunque no es una norma que afecta directamente el PEI, si es necesario que este la tenga presente al momento de definir los perfiles de su planta de maestros, maestras y directivos docentes regidos bajo dicho Decreto.
8. Resolución 2565 de 2003. *“Por la cual se establecen parámetros y criterios para la prestación del servicio educativo a la población con necesidades educativas especiales”*.
9. Decreto 1290 de 2009. *“Por el cual se reglamenta la evaluación del aprendizaje y promoción de los estudiantes de los niveles de educación básica y media”*. Este es el soporte normativo actual para todo lo relacionado con la valoración de los aprendizajes enmarcados en las condiciones y elementos del Sistema Institucional de Evaluación de los Estudiantes –SIEE.
10. Decreto 1965 de 2013. *“Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”* (Ley 1098, 2006). En este se tiene como elemento esencial del PEI, el Manual de Convivencia Escolar.
11. Decreto 1075 de 2015. *“Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”*. Este contiene en su Título 3. Prestación del Servicio Educativo, Capítulo 1. Aspectos Pedagógicos y Organizacionales generales, la Sección 4 titulada Proyecto Educativo Institucional y es en esta donde se compilan los artículos que tiene el Decreto 1860 alusivos al PEI.
12. Decreto 1421 de 2017. *“Por el cual se reglamenta en el marco de la educación inclusiva la atención educativa a la población con discapacidad”*. Es a través de ella que, los EE deben incluir en su PEI acciones alusivas a ofrecer un servicio educativo en el marco de la educación inclusiva.
13. Ordenanza de N° 15 de 2019. Por medio de la cual se adopta la Política Departamental para la formación inicial de maestros y para el fortalecimiento de las escuelas normales superiores de Antioquia como polo de desarrollo educativo y pedagógico en el Departamento”. Esta norma es de cumplimiento a nivel departamental y rige para el fortalecimiento de las Escuelas Normales Superiores y dentro de ella se presentan algunos aspectos que llevan a impactar el PEI de dichas Escuelas.
14. Decreto 1236 de 2020. *“Por el cual se adiciona el Capítulo 7 al Título 3 Parte 3 Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación-y se reglamenta la organización y el funcionamiento de las Escuelas Normales Superiores como*

instituciones educativas formadoras de docentes". En este se tiene en su artículo 2.3.3.7.2.1 lo relacionado a las exigencias de un PEI para las ENS.

Los siguientes dos documentos no son referentes normativos para el PEI, pero su formulación se dio con el fin de servir de apoyo para que los EE fortalezcan los procesos institucionales soportados desde su PEI y ambas guías están amparadas en el marco normativo anteriormente enunciado.

Guía N° 34 de 2008. Guía para el mejoramiento institucional. De la autoevaluación al plan de mejoramiento (Ministerio de Educación Nacional -MEN-, 2008).

Guía Orientativa para la actualización y Gestión del Proyecto Educativo Institucional de 2020. Es la herramienta planteada por la Secretaría de Educación de Antioquia, para apoyar proceso de resignificación, actualización y fortalecimiento de los PEI en los EE de los municipios no certificados del Departamento.

Para la gestión en los municipios no certificados, se parte de las responsabilidades de la Secretaría de Educación de Antioquia sobre el proceso de acompañamiento a los establecimientos educativos para que fortalezcan sus PEI, en procura de impactar directa o indirectamente dicho proyecto. Además, es importante tener presente que, gran parte de las acciones desarrolladas deben estar soportadas desde lo definido en el Procedimiento Apoyo a la gestión del proyecto educativo institucional y su ruta de mejoramiento, el cual tiene como objetivo de cumplimiento al interior de la Secretaría de Educación de Antioquia, *“prestar asesoría o asistencia técnica con enfoque poblacional y étnico, en la gestión del PEI y PEC y su ruta de mejoramiento, a los establecimientos educativos de los municipios no certificados de Antioquia, para la prestación del servicio educativo con oportunidad, eficiencia y efectividad, garantizando la mejora continua en el marco de la normatividad y de las políticas públicas vigentes”*. Y es dentro de dicho objetivo donde se incluye el trabajo de la gestión del Proyecto Educativo Comunitario – PEC, al ser el proyecto que sustenta el quehacer de los EE conformados por población indígena, y para el caso de Antioquia, es toda aquella que conforma los cinco (5) pueblos indígenas existentes en el Departamento y quienes deben tener un PEC por cada pueblo.

La población objeto sobre el acompañamiento al PEI, son todos los integrantes de la comunidad educativa que conforman los EE tanto oficiales como privados de los municipios no certificados del Departamento, aunque, en el desarrollo de los acompañamientos por parte de la Secretaría de Educación de Antioquia, la principal población a impactar son los maestros, maestras y directivos docentes en quienes recaen responsabilidades en el liderazgo de acciones institucionales, que buscan desarrollar procesos de resignificación, actualización o fortalecimiento de los distintos aspectos del PEI o de la totalidad del Proyecto.

Los procesos de acompañamiento y todas las acciones hacia el fortalecimiento de los PEI se desarrollan en los EE, en algunos casos se hacen de manera presencial y en otros de forma virtual, y la atención se ha hecho tanto por demanda como por oferta, en este



segundo caso se ha realizado en el marco de determinados contratos, los cuales tienen dentro de sus objetivos impactar los PEI.

Así, en el año 2020, se desarrolló el “Proyecto PEI Gobernación de Antioquia”, con el objetivo de *realizar acompañamiento a establecimientos educativos de municipios no certificados del departamento de Antioquia, para el fortalecimiento, actualización y/o transformación de los proyectos educativos institucionales en el marco de la gestión escolar integral*. El cual se trazó como meta; *acompañar a 300 establecimientos educativos en la actualización de su proyecto educativo institucional*; proceso realizado a partir de un diagnóstico de los PEI, para luego diseñar la ruta de asesoría o asistencia técnica que llevó a la cualificación de seis (6) de los catorce (14) aspectos del PEI establecidos en el Decreto 1860 (Decreto 1075, 2015), siendo esos seis los siguientes:

1. Los principios y fundamentos que orientan la acción de la comunidad educativa en la institución.
2. El análisis de la situación institucional que permita la identificación de problemas y sus orígenes.
3. Los objetivos generales del proyecto.
4. La estrategia pedagógica que guía las labores de formación de los educandos.
5. La organización de los planes de estudio y la definición de los criterios para la evaluación del rendimiento del educando.
6. Las acciones pedagógicas relacionadas con la educación para el uso de la democracia, para la educación sexual, para el uso del tiempo libre, para el aprovechamiento y conservación del ambiente y, en general, para los valores humanos.

Con el desarrollo del “Proyecto PEI Gobernación de Antioquia”, se obtuvieron los siguientes logros:

- Establecimientos educativos que reciben asesoría y asistencia técnica para el mejoramiento de los proyectos educativos transversales.
- Establecimientos educativos oficiales que implementan proyectos pedagógicos transversales.
- Sedes educativas oficiales beneficiadas con asesoría pedagógica para la implementación de modelos flexibles para la educación rural.
- Sedes educativas oficiales que desarrollan proyectos orientados a la educación para la paz.

De esta forma, a través del desarrollo del Proyecto se estableció una comunicación y diálogo con el equipo de maestros y maestras de cada EE, posibilitando un espacio de reflexión y reconocimiento del estado del PEI, tanto teórico, puntualizando en la formulación y coherencia de este con los referentes normativos y con las realidades institucionales, y práctico, enfocado en su desarrollo y aportes a los procesos institucionales necesarios para el mejoramiento de la calidad educativa en cada establecimiento.

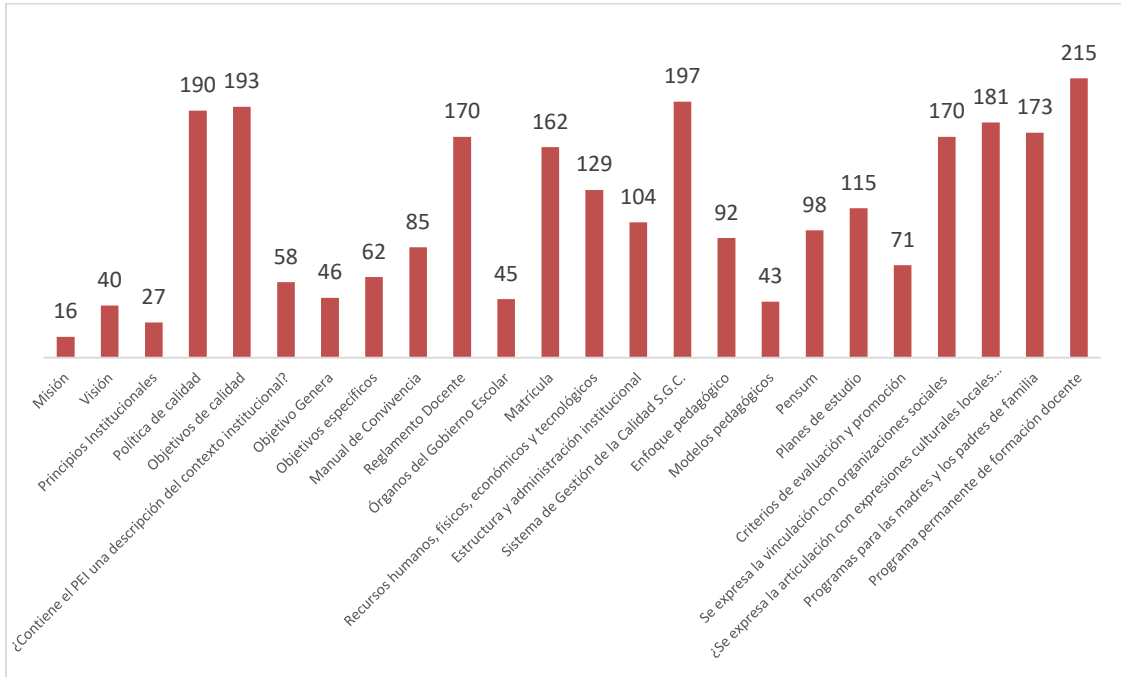
A partir de la anterior comunicación y diálogo, se realizó inicialmente la compilación de 300 documentos correspondientes a los PEI de los EE participantes; ellos fueron leídos a la luz de una herramienta diagnóstica tipo rúbrica, que abordó los 14 aspectos contemplados desde la normatividad ya enunciada y que tiene presente lo planteado desde la Guía N° 34 del MEN, en sus 4 áreas de gestión. Para la lectura de los documentos se definieron unos criterios de lectura y evaluación y se utilizaron tres descriptores: el primero denominado “Construcción” referido a que, *“el aspecto evaluado aún no se ha definido o bien su enunciación no se corresponde con los requerimientos mínimos propuestos por la Guía N° 34”*. El segundo nombrado como “Actualización”, el cual aludió a que *“el aspecto evaluado si bien tiene los elementos solicitados por el marco normativo requiere incorporar y adaptar asuntos sustanciales que se han venido desarrollando o surgiendo tanto en el contexto como en lo normativo”*. Y el tercero aludió al estado de “Implementación”, que como su nombre lo indica *“buscó describir que los aspectos requieren ser puestos en escena en el contexto institucional”*. Los resultados de la lectura de los 300 documentos sobre el PEI se dan a conocer en el aparte Análisis de los Resultados.

Como complemento a las acciones realizadas en el “Proyecto PEI Gobernación de Antioquia”, se tuvo a disposición un espacio virtual que fue una herramienta empleada en el proceso de acompañamiento a los EE. En este se dio una participación del 83% de los 300 establecimientos que hacían parte del Proyecto, es decir, 255 EE, y de ellos se dio la participación de un total de 1.865 personas. La herramienta se dio a través de la plataforma Ude@ en la que se presentaron siete (7) unidades, entre las que se encontraban los seis aspectos del PEI trabajados en las Asistencias Técnicas - AT, más uno correspondiente al Gobierno Escolar. El espacio formativo logró fortalecer los conocimientos de los equipos de trabajo al interior de los EE con relación a los temas abordados en las AT virtuales y presenciales.

Es de resaltar, que entre los años 2016 y 2019, en el marco de algunos contratos liderados por la Secretaría de Educación de Antioquia, se han desarrollado distintas acciones de acompañamiento a los EE para que fortalezcan alguno de los aspectos del PEI. En algunos casos esas acciones realizaron aportes directos y en otros casos, su aporte era indirecto y quedaba bajo la responsabilidad de cada EE asumir aprendizajes para potencializar lo que tiene sobre su PEI, a partir de la identificación previa de necesidades y retos de dicho Proyecto.

Así, respecto a los resultados estadísticos del proceso diagnóstico sobre los documentos del PEI, se da a conocer lo encontrado en cada una de las categorías de análisis definidas dentro del Proyecto:

Gráfico 103. Aspectos en construcción de los 300 PEI analizados



Fuente: Secretaría de Educación de Antioquia, Subsecretaría de Calidad, registros administrativos

En lo que se refiere al nivel de construcción se puede apreciar que en el contexto de los municipios no certificados de Antioquia los aspectos que más se destacan son:

Política de calidad: 190 de los EE en términos de la rúbrica o bien no explicitan en el PEI su política de calidad o está no se corresponde con los requerimientos básicos que propone la Guía N° 34. Además, es importante resaltar que en muchos de los PEI la ausencia de dicha política explicaría la inexistencia de otros aspectos como los objetivos de calidad y el sistema de gestión.

Objetivos de calidad: 193 de los EE o bien no presentan unos objetivos de calidad o bien estos no son suficientemente claros tal y como lo propone la Guía N° 34. Esto se expresa en muchos de los PEI en formulaciones un poco ambiguas, que apuntan a objetivos más del orden pedagógico o administrativo, pero no con énfasis en los aspectos nodales de la calidad.

Reglamento docente: 170 de los EE si bien pueden presentar en el PEI alusión a dicho reglamento, lo que allí se presenta no es suficiente, al menos en la lectura, para definir los criterios y elementos constitutivos mínimos de un aspecto como estos. Esto podría entenderse en el marco de que muchos de los establecimientos asumen que esto lo resuelven las normativas y códigos nacionales y locales para tal fin.

Matrícula: 162 de los EE no expresan una formulación clara sobre el proceso y costes de matrícula, esto también puede deberse a que asumen, por efecto de la gratuidad de lo educativo, su obviedad y lo innecesario de explicarlo o enunciarlo en el PEI.



SC4887-1

Sistema de gestión de calidad: 197 de los EE no expresan con claridad qué y cómo es su sistema de gestión de calidad, al menos en lo que presentan en el documento del PEI. Esto muestra un desconocimiento de lo normativo o bien una necesidad de formación que permita una reflexión sobre dicho aspecto.

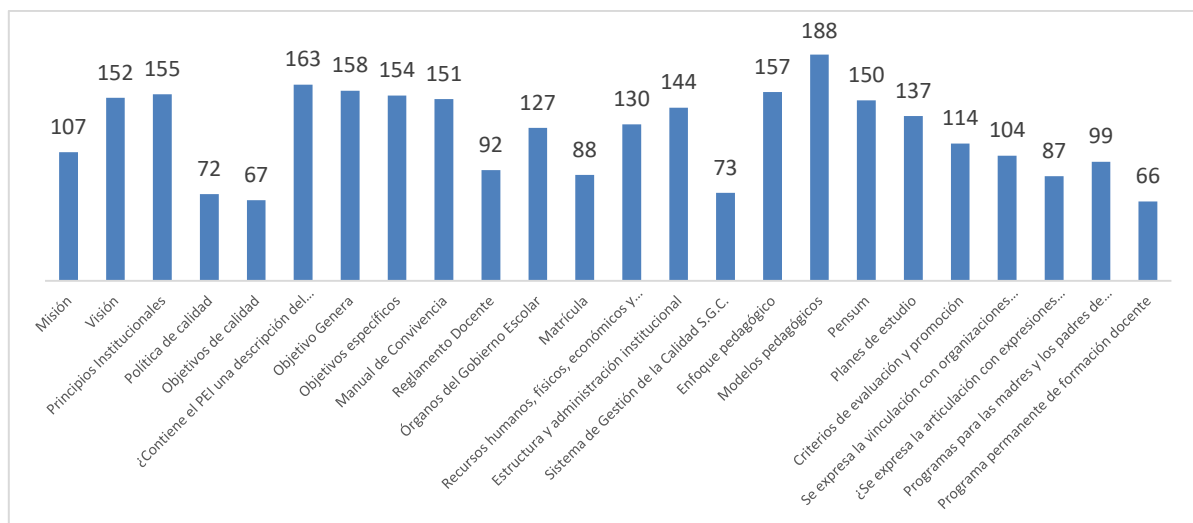
Vinculación con organizaciones sociales: 170 de los EE no expresan una postura clara respecto a su vinculación con las organizaciones sociales, de hecho, las enunciaciones respecto a este aspecto son nulas y en los pocos casos que se mencionan no superan el nivel descriptivo mínimo.

Articulación con las expresiones culturales: En 181 de los EE este es uno de los aspectos más débiles en la lectura que se realiza de los PEI, ya que no hay alusiones al mismo o bien lo poco que se presenta no cumple con los requerimientos básicos que le permitan a un lector entender cómo y con quiénes se da dicha articulación en términos institucionales.

Programas para padres y madres de familia: 173 de los EE no presentan una postura clara desde la cual se pueda leer si hay o cómo se desarrollan programas para trabajar con los padres y madres de familia, lo que supone una necesidad institucional de pensar su relacionamiento con una parte importante de la comunidad educativa.

Programas permanentes de formación docente: 215 de los EE carecen de este aspecto, lo que refleja que hay un asunto neurálgico en los procesos de formación continua de los profesores y quizás esto pueda explicar muchos de los aspectos por mejorar del Establecimiento Educativo.

Gráfico 104. Aspectos en actualización de los 300 PEI analizados



Fuente: Secretaría de Educación de Antioquia, Subsecretaría de Calidad, registros administrativos

En lo que se refiere al nivel de Actualización se puede apreciar, que en el contexto de los municipios no certificados de Antioquia los aspectos que más se destacan son:

Visión: 152 de los EE si bien enuncian este aspecto del PEI, lo que allí se presenta deja ver la necesidad de configurar otros modos de trabajo que se compaginen con las actuales demandas, no sólo del contexto sino también en lo que se refiere a aspectos normativos vigentes.

Principios Institucionales: 155 de los EE requieren implementar una lectura más reflexiva sobre este aspecto, a fin de que el mismo pueda actualizarse en el marco de los procesos contemporáneos por los que ha venido pasando la institución, y que hacen que los principios tengan que ser repensados al menos en lo que a su devenir corresponde.

Contexto Institucional: 163 de los EE aún requieren ajustar las descripciones y análisis sobre el contexto institucional, ya que algunos aspectos emergentes que se han constituido en prioritarios e importantes todavía no se expresan allí. Debido a ello, también es claro que muchos de los cambios contextuales tampoco se presentan de manera clara en este contexto institucional.

Objetivos generales: 158 de los EE, aunque definen su objetivo general este o bien presenta aún necesidades de ajustes respecto a lo normativo o a los aspectos de actualidad que se vienen presentando por la aparición de contingencias o ajustes de tipo contextual.

Objetivos específicos: 154 de los EE expresan sus objetivos específicos, pero estos en muchos casos no se compaginan con los actuales desafíos de lo normativo y contextual, por lo que un ejercicio de adaptación se hace más que conveniente para responder a las condiciones actuales.

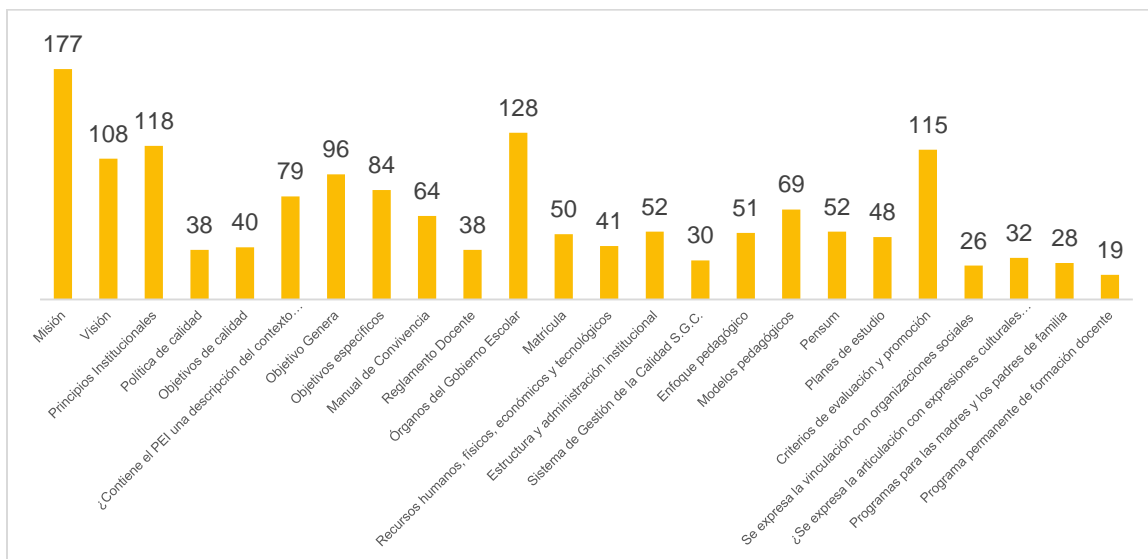
Manual de convivencia: 151 de los EE si bien presentan sus manuales de convivencia, hay que reconocer que este aspecto particular del PEI siempre requiere ser repensado y ajustado a los movimientos y asuntos que van emergiendo en el devenir institucional.

Enfoque pedagógico: 157 de los EE requieren actualizar este aspecto dado que su correspondencia con las necesidades del contexto y las discusiones pedagógicas contemporáneas obliga a que se ajuste de manera pertinente y eficaz para los procesos que entraña la formación en cada escuela.

Modelo pedagógico: 188 de los EE poseen un modelo pedagógico cuyos aspectos nodales deben pensarse en una perspectiva más actual, que se corresponda no sólo con los asuntos epistemológicos sino con el sistema de prácticas que acompaña la cotidianidad de la Institución Educativa.

Pensum: 150 de los EE requiere ajustes sobre este aspecto en correspondencia con la incorporación de las últimas demandas normativas, que han supuesto modificación en la distribución de la carga horaria y la aparición de cátedras obligatorias, entre otros aspectos.

Gráfico 105. Aspectos en implementación de los 300 PEI analizados



Fuente: Secretaría de Educación de Antioquia, Subsecretaría de Calidad, registros administrativos

En lo que se refiere al nivel de Implementación se puede apreciar que los aspectos que más se destacan son:

Misión: 177 de los EE han desarrollado unas enunciaciones que además de estar acordes a las demandas del contexto y en correspondencia con los aspectos normativos, deben ser parte de procesos más activos de la vida institucional y visibilizarse de manera más efectiva.

Visión: 108 de los EE poseen procesos enunciativos que dan cuenta de reflexiones que ahora requieren incorporarse a las dinámicas cotidianas, de tal modo que se adhieran a las condiciones del proceso formativo.

Principios institucionales: 118 de los EE definen con suficiente claridad dichos principios, lo que permite sugerir que el paso a seguir corresponde a la implementación de los mismos, en cada uno de los procesos institucionales que se llevan a diario en los diferentes contextos.

Órganos del gobierno escolar: 128 de los EE han definido los aspectos fundamentales del gobierno escolar, pero no se logra apreciar cómo se desarrolla en lo cotidiano de la institución, por lo que se sugiere un proceso de implementación que lo haga visible.

Criterios de evaluación y promoción: 115 de los EE presentan este aspecto de manera adecuada, pero no hay evidencia de cómo ello se lleva a cabo en el ámbito institucional por lo que se sugiere hacer explícita su implementación.

Del anterior informe, se cuenta con resultados a nivel subregional, los cuales se tiene a disposición dentro del Informe Consolidado –Ejercicio diagnóstico Proyecto PEI Gobernación de Antioquia (Universidad de Antioquia, 2020), y debido a su extensión no se dan a conocer de manera puntual dentro de este apartado de análisis.

A partir de los resultados anteriores y con la aplicación de la ruta metodológica, se presentan como datos relevantes:

- 238 EE participaron de los espacios de socialización, los cuales consistieron en el diálogo con los beneficiarios del Proyecto para abordar conclusiones, aprendizajes y proyección de acciones de mejora que le permitían a los EE darle continuidad al trabajo realizado. Dicha participación permitió impactar el 79% de los beneficiarios del Proyecto, porcentaje representado en 596 personas, distribuidas en maestros, maestras y directivos docentes.
- Se realizaron 1.498 asistencias técnicas a los 300 EE, las cuales representan el 99.9% de lo que se pactó en la ejecución del Proyecto.

Tabla 56. Participación por subregiones

Participantes		
Subregión	Cantidad de EE	Cantidad de personas
Suroeste	70: 55 IE y 15 CER	735
Urabá	92: 85 IE y 7 CER	576
Oriente	94: 83 IE y 11 CER	526
Occidente	60: 58 IE, 2 CER (incluyó 1 CER Indígena)	435
Norte	25: 14 IE y 11 CER	383
Nordeste	27: 23 IE y 4 CER	300
Bajo Cauca	27: 15 IE, 12 CER (incluyó 1 CER Indígena)	252
Valle de Aburrá	30: 27 IE y 3 CER	131
Magdalena Medio	11: 9 IE y 2 CER	120

Fuente: Secretaría de Educación de Antioquia, Subsecretaría de Calidad, registros administrativos

- 83% de los 300 EE participaron de un seminario virtual ofrecido por el Proyecto, el cual se dio como refuerzo al trabajo realizado en el marco de las asistencias técnicas. En total participaron 255 EE y de estos se logró certificar a 1.865 personas, específicamente a maestros, maestras y directivos docentes. Aclaración: el certificado no da un título específico, en él se afirma que la persona “ha cumplido con las actividades programadas con una intensidad de 40 horas en modalidad virtual en el marco del Proyecto PEI Gobernación de Antioquia”.
- Cada uno de los 300 EE recibieron del Proyecto PEI Gobernación de Antioquia, un informe final del acompañamiento cuyo objetivo central fue: *Obtener información consolidada, balance sobre el proceso desarrollado por el asesor pedagógico en las instituciones*

educativas acompañadas, para conocer la experiencia desde los aspectos cualitativos y cuantitativos del proceso con una mirada descriptiva, analítica, crítica y propositiva. En dichos informes se dio a conocer aspectos sobre; a-diagnóstico del PEI, b-Asistencia Técnica y Asesoría, dando a conocer un balance cualitativo del proceso, c-Estrategia de acompañamiento y logística, d-Logros, dificultades y proyecciones de trabajo futuro y se finaliza con e-Anexos. Esta información es de suma importancia para cada EE, porque les permitiría adelantar acciones internas para continuar con el proceso de actualización de todos los aspectos del PEI.

- La formulación del documento Guía Orientativa para la Actualización y Gestión del PEI (Gobernación de Antioquia, 2020) como una herramienta de trabajo y de consulta permanente en los EE, por parte de sus integrantes (Directivos, maestros, maestras, estudiantes, padres de familia, entre otros), y en la que encuentran conocimientos básicos que les permite aportar al fortalecimiento continuo de cada uno de los aspectos del PEI. Dicha herramienta, es la que al día de hoy, la secretaría de Educación de Antioquia tiene como apoyo para el desarrollo de distintas acciones encaminadas a actualizar, resignificar y fortalecer los PEI, teniendo presente que ella se ampara desde el marco normativo actual que rige dichos proyectos.
- Por parte de las intervenciones de los profesionales de la Dirección de Gestión de la Calidad del Servicio Educativo, dependencia en quien recae la responsabilidad directa de acompañamiento del PEI, los resultados aluden a la cantidad de EE que solicitan apoyo en los procesos que se llevan sobre la actualización o resignificación del PEI, dándose en promedio entre 5 a 8 intervenciones por semestre, en su mayoría de manera virtual, debido a las distintas responsabilidades que tienen los profesionales y a algunas limitantes que se dan para salir al territorio.
- Desde la Dirección Gestión de la Calidad del Servicio Educativo durante los años 2021 al 2023, se ha implementado la estrategia “Comunidades de Aprendizaje para el Mejoramiento Institucional” con el fin de ofrecer orientaciones a los EE para que fortalezcan alguno de los aspectos del PEI. Dicha estrategia se ha desarrollado de manera virtual a través de la técnica de seminario web conocido como webinar. En el año 2021 se realizaron solo 4 webinar porque se inició la estrategia en el segundo semestre y la participación aproximada de EE fue de 20. Para el año 2022, la estrategia se desarrolló en los dos semestres, lográndose un total de 10 webinar con una participación aproximada de 20 a 30 EE, y para el año 2023 se proyectó la realización de 10 webinar, y a la fecha se han ejecutado 5, con una participación promedio de 20 EE. Aunque la cantidad de EE participantes es baja comparándola con la cantidad total de establecimiento existentes en el Departamento, se resalta la participación de ellos, de los maestros, maestras y directivos docentes, quienes acorde a su horario laboral, destinan tiempo para conectarse al webinar, los cuales se desarrollan en el horario de 2 pm a 4 pm.

Los retos para lo referente a los PEI, son los siguientes:

- Es necesario seguir fortaleciendo las acciones que desarrolla la Secretaría de Educación de Antioquia encaminadas a actualizar, resignificar y fortalecer los PEI de los EE, partiendo de la identificación de los establecimientos que presentan mayores dificultades con su PEI, ya sea desde el proceso de formulación y aplicación del mismo. Por tanto, para el caso de los 300 EE que participaron del Proyecto PEI Gobernación de Antioquia en el 2020, se continuaran acompañando acorde a los requerimientos que ellos le expresen a la Secretaría de Educación Departamental.
- A pesar que está definido el Procedimiento Apoyo a la gestión del proyecto educativo institucional y su ruta de mejoramiento, es necesario que este tenga mayor impacto en el cumplimiento de su objetivo y actividades, porque al no contar con suficiente cantidad de profesionales que logren dar cuenta de su cumplimiento, la atención a los EE se verá afectada.
- Continuar fortaleciendo las acciones de seguimiento al cumplimiento de los compromisos que se establecen en los procesos de acompañamiento en el marco del desarrollo de las asesorías o asistencias técnicas en temas relacionados con el PEI. Esto permite identificar los avances logrados por los EE acorde a sus dinámicas institucionales, y desde la Secretaría de Educación de Antioquia, potencializar las acciones dirigidas a actualizar, resignificar y fortalecer los PEI.
- En la mayoría de los EE, es necesario realizar acciones de acompañamiento para que ellos ahonden en el aspecto del PEI relacionado con la estrategia pedagógica, especialmente por las dinámicas propias de la ruralidad, a la que pertenecen gran parte de los EE del Departamento. En este sentido se precisa fortalecer en los EE la formación en temas relacionados con enfoque y modelo pedagógico y todo lo que implica para un establecimiento llevarlo a cabo en sus dinámicas institucionales.

Las recomendaciones se enfocan a:

- Continuar con la implementación de estrategias de acompañamiento, tanto desde la ejecución de contratos como desde las responsabilidades que tienen los profesionales asignados a la Secretaría de Educación de Antioquia en quienes está el liderazgo de temas sobre el PEI. A la par, es necesario que las estrategias se desarrollen en su mayoría de manera presencial en los territorios donde están los EE.
- Se deben revisar los mecanismos y acciones que realiza la Secretaría de Educación de Antioquia, ya sea por medio de sus profesionales o los contratistas de los proyectos que han buscado impactar el PEI, para que los productos entregados por los EE en el marco de las acciones del proyecto, reciban de manera oportuna una revisión por parte de las personas responsables y que dicha revisión, sea entregada al EE en unos tiempos determinados, para que él pueda avanzar en su implementación.

- Fortalecer el trabajo en equipo y colaborativo para que cada EE pueda continuar en el proceso de actualizar y fortalecer su PEI en los aspectos que quedaron sin atender con un acompañamiento por parte de un actor externo.
- Es necesario ejecutar de manera periódica (semestral) acciones formativas desde la Secretaría de Educación de Antioquia, dirigidas a distintos integrantes de las comunidades educativas donde recaen las mayores responsabilidades sobre la actualización de los PEI. Entre las acciones pueden estar, charlas, conferencias, seminarios, cursos cortos, entre otras.
- Continuar con la profundización sobre los planes de estudio, tema que es central dentro de los aspectos del PEI, y para esto desde la Secretaría de Educación de Antioquia es necesario que a partir de la publicación de los documentos que conforman el documento maestro de Plan de Estudios para la educación formal obligatoria, se le comparta a todos los EE para que ellos internamente, realicen una revisión y puedan hacer las mejoras que consideren necesarias y acordes a las dinámicas institucionales.
- Es importante dejar capacidad instalada con el desarrollo de los procesos formativos y de acompañamiento que tocan directamente a los PEI, de tal forma que los maestros, maestras y directivos docentes sean capaces de acoger, apropiarse y resignificar el valor del trabajo pedagógico, en este sentido.
- Es importante que los directivos docentes (rector, director rural) de los EE, hagan procesos de flexibilización de los tiempos institucionales, para permitir que el equipo de maestros y maestras participen de manera activa en procesos de formación interna, revisión y actualización de los distintos aspectos del PEI, esto posibilita que todo el equipo tenga conocimiento de lo que se plantea dentro de dichos Proyectos. Así, con la flexibilización implica que no se den jornadas extensas de desescolarización de los estudiantes.

Plan Territorial de Formación Docente

El Plan Territorial de Formación Docente, es un instrumento de planificación participativa y concertada, contemplando a corto y mediano plazo la gestión de la Secretaría de Educación en el proceso de formación, actualización y profesionalización de docentes y directivos docentes, según lo contemplado en la Resolución 2015000356912.

La Formación docente se describe como los procesos y estrategias orientadas al mejoramiento continuo de calidad y al desempeño docente, como profesional de la educación. Por su parte, la Formación continuada, según la ley 715 de 2001, se define como la actualización disciplinar y pedagógica y el perfeccionamiento de sus competencias profesionales, de manera que se cualifique su profesión y, con ello, se contribuya al fortalecimiento de las instituciones educativas en las que se desempeñan, al desarrollo de

las competencias de los estudiantes y al mejoramiento de sus aprendizajes (tomado formación continua ley 715 y guía MEN)

El referente normativo en el que se enmarca es:

Ley 115 de 1994, Ley General de Educación, En el artículo 111, inciso segundo, hace referencia a los programas de formación docente, para ascenso en el Escalafón Nacional, los cuales deben “ser ofrecidos por una institución de Educación Superior, o al menos bajo su tutoría”.

Decreto 4790 de 2008, Por el cual se establecen las condiciones básicas de calidad del programa de formación complementaria de las escuelas normales superiores y se dictan otras disposiciones.

Directiva Ministerial n° 28 de 2009, orientaciones para el funcionamiento de los comités territoriales de capacitación de docentes y la organización de la programación de educadores en servicio

Ordenanza 15 de junio 14 de 2019, por medio de la cual se adopta la Política Departamental para la formación inicial de maestros y para el fortalecimiento de las escuelas normales superiores de Antioquia como polo de desarrollo educativo y pedagógico en el Departamento.

Resolución Departamental N°201500356912 del 23 de diciembre de 2015, por medio de la cual se adopta el Plan Territorial de Formación y Capacitación Docente,

Directiva Ministerial N°65 del 30 de noviembre de 2015, por medio de la cual se dan orientaciones para el funcionamiento de los Comités Territoriales de capacitación de docentes y la organización de los programas de formación continua de educadores en servicio.

Decreto 1236 de 2020 por el cual se adiciona el Capítulo 7 al título 3 parte 3 libro 2 del Decreto 1075 – Único reglamentario del sector Educación – y se reglamenta la organización y el funcionamiento de las Escuelas Normales Superiores como instituciones educativas formadoras de docentes.

Decreto 1075 – Único reglamentario del sector Educación – y se reglamenta la organización y el funcionamiento de las Escuelas Normales Superiores como instituciones educativas formadoras de docentes.

Ordenanza N° 15 de 2019 por la cual se adopta la “Política Departamental para la formación inicial de maestros y para el fortalecimiento de las Escuelas Normales Superiores de Antioquia como polos de desarrollo educativo y pedagógico”.

Resolución 2020060005982 del 3 marzo de 2020, se crea el Comité Departamental de Formación y se derogan las resoluciones 112450 del 12 de junio de 2014 y la resolución 2017060084500 del 13 de junio de 2017.

La gestión de la formación docente en Antioquia, se plantea como un proceso que otorgue a los maestros herramientas discursivas, argumentativas, organizativas y pedagógicas para la participación, la construcción y transformación de currículos cada vez más incluyentes, la capacidad de promover el pensamiento crítico y en general, la formación de ciudadanos integrales y comprometidos con la transformación de los territorios.

Tiene como objetivo principal el posicionar a los maestros y maestras como sujetos de saber pedagógico y actores políticos en Antioquia. Además, contempla como objetivos específicos: Construir herramientas teóricas y pedagógicas con maestros y maestras del departamento de Antioquia, con miras al mejoramiento de su rol en las instituciones educativas y sus contextos territoriales. Fortalecer las competencias relativas a la formación del ser, la didáctica de los saberes, la investigación y el pensamiento crítico a través de la oferta de cursos formativos. Orientar el ejercicio pedagógico, didáctico y disciplinar de maestros y maestras en relación con la gestión escolar, a partir de modelos colaborativos y experienciales. Visibilizar las apuestas y estrategias pedagógicas de los procesos formativos y los encuentros subregionales, a través de publicaciones académicas. Promover una oferta educativa pertinente y oportuna que dé respuesta las necesidades educativas evidenciadas por los docentes y directivos docentes del departamento y que tengan como prioridad la formación integral de los estudiantes. Y Garantizar la calidad de la educación a través de la cualificación de las prácticas docentes.

Adicional a esto declara unos principios para la formación la Equidad, el Saber pedagógico, la contextualización territorial, el trabajo colaborativo, dinámico, innovador y corresponsable.

Para esto se establece como generalidad de la formación, unas líneas que trazan la ruta de trabajo de la que se desprenden todas las acciones que se desarrollaran para dar cumplimiento a la gestión.

Estas líneas son:

Línea 1: Formación del ser

Es indudable que, si buscamos tener maestros y maestras conectados con las realidades de las escuelas, y con las necesidades de aprendizaje de los estudiantes, estos sujetos deben estar en armonía con su interior. Esta línea profundiza la formación en las emociones, en la alteridad y en el humanismo que debe estar presente en los maestros y en los estudiantes. La formación del ser, tiene el propósito desarrollar y orientar las diferentes dimensiones y potencialidades que poseemos como seres humanos, para lograrlo, se requiere de la implementación de prácticas académicas que integren el

desarrollo cognitivo y del ser que inicie en los maestros y pueda ser transmitida en las aulas de clase.

Esta línea de formación está basada en la transmisión de valores y saberes que posibilitará tener maestros y maestras con capacidades humanas que respondan a los cambios que enfrenta el mundo actual y con las competencias emocionales, sociales y culturales para comprometerse con los fines de la educación.

Un propósito adicional de esta de formación del ser, es contribuir al bienestar individual de los maestros y maestras del departamento, atendiendo su salud mental y ofreciendo herramientas para fortalecer el desarrollo integral como ser humano articulándolo de manera adecuada a su hacer educativo.

Línea 2: Didáctica de los saberes.

Esta línea busca una formación que profundice en las didácticas propias de cada área, la idea es ofrecerles a los maestros y maestras, herramientas conceptuales para que enriquezcan la enseñanza. Es una línea que aborda métodos y técnicas para mejorar los procesos que se desarrollan en las aulas de clase.

La formación que se desarrolla en esta línea gira alrededor de la importancia de transmitir de manera pertinente los saberes de cada área, es hacer que el conocimiento sea adecuado para los estudiantes. Es una línea que profundiza en los saberes teóricos de las ciencias sociales, las ciencias naturales, las matemáticas, la estética, el lenguaje, articulando también en la formación los proyectos transversales. De esta manera se recrea las maneras educativas para llevar al aula de clase prácticas pedagógicas que posibiliten potenciar los aprendizajes que deben adquirir los niños y las niñas.

Línea 3: Investigación

El actual escenario de la educación presenta un horizonte amplio en dinámicas educativas, en currículos, en prácticas y experiencias escolares. Esto está permitiendo que la educación sea un escenario en el que se están gestando múltiples prácticas investigativas que se articulan a los procesos de enseñanza que viven las escuelas. Esta línea busca promover la investigación educativa como una práctica de enseñanza y de generación de conocimiento.

La idea de formar a los maestros y las maestras en habilidades, competencias y en saberes de la investigación, buscando darle un lugar a una necesidad sentida en la innovación de las prácticas educativas y a la figura de un maestro investigador, que asume el compromiso de la producción de conocimiento y de alternativas diferenciadas frente a situaciones educativas que se presentan en sus lugares de trabajo.

Línea 4: Pensamiento Crítico

La escuela que necesitan los niños y las niñas de los territorios de Antioquia, es una escuela en la cual los maestros y maestras sean actores políticos e intelectuales del saber educativo; una escuela que integre la vida real con los saberes que enseña; una escuela experimental que enseñe los valores para la vida y la convivencia y que esté atenta a los intereses de los niños y niñas en su proceso de aprendizaje. Es una escuela que tenga la capacidad de mirar al otro, reconocerlo y hacerlo su cómplice en la cotidianidad, en el amor y en ese estar juntos. Una escuela creativa, viva y de colores.

Por esta razón se propone esta línea de formación, la idea es trabajar con los conceptos y teorías de la escuela que se abordan desde las ciencias de la educación, esto para construir un pensamiento crítico para pensar espacios de formación y acompañamiento más sensibles, pertinentes, adecuados y contextualizados a las realidades de la escuela.

Estas líneas recogen las distintas voces de los maestros y maestras, expresadas a través de las evaluaciones de desempeño, los resultados de los acuerdos municipales y los encuentros subregionales de seguimiento a los procesos de calidad institucional.

En el marco de estas cuatro líneas se realizarán espacios de formación, que les brindarán a los maestros herramientas académicas contextualizadas en los territorios para mejorar las prácticas pedagógicas y su rol en las instituciones educativas.

De estas líneas se desprenden las siguientes acciones para llevar al territorio las estrategias de formación para todos los maestros y maestras:

Formación continua

La propuesta de formación continua está constituida por una oferta ampliada de cursos para actualizar y fortalecer las prácticas educativas de los maestros y maestras de Antioquia. Es una oferta que está orientada al desarrollo de conocimientos teóricos y prácticos, de capacidades, de actitudes, de habilidades, competencias y destrezas que responden y enriquecen los diferentes perfiles educativos de los maestros.

Esta se desarrolla a través de procesos de formación como: diplomados, talleres y cursos complementarios, que buscan actualizar los saberes de cada maestro. Hace un énfasis en la flexibilidad, la innovación educativa, la inclusión, la diversidad, la investigación y el desarrollo de competencias desde el ser y para la vida.

Redes pedagógicas

La Secretaría de Educación de Antioquia, a través de la Dirección de Gestión de la Calidad del Servicio Educativo, de la Subsecretaría de Calidad consciente de la importancia que tiene el desarrollo profesional docente en la promoción de la reflexión, la investigación, la construcción y sistematización de propuestas gestadas por los maestros y maestras que aporten al mejoramiento de la calidad educativa en el Departamento, ve en la consolidación

de la Redes Pedagógicas, una oportunidad para la dinamización y transformación de las prácticas educativas en el territorio antioqueño.

Las redes tienen como objetivo, la consolidación de un pensamiento innovador a través de la reflexión, la investigación, la construcción y sistematización de las prácticas educativas, que a su vez contribuya al mejoramiento de la calidad de la educación en el Departamento de Antioquia.

Las Redes Pedagógicas de Antioquia como espacio para la reflexión, la investigación y la producción de conocimiento pedagógico y didáctico, aborda temáticas transversales de interés colectivo e incentiva la innovación educativa en las áreas obligatorias de la enseñanza escolar. Cada red temática es coordinada por un profesional de la Secretaría de Educación de Antioquia, quien apoya a nivel regional, el desarrollo de actividades programáticas, así como las iniciativas propuestas por los maestros y maestras vinculados a cada área del conocimiento.

Fortalecimiento de las Escuelas Normales Superiores

La Secretaría de Educación reconoce que las Escuelas Normales Superiores del departamento, son espacios privilegiados de educación en el territorio, uno por el dinamismo educativo que desarrollan en los municipios, y dos, porque son las instituciones formadoras de los maestros y maestras en están en las aulas de clase de muchas escuelas rurales Antioquia.

Este acompañamiento se propone en tres vías: 1. Fortalecimientos de los Proyectos Educativos Institucionales. 2. Apoyo a la matrícula de los estudiantes del Programa de Formación Complementaria. Y 3. Red de Escuelas Normales Superiores

Publicaciones de experiencias

Una acción encaminada hacia el fortalecimiento de la labor docente, es la divulgación de la producción académica que los maestros y maestras desarrollan en el aula de clase. El objetivo de divulgar el acervo de conocimientos que tienen los maestros, multiplicar el pensamiento pedagógico que se produce, sistematiza e investiga en las escuelas del Departamento. Esto a su vez es un aporte para la conservación del legado pedagógico de los Maestros y las Maestras.

Por ello, a través de la estrategia Escrituras desde la Escuela, se invita a los Maestros y Maestras para que compartan y den a conocer los escritos, ensayos, narrativas e investigaciones que han realizado alrededor de la escuela. La estrategia contempla cuatro colecciones: 1. Historias de vida y narrativas biográficas de maestros y maestras. 2. La formación académica en el contexto del aula. 3. Escrituras desde el aula. Y 4. Propuestas didácticas para la escuela.

Fondo de becas. Maestros y maestras para la vida.

La intención de esta estrategia es la creación de un fondo de becas para maestros, maestras y directivos docentes, pensando en la necesidad de acompañarlos en la cualificación de sus prácticas educativas y en el mejoramiento de los procesos de enseñanza en las escuelas del departamento. Será una beca otorgada, a través de un crédito condonable, destinado a financiar la formación posgradual de la planta de maestros y directivos vinculados en propiedad a la entidad territorial del departamento de Antioquia.

Centros de Investigación Escolar

Los Centros de Investigación Escolar, son espacios para promover la investigación escolar entre maestros, maestras y estudiantes, lo que posibilita generar reflexiones contextualizadas en los territorios para pensar la calidad de la educación, el mundo de la vida en las aulas, los procesos de enseñanza y todo lo que emerge en las escuelas.

De esta forma, el Plan de Formación Docente en Antioquia, tiene los siguientes resultados:

- Fortalecimiento de las competencias relativas a la formación del ser, la didáctica de los saberes, la investigación y el pensamiento crítico a través de la oferta de cursos de formación continua, que a la fecha ha logrado formar a 15.292 maestras y maestros en el departamento.
- Cualificación de las prácticas docentes, con el fin de aportar a la calidad educativa en el departamento, con la publicación de 728 experiencias y 1.090 estrategias de enseñanza.
- Entrega de \$ 1.858.078.806 millones de pesos, en recursos económicos para el apoyo a la matrícula de los estudiantes del ciclo complementario de las Escuelas Normales Superiores.
- Consolidación de 12 Redes pedagógicas en el territorio, con más de 5000 maestros y maestras vinculados a ellas. Estas redes son: Ciencias Sociales, Ética y Paz; Educación Artística; Educación Física; Recreación y Deporte; Lenguaje; Matemáticas; Preescolar; Innovación con uso de Tic; Ciencias Naturales y Educación Ambiental; Escuelas normales Superiores de Antioquia; Red de Directivos Docente; Inclusión y Diversidad; y Afrodescendiente.

Recomendaciones

- Realizar una revisión del nivel de satisfacción de los docentes con las acciones de formación en las que participaron durante el periodo, realizando visitas en los lugares donde se esté desarrollando los procesos de formación y/o capacitación.
- Hacer seguimiento a las actividades desarrolladas con los funcionarios de la Secretaría de Educación involucrados en el procedimiento y con los Directivos de las Escuelas Normales Superiores.

- Cuando la Necesidad de formación y capacitación es identificada por otro organismo de la estructura orgánica de la Gobernación de Antioquia, deben dar cumplimiento a lo establecido en el plan territorial de formación docente.
- Realizar análisis de los procesos de formación, capacitación y actualización docente, de acuerdo a la evaluación de los directivos docentes.
- Documentar el seguimiento y actualización a los procesos de formación y la oferta en territorio.

Convivencia Escolar

El componente de Convivencia Escolar se refiere al conjunto de acciones y estrategias implementadas en el ámbito educativo, con el objetivo de promover una sana convivencia y construcción de un entorno escolar seguro, inclusivo y respetuoso para todos los estudiantes, docentes, directivos docentes y demás miembros de la comunidad educativa.

La Convivencia Escolar se enmarca en lo dispuesto en la Ley 1620 de 2013, a través de la cual se creó el “Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, Sexuales y Reproductivos y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar”. La Ley 1620 de 2013 y su decreto reglamentario aportan al mejoramiento de la calidad educativa y a la formación para el ejercicio de la ciudadanía, al convertirse en herramientas de política pública que organizan el sector educativo para contribuir al fortalecimiento de la convivencia escolar. De igual forma, la ley hace énfasis en la necesidad de entender la convivencia escolar como un asunto colectivo, cuya responsabilidad es compartida entre la comunidad educativa y otros sectores involucrados.

Con esta ley se buscó fortalecer la convivencia escolar por medio de la creación de mecanismos como la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, que es una herramienta para apoyar al sector educativo en el fortalecimiento del ejercicio de los derechos humanos y los derechos sexuales y reproductivos en la escuela; la mitigación de riesgos; el manejo de situaciones que afectan la convivencia escolar, y el seguimiento a lo que ocurre en los diferentes contextos y su manejo por parte de los establecimientos educativos. En ella se definen los procesos y protocolos que deben seguir las entidades e instituciones involucradas, convirtiéndose en una respuesta integral a la realidad de la escuela en temas relacionados con la convivencia.

Por otra parte, las instancias del Sistema Nacional de Convivencia Escolar (Comité Nacional de Convivencia Escolar, Comité Departamental de Convivencia Escolar, Comités Municipales de Convivencia Escolar y Comités Escolares de Convivencia) permiten orientar e implementar de manera articulada las acciones de promoción, prevención, atención y seguimiento desde los ámbitos nacional, territorial (departamental, municipal) y escolar (establecimientos educativos públicos y privados), a través de acciones como fomentar el



desarrollo de competencias ciudadanas y socioemocionales, implementar la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, articular e implementar acciones intersectoriales, entre otras.

Los referentes normativos en los que se enmarca la Convivencia Escolar son:

Constitución Política de Colombia:

Artículo 2, plantea que son fines esenciales del Estado: servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que los afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la Nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia de un orden justo. Las autoridades de la República están instituidas para proteger a todas las personas residentes en Colombia, en su vida, honra, bienes, creencias, y demás derechos y libertades, y para asegurar el cumplimiento de los deberes sociales del Estado y de los particulares.

Artículo 16: Todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad sin más limitaciones que las que imponen los derechos de los demás y el orden jurídico.

Artículo 29: El debido proceso se aplicará a toda clase de actuaciones judiciales y administrativas

Ley 1620 de 2013 - Por la cual se crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

Decreto 1965 de 2013 - Por el cual se reglamenta la Ley 1620 de 2013, que crea el Sistema Nacional de Convivencia Escolar y Formación para el Ejercicio de los Derechos Humanos, la Educación para la Sexualidad y la Prevención y Mitigación de la Violencia Escolar.

Ley 115 de 1994 - Por la cual se expide la Ley General de Educación.

Art. 14: Obliga a los establecimientos educativos en los niveles de la educación preescolar, básica y media a cumplir con la educación sexual, impartida en cada caso de acuerdo con las necesidades psíquicas, físicas y afectivas de los educandos según su edad.

Ley 1098 de 2006 - Por la cual se expide el Código de la Infancia y la Adolescencia.

Artículo 42: Numeral 12: Evitar cualquier conducta discriminatoria por razón de sexo o cualquier otra que afecte el ejercicio de sus derechos.

Artículo 43: Garantizar a los niños, niñas y adolescentes el pleno respeto a su dignidad, vida, integridad física y moral dentro de la convivencia escolar.

Artículo 44: Numeral 2: Establecer la detección oportuna y el apoyo y la orientación en casos de abuso sexual. Numeral 10: Orientar a la comunidad educativa para la formación en la salud sexual y reproductiva y la vida en pareja.

Resolución 4505 de 2011 (ICBF) - Por la cual se crea la Ruta de Prevención y Atención a niños, niñas y adolescentes víctimas de actos de violencia escolar.

Resolución 22977 de 10 agosto 2011 - Por la cual se institucionaliza la celebración del Día de la Convivencia Escolar en los establecimientos educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

En lo referente a la gestión, para el periodo 2020-2023 en el marco del proyecto *Escuelas para la vida*, se implementan los proyectos transversales y convivencia escolar con los siguientes objetivos:

1. Garantizar la protección integral de los niños, niñas y adolescentes en los espacios educativos, a través de la puesta en marcha y el seguimiento de la ruta de atención integral para la convivencia escolar.
2. Fortalecer la educación en y para la paz, las competencias ciudadanas, el desarrollo de la identidad, la participación, la responsabilidad democrática, la valoración de las diferencias y el cumplimiento de la ley, para la formación de sujetos activos de derechos.
3. Desarrollo estrategias, para que al interior de los establecimientos educativos se fortalezcan la ciudadanía activa y la convivencia pacífica, la promoción de derechos y estilos de vida saludable, la prevención, detección, atención y seguimiento de los casos de violencia escolar, acoso escolar o vulneración de derechos sexuales y reproductivos e incidir en la prevención y mitigación de los mismos.
4. Fomentar la prevención, protección, detección temprana y denuncia de todas aquellas conductas que atentan contra la convivencia escolar, la ciudadanía y el ejercicio de los derechos humanos, sexuales y reproductivos de los estudiantes de preescolar, básica y media, particularmente, las relacionadas con acoso escolar y violencia escolar incluido el que se pueda generar a través del uso de la internet, según se defina en la ruta de atención integral para la convivencia escolar.
5. Orientar estrategias y programas de comunicación para la movilización social, relacionadas con la convivencia escolar, la construcción de ciudadanía y la promoción de los derechos humanos, sexuales y reproductivos.

La población objeto del componente de Convivencia Escolar, son los estudiantes de los niveles educativos de preescolar, básica y media, docentes, directivos docentes, personal administrativo y demás actores de la comunidad educativa de los establecimientos educativos oficiales y no oficiales de los municipios no certificados del departamento de Antioquia.

Los avances en la gestión, se evidencian de la siguiente manera:

- Desde su conformación, el Comité Departamental de Convivencia Escolar ha sesionado como mínimo cuatro veces al año y entre las acciones realizadas se resalta la planeación, aprobación y seguimiento de los avances de los Comités Municipales de Convivencia, la planeación de la conmemoración del Día Internacional contra la Violencia y el Acoso Escolar, incluido el ciberacoso y la actualización del Reglamento Interno del Comité.

- 97 Comités Municipales de Convivencia Escolar están operando y han tratado temas sobre el funcionamiento y conformación del Comité; diseño del Plan de Acción; análisis y seguimiento de casos; revisión y actualización de protocolos de atención y estrategias de cobertura y permanencia. Las acciones de acompañamiento a la comunidad educativa estuvieron enfocadas en la actualización manuales de convivencia; acompañamiento psicosocial a familias y estudiantes; socialización de protocolos de atención y campañas de prevención en medios de comunicación locales. Finalmente, se capacitaron docentes y directivos docentes de establecimientos educativos oficiales y de establecimientos educativos privados en temáticas relacionadas con la promoción de la convivencia escolar, la resolución de conflictos escolares, el ejercicio de los derechos humanos, la promoción de los derechos sexuales y reproductivos, el desarrollo de competencias ciudadanas y el fomento de estudios de vida saludable para la prevención y mitigación del acoso y la violencia escolar.

Ante estas solicitudes, se han generado 17 asesorías sobre la conformación y funcionamiento del Comité Municipal de Convivencia Escolar, con el objetivo de fortalecer Sistema Nacional de Convivencia Escolar en el nivel local y regional.

- La Secretaría de Educación de Antioquia en alianza con el Ministerio de Educación Nacional, ha avanzado en la implementación del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar -SIUCE- en el Departamento. El SIUCE es una plataforma tecnológica administrada por el MEN, para el registro, identificación, análisis y seguimiento de los casos de acoso, violencia escolar, consumo de sustancias psicoactivas, embarazo en la adolescencia y de vulneración de derechos humanos, sexuales y reproductivos que afecten a los niños, niñas, adolescentes y jóvenes dentro de los establecimientos educativos y su entorno.

La implementación del SIUCE en Antioquia se inició en 2019, para ello se ha realizado un proceso de socialización y manejo de esta plataforma a través de talleres virtuales dirigidos a rectores (as) y directores (as) rurales de los establecimientos educativos oficiales y privados quienes, como presidentes de los Comités Escolares de Convivencia, tienen la obligación de reportar la información en el Sistema (Art. 43 y 44, Ley 1620 de 2013). Actualmente, 73 establecimientos educativos han realizado reportes en el SIUCE.

El registro oportuno de la información sobre las situaciones que afectan la convivencia escolar en la plataforma del SIUCE, permite hacer seguimiento a las actuaciones que en el marco de sus competencias realiza cada una de las entidades para la protección y garantía de los derechos a niñas, niños y adolescentes, y también permite generar reportes con los cuales se facilita a las instancias del Sistema de Convivencia Escolar (Comités Escolares, Territoriales y Nacional de Convivencia Escolar), el conocer, hacer el seguimiento y la orientación de políticas y estrategias para mejorar la convivencia al interior de los establecimientos educativos.

- Capacitación y formación continua a docentes y directivos docentes, con el objetivo de brindarles herramientas académicas contextualizadas en los territorios, para mejorar las prácticas pedagógicas y su rol en las instituciones educativas.

En el marco de esta estrategia, los procesos de formación se desarrollan en las siguientes cuatro (4) líneas:

LÍNEA 1: Formación del Ser.

LÍNEA 2: Didáctica de los Saberes.

LÍNEA 3: Investigación.

LÍNEA 4: Pensamiento Crítico.

Algunos de los cursos que se ofertan buscan fortalecer las competencias relativas a la formación del ser. Las temáticas que se abordan son las siguientes:

- Ética del cuidado de sí
- Educación en habilidades socioemocionales
- Pedagogías y didácticas alternativas para la escuela
- Diálogos interculturales en la Escuela
- Gestión de conflictos en el Aula
- Equidad de género y nuevas Masculinidades
- Educación, sexualidad y género
- Construcción de paz y buen Vivir
- Mediación del conflicto escolar

Los espacios de formación están orientados a proporcionar herramientas teóricas, analíticas y procedimentales desarrolladas a través los Mecanismos Alternativos de Resolución de Conflictos para el abordaje de casos y controversias, recurrentes en los contextos escolares con plena garantía de los derechos fundamentales de la comunidad educativa.

Se brinda a maestros y maestras las herramientas teóricas y analíticas para entender y problematizar la educación sexista y heteronormativa, con el fin de aportar al desarrollo de un pensamiento crítico y reflexivo desde los estudios de género, las perspectivas feministas, que contribuyan en la construcción de una escuela abierta e incluyente.

Dada la acogida de los cursos en la línea de Formación del Ser, se realiza un nuevo ciclo de cursos que hizo énfasis en las siguientes temáticas:

- Educación, sexualidad y género.
- Equidad de género y nuevas masculinidades.
- Educación en habilidades socioemocionales.
- Ética del cuidado de sí.
- Gestión de conflictos en el aula.
- Mediación del conflicto escolar.

En estos encuentros, se proporcionan herramientas que hacen énfasis en los relacionamientos que van más allá del aula, plantean espacios de análisis y discusión alrededor del papel de la educación en la sociedad.

Por otra parte, el Comité Departamental de Convivencia Escolar lideró la estrategia pedagógica virtual “Encuentros de Convivencia”, que tuvo como objetivo acompañar y fortalecer las capacidades de los Comités Municipales de Convivencia Escolar y los Comités Escolares de Convivencia en el marco del desarrollo socioemocional y en el ejercicio de los Derechos Humanos de Niños, Niñas y Adolescentes.

Además, se realizaron 10 encuentros a través del perfil de Facebook de la Secretaría de Educación, a los que asistieron 4.685 personas, entre docentes, directivos docentes, docentes orientadores, secretarios de educación municipales, funcionarios municipales, padres y madres de familia y estudiantes, y en los que se abordaron los siguientes temas:

- Manual de Convivencia de los entornos escolares.
 - Transversalización del enfoque de género en la escuela.
 - Participación estudiantil y convivencia escolar.
 - Prevención del riesgo escolar en la comisión de delitos.
 - Prevención de la Explotación Sexual Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes – ESCNNA- en los entornos escolares.
 - Escuela, diversidad e inclusión.
 - Prevención del reclutamiento, uso y utilización de niños, niñas y adolescentes.
 - Socialización de la Ley 2089 de 2021 por medio de la cual se prohíbe el uso del castigo físico, los tratos crueles, humillantes o degradantes y cualquier tipo de violencia como método de corrección contra niñas, niños y adolescentes.
 - Prevención de consumo de sustancias psicoactivas.
 - Detección y prevención de conductas suicidas.
- Orientación escolar, que es un proceso pedagógico, dinámico, integral e integrador, especializado, continuo, planificado, de acompañamiento y asesoría desde la atención y prevención de riesgos psicosociales, familiares y académicos, como en la promoción del ejercicio de derechos de los niños, niñas, adolescentes y jóvenes, encaminado a fortalecer el desarrollo humano con la participación corresponsable de los demás integrantes de la comunidad educativa.

181 orientadores escolares en 81 municipios no certificados del departamento, desarrollan estrategias pedagógicas de prevención de riesgos psicosociales, académicos y ocupacionales, en el entorno familiar y educativo, así como la promoción para el desarrollo integral en el marco del ejercicio de derechos; establecen los criterios de atención en la orientación escolar; encaminan las acciones de seguimiento acorde al alcance de la orientación escolar y establecen criterios para la activación de rutas, protocolos, herramientas y proyectos de apoyo a la orientación escolar, acordes con el curso de vida.

- **Movilización social.** La Secretaría de Educación y el Comité Departamental de Convivencia Escolar, se unieron a la Conmemoración del Día Internacional contra la Violencia y el Acoso Escolar, incluido el Ciberacoso, haciendo un llamado a reforzar las alianzas e iniciativas que aceleran los procesos de prevención y eliminación de este tipo de violencias y a la promoción de una cultura del respeto de los derechos de los estudiantes. Esta conmemoración fue designada por los 193 Estados Miembros de la UNESCO, durante la 40a reunión de la Conferencia General celebrada en noviembre de 2019, reconociendo de este modo que la violencia en el entorno escolar bajo todas sus formas atenta contra los derechos, la salud y el bienestar de los niños, niñas y adolescentes.

A partir del año 2020, la Secretaría de Educación y el Comité Departamental de Convivencia Escolar han dado lineamientos a los Comités Municipales y a los Comités Escolares de Convivencia para realizar campañas pedagógicas que incluyan además de información, la reflexión y la acción sobre la Violencia y el Acoso Escolar, incluido el Ciberacoso.

Estas campañas buscan movilizar a la comunidad educativa y a las diferentes entidades que conforman al Sistema Nacional de Convivencia Escolar, alrededor de la Violencia y el Acoso Escolar, incluido el Ciberacoso, generando compromisos institucionales, ciudadanos y personales frente a la eliminación de prácticas que afectan negativamente el clima escolar y la convivencia.

- **Escuelas para la Vida.** Estrategia para fortalecer la promoción, prevención, atención y seguimiento psicosocial de los niños, niñas y adolescentes en los establecimientos educativos del Departamento, en el marco del Comité de Convivencia Escolar de los municipios no certificados.

Con esta estrategia, se busca fortalecer las acciones para la prevención y promoción del ambiente escolar, el clima escolar y la convivencia mediante la asignación de un profesional de apoyo orientador escolar a los establecimientos educativos; así mismo y de manera transversal impacta con asesoría, asistencia técnica y cualificación de actores educativos para la promoción y prevención de consumo de sustancias psicoactivas, prevención y atención de situaciones de convivencia que afecten el clima escolar y la implementación adecuada de la Ley 1620 de 2013. También se desarrollan acciones comunicativas y piezas publicitarias y un documento guía orientador sobre convivencia escolar y sus rutas de actuación. Así como encuentros subregionales de convivencia escolar con maestros y estudiantes.

Para su ejecución en el año 2022 se contó con un equipo de (80) profesionales en formación del área de la psicología (practicantes) y psicólogos profesionales, que apoyaron y acompañaron igual número (80) de municipios y establecimientos educativos en las acciones y articulaciones necesarias para la promoción, prevención, atención y seguimiento de las situaciones que afectan la convivencia escolar, y de esta manera impulsar el trabajo activo del comité de convivencia escolar, y el desarrollo de acciones que promuevan la formación interdisciplinaria de las dimensiones del saber ser y el saber convivir.

De igual manera, se han realizado acciones de prevención de riesgos psicosociales, así como la promoción de la convivencia, mediante la asignación de un profesional en orientación escolar, contribuyendo a la formación del ser, a la calidad de los procesos educativos, la prevención y atención de las situaciones que afectan la convivencia escolar.

En este marco, se realizan las siguientes actividades:

- Conformación y funcionamiento de los comités de convivencia escolar de los establecimientos educativos del Departamento.
 - Conformación y funcionamiento de los comités municipales de convivencia escolar.
 - Fortalecimiento de los comités municipales de convivencia escolar.
 - Fortalecimiento del comité de convivencia escolar de los establecimientos educativos, focalizados con el rol de profesional de apoyo a la orientación escolar.
 - Formación de actores educativos en territorio.
 - Atención y seguimiento a las situaciones que afectan la convivencia escolar, el embarazo adolescente y el consumo de sustancias psicoactivas.
 - 9 Encuentros subregionales de convivencia escolar.
 - 2 encuentros de personeros escolares.
 - Estrategia de comunicación macro intencionada.
- Participación Estudiantil. En la Secretaría de Educación de Antioquia, se aborda los espacios de participación en el ámbito escolar como un ejercicio de responsabilidad ciudadana encaminado a la conquista de la democracia y a la cualificación de las funciones de los estudiantes en el marco de la ética, la legalidad y el respeto de los Derechos Humanos. Por esta razón, cada año, y en conformidad con Artículo 6 de la Ley 715 de 2001, el cual establece las competencias de los departamentos en materia educativa, se invita a todos los establecimientos educativos oficiales a celebrar el Día de la Democracia Escolar, y se dan orientaciones para la elección de los contralores estudiantiles, personeros estudiantiles, los representantes de los estudiantes a los consejos directivos y los integrantes de los consejos estudiantiles.

Adicionalmente, se realizaron encuentros para personeros y personeras estudiantiles, al que asistieron 580 estudiantes. Los encuentros tuvieron como objetivo fortalecer los escenarios de participación infantil, promoviendo la participación de las niñas, niños y adolescentes en el nivel municipal, subregional y departamental en las diferentes instancias o escenarios, fortaleciendo sus capacidades como sujetos políticos y orientando acciones de incidencia y movilización, especialmente en el entorno escolar.

En el marco de estos encuentros se realizaron actividades que buscaban fortalecer las capacidades de los personeros y las personeras y que en última instancia los ayudarán a influir en las políticas y/o acciones municipales, subregionales o departamentales, generando cambios positivos en la vida de los niños, niñas y adolescentes.

En Antioquia se han identificado una serie de situaciones internas y externas a los establecimientos educativos que afectan la convivencia escolar, estos son:

- Dificultades de relacionamiento entre diferentes miembros de la comunidad educativa.
- Falta de empoderamiento de los directivos docentes en relación a los procesos de convivencia escolar.
- Dificultades relacionadas con el consumo y venta de sustancias psicoactivas.
- Acoso escolar.
- Problemáticas de salud mental en los estudiantes, en especial trastornos depresivos, farmacodependencia y conducta suicida.
- Poco acompañamiento de las familias en los procesos formativos de los estudiantes.
- Debilidades en operación efectiva de los Comités Municipales y Escolares de Convivencia.
- Debilidades en la implementación del Sistema Unificado de Información de Convivencia Escolar SIUCE.
- Baja oferta de acciones de promoción y prevención.
- Baja oferta de procesos de formación a docentes, docentes orientadores y directivos docentes
- Ausencia del papel pedagógico de los docentes en el manejo de situaciones que afectan la convivencia escolar en el aula.
- Baja participación de representantes de familia y estudiantes.
- Desarticulación de los programas pedagógicos transversales con el Proyecto Educativo Institucional (PEI) y el Manual de Convivencia.
- Desconocimiento sobre la reformular los manuales de convivencia con base en la legislación vigente.

Además de las dificultades internas, los establecimientos educativos deben verse enfrentados a las realidades del contexto municipal en el que están inmersos. A lo largo y ancho del Departamento, pero especialmente en las zonas mineras y en las zonas afectadas por el conflicto armado, existe una alta degradación y ruptura del tejido social: violencia de género, violencia intrafamiliar, abuso sexual a menores de edad, consumo de sustancias psicoactivas, trabajo infantil, embarazo a temprana edad, entre otras. Estas problemáticas inciden en el rendimiento académico de los estudiantes y genera deserción escolar.

Adicionalmente, se ha identificado que 159 establecimientos educativos no tienen el manual de convivencia actualizado frente a las directrices y los protocolos que se establecen en las normativas vigentes, incluyendo parámetros específicos para el abordaje de las situaciones tipo II y tipo III⁴⁷ relacionadas con acoso sexual.

⁴⁷ De acuerdo con el Artículo 40 del Decreto 1965 de 2013, las situaciones tipo II corresponden a las situaciones de agresión escolar, acoso escolar y ciberacoso, que no revistan las características de la comisión de un delito y que se presenten de manera repetida o sistemática y /o que causen daños al cuerpo o a la salud sin generar incapacidad alguna para cualquiera de los involucrados. Por otra

En muchos establecimientos educativos aún no se ha implementado el protocolo de abordaje pedagógico de violencias basadas en género publicado por el Ministerio de Educación Nacional y los demás protocolos relacionados con el abordaje de situaciones de violencia escolar.

En cuanto al uso del Sistema de Información Unificado de Convivencia Escolar - SIUCE, encontramos que pese a tener acceso a la plataforma los establecimientos educativos no reportan en ella las situaciones tipo II y III.

Respecto a la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar, se encuentra que la mayoría de establecimientos educativos no ha logrado ampliar la Ruta de acuerdo con las condiciones de su contexto y no se utilizan los protocolos divulgados por el Ministerio de Educación y la Secretaría de Educación de Antioquia. Por este motivo es que se presentan situaciones de desconcierto e inconformidad elevada frente a los establecimientos educativos acusándoseles de no actuar oportunamente antes las situaciones.

Si bien hay establecimientos educativos que han mostrado negligencia en su actuar en el momento de activar las rutas de atención respectivas, según las situaciones de convivencia escolar presentada, la mayoría activan la ruta, pero con dificultades al momento de articularse con las entidades municipales, las cuales deben responder en el marco de sus funciones.

La falta de mecanismos efectivos para la identificación de situaciones de violencia, constituye una barrera, no solo en la activación de la ruta, sino también para el abordaje integral. En este sentido, se ha identificado que un gran número de establecimientos educativos no implementan programas de prevención del acoso escolar y de los casos de violencia sexual. Sin embargo, aquellos establecimientos educativos que si las han implementado de forma puntual, pero sin lograr una frecuencia en el ejercicio de sensibilización que verdaderamente involucre a la familia y a los estudiantes, y que impacte significativamente en la capacidad de identificar situaciones de riesgo y especialmente en la denuncia oportuna de las mismas.

Ante las situaciones en las que algún docente, directivo o miembro de la comunidad educativa, ha estado involucrado en casos de violencia sexual y en menor medida en casos de acoso escolar, se ha identificado que existe una dificultad para articularse con la Secretaría de Educación Departamental para adelantar las actuaciones administrativas de tipo disciplinario, que permitan realizar un ejercicio de ponderación, atendiendo a los postulados constitucionales y el bloque de constitucionalidad, haciendo prevalecer los derechos de los niños, niñas y adolescentes, y adoptar la decisión de asignar a los docentes a que realicen actividades curriculares no lectivas que no conlleven la interacción directa

parte, las situaciones tipo III corresponden a las situaciones de agresión escolar que sean constitutivas de presuntos delitos contra la libertad, integridad y formación sexual, referidos en el Título IV del Libro II de la Ley 599 de 2000, o cuando constituyen cualquier otro delito establecido en la ley penal colombiana vigente.

con los estudiantes o de manera excepcional y transitoria, labores de tipo administrativo, mientras se surte el debido proceso. Esta situación muestra que, en la activación de las Rutas de atención integral para la convivencia escolar, existe una alta probabilidad de que se generen situaciones de revictimización de los niños, niñas y adolescentes, en especial en los casos de violencia sexual.

Se han identificado diversos factores de riesgo, que en el contexto posterior a la pandemia del COVID-19 han exacerbado las situaciones de acoso escolar y violencia sexual y según lo refieren los establecimientos educativos, encontrándose los siguientes, en un rango priorizado:

- Dificultades en las habilidades de interacción social y la resolución de conflictos.
- Falta de control socio-emocional.
- Problemas con las habilidades comunicativas.
- Uso inadecuado de las redes sociales.
- Fácil acceso y consumo de sustancias no legales.
- Presencia de problemáticas y/o trastornos de salud mental que aún no han sido abordados por los profesionales competentes.

Los retos en el marco de la convivencia escolar en Antioquia, son los siguientes:

- Fortalecer el Comité Departamental y los Comités Municipales y Escolares de Convivencia para promover la convivencia escolar de manera efectiva, asegurando la participación activa y coordinación entre estos niveles.
- Desarrollar estrategias efectivas de promoción y prevención para abordar la violencia y el acoso escolar, adaptadas a las necesidades y realidades específicas de cada escuela y comunidad.
- Garantizar la disponibilidad de programas de formación continua de alta calidad para docentes y directivos, enfocados en la gestión de la convivencia escolar y la identificación temprana de situaciones de violencia.
- Fomentar la movilización social y la participación activa de los estudiantes en la promoción de un ambiente escolar seguro y saludable, superando posibles barreras de apatía o falta de interés.
- Superar los desafíos relacionados con la actualización de manuales de convivencia escolar, asegurando que reflejen de manera efectiva las políticas y estrategias de protección y promoción.
- Mejorar la calidad y precisión de los reportes en SIUCE, estableciendo procesos eficientes para la recopilación y gestión de datos sobre incidentes de violencia y acoso escolar.
- Fortalecer la coordinación entre las instituciones educativas y las autoridades municipales para abordar de manera conjunta y efectiva las situaciones de violencia y acoso escolar que puedan surgir.
- Establecer un sistema sólido de monitoreo y evaluación que permita medir el impacto de las políticas y estrategias de convivencia escolar, identificar áreas de mejora y ajustar las acciones en consecuencia.

Las recomendaciones se refieren a:

- Fortalecer los Comités Departamentales y los Comités Municipales y Escolares de Convivencia a través de la promoción de una participación activa y una coordinación efectiva entre estos niveles. Esto puede lograrse mediante la asignación de recursos y capacitación para sus miembros, así como la promoción de la comunicación regular y la compartición de buenas prácticas.
- Desarrollar estrategias de promoción y prevención personalizadas para abordar la violencia y el acoso escolar, tomando en cuenta las necesidades y realidades específicas de cada escuela y comunidad. Esto podría implicar la realización de evaluaciones de necesidades locales y la adaptación de programas existentes.
- Garantizar la disponibilidad de programas de formación continua de alta calidad para docentes y directivos, con un enfoque en la gestión de la convivencia escolar y la identificación temprana de situaciones de violencia. Esto puede incluir la colaboración con instituciones educativas y expertos en la materia.
- Fomentar la movilización social y la participación activa de los estudiantes en la promoción de un ambiente escolar seguro y saludable. Esto podría lograrse mediante la creación de grupos estudiantiles, campañas de concienciación y espacios de diálogo abiertos para estudiantes.
- Abordar los desafíos relacionados con la actualización de los manuales de convivencia escolar. Se debe establecer un proceso eficiente para asegurar que estos manuales reflejen de manera efectiva las políticas y estrategias de protección y promoción. La capacitación de los equipos escolares puede ser esencial en este aspecto.
- Mejorar la calidad y precisión de los reportes en la plataforma SIUCE mediante la implementación de procesos eficientes de recopilación y gestión de datos. Esto podría requerir capacitación y supervisión constante para el personal responsable de los reportes.
- Fortalecer la coordinación entre las instituciones educativas y las autoridades municipales para abordar situaciones de violencia y acoso escolar de manera conjunta y efectiva. Esto podría lograrse mediante la creación de protocolos claros de actuación y la organización de reuniones regulares de coordinación.
- Establecer un sistema sólido de monitoreo y evaluación que permita medir el impacto de las políticas y estrategias de convivencia escolar. Esto implica definir indicadores clave, recopilar datos de manera regular y utilizar estos resultados para tomar decisiones informadas y ajustar las acciones según sea necesario.

Primera Infancia

Desde el año 2006 el Ministerio de Educación Nacional ha venido adelantando el diseño e implementación de la Política Educativa para la Primera Infancia, en el marco de lo

establecido por el Artículo 29 del Código de la Infancia y la Adolescencia, y el Derecho al Desarrollo Integral de la primera infancia.

En este marco, se concibe la educación para la primera infancia como un proceso continuo y permanente de interacciones y relaciones sociales de calidad, oportunas y pertinentes, que posibilitan a los niños y a las niñas potenciar sus capacidades y adquirir competencias para la vida en función de un desarrollo pleno que propicie su constitución como sujetos.

Con la Ley 115 de 1994, se establecen las normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar y se dictan otras disposiciones, las que en el año 2015 quedarán inmersas en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 y con el Decreto 1411 de 2022, se reglamenta la prestación del servicio de educación inicial en Colombia y se dictan otras disposiciones”. Para el año 1998, el Ministerio de Educación Nacional publica los Lineamientos Pedagógicos para el Nivel de Educación Preescolar, este documento brinda a los maestros una visión integral de las dimensiones del desarrollo de niños y niñas, haciendo aportes significativos en la visión de infancia en la que ha estado construyendo el país con base al pleno goce de derechos y el ejercicio de los mismos.

Otra norma importante y que representó varios cambios en la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes es la Ley 1098 de 2006, el Código de la Infancia y la Adolescencia, donde se resalta el Derecho al Desarrollo Integral en la Primera Infancia, y la define como una etapa comprendida entre los Cero (0) y seis (6) años de edad donde los niños y niñas deben contar con la atención en salud, nutrición, esquema de vacunación completo, protección contra los peligros físicos, además que desde su nacimiento se les garantice el registro civil.

Cabe resaltar que desde 1968, el año en el que fue creado el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF), esta entidad del estado descentralizado con autonomía jurídica y administrativa, ha sido uno de los referentes más relevantes en temas de atención a la niñez en Colombia. Es por ello que muchos de sus lineamientos han sido adoptados desde el sector educativo, un ejemplo de ello es la Resolución 1064 de 2007, la cual establece lineamientos relacionados con el derecho a la educación de niños y niñas vinculados a los programas de primera infancia del ICBF.

En Antioquia, en el año 2015 y luego de la Creación de la Gerencia de Infancia, Adolescencia y Juventud, la Asamblea Departamental aprueba la Ordenanza 26 “Por medio de la cual se crea la política pública departamental Buen Comienzo Antioquia, para el pleno desarrollo de las capacidades de los niños y niñas desde la gestación y durante su primera infancia en el Departamento de Antioquia”. Es entonces como a través de esta Gerencia y su equipo de profesionales gestionan la atención de niños y niñas desde los cero (0) hasta los cinco (5) años en el departamento en compañía del ICBF.

Un año más tarde, en el 2016 el país formula una de las políticas más importantes en los últimos años sobre infancia, la Ley 1804 Establece la Política de Estado para el Desarrollo Integral de la Primera Infancia de Cero a Siempre, con ella todo el territorio debe garantizar

acciones para asegurar la atención integral a través de políticas públicas departamentales y municipales con base a las funciones que se le designan a cada entidad.

La gestión al interior de la secretaría de educación departamental, avanza de acuerdo a procedimiento de “gestión del servicio de educación inicial para el desarrollo integral temprano, con el desarrollo de estrategias que promueven la calidad de la educación inicial en condiciones de equidad y oportunidad, según las características individuales y poblacionales de las niñas y los niños, de acuerdo con la normatividad actual vigente.

En 1994 se crea la Ley 115 Ley General de Educación la cual amplía de forma concreta todo el ámbito educativo formal. En esta Ley reposa la Sección Segunda en donde refiere todo lo relacionado a la Educación Preescolar, en los Artículos 15, 16, 17 y 18, brinda un panorama amplio que luego se va a especificar en el Decreto 2247 de 1997 Por el cual se establecen normas relativas a la prestación del servicio educativo del nivel preescolar y se dictan otras disposiciones y que años más tarde en el 2015, quedará inmerso en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación 1075 y recientemente, en el Decreto 1411 de 2022, “por medio del cual se subroga el Capítulo 2 del Título 3, Parte 3 del libro 2 Decreto 1075 de 2015 y se adiciona la subsección 4 a este capítulo, con lo cual se reglamenta la prestación del servicio de educación inicial en Colombia y se dictan otras disposiciones”. Para el año 1998, el Ministerio de Educación Nacional publica los Lineamientos Pedagógicos para el Nivel de Educación Preescolar, este documento brinda a los maestros una visión integral de las dimensiones del desarrollo de niños y niñas, haciendo aportes significativos en la visión de infancia en la que ha estado construyendo el país con base al pleno goce de derechos y el ejercicio de los mismos.

Otra norma importante y que representó varios cambios en la garantía de derechos de niños, niñas y adolescentes es la Ley 1098 de 2006, el Código de la Infancia y la Adolescencia en su Artículo 28. Derecho a la Educación, resalta lo ya dicho por la Constitución Política en su Artículo 67, además de imponer una multa de 20 salarios mínimos a aquellos establecimientos que se abstengan de recibir un niño y vulnerar su derecho a la educación. Por otra parte, el Artículo 29. Derecho al Desarrollo Integral en la Primera Infancia, la define como una etapa comprendida entre los Cero (0) y seis (6) años de edad donde los niños y niñas deben contar con la atención en salud, nutrición, esquema de vacunación completo, protección contra los peligros físicos, además que desde su nacimiento se les garantice el registro civil.

Los avances en la gestión, se presenta en los siguientes componentes:

Tránsito armónico: La Secretaría de Educación lidera la Mesa Departamental de Tránsito Armónico, que hace parte de la estrategia Nacional, Departamental y municipal que promueve el tránsito de niños y niñas desde la educación inicial a la educación formal. Los lineamientos y orientaciones de esta estrategia son emitidos por el Ministerio de Educación Nacional y la Secretaría de Educación los implementa a través de acciones y acompañamientos en territorio, en articulación con el ICBF, el Programa Buen Comienzo Antioquia y Prosperidad Social, realizan acciones encaminadas a las Gestiones



Administrativas, Pedagógicas y Familiares, para que las trayectorias educativas no se vean interrumpidas y así niños y niñas gocen de su derecho a la educación y se promueva el desarrollo de sus capacidades.

Por otra parte, anualmente se publica una circular de orientaciones sobre el proceso de tránsito armónico, en el que se incorporan documentos anexos como informe pedagógico, que entrega el agente educativo del Programa Buen Comienzo a las docentes de transición, con información relevante del proceso de desarrollo de niños y niñas en todas las áreas. De igual manera, se realiza acompañamiento a las mesas municipales de tránsito armónico y se hace seguimiento a casos críticos. (Niños y niñas que eran candidatos a transitar y que no llegaron a la educación formal). Finalmente, se realiza difusión en diferentes espacios de la vida escolar de los referentes técnicos en educación inicial, ya sea a través de formación, asesoría y asistencia técnica o encuentro de Redes Pedagógicas con maestras y maestros de grado transición.

Redes Pedagógicas- Red de Preescolar: estas redes, se configuran como un espacio de gestión del conocimiento de la práctica docente, la cual cuenta con más de 150 maestros y maestras en Antioquia que promueven estrategias para potenciar el aprendizaje del saber, saber ser y saber hacer.

Cualificación Docente: mediante la formación a docentes de grado transición de las zonas rurales, en temas como: marco normativo en primera infancia, neuro-aprendizaje, desarrollo, didáctica y tránsito armónico. Lo anterior, a través de diferentes modalidades como talleres, cursos, seminarios y diplomados (virtuales o presenciales).

De acuerdo con las líneas estratégicas del MEN los retos para la integralidad en la educación formal de la primera infancia, serían los siguientes:

- Realizar un plan de trabajo de acuerdo a los componentes de atención, que contenga actividades, objetivos, cronograma y responda a la dinámica institucional.
- Crear un sistema de información que posibilite realizar seguimiento y acompañamiento en caso de encontrar algún tipo de vulneración o riesgo en la atención de los niños y niñas, al igual que medir la calidad de las atenciones en cada uno de sus componentes.
- Realizar jornadas pedagógicas de acuerdo con lo programado en cada establecimiento educativo (la periodicidad de las jornadas debe ser acordada con la comunidad educativa para que no altere la adecuada prestación del servicio). Esta jornada debe contar con propósito, plan de trabajo, temas, fechas, duración y articularse con el comité académico.

- Promover la articulación con otros actores territoriales como salud, recreación, deporte, cultura, protección entre otros, con el fin de promover el desarrollo integral de los niños y niñas y la garantía de sus derechos.
- Realizar fortalecimiento a las familias a través de ciclos de acompañamiento en las escuelas de padres, que responda a las necesidades, intereses, características y prácticas culturales que apunten al desarrollo y la promoción infantil y a la garantía de los derechos de los niños y niñas.

La recomendación en este componente, corresponde a la necesidad de implementar progresivamente los lineamientos que va entregando el Ministerio de Educación, con las adecuaciones y articulaciones pertinentes que brinden a los niños, niñas y sus familias condiciones de calidad, oportunidad, veracidad, completitud y frecuencia, como se enuncia en las líneas estratégicas para la integralidad en la educación formal de la primera infancia.

Bilingüismo

En el contexto educativo, el bilingüismo se refiere a la capacidad de los estudiantes para comprender, hablar, leer y escribir en dos o más idiomas, lo que permite a los estudiantes comunicarse con personas de diferentes culturas y países, así como tener acceso a una variedad más amplia de recursos y oportunidades.

El componente clave del bilingüismo en el contexto educativo es la enseñanza de los dos idiomas de manera equilibrada y coherente. Esto implica un enfoque en el desarrollo de habilidades lingüísticas en ambos idiomas, así como la comprensión y apreciación de las culturas asociadas con ellos. Además, requiere una planificación cuidadosa y una estructura clara en la enseñanza de los idiomas, la que incluye programas de inmersión en el idioma, donde los estudiantes son enseñados en un segundo idioma durante parte o la totalidad del día escolar.

El referente normativo para el componente de Bilingüismo, es el siguiente:

Ley 1651 de 2013: por medio de la cual se modifican los artículos 13, 20, 21, 22, 30 y 38 de la Ley 115 de 1994 y se dictan otras disposiciones-ley de bilingüismo. En su artículo 2, numeral g): Desarrollar las habilidades comunicativas para leer, comprender, escribir, escuchar, hablar y expresarse correctamente en una lengua extranjera.

Decreto 1075 de 2015. Artículo 2.6.4.6. Busca garantizar la calidad de la educación en Colombia, asegurando que los docentes estén debidamente formados y actualizados en las competencias necesarias para impartir una educación de calidad a los estudiantes.

Ordenanza No. 2020070002567 del 5 de noviembre de 2020. Dirigir, planificar y prestar el servicio educativo en los niveles de preescolar, básica, media en sus distintas modalidades, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad.

La gestión del Bilingüismo se realiza con base en los lineamientos y contenidos del Ministerio de Educación Nacional, con acciones para el fortalecimiento y la adquisición de destrezas en el idioma inglés en estudiantes y maestros, a través de programas formativos y pedagógicos en los municipios no certificados del Departamento, procurando el acceso a la población a plataformas virtuales de aprendizaje y también de manera presencial en procesos de inmersión o pasantía, para la adquisición de competencias en este idioma.

Se realizó una Inmersión por tres días en el distrito de Medellín en el idioma inglés o pasantía, donde participaron 102 estudiantes (entre maestros y estudiantes) de las subregiones de Bajo Cauca, Oriente, Urabá, Valle de Aburra, Suroeste, Norte y Nordeste, y cuya selección de los participantes se tuvo en cuenta requisitos como: asistencia del 80 % de las sesiones virtuales sincrónicas, este porcentaje corresponde a 10 de las 13 sesiones propuestas; participación en los encuentros sincrónicos empleando la lengua meta y de acuerdo con las actividades planteadas por el docente; entrega de las actividades principales en la plataforma virtual asignada, según las rúbricas de evaluación socializadas con los estudiantes para de esta manera, nominar de forma preliminar a los estudiantes destacados a la etapa de inmersión.



Difusión de la convocatoria para el Programa Virtual de Fortalecimiento del Inglés

Las imágenes que se adjuntan fueron utilizadas para la difusión de la convocatoria para el Programa Virtual de Fortalecimiento del Inglés, que se realizó como apoyo al equipo de comunicaciones de la Gobernación de Antioquia, para la cual se desarrolló una campaña

de expectativa antes de las fechas de inscripciones (16 de septiembre) que incluyeron piezas gráficas publicadas en las redes sociales (Facebook-Instagram, Twitter) tanto de la Secretaría de Educación de Antioquia (@seceduccionant - @SecEducacionAnt), así como de la Escuela de Idiomas de la Universidad de Antioquia (@escuelaidiomasudea - @escuela_idiomas).

Actualmente se implementan diferentes programas y estrategias educativas masivas que llegan a todos los maestros y estudiantes, para formar y fortalecer una segunda lengua extranjera (idioma inglés). En estos, se busca mejorar competencias comunicativas, pedagógicas y didácticas, entre las que se encuentran English For Teachers, o Clubes de conversación intercultural en inglés - Talkativ-E 2022", así como la participación en el programa de Inmersión Intercultural Pereira, un espacio para el desarrollo de actividades de práctica e intercambio cultural en inglés.

A partir de la implementación de estas estrategias, se ha detectado que los maestros y maestras necesitan fortalecer sus competencias comunicativas para la enseñanza de forma integral y dinámica de un segundo idioma. Según una prueba libre de lengua implementada por el MEN y el ICFES en el año 2015, a más de 5.400 docentes de inglés, el 55% de ellos lograron un nivel de inglés B2 o superior; y en 2018, más del 55% de Docentes Normalistas Superiores quedaron en nivel A0 (el nivel más bajo) de las Pruebas Saber T&T, quienes a mediano plazo podrían ingresar al sistema educativo como docentes de primaria, a pesar de los bajos resultados en las pruebas.

Otras acciones que se desarrollan son las siguientes:

- Convocatoria "Antioquia bilingüe", alianza Gobernación de Antioquia y el Sena, por medio de la cual se están entregando 17 mil cupos de formación virtual para el curso "ENGLISH DOT WORKS", dirigido a estudiantes de los grados sexto a once y docentes de los municipios no certificados de Antioquia, con el fin de promover el aprendizaje, fortalecimiento y destrezas en el idioma inglés.
- 1.315 estudiantes y 6.912 docentes 2022 formados en el programa de Bilingüismo.

Para el ingreso a la educación terciaria, se espera que los estudiantes que se gradúen sean capaces de entender las ideas principales de textos complejos, siempre que estén dentro del campo de su especialización; puedan relacionarse con un grado suficiente de fluidez y naturalidad con hablantes nativos, de modo que la comunicación se realice sin mayor esfuerzo entre los interlocutores, y que produzcan textos claros y detallados sobre temas diversos, así como que sean capaces de defender un punto de vista, indicando los pro y los contra en los temas de discusión. En consecuencia, las instituciones de educación superior deberían garantizar el número de horas y la calidad de los programas de enseñanza del inglés para que sus estudiantes adquieran niveles más altos en la comprensión y expresión de un segundo idioma.

El reto más importante en cuanto a Bilingüismo se refiere, es desarrollar un modelo educativo en el que las distintas áreas de aprendizaje se trabajan en dos idiomas, generalmente el castellano y el inglés, para que las y los estudiantes asimilen ambas lenguas de forma natural y lleguen a la edad adulta con dominio de las dos.

En lo que respecta a las recomendaciones, se resalta la necesidad de fortalecer la formación de docentes, así como las experiencias e interacciones bilingües y biculturales, para el desarrollo de habilidades comunicativas que en el proceso de enseñanza-aprendizaje sea transmitido a los estudiantes.

Asesoría o Asistencia Técnica

Con la finalidad de dejar un registro de las funciones que son competencia de la Secretaría de Educación, la Gobernación de Antioquia en su Sistema Integrado de Gestión-SIG, ha generado un formato de registro donde los profesionales y contratistas registran sus intervenciones sobre la prestación del servicio educativo a las diferentes comunidades en los territorios del Departamento, el cual está identificado como “Asesoría o Asistencia Técnica”

El objetivo que se pretende con el Procedimiento Asesoría o Asistencia Técnica, es Brindar Asesoría o Asistencia Técnica eficaz y oportuna a los Entes Territoriales y Organizaciones Sociales, proporcionando herramientas de gestión que faciliten el desarrollo de competencias para alcanzar mejores niveles de autonomía local y satisfacción de necesidades básicas.

La Asesoría se define como las acciones encaminadas a orientar a uno o varios actores (entes territoriales, organizaciones, comunidades y/o personas) en respuesta a consultas, necesidades, inquietudes y problemas expresados.

La Asistencia Técnica, se refiere al proceso orientado al desarrollo de capacidades en personas, organizaciones y/o comunidad, a fin de contribuir al logro de la gestión y alcanzar los resultados esperados.

Los referentes normativos en los que se ampara la asesoría o asistencia técnica, son:

Ley 115 de 1994: reorganiza el sistema educativo colombiano en lo relacionado con la educación formal para los niveles de preescolar, básica y media y la educación no formal, hoy designada como “educación para el trabajo y el desarrollo humano”. Además, fija los procedimientos, las competencias y los criterios (entre otros componentes) para la

administración de la educación en las respectivas entidades territoriales y en sus establecimientos educativos.

Ley 715 de 2001: establece las normas orgánicas en materia de competencias y recursos, las que se constituyen en fuente de primer orden a la hora de comprender el quehacer educativo en las entidades territoriales y en los establecimientos educativos y, para analizar y avanzar en la comprensión de las responsabilidades, que según el texto constitucional, le fueron asignadas por ley a las mismas.

Decreto 1075 de 2015: por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, con el objetivo de compilar y racionalizar las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector y contar con un instrumento jurídico único para el mismo.

La gestión al interior de la secretaría de educación departamental, se realiza a partir del siguiente objetivo: brindar asesoría o asistencia técnica eficaz y oportuna a los entes territoriales y organizaciones sociales, proporcionando herramientas de gestión, que faciliten el desarrollo de competencias para alcanzar mejores niveles de autonomía local y satisfacción de necesidades básicas. A su vez, el alcance del procedimiento, se inicia con la identificación de las necesidades de asesoría o asistencia técnica que presentan los entes territoriales, organizaciones y personas, y termina con el seguimiento y cierre de los compromisos mutuos adquiridos en la asistencia técnica o el cierre normal de la asesoría. Para ello, los organismos utilizan el software AoAT registrando el plan anual de AoAT, la programación mensual y el informe de asesoría o asistencia técnica.

La población objeto es toda aquella que participe de la asesoría y/o asistencia técnica, de acuerdo con los grupos de interés definidos por cada organismo de la Administración Departamental.

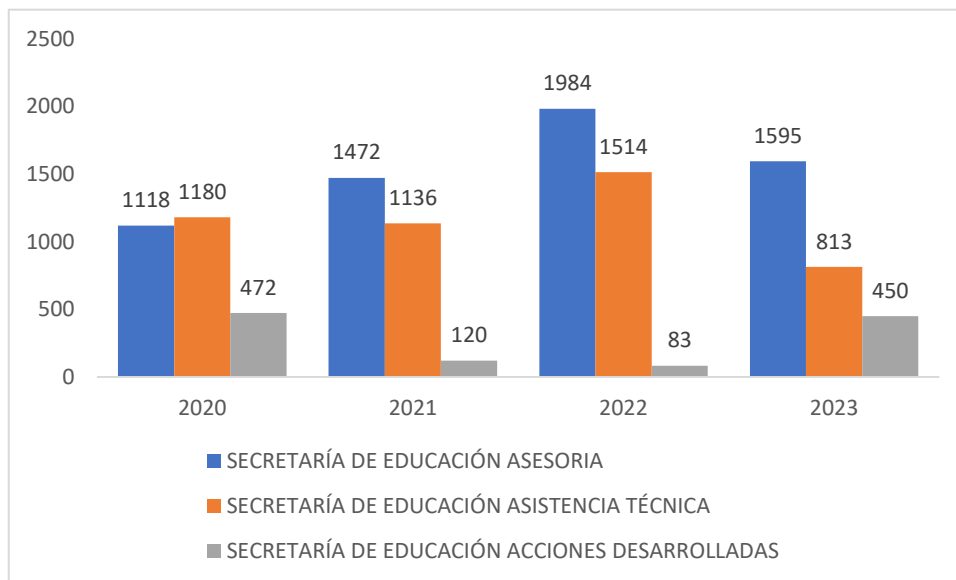
De acuerdo a la definición de Asesoría o Asistencia Técnica, como el proceso orientado al desarrollo de capacidades en personas, organizaciones y/o comunidad, desde la Secretaría de Educación éste se lleva a cabo siguiendo los siguientes pasos:

1. Aprobación del Plan Anual de Asesorías o Asistencias Técnicas por los Directores de cada dependencia y por el Subsecretario, para posteriormente subir la información al software AOAT.
2. Planificación y registro en el Software AOAT de las intervenciones de apoyo a las necesidades de los establecimientos educativos, por parte de los profesionales de la subsecretaría de calidad educativa.
3. Acercamiento con el Secretario de Educación del municipio y/o con el Rector, para disponer la intervención del profesional con las comunidades educativas en el territorio.
4. Intervención en el territorio del profesional asignado, con la temática previamente definida.

5. Registro de las acciones en el territorio en el Software AOAT y se anexo de las evidencias como: listados de asistencia, encuestas de satisfacción del usuario y fotos de registro del evento.
6. Si es una Asistencia Técnica se dejan unos compromisos, a los cuales se les hace seguimiento para su posterior cumplimiento

De esta manera, en el periodo comprendido entre los años 2020 - 2023, se ha observado un aumento de los registros de Asesoría y de las Asistencia Técnica por parte de los Profesionales y Contratistas de la Secretaría de Educación, lo cual ha permitido generar informes a los Directivos, donde se pueden visualizar la atención a las necesidades de las Instituciones Educativas de los municipios no certificados del departamento de Antioquia.

Gráfico 106. Comportamiento de las intervenciones en Asesorías, Asistencias Técnicas y Acciones desarrolladas 2020 – 2023



Los avances en la gestión, se centran en el desarrollo del Software AoAT, como un instrumento que ayuda a la gestión del procedimiento, el cual es utilizado para el registro de las intervenciones de los profesionales y contratistas y su actualización permanente a las exigencias de la Secretaría de la Gobernación de Antioquia, cualificando de esta manera, la planificación, ejecución, seguimiento de las actividades, así como la evaluación del impacto de los resultados en cada uno de los organismos que hacen parte del proceso *“Fortalecimiento Institucional y de la Participación Ciudadana-FIPC*.

Logros alcanzados en la implementación del Software AoAT

- Automatizar el registro de AOAT programadas, obteniendo información oportuna y veraz en tiempo real.
- Reducir el uso del papel en un alto porcentaje, el registro se realizará en el sistema.
- Facilitar el trabajo de campo al personal, así como su seguimiento a través del aplicativo móvil.
- Obtener información detallada, oportuna y de fácil consulta por parte de los enlaces, al igual que para la generación de los informes de las dependencias.
- Dado que se ingresarán los datos del proceso de AOAT, desde su planeación hasta su ejecución y cierre, se podrá obtener fácilmente y en línea, la información de las asesorías o asistencias técnicas en el tiempo real, por zonas, municipios, asesores, etc. Es decir, se dispondrá en detalle de la trazabilidad de las AOAT registradas en el sistema.
- Se evita el gasto de papelería en la realización de los registros de las AOAT.

Así, para el alcance del objetivo propuesto, de que los entes territoriales y organizaciones sociales adquieran herramientas de gestión que faciliten el desarrollo de competencias, para alcanzar mejores niveles de autonomía local y satisfacción de necesidades básicas, se hace necesario superar las siguientes dificultades:

- Poca apropiación del procedimiento por parte de algunos profesionales y/o contratistas, en los cuales no se da cumplimiento a lo establecido y no se obtiene información puntual para lo requerido por el nivel directivo.
- Falta de comprensión por parte de profesionales y/o contratistas de las diferencias que se presentan entre la asesoría y la asistencia técnica.
- Ausencia de guías técnicas por parte de la Secretaría de Educación, que permita orientar de manera estandarizada y controlada, el acompañamiento técnico que se presta a los actores en el territorio.
- Dificultades a nivel de operación del Software que también desmotivan la utilización del sistema. Se han identificado y solicitado mejoras, sin embargo, por falta de recursos y la necesidad de cambiar la arquitectura del sistema, no pueden ser implementadas a corto plazo.

No obstante, se resalta el alto volumen de informes que actualmente reposan en el Software, lo que ha permitido obtener estadísticas útiles para la toma de decisiones.

Para la Secretaría de Educación este procedimiento, tiene los siguientes retos:

- Articular el procedimiento de Asesoría y Asistencia Técnica de la entidad con los lineamientos del CONPES 4091 de Política de Asistencia Técnica Territorial.

- Fortalecer el Software AoAT como una nueva herramienta mejorada, que incluya las funcionalidades requeridas para todos y cada uno de los profesionales de la Secretaría de Educación e igualmente para los contratistas, para que puedan dejar un buen registro de las intervenciones realizadas en territorio.
- Contar con material de apoyo Caja de Herramientas (videos tutoriales, guías técnicas o instructivos) para que sirva como inducción para facilitar el manejo de los formatos y herramienta del Software AOAT, para el nuevo personal.
- Sacar un listado de las Direcciones de la Secretaría de Educación, que les.

Por otra parte, las siguientes son las recomendaciones más destacadas:

- Realizar campañas permanentes de capacitación con los profesionales y/o contratistas, donde se les comparta información sobre la importancia y la necesidad de realizar estos registros de Asesoría o Asistencia Técnica, como evidencia de lo que cada quien realice con las comunidades en el territorio.

Se puede concluir entonces, que el procedimiento AOAT es adecuado y conveniente, pero que se requiere dar solución a las debilidades detectadas, para que sea de utilidad para todas las dependencias que tengan incidencia en este tipo de intervenciones y registros de la Secretaría de Educación, para que por medio de ellas se puedan generar informes de análisis del impacto del procedimiento en las intervenciones con las comunidades.

Jornada Única

La Jornada Única es un Programa que busca integrar en una sola jornada académica continua, las diferentes jornadas diurnas que hasta la fecha se vienen desarrollando en los Establecimientos Educativos (E.E) públicos del país, con una intencionalidad especial que gira en torno a la Calidad Educativa. Puntualmente, el Ministerio de Educación nacional define al respecto:

“La Jornada Única establecida en el artículo 85 de la Ley 115 de 1994, modificado por el artículo 57 de la Ley 1753 de 2015, comprende el tiempo diario que dedica el establecimiento educativo oficial a sus estudiantes de básica y media en actividades académicas para el desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y de las áreas o asignaturas optativas, y a los estudiantes de preescolar su desarrollo en los aspectos biológico, cognoscitivo, sicomotriz, socioafectivo y espiritual a través de experiencias de socialización pedagógicas y recreativas, así como el tiempo destinado a actividades de descanso pedagógico y alimentación de los estudiantes. El tiempo de la Jornada Única y su implementación se realizará según el plan de estudios definido por el Consejo Directivo y de acuerdo con las actividades señaladas por el Proyecto Educativo Institucional determinado por los establecimientos educativos, en ejercicio de la autonomía escolar definida en el artículo 77 de la Ley 115 de 1994 Y sus normas reglamentarias. Esta se e prestará en jornada diurna durante cinco (5) días a la semana y el horario escolar de esta jornada permitirá cumplir con el número de horas de dedicación a las actividades académicas definidas en el artículo 2.3.3.6.1.6 del presente Decreto

De la definición anterior, se evidencia que la jornada única se encuentra plasmada en la Ley General de Educación 115 de 1994. Sin embargo, por su complejidad y la inversión que requiere los diferentes gobiernos nacionales no se comprometieron a ponerla en práctica debido principalmente a que el mejoramiento de la infraestructura física que necesita el sector educativo en todo el territorio nacional es de una cuantía elevada. Fue solo hasta 2015 cuando el gobierno entró a implementar gradualmente la Jornada Única-JU.

El referente normativo de la Jornada Única, es en primera instancia y en su forma más general, la Ley 115 de 1994 conocida como Ley General de Educación, la cual expresamente define en su Artículo 85°:

“Jornadas en los establecimientos educativos. Modificado por el art. 57, Ley 1753 de 2015. El servicio público educativo se prestará en las instituciones educativas en una sola jornada diurna.

Cuando las necesidades del servicio educativo lo requieran, podrán ofrecer dos jornadas escolares, una diurna y otra nocturna, bajo la responsabilidad de una misma administración.

La jornada escolar nocturna se destinará, preferentemente, a la educación de adultos de que trata el título III de la presente Ley”.

Parágrafo. - El Ministerio de Educación Nacional, en coordinación con las entidades territoriales, hará una evaluación de las jornadas existentes en los establecimientos educativos de sus respectivas jurisdicciones, con el fin de reglamentar el programa y los plazos dentro de los cuales deberán ajustarse a lo dispuesto en este artículo.”

Consecuentemente con el anterior artículo, se expide también el Decreto Nacional 1860 del 3 de agosto 1994 "por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 115 de 1994 en los aspectos pedagógicos y organizativos generales." Específicamente, en su Capítulo VII Calendario Académico, Art. 57° reglamenta la JU y su horario académico asignando un mínimo de 25 horas semanales en básica primaria para trabajo pedagógico relacionado con asignaturas y proyectos y 30 horas para la secundaria y la media. Ese mismo artículo y en relación con lo que se consignó en este documento referente a la intencionalidad de la JU de trabajar los intereses de los estudiantes se consigna:

"Además del tiempo prescrito para las actividades pedagógicas, se deberá establecer en el proyecto educativo institucional uno dedicado a actividades lúdicas, culturales, deportivas y sociales de contenido educativo orientadas por pautas curriculares, según el interés del estudiante. Este tiempo no podrá ser inferior a diez horas semanales."

En suma, se asignan para la secundaria y la media, 40 horas semanales destinadas a espacios académicos entre asignaturas y otras actividades.

Posteriormente, se expide el decreto 1850 de 2002 que deroga el Artículo anterior y reglamenta con más especificidad la JU y todo lo referente a duración horaria, actividades de docentes y directivos docentes y jornada laboral de los mismos.

En 2004, el MEN expide la Resolución 1730 del 18 de julio en la que define principalmente la JU como una jornada con posibilidad de aplicar en los E.E independientemente de si estos cuentan o no con la Jornada Nocturna y puntualiza para la duración horaria "*una hora efectiva de 60 minutos*".

Luego, el gobierno nacional expide la Ley 1753 de 2015 en la que en su Artículo 57 modifica el Artículo 85 de la Ley general de Educación, haciendo algunas puntualidades y definiendo principalmente el año 2025 como plazo para que los establecimientos educativos urbanos del país estén funcionando en Jornada Única y el año 2030 para los rurales.

De esta manera, con la puesta en marcha de la implementación de la JU para dar alcance a la ley anterior y el Plan Piloto en el año 2015, el MEN expide el decreto 501 del 30 de marzo de 2016 que da las pautas específicas a las entidades territoriales para iniciar con JU, puntualiza las duraciones horarias dependiendo del nivel y el grado del estudiante, faculta a los establecimientos para la ejecución gradual y les define algunas fechas límites de plazo para entregar insumos como el PTJU (Plan Territorial de Implementación de JU, documento técnico en el que las entidades territoriales certificadas- ETC envían al MEN sus proyecciones para la jornada).

Finalmente, se expide el Decreto 2105 del 14 de diciembre del 2017, que deroga el 501 y está vigente a la fecha. Este decreto al igual que su antecesor regula las pautas para implementar JU introduciendo algunos cambios sustanciales entre los que sobresalen principalmente el recorte del incremento en la cantidad de horas de clase pasando de 2 horas a tan solo una hora por día y dando autonomía al rector de la institución educativa para decidir sobre la duración de la jornada escolar (siempre y cuando garantice el mínimo de horas de trabajo académico).

El objetivo primordial de la Jornada Única es mejorar la calidad educativa. Según planteamientos del MEN, esta meta se desglosa principalmente en lograr tránsitos armoniosos entre los diferentes niveles escolares, brindar una educación integral que abarque el trabajo no solo en las áreas de las matemáticas, las ciencias y el lenguaje como se ha hecho énfasis anteriormente, sino que incluya efectivamente las humanidades y las diferentes manifestaciones artísticas para ampliar la oferta didáctica en los establecimientos educativos y con esto hacer el mejor uso posible del tiempo escolar. Adicionalmente, componentes como el mejoramiento de la infraestructura de las plantas físicas y el plan

escolar de alimentación PAE apuntan a objetivos muy loables de dignificar en general las condiciones de la escuela y reforzar estrategias para disminuir la deserción escolar.

Ahora bien, en lo que respecta a los beneficiarios de la Jornada Única, se podría identificar al estudiantado como la única población objeto de esta política pública; sin embargo, a la luz de una mirada más amplia se evidencia que la implementación de ésta, impacta positivamente a todos los miembros de la comunidad educativa de una institución. Si bien los estudiantes son los receptores inmediatos de todas las bondades del programa y su proceso formativo, un trabajo “juicioso” en el aprovechamiento de la jornada impacta a docentes y equipo directivo ya que con la JU a las instituciones llegan diferentes programas gubernamentales que incluyen formación docente, dotación de material didáctico y estrategias de refuerzos en diferentes áreas del conocimiento, lo que a la postre brinda más herramientas a los maestros para desarrollar su trabajo diario, facilitándoles las diferentes tareas que la profesión requiere. Incluso, para las directivas docentes comprometidas y dinámicas, se abren panoramas de gestión que antes no se tenían, incluyendo el acercamiento al sector productivo, la administración municipal y las cajas de compensación entre otras, que se convierten en aliados activos de las instituciones educativas.

De la misma forma, miembros de la comunidad educativa, como lo son las familias de los estudiantes, se pueden ver beneficiados directamente de muchas de las estrategias que se llevan a cabo dentro de la Jornada Única, lo que aporta ostensiblemente a lo que se podría describir como uno de los fines últimos de la educación: impactar territorio para ser protagonista clave en las transformaciones sociales.

Así, en Antioquia se tiene un alto número de establecimientos educativos con jornada única, lo que impacta en gran medida a los estudiantes de los municipios no certificados en Antioquia. Existen varias experiencias exitosas dentro de las cuales sobresalen dos en especial: la IER Juan Tamayo de Ciudad Bolívar, en la que usando los recursos de la Jornada Única se creó un proyecto escolar alrededor del café (principal producto de su entorno), donde los mismos estudiantes con la guía de sus maestros hacen estudio técnico de este producto agrícola en las veredas donde viven usando un laboratorio especializado que adquirió la institución, y que ha desembocado en una retroalimentación constante a las comunidades circundantes de caficultores, para que ajusten sus prácticas y mejoren el producto, con todos los beneficios que esto conlleva, incluso de carácter económico. También, el ejemplo de la IE Cardenal Aníbal Muñoz Duque, donde partiendo del liderazgo del equipo directivo se logró una oficialización en el PEI de las jornadas escolares complementarias ofrecidas por la caja de compensación COMFAMA. Este enfoque pedagógico de la JU, novedoso en el departamento y en el país, ha permitido ampliar la oferta pedagógica a los estudiantes con actividades de tipo deportivo, artístico y tecnológico a las que incluso asisten padres y otros miembros de la familia, que resultan recibiendo formación al lado de sus hijos y hermanos que cursan estudios en la institución.

Observando todo lo anterior, se puede hablar claramente de las bondades que brinda la Jornada Única y el impacto positivo que tiene en sus beneficiarios, sin embargo, como en todo programa también se han dado inconvenientes y situaciones que han afectado al libre



tránsito de su implementación. En los próximos apartes de este documento se podrán describir las diferentes variables e indicadores que dan cuenta tanto de los aspectos positivos como de las dificultades en el marco general de las diferentes gestiones que se han llevado a cabo en el orden departamental para coordinar la implementación de la jornada.

La Jornada Única inicia en el 2015 como resultado de un plan piloto del MEN en el que para el caso de los municipios no certificados en educación de Antioquia, se tuvo en cuenta el argumento de dar inicio al programa en instituciones educativas de municipios, a los que se les había entregado el Parque Educativo (decisión que causó inconvenientes y traumatismos, ya que para la JU se debe tener en cuenta el estado de las condiciones propias de la sede educativa y no el de otras construcciones ajenas a la institución que muchas veces quedan lejos de ella). Durante el segundo semestre de 2015 y el primer semestre de 2016, se desarrolla la jornada en 15 sedes educativas de 14 municipios, proyectando el programa de manera gradual, solo desde el grado octavo a grado undécimo, esto último según directriz del MEN a nivel nacional. Así, mediante la Resolución S201500288735 de 2015, se dio inicio a la JU en varios municipios no certificados en educación, beneficiando a 3.201 estudiantes tal y como se describe en la siguiente tabla.

Tabla 57. Datos iniciales de Jornada Única en establecimientos educativos de Antioquia.

Información general			número de estudiantes por grado				Total general
Municipio	Código Dane	Nombre Establecimiento	8°	9°	10°	11°	
AMALFI	105031001583	I. E. PUEBLO NUEVO	36	29	40	35	140
CÁCERES	105120000345	I. E. MONSEÑOR GERARDO PATIÑO	109	113	78	48	348
CHIGORODÓ	105172000238	I.E. GONZALO MEJIA	83	86			169
GUATAPE	105321000025	I. E. NUESTRA SENORA DEL PILAR	25	114			139
PEQUE	105543000325	I. E. PRESBITERO RODRIGO LOPERA GIL	32	33	56	21	142
SAN LUIS	105660000271	I. E. SAN LUIS	111	111			222
SONSON	105756000311	I. E. ESCUELA NORMAL SUPERIOR PRESBITERO JOSE GOMEZ ISAZA	36	30	37	44	147
TÁMESIS	205789000370	I. E. AGRICOLA VICTOR MANUEL OROZCO	100	69			169
TARAZÁ	105790000184	I. E. RAFAEL NUÑEZ	116	98	74	52	340
TARSO	105792000190	I. E. JOSE PRIETO ARANGO	93	69	74	54	290
TITIRIBÍ	105809000016	I. E. SANTO TOMAS DE AQUINO		83	56	55	194
URAMITA	105842000382	I. E. SAN JOSE	79	69	58	68	274
VIGÍA DEL FUERTE	105873000232	I. E. VIGIA DEL FUERTE	62	70	57	59	248
VIGÍA DEL FUERTE	205873000369	I.E. EMBERA ATRATO MEDIO	23	24	16	14	77
YARUMAL	105887000600	I. E. SAN LUIS	98	80	73	51	302
Total general			1003	1078	619	501	3201

Fuente SIMAT junio de 2016

Durante el segundo semestre de 2016 se creó desde la coordinación departamental de la jornada, el proceso administrativo de implementación de JU, para garantizar que las IE cumplan con las condiciones mínimas requeridas y por ello fueron visitadas las 15 sedes que ya habían iniciado con el programa, varias desde las cuales tenían requerimientos de la comunidad reportando irregularidades. Fruto de estas visitas de revisión, se tomó la decisión de suspender la JU en las instituciones de Cáceres, Chigorodó, Sonsón y Tarazá, por no cumplir con las condiciones de infraestructura requeridas. Con el nuevo proceso de implementación también se amplió la jornada a estudiantes desde preescolar a grado



SC4887-1



séptimo, y se empezó la implementación del programa en otras instituciones que si contaban con la infraestructura adecuada.

Pese a que varias IE del departamento querían iniciar con la jornada, no era posible hacer una ampliación significativa del programa debido a la imposibilidad de nombrar los docentes de apoyo adicionales que se requerían. Sin embargo, con la entrada en vigencia del nuevo decreto reglamentario de JU, el Decreto 2105 de 2017, que disminuía de dos horas a una sola hora adicional el incremento en la jornada escolar, se posibilitó en 2018 cubrir aproximadamente el doble de la población estudiantil con el mismo número de docentes que habían sido nombrados hasta ese momento, llegando a 6.254 beneficiarios. Luego, en 2019 se proyectaron nuevas sedes de las instituciones que ya venían implementando JU, principalmente sedes rurales cuya necesidad de docentes de apoyo se cubría a partir de la autorización de horas extras. Así, se cerró ese año con un total de 7,862 estudiantes en JU pertenecientes a 32 sedes educativas de 14 instituciones ubicadas en 12 municipios del departamento como se aprecia en la tabla (2):

Tabla 58. Información avances JU en ETC Antioquia 2019.

MunicipioSede	Nombre Establecimiento	Nombre Sede	0'	1'	2'	3'	4'	5'	6'	7'	8'	9'	10'	11'	Total general
AMALFI	I. E. PUEBLO NUEVO	I. E. PUEBLO NUEVO								30	35	37	32	45	179
YARUMAL	I. E. SAN LUIS	C. E. R. LA SIRIA	2	5		2	3	2							14
YARUMAL	I. E. SAN LUIS	C. E. R. MALLARINO	1	5	2	4	1	2							15
YARUMAL	I. E. SAN LUIS	C. E. R. SANTA RITA	3	1	2	3	3	6							18
YARUMAL	I. E. SAN LUIS	C. E. R. LA ESTRELLA	1	5	5	7	8	5	10	8					49
YARUMAL	I. E. SAN LUIS	C. E. R. LA BRAMADORA	6	7	2	6	7	2	2	11	6				49
YARUMAL	I. E. SAN LUIS	I. E. R. EL ROSARIO	1	12	9	7	12	4	12	17	12	3	5	1	101
YARUMAL	I. E. SAN LUIS	C. E. R. PRESBITERO BENEDICTO SOTO	7	8	2	7	2	4	5	5	7	8			55
YARUMAL	I. E. SAN LUIS	C. E. R. LA RAYA				3	1	1	6						11
YARUMAL	I. E. SAN LUIS	E.U. VILLA FATIMA	17	16	17	14	21	18							103
YARUMAL	I. E. SAN LUIS	E.U. SAN VICENTE	24	54	53	46	59	33	48	40	47	22	22		448
YARUMAL	I. E. SAN LUIS	E.U. MARIA AUXILIADORA	40	38	39	45	64	59							285
YARUMAL	I. E. SAN LUIS	E.U. EPIFANIO MEJIA	22	14	23	38	24	63	55						239
YARUMAL	I. E. SAN LUIS	LICED SAN LUIS							184	213	222	190	166	170	1.145
YARUMAL	I. E. SAN LUIS	E.U. FRANCISCO GALLEGOS PEREZ	23	26	35	48	23	30							165
PEQUE	I. E. PRESBITERO RODRIGO LOPERA GIL	I. E. PRESBITERO RODRIGO LOPERA G	39	58	36	47	36	35	61	43	33	31	37	31	487
URAMITA	I. E. SAN JOSE	I. E. SAN JOSE							101	106	75	77	57	57	473
GUATAPE	I. E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR	I. E. NUESTRA SEÑORA DEL PILAR										102			102
SAN LUIS	I. E. SAN LUIS	E.U. MADRE LAURA							173	144					317
SAN LUIS	I. E. SAN LUIS	LICED SAN LUIS									108	90	79	78	355
CIUDAD BOLÍVAR	I. E. R. JUAN TAMAYO	I. E. R. JUAN TAMAYO	15	16	22	28	16	25	32	33	25	34	21	14	281
TÁMESIS	I. E. SAN ANTONIO DE PADUA	COLEGIO RAFAEL J. MEJIA							84	96	88	63	67	75	473
TÁMESIS	I. E. SAN ANTONIO DE PADUA	E.U. ELADIA MEJIA G		68	55	47	53	56							296
TÁMESIS	I. E. SAN ANTONIO DE PADUA	PREESCOLAR MIS AMIGUITOS	59												59
TÁMESIS	I. E. AGRICOLA VICTOR MANUEL OROZCO	INSTITUTO AGRICOLA							77	87	81	71	65	45	426
TÁMESIS	I. E. AGRICOLA VICTOR MANUEL OROZCO	E.U. VICTOR MANUEL OROZCO	34	29	32	47	55	38							235
TARSO	I. E. JOSE PRIETO ARANGO	LICED JOSE PRIETO ARANGO									45	46	68	40	199
TITIRIBÍ	I. E. SANTO TOMAS DE AQUINO	COLEGIO SANTO TOMAS DE AQUINO							95	84	79	57	54	31	400
TITIRIBÍ	I. E. SANTO TOMAS DE AQUINO	E.U. EVANGELINA BETANCUR	46	51	44	55	49	55							300
VIGIA DEL FUERTE	I. E. VIGIA DEL FUERTE	LICED VIGIA DEL FUERTE									63	64	45	46	218
VIGIA DEL FUERTE	I. E. R. INDIGENISTA EMBERA ATRATO MEDIO	I. E. R. INDIGENISTA EMBERA ATRATO M.									34	39	23	15	111
GIRARDOTA	I. E. MANUEL JOSE SIERRA	LICED MANUEL JOSE SIERRA							88	70	76				234
Total general			340	413	381	452	437	443	1.027	987	1.036	940	741	648	7.862

Fuente SIMAT a diciembre 1 de 2019

De los datos contenidos en la anterior tabla, hay algo en lo que se debe hacer especial observación ya que va más allá de simples cifras: los estudiantes en JU ya no eran solo de grado octavo a undécimo, como en un principio lo planteó el MEN, sino que se daba inicio a la implementación del programa desde la etapa del preescolar, lo que significó una mayor sintonía con las políticas de primera infancia.



SC4887-1

Al iniciar la administración para el periodo 2020-2023, se hizo análisis de los pormenores de la Jornada Única desde 2015 hasta el cierre de 2019, incluyendo los inconvenientes administrativos y financieros. De dicho trabajo salieron varias conclusiones y fruto de ese estudio se tomó la decisión de redoblar esfuerzos para garantizar que los beneficios de la jornada llegaran a una mayor cantidad de estudiantes y que el trabajo pedagógico en las instituciones focalizadas aumentara su calidad.

Con este nuevo enfoque administrativo, se planteó que al término del cuatrienio se debería tener por lo menos el doble de establecimientos educativos beneficiados, pasando del 2,4% de EE con Jornada Única al terminar 2019, a un 4.3% de EE focalizados con el programa al finalizar 2023, esto significaba iniciar el periodo de gobierno con 14 IE y cerrar con 28 instituciones implementando la jornada única. Para esto, se crearían estrategias desde la subsecretaría administrativa de SEDUCA que permitieran disponer de plazas docentes de apoyo y se destinarían recursos financieros para que el funcionario que coordina la JU en Antioquia, pudiera desplazarse con más frecuencia a las IE a realizar un acompañamiento más continuo y significativo, esto último para garantizar que el proceso de implementación se cumpliera a cabalidad desde el inicio, con la visita de inspección técnica y solo pudieran ingresar al programa las sedes educativas que verdaderamente cumplieran con los requisitos mínimos fijados en el Decreto 2105 de 2017, principalmente en lo referente a infraestructura de las plantas físicas.

Siendo este año 2023, el último año del periodo de gobierno que transcurre, se reporta un avance significativo y que la meta final está a un paso de cumplirse e incluso de sobrepasarse. Del último reporte de SIMAT con corte a julio del presente se evidencia la implementación de JU en 61 sedes pertenecientes a 25 IE de 20 municipios en los que se está beneficiando a 17.318 estudiantes (ver Tabla X).

Para el año 2023, cuatro instituciones educativas inician el proceso administrativo para la JU durante el segundo semestre de 2023, con lo cual se llegaría a 29 instituciones con esta Jornada al término del año.

Además, mediante la Resolución R.2021060007106 se crea el comité departamental de acompañamiento a la jornada única, conformado por funcionarios de las diferentes dependencias de SEDUCA y de la Gerencia de MANA. Mediante este comité se avanzó significativamente en la eficacia administrativa en las gestiones del programa y su papel fue crucial en el evidente avance de esta política pública en Antioquia.

Aunado a lo anterior, el incremento de la población beneficiaria se complementó con un acompañamiento más constante a las instituciones educativas en la parte pedagógica, iniciando caracterización y reportes de las experiencias significativas e innovadoras desarrolladas por estas en el marco de la implementación de la JU. Fruto de esto, surgió la idea de crear una Red de Cooperación Pedagógica de JU, en la que se busca que las instituciones se apoyen mutuamente permitiendo que aquellas que han avanzado significativamente en la creación de experiencias innovadoras en el aula, aumento de



indicadores de calidad y mejoramiento del ambiente escolar, se fortalezcan aún más y de alguna manera apadrinen a otras instituciones, que han tenido dificultades en la implementación de la jornada o a aquellas que están apenas ingresando y necesitan colaboración en la resignificación de su Proyecto Educativo Institucional- PEI y la reorganización administrativa. Esta idea se concreta en el primer encuentro de trabajo pedagógico en las instalaciones de la IE Instituto Técnico Agropecuario de Támesis, en la que se expone a docentes y directivos docentes de las otras instituciones con JU, varias de sus experiencias innovadoras en el aula con las que han ganado reconocimiento a nivel nacional e internacional y mediante las cuales han logrado transformar sus prácticas, para ofrecer a sus estudiantes una educación más pertinente y de calidad.

Tabla 59. Estudiantes matriculados en Jornada Única por sede educativa y grado 2023.

MunicipioSede	CODIGO_DANE	Nombre Establecimiento	0	1	2	3	4	5	99	6	7	8	9	10	11	Total general			
1	AMALFI	105031001583	I. E. PUEBLO NUEVO				53	43	37	17			53	34	36	27	300		
2	ARBOLETES	105051000028	INSTITUCION EDUCATIVA MIGUEL VICENTE GARRIDO ORTIZ								186	133	149	124	115	110	817		
3	BARBOSA	105079000015	I. E. MANUEL JOSE CAICEDO		89	63	81	88	83	76		119	85	105	99	88	44	1020	
4	CÁCERES	105120000345	INSTITUCION EDUCATIVA MONSEÑOR GERARDO PATIÑO		70	87	97	88	81	73	39							535	
5	CISNEROS	105190000181	I. E. CISNEROS										105	92	80	75		352	
6	CIUDAD BOLÍVAR	205101000304	I. E. R. JUAN TAMAYO		22	16	20	25	14	18		43	36	32	28	26	18	298	
7	EL CARMEN DE VIBORAL	105148000243	I. E. TECNICO INDUSTRIAL JORGE ELIECER GAITAN									281	230	237	256	148	144	1296	
8	EL CARMEN DE VIBORAL	105148001002	I.E. EL PROGRESO		53	35	36	33	35	22								214	
9	EL CARMEN DE VIBORAL	205148000582	I. E. SANTA MARIA		26	56	45	56	52	59		101	109	107	87	78	61	837	
10	GIRARDOTA	105308000041	I. E. MANUEL JOSE SIERRA													38	23	61	
11	MARINILLA	105440000408	I. E. R. TECNICO DE MARINILLA		18	24	18	26	24	27		48	43	47	33	26	21	355	
12	PEQUE	105543000325	INSTITUCION EDUCATIVA PRESBITERO RODRIGO LOPERA GIL		47					41		56	33	36	32	39	34	318	
13	SAN LUIS	105660000271	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS									155	120	103	121	99	67	665	
14	SANTA ROSA DE OSOS	105686000474	INSTITUCION EDUCATIVA CARDENAL ANIBAL MUÑOZ DUQUE		115	128	127	148	111	145		177	145	151	115	138	123	1623	
15	SONSON	205756001044	I. E. R. LA DANTA		65	80	78	64	79	72		113	83	56	89	65	56	900	
16	TÁMESIS	105789000235	I. E. SAN ANTONIO DE PADUA		50	66	71	53	47	64		60	64	76	61	73	83	768	
17	TÁMESIS	105789000278	INSTITUCION EDUCATIVA INSTITUTO TECNICO AGROPECUARIO- ITA		35	32	27	40	37	31		71	79	59	56	55	53	575	
18	TARSO	105792000190	I. E. JOSE PRIETO ARANGO										34	42	31	34	41	182	
19	TITIRIBÍ	105809000016	I. E. SANTO TOMAS DE AQUINO		49	58	54	35	55	35		79	52	71	53	54	44	639	
20	URAMITA	105842000382	I. E. SAN JOSE										94	102	77	82	52	41	448
21	VALDIVIA	105854000302	I. E. VALDIVIA		59	81	57	66	63	52		89	78	100	76	66	56	843	
22	VIGÍA DEL FUERTE	105873000232	I. E. VIGIA DEL FUERTE											77	70	78	69	294	
23	VIGÍA DEL FUERTE	205873000369	I.E.R INDIGENISTA EMBERA ATRATO MEDIO											30	31	27	27	115	
24	YARUMAL	105887000600	INSTITUCION EDUCATIVA SAN LUIS		114	166	144	136	141	179		206	233	209	211	208	210	2157	
25	YARUMAL	305887000650	INSTITUCION EDUCATIVA DE MARIA		42	72	57	56	52	50		280	263	256	224	193	161	1706	
Total general			854	964	912	967	917	981	56	2158	1922	2178	2005	1816	1588	17318			

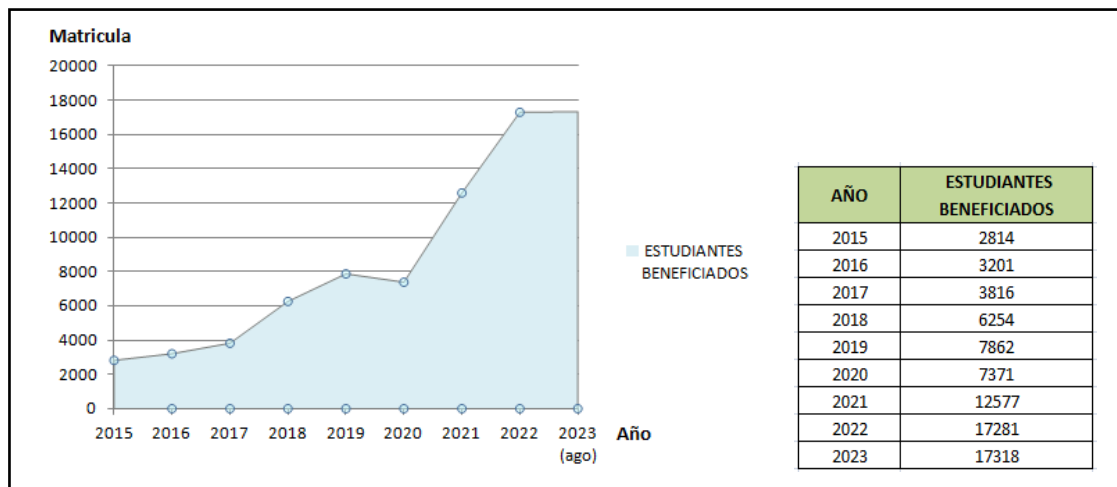
Fuente SIMAT 31 de julio de 2023

Para adentrarse en un análisis de la evolución de las cifras relacionadas en los apartados anteriores, se partirá de la observación de la siguiente gráfica, que muestra la evolución del indicador de beneficiarios desde 2015 a 2023 en la que se podrá identificar cada uno de los sucesos principales que se detallaron cronológicamente. Luego, se relacionarán los comportamientos de algunos de los componentes de Jornada Única que han sido protagonistas tanto en los crecimientos significativos como en los avances más lentos.



SC4887-1

Gráfico 107. Comportamiento histórico de la matrícula de jornada única en la ETC Antioquia 2015-2023



De la anterior gráfica se puede evidenciar que en los primeros años, debido principalmente al inconveniente para el nombramiento docente, el crecimiento de la población beneficiada fue un poco lento y el principal avance se dio entre 2018 y 2019 cuando entró en vigencia el Decreto 2105 que reducía a una hora adicional la jornada y permitió aumentar al doble el número de estudiantes sin nombrar docentes adicionales. No fue sino hasta el año 2020 con los ajustes al proceso administrativo de implementación, el nombramiento de plazas docentes de apoyo y el acompañamiento continuo a las IE que se logró un avance significativo en el número de instituciones con JU y estudiantes beneficiados, por lo que dicha jornada conlleva a un crecimiento efectivo de 7.371 a 17.318 estudiantes a julio de 2023.

En cuanto a los componentes de la Jornada Única, se resalta principalmente el tema de los docentes de apoyo. Siempre que una institución inicia la implementación de la jornada se incrementa allí una hora más de clase al día para cada nivel educativo, lo que multiplicado por el número de grupos proyectados hace que se requiera para cada sede un número adicional de maestros a nombrar y a veces la autorización de horas extras para completar dicha necesidad de cubrir la asignación académica. En el caso de las horas extras no se han presentado dificultades para su autorización, cubrimiento y pago, es en la parte del

nombramiento de plazas docentes nuevas, donde se tiene el punto neurálgico del programa en la ETC Antioquia. A la fecha, para los EE que implementan JU la entidad tiene 396 horas extras semanales autorizadas y a cubierto un total de 76 plazas docentes, sin embargo, desde 2015 no se tiene nuevas plazas viabilizadas por el MEN, lo que ha dificultado disponer de maestros nuevos para cubrir la necesidad generada por la implementación de la JU, y esa es la razón principal por la cual no se ha posibilitado un crecimiento mayor de la población beneficiaria.

En cuanto a la infraestructura física educativa, la alianza entre el departamento y la empresa privada, exactamente con la fundación Corona y el grupo Alión, permitió la construcción de dos sedes educativas nuevas para la IER La Danta, que iniciaron la JU una vez fueron entregadas las obras. También se inició la jornada en cinco sedes educativas a las que el Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa -FFIE les entregó plantas físicas nuevas en los municipios del Carmen de Viboral, Barbosa, Arboletes y Girardota. Lastimosamente, debido a las dificultades que el gobierno central tuvo con los contratistas desde el año 2015 y que apenas se están solucionando, hicieron que se retrasaran considerablemente obras en 10 proyectos que de haberse construido en los tiempos proyectados inicialmente llevarían varios años implementando la JU. Desde la coordinación departamental de la jornada se espera que a partir del 2024 se empiece la entrega de varias de estas sedes educativas nuevas, para proceder a iniciar el proceso administrativo de implementación de la jornada.

Por el lado del Programa de Alimentación Escolar PAE, se ha llevado desde 2015 un proceso adecuado de contratación entre los corresponsables: Ministerio de Educación Nacional, y departamento de Antioquia a través de la gerencia de MANA, los cuales han coordinado acciones para que se haga cubrimiento del componente almuerzo sin mayores inconvenientes a los estudiantes matriculados en JU. En algunas ocasiones han sucedido demoras por parte de los municipios, principalmente por el tema de contratación del operador, pero a la fecha no se han reportado problemas graves en este aparte que hayan requerido suspensión de la jornada.

Uno de los principales retos de la ETC Antioquia en lo que a JU se refiere, es gestionar con el MEN soluciones para el nombramiento de plazas docentes, ya que mientras no se posibilite el cubrimiento efectivo de un mayor número de maestros de apoyo, será muy lento el avance en los indicadores generales del programa. El desafío primordial radica en configurar unas líneas de gestión que desde el corto plazo subsanen las dificultades de viabilización técnica de planta adicional, que impiden contar con los docentes suficientes, ya que desde 2020 la implementación de la JU se ha dado mediante la reorganización de plazas producto de la disminución de matrícula, o por la proyección de sedes educativas mediante el cubrimiento con horas extras (esto último, principalmente en zona rural donde las sedes educativas cuentan con pocos grupos de estudiantes).

De otra parte, Antioquia tiene el reto de mantener lo que ha empezado a desarrollar en términos de acompañamiento a la parte pedagógica de las IE y además crecer en ello, para trascender los números y llegar a la integralidad de las apuestas innovadoras y pertinentes

en el aula. Incrementar las intervenciones en campo para asesorar a las comunidades académicas que les permita aprovechar las bondades de la JU, es una tarea que se deberá asumir si se desea un verdadero incremento en la calidad educativa.

Las recomendaciones a lo que a jornada única se refiere, son que por medio de la gestión coordinada del Comité Departamental de Acompañamiento a la Jornada Única, se deberán ajustar las gestiones administrativas que permitan mantener los componentes que vienen marchando bien y poder garantizar, unos tiempos de acción más ágiles para que funcionen aún mejor, como es el caso de la alimentación escolar, la expedición de las resoluciones de funcionamiento de los EE o las autorizaciones de horas extras y demás.

En segunda instancia, la Secretaría de Educación de Antioquia debe fortalecer la recién configurada Red de Cooperación Pedagógica de JU, mediante su oficialización con acto administrativo. La existencia oficial de la red permitirá contar con recursos propios para su funcionamiento sistemático y continuo, como lo hacen las redes pedagógicas de Antioquia ya consolidadas desde hace varios años.

Por último, en consonancia con el reto principal planteado, la secretaria de educación de Antioquia, deberá instaurar una mesa de trabajo formal en la que de la mano con el MEN, se realice un trabajo riguroso de análisis a la problemática de la planta docente. De una conversación entre estas entidades se llegaría a acuerdos para la generación de soluciones definitivas y sostenibles, que permitan contar con las plazas docentes requeridas y así poder llevar las bondades de la Jornada Única a toda la población estudiantil antioqueña.

Educación Inclusiva

Este componente sobre inclusión se presenta y sustenta a partir de las consideraciones y conceptos desarrollados en el documento “Educación para todas las personas sin excepción, Lineamientos de política para la inclusión y la equidad en educación” (MEN, 2021), en el cual se insta a diversos actores a profundizar en el análisis, gestión, diseño y puesta en práctica de estrategias en el sector educativo, que reivindiquen la diferencia y la diversidad; por lo cual es fundamental entender, en forma integral y sistémica, los conceptos de inclusión y equidad; vislumbrando “la primera, como un proceso que ayuda a superar los obstáculos que limitan la presencia, la participación, los logros y el desarrollo integral de cada estudiante, y la segunda, como un proceso que tiene una preocupación por la justicia, de tal forma que la educación de cada cual se considera de igual importancia (Unesco, 2021, p.25 citado en MEN, 2021, p.6).

Por tanto, para la concepción y comprensión de la educación inclusiva se parte de una connotación más amplia; orientada desde la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO), construida desde la verificación de experiencias e interacciones con actores de las diferentes naciones; sustentando sobre la misma “a nivel internacional se considera cada vez más como un principio que apoya y acoge

la diversidad de todo el alumnado. Esto significa que el objetivo es eliminar la exclusión social que es consecuencia de las actitudes y respuestas frente a la diversidad de raza, clase social, origen étnico, religión, género, orientación sexual, condición de migrante y capacidad. Así definida, la educación inclusiva parte de la creencia de que la educación es un derecho humano fundamental y la base de una sociedad más justa” (Unesco, 2021, p. 24 citado en MEN. 2021, p. 5).

En la construcción de este, es pertinente referir que en el procedimiento “*Gestionar la atención educativa desde el enfoque de derechos, la inclusión, la equidad y la diversidad*” está dispuesta la normatividad y documentos orientadores que sustentan las formas y rutas para la atención de estudiantes con discapacidad, con capacidades y/o talentos excepcionales, con trastornos específicos del aprendizaje y en condición de enfermedad. Sin embargo, con el propósito de ilustrar sobre las más relevantes para esta caracterización, relacionadas con dichos estudiantes, se listan y aluden algunas de las principales, soportadas con una síntesis sobre las razones o argumentos:

La Constitución Política de Colombia de 1991, al establecer en su artículo 67 que la educación es un derecho de la persona y un servicio público que tiene una función social y que el Estado, la sociedad y la familia son corresponsables en su garantía, así mismo, que es deber del Estado garantizar el adecuado cubrimiento de los servicios educativos estatales y la prestación eficiente a todos los habitantes del territorio nacional, asegurando las condiciones necesarias para el acceso y la permanencia en el sistema educativo de todos los niños, niñas y jóvenes del país; quienes deben gozar del derecho a la educación y que los establecimientos educativos reconozcan, comprendan y respeten la singularidad de cada uno de ellos. Esto con el propósito de garantizar que la población con discapacidad, vulnerabilidad, en condición de enfermedad, con trastornos específicos de aprendizaje escolar y con capacidades y/o talentos excepcionales, accedan al derecho a recibir una educación pertinente, sin ningún tipo de discriminación y en condiciones de equidad e inclusión.

Igualmente, la Ley General de Educación 115 de 1994 modificada por la Ley 715 de 2001, la Ley 361 de 1997, la Resolución Ministerial 2565 de 2003, El Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo N° 1075 de 2015 que recoge el Decreto 366 de 2009, el Decreto 1470 de 2013 de atención a estudiantes en condición de enfermedad, el Decreto 1421 de 2017, la Ley de Infancia y Adolescencia 1098 de 2006, Ley 1145 de 2007, la Ley 1346 de 2009, la Directiva 15 de 2015, la Ley 2216 del 23/06/2022, las Circulares 020 y 021 de 2022 expedidas por el Ministerio de Educación Nacional-MEN y el documento orientador “Educación para todas las personas sin excepción, Lineamientos de política para la inclusión y la equidad en la educación” formulado en asocio con Ministerio de Salud y Protección Social, la Fundación Saldarriaga Concha y el MEN en 2021. La Convención de Derechos para las Personas con Discapacidad” de las Naciones Unidas, ratificada por Colombia en marzo de 2011, la Ley 1618 de 2013, la Ordenanza N° 036 de 2021 por la cual se modifica la Política Pública de Discapacidad e Inclusión Social en el departamento de Antioquia; materializando sus objetivos y principios educativos mediante la oferta de diferentes programas que buscan la pertinencia y calidad de los procesos que se adelanten en los establecimientos educativos y que contribuyan a la inclusión social y académica de estudiantes con discapacidad. Al igual,

que la Ordenanza N.2 del 05 de abril de 2022 por medio de la cual se establece el uso de Lengua de Señas Colombiana en actos públicos oficiales para garantizar el derecho a la información y la comunicación a la comunidad sorda en el departamento de Antioquia.

La descripción de la gestión en este componente, se centra en las acciones, actividades y estrategias diseñadas para impactar específicamente en el mejoramiento de la atención educativa de estudiantes con discapacidad, con capacidades y/o talentos excepcionales, en condición de enfermedad y con trastornos específicos de aprendizaje; en las cuales se considera que las mismas se ajusten tanto a las normas y orientaciones vigentes en materia educativa para cada grupo poblacional, y a través de los cuales puedan sustentarse las apuestas institucionales en pro de la calidad y pertinencia educativa para dichos estudiantes; concebida desde un enfoque de derechos, equidad, diversidad y con el objetivo de que en los establecimientos educativos y en la comunidad en general se avance en la comprensión del valor de la inclusión y en la superación de barreras que obstaculizan el goce efectivo de los derechos de dichas poblaciones.

Por la insuficiencia de profesionales del equipo de inclusión en la Secretaría, el alto número de instituciones y municipios por atender y las tareas que implica asumir los compromisos definidos en el Plan de Implementación Progresiva-PIP del Decreto 1421 de 2017, en el cual las entidades territoriales certificadas debían comunicar, en su momento, al Ministerio de Educación Nacional las estrategias que implementarían, a corto, mediano y largo plazo; para avanzar en el mejoramiento de la atención educativa de los estudiantes con discapacidad, con base a la ejecución de los recursos del SGP que recibiría entre 2018-2022; y para el caso se definieron las que se describen a continuación y que fueron contratadas con un operador, siendo las actividades, productos y acciones, las siguientes:

Contratación y asignación de talento humano en Instituciones Educativas y municipios; los docentes de Apoyo Pedagógico para la inclusión se asignan para atender dos instituciones educativas del mismo municipio en tiempo compartido, y los mediadores comunicativos se sitúan con base en los registros y caracterización de los estudiantes en el SIMAT y atendiendo al principio de optimización y distribución equitativa de los recursos. Es de anotar, que durante la vigencia 2020-2023 se mantuvo, mejoró y amplió el servicio durante la mayor parte del calendario escolar, gracias a la ejecución conjunta de recursos del SGP recibidos para discapacidad y talentos excepcionales y la adición de un monto importante de recursos propios de la Gobernación, valor incrementado significativamente, año a año. Los datos o cifras que dan cuenta de las mejoras se presentan en el apartado de avances de la gestión; específicamente en la tabla Calidad Educativa Inclusión.

La adquisición y dotación de material didáctico o kits tiflológicos dirigidos específicamente para estudiantes con discapacidad visual o ciegos de las instituciones educativas y la *implementación de procesos de formación, capacitación y actualización de docentes y directivos docentes en educación inclusiva*, especialmente talleres y diplomados en modalidad presencial, virtual y mixta, encuentros formativos con maestros de la Red Pedagógica de Diversidad e Inclusión, en los cuales se impactan todas las subregiones y municipios; llegando con formaciones in situ para grupos de 40 - 45 maestros y directivos de

instituciones educativas oficiales. También, se brindó capacitación, actualización y entrenamiento de docentes en la identificación, nominación, elaboración de portafolios en caracterización y registro de estudiantes en el SIMAT y en el mejoramiento de su atención educativa. En estas, se convocan docentes de apoyo de planta, docentes orientadores escolares, de primera infancia, indígenas, afrodescendientes y maestros rurales, por la importancia de estos maestros en las instituciones para liderar e incidir decididamente en el cambio hacia la educación inclusiva. Los datos o cifras que dan cuenta de los actores e instituciones impactadas se presentan en el apartado de avances de la gestión; específicamente en la tabla Calidad Educativa Inclusión.

Como resultado de lo anterior, se progresa paulatinamente en la apropiación e implementación de nuevas prácticas pedagógicas en las aulas de clase, caracterizadas por la flexibilidad y la innovación, la transformación de paradigmas educativos y cambios culturales necesarios entre actores educativos y en la sociedad en general. Para esto, se apuesta en el diseño y combinación de estrategias que amplíen la cobertura y brinden una educación adecuada y pertinente a las condiciones y particularidades de estas poblaciones, con lo cual se da cumplimiento a las normas vigentes que exigen garantizar su atención en las mismas instituciones y aulas de clase con sus pares etarios y no en forma segregada, esta precisión para el caso específico de estudiantes que por su condición de discapacidad, trastornos específicos de aprendizaje escolar, enfermedad o excepcionalidad, requieren que se realicen ajustes razonables y particulares para garantizar su acceso, permanencia, progreso y tránsitos exitosos en el sistema educativo.

Por su parte, los directivos docentes, lideran la actualización de los PEI con enfoques inclusivos y diversos, así como la incorporación de instrumentos como los Planes Individuales de Ajustes Razonables-PIAR, Valoraciones Pedagógicas-VP; la asignación de docentes de apoyo pedagógico para la inclusión y mediadores comunicativos (Intérpretes de LSC, Modelos Lingüísticos, tiflólogos) y la estructuración de portafolio de evidencias, entre otros, para atender la población estudiantil, con un enfoque de inclusión y equidad y bajo condiciones de cobertura, pertinencia, calidad y eficiencia.

Adicionalmente, para obtener los productos del PIP del decreto 1421 de 2017 y los requerimientos generados desde los seguimientos que realiza el MEN a la entidad territorial y los solicitados desde entes como Contraloría, Procuraduría y Veedurías Ciudadanas, se direccionaron estratégica e intencionadamente las labores del Servicio de Apoyo Pedagógico para la Inclusión, al igual que los procesos de formación y/o capacitación de docentes y directivos docentes, brindando orientaciones y acompañamientos técnicos pedagógicos a un promedio de 12.368 maestros y directivos, 9.061 familias, 12.426 estudiantes, 283 IE y CER y más de 1283 sedes, in situ y con el equipo de apoyo, en los 117 municipios no certificados; orientadas en la implementación y uso de herramientas como los PIAR, las VP, los portafolios de evidencias, las planeaciones de aula con enfoque del Diseño Universal de los Aprendizajes-DUA, e incluir en dichas orientaciones a las familias y otros actores de la comunidad educativa, como aportes al mejoramiento de la atención educativa de los estudiantes. Igualmente, en los procesos de formación y capacitación; tales como talleres, diplomados, encuentros formativos de la REDI y en la estrategia CTE, se benefician e

impactan directamente 4.329 maestros; datos que se extraen y presentan en la tabla Calidad Educativa Inclusión

En la Secretaría de Educación Departamental, la atención educativa con calidad y pertinencia para niños, niñas, adolescentes y jóvenes con discapacidad, con capacidades y/o talentos excepcionales, con trastornos específicos del aprendizaje y en condición de enfermedad es una prioridad. En las estrategias y acciones implementadas se propende porque dichos estudiantes sean acogidos y atendidos en las instituciones, brindándoles herramientas y experiencias pedagógicas que faciliten la construcción de su proyecto de vida, acorde a sus condiciones y características particulares y en especial, que les aporte herramientas para desarrollar la mayor independencia y autonomía posible, mediante la eliminación de las barreras actitudinales presentes en el entorno, aportando a sus tránsitos exitosos y trayectorias educativas completas.

Desde la revisión y análisis de la información que contiene el procedimiento *Gestionar la atención educativa desde el enfoque de derechos, la inclusión, la equidad y la diversidad*, se colige, entonces, que la educación inclusiva no está referida únicamente a los estudiantes con discapacidad tal como se comprendía anteriormente, sino que el concepto comprende un espectro más amplio, envuelve a las poblaciones a quienes los unen condiciones históricas o características comunes de exclusión, marginación, invisibilización y múltiples formas de vulneración a sus derechos, entre ellos a una educación de calidad y pertinente a sus características y contextos. De ahí, que en la Dirección de Gestión de Modelos Educativos Flexibles Diversidad e Inclusión de la Subsecretaría de Calidad, se le otorga la responsabilidad misional de gestionar la atención y mejoramiento educativo de las poblaciones diversas, y en este sentido, se tienen documentos y orientaciones específicas expedidas por el Ministerio de Educación Nacional a las cuales se acoge la Secretaría de Educación Departamental.

Para la descripción de los avances en la gestión, es importante iniciar haciendo alusión a la valoración positiva y reconocida en el año 2021 por el Ministerio de Educación Nacional⁴⁸ y en años siguientes por algunos entes de control como Contraloría, Personería y Veedurías Ciudadanas, por la eficiencia y efectividad logradas con el servicio de apoyo pedagógico para la inclusión implementadas por la Secretaría de Educación, ha sido invitada a socializar la estrategia y referenciada como exitosa, en eventos con otras entidades territoriales certificadas del país. Resaltan la articulación de las actividades que conforman la estrategia al igual que estén costeadas, planeadas y posean medios de verificación y registro (Plataforma InDatum), de modo que se ajusten a las exigencias de la normatividad; y que en ellas se impacta el mayor número posible de actores o miembros de la comunidad educativa (docentes, directivos docentes, familias y estudiantes), como contribución efectiva para asegurar el derecho a la educación de dicha población.

⁴⁸ Este reconocimiento se puede consultar es: https://www.mineducacion.gov.co/1780/articles-408194_archivo_pdf.pdf



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Formación sobre reconocimiento y caracterización de estudiantes con Capacidades y Talentos Excepcionales –ECT en el parque etnoeducativo de Dabeiba.

Para diversificar y dar unos nuevos enfoques pedagógicos a la formación de docentes en temáticas de educación inclusiva, se le apuesta al apoyo, estructuración y consolidación de la Red Pedagógica de Diversidad e Inclusión-REDI, definiendo recursos específicos para realizar encuentros formativos subregionales en modalidad presencial, con maestros de la Red, dando así la oportunidad de participación presencial de un alto número de los inscritos en la misma. En 36 encuentros subregionales realizados entre 2022-2023 además de abordar temáticas de inclusión, se socializan prácticas pedagógicas innovadoras, exitosas o experiencias significativas que están siendo implementadas por los maestros en las instituciones educativas, como referentes, modelos o ejemplos de estrategias prácticas que son posibles de replicar en otras instituciones y aulas de clase. Igualmente, se avanzó en la identificación y formación de los líderes/as de la REDI por subregión, quienes movilizan y proponen acciones. Se contó con la participación activa de 1138 maestros y directivos de establecimientos educativos de diversos municipios. Es de anotar, que los datos referidos a maestros formados en esta estrategia se presentan en la tabla Calidad Educativa Inclusión, sumados con los beneficiarios de talleres, diplomados y CTE.

Se avanzó en la depuración, recategorización y registro en el SIMAT de estudiantes con trastornos del aprendizaje, orientado esto por el MEN mediante documento de Orientaciones para el reporte de niños, niñas y adolescentes con discapacidad en el Sistema Integrado de Matrícula (SIMAT) de 2020, lo que permitió validar la caracterización de los estudiantes y contar con información más confiable, sin embargo, al no tener el diagnóstico y certificado



SC4887-1



emitido por las Entidades Prestadoras de Salud – EPS⁴⁹, muchos estudiantes en el sistema de matrícula quedaron sin caracterizar (a los padres de familia se les dificultó la gestión en las EPS), a pesar que evidencian algunas características de discapacidad o trastornos lo que hizo que el número de estudiantes con discapacidad disminuyera y por tanto la asignación de recursos que gira el MEN del SGP por discapacidad.

Adicionalmente, se logra documentar y sistematizar en una plataforma dispuesta para tal fin (InDatum) las acciones de acompañamiento a maestros, estudiantes, familias y otros actores, al igual que los PIAR, VP y Portafolios CTE elaborados. Otras actividades que aportan al mejoramiento de la atención educativa es la dotación de material didáctico a 91 IE y CER con 91 kits tiflológicos (compuestos por ábaco cerrado japonés, pizarra con punzón, plancha para dibujo, guía de lectura y escritura en acrílico, papel bond, hojas para Braille, hoja lupa, regla magnificadora, regletas para braille, atril madera pequeño, regletas para geometría y otros dirigidos para estudiantes ciegos o con baja visión) y 750 afiches que contienen las Rutas para la identificación, caracterización y registro de estudiantes con discapacidad y con capacidades excepcionales entregadas en las instituciones y centros educativos. (Ver Imagen Afiches y kits).



Afiches: Rutas para la identificación, caracterización y registro de estudiantes con discapacidad y capacidades excepcionales.

⁴⁹ Anteriormente el maestro de aula de apoyo era quien realizaba este diagnóstico.





Estudiante con discapacidad de la subregión de Urabá beneficiado con dotación tiflológica

Entre los progresos también pueden y deben referenciarse las acciones de articulación y relacionamiento con actores del sector público y privado para sumar esfuerzos en favor del mejoramiento de la atención educativa de estudiantes con discapacidad, excepcionalidad, trastornos específicos del aprendizaje y en condición de enfermedad, atendiendo así a las orientaciones del Ministerio de Educación Nacional y para el cumplimiento de las labores misionales de la Secretaría, a continuación se relacionan las entidades, las formas de articulación que se han logrado para que sean tenidas en cuenta y proyectar su continuidad y fortalecimiento:

Comité Internacional de la Cruz Roja-CICR: Articulación de acciones en territorio y para el suministro de información por parte de SEDUCA para facilitar la comunicación con actores locales y la concertación de apoyos brindados por el CICR.

Universidad Salamanca de España: Visita del Docente Internacional Agustín Huete García a dos IE donde tenemos el servicio de apoyo pedagógico para la inclusión (Escuelas Normales Superiores de Santa Rosa de Osos y de Amaga), conversatorio con estudiantes del Ciclo Complementario, con profesionales de SEDUCA y del equipo contratado UCN sobre avances de la educación inclusiva en España y su contrastación con los desarrollos en Antioquia.

ICBF: Participación de SEDUCA en la Mesa de Tránsito Armónico de educación inicial para aportar y compartir información sobre asignación de equipo de apoyo en las instituciones educativas y articulación para incluir los maestros de educación inicial en los procesos de formación.

Familias en Acción-Prosperidad Social: Articulación de acciones en territorio y suministro de información por parte de Familias en Acción sobre personas con discapacidad que estaban por fuera del sistema educativo, la cual se socializó con la Dirección de Permanencia de SEDUCA para facilitar la comunicación con actores locales y la gestión de acciones pertinentes.

MEN-Fundación Saldarriaga Concha: Participación de profesionales de los sectores de Educación, Salud y Gerencia de Discapacidad de Antioquia en la Estrategia de Conexión Vital, Línea Inclusión. Asistencias técnicas por parte del MEN a la ETC Antioquia y otros procesos de formación dirigidas a funcionarios de la Secretaría y equipos de maestros de instituciones educativas.

INCI: Participación en la selección de los Establecimientos Educativos que recibieron dotación de material tifológico por parte del INCI. Apoyo en asesorías específicas para la atención de la población con discapacidad visual. Apoyo con banco de hojas de vida de Tiflólogos para los procesos de selección de este rol en la vigencia 2022 y 2023.

INSOR: Apoyo en asesorías específicas para la atención de la población con discapacidad auditiva.

Alta Consejería Presidencial para las Personas con Discapacidad y MEN: Invitados especiales y ponentes en Encuentro Departamental “Unidos por una escuela diversa e inclusiva” en su versión 2021

Sector Salud: Con la Secretaría Seccional de Salud y Protección Social de Antioquia se llevan a cabo varias acciones y ejercicios de articulación: En el mes de noviembre de 2021, se realizaron 4 talleres de asesoría sobre el proceso de certificación de discapacidad, con actores educativos de las 9 subregiones y de los 125 municipios de Antioquia. Participantes: 312 actores educativos.

Red de Enfermedades Huérfanas: Se articulan acciones de asesoría y estrategias informativas y comunicacionales para el 2022 y 2023 con el equipo de educación inclusiva de SEDUCA por parte de Salud y la Líder de la Red de Enfermedades Huérfanas de Antioquia.

Secretaría de Inclusión Social y Familia y sus Gerencias Poblacionales (Indígena, Afrodescendientes, Infancia, Juventud, Discapacidad): Se avanza en la definición del plan estratégico de discapacidad al 2032, se participa en el Comité Departamental y Técnico de Discapacidad, se articulan acciones con las Gerencias Poblacionales para lograr impactos más integrales en los territorios y poblaciones diversas. SEDUCA participa en el Comité Departamental y Técnico de Discapacidad.

Redes Pedagógicas: Se articulan y gestionan acciones para consolidar la Red Pedagógica de Diversidad e Inclusión. Se logra la conformación y fortalecimiento de la Red en la cual participan y se tienen inscritos más de 770 maestros, con los cuales se abordan temas

específicos sobre el mejoramiento de la calidad educativa de niños, niñas y jóvenes que conforman la diversidad e inclusión del Departamento. Se tienen encuentros de formación y orientación en modalidad presencial y virtual, de manera específica y concentrada con los encuentros de las Redes Pedagógicas de Antioquia, que se promueven y lideran desde la Dirección de Gestión de la Calidad del Servicio Educativo.

Red Pedagógica Hospitalaria: Participación de SEDUCA en las reuniones y acciones de articulación de la Red que lidera la Alcaldía de Medellín y apoyo en la atención de dichos estudiantes de los establecimientos educativos y municipios no certificados.

Mesa de Cáncer Infantil: Participación de SEDUCA en las reuniones y acciones de articulación que se generan en dicha mesa departamental.

Sector Academia: Para el caso las articulaciones se dan con la Universidad de Antioquia y la Universidad Católica del Norte como Invitados especiales y ponentes en Encuentro Departamental “Unidos por una escuela diversa e inclusiva” en su versión 2021 y para la operación del Servicio de Apoyo Pedagógico para la Inclusión de SEDUCA con la Universidad Católica del Norte.

Organizaciones de la Sociedad Civil y familias: En cuanto a que fueron invitados especiales y ponentes de experiencias significativas en Encuentro Departamental “Unidos por una escuela diversa e inclusiva” en su versión de 2021. Las Organizaciones convocadas fueron: Fundisca y Akasa y un representante de las familias focalizadas en la estrategia de caracterización de la excepcionalidad.

Amigos con Calor Humano: Aliado en el desarrollo de la estrategia de caracterización de la excepcionalidad en 120 establecimientos educativos en las vigencias 2020 y 2021.

A modo de síntesis, en el siguiente cuadro se presentan las cifras sobre logros y avances obtenidos a partir de las diversas estrategias y acciones implementadas durante 2020, 2021, 2022 y 2023, orientados a favorecer los procesos educativos de los estudiantes con discapacidad, con capacidades y/o talentos excepcionales, con trastornos específicos del aprendizaje y en condición de enfermedad, matriculados en las instituciones educativas de los municipios no certificados de Antioquia:

Tabla 60. Logros y avances 2020-2023



Calidad Educativa- Inclusión				
Estrategias/Logros	Vigencia 2020	Vigencia 2021	Vigencia 2022	Vigencia 2023 ⁵⁰
Total estudiantes con discapacidad registrados en SIMAT	18.110	16.614	13.433	12.149
Total estudiantes con CTE registrados en SIMAT	514	1037	1.078	1.445
Total estudiantes con Trastornos del Aprendizaje registrados en SIMAT	–	3861	3670	5.120
Total estudiantes en Condición de Enfermedad registrados en SIMAT	–	–	5.713	4.930
Docentes de apoyo para la inclusión, contratados con operador	140	140	140	145
Docentes de apoyo para la inclusión, de planta SEDUCA	63	61	57	55
Mediadores comunicativos (intérpretes de LSC, modelos lingüísticos y tiflólogos), contratados con operador	67	67	67	67
Total instituciones y Centros Educativos (IE y CER) beneficiados con equipo de apoyo contratado con operador	267	267	280	283
Número IE y CER con equipos de maestros formados en estrategia de estudiantes CTE	60	60	230	52
Estudiantes beneficiados directamente con equipo de apoyo de contrato en IE y CER	11.953	12.498	12.498	12.753
Familias y/o acudientes acompañados directamente con equipo de apoyo contratado	7.489	8.089	8.089	12.576
Maestros y directivos orientados y acompañados	-	11.785	12.366	12.952

⁵⁰ Las cifras o datos presentados recogen los resultados hasta la fecha de consolidación de este informe, los cuales presentarán variaciones al finalizar la vigencia 2023.



SC4887-1



Calidad Educativa- Inclusión				
Estrategias/Logros	Vigencia 2020	Vigencia 2021	Vigencia 2022	Vigencia 2023 ⁵⁰
directamente con equipo de apoyo contratado				
Docentes formados en: Talleres y Diplomado "Se Educa en la diversidad", Red Pedagógica Diversidad e Inclusión y estrategia CTE	722	669	2000	938 REDI y CTE
Actores municipales y educativos asesorados para aplicación políticas inclusivas	1.379	1.537	1.537	741
Recursos propios de la Secretaría, gestionados, asignados y ejecutados en el programa de servicio de apoyo pedagógico para la inclusión	-	911.675.383	2.723.829.391	2.999.998.601
Recursos SGP discapacidad y CTE, ejecutados	\$7.272.027.880	\$6.500.000.000	\$6.026.136.444	\$5.999.968.901



SC4887-1



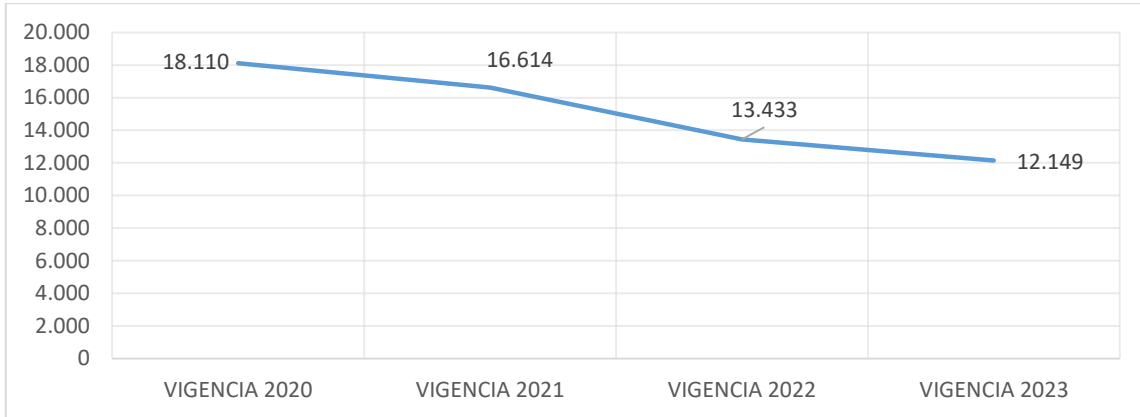
Formación en nominación e identificación de estudiantes con CTE para maestras y maestros en el parque etnoeducativo de Dabeiba 11 de agosto de 2023

Para analizar los resultados, se presenta un comparativo sobre el total de estudiantes con discapacidad, trastornos del aprendizaje, excepcionalidad y en condición de enfermedad registrados en el SIMAT al finalizar las vigencias 2020, 2021, 2022 y en lo corrido de 2023, y los actores educativos beneficiados con la atención del equipo de Servicio de Apoyo Pedagógico para la inclusión, asignado a las instituciones educativas y municipios no certificados. Los datos aportados en la tabla anterior constituyen el insumo para presentar el análisis de los resultados y logros, sintetizados a continuación:

- 1.866 maestras y maestros formados en la estrategia de “Talleres Se Educa en la Diversidad” y en la Red Pedagógica de Diversidad e Inclusión.
- 310 maestras y maestros formados en el diplomado de “Se Educa en la Diversidad”.
- 2.153 maestras y maestros formados en la estrategia de identificación y nominación de estudiantes con capacidades y talentos excepcionales (CTE).
- 402 instituciones y centros educativos (I.E. y C.E.R.) con grupos de maestros formados en la estrategia de CTE.
- 49.702 estudiantes, familias y/o acudientes beneficiados con acciones del equipo de apoyo.

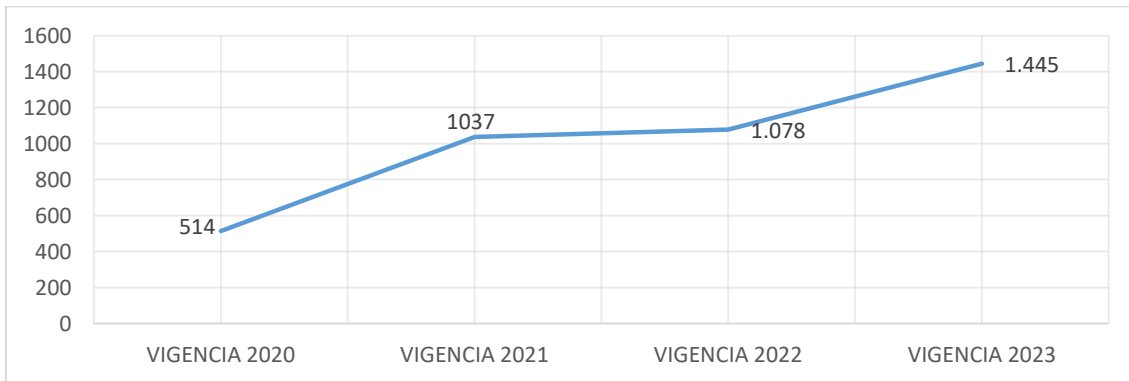
En cuanto a los estudiantes caracterizados en el SIMAT con discapacidad y CTE se presenta la siguiente gráfica.

Gráfico 108. Estudiantes con discapacidad registrados en SIMAT 2020-2023



Fuente: SIMAT con corte a 01/07/2023

Gráfico 109. Estudiantes con capacidades y talentos excepcionales registrados en SIMAT 2020-2023



Fuente: SIMAT con corte a 01/07/2023

Se observa una disminución del 33% entre 2020 y 2023 en el número de estudiantes con discapacidad registrados en el SIMAT debido a que los padres de familia o acudientes no logran culminar la gestión en las EPS para certificar el diagnóstico clínico de los estudiantes lo que ha conllevado a la revisión y depuración de 20 los estudiantes caracterizados en el sistema; por otro lado, los estudiantes caracterizados con capacidades y talentos excepcionales incrementaron segundo, en CTE ha aumentado el registro en un 181% en relación a 2020, al pasar de 514 a 1.445.

En cuanto a recursos propios asignados y ejecutados, a continuación se presenta la siguiente variación:

Gráfico 110. Recursos propios asignados por la Secretaría para la atención de población con discapacidad, capacidades y talentos excepcionales 2021-2023



Fuente: Gerencial 2021 al 2023

De esta gráfica podemos observar un aumento progresivo en los recursos propios que asignó la Secretaría para mejorar y ampliar al programa de Servicio de Apoyo Pedagógico para la inclusión, evidenciado un aumento de un 229% más de recursos con respecto a 2021.

En relación con los retos para la educación inclusiva en Antioquia, se destacan los siguientes:

- Perfeccionar el registro y caracterización de los estudiantes en el SIMAT y el aumento de recursos del SGP para continuar mejorando y ampliando el servicio, para lo cual se necesitan articulaciones con el sector salud para efectivizar la expedición de Diagnósticos o certificados de discapacidad para la población en edad escolar.
- Destinar recursos en los Planes de Desarrollo municipales y Departamental, para ampliar y mejorar el servicio de educación inclusiva, sumándolos a los del SGP que recibe la Secretaría de Educación de Antioquia. Igualmente, para avanzar en la estructuración de estrategias o programas educativos específicos dirigidos para personas adultas con discapacidad en todos los establecimientos educativos.
- Que en los presupuestos de los contratos de las próximas vigencias se dispongan recursos para consolidar y movilizar acciones presenciales con maestros inscritos de la Red Pedagógica de Diversidad e Inclusión y para formar, capacitar y acompañar a líderes/as de REDI en los territorios.

- Considerar unas plazas de docentes de apoyo y mediadores comunicativos para atención en modalidad itinerantes y asegurar una bolsa de recursos para subsidiar los gastos de transporte de los integrantes del equipo de apoyo, que debe desplazarse entre una institución y otra, entre sus sedes y en algunos casos entre municipios cercanos.

Las recomendaciones para el componente de educación inclusiva, son las siguientes:

- Articular con aliados estratégicos, para la implementación de programas, proyectos de ofertas complementarias para estudiantes con capacidades y/o talentos excepcionales, de manera que fortalezcan sus capacidades y habilidades en una amplia y variada oferta, que llegue a todos los municipios y subregiones del Departamento.
- Articular acciones con el sector salud para la expedición oportuna de diagnósticos clínicos (discapacidad y trastornos) que permitan registrar y caracterizar los estudiantes en el SIMAT, para el acompañamiento pertinente y las orientaciones técnico-pedagógicas para maestros, familias y demás miembros de la comunidad educativa, así como la asignación de citas de apoyo psicosocial para los estudiantes que lo requieran.
- Analizar la pertinencia de una política pública de educación inclusiva que permita, además de orientar las líneas de acción para la atención de la población diversa, el recaudo de recursos a través de estampillas u otra similar, de modo que se pueda ampliar y mejorar la atención educativa, otorgando sostenibilidad de las acciones.
- Gestionar acciones y articulaciones con las instituciones de educación superior para que en los programas de pregrado o licenciaturas de educación y/o pedagogía, se aborden temáticas específicas para la atención educativa de estudiantes bajo el enfoque de diversidad e inclusión.
- Articulación con PROANTIOQUIA, INDEPORTES, Cajas de Compensación Familiar, con instituciones de educación superior y otros aliados estratégicos, para priorizar acciones dirigidas a estudiantes CTE a través de enriquecer o ampliar ofertas complementarias, en municipios y subregiones tales como Semilleros, Escuelas de música, de deportes, asignación de becas, apoyo psicosocial y otros, con lo cual se crean oportunidades de desarrollo y potenciación de la excepcionalidad.
- Empalme entre las administraciones entrante y saliente, con información clara y precisa que conlleve al direccionamiento y la ejecución de los recursos del SGP para discapacidad y excepcionalidad, en forma oportuna, desde el inicio del calendario escolar y además, que se disponga un monto importante de recursos propios para garantizar y ampliar el servicio, llegando para llegar a todas las IE y CER de los municipios no certificados.
- Propiciar espacios de orientación y asesoría para las autoridades administrativas municipales, con el fin que en los planes de desarrollo departamental y municipales se definan componentes, líneas, programas y proyectos para el mejoramiento de la educación inclusiva, con lo cual se logre la gestión de recursos para estudiantes con

discapacidad, con excepcionalidad, con trastornos del aprendizaje y en condición de enfermedad en los territorios; de modo que complementen los que recibe la ETC del MEN.

- Conformar un equipo de expertos para coordinar, formar y orientar al grupo de profesionales de apoyo asignado en los territorios, quienes además realizan seguimiento, in situ, telefónicamente y virtual, de modo que pueda garantizarse la prestación del servicio y el cumplimiento de las condiciones técnicas explicitadas en los contratos individuales.
- Implementar la estrategia de Aulas Bilingües Biculturales en los municipios con alto número de estudiantes con discapacidad auditiva o sordos, para lo cual se requiere continuar generando interlocuciones y contactos con actores municipales para gestionar apoyos a la estrategia de concentración de la oferta para la población con discapacidad auditiva o sorda.
- Continuar implementando procesos de formación, capacitación y actualización de maestros y directivos, in situ, en los municipios e instituciones educativas para impactar la mayor parte de los docentes de Antioquia y con ello la transformación de las prácticas y políticas institucionales.

La Etnoeducación y los modelos educativos propios. Proyectos Educativos Comunitarios- PEC

La educación de los pueblos ancestrales en Antioquia, se basa en el mandato de la Constitución Política de 1991, en la que se reconoce la pluralidad y la diversidad en el nuevo ordenamiento jurídico y abrió las puertas a la expresión de un diálogo intercultural entre la institucionalidad y los pueblos indígenas.

Los Proyectos Educativos Comunitarios- PEC son la concepción integral de vida y gestión de saberes propios de los pueblos indígenas, comunidades afrocolombianas, raizales y Rrom, que les permite recrear diferentes manifestaciones culturales y opciones de vida mediante la reafirmación de una identidad orientada a definir un perfil de sociedad autónoma, creativa, recreativa, reflexiva y comunitaria cimentada en sus raíces e historia de origen en permanente interacción con el mundo global. Estos Proyectos, se fundamentan en el decreto 1953 de 2014, que argumenta la viabilidad técnica, jurídica y conceptual para llegar al indicador de los sistemas educativos propios.

Por su parte el Ministerio de Educación Nacional- MEN, expide la ley general de educación, ley 115 de 1994 y plantea el concepto de la Etnoeducación para los grupos étnicos: “la educación que se ofrece a los grupos o comunidades que integran la nacionalidad y poseen una cultura, una lengua, unas tradiciones y debe estar ligada al ambiente, al proceso productivo, al proceso social y cultural, con el debido respeto a sus creencias y tradiciones”.

Así mismo el art. 56: define los principios y fines de la Etnoeducación, la cual se orientará bajo los criterios de integralidad, interculturalidad, diversidad lingüística, participación comunitaria, flexibilidad y progresividad. Tendrá como propósitos afianzar los procesos de

identidad, conocimiento, socialización, protección, uso adecuado de la naturaleza, sistemas y prácticas comunitarias de organización, uso de lenguas vernáculas, formación docente e investigación en todos los ámbitos de la cultura.

El Decreto 230 de 11 de febrero de 2002, establece las normas en materia de currículo, evaluación y promoción de estudiantes y evaluación institucional. La Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas, donde “los pueblos indígenas tienen derecho a revitalizar, utilizar, fomentar y transmitir a las generaciones futuras sus historias, idiomas, tradiciones orales, filosofías, sistemas de escritura y literaturas, y a atribuir nombres a sus comunidades, lugares y personas, así como a mantenerlos... Los pueblos indígenas tienen derecho a establecer y controlar sus sistemas e instituciones docentes que impartan educación en sus propios idiomas, en consonancia con sus métodos culturales de enseñanza y aprendizaje.

El Decreto 1953 de 7 octubre 2014, establece las *Competencias de los Territorios Indígenas Certificados* para la administración del sistema educativo propio SEIP en lo correspondiente a los niveles de educación preescolar, básica y media, Dirigir, planificar y administrar el SEIP, en sus diferentes ciclos o niveles, de acuerdo con las particularidades de cada pueblo, en condiciones de equidad, eficiencia y calidad. Asimismo, liderará y orientará la construcción e implementación de los Proyectos Educativos Comunitarios- PEC o sus equivalentes de acuerdo con la denominación particular que cada pueblo indígena determine, así como las estrategias pedagógicas, las formas propias de comunicación y la investigación propia.

En este escenario multicultural y plurilingüe, la planificación, gestión y administración de Proyectos Educativos Comunitarios - PEC, se constituye en la fuente de la reelaboración e implementación de los planes globales de vida de acuerdo a su cultura, lengua, pensamiento, usos y costumbres, características sociales y de ubicación geográfica de los pueblos ancestrales.

Desde la secretaria de Educación, se han realizado avances importantes y significativos, para el fortalecimiento de una educación diversa, equitativa, incluyente y de calidad de los pueblos Emberá Eyabida, Emberá Chamí y Senú, que apuntan a cualificar y a entender mejor el modelo educativo deseado por estos.

En primer término, se realizó el diagnóstico del estado de las lenguas ancestrales; de la cultura de los pueblos Emberá Eyabida, Emberá Chamí y Senú y de manera global el ajuste y el tejido de las mallas curriculares de los PEC de estos, con el fin que en el marco de su autonomía, formulen o resignifiquen sus proyectos educativos comunitarios.

Dicho lo anterior, los modelos educativos propios o proyectos educativos comunitarios PEC, son una apuesta socio política y de pervivencia cultural para el desarrollo de los principios de cada pueblo y que va acorde a sus líneas estratégicas y sus planes de vida, fundamentado en el fortalecimiento de sus lenguas maternas y sus identidades propias y

de sus arraigos y rescates culturales en el caso del pueblo Senú, que ha perdido su lengua materna ancestral.

Los resultados a partir de las acciones desarrolladas son los siguientes:

- Los proyectos educativos comunitarios de los pueblos ancestrales de Antioquia (pueblo Eyabida, pueblo Chamí, pueblo Dobida, pueblo Senú, pueblo Gunadule) contienen estrategias de planeación, gestión y administración de recursos, que permiten mejorar la calidad de la educación en las comunidades indígenas, así como la articulación de la comunidad educativa y autoridades ancestrales, en la búsqueda de un proceso de descentralización y autonomía de la educación propia de los pueblos.
- Desde el PEC, se propende por un sentido de pertenencia, respeto, amor por la *madre tierra* y de los derechos humanos, así como la formación de niños y niñas con capacidades y competencias para asumir los avances científicos, tecnológicos y culturales para contribuir a los procesos sociales, culturales, económicos y políticos de sus comunidades y del país

Uno de los retos es que cada pueblo indígena, resignifique su proyecto educativo comunitario para configurar las capacidades de la comunidad educativa, docentes, directivos docentes, autoridades indígenas y así consolidar una educación indígena en el departamento desde el reconocimiento del derecho a la educación propia, bilingüe e intercultural en un mundo contemporáneo, en términos de ir asumiendo de una manera gradual la administración de la educación desde el sistema educativo indígena propio- SEIP.

Otro de los grandes retos de la política pública en educación, es promover el diálogo intercultural armónico con los pueblos indígenas, donde se reconozca su diversidad, sus lenguas, sus formas de vida y su sistema educativo propio intercultural en concertación con los pueblos ancestrales y propuestas para la vida.

Como recomendación en este marco de la etnoeducación y su principal referente como es el PEC, es avanzar en el apoyo y reconocimiento de los espacios propios de los pueblos, tales como los microcentros educativos indígenas rurales, asambleas comunitarias y otros espacios interinstitucionales que conlleven al SEIP.

Modelos Educativos Flexibles

Los Modelos Educativos Flexibles (MEF) son una estrategia para garantizar o restituir el derecho fundamental a la educación para poblaciones diversas o en situación de vulnerabilidad que, por diferentes causas, se encuentran por fuera del sistema educativo. Tienen un enfoque que permite adaptarse a las necesidades, habilidades, preferencias y contextos de los estudiantes. Estos modelos se caracterizan por contar con una propuesta conceptual de carácter pedagógico y didáctico, coherente entre sí, que responde a las condiciones particulares y necesidades de la población a la que se dirigen.

Los MEF más implementados en Colombia a través de los lineamientos del Ministerio de Educación Nacional son:



- **Escuela Nueva:** es un modelo educativo para zonas de baja densidad de población. Permite atender la primaria completa en escuelas multigrado, en la cual se ofrecen los cinco grados de la primaria con uno, dos y hasta tres docentes. El modelo ofrece también respuestas para escuelas de zonas marginales urbanas.
- **Aceleración del aprendizaje:** es un programa educativo que permite atender a los niños, niñas y jóvenes que se encuentran en extraedad, que no han terminado la básica primaria y que saben leer y escribir. Este programa contribuye a que los estudiantes nivelen sus competencias básicas y puedan avanzar exitosamente hasta aumentar los niveles de escolaridad.
- **Post-Primaria:** brinda a los niños, niñas y jóvenes de la zona rural un sistema de organización escolar y pedagógico que amplía la educación básica de sexto a noveno grado. Este programa facilita la extensión de Escuela Nueva a través del aprendizaje activo, la promoción flexible y la relación escuela-comunidad con materiales o guías de autoinstrucción que desarrollan las áreas obligatorias y fundamentales.
- **Telesecundaria:** Es un modelo educativo que busca atender a la población rural con básica secundaria. Se organiza de la misma manera que Post-primaria y articula estrategias educativas flexibles con el uso de videos pregrabados, la lectura básica, el análisis de procesos, actividades prácticas y de evaluación.
- **Caminar en secundaria:** Estrategia de nivelación de estudiantes de la zona rural que permite, por un lado, garantizar la permanencia y regreso de aquellos estudiantes que por encontrarse en condición de extraedad han abandonado el sistema educativo y, por otro lado, brindar herramientas que permitan que los jóvenes se nivelen en cuanto a su edad, grado y continúen sus estudios, llevando a cabo dos grados en uno.

La educación rural en Colombia tiene un marco legal, que le permite generar los procesos de fortalecimiento al sector en los niveles de educación preescolar, básica y media. Entre esta normatividad se encuentra:

- Constitución Política de Colombia de 1991: en los artículos 64 y 65 hace referencia a la importancia y al deber de ofrecer la educación rural en las regiones de Colombia.
- Ley 115 de 1994: En el capítulo 4 del título III "Modalidades de atención educativa a poblaciones", hace referencia al tema de educación campesina y rural, con el cual se pretende fomentar la educación campesina.
- Decreto 1075 de 2015: Decreto Único Reglamentario del Sector Educación, en el cual se hace referencia a la implementación de la metodología de Escuela Nueva y la atención a las diversas poblaciones.
- Decreto 1490 de 1990: por el cual se adopta la metodología Escuela Nueva y se dictan otras disposiciones, este decreto hace referencia a la implementación de

la metodología Escuela Nueva en áreas rurales que permita garantizar el acceso y permanencia a una educación flexible y de calidad.

La puesta en marcha de estos modelos, propende por una educación rural de calidad, desplegando esfuerzos públicos y privados para garantizar cobertura, permanencia y calidad en el ciclo educativo, desarrollando en los estudiantes capacidades, destrezas y los proyectos de vida desde el campo y para el campo.

En el marco de Modelos Educativos Flexibles, se implementan diversas estrategias y proyectos en beneficio de la educación rural, algunas de estas en articulación con la Alianza para la Educación Rural de Antioquia – ERA, desde las cuales, se realizan formaciones a los maestros rurales del departamento en modelos flexibles orientados a pedagogías activas y la implementación de los proyectos pedagógicos productivos.

Por lo anterior, se orienta a los directivos docentes y docentes para el diseño de actividades educativas que se caractericen por ser: flexibles, estratégicas, integradoras y contextualizadas, es decir, donde se reconozcan las particularidades de las niñas, los niños y los adolescentes. De igual manera, se brinda a las familias herramientas para fortalecer las interacciones con sus hijos e hijas, de manera que promuevan su desarrollo y experiencias de aprendizaje en casa, de acuerdo con las orientaciones de los establecimientos educativos, a partir de las siguientes acciones:

- Capacitación a docentes en fortalecimiento de los principios, componentes y estrategias de las pedagogías activas.
- Formación a maestros en proyectos pedagógicos productivos y sobre las bases de los aprendizajes en el marco de los modelos educativos flexibles.
- Formación a docentes en técnicas de promoción de lectura.
- U en el Campo. Con actividades de Bienestar Universitario a cada grupo focalizado en los municipios priorizados.
- Formación de maestros en competencias socioemocionales.
- Sistematización de experiencias significativas en la implementación de los modelos educativos flexibles en Antioquia.

Dentro de los logros alcanzados en el desarrollo de los modelos educativos flexibles en Antioquia, se destacan:

Elaboración de la Política Pública en articulación con PROANTIOQUIA, donde a partir de la Ordenanza número 17 del 15 de agosto del 2023, se adopta la política pública de educación rural del departamento de Antioquia.

Durante el proceso de construcción de esta Política, se identificó cómo problema público la interrupción de las trayectorias educativas formales de los estudiantes de las zonas rurales, inmersos en un sistema educativo desintegrado de la realidad y con unas condiciones de calidad de la prestación del servicio inferiores a los de las zonas urbanas del departamento.

Con respecto al periodo del año 2020 al 2023, se han realizado las siguientes acciones:



Mediante el Convenio de Asociación suscrito entre la Gobernación de Antioquia y la Fundación Secretos para Contar, cuyo objeto es "Aunar esfuerzos técnicos, administrativos, humanos y financieros para el fortalecimiento de la educación rural en los municipios focalizados por la alianza ERA", se aporta al mejoramiento de la educación rural en los municipios de: Jardín, Andes, Betania, Ciudad Bolívar, Salgar, Concordia, Betulia, Titiribí, Venecia, Fredonia, Jericó, Tarso, Támesis, Pueblorrico, Caramanta, Valparaíso, Angelópolis, Santa Bárbara, Montebello, Amagá, Urrao, Cauca, Nechí, El Bagre, Carepa y Chigorodó; en las subregiones Suroeste, Bajo Cauca y Urabá; mediante la implementación de los MEF que permiten a la Secretaría de Educación acercar su oferta educativa a las niñas, niños y adolescentes de las zonas más dispersas y/o en condiciones de vulnerabilidad.

De igual manera, durante el año 2020 se generó un contrato para la impresión y distribución de las guías de autoaprendizaje de los MEF dirigido a estudiantes de los establecimientos educativos rurales de municipios no certificados del departamento de Antioquia.

En el año 2021 se realizaron acciones en sedes educativas rurales oficiales beneficiadas con asesoría pedagógica para la implementación de modelos flexibles para la educación rural y se acompañó a maestras y maestros rurales en la formación de pedagogías activas y manejo de los modelos educativos flexibles para la educación rural. Así mismo, se formaron 5.000 estudiantes en la implementación de Proyectos Pedagógicos Productivos, se atendieron 200.065 estudiantes en modelos como: Aceleración del Aprendizaje, Caminar en secundaria 1 y 2, Escuela Nueva, Etnoeducación, Media Rural, Modalidad virtual Asistida UCN, Posprimaria, Preescolar Escolarizado y No Escolarizado/semiescolarizado, programa para jóvenes en extraedad, Telesecundaria, Transformemos, Ser Humano y UNAD.

Durante el año 2022, se dio continuidad a la implementación de acciones que propiciaron avances en el fortalecimiento de la educación rural en los establecimientos educativos oficiales ubicados en zonas rurales de los municipios no certificados de Antioquia, permitiendo el fortalecimiento de la calidad educativa de los establecimientos educativos, estudiantes asesorados, maestros y maestras capacitados en los principios, componentes y estrategias de las pedagogías activas.

Para el año 2023, se continua con la formación de docentes en Pedagogías activas y en la estrategia de microcentros en las subregiones de Suroeste, Urabá y Bajo Cauca, por medio de la capacitación de docentes en Proyectos pedagógicos productivos pertenecientes de los municipios de Caramanta y Valparaíso, formación a maestros de los municipios de Urrao, Montebello, Santa Bárbara, Amagá y Carepa; en competencias socioemocionales, dada la necesidad de propiciar espacios de formación en aprendizaje socioemocional que sea pertinente y contextualizado y de esta manera responder a las necesidades de las comunidades y se promueva el desarrollo integral del ser, con la pretensión que con la generación de estos espacios, los docentes rurales afiancen las competencias de identificación, comprensión y gestión emocional.

En cuanto a la dotación, se ha logrado, mediante el Convenio de Asociación suscrito entre la Gobernación de Antioquia y la Fundación Secretos para Contar, hacer entrega a 1.086

sedes rurales discriminadas de la siguiente forma: 544 sedes con guías de modelos flexibles y 542 sedes con guías de Secretos para Contar. Adicionalmente, fueron beneficiadas 170 sedes educativas con bibliotecas escolares, de ellas 105 hacen parte de la subregión del suroeste y 65 de Bajo Cauca y Urabá. Así mismo, se realiza acompañamiento a los municipios no certificados de Antioquia a través de la asesoría y asistencia técnica presencial y virtual, además, se han ofrecido espacios interactivos tipo Webinar a través de la página oficial de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Antioquia, con el propósito de compartir información actualizada y experiencias que permiten fortalecer el quehacer docente y se dispone del material digital a través del OneDrive para que todos los Directivos docentes y docentes del departamento tengan acceso a este. Lo anterior, en términos de los cuatro (4) indicadores que se trazaron para el cuatrienio, se puede concluir que frente a la política pública para la educación rural con enfoque diferencial en Antioquia, formulada y aprobada, se propuso una meta del 100% y a la fecha se ha logrado el 80% de dicho objetivo.

En tanto al segundo indicador, Documento maestro del plan de estudios de la educación flexible formulada, se ha logrado un 25% de avance.

Con respecto al tercer ítem, sedes educativas oficiales beneficiadas con asesoría pedagógica para la implementación de modelos flexibles para la educación rural, se propuso una meta de 379 sedes y a la fecha se han beneficiado a 1172; es decir, se tiene un avance del 309%.

Por último, en cuanto a maestras y maestros rurales formados en pedagogías activas, se proyectó una meta de 1000 personas y se ha progresado en un 76%; en otras palabras, se han formado a 756 docentes.

Actualmente, en el Departamento 142.205 estudiantes se benefician de los MEF, distribuidos a lo largo del territorio de la siguiente manera:

Tabla 61. Estudiantes matriculados en diferentes MEF por subregión.

ACELERACIÓN DEL APRENDIZAJE			
Bajo Cauca	311	Urabá	216
Cáceres	60	Carepa	25
Caucasia	112	Chigorodó	96
El Bagre	71	Mutatá	19
Tarazá	50	Necoclí	25
Zaragoza	18	Vigía del Fuerte	51
Magdalena Medio	99	Valle de Aburrá	132
Puerto Berrío	15	Barbosa	39
Puerto Nare	36	Caldas	53
Yondó	48	Copacabana	21



Nordeste	81	Girardota	19
Amalfi	27	Suroeste	146
Remedios	12	Andes	14
Segovia	29	Ciudad Bolívar	38
Yolombó	13	Concordia	50
Norte	32	Jardín	20
Entrerriós	13	Valparaíso	24
Yarumal	19	Oriente	70
Occidente	61	El Santuario	20
Santa Fe de Antioquia	37	San Luís	29
Sopetrán	24	Sonsón	21

CAMINAR EN SECUNDARIA 1			
Bajo Cauca	79	Urabá	198
Caucasia	27	Carepa	73
Tarazá	52	Chigorodó	95
Norte	25	Necoclí	30
Don Matías	25	Valle de Aburrá	44
Occidente	54	Barbosa	44
Santa Fe de Antioquia	54	Suroeste	19
		Andes	19
Total general			419

Fuente: SIMAT. Corte 30 de agosto 2023.

ESCUELA NUEVA							
Bajo Cauca	7739	Norte	8839	Urabá	10055	Magdalena Medio	1985
Cáceres	1296	Angostura	671	Arboletes	1313	Caracolí	128
Caucasia	1393	Belmira	268	Carepa	766	Maceo	197
El Bagre	1347	Briceño	472	Chigorodó	634	Puerto Berrío	491
Nechí	1203	Campamento	608	Murindó	196	Puerto Nare	238
Tarazá	915	Carolina	65	Mutatá	659	Puerto triunfo	237
Zaragoza	1585	Don Matías	424	Necoclí	3194	Yondó	694
Occidente	9431	Entrerriós	378	San Juan de Urabá	1220	Oriente	12219
Abriaquí	97	Gómez Plata	199	San Pedro de Urabá	1572	Abejorral	760
Anzá	582	Guadalupe	253	Vigía del Fuerte	501	Alejandría	142
Armenia	40	Ituango	1150	Suroeste	9435	Argelia	396
Buriticá	461	San Andrés de Cuerquia	358	Amagá	230	Cocorná	859



SC4887-1



ESCUELA NUEVA							
Caicedo	504	San José de la Montaña	46	Andes	1094	Concepción	156
Cañasgordas	981	San Pedro de Los Milagros	465	Angelópolis	73	El Carmen de Viboral	1142
Dabeiba	1094	Santa Rosa de Osos	1438	Betania	428	El Santuario	667
Ebéjico	390	Toledo	373	Betulia	945	Granada	416
Frontino	769	Valdivia	1063	Caramanta	160	Guarne	867
Giraldo	427	Yarumal	608	Ciudad Bolívar	519	Guatapé	105
Heliconia	157	Nordeste	6857	Concordia	793	La Ceja	290
Liborina	443	Amalfi	876	Fredonia	389	La Unión	575
Olaya	186	Anorí	897	Hispania	140	Marinilla	816
Peque	586	Cisneros	79	Jardín	302	Nariño	491
Sabanalarga	516	Remedios	1769	Jericó	363	Peñol	500
San Jerónimo	418	San Roque	680	La Pintada	59	Retiro	308
Santa Fe de Antioquia	709	Santo Domingo	442	Montebello	331	San Carlos	706
Sopetrán	615	Segovia	630	Pueblorrico	232	San Francisco	280
Uramita	456	Vegachí	440	Salgar	620	San Luis	389
Valle de Aburrá	2006	Yalí	315	Santa Bárbara	359	San Rafael	539
Barbosa	704	Yolombó	729	Támesis	319	San Vicente	701
Caldas	442			Tarso	165	Sonsón	1114
Copacabana	366			Titiribí	315		
Girardota	494			Urao	1302		
				Valparaíso	73		
				Venecia	224		
Total general							68.566

Fuente: SIMAT. Corte 30 de agosto 2023.

CAMINAR EN SECUNDARIA 2			
Bajo Cauca	87	Urabá	216
Cáceres	20	Carepa	29
Caucasia	25	Chigorodó	142
Tarazá	42	Necoclí	45
Norte	22	Valle de Aburrá	39
Don Matías	22	Barbosa	39
Occidente	30		
Santa Fe de Antioquia	30		
Total general			394



SC4887-1



ETNOEDUCACIÓN			
Bajo Cauca	1156	Suroeste	932
Cáceres	300	Ciudad Bolívar	32
Caucasia	279	Jardín	258
El Bagre	399	Pueblorrico	24
Tarazá	6	Támesis	10
Zaragoza	172	Urrao	554
Nordeste	158	Valparaíso	54
Segovia	158	Urabá	3.954
Norte	63	Arboletes	396
Ituango	63	Chigorodó	696
Occidente	2003	Murindó	724
Dabeiba	987	Mutatá	480
Frontino	988	Necoclí	589
Uramita	28	San Juan de Urabá	102
		San Pedro de Urabá	362
		Vigía del Fuerte	605
Total general			8.266

Fuente: SIMAT. Corte 30 de agosto 2023.

MEDIA RURAL					
Bajo Cauca	560	Occidente	1131	Suroeste	654
Cáceres	31	Anzá	70	Amagá	3
Caucasia	118	Buriticá	33	Andes	73
El Bagre	150	Caicedo	105	Angelópolis	3
Nechí	173	Cañasgordas	32	Betania	12
Tarazá	15	Dabeiba	99	Betulia	135
Zaragoza	73	Ebéjico	110	Ciudad Bolívar	26
Magdalena Medio	75	Frontino	20	Concordia	148
Maceo	22	Giraldo	52	Montebello	3
Puerto Berrío	16	Heliconia	22	Pueblorrico	40
Puerto Nare	23	Liborina	81	Salgar	14
Puerto triunfo	2	Olaya	13	Támesis	40
Yondó	12	Peque	56	Urrao	136
Nordeste	679	Sabanalarga	78	Valparaíso	21
Amalfi	16	San Jerónimo	16	Urabá	1265
Anorí	212	Santa Fe de Antioquia	253	Arboletes	118



SC4887-1



MEDIA RURAL					
Cisneros	24	Sopetrán	80	Carepa	88
Remedios	152	Uramita	11	Chigorodó	20
San Roque	4	Oriente	1710	Mutatá	3
Santo Domingo	17	Abejorral	132	Necoclí	419
Segovia	9	Alejandría	7	San Juan de Urabá	62
Vegachí	141	Argelia	63	San Pedro de Urabá	555
Yalí	38	Cocorná	57	Valle de Aburrá	415
Yolombó	66	El Carmen de Viboral	27	Barbosa	203
Norte	790	Granada	23	Caldas	67
Angostura	327	Guarne	25	Copacabana	128
Belmira	46	Guatapé	13	Girardota	17
Briceño	42	La Unión	93		
Guadalupe	25	Marinilla	301		
Ituango	143	Nariño	33		
San Andrés de Cuerquia	22	Peñol	46		
Santa Rosa de Osos	137	Retiro	67		
Valdivia	14	San Carlos	342		
Yarumal	34	San Luís	112		
		San Vicente	42		
		Sonsón	327		
Total general					7279

Fuente: SIMAT. Corte 30 de agosto 2023.

POSTPRIMARIA					
Bajo Cauca	2155	Occidente	3602	Suroeste	3002
Cáceres	539	Anzá	222	Amagá	138
Caucasia	224	Buriticá	142	Andes	289
El Bagre	659	Caicedo	296	Angelópolis	17
Nechí	257	Cañasgordas	206	Betania	115
Tarazá	294	Dabeiba	308	Betulia	612
Zaragoza	182	Ebéjico	14	Caramanta	5
Magdalena Medio	577	Frontino	98	Ciudad Bolívar	156
Caracolí	7	Giraldo	176	Concordia	429



SC4887-1



POSTPRIMARIA					
Maceo	7	Heliconia	55	Fredonia	91
Puerto Berrío	203	Liborina	329	Jardín	52
Puerto Nare	107	Olaya	23	Montebello	123
Puerto triunfo	18	Peque	219	Pueblorrico	96
Yondó	235	Sabanalarga	279	Salgar	204
Nordeste	2763	San Jerónimo	55	Santa Bárbara	37
Amalfi	511	Santa Fe de Antioquia	842	Támesis	112
Anorí	495	Sopetrán	310	Tarso	52
Cisneros	34	Uramita	28	Titiribí	28
Remedios	787	Oriente	5061	Urao	400
San Roque	163	Abejorral	367	Valparaíso	46
Santo Domingo	123	Alejandría	9	Urabá	3529
Segovia	143	Argelia	246	Arboletes	328
Vegachí	353	Cocorná	314	Carepa	169
Yalí	54	El Carmen de Viboral	151	Chigorodó	240
Yolombó	100	El Santuario	122	Mutatá	27
Norte	3466	Granada	142	Necoclí	1503
Angostura	806	Guarne	68	San Juan de Urabá	162
Briceño	217	Guatapé	53	San Pedro de Urabá	1100
Campamento	82	La Ceja	121	Valle de Aburrá	724
Don Matías	211	La Unión	246	Barbosa	456
Gómez Plata	39	Marinilla	809	Caldas	164
Guadalupe	76	Nariño	197	Girardota	104
Ituango	721	Peñol	122		
San Andrés de Cuerquia	100	Retiro	52		
San Pedro de Los Milagros	10	San Carlos	821		
Santa Rosa de Osos	535	San Francisco	91		
Toledo	180	San Luís	148		
Valdivia	284	San Rafael	62		
Yarumal	205	San Vicente	128		
		Sonsón	792		
Total general					24879

Fuente: SIMAT. Corte 30 de agosto 2023.



SC4887-1



PREESCOLAR ESCOLARIZADO			
Bajo Cauca	54	Oriente	59
Zaragoza	54	Abejorral	17
Magdalena Medio	32	Guarne	17
Puerto Nare	6	Marinilla	15
Puerto triunfo	26	San Carlos	1
Norte	26	San Luís	9
Angostura	4	Suroeste	41
Valdivia	22	Concordia	19
Occidente	85	Hispania	3
Anzá	27	Jardín	4
Sabanalarga	6	Salgar	12
Santa Fe de Antioquia	52	Titiribí	3
		Urabá	249
		Chigorodó	94
		Mutatá	59
		San Pedro de Urabá	96
Total general			546

Fuente: SIMAT. Corte 30 de agosto 2023.

PREESCOLAR NO ESCOLARIZADO/SEMIESCOLARIZADO	
Urabá	122
Carepa	19
Mutatá	64
Necoclí	39
Total general	122

Fuente: SIMAT. Corte 30 de agosto 2023.

PROGRAMA PARA JÓVENES EN EXTRAEDAD					
Bajo Cauca	4857	Norte	3117	Oriente	4298
Cáceres	786	Angostura	90	Abejorral	89
Caucasia	1088	Belmira	70	Cocorná	55
El Bagre	751	Briceño	298	El Carmen de Viboral	344
Nechí	480	Campamento	71	El Santuario	243
Tarazá	1111	Don Matías	288	Granada	52
Zaragoza	641	Entrerriós	139	Guarne	490
Magdalena Medio	1652	Gómez Plata	86	Guatapé	71



SC4887-1



PROGRAMA PARA JÓVENES EN EXTRAEDAD					
Caracolí	79	Guadalupe	59	La Ceja	1042
Maceo	66	Ituango	124	Marinilla	481
Puerto Berrío	725	San Andrés de Cuerquia	69	Peñol	349
Puerto Nare	231	San Pedro de Los Milagros	245	Retiro	200
Puerto triunfo	281	Santa Rosa de Osos	176	San Carlos	205
Yondó	270	Toledo	114	San Francisco	78
Nordeste	2313	Valdivia	290	San Luís	129
Amalfi	334	Yarumal	998	San Rafael	140
Cisneros	120	Occidente	2167	San Vicente	57
Remedios	239	Anzá	104	Sonsón	273
San Roque	295	Armenia	40	Suroeste	3642
Santo Domingo	250	Buriticá	68	Amagá	251
Segovia	565	Caicedo	197	Andes	408
Vegachí	181	Cañasgordas	134	Angelópolis	165
Yalí	63	Dabeiba	402	Betania	68
Yolombó	266	Ebéjico	74	Betulia	143
Urabá	3496	Frontino	284	Ciudad Bolívar	392
Arboletes	438	Giraldo	82	Concordia	177
Carepa	803	Heliconia	51	Fredonia	224
Chigorodó	531	Liborina	81	Hispania	191
Murindó	101	Peque	91	Jardín	144
Mutatá	423	Sabanalarga	86	Jericó	109
Necoclí	721	San Jerónimo	68	La Pintada	102
San Juan de Urabá	290	Santa Fe de Antioquia	78	Pueblorrico	69
San Pedro de Urabá	69	Sopetrán	217	Salgar	202
Vigía del Fuerte	120	Uramita	110	Santa Bárbara	94
Valle de Aburrá	2120			Támesis	219
Barbosa	583			Tarso	63
Caldas	516			Titiribí	70
Copacabana	545			Urrao	389
Girardota	476			Valparaíso	65
				Venecia	97
Total general					27662

Fuente: SIMAT. Corte 30 de agosto 2023.

SER



SC4887-1



Bajo Cauca	130	Norte	25	Oriente	166
Caucasia	12	Santa Rosa de Osos	2	Cocorná	21
El Bagre	27	Yarumal	23	El Carmen de Viboral	24
Zaragoza	91	Occidente	49	Guarne	89
Nordeste	115	Sopetrán	49	Marinilla	32
Remedios	9	Urabá	40	Suroeste	34
Segovia	106	Carepa	4	Urao	34
		Chigorodó	17		
		Mutatá	19		
Total general					559

Fuente: SIMAT. Corte 30 de agosto 2023.

TELESECUNDARIA					
Bajo Cauca	975	Occidente	339	Suroeste	139
Caucasia	195	Caicedo	46	Concordia	42
Nechí	268	Ebéjico	293	Jardín	16
Tarazá	91	Oriente	374	Pueblorrico	65
Zaragoza	421	Cocorná	53	Támesis	16
Magdalena Medio	55	Guarne	17	Urabá	51
Maceo	55	Nariño	54	San Pedro de Urabá	51
Nordeste	170	Retiro	92	Valle de Aburrá	81
Amalfi	31	San Luís	158	Copacabana	81
Cisneros	25				
Remedios	12				
Yalí	102				
Total general					2184

Fuente: SIMAT. Corte 30 de agosto 2023.

Subregiones	UNAD
Bajo Cauca	33
Caucasia	33
Nordeste	14
Segovia	14
Norte	134
Ituango	84
Yarumal	50
Total general	181

Fuente: SIMAT. Corte 30 de agosto 2023.



SC4887-1

Así, los retos en los MEF están enmarcados en la necesidad de fortalecer aspectos económicos, humanos y de infraestructura, para atender de manera efectiva y oportuna la educación rural en el departamento, ya que, en algunos casos, las escuelas no cuentan con los recursos para proporcionar a los docentes los materiales y la tecnología requerida. Situación agravada por las condiciones sociales, geográficas y climáticas para desarrollar con éxito los proyectos formulados. A su vez, la implementación de MEF y los Microcentros Rurales, entendidos estos últimos como una estrategia que promueve la capacitación maestro a maestro que permite compartir y socializar experiencias pedagógicas significativas y buscar soluciones a las dificultades que se presentan (Circular 000307 de 2018) (Gobernación de Antioquia, 2018).

La implementación de estas estrategias, puede presentar varios desafíos para los docentes, entre los que se encuentran:

- Resistencia al cambio: los docentes no se adaptan a la propuesta de cambiar la forma de enseñar y ajustarse a un modelo de enseñanza más flexible. Consideran incluso, que esto implica un riesgo de “perder el control” y el enfoque en el aprendizaje del estudiante.
- Dificultades en la evaluación: algunos docentes consideran que es difícil evaluar el aprendizaje de los estudiantes, ya que los métodos tradicionales de evaluación no se adaptan de manera adecuada a estos modelos. No obstante, no se plantean formas alternas propias de los modelos que permitan evaluar los conocimientos de los estudiantes.
- Problemas de acceso: en la mayoría de los casos, los estudiantes tienen dificultades para acceder a los recursos digitales y tecnológicos necesarios para participar en un modelo educativo flexible.

Por lo anterior, para seguir desarrollando acciones a favor de la educación rural y superar los desafíos, se propone:

- Identificar líderes educativos en las comunidades rurales que puedan motivar a otros docentes, a partir de las experiencias significativas obtenidas.
- Fortalecer la formación en competencias pedagógicas: es fundamental que los programas de formación docente se enfoquen en el desarrollo de competencias pedagógicas sólidas. Esto incluye habilidades de planificación de clases, diseño de evaluaciones, manejo del aula, uso de tecnología educativa y estrategias de enseñanza centradas en el estudiante.
- Fomentar la formación continua: la formación docente no debería limitarse solo a los estudios universitarios, sino que debe promoverse la formación continua a lo largo de la etapa laboral. Esto incluye participación en talleres, cursos, conferencias, diplomados de demás y programas de actualización en prácticas del campo educativo.
- Promover la investigación educativa: para gestionar el conocimiento y contribuir al desarrollo de mejores prácticas. Esto implica incentivar la investigación, proporcionar apoyo y recursos, así como establecer redes de colaboración entre docentes y entre las instituciones educativas.
- Establecimiento de alianzas: fomentar la colaboración entre las instituciones educativas, las organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, y otros actores relevantes

en el sector educativo. Esto incluye la creación de redes de apoyo, intercambio de buenas prácticas y la realización de proyectos conjuntos.

- Evaluación y seguimiento: establecer mecanismos de evaluación y seguimiento para asegurar la calidad de la formación docente. Esto implica la creación de indicadores de calidad, la implementación de evaluaciones periódicas y la retroalimentación constante para mejorar los programas de formación.

Plan Operativo Anual de Inspección, Vigilancia y Control

La Inspección, Vigilancia y Control del Servicio Educativo, hace parte integral del marco del Proceso Misional “Gestión de La Prestación Del Servicio Educativo”, está definido y documentado en el Procedimiento “Gestión de la Inspección y Vigilancia del Servicio Educativo”, del Sistema Integrado de Gestión de la Calidad de la Gobernación de Antioquia.

El ejercicio de la Inspección y Vigilancia con fines de Control del servicio educativo, se desarrolla en las Instituciones y Centros Educativos de Educación Formal y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia, bajo cualquiera de las modalidades de atención educativa a poblaciones a que se refiere el título III de la Ley 115 de 1994, a la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, ofrecida por los Establecimientos Educativos del Estado o Establecimientos Educativos fundados por los particulares. Igualmente, en lo pertinente al servicio educativo informal que se desarrolla en los artículos 43 y 45 del Ley 115 de 1994, y lo establecido en el artículo 4 del Decreto 1879 de 2008. Dichas funciones se ejercen para verificar que la prestación del servicio educativo se cumpla dentro del ordenamiento normativo definido en Colombia. En este sentido su objetivo es asegurar que los establecimientos educativos cuenten con las condiciones básicas para el logro del aprendizaje de todos los niños, niñas y jóvenes.

En lo que respecta a la normatividad, la Inspección y Vigilancia del servicio público educativo, está orientada al cumplimiento de lo establecido en la Constitución Política, el Decreto 907 de 1996 compilado en el Decreto 1075 de 2015, de los objetivos y políticas definidas en los Planes Educativos Nacionales, Departamentales y locales, además de lo establecido en la Ley 115 de 1994, exigiendo el cumplimiento de las leyes, normas, reglamentos y demás actos administrativos sobre el servicio público educativo.

Como referentes principales a nivel nacional están los siguientes:

Constitución política de 1991

Artículo 67: Asigna al Estado la función de regular y ejercer suprema I y V con la finalidad de ofrecer un servicio de calidad....

Ley 115 de 1994

Artículo 171: Los gobernadores y alcaldes la ejercerán, a través de las Secretarías de Educación u organismos que hagan sus veces.

DECRETO 907 DE 1996

Artículo 31: Delega MEN la función atribuida Presidente de la República

Artículo 10: Compete al departamento expedir el reglamento I y V

Cabe señalar que este último regula en detalle el ejercicio de la función de la inspección, vigilancia y control del servicio educativo.

Guía anual de orientaciones para la formulación y seguimiento del plan operativo anual de inspección y vigilancia.

A nivel técnico, el Ministerio de Educación Nacional emite anualmente la Guía de Orientaciones para la Formulación y Seguimiento del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia.

Como referente a nivel departamental está el Decreto 2016070001605 de 2016: Por el cual se emite el Reglamento territorial para ejercer la inspección, vigilancia y control del servicio educativo.

Para la gestión al interior de la secretaría de educación departamental, en relación con la inspección y vigilancia, es necesario evaluar la totalidad de los procesos que desarrollan los establecimientos educativos, frente a las normas que deben cumplir. Como resultado de este proceso de evaluación se deben recomendar acciones de mejoramiento y seguimiento.

Para lo anterior, las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas deben contar con un Reglamento Territorial para el ejercicio de las funciones de inspección y vigilancia de la educación en su jurisdicción y elaborar un plan operativo de inspección y vigilancia con estrategias, metas e indicadores de cumplimiento, actividades, responsables fechas y los recursos requeridos.

La Inspección y Vigilancia, para el Control de la Gestión de los Establecimientos Educativos Estatales y Privados, es un proceso participativo, articulado, coordinado, colaborativo y transversal que asegura la interacción de las dependencias de la Secretaría de Educación y la Gobernación de Antioquia en asocio con las autoridades educativas locales e institucionales, para responder a las necesidades intereses y problemas de las comunidades educativas, garantizando las condiciones necesarias para el servicio público educativo a través actividades de inspección, vigilancia, control, asesoría, asistencia técnica, acompañamiento, entre otros con el objetivo de mejorar la calidad del mismo.

Por lo tanto, en cada vigencia, con el aporte de todas las unidades administrativas de la Secretaría de Educación de Antioquia, que desarrollan procesos y acciones asociadas a la

función de inspección y vigilancia, se formula el Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia – POAIV-, el cual da cuenta detallada, de las actividades misionales realizadas por la Secretaría de Educación de Antioquia en los municipios no certificados del Departamento.

El avance en la gestión realizada en el Marco del Ejercicio de Inspección y Vigilancia para el Control, se evidencia en dos aspectos básicos: el cumplimiento general del POAIV y la atención de las PQRSD.

Cumplimiento del Plan Operativo Anual de Inspección y Vigilancia

Actualmente, la función de inspección y vigilancia reflejada en el POAIV, incluye:

- Control normativo y verificación de condiciones (incluye legalización, infraestructura, tic, accesibilidad)
- Planta de personal, jornada laboral y perfiles de desempeño
- Cobertura y permanencia escolar
- Educación inicial
- Convivencia escolar
- Gestión directiva y financiera, gobierno escolar
- Sistemas de información del sector
- Educación privada
- Calidad y pertinencia de la educación (incluye jornada única, medía y terciaria, adultos, pruebas de estado, PEI, evaluación, entre otros)
- Garantía del derecho a la educación- atención a quejas y solicitudes
- Atención a grupos poblacionales de especial protección (inclusión, víctimas, ruralidad, indígenas, entre otros)
- Asociaciones de padres de familia

Dado que la mayoría de los temas corresponden a diferentes áreas y serán tratados individualmente en la presente caracterización, el cumplimiento del POAIV se analizará de manera general y se detallará la temática correspondiente a la Dirección de Inspección, Vigilancia y Control del Servicio Educativo.

Tabla 62. Actividades registradas y ejecutadas en número y porcentaje de cumplimiento 2015-2022.

Año	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Actividades Registradas	2.680	1.384	1.165	1.318	1.127	1.934	2.838	3.957
Actividades Ejecutadas	2.287	1.364	1.121	1.262	988	1.545	4.591	3.687
Cumplimiento	85,3%	98,6%	96,2%	95,8%	87,7%	79,9%	161,8%	93,2%

Fuente: Información extractada de las matrices de formulación del POAIV y de la evaluación de cada año.

Es importante señalar que el resultado del año 2021 se vio afectado por la aplicación de estrategias virtuales que aumentaron ostensiblemente la cobertura de las actividades incluidas en el POAIV y por ende el cumplimiento de las metas fijadas.

Atención de PQRSD

Las peticiones, quejas, reclamos, solicitudes y denuncias se analizan desde el enfoque de las gestiones escolares y sus componentes, establecidas en la Guía 34 del Ministerio de Educación Nacional

Tabla 63. PQRSD por gestión y subregión 2019-2022

Subregión	Gestión Directiva				Gestión Académica				Gestión Administrativa y Financiera				Gestión De la Comunidad				Total			
	2019	2020	2021	2022	2019	2020	2021	2022	2019	2020	2021	2022	2019	2020	2021	2022	2019	2020	2021	2022
Bajo Cauca	6	2	3	24	2	2	2	2	3	5	9	0	1	2	2	7	12	11	16	33
Magdalena Medio	20	0	2	1	8	2	7	2	7	2	5	1	7	0	0	2	42	4	14	6
Nordeste	15	3	7	10	8	8	11	1	5	2	6	1	1	0	0	2	29	13	24	14
Norte	8	0	5	11	1	2	3	2	4	0	7	0	8	0	0	1	21	2	15	14
Occidente	19	2	4	10	5	5	5	2	15	2	4	2	2	1	2	15	41	10	15	29
Oriente	29	13	35	15	18	4	22	6	42	31	84	8	0	16	17	7	89	64	158	36
Suroeste	46	3	13	20	5	4	9	9	16	7	28	18	1	1	3	2	68	15	53	49
Urabá	24	0	9	20	7	3	14	4	32	6	15	11	3	0	0	23	66	9	38	58
Valle de Aburrá	7	5	17	29	8	5	9	8	11	5	9	1	14	0	0	4	40	15	35	42
Total general	174	28	95	140	62	35	82	36	135	60	167	42	37	20	24	63	408	143	368	281

Fuente: Datos extractados de los documentos de evaluación del POAIV 2019-2022

Tabla 64. Distribución por subregión de los procesos y quejas más frecuentes 2020-2023

Subregión	Proceso	2020	2021	2022	2023	TOTAL	Componentes
Bajo Cauca	Talento Humano	5	4			9	Asignación Académica, Convivencia y manejo de conflictos
	Apoyo a la Gestión académica	2				2	Libros Reglamentarios
	Administración de la Planta Física y los Recursos	2	2			4	Adquisición y mantenimiento de los recursos para el aprendizaje, Seguimiento al uso de los espacios
	Prevención de Riesgos			6	6	12	Riesgos psicosociales



Subregión	Proceso	2020	2021	2022	2023	TOTAL	Componentes
	Relaciones con el entorno			19		19	Relacionamiento de los directivos con el entorno
Magdalena Medio	Gestión de aula	2	2		1	5	Evaluación en el aula
	Apoyo a la Gestión Académica	3				3	Libros reglamentarios, proceso de matrícula
	Participación y Convivencia			1		1	Consejo de padres de familia
	Diseño Pedagógico (Curricular)			1		1	Diseño curricular
Nordeste	Gestión de Aula	4	4			8	Evaluación en el aula
	Direccionamiento Estratégico	4		2		6	Liderazgo del rector
	Prácticas pedagógicas		2			2	Estrategias para las tareas escolares
	Clima escolar			9	5	14	Manual de convivencia y manejo de casos difíciles
Norte	Talento Humano	10				10	Asignación Académica, Convivencia y manejo de conflictos
	Clima escolar	9		10	4	23	Manual de convivencia y manejo de casos difíciles
	Gestión de aula		1			1	Evaluación en el aula
	Seguimiento Académico		1			1	Seguimiento a los resultados académicos
	Diseño Pedagógico (Curricular)			2		2	Diseño de refuerzos y recuperaciones
Occidente	Seguimiento Académico	4	4			8	Actividades de recuperación, Seguimiento a los resultados académicos
	Talento humano	4	2			6	Convivencia y manejo de conflictos
	Prevención de Riesgos			10	10	20	Riesgos psicosociales



SC4887-1



Subregión	Proceso	2020	2021	2022	2023	TOTAL	Componentes
	Clima Escolar				6	6	Manual de convivencia y manejo de casos difíciles
	Gobierno Escolar			7	5	12	Conformación y funcionamiento Consejo Directivo
Oriente	Apoyo a la Gestión Académica	23	14			37	Boletines de calificaciones, proceso de matrícula
	Talento Humano	50	13			63	Asignación Académica, Convivencia y manejo de conflictos
	Clima escolar			11	6	17	Manual de convivencia y manejo de casos difíciles
	Seguimiento Académico			5		5	Seguimiento a los resultados académicos
Suroeste	Talento Humano	18	5	12	8	43	Convivencia y manejo de conflictos, Evaluación del desempeño
	Clima escolar	8	3	15	9	35	Manual de convivencia, Manejo de conflictos y casos difíciles
Urabá	Talento Humano	10	5		5	20	Asignación Académica, Convivencia y manejo de conflictos
	Apoyo a la Gestión Académica	4			3	7	Libros reglamentarios, proceso de matrícula
	Diseño Pedagógico	3				3	Diseño curricular
	Gestión de aula		2			2	Evaluación en el aula
	Prevención de riesgos			21		21	Riesgos físicos y psicosociales
	Clima Escolar			19		19	Evaluación en el aula



SC4887-1

Subregión	Proceso	2020	2021	2022	2023	TOTAL	Componentes
Valle de Aburrá	Prácticas Pedagógicas	5	3			8	Gestión de Aula, Opciones didácticas para las áreas
	Clima Escolar	10		21	10	41	Manual de convivencia, Manejo de conflictos y casos difíciles
	Apoyo a la gestión académica		3			3	Boletines de calificaciones, proceso de matrícula
	Seguimiento Académico			6	3	9	Seguimiento a los resultados académicos, Refuerzos y recuperaciones
TOTAL		180	70	177	81	508	

Tabla 65. Porcentaje de PQRSD por gestión y subregión 2019-2022

Subregión	Gestión Directiva				Gestión Académica				Gestión Administrativa y Financiera				Gestión De la Comunidad			
	2019	2020	2021	2022	2019	2020	2021	2022	2019	2020	2021	2022	2019	2020	2021	2022
Bajo Cauca	50%	18%	19%	73%	17%	18%	13%	6%	25%	45%	56%	0%	8%	18%	13%	21%
Magdalena Medio	48%	0%	14%	17%	19%	50%	50%	33%	17%	50%	36%	17%	17%	0%	0%	33%
Nordeste	52%	23%	29%	71%	28%	62%	46%	7%	17%	15%	25%	7%	3%	0%	0%	14%
Norte	38%	0%	33%	79%	5%	100%	20%	14%	19%	0%	47%	0%	38%	0%	0%	7%
Occidente	46%	20%	27%	34%	12%	50%	33%	7%	37%	20%	27%	7%	5%	10%	13%	52%
Oriente	33%	20%	22%	42%	20%	6%	14%	17%	47%	48%	53%	22%	0%	25%	11%	19%
Suroeste	68%	20%	25%	41%	7%	27%	17%	18%	24%	47%	53%	37%	1%	7%	6%	4%
Urabá	36%	0%	24%	34%	11%	33%	37%	7%	48%	67%	39%	19%	5%	0%	0%	40%
Valle de Aburrá	18%	33%	49%	69%	20%	33%	26%	19%	28%	33%	26%	2%	35%	0%	0%	10%
Total general	43%	20%	26%	50%	15%	24%	22%	13%	33%	42%	45%	15%	9%	14%	7%	22%

Fuente: Datos extractados de los documentos de evaluación del POAIV 2019-2022

En cada evaluación luego de la generación de datos por gestión, se visualizan y analizan las situaciones más recurrentes por tipología, así:

Tabla 66. Distribución por componentes de los procesos y quejas más frecuentes 2020-2023



PROCESO	2020	2021	2022	2023	TOTAL	PARTICIP.
Clima escolar	27	3	85	40	155	30,5%
Talento Humano	97	29	12	13	151	29,7%
Prevención de Riesgos	0	0	37	16	53	10,4%
Apoyo a la Gestión Académica	32	17	0	3	52	10,2%
Seguimiento Académico	4	5	11	3	23	4,5%
Relaciones con el entorno	0	0	19	0	19	3,7%
Gestión de aula	6	9	0	1	16	3,1%
Gobierno Escolar	0	0	7	5	12	2,4%
Practicás Pedagógicas	5	5	0	0	10	2,0%
Direccionamiento Estratégico	4	0	2	0	6	1,2%
Diseño Pedagógico	3	0	3	0	6	1,2%
Administración de la Planta Física y los Recursos	2	2	0	0	4	0,8%
Participación y Convivencia	0	0	1	0	1	0,2%
TOTAL	180	70	177	81	508	

Lo anterior demuestra que en los últimos años hay una concentración muy visible de situaciones relacionadas con el clima escolar, la cual pasó de reportar 27 casos en 2020 a 40 casos en 2023, el manejo del talento humano y la prevención de riesgos. Estos tres componentes concentran el 70.7% de los procesos y quejas del Departamento.

Se identifican los siguientes retos para el mejoramiento del proceso de inspección, vigilancia y control del servicio educativo:

- Documentar nuevos tipos de visita para monitorear los procesos de enseñanza – aprendizaje, el uso de tecnologías e Inteligencia Artificial y para visitas cortas.
- Diseñar una guía sobre sistematización de problemas y diseño de acciones correctivas, acciones preventivas y acciones de mejora (Plan De Mejoramiento), a partir de los hallazgos de las Visitas de Inspección y Vigilancia con fines de Control
- Crear una aplicación, que permita subir en tiempo real los avances de las diferentes visitas de IVC
- Automatizar los formatos de Informe de Visitas de IVC, de tal manera que durante la visita en situ, en la medida que se vaya desarrollando la visita, automáticamente se registre el hallazgo en el informe
- Realización de estrategias de formación a los directivos docentes y docentes para que adquieran los conceptos básicos para la clasificación de las situaciones, la aplicación de los elementos del debido proceso, y la activación y ejecución de la ruta de atención integral y los diferentes protocolos.



SC4887-1

Las recomendaciones, se centran en los siguientes aspectos:

- Acompañamiento a los establecimientos educativos en la definición de instancias, procedimientos y mecanismos de atención y resolución de reclamaciones de padres de familia y estudiantes sobre la evaluación y promoción.
- Implementación de estrategias de acompañamiento a los establecimientos educativos, para avanzar en la implementación de acciones de prevención, promoción, atención y seguimiento para dar una atención a las situaciones que afecten la convivencia escolar.
- Incluir en la gestión al interior de la secretaría de educación departamental, en relación con la inspección y vigilancia, el tema de formación para el trabajo y el desarrollo humano, ya que es necesario evaluar la forma de llevar a cabo este proceso en los establecimientos educativos, frente a las normas que debe cumplir.

Articulación de la Media Técnica

La articulación de la Educación Media Técnica es el programa que permite el acceso de estudiantes de educación media de establecimientos educativos públicos y privados a la formación de nivel técnico que ofrece el SENA, favoreciendo la pertinencia, la calidad de la formación y generando mejores oportunidades a los aprendices para su incursión en el mercado laboral colombiano.

El propósito de esta articulación, es brindar Formación Profesional integral con calidad en programas técnicos pertinentes con el desarrollo nacional, regional y local a los aprendices-estudiantes de la Educación Media que contribuyan al desarrollo económico y social del país.

El Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA es el principal aliado estratégico del Ministerio de Educación Nacional-MEN, para desarrollar la política nacional de articulación de la oferta educativa con el mundo productivo y la formación profesional integral basada en competencias laborales.

Para esta estrategia es necesario tener en cuenta el siguiente marco normativo:

Constitución Política (1991):

Artículo 54: *“Es obligación del Estado y de los empleadores ofrecer formación y habilitación profesional y técnica a quienes lo requieran.*

Ley 115 de 1994:

Artículo 5: Fines de la educación: “(...) 11. La formación en la práctica del trabajo, mediante los conocimientos técnicos y habilidades, así como en la valoración del mismo como fundamento del desarrollo individual y social”.

Artículo 26: “Servicio especial de educación laboral. El estudiante que haya cursado o validado todos los grados de la educación básica podrá acceder al servicio especial de educación laboral proporcionado por Establecimientos Educativos o instituciones de capacitación laboral, en donde podrá obtener el título en el arte u oficio o el certificado de aptitud ocupacional correspondiente.

Artículo 27: “Educación Media: Duración y finalidad. La educación media constituye la culminación, consolidación y avance en el logro de los niveles anteriores y comprende dos grados, el décimo (10º) y el undécimo (11º). Tiene como fin la comprensión de las ideas y los valores universales y la preparación para el ingreso del educando a la educación superior y al trabajo.”.

Artículo 32: Educación media técnica. “La educación media técnica prepara a los estudiantes para el desempeño laboral en uno de los sectores de la producción y de los servicios, y para la continuación en la educación superior. Estará dirigida a la formación calificada en especialidades tales como: agropecuaria, comercio, finanzas, administración, ecología, medio ambiente, industria, informática, minería, salud, recreación, turismo, deporte y las demás que requiera el sector productivo y de servicios.

PARAGRAFO. Para la creación de instituciones de educación media técnica o para la incorporación de otras y para la oferta de programas, se deberá tener una infraestructura adecuada, el personal docente especializado y establecer una coordinación con el Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA u otras instituciones de capacitación laboral o del sector productivo.”.

Ley 119 (1994) Reestructuración del SENA:

Artículo. 4 numeral 13: “Funciones del SENA: Son funciones del Servicio Nacional de Aprendizaje, SENA:” Asesorar al Ministerio de Educación Nacional en el diseño de los programas de Educación media técnica, para articularlos con la formación profesional integral.”.

Decreto 1075 de 2015 Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo:

Artículo 2.6.4.12 “Articulación con la educación media. Las instituciones de educación que ofrezcan educación media, estatales o privadas, a través de las secretarías de educación las primeras y de sus representantes legales o propietarios las segundas, podrán celebrar convenios con instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano, para que los estudiantes de los grados 10 y 11 adquieran y desarrollen competencias laborales específicas en una o más ocupaciones, que permitan su continuidad en el proceso de formación o su inserción laboral y obtengan por parte de estas instituciones su certificado de técnico laboral por competencias.”.

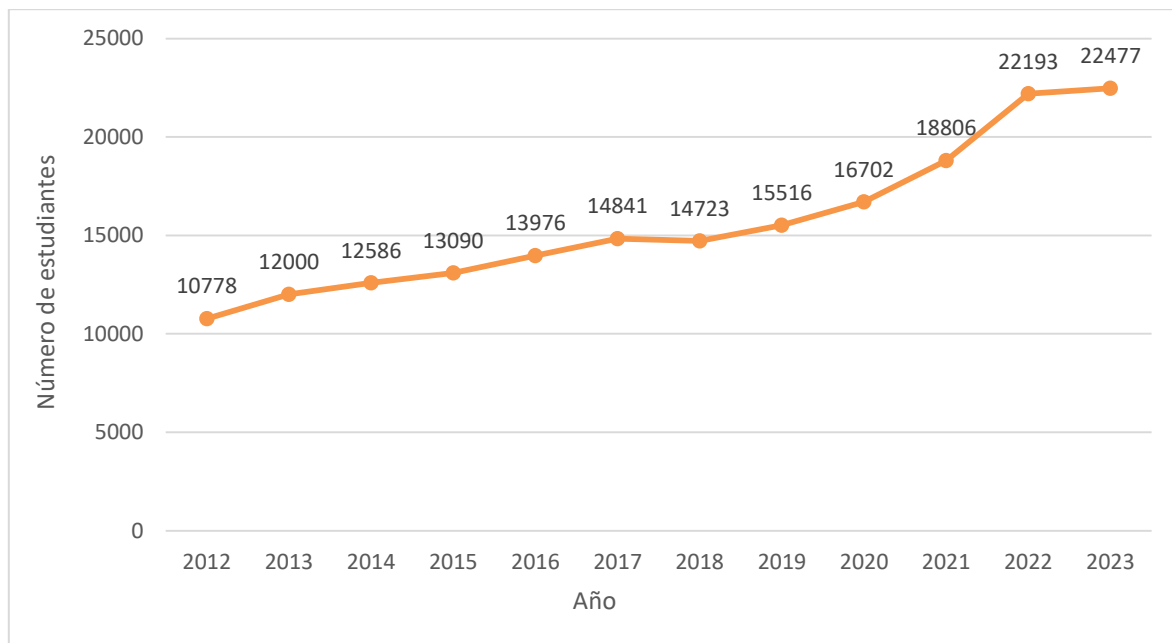
En la Secretaría de Educación de Antioquia, los programas técnicos en articulación con la media en los Establecimientos Educativos (EE) oficiales, son una oferta educativa que en los últimos años ha sido objeto de atención por el papel que juegan en el proceso de transformación productiva. Mediante este, los estudiantes adquieren conocimientos,

habilidades y destrezas, con el propósito de favorecer el mejoramiento de la calidad y la pertinencia de la oferta de los EE y/o municipios, así como abrir opciones de continuidad educativa a sus estudiantes, bien sea en la Educación Superior o en la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano y mejorar la empleabilidad, contribuyendo además al desarrollo regional, procurando de esta forma complementar, actualizar, suplir conocimientos y formarse en aspectos académicos o laborales.

Específicamente, en la articulación con el SENA, se ha venido trabajando en:

- Aumentar la cobertura bruta y neta en la educación media técnica, utilizando los programas de formación como estrategia de acceso y permanencia, mostrando un crecimiento en estudiantes de los grados diez (10°) y once (11°), matriculados en los últimos 10 años.

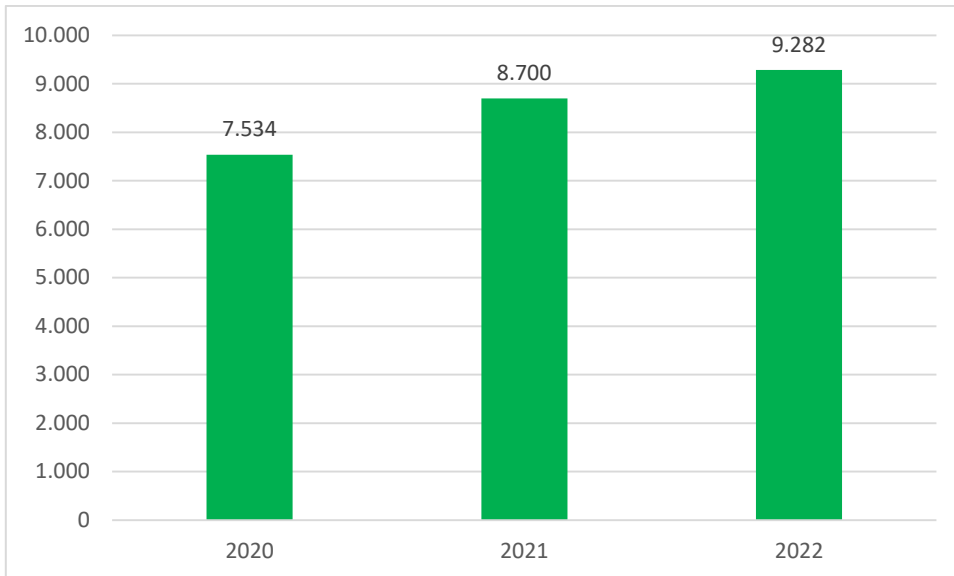
Gráfico 111. Crecimiento de la matrícula en la media técnica. 2012-2023



Fuente: Archivo PEO4 Histórico Sofía Plus.

- Aumentar la tasa de terminación de educación media, con ello la cantidad de estudiantes certificados como técnicos.

Gráfico 112. Relación de estudiantes certificados 2020-2022



- Aumentar la tasa de transición de estudiantes de la educación media a la educación superior



La formación llevada a través del programa articulación de la media técnica, hoy no logra cubrir las características vocacionales del territorio, ni las necesidades del sector productivo, como tampoco los intereses de la población juvenil, como lo indica “la caracterización de la demanda potencial de cupos de Formación para el Trabajo, donde esta población, compuesta en su mayoría por jóvenes de bajos recursos entre los 14 y 20 años, en relación con la población económicamente activa total, se ven afectados de manera desproporcionada por los ciclos económicos, teniendo en cuenta que la población objetivo de la media técnica, es una población en relativa desventaja económica, y en tanto que uno de los mayores retos de competitividad que enfrenta el país es contar con una mano de obra calificada y adaptable, capaz de sacar provecho de las innovaciones tecnológicas *equidad y movilidad social*. Por ello, en los últimos años y bajo las condiciones

del convenio con el SENA, se han venido diversificando los programas de formación en la medida, de acuerdo con las capacidades que cuenta cada subsede en las subregiones, llevando las siguientes redes del conocimiento.

Imagen 3. Redes del conocimiento, establecidas por el Servicio Nacional de Aprendizaje SENA. Ofrecidas en la Secretaría de Educación



Gráfico 113. Estudiantes matriculados por red del conocimiento 2023.

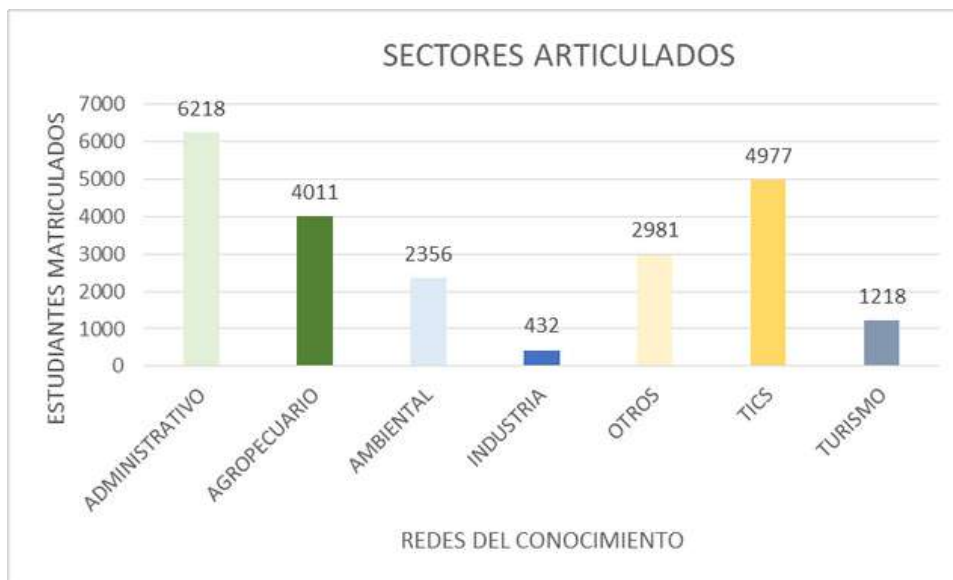


Tabla 67. Estudiantes matriculados por subregión 2023.

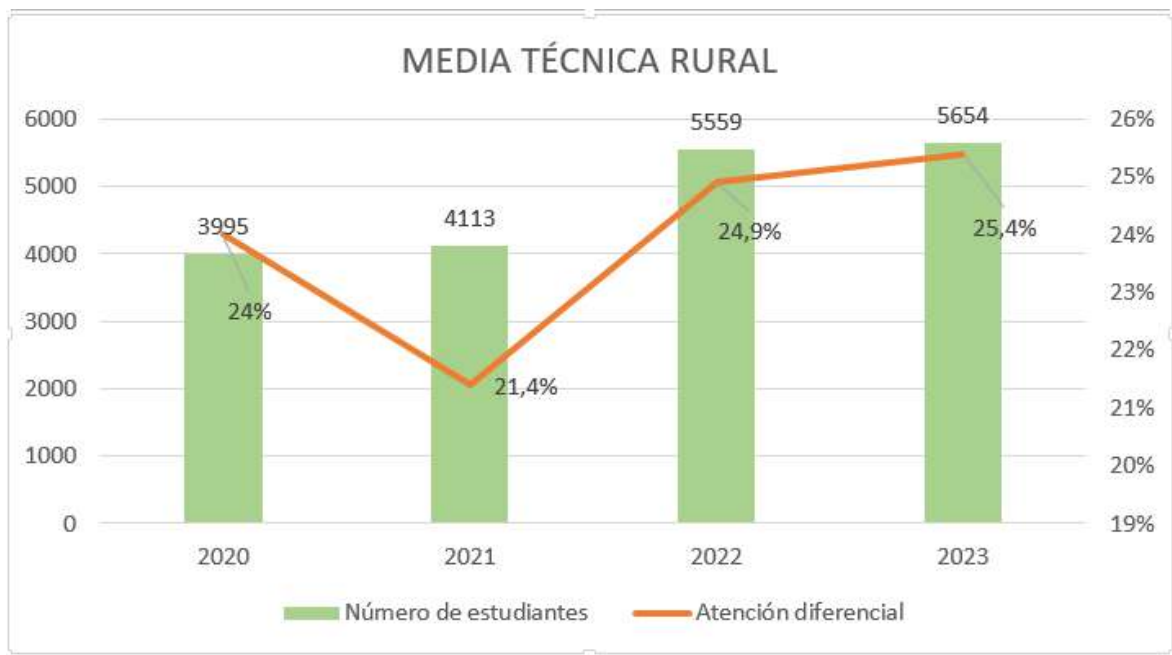
SUBREGIÓN	MATRÍCULA
BAJO CAUCA	3.456
MAGDALENA MEDIO	1.265
NORDESTE	2.075
NORTE	2.672
OCCIDENTE	2.049
ORIENTE	4.108
SUROESTE	1.700
URABÁ	2.984
VALLE DE ABURRÁ	2.168
Total general	2.2477

El Programa Doble Titulación para el periodo comprendido entre 2020-2023, logra ampliación de cobertura en Instituciones Educativas Rurales pasando de 3.995 estudiantes rurales matriculados en 2020 a 5.654 en 2023, es decir un incremento de 41.5% en programas de alto valor para la vocación productiva de las diferentes subregiones; dichos programas hacen parte de formación técnica en red ambiental, agrícola y agropecuaria principalmente, atendiendo en promedio 50 Instituciones Educativas Rurales por año.

Pese al gran avance en la zona rural, sigue prevaleciendo la atención en zonas urbanas, debido al déficit poblacional en las zonas rurales, lo cual dificulta la apertura de grupos, contemplando un porcentaje diferencial de atención rural del 25% respecto a la matrícula urbana como se muestra en la figura.



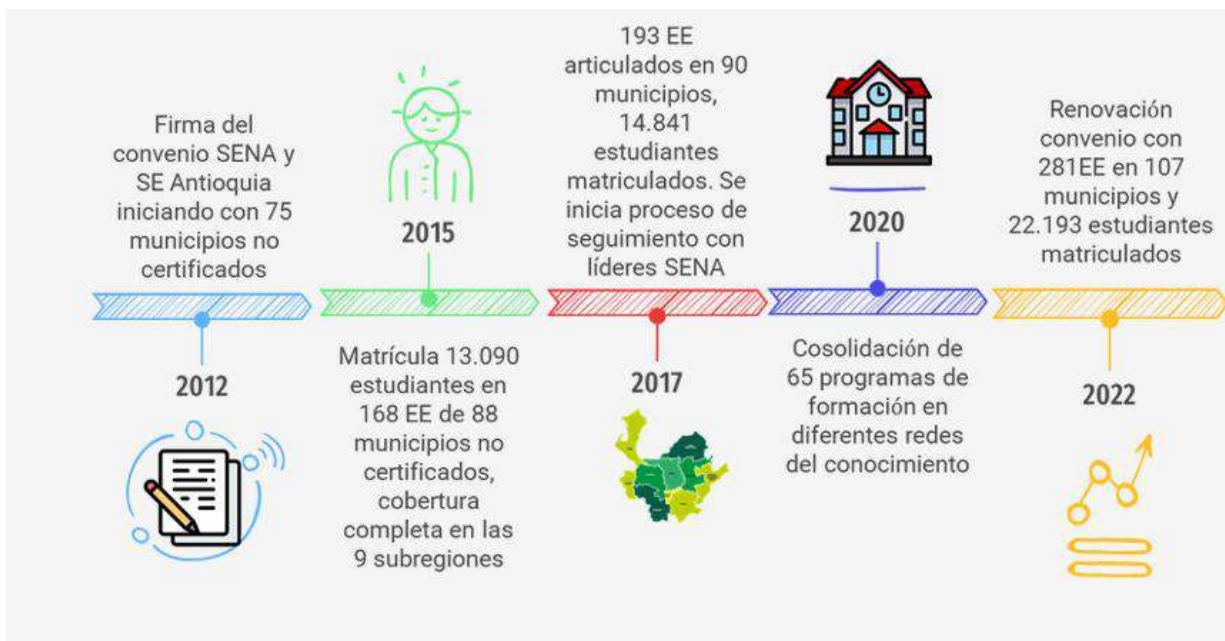
Gráfico 114. Relación estudiantes matriculados Media Técnica Rural. 2020-2023. Porcentaje de atención respecto a los EE Urbanos.



Nota: A la fecha se cuenta con 109 Instituciones Educativas Rurales articuladas con el SENA



Imagen 4. Línea de tiempo, acciones relevantes realizadas para la articulación media técnica



Los retos que se tienen con el Programa Doble Titulación son:

- Contar con las plazas suficientes de docentes que permitan la aprobación de programas para las instituciones educativas con media técnica y de nuevas instituciones educativas.
- Dotación de ambientes de aprendizaje propicios para el programa de doble titulación.
- Capacitación a los funcionarios acerca de lineamientos de ley que rigen la articulación de la Media Técnica (Doble Titulación) con otros aliados estratégicos además del SENA, para desarrollar la política nacional de articulación de la oferta educativa con el mundo productivo y la formación profesional integral basada en competencias laborales.

Recomendaciones

- Fortalecer el acompañamiento a los establecimientos para el fortalecimiento institucional y en los procesos curriculares propios de la doble titulación.
- Actualizar los procedimientos del Sistema Integrado de gestión-SIG, con el fin de tener unidad de criterios entre las dependencias involucradas con el proceso

- Desarrollo de asistencias técnicas a los EE con el fin de brindar orientaciones en el programa de doble titulación.

Tránsito Inmediato a la Educación Superior

El tránsito inmediato a educación superior, es un indicador de acceso y eficiencia del sistema educativo, que da cuenta de la proporción de bachilleres que ingresan a programas de educación superior en el año siguiente a la culminación de la educación media.

Para la estimación de la tasa de tránsito inmediata, el MEN realiza el cruce persona a persona, de la totalidad de estudiantes reportados en el Sistema de Matrícula de Educación Básica y Media (SIMAT), que culminaron grado 11 en el año inmediatamente anterior, con la totalidad de jóvenes matriculados en programas de educación superior en nivel de pregrado, en los periodos de la vigencia siguiente, reportados por las Instituciones de Educación Superior en el SNIES.

De acuerdo con la Ley 30 de 1992 que regula la educación superior en Colombia, la educación superior es un servicio público al que puede accederse con posterioridad a la educación media, y se requiere título de bachiller que certifica haber culminado la educación media (grado décimo y once) y presentar las Pruebas Saber 11° que realiza el ICFES, o su equivalente en otros países, además de los requisitos que señale cada institución de educación superior. El artículo 56 de esta Ley da origen al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES).

Bajo este lineamiento, el Decreto 1767 de 2006, reglamentó el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES), cuya definición está establecida en el Artículo 1. como *“el conjunto de fuentes, procesos herramientas y usuarios que, articulados entre sí, posibilitan y facilitan la recopilación, divulgación y organización de la información sobre educación superior relevante para la planeación, monitoreo, evaluación, asesoría, inspección y vigilancia del sector.*

Entre los objetivos del SNIES se encuentran: constituirse en el sistema de información de referencia de la educación superior, que permita orientar a la comunidad con información oportuna y confiable para la toma de decisiones; así mismo, la consolidación de información con el fin de compilar estadísticas e indicadores, para el análisis y diagnóstico permanente de las condiciones y características de las instituciones y los programas de educación superior.

Este sistema de información administrado por el Ministerio de Educación Nacional, y la recopilación de la información reportada por las Instituciones de Educación Superior (IES) y otras fuentes estratégicas del sector como el DNP, el ICETEX, ICFES, DANE, entre otras, permite la consulta de manera automática de los archivos consolidados y detallados de

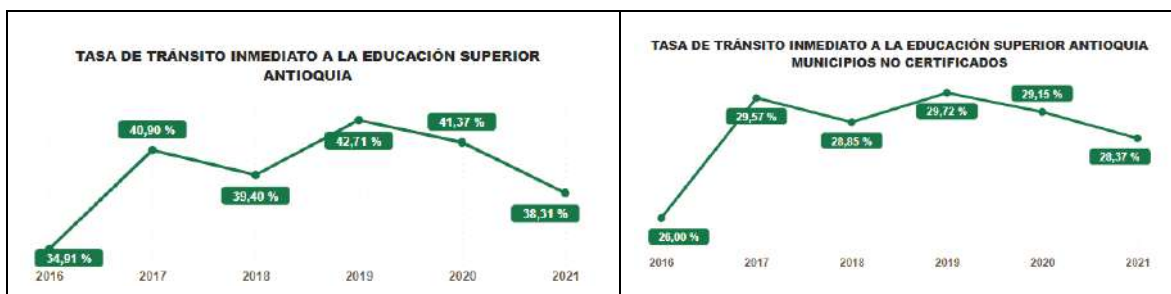
cada una de las variables reportadas en el sistema, y así realizar los cálculos de cifras oficiales del sector.

Por lo anterior, las cifras oficiales asociadas con la tasa de tránsito inmediato a la educación superior, son competencia del Ministerio de Educación a través del SNIES, en el que anualmente se realiza la consulta de los resultados de la tasa, esta publicación se realiza con un año de rezago, por lo cual, para el procesamiento de datos se debe contar con la publicación oficial, que normalmente se realiza en el segundo semestre de cada vigencia.

Para el caso del departamento de Antioquia incluyendo los 125 municipios, esta tasa ha tenido un comportamiento variable, alcanzando en el año 2019 su valor más alto, del 42,71%, es decir, de los 57.186 estudiantes egresados del bachillerato en el 2018, 24.423 lograron ingresar a la educación superior en 2019. Es evidente que para el año 2021, esta tasa disminuye debido a los efectos causados por la Covid-19, teniendo en cuenta los estudiantes matriculados en primer curso, pasaron de 102.188 a 95.395⁵¹ para estas dos vigencias.

Año	Bachilleres que ingresaron a educación superior			Matriculados Grado 11 año anterior		
	Municipios Certificados	Municipios No Certificados	Total	Municipios Certificados	Municipios No Certificados	Total
2016	14.909	5.968	20.877	36.846	22.956	59.802
2017	17.854	6.926	24.780	37.165	23.421	60.586
2018	16.785	6.645	23.430	36.439	23.034	59.473
2019	17.745	6.678	24.423	34.719	22.467	57.186
2020	17.225	6.598	23.823	34.948	22.632	57.580
2021	15.909	6.491	22.400	35.598	22.880	58.478

Fuente: Informe Departamental, Ministerio de Educación, Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES en el informe departamental con corte a agosto de 2022.



Fuente: Informe Departamental, Ministerio de Educación, Sistema Nacional de Información de la Educación Superior – SNIES en el informe departamental con corte a agosto de 2022.

Fórmula de cálculo: Número de estudiantes matriculados en educación superior en el año t y que estaban matriculados en grado 11° en t-1, dividido el total de estudiantes matriculados en grado 11° en t-1) * 100. Es importante aclarar que esta medición no incluye estudiantes egresados de la educación de adultos.

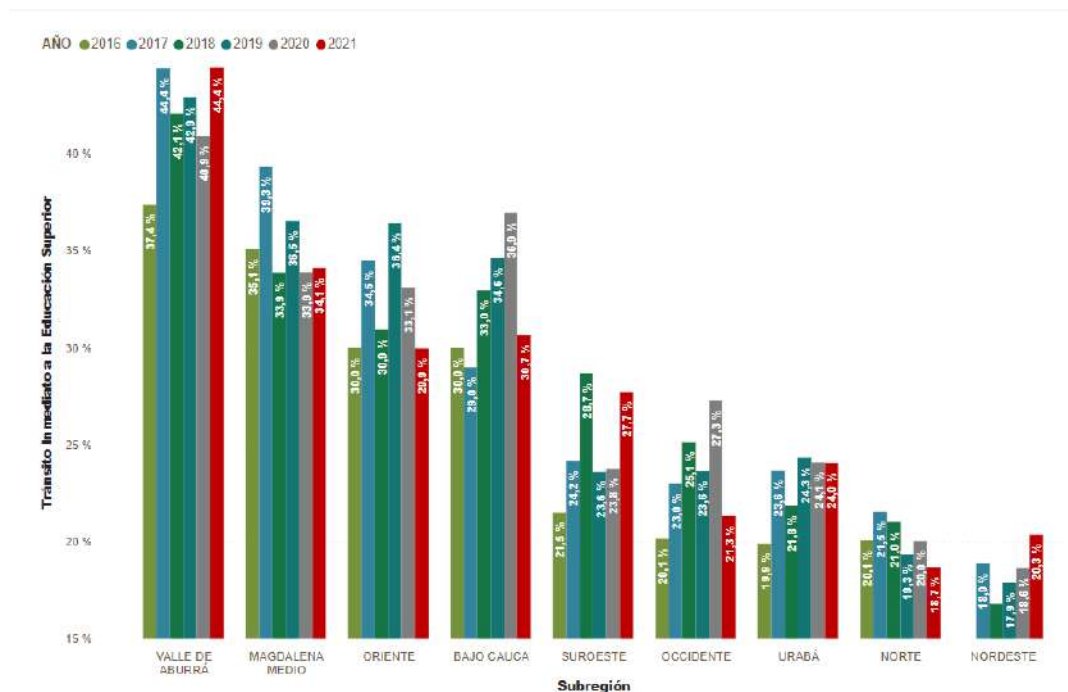
⁵¹ Información consultada en tableros del SNIES <https://snies.mineducacion.gov.co/portal/>



Al revisar el comportamiento de esta tasa en los municipios no certificados, es notoriamente más baja que cuando se incluyen las entidades certificadas (cerca de 10 puntos porcentuales menos), debido a que estas no solamente concentran el 61% de los bachilleres, sino el 72% de los estudiantes que ingresaron a la educación y además concentran la mayor oferta académica. Adicionalmente, se observa que a partir del año 2017 hay un sostenimiento de la tasa entre el 28% y el 29%, luego de haberse incrementado con respecto al 2016, y aunque los efectos de la pandemia se notan en el resultado del indicador para la vigencia 2021, donde se alcanzó el 28,37% del tránsito, se resalta el poder mantener estable el indicador, y que no se presentaron caídas significativas.

El resultado de la tasa de tránsito inmediato por subregiones para municipios no certificados, deja en claro que subregiones como en Urabá, Occidente, Norte y Nordeste presentan en promedio tasas inferiores al 25%, aunque la población estudiantil de estas tres últimas subregiones es relativamente baja en comparación con la demás (excepto Magdalena Medio que también tiene una población similar). Se resalta la tasa en el Magdalena Medio, donde los estudiantes logran un mayor tránsito, que incluso en subregiones como el Oriente o el Bajo Cauca, donde hay mayor oferta de formación.

Gráfico 115. Tasa de tránsito inmediato a la educación superior 2016-2021



Fuente: Cálculos propios a partir de información suministrada por la Subdirección del Desarrollo Sectorial, Ministerio de Educación, Cruce SIMAT-SNIES, Tránsito 2016 a 2021. Fecha de corte: julio 2022

Este resultado, muestra por un lado la necesidad de buscar alternativas para que se logre un mayor tránsito en los municipios no certificados del Departamento, y por otro, la



necesidad de desconcentrar la oferta, que actualmente se ubica especialmente en el área metropolitana.

Lo anterior se confirma cuando se cruza la subregión de origen, tomando la institución educativa de donde se egresa de bachillerato versus la subregión de destino, donde se ubica la institución de educación superior (IES), lo que muestra la movilidad que realizan los estudiantes que logran ingresar a la educación superior en busca de mejores oportunidades.

Tabla 68. Subregión de Origen Bachillerato y Subregión Destino Educación Superior, 2022

SUBREGION ORIGIN (IE)	SUGREGIÓN DESTINO (IES)									
	BAJO CAUCA	MAGDALENA MEDIO	NORDESTE	NORTE	OCCIDENTE	ORIENTE	SUROESTE	URABÁ	VALLE DE ABURRÁ	OTRO DEPARTAMENTO
BAJO CAUCA	51,88%	0,00%	0,00%	1,20%	0,00%	0,45%	0,00%	0,15%	31,28%	15,04%
MAGDALENA MEDIO	0,00%	31,06%	0,00%	0,00%	0,00%	0,76%	0,00%	0,00%	37,12%	31,06%
NORDESTE	0,29%	15,27%	7,20%	1,15%	0,00%	1,44%	0,00%	0,29%	61,67%	12,68%
NORTE	0,21%	0,00%	0,00%	5,47%	0,21%	1,05%	0,00%	0,21%	74,74%	18,11%
OCCIDENTE	0,00%	0,00%	0,27%	0,00%	20,80%	1,07%	0,00%	0,53%	67,73%	9,60%
ORIENTE	0,00%	0,00%	0,00%	0,41%	0,00%	47,42%	0,07%	0,00%	45,38%	6,73%
SUROESTE	0,00%	0,00%	0,00%	0,36%	0,12%	0,61%	2,42%	0,36%	88,01%	8,11%
URABÁ	0,00%	0,00%	0,00%	0,14%	0,00%	0,55%	0,00%	44,75%	23,48%	31,08%
VALLE DE ABURRÁ	0,00%	0,00%	0,00%	0,07%	0,00%	0,52%	0,00%	0,07%	96,80%	2,53%
Total general	5,35%	2,08%	0,40%	0,75%	1,23%	11,29%	0,32%	5,13%	61,53%	11,91%

Fuente: Cálculos propios a partir de información suministrada por la Subdirección del Desarrollo Sectorial, Ministerio de Educación, Cruce SIMAT-SNIES, Tránsito 2021. Fecha de corte: julio 2022

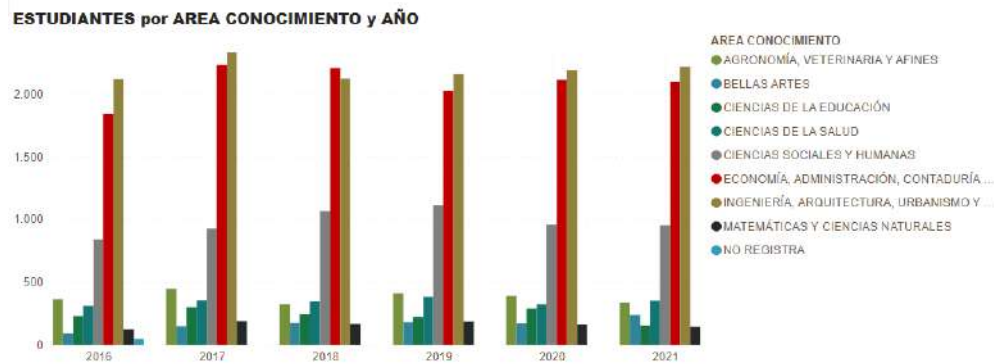
La tabla anterior nos muestra como el 61,53% de los estudiantes egresados de municipios no certificados que ingresaron a la educación superior en el año 2021, lo hicieron en una IES del Valle de Aburrá, lo que significa que tan solo el 35,51% en promedio, se queda en la misma subregión donde cursó el grado 11. Así mismo, evidencia una alta migración en el caso de estudiantes del Magdalena Medio a otro departamento especialmente al departamento de Santander por su cercanía geográfica con esta zona, en este caso corresponde al 31,06% de los estudiantes que hicieron tránsito.

De manera similar, el 31,08% de estudiantes egresados de instituciones educativas de Urabá, se van a cursar la educación superior en otros departamentos, especialmente en Córdoba, Chocó, Bolívar y Bogotá. Sin embargo, la subregión donde los estudiantes se movilizan en mayor proporción para realizar su formación es Suroeste, desde la cual el 88,01% están matriculados en IES ubicadas en el Valle de Aburrá.

En cuanto a los programas académicos según el área de conocimiento, históricamente los egresados de municipios no certificados muestran preferencia por programas relacionados con la ingeniería; en promedio el 33,4% de quienes hicieron tránsito optan por este tipo de programas, el 31,7% cursan economía, administración y contabilidad, y las ciencias sociales son elegidas por el 15% de los estudiantes, en mucha menor proporción se observan el resto de las áreas, incluso la agronomía, veterinaria y afines, que son cursadas en promedio por el 5,81% de los estudiantes, a pesar que ésta área acoge una de las vocaciones más importantes del Departamento.

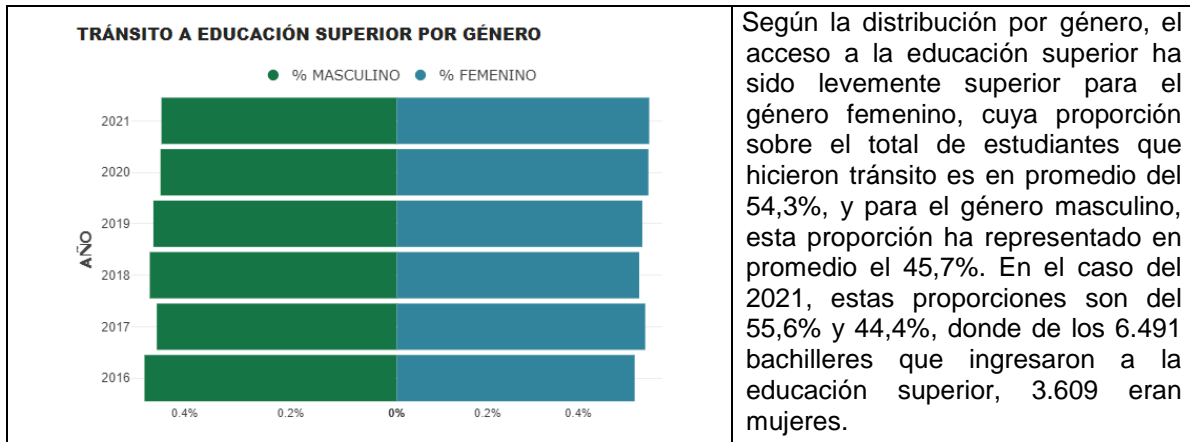


Gráfico 116. Tránsito a la Educación Superior por Área de Conocimiento 2016-2021



Fuente: Cálculos propios a partir de información suministrada por la Subdirección del Desarrollo Sectorial, Ministerio de Educación, Cruce SIMAT-SNIES, Tránsito 2016 a 2021. Fecha de corte: julio 2022

Gráfico 117. Tránsito a la Educación Superior por Género y modalidad del programa académico 2016-2021



SC4887-1



Fuente: Cálculos propios a partir de información suministrada por la Subdirección del Desarrollo Sectorial, Ministerio de Educación, Cruce SIMAT-SNIES, Tránsito 2016 a 2021. Fecha de corte: julio 2022

Más allá de las barreras económicas y de las fallas estructurales del sistema educativo colombiano, que generan brechas entre el conocimiento adquirido en la educación media y el necesario para vincularse a la formación universitaria, existen otros factores que condicionan al individuo y que están relacionados con los bajos niveles de acceso a educación superior, con la inadaptabilidad, el abandono y la falta de engagement a este nivel educativo.

En diversos estudios sobre las variables que afectan los niveles de acceso a educación superior (Sittichai, 2012; Van der Steeg et al, 2015; Rodríguez et al, 2021) se analiza cómo la motivación, la orientación vocacional; la búsqueda e interpretación de información sobre becas, préstamos y perfiles profesionales, se relacionan con los niveles de acceso a educación superior y cómo estas búsquedas incentivan a los estudiantes para que se vinculen a los programas de este nivel educativo. Los autores concluyen que los estudiantes que están expuestos a procesos formativos en los que se incluye orientación vocacional y los que se interesan por obtener información sobre oportunidades de acceso, culminan de manera exitosa las trayectorias educativas en educación superior con mayor facilidad.

Dado lo anterior, y reconociendo las dificultades que afrontan las poblaciones rurales para acceder a educación superior, se configuran los programas de acompañamiento, de orientación vocacional y de fortalecimiento de competencias, como un medio para cerrar brechas educativas al interior del territorio y como una vía indirecta para generar oportunidades de desarrollo mediante el acceso a educación superior de las poblaciones rurales.

En 2018, en colaboración con el MEN de Colombia, la Gobernación de Antioquia y con 6 instituciones de educación superior con presencia en las regiones del departamento, la Corporación Gilberto Echeverri (antes denominada Corporación para el Fomento de la Educación Superior) implementó en el marco de la política pública que determina la



SC4887-1

Ordenanza 32 de 2014, el Programa de Inducción a la Educación Superior -PIES, en el cual no sólo participaron miembros de las comunidades escolares, sino que participaron, además, miembros de la población minera, campesina y excombatientes de las FARC-EP. El objetivo del programa era brindar herramientas para facilitar el tránsito y la inserción a la vida universitaria.

Un año después, en 2019, bajo el liderazgo de la Corporación y como base la Ordenanza 34 de 2018 que estableció la creación de un programa educativo para los jóvenes en formación – Semestre Cero, se implementa el programa SOÑARES. Con respecto al programa anterior, PIES, el programa incrementa su intensidad horaria, pasando a 120 horas de formación y se centra en atender, únicamente, a la población escolar de los establecimientos educativos oficiales del departamento. Por lo tanto, la Corporación ha liderado, durante los últimos 5 años, el desarrollo de programas para favorecer el tránsito a la educación superior en las regiones del departamento.

El Plan de Desarrollo de Antioquia - Unidos por la Vida 2020-2023, desarrolla un capítulo independiente relacionado con educación terciaria, la cual está compuesta por la educación para el trabajo y el desarrollo humano, la educación técnica profesional, tecnológica y la formación universitaria. En esta sección, el indicador de referencia es la Tasa de Cobertura en Educación Superior, teniendo en cuenta el aporte que el acceso a este nivel educativo genera sobre el desarrollo de las comunidades y sobre la promoción de la inclusión entre la ciudadanía. Frente a ello, se refuerza la necesidad de inyectar capital para incentivar el acceso a educación superior, a fin de lograr un país más equitativo y con menores índices de pobreza.

En los últimos años, en relación con este indicador, el comportamiento ha sido creciente y constante, lo que indica un incremento sostenido en los niveles de cobertura en educación superior en el departamento. Sin embargo, la apuesta en el Plan de Desarrollo se centra en la importancia de mejorar los niveles de cobertura en los municipios rurales del departamento, con el fin de cerrar la brecha de acceso a educación superior que se evidencia entre la población rural y la población de las grandes ciudades.

Para su ejecución se planteó como objetivo, la generación estrategias que permitieran fortalecer los procesos de preparación para el acceso, la permanencia y la formación en educación terciaria, de forma que se responda a las necesidades y vocaciones del territorio, con el fin de fortalecer las capacidades de los jóvenes, con un enfoque rural, integrador y articulado con el sector productivo, de tal manera que se logre una inmersión y tránsito laboral exitoso al finalizar los ciclos académicos.

Es así como el programa Semestre Cero - Unidos a la U se establece como un acompañamiento para el acceso a educación superior, que tiene como objetivo fortalecer las competencias básicas y transversales de estudiantes de grado décimo, undécimo o de recién egresados de la educación media, antes de su vinculación a la educación superior o al ámbito productivo. El programa es liderado por la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, en alianza con la Gobernación de Antioquia, la Función Universitaria Católica del Norte y la Universidad de Antioquia y atiende, como población objetivo, a estudiantes rurales o de ciudades intermedias que residan por fuera de Medellín, la capital del departamento y que estén matriculados en establecimientos educativos oficiales. El programa se ha desarrollado durante 4 vigencias consecutivas, de 2020 a 2023, atendiendo a más de 8.500 beneficiarios de 300 establecimientos educativos y de más de 110 municipios del Departamento, alcanzando una cobertura del 88% sobre la superficie departamental.

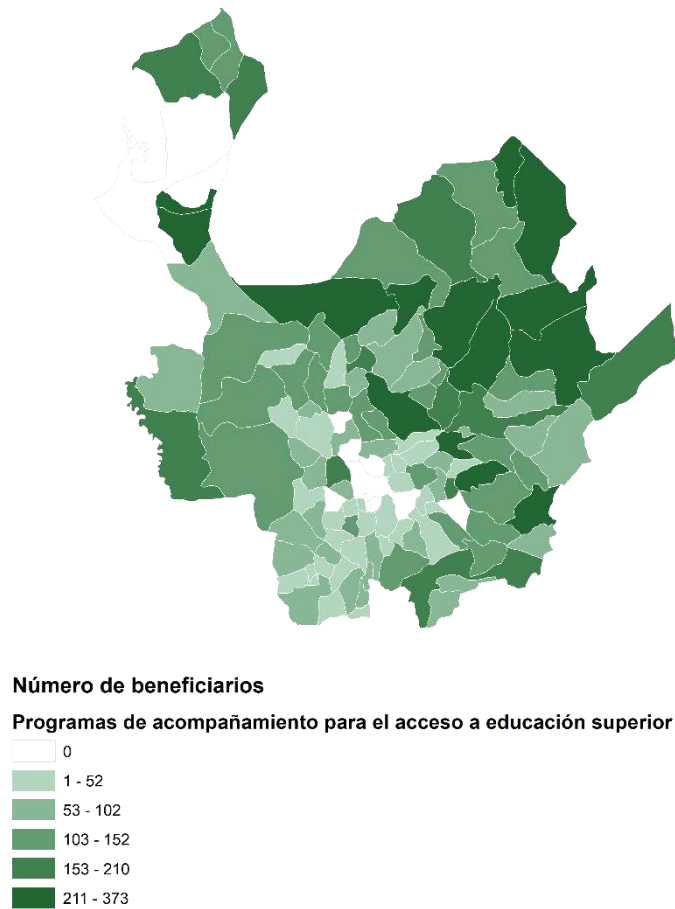
En su versión del 2020, y a pesar de la coyuntura generada por la pandemia de la COVID-19 y de las restricciones impuestas para la movilidad y el desarrollo de las actividades escolares, el programa se desarrolló de manera remota, mediante clases y acompañamiento virtual, para lo que fue necesario dotar a los participantes de conexión a internet, dadas las falencias identificadas en los beneficiarios que en su mayoría provenían de comunidades campesinas o rurales.

El programa beneficia a los estudiantes con 144 horas de formación, divididas en 6 módulos: Razonamiento Lógico, Comprensión de Textos, Inglés, Preparación para la Presentación de Pruebas, Emprendimiento y TIC's y Proyecto de vida. En cada módulo se hace una revisión teórica y práctica de los conceptos básicos, de modo que los estudiantes adquirieran habilidad y experticia en el manejo de temas y desarrollen las habilidades necesarias para presentar la prueba de estado y de la admisión a las universidades. De igual forma, las competencias adquiridas les facilitan el proceso de vinculación a las dinámicas académicas en las universidades.

En total, con los 3 programas y entre 2018-2023, se han beneficiado 12.371⁵² estudiantes, de 113 municipios, alcanzando una cobertura del 100% de los municipios PDET a cargo de la Gobernación de Antioquia y del 97% de los municipios no certificados del departamento.

⁵² Aunque la versión 2023 del programa Semestre Cero – Unidos a la U comenzó en marzo de 2023, la cifra validada con la participación estará disponible al finalizar la vigencia.

Mapa 5. Beneficiarios de los programas de acompañamiento para el acceso a educación superior 2018-2023



Fuente: Corporación Gilberto Echeverry Mejía

A continuación, se presenta un resumen detallado de la participación de los estudiantes por subregión y tipo de municipio:

Tabla 69. Beneficiarios por subregión y tipo de municipio, 2018-2023

Subregión	Ciudades y aglomeraciones	Intermedio	Rural	Rural disperso	Total
Bajo Cauca	106	467	367	145	1085



Subregión	Ciudades y aglomeraciones	Intermedio	Rural	Rural disperso	Total
Magdalena Medio		170	471	165	806
Nordeste		326	1.508	240	2.074
Norte		322	1.052	828	2.202
Occidente		150	760	536	1.446
Oriente		634	1.211	94	1.939
Suroeste		974	314		1.288
Urabá		894		508	1.402
Valle De Aburra	129				129
Total	235	3.937	5.683	2.516	12.371

Fuente: Corporación Gilberto Echeverry Mejía

Educación Terciaria

El Sistema Nacional de Educación Terciaria-SNET, se concibe como una organización de los diferentes niveles de educación post-media, el cual comprende dos rutas o dos opciones educativas diferenciadas según su orientación académica u ocupacional, ordenadas según grados de complejidad y especialización y, con posibilidades de tránsito y reconocimiento entre ellas. Las dos rutas son: educación universitaria y formación profesional (técnica).

El propósito de este Sistema, es brindar una mejor respuesta a los requerimientos de equidad y competitividad del país a través de la educación, a partir de la dignificar la condición social y económica a través del reconocimiento de aprendizajes; brindar mayores oportunidades de acceso a procesos educativos; generar información para una mejor toma de decisiones educativas y laborales; afianzar la relación entre los sectores educativo y productivo; fortalecer el diseño y la innovación y estructurar las cualificaciones en función del mejoramiento del capital humano.

Para avanzar en la creación del SNET, el Ministerio de Educación Nacional se ha propuesto trabajar alrededor de tres estrategias centrales:

1. La estructuración de la formación profesional con el objetivo de lograr el fortalecimiento de la técnica y la tecnología.
2. La puesta en marcha del Marco Nacional de Cualificaciones, para facilitar la construcción de un lenguaje común entre la educación y el mundo del trabajo a partir del enfoque de competencias.



SC4887-1

3. La organización de un sistema de información de la oferta de la educación post-media

El Sistema Educativo Colombiano lo conforman: la Educación Inicial, la Educación Preescolar, la Educación Básica (primaria cinco grados y secundaria cuatro grados), la Educación Media (dos grados y culmina con el título de bachiller), la Educación Superior y la Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH).

En concordancia con este sistema, en la educación terciaria se suscribe la educación superior impartida por Instituciones de Educación Superior – IES y la educación para el trabajo y desarrollo humano impartida por Instituciones de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano.

Oferta para el acceso y la permanencia en la educación terciaria - educación para el trabajo y el desarrollo humano

La Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano-ETDH, hace parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación consagrados en el artículo 5 de la Ley 115 de 1994: Se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar, en aspectos académicos o laborales y conduce a la obtención de certificaciones de aptitud ocupacional. Comprende la formación permanente, personal, social y cultural, que se fundamenta en una concepción integral de la persona, que una institución organiza en un proyecto educativo institucional y que estructura en currículos flexibles sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal. **(Ministerio de Educación Nacional -MEN-, 2015)**

Los programas de formación para el trabajo y el desarrollo humano se dividen en programas de formación laboral y académica; los primeros tienen por objetivo preparar a las personas en áreas específicas de los sectores productivos y desarrollar competencias laborales específicas relacionadas con las áreas de desempeño referidas en la Clasificación Nacional de Ocupaciones (la C.N.O es la organización sistemática de las ocupaciones existentes en el mercado laboral colombiano, que utiliza una estructura que facilita la agrupación de empleo y la descripción de las ocupaciones de una manera ordenada y uniforme **(SENA, 2023)**), que permitan ejercer una actividad productiva en forma individual o colectiva como emprendedor independiente o dependiente. La duración mínima de esta formación es de 600 horas (de las cuales 50% de la formación corresponde a la práctica). Para el caso de la formación académica, el objetivo es la adquisición de conocimientos y habilidades en los diversos temas de la ciencia, las matemáticas, la técnica, la tecnología, las humanidades, el arte, los idiomas, la recreación y el deporte, el desarrollo de actividades lúdicas,

culturales, la preparación para la validación de los niveles, ciclos y grados propios de la educación formal básica y media, y la preparación de las personas para impulsar procesos de autogestión, de participación, de formación democrática y en general de organización del trabajo comunitario e institucional, la duración mínima de esta formación es de 160 horas. **(Departamento Nacional de Planeación, 2023)**

En el referente normativo se destacan los siguientes:

- Decreto 2020 de 2006 _ Por medio del cual se organiza el Sistema de Calidad de Formación para el Trabajo.
- Decreto 4904 de 2009 - Por el cual se reglamenta la organización, oferta y funcionamiento de la prestación del servicio educativo para el trabajo y el desarrollo humano y se dictan otras disposiciones.
- Decreto 1075 de 2015 – Por medio del cual se expide el Decreto único Reglamentario del Sector Educación - Parte 6 reglamentación de la educación para el trabajo y el desarrollo humano.
- Ordenanza 32 del 05 de septiembre de 2014, por medio de la cual se ordena la adopción de una política pública para el acceso y permanencia a la educación terciaria de los jóvenes de los municipios del Departamento de Antioquia, se crea un fondo de becas para la misma y se autorizan transferencias de recursos a la corporación para el fomento de la educación superior.
- Conpes 81 26 de julio de 2004, Consolidación del sistema nacional de formación para el trabajo en Colombia
- Conpes 3674 de 19 de julio de 2010, Lineamientos de política para el fortalecimiento del sistema de formación de capital humano SFCH

En la oferta para el acceso y la permanencia en la educación terciaria a nivel departamental, se desarrollan los temas relacionados con la educación para el trabajo y el desarrollo humano, reglamentada dentro del Decreto 1075 de 2015, específicamente en la Parte 6 “Reglamentación de la educación para el trabajo y el desarrollo humano”.

La población objeto para el periodo 2020-2023, en la oferta de formación para el trabajo se ha dirigido a población que ha cursado y aprobado como mínimo el grado 9°, extendiendo la oferta de formación a personas que con la escolaridad referida o superior a este grado, tengan hasta 60 años de edad, siendo éste el límite establecido para beneficiarse de la formación técnica laboral. Cada administración departamental ha delimitado la edad y los requisitos de los beneficiarios, de acuerdo a los indicadores estipulados en el plan de desarrollo, siendo constante el requisito de contar con 9° grado aprobado.

Se hace necesario tener en cuenta, frente a esta población, la normatividad vigente expone que para el ingreso a los diferentes programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano, se establecen aquellos que señale cada institución de acuerdo con el programa que va a desarrollar y el perfil ocupacional de egreso. Además, que para ingresar a los programas de formación de personal auxiliar en las áreas de la salud, se requiere haber

aprobado la educación básica secundaria en su totalidad y ser mayor de dieciséis (16) años y que El Ministerio de Educación Nacional podrá establecer requisitos especiales de ingreso a otros programas que impliquen riesgo social.

La oferta de formación para el trabajo y el desarrollo humano que llega a los diferentes municipios del Departamento, es registrada ante el área de acreditación de la Secretaría, siguiendo los lineamientos estipulados en el Decreto 1075 de 2015 en la “Parte 6, reglamentación de la educación para el trabajo y el desarrollo humano”. Las directrices normativas concernientes a la formación para el trabajo hacen referencia en su artículo 2.6.2.2 educación para el trabajo y el desarrollo humano: “la educación para el trabajo y el desarrollo humano hace parte del servicio público educativo y responde a los fines de la educación consagrados en el artículo 5 de la Ley 115 de 1994; se ofrece con el objeto de complementar, actualizar, suplir conocimientos y formar en aspectos académicos o laborales y conduce a la obtención de certificados de aptitud ocupacional. Comprende la formación permanente, personal, social y cultural, que se fundamenta en una concepción integral de la persona, que una institución organiza en un proyecto educativo institucional y que estructura en currículos flexibles sin sujeción al sistema de niveles y grados propios de la educación formal.

En este mismo sentido el artículo 2.6.4.1 Programas de formación, se enuncia que las instituciones de educación para el trabajo y el desarrollo humano podrán ofrecer programas de formación laboral y formación académica. Los programas de formación laboral tienen por objeto preparar a las personas en áreas específicas de los sectores productivos y desarrollar competencias laborales específicas relacionadas con las áreas de desempeño referidas en la Clasificación Nacional de Ocupaciones, que permitan ejercer una actividad productiva en forma individual o colectiva como emprendedor independiente o dependiente. Para ser registrado el programa debe tener una duración mínima de seiscientos (600) horas. Al menos el cincuenta por ciento (50%) de la duración del programa debe corresponder a formación práctica tanto para programas en la metodología presencial como a distancia.

Por su parte, los programas de formación académica tienen por objeto la adquisición de conocimientos y habilidades en los diversos temas, las matemáticas, la técnica, la tecnología, las humanidades, el arte, los idiomas, la recreación y el deporte, el desarrollo de actividades lúdicas, culturales, la preparación para la validación de los niveles, ciclos y grados propios de la educación formal básica y media y la preparación a las personas para impulsar procesos de autogestión, de participación, de formación democrática y en general de organización del trabajo comunitario e institucional. Para ser registrados, estos programas deben tener una duración mínima de ciento sesenta horas (160) horas.

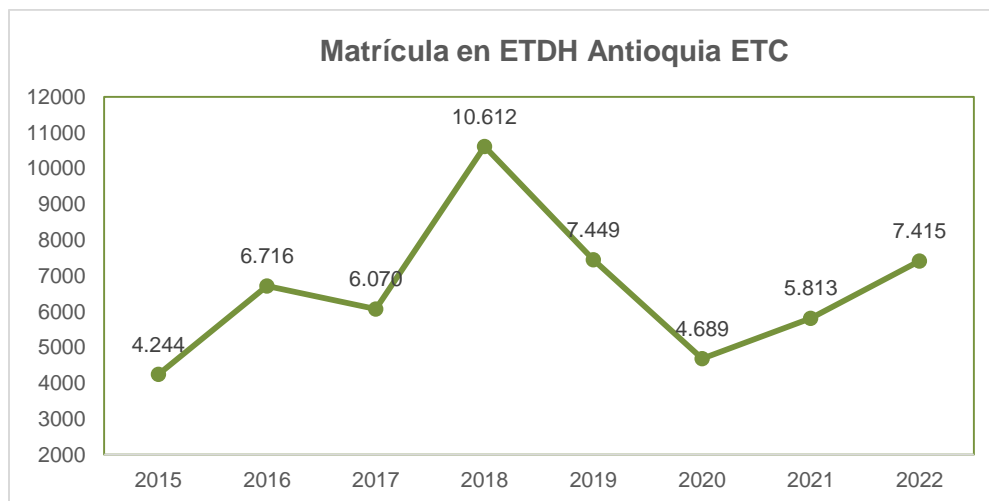
Es este marco normativo el que ha orientado el proceso de consolidación de la oferta de formación que ha llegado al territorio, dando respuesta a las vocaciones de los municipios y los intereses de formación de los estudiantes. Cumpliendo con lo estipulado en la norma, la formación para el trabajo y el desarrollo humano que se ha ofertado a través de las diferentes contrataciones que realiza la secretaria de educación, ha respondido a las metas

estipuladas en cada gobierno y a los requerimientos propios estipulados dentro del Decreto 1075 de 2015.

Los registros de programas y licencias de funcionamiento son tramitados por las Secretarías de Educación de las entidades territoriales certificadas, quienes están a cargo no sólo de estos trámites, sino además de la inspección y vigilancia. La información correspondiente a los datos relacionados con estas entidades y programas se registra en el Sistema de Información de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano - SIET, las entidades territoriales reportan instituciones con licencia y programas registrados y las entidades de formación reportan matrícula y estudiantes certificados.

Según la información del SIET, la cual es actualizada de manera anual, muestra una evolución creciente en este tipo de formación en Antioquia como entidad territorial certificada entre el año 2015 y 2022, del 74,2%, pasando de 4.244 estudiantes matriculados a 7.415, y aunque en el año 2018 subió a un histórico de 10.612 y que en el año 2020 llegó a los 4.689 estudiantes matriculados debido a la pandemia generada por la covid-19.

Gráfico 118. Matrícula en programas de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano 2015-2022, Antioquia ETC



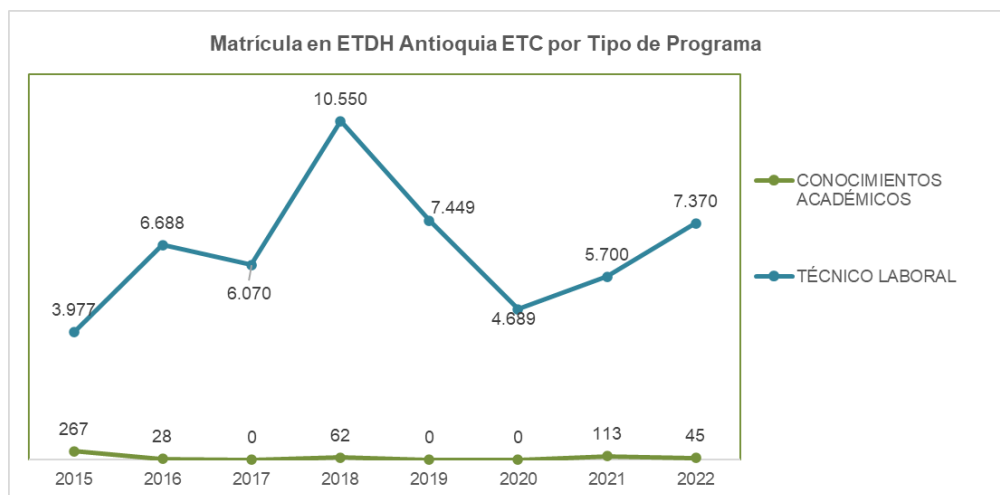
Fuente: Sistema de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – SIET. Ministerio de Educación Nacional, cifras preliminares junio 2023.

En formación ETDH, si bien se dicta bajo la modalidad de conocimientos académicos y formación técnica laboral, en promedio, el 98,8% de los estudiantes, cursan programas de



técnica laboral, por lo cual los conocimientos académicos no resultan ser tan representativos, aunque no menos importantes.

Gráfico 119. Matrícula en ETDH por Tipo de Programa 2015-2022, Antioquia ETC



Fuente: Sistema de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – SIET. Ministerio de Educación Nacional, cifras preliminares junio 2023.

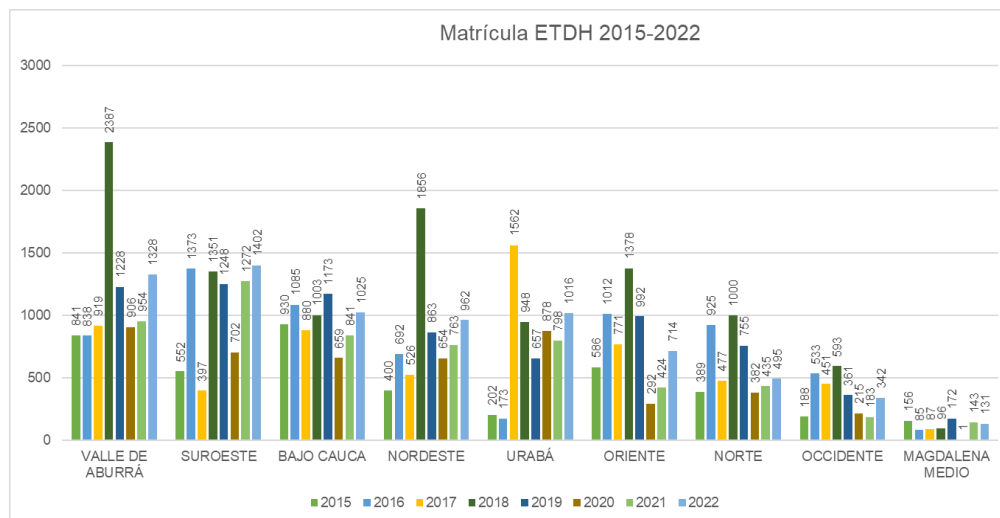
Al revisar esta matrícula por subregiones, se encuentra que en Valle de Aburrá y Suroeste, en las que en promedio históricamente han contado con el 17,74% y el 15,65% de los estudiantes matriculados con respecto al total del departamento, seguidas muy de cerca por el Bajo Cauca. Es muy notoria la baja participación en la matrícula que apenas llega a un 1,64%.



SC4887-1



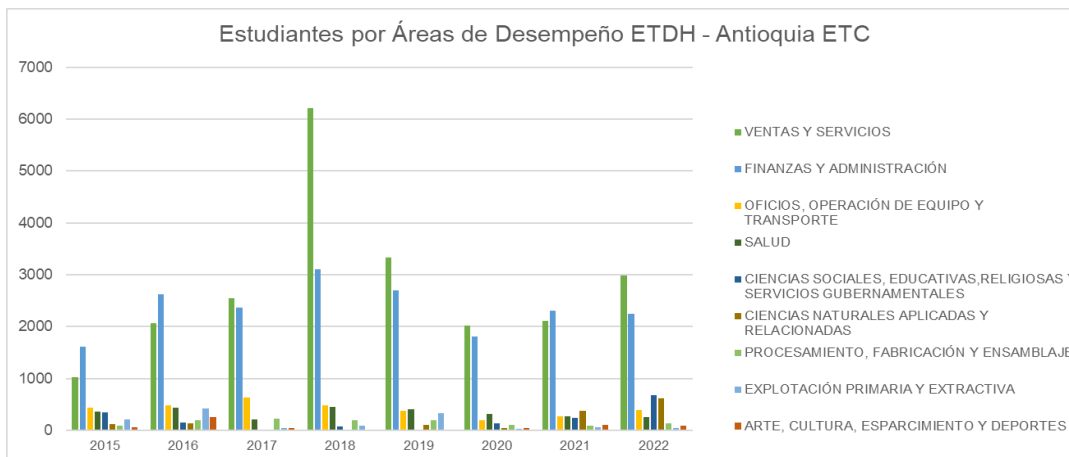
Gráfico 120. Matrícula en ETDH 2015-2022



Fuente: Sistema de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – SIET. Ministerio de Educación Nacional, cifras preliminares junio 2023.

Según las áreas de desempeño en las que se clasifican los programas ETDH, las Ventas y Servicios se dan en mayor proporción que otras áreas, y en promedio, históricamente tiene el 42,09% del total de población matriculada, seguida por los programas asociados a Finanzas y Administración, que cuenta con el 35,37% de la participación en la matrícula, el resto de las áreas tiene participaciones incluso muy por debajo del 7% de los estudiantes.

Gráfico 121. Estudiantes por área de desempeño ETDH-Antioquia ETC



SC4887-1

Fuente: Sistema de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano – SIET. Ministerio de Educación Nacional, cifras preliminares junio 2023.

En lo que respecta a los avances en la gestión de la ETDH, la administración Unidos por vida 2020 - 2023 en su apuesta por la educación para el trabajo y el desarrollo humano, ha llevado la oferta educativa en el nivel de educación terciaria a las nueve subregiones de Antioquia, a través de la contratación directa de entidades de formación para el trabajo y la celebración del convenio de asociación con el SENA.

Gráfico 122. Número de estudiantes atendidos por subregión



Fuente: Elaboración propia, Secretaría de Educación

Estas atenciones se distribuyen por subregión tal como se visualiza en la anterior gráfica, logrando en los años 2021 y 2022 atender a 3.583 aspirantes, número que aumentará al cierre del periodo administrativo con la certificación de 595 aspirantes adicionales, que serán atendidos en 17 municipios no certificados del Departamento; de esta forma la Secretaría de Educación gracias logrará la atención de 4.178 personas al cierre del 2023.

En relación a la formación académica, es necesario aclarar que son las entidades de formación para el trabajo o el SENA, las que ofertan los contenidos académicos y entregan a los estudiantes después de cumplir con los objetivos de evaluación, los certificados en cada una de las técnicas realizadas. Dichas entidades son contratadas teniendo en cuenta los registros vigentes en los municipios donde se requiere la oferta, asignando un número de cupos de formación, logrando que los habitantes de Antioquia cuenten con una beca de formación para el trabajo.

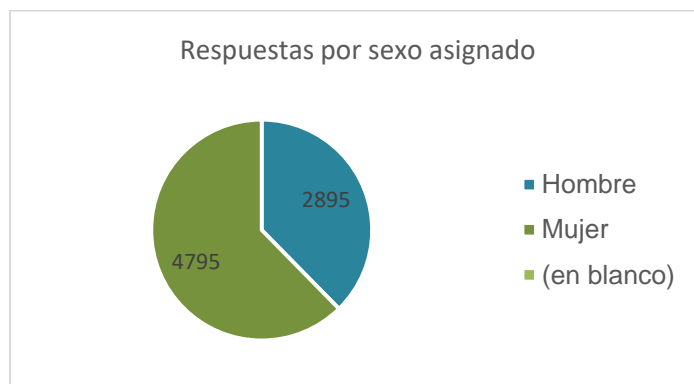
Tabla 70. Entidades de formación encargadas de la ejecución 2021-2023

Entidades	Cupos
CESDE	184
CIME	334
COMPUJER	208
Corporación Educativa Instituto Metropolitano De Educación CIME	301
Fundación Universitaria Católica Del Norte	441
Instituto COMPUJER	700
SENA	1175
Tecnológico COREDI	240
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	595
Total general	4.178

Fuente: Elaboración propia, Secretaría de Educación

La oferta ha llegado al territorio en este periodo administrativo a través de las entidades referidas después de hacer lectura de los intereses de formación de la población objeto, ejercicio que se realiza a través de encuesta formulada por el equipo de la dirección terciaria, la cual es denominada “estrategia de interés vocacional y formación técnica laboral”, a través de la cual se indagó a un total de 7.690 personas durante el año 2020 y 2021 cuáles eran las áreas de formación de mayor interés, de las cuales 2.895 son hombres y 4.795 mujeres.

Gráfico 123. Respuestas a la encuesta “estrategia de interés vocacional y formación técnica laboral” por género

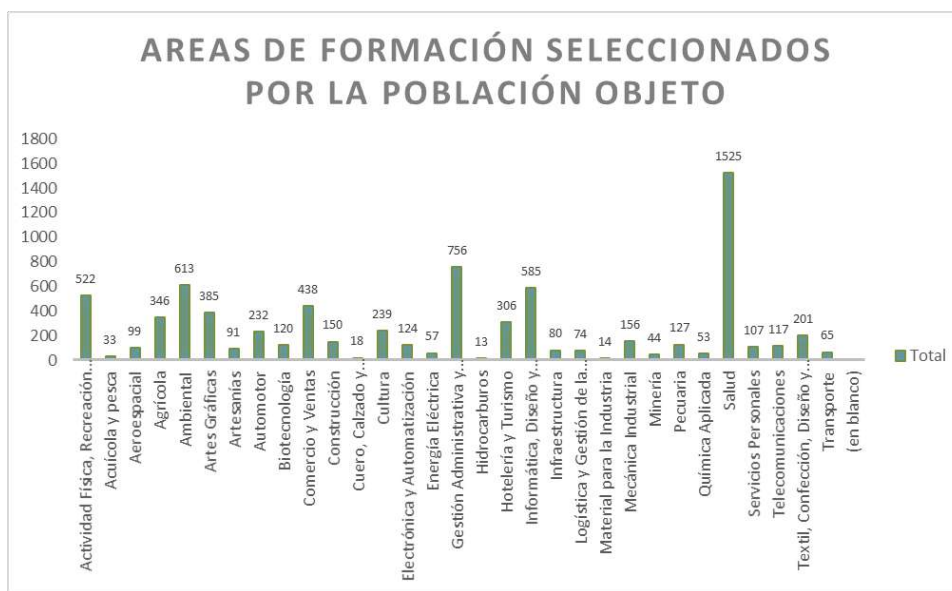


Fuente: Elaboración propia, Secretaría de Educación

Esta encuesta, le permite a la dirección identificar los intereses educativos de la población en Antioquia y orientar de mejor manera las áreas de formación técnica laboral que llegan

a los municipios, de la mano de las entidades que tramitan el registro de programa. En la siguiente gráfica, se observa cuáles son las áreas de formación de mayor interés.

Gráfico 124. Intereses educativos por área de formación



Fuente: Elaboración propia, Secretaría de Educación

Manteniendo una alta oferta de formación en áreas tales como gestión administrativa y financiera, informática y diseño de software, ambiental y actividad física, recreación y deporte. Permaneciendo sin oferta el área de salud, debido a los requisitos normativos propios de la oferta de formación.

De lo anterior, se podría concluir que la educación para el trabajo y el desarrollo humano como oferta educativa en los últimos años, ha sido objeto de atención por el papel que puede jugar en el proceso de transformación productiva. Mediante ésta, las personas adquieren conocimientos, habilidades y destrezas, con el propósito de mejorar su empleabilidad, así como su desempeño laboral o promocionarse en el actual empleo, procurando de esta forma complementar, actualizar, suplir conocimientos y formarse en aspectos académicos o laborales y conduce a la obtención de certificados de aptitud ocupacional.

Sin embargo, la formación para el trabajo y el desarrollo humano hoy no logra cubrir las características vocacionales del territorio, ni las necesidades del sector productivo, como

tampoco los interés de la población juvenil, “la caracterización de la demanda potencial de cupos de Formación para el Trabajo indica que esta población se compone en su mayoría de jóvenes de bajos recursos entre los 16 y 25 años quienes, en relación con la población económicamente activa total, se ven afectados de manera desproporcionada por los ciclos económicos. En tanto que la población objetivo de la formación para el trabajo es una población en relativa desventaja económica, y en tanto que uno de los mayores retos de competitividad que enfrenta el país es contar con una mano de obra calificada y adaptable, capaz de sacar provecho de las innovaciones tecnológicas” (Montenegro & Meléndez, 2014) (Ministerio de Educación Nacional -MEN-, 2023).

A la situación anteriormente referida se suma que la población potencial que demanda dicha formación, hoy no trabaja ni estudia (NINI). En el año 2016, en Colombia esta tasa fue del 21,2% y en el 2015 fue del 21,3%, un elemento que caracteriza a esta población es su bajo nivel de formación, lo que conlleva a que cuando esta población decida vincularse al mercado laboral, lo hará como mano de obra poco calificada o al mercado informal, debido a la baja escolaridad que tiene. Si ingresan al sector informal afectan el sistema pensional y de salud, por cuanto no estarían cotizando. En este orden de ideas, mientras más se demoren en incursionar en el mundo laboral más se demoran en alcanzar la cotización mínima para su jubilación, además que representan una opción de ingreso mínimo a su grupo familiar influyendo en su calidad de vida.

Las escasa oferta de formación pertinente, que se adecúe al mercado laboral, a las expectativas de la población objetivo, así como los altos costos de matrícula la cual no puede ser asumida por los posibles interesados, incrementa la brecha de inequidad social y sigue poniendo en desventaja a la población más vulnerable, quienes al no contar con recursos económicos para financiar sus estudios, se ven más propensos a vincularse a grupos armados ilegales, insertarse en acciones delictivas, consumo de sustancias psicoactivas e incremento de la pobreza y desigualdad social.

A su vez, la formación para el trabajo poco pertinente conlleva a un escaso desarrollo de las regiones y el desplazamiento a los cascos urbanos de los jóvenes interesados en dar continuidad a sus estudios o que se encuentran en búsqueda de oportunidades laborales.

El Estudio “Equidad y Movilidad Social, diagnósticos y propuesta para la transformación de la sociedad colombiana”, desarrollado por la Universidad de los Andes para el Departamento Nacional de Planeación en el año 2014, refiere que cerca del 90 % de los jóvenes de estratos 1 y 2 que no estudian no tienen más que bachillerato completo y muy pocos han tenido acceso a cualquier tipo de educación postsecundaria. Dentro del grupo de jóvenes de estratos 3 y 4 que no estudian, cerca del 70 % no tienen más que bachillerato completo, y la proporción de jóvenes en este grupo socioeconómico con algo de educación postsecundaria asciende a casi el 30%, de los cuales dos terceras partes han completado

algo de educación universitaria. En contraste, dentro de los jóvenes de estratos 5 y 6 que no están estudiando, cerca del 70% alcanza la universidad, y menos del 20% reportan tener bachillerato o menos.

Para el caso de Antioquia, en promedio los estudiantes que se gradúan anualmente en los municipios no certificados del Departamento, un 28% viene participando en programas de articulación de la media técnica con el SENA, lo que deja un aproximado de 15 mil jóvenes sin ninguna formación adicional que le permita tener herramientas para un mejor desempeño en la educación superior si es que accede, o en la búsqueda de un ingreso laboral inmediato a la finalización del bachillerato.

Frente a la problemática referida, la Secretaría de Educación de Antioquia desde el año 2012 ha hecho énfasis en la formación para el trabajo y el desarrollo humano, promoviendo oferta de formación en los 125 municipios de Antioquia, siendo prioritarios los municipios no certificados. Cuando se compara la cantidad de estudiantes matriculados por subregiones y de acuerdo al municipio donde las entidades de Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano (ETDH) tienen registrados sus programas, el 94,3% de los programas ofertados tienen registro en municipios certificados y el 86% se encuentra concentrando solamente en el Valle de Aburrá. Esta característica limita la oferta en el departamento lo que afecta directamente la posibilidad de demanda y acceso de los habitantes del Departamento.

Sin embargo, desde el año 2013 y a partir del reporte brindado por las entidades contratadas por la Secretaría de Educación Departamental para ofertar la formación, se han atendido 21.287 personas, logrando llegar a los 125 municipios del territorio Antioqueño. Sumado a ello se ofertó atención en el nivel de formación media técnica durante los años 2018 y 2019, beneficiando a 643 estudiantes que cursaban grado 9, 10 y 11, ubicados en 16 Instituciones Educativas del Departamento, procurando un ciclo de formación propedéutico que les permitiera la continuidad de sus estudios superiores. Con dicha oferta el Departamento a través de la Secretaría de Educación ha logrado atender a un total de 21.930 beneficiarios distribuidos en las nueve subregiones, siendo Urabá la región con el más alto número de beneficiarios

Para que esta oferta haya sido posible, se ha requerido históricamente de un grupo de actores fundamentales, quienes a través de su articulación han brindado oferta educativa de calidad y pertinencia en el Departamento, cualificando a los beneficiarios e impactando en la movilidad social de la región.

Durante el periodo administrativo 2020-2023 se ha logrado la atención de más de 4.000 aspirantes, quienes han cursado la formación técnica en todas las subregiones de Antioquia.

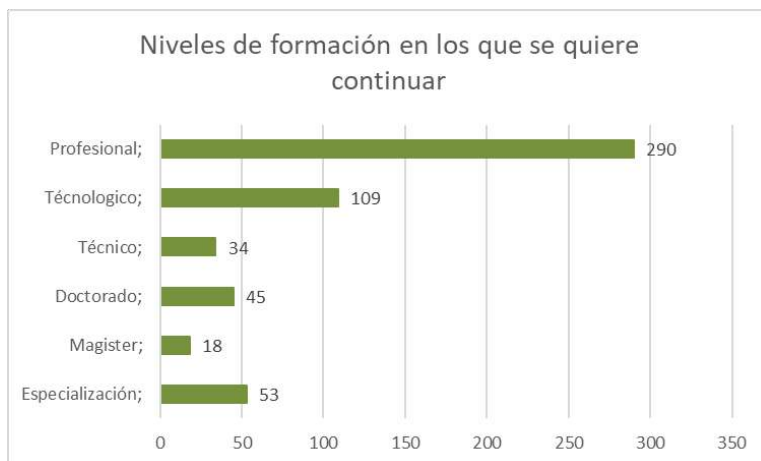
Con el fin de identificar el impacto que la formación tiene en los beneficiarios, se indaga con 587 personas sobre los aspectos claves relacionados con la oferta, a través de los cuales se evidencia que del total de entrevistados, 420 corresponden al sexo femenino y 167 al masculino, lo que a su vez coincide con el número de personas que se matriculan a las formaciones, siendo en su mayoría las mujeres las que emprenden los procesos de formación.



Salida Pedagogía – Suroeste de Antioquia
Técnica Laboral en Producción Agrícola.
Dirección de Educación Terciaria

En relación a la culminación de la formación técnica, se identifica que del total de personas entrevistadas, el 83.98% (493 personas) culminan el proceso, logrando la certificación en el área de formación matriculada, ello permite identificar que la inversión estatal al cubrir las becas de formación técnica laboral de la población Antioqueña, tiene una repercusión positiva al lograr la certificación de un amplio número de estudiantes que su vez se proyectan para dar continuidad a la formación en otros niveles de formación.

Gráfico 125. Niveles de formación que desean alcanzar los egresados



Fuente: Instrumento creado por la Dirección de Educación Terciaria.

Es importante anotar que la formación técnica laboral, a su vez promueve o fortalece ideas de negocios de aquellos que adelantan la formación; 140 personas refieren dentro de la encuesta tener una idea de negocio en desarrollo, a su vez 120 personas consideran haber potenciado dicha idea gracias a la formación recibida.

Los retos para el acceso y la permanencia en la educación terciaria, el trabajo y el desarrollo humano en Antioquia son:

- La oferta de formación para el trabajo en la actualidad puede ser desarrollada a distancia, según la regulación entregada por el MEN a través de la Resolución 15177 de 2022, la implementación de dicha regulación permitiría llegar a población que se encuentra distanciada de los cascos urbanos, y no tienen la posibilidad de desplazarse a los lugares sedes de formación, donde las entidades tienen registro vigente.
- Llevar a los municipios formación en las áreas de la salud, teniendo en cuenta que dicha área tiene alta demanda por parte de la población a beneficiar, lo cual se identifica en la encuesta de intereses, con 1.525 personas que demandan educación en salud. Esta formación, que requiere una intensidad mínima de 1.800 horas y revisión por del Ministerio de Salud, debe ser proyectada y ser planeada por la administración departamental, contemplando vigencias futuras para lograr su ejecución en dos años fiscales. Dando respuesta a lo expreso en el Decreto 1075 en el artículo 2.6.4.5 Metodología "...parágrafo. Los programas de formación de personal auxiliar en las áreas de la salud, se realizarán de manera presencial tanto en su etapa electiva como en las prácticas. Deberán disponer de prácticas formativas supervisadas por profesores responsables de ellas y de los escenarios apropiados para su realización, reguladas mediante convenios de docencia de servicio, para esta formación la secretaria de educación de Antioquia evalúa el cumplimiento de todos los requisitos y da cumplimiento al acuerdo N° 114 de 2010



SC4887-1



por medio del cual se definen los equipos, elementos y materiales básicos de los talleres de los programas de educación para el trabajo y el desarrollo humano del área de salud”

- Promover que las entidades de formación para el trabajo, que ofertan la formación en el Departamento en articulación con la Secretaría de Educación, dinamicen contenidos y currículos de los programas técnicos laborales, a fin de que los mismos sean más acordes a las lógicas territoriales y mundiales, y no continúen ofertando los programas que tradicionalmente llegan al territorio, saturando el mercado con técnicos laborales de las mismas áreas de conocimiento.

Las recomendaciones, son las siguientes:

- Mantener vigente el convenio de asociación con el SENA, a través del cual se pueda continuar brindando formación en el vasto territorio Antioqueño, tanto en programas de conocimientos académicos como técnicos laborales. Para ello es necesario dinamizar el convenio con aportes presupuestales por parte de la Secretaría de Educación, de tal forma que los estudiantes puedan recibir dotación de material académico, transporte y/o refrigerios que contribuya a su permanencia en el proceso de formación.
- La articulación de las diferentes dependencias encargadas de materializar la oferta de formación para el trabajo en el departamento de Antioquia, requieren de un proceso de articulación que favorezca la identificación de los programas de formación a ofertar, así como los municipios y lugares a los cuales llegará y donde se dictarán los programas técnicos labores, todo ello con el fin de facilitar el desarrollo y ejecución de la formación en el territorio antioqueño.

Oferta en la Educación Superior

La Constitución Política de Colombia de 1991, artículos 67 y 60 los cuales establecen que la Educación Superior es un servicio público que tiene una función social, y que es deber del Estado facilitar mecanismos financieros que hagan posible el acceso de todas las personas aptas a la educación superior.

Incluye la formación en pregrado y posgrado regulada por la Ley 30 de 1992 y definida así:

- **Pregrado:** incluye los niveles Técnico Profesional (relativo a programas Técnicos Profesionales), Tecnológico (relativo a programas tecnológicos), Profesional o Universitario (relativo a programas profesionales universitarios). Esta matrícula es que la determina la tasa de cobertura en educación superior.

- **Posgrado:** comprende los niveles Especializaciones (relativas a programas de Especialización Técnica Profesional, Especialización Tecnológica y Especializaciones Profesionales), Maestrías, Doctorados.

Los programas de educación superior están sujetos a inspección y vigilancia por parte del Ministerio de Educación Nacional y soportados por los sistemas de información administrados igualmente por el Ministerio para el reporte de información:

- **SNIES:** Sistema Nacional de Información de la Educación Superior cuya definición está establecida en el Artículo 1. del Decreto 1767 de 2006, como “*el conjunto de fuentes, procesos herramientas y usuarios que, articulados entre sí, posibilitan y facilitan la recopilación, divulgación y organización de la información sobre educación superior relevante para la planeación, monitoreo, evaluación, asesoría, inspección y vigilancia del sector.* Por tanto, se constituye en el sistema de información de referencia que permite la consolidación de información con el fin de compilar estadísticas e indicadores para el análisis y diagnóstico permanente de las condiciones y características de las instituciones y los programas de educación superior.
Este sistema recopila la información reportada por las Instituciones de Educación Superior (IES) otras fuentes estratégicas del sector como el DNP, el ICETEX, ICFES, DANE.
- **SPADIES:** Es un sistema de información especializado para el análisis de la permanencia en la educación superior colombiana a partir del seguimiento a la deserción estudiantil, que consolida y clasifica la información para facilitar el acompañamiento a las condiciones que desestiman la continuidad en el sistema educativo. Consolida y ordena información que permite hacer seguimiento a las condiciones académicas y socioeconómicas de los estudiantes que han ingresado a la educación superior en el país. El SPADIES hace parte del Sistema Nacional de Información de la Educación Superior —SNIES— y puede entenderse como un módulo particular de este último aplicado al seguimiento especializado de un fenómeno de especial interés del sector como lo es la deserción estudiantil.
- **SACES:** Sistema de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior, es la plataforma que permite a las instituciones de educación superior y todas aquellas habilitadas por la Ley para la oferta y desarrollo de programas de educación superior, presentar la información requerida en cada solicitud relacionada con registro calificado y trámites institucionales, y adjuntar los documentos que soportan cada trámite, de acuerdo con lo establecido en la normatividad vigente, que ha tenido modificaciones desde el Decreto 2566 de 2003 que determinó las condiciones para el otorgamiento del registro calificado y las modificaciones realizadas mediante el Decreto 1295 de 2010, el Decreto 1330 de 2019.

La Ley 30 de 1992, establece que la educación superior es un servicio público al que puede accederse con posterioridad a la educación media se requiere título de bachiller que certifica haber culminado la educación media (grados décimo y undécimo) y presentar las

Pruebas Saber 11° que realiza el ICFES, o su equivalente en otros países, además de los requisitos que señale cada institución de educación superior. El artículo 56 de esta Ley da origen al Sistema Nacional de Información de la Educación Superior (SNIES).

Es importante anotar que desde la expedición de la Ley 30 de 1992, se han suscitado diversas normativas, tanto para los ajustes a la reglamentación del SNIES desde el Decreto N°1767 de 2006 hasta la Resolución N°9573 de 2021, en relación a inclusión de variables e información a diligenciar por las IES, y especialmente frente a los requisitos y condiciones para el otorgamiento del registro calificado de los programas académicos, lo cual ha incidido en la manera cómo se reportan los estudiantes matriculados en cada semestre para el cálculo de la cobertura.

La Ley organiza el servicio público de la Educación Superior, permite a los departamentos crear instituciones de educación superior, bajo este marco el Departamento de Antioquia ha creado cuatro (4) instituciones de educación superior a las cuales la misma ley establece la transferencia de recursos para su fortalecimiento su gestión frente al funcionamiento, mantenimiento de la infraestructura y promoción de la matrícula, entre otros. Las siguientes normas soportan la creación y las

Creación:

- Ley 71 de 1878 del Estado Soberano de Antioquia crea la Universidad de Antioquia, adquiriendo personería jurídica a través de la Ley 153 de 1887; según el artículo 1 del Estatuto General, es una institución estatal del orden departamental.
- Ordenanza 41 del 10 de diciembre de 1963, “Por la cual se crea el Instituto Politécnico Colombiano”.
- Ordenanza 13 del 18 de diciembre de 1992, desagrega la educación media vocacional de los programas de educación superior. En tal sentido, se crean dos instituciones independientes, administrativa y financieramente: El CEFA y el Tecnológico de Antioquia.
- Resolución 3612 del 4 de julio de 2006, emitida por el MEN, el Tecnológico adquiere el carácter de Institución Universitaria.
- Ordenanza del 15 de septiembre de 2006 "Por medio de la cual se modifica la naturaleza jurídica del Tecnológico de Antioquia"
- Ordenanza 74 del 27 de diciembre de 2017, “Por medio del cual se crea un establecimiento público de educación superior Institución Universitaria Digital de Antioquia y se otorgan unas autorizaciones”

A partir de su creación se derivan, además de la Ley 30 de 1992, las siguientes normas asociadas con las transferencias que estas IES reciben por parte del departamento y que

deben ser incluidas en las bases de cálculo para el Presupuesto Anual de Inversiones – POAI:

- Ordenanza 73 del 18 de diciembre de 2013, "Por medio del cual se define la base presupuestal para las instituciones universitarias " Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid " y " Tecnológico de Antioquia"
- Ordenanza 18 del 28 de septiembre de 2015, "Por medio de la cual se incrementa la base presupuestal de la Institución Universitaria Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid".
- Ordenanza 29 del 31 de agosto de 2017, "Por medio del se establece el estatuto de rentas del Departamento de Antioquia parte no. 1 - pg. 1-100
- Ordenanza 12 del 16 de julio de 2019 "Por medio de la cual se adiciona el artículo 326b a la ordenanza 29 del 2017 – estampilla Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid"

En consecuencia, se muestra en la siguiente tabla las asignaciones realizadas desde el POAI entre 2017 y 2022 a las IES oficiales adscritas al departamento, en la cual se reflejan los presupuestos iniciales en cada vigencia que son la base de cálculo para la entrega de estos recursos de ley:

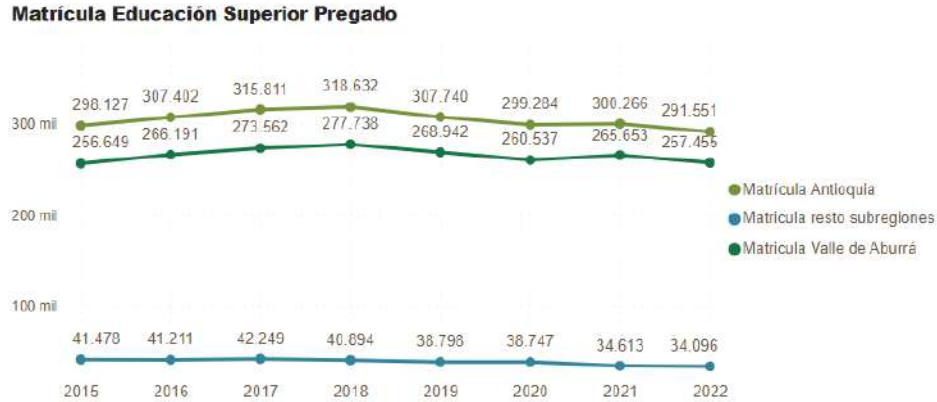
Tabla 71. Recursos transferidos a IES oficiales de orden departamental 2017-2022(cifras expresadas en miles)

Institución de Educación Superior - IES	2017	2018	2019	2020	2021	2022
Universidad de Antioquia	\$ 36.158	\$ 36.047	\$ 39.292	\$ 42.451	\$ 43.725	\$ 45.474
Institución Universitaria Digital de Antioquia	\$ 1.000	\$ 1.159	\$ 20.000	\$ 20.000	\$ 20.700	\$ 21.528
Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid	\$ 38.676	\$ 41.568	\$ 43.638	\$ 47.640	\$ 49.681	\$ 53.157
Tecnológico de Antioquia	\$ 13.824	\$ 14.852	\$ 15.586	\$ 16.619	\$ 17.483	\$ 19.017
Total	\$ 89.658	\$ 93.628	\$ 118.516	\$ 126.710	\$ 131.589	\$ 139.176

Fuente: Elaboración propia, basado en informes de ejecución financiera de la Secretaría de Ejecución

De acuerdo con comportamiento de la matrícula en formación pregrado en Antioquia, se evidencia una disminución de un 2,58% entre el año 2015 y el 2022, pasando de 298.127 estudiantes matriculados a 291.551. Esta disminución se encuentra especialmente marcada en la oferta en las subregiones diferentes al Valle de Aburrá, que presentó una disminución del 2022 con respecto al año 2015, en 7.382 estudiantes, es decir una reducción 18,06%. Mientras que en el Valle de Aburrá, la matrícula se incrementa en 0,38%.

Gráfico 126. Matrícula en Educación Superior Nivel Pregrado Antioquia



Fuente: elaboración propia, según publicación Sistema Nacional de Información de Educación Superior, Ministerio de Educación Nacional. Información descargada año a año desde el 2015 al 2022 (último año disponible) <https://snies.mineducacion.gov.co/portal/>

Esta disminución en la matrícula se evidencia en especialmente en la cantidad de cupos que se han disminuido en instituciones como el SENA, el cual ha pasado de tener 70.900 estudiantes en el año 2015 a 48.930 en el 2022, esto significa una reducción del 31% (2761 estudiantes). De manera similar instituciones que han representado una matrícula importante para el departamento, como la Universidad de Antioquia que disminuyó en un 6,52% (2.380 estudiantes) y el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid en un 20,14% (equivalente a 3.007 estudiantes), la Universidad de Medellín en un 37,36% (4.301 estudiantes menos), entre otras.

A pesar que hay otras IES que han incrementado sustancialmente su matrícula, como la Institución Universitaria Digital de Antioquia, que inició con oferta de programas en el año 2019, para el año 2022, ya contaba con 4673 estudiantes. Así mismo otras han tenido mucho crecimiento, como la Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD que ha incrementado sus cupos en un 91,05% (equivalente a 3.490 más), el Politécnica Grancolombiano en un 80,94% (1.894 estudiantes), todas tres con programas virtuales y en los presenciales la Institución Universitaria Pascual Bravo que creció en 72,16% (1.894 estudiantes) su población estudiantil. Estos importantes crecimientos en la matrícula no alcanzan a compensar a aquellas que por el contrario, disminuyeron.



Tabla 72. Estudiantes matriculados en Antioquia por Institución de Educación Superior-IES 2015-2022

Matrícula por IES

IES	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-	70.900	71.171	77.385	75.007	67.251	67.207	52.696	48.930
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	36.526	37.064	36.443	36.289	33.026	33.509	34.143	34.146
INSTITUTO TECNOLÓGICO METROPOLITANO	22.512	23.170	22.998	23.702	22.912	22.561	25.961	25.273
POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	14.929	14.752	14.516	14.256	14.314	13.728	13.134	11.922
UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ-FUNLAM	12.556	13.524	14.089	14.286	14.240	14.169	12.828	12.623
UNIVERSIDAD PONTIFICIA BOLIVARIANA	12.722	12.082	12.149	13.312	12.886	12.432	11.456	10.315
TECNOLÓGICO DE ANTIOQUIA	9.361	9.049	9.650	9.525	10.395	12.703	13.242	12.264
UNIVERSIDAD EAFIT-	10.099	10.834	11.093	11.186	10.887	10.563	10.034	9.690
UNIVERSIDAD NACIONAL DE COLOMBIA	10.469	10.581	10.701	10.824	10.985	1.483	12.784	12.204
UNIVERSIDAD DE MEDELLIN	11.511	11.725	11.142	10.255	9.567	8.655	7.986	7.210
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-	3.270	5.239	7.928	8.090	7.501	8.622	8.326	8.156
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON	4.152	6.360	5.633	7.467	6.999	6.670	8.590	9.271
INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA PASCUAL BRAVO	4.184	5.253	5.608	5.926	6.914	7.228	7.824	7.203
FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA DEL NORTE	3.368	3.266	3.219	3.152	3.035	3.007	3.771	4.135
FUNDACION UNIVERSITARIA MARIA CANO	2.731	2.640	2.570	2.606	2.610	2.681	2.732	2.548
FUNDACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE LAS AMERICAS	3.157	2.890	2.876	2.846	2.365	2.072		
UNIVERSIDAD EIA	1.693	1.769	1.852	1.807	1.819	1.891	1.983	2.045
FUNDACION UNIVERSITARIA ESUMER	2.263	2.202	1.989	1.843	1.740	1.732	1.429	1.526
POLITECNICO GRANCOLOMBIANO	387	830	1.356	1.794	2.094	2.286	2.331	2.281
CORPORACION UNIVERSITARIA LASALLISTA	1.654	1.647	1.688	1.635	1.544	1.574	1.769	1.833
FUNDACION ESCUELA COLOMBIANA DE MERCADOTECNIA -ESCO...	2.067	1.956	2.150	1.945	1.870	1.593		
CORPORACION UNIVERSITARIA ADVENTISTA - UNAC	1.441	1.549	1.352	1.340	1.381	1.370	1.316	1.321
CORPORACION UNIVERSITARIA DE SABANETA - UNISABANETA	1.408	1.755	1.849	1.482	1.303	1.132	857	874
INSTITUCION UNIVERSITARIA DIGITAL DE ANTIOQUIA -IU. DIGITAL					298	1.334	3.722	4.673
CORPORACION COLEGIATURA COLOMBIANA	767	787	809	786	762	734	686	683
Total	298.127	307.402	315.811	318.632	307.740	299.284	300.266	291.551

Fuente: elaboración propia, según publicación Sistema Nacional de Información de Educación Superior, Ministerio de Educación Nacional. Información descargada año a año desde el 2015 al 2022 (último año disponible) <https://snies.mineducacion.gov.co/portal/>

Al revisar el comportamiento de la matrícula en subregiones diferentes al Valle de Aburrá se evidencia una disminución del 17,8% entre las vigencias 2015 y 2022, se debe tener en cuenta que el incremento de los programas que se ofrecen en la virtualidad no suma a la matrícula en estas subregiones, pues la matrícula se reporta según donde se obtiene el registro calificado, que para este tipo de programas, suma al municipio donde se domicilia la IES.

Bajo esta consideración, la siguiente tabla muestra la evolución de matrícula por institución de educación superior en las subregiones de Antioquia por fuera del Valle de Aburrá, en la que se evidencia la influencia de la disminución en los estudiantes matriculados en el SENA, que pasó de 18.381 estudiantes en el año 2015 a 13.460, lo que representa una reducción del 26,77% de la población estudiantil.



SC4887-1

Una disminución similar se presentó en las sedes regionales de la Universidad de Antioquia, donde se redujo la cantidad de estudiantes en un 24,14%, pues pasó de 6.172 a 4.682, de manera similar en el Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid disminuyó en un 23,33% la matrícula, especialmente en la sede de Apartadó, pero la disminución más importante se presentó en el Tecnológico de Antioquia, en la que la población de estudiantes bajó en un 91,85%, que en el 2015 reportó 1.559 estudiantes y en el año 2022, reportó 127 matriculados.

Tabla 73. Matrícula en Educación Superior, Subregiones de Antioquia sin Valle de Aburrá 2015-2022

Matricula por IES

IES	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE-SENA-	18.381	19.056	21.657	21.095	19.553	20.131	14.882	13.460
UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA	6.172	6.342	5.505	5.784	5.220	4.558	4.480	4.682
UNIVERSIDAD CATOLICA DE ORIENTE -UCO	5.627	5.283	5.087	5.098	4.910	4.656	4.383	4.291
FUNDACION UNIVERSITARIA CATOLICA DEL NORTE	3.368	3.266	3.219	3.152	3.035	3.007	3.771	4.135
POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	1.813	1.823	1.693	1.304	1.180	1.186	1.302	1.390
CORPORACION UNIVERSITARIA REMINGTON	1.793	1.895	1.704	949	1.121	1.238	1.104	1.248
UNIVERSIDAD NACIONAL ABIERTA Y A DISTANCIA UNAD	448	507	581	566	656	759	1.007	1.349
TECNOLOGICO DE ANTIOQUIA	1.559	1.115	832	627	314	175	138	127
UNIVERSIDAD COOPERATIVA DE COLOMBIA	157	287	361	463	535	575	585	570
UNIVERSIDAD CATÓLICA LUIS AMIGÓ-FUNLAM	451	531	364	372	386	399	371	398
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA-ESAP-	20	19	229	370	360	312	761	544
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS -UNIMINUTO-		15				644	754	836
FUNDACION DE ESTUDIOS SUPERIORES UNIVERSITARIOS DE UR...	37	111	159	270	320	356	323	296
UNIVERSIDAD DEL TOLIMA	287	169	24	37	151	266	363	505
CORPORACION UNIFICADA NACIONAL DE EDUCACION SUPERIOR-...	475	337	485	31	272	134		
CORPORACION TECNOLOGICA CATOLICA DE OCCIDENTE - TECOC -	74	197	178	215	93	81	43	62
FUNDACION DE EDUCACION SUPERIOR SAN JOSE -FESSANJOSE-			22	550	115	1		
UNIVERSIDAD PEDAGOGICA Y TECNOLOGICA DE COLOMBIA - UPTC	173	167			194			
FUNDACION UNIVERSITARIA AUTONOMA DE LAS AMERICAS					257	213		
TECNOLOGICO COREDI					122	41	110	69
Total	41.478	41.211	42.249	40.894	38.798	38.747	34.613	34.096

Fuente: elaboración propia, según publicación Sistema Nacional de Información de Educación Superior, Ministerio de Educación Nacional. Información descargada año a año desde el 2015 al 2022 (último año disponible) <https://snies.mineducacion.gov.co/portal/>

Estos comportamientos de matrícula, obedecen a los cambios normativos en el otorgamiento de registros calificados, en los que, especialmente por ajustes que se han suscitado al momento en que se realizó la transición de registros ante el ICFES y se realizó la migración al registro SNIES, así como cambios para la oferta de programas en modalidad de extensión o ampliación de cobertura, que en algún momento exigieron resoluciones individuales para cada programa y que afectó especialmente instituciones que carecían de

infraestructuras propias en zonas más alejadas, como en el caso del Tecnológico de Antioquia, y que a medida que se requerían actualizar los registros, se presentó por consiguiente la reducción de programas especialmente en las subregiones.

La manera de otorgar los registros calificados para estas zonas más alejadas se ha venido flexibilizando buscando favorecer la oferta, especialmente en las zonas más rurales, que ha conllevado a que se esté presentando un nuevo despliegue a las resoluciones que hoy se pueden tramitar como registros únicos y con posibilidades de solicitar ampliación a los territorios en los que se requiera buscando garantizar una mayor cobertura educativa.

Es importante resaltar que en promedio el 87,2% de la población estudiantil se encuentra en el Valle de Aburrá, que tiene razón de ser, debido a que esta zona es la que concentra mayor cantidad de programas académicos 714 de 803 que se han ofertado entre 2015-2022 (el 88,92%) e instituciones de educación superior en un 80,72% (67 de 83 IES que han ofertado programas en Antioquia).

Tabla 74. Histórico de matrícula en educación superior por subregiones, 2015-2022

Subregión	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022
VALLE DE ABURRÁ	256.649	266.191	273.562	277.738	268.942	260.537	265.653	257.455
ORIENTE	15.680	15.517	15.460	15.058	14.882	13.960	12.639	12.029
URABÁ	11.761	11.747	12.285	11.757	11.809	12.309	10.217	10.316
NORTE	4.515	4.548	4.270	4.070	3.733	3.782	4.239	4.523
BAJO CAUCA	3.680	3.730	3.448	3.934	3.032	3.052	3.085	2.928
MAGDALENA MEDIO	2.088	2.117	2.391	2.641	2.504	2.723	2.101	1.847
OCCIDENTE	1.535	1.455	2.321	1.702	1.468	1.868	1.412	1.461
SUROESTE	1.407	1.203	1.069	916	873	753	624	595
NORDESTE	812	894	1.005	816	497	300	296	397
Total	298.127	307.402	315.811	318.632	307.740	299.284	300.266	291.551

Fuente: elaboración propia, según publicación Sistema Nacional de Información de Educación Superior, Ministerio de Educación Nacional. Información descargada año a año desde el 2015 al 2022 (último año disponible) <https://snies.mineducacion.gov.co/portal/>

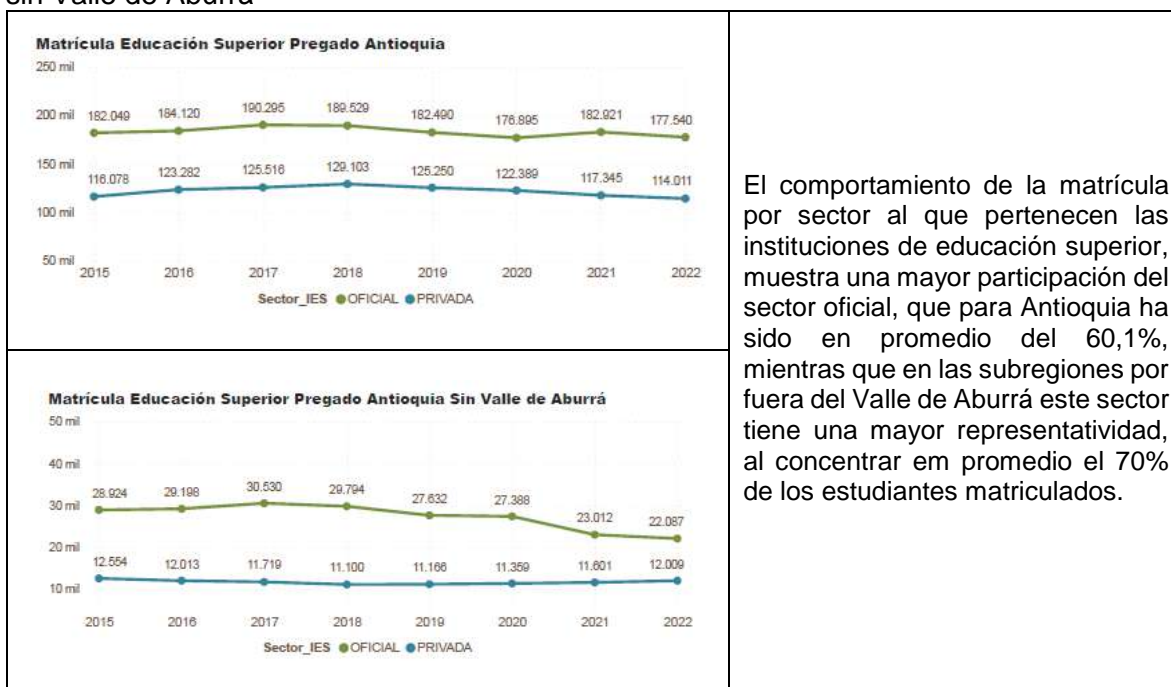
Así mismo se observa que el resto de las subregiones participa en promedio con el 12,8% de la matrícula, lo que evidencia y alerta, la necesidad de llevar formación a estas zonas, pues el crecimiento de matrícula muestra como en Oriente y en Urabá, son las subregiones que siguen en orden de participación según la cantidad de estudiantes matriculados, sin embargo, estas dos subregiones sumadas, apenas participan con una matrícula del 8% aproximado, sobre el total de la matrícula del departamento.

En relación al comportamiento de la matrícula se encuentran brechas y diferencias significativas cuando no se tiene en cuenta al Valle de Aburrá en el análisis, lo cual



evidencia la necesidad de contar con una mayor oferta en las subregiones por fuera de la centralidad del departamento.

Gráfico 127. Matrícula en Educación Superior por Sector 2015-2022, Antioquia y Antioquia sin Valle de Aburrá



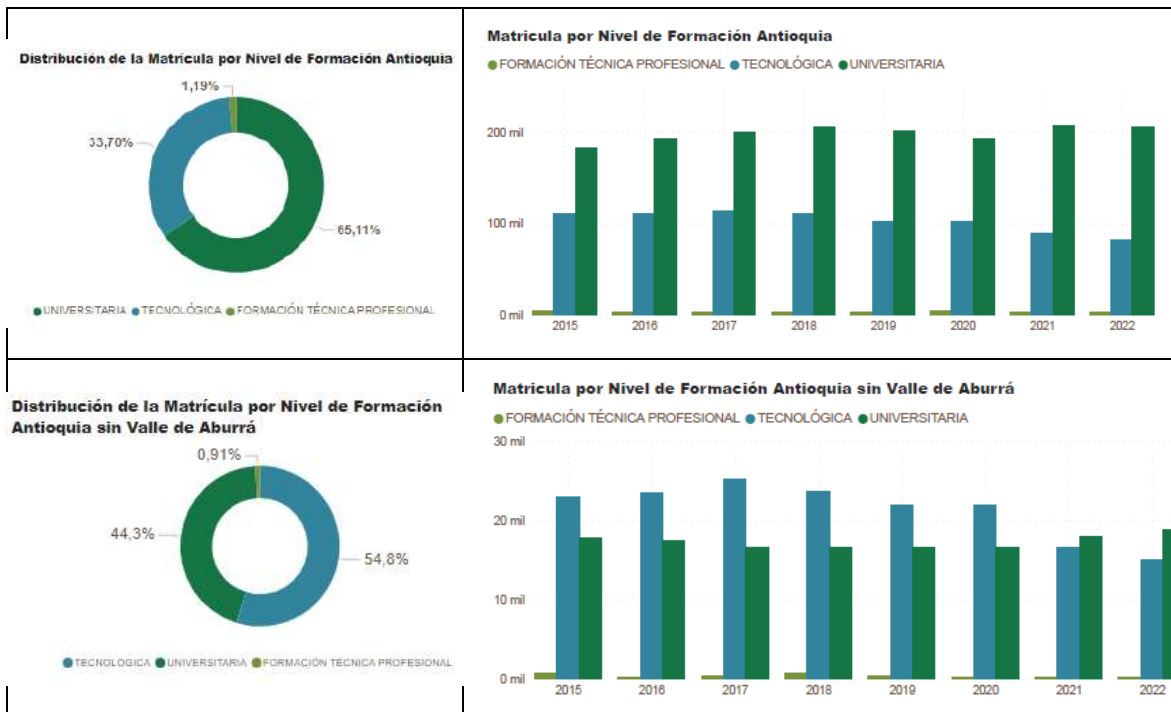
El comportamiento de la matrícula por sector al que pertenecen las instituciones de educación superior, muestra una mayor participación del sector oficial, que para Antioquia ha sido en promedio del 60,1%, mientras que en las subregiones por fuera del Valle de Aburrá este sector tiene una mayor representatividad, al concentrar en promedio el 70% de los estudiantes matriculados.

Fuente: elaboración propia, según publicación Sistema Nacional de Información de Educación Superior, Ministerio de Educación Nacional. Información descargada año a año desde el 2015 al 2022 (último año disponible) <https://snies.mineducacion.gov.co/portal/>

Según el nivel de formación, como se observa en la siguiente gráfica, mientras por fuera del Valle de Aburrá, la mayor participación la tienen históricamente los programas de tipo tecnológico, nivel en el cual se encuentra matriculado en promedio el 54,8% de los estudiantes matriculados, mientras que cuando se incluye el Valle de Aburrá, la mayor participación se da en el nivel universitario que en promedio corresponde al 65,11%. Esto se explica dada la oferta tan significativa que representa el SENA, cuya oferta en educación superior se centra en los programas tecnológicos que se ofrecen en sus centros regionales, los cuales están en todas las subregiones del departamento.

Gráfico 128. Matrícula en Educación Superior por Nivel del Formación 2015-2022, Antioquia y Antioquia sin Valle de Aburrá





Fuente: elaboración propia, según publicación Sistema Nacional de Información de Educación Superior, Ministerio de Educación Nacional. Información descargada año a año desde el 2015 al 2022 (último año disponible) <https://snies.mineducacion.gov.co/portal/>

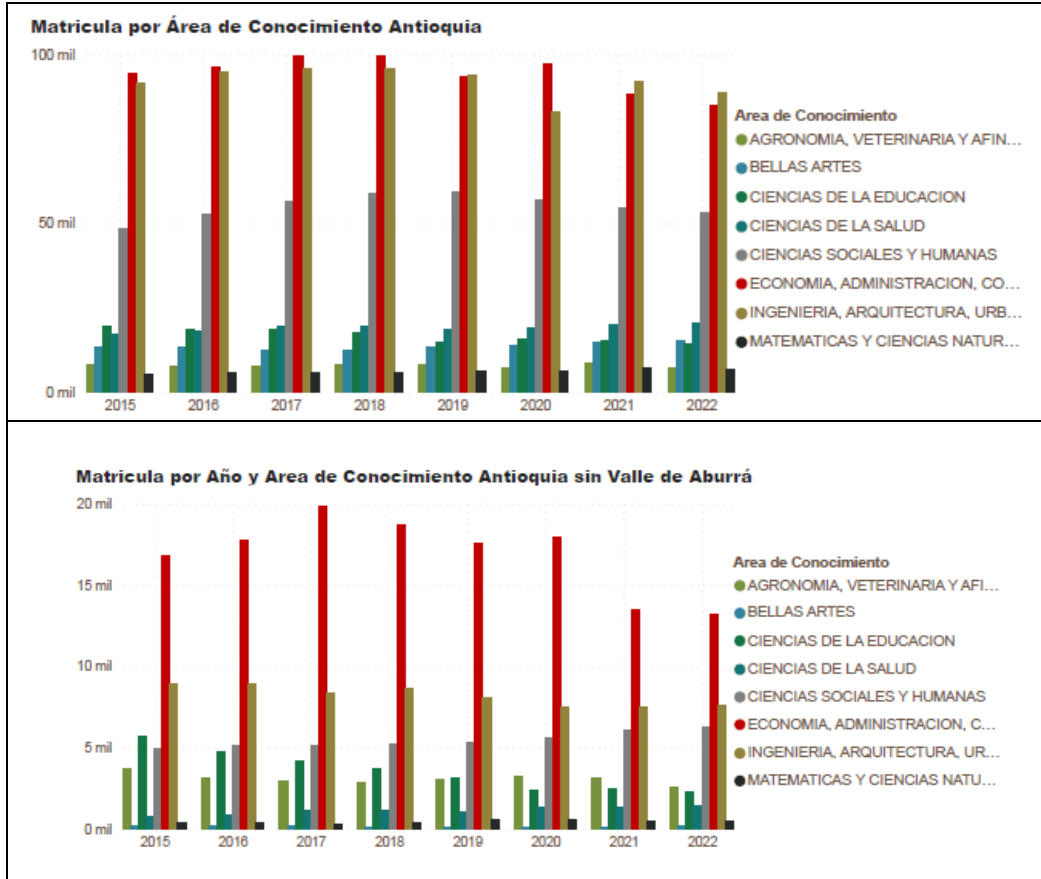
Con respecto a las áreas de conocimiento, se tiene que para los datos consolidados del Departamento, las áreas que más concentran estudiantes son economía, administración y afines, que en promedio concentran el 31% de la población estudiantil, seguido por la ingeniería, arquitectura y afines, que tienen el 30% de los estudiantes, en menor proporción se tienen los programas relacionados con la agronomía, veterinaria y afines, y la matemáticas y ciencias naturales, donde ambas áreas tienen participaciones por debajo del 3% de los estudiantes matriculados.



SC4887-1



Gráfico 129. Matrícula en Educación Superior por Área de Conocimiento 2015-2022, Antioquia y Antioquia sin Valle de Aburrá



Fuente: elaboración propia, según publicación Sistema Nacional de Información de Educación Superior, Ministerio de Educación Nacional. Información descargada año a año desde el 2015 al 2022 (último año disponible) <https://snies.mineducacion.gov.co/portal/>

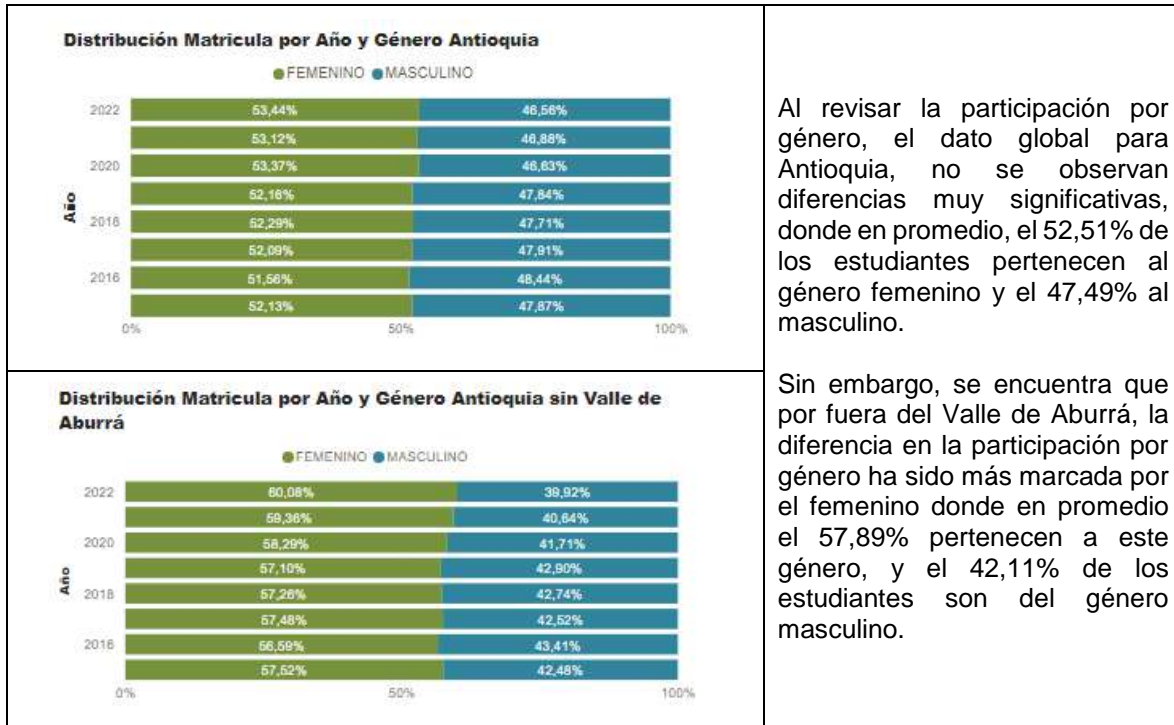
En contraste con las áreas de conocimiento que se ofertan por fuera del Valle de Aburrá, y aunque los programas de economía, administración, contaduría y afinas tienen una participación promedio del 43,36% en la matrícula, y las ingenierías el 21,03%, la participación del área de agronomía y sus afines, es casi del 8%, muy por encima del Valle de Aburrá.



SC4887-1



Gráfico 130. Matrícula en Educación Superior por Género 2015-2022, Antioquia y Antioquia sin Valle de Aburrá



Al revisar la participación por género, el dato global para Antioquia, no se observan diferencias muy significativas, donde en promedio, el 52,51% de los estudiantes pertenecen al género femenino y el 47,49% al masculino.

Sin embargo, se encuentra que por fuera del Valle de Aburrá, la diferencia en la participación por género ha sido más marcada por el femenino donde en promedio el 57,89% pertenecen a este género, y el 42,11% de los estudiantes son del género masculino.

Fuente: elaboración propia, según publicación Sistema Nacional de Información de Educación Superior, Ministerio de Educación Nacional. Información descargada año a año desde el 2015 al 2022 (último año disponible) <https://snies.mineducacion.gov.co/portal/>

La oferta para el acceso y la permanencia en la educación superior, se fomenta en el departamento media el Fondo de Becas para la Educación superior y técnica se fundamenta en la Ordenanza 32 del 05 de septiembre de 2014, política pública a que en su objeto la define como los estímulos para que los jóvenes, una vez hayan alcanzado la formación básica secundaria y/o media, adquieran una formación que los habilite para el mundo laboral, bien sea en el campo de Formación para el Trabajo y el Desarrollo Humano o en el de la Educación Superior. La política pública en la que se fundamente no sólo implica los apoyos de tipo financiero para matrícula y sostenimiento a los estudiantes, sino también la orientación en la exploración de vocacionalidades y preparación para la articulación con la educación superior, la promoción de la oferta de programas de alta calidad, con pertinencia para las distintas regiones, fundamentalmente por parte de las instituciones que reciben financiación del presupuesto departamental. A través de este, se busca fortalecer el sistema educativo para garantizar a los jóvenes del departamento de Antioquia su acceso y permanencia en condiciones de inclusión, equidad y calidad, desde la



SC4887-1

educación inicial hasta la superior (incluyendo la educación para el trabajo y el desarrollo humano, la técnica profesional y tecnológica).

Los referentes normativos de este componente, son primordialmente:

- Ley 1012 – Por medio de la cual se reforman los artículos 111 y 114 de la ley 30 de 1992, sobre créditos departamentales y municipales para la educación superior.
- Ordenanza 32 del 05 de septiembre de 2014, modificada por la Ordenanza 10 de 2020 la cual establece la política para el acceso y permanencia a la educación terciaria de los jóvenes de los municipios del departamento de Antioquia.
- Decreto 201500000915 expedido el 10 de marzo de 2015 se reglamenta la política pública para el acceso a la educación terciaria creada por la Ordenanza 32 de 2014
- Resolución: S2020060005178 del 25 de febrero de 2020 - Por medio de la cual se establece el reglamento de funcionamiento del programa de becas condicionadas – Regiones del Fondo de educación Superior del Departamento.
- Resolución S 2020060115855, del 10 de noviembre de 2020 - Por medio de la cual se establece el Reglamento de Funcionamiento del Programa de Créditos Condonables del Fondo de Educación Superior del Departamento de Antioquia.
- Resolución S2022060010221 del 18 de abril de 2022 – Por medio de la cual se modifica la resolución No. 2020060111989 de 2020 que reglamenta el programa de becas condicionadas para los mejores bachilleres de los municipios PDET del departamento de Antioquia, permitiendo ampliar la cantidad de beneficiarios, así como incluyendo a su vez, a los municipios no certificados de Antioquia que no cuentan con la categoría PDET.
- CONPES 3880: Declaración de importancia estratégica del proyecto de inversión apoyo para fomentar el acceso con calidad a la educación superior a través de incentivos a la demanda en Colombia.

Para la descripción de la gestión, se relacionan los estudiantes beneficiarios del Fondo de Educación Superior a través de la historia del mismo desde 2013 hasta la vigencia 2023–I, distribuidos por cada una de las subregiones del departamento de Antioquia:

Tabla 75. Beneficiarios Fondo de educación superior de Antioquia por subregión 2013-2023

Subregión / Año	2013	2.014	2.015	2.016	2.017	2.018	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	Total
Oriente	999	1.135	1.127	311	127	49	126	125	39	32	13	4.083



Subregión / Año	2013	2.014	2.015	2.016	2.017	2.018	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	Total
Urabá	598	583	632	185	98	41	159	124	116	161	38	2.735
Suroeste	282	435	346	106	30	24	44	64	40	22	9	1.402
Occidente	58	267	367	152	82	47	54	66	42	16	8	1.159
Valle de aburra	388	95	79	39	46	34	47	84	97	1	6	916
Norte	127	263	224	58	56	14	32	61	33	23	12	903
Bajo cauca	58	214	229	48	48	19	38	89	54	26	31	854
Nordeste	152	247	190	24	66	33	27	34	29	25	10	837
Magdalena medio	62	60	65	8	33	14	14	57	10	10	3	336
Total	2.724	3.299	3.259	931	586	275	541	704	460	316	130	13.225

Tabla 76. Distribución de beneficiarios del Fondo de educación superior por área de conocimiento que agrupa los programas de educación superior 2013-2023

Subregión / Año	2013	2.014	2.015	2.016	2.017	2.018	2.019	2.020	2.021	2.022	2.023	Total
Ingeniería, arquitectura, urbanismo y afines	962	808	1.006	381	254	138	233	221	125	90	53	4.271
Economía, administración, Contaduría y afines	483	553	661	133	67	70	155	237	193	114	26	2.692
Agronomía, veterinaria y afines	447	778	711	181	74	14	37	34	8	4	5	2.293
Ciencias de la educación	492	720	363	83	105	17	39	56	30	17	13	1.935
Ciencias sociales y humanas	243	220	345	103	58	26	64	114	57	55	24	1.309
Ciencias de la salud	75	174	136	45	26	6	9	10	3	7	4	495
matemáticas y ciencias naturales	7	21	33	5	2	1			33	17	4	123
Bellas artes	15	25	4			3	4	32	11	12	1	107
Total, general	2.724	3.299	3.259	931	586	275	541	704	460	316	130	13.225

Tabla 77. Distribución de beneficiarios del Fondo de educación superior por instituciones de educación superior 2013-2022

IES	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Universidad de Antioquia	1.061	834	969	292	216	105	117	184	53	39	47	3.917
Politécnico colombiano Jaime Isaza Cadavid	763	442	576	172	69	22	92	60	62	52	9	2.319
Tecnológico de Antioquia	342	654	319	33	3	5	20	45	63	13	2	1.499
Universidad Católica de Oriente	146	347	290	53	16	4	12	5	7	2	1	883
institución universitaria pascual bravo	79	164	302	46	76	17	42	36	15	2	1	780



SC4887-1



IES	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
Fundación universitaria católica del norte	66	284	274	53	17	9	18	16	4	4	7	752
Institución universitaria digital de Antioquia							79	277	166	157	19	698
Coredi		188	149	74	40	21	20	18	20			530
Sena	32	77	125	42	47	21	42	2	7			395
Universidad nacional de Colombia	44	78	57	68	7	17	10	13	18	8	15	335
Tecoc		43	87	77	47	24	28	24				330
Instituto tecnológico metropolitano	71	8	6	1	1	9	7	1	3	5	6	118
Universidad nacional abierta y a distancia	1							8	24	22	19	74
Escuela normal superior maría auxiliadora	16	19	15	5	6							61
institución educativa escuela normal superior sagrada familia	20	9	16		7							52
institución universitaria Politécnico Grancolombiano						6	26	4	9	2	1	48
Escuela normal superior Rafael María Giraldo	5	23	9	2	3							42
institución educativa escuela normal superior santa teresita	9	26	6									41
Fundación de estudios superiores universitarios de Urabá Antonio roldan Betancur						8	24	2	2	2	2	40
Institución educativa normal superior san roque	14	9	3	2	10							38
institución educativa escuela normal superior de amaga	16	11	3	4	3							37
institución educativa escuela normal superior del bajo cauca	7	15	9	5								36
institución educativa escuela normal superior pedro justo Berrío	7	9	10									26
Colegio mayor de Antioquia	8		2		2	2	1		3	6	1	25
institución educativa escuela normal superior del nordeste		12	5	1	4							22
institución educativa escuela normal superior Genoveva Díaz	1	13	7									21
institución educativa escuela normal superior de Jericó	4	10	2		3							19
institución educativa escuela normal superior de Abejorral	3	11	4									18
institución educativa escuela normal superior	4	2	6	1								13



SC4887-1



IES	2013	2014	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023	Total
institución universitaria de envigado			1		3	2			3	2		11
Escuela normal superior san pedro de los milagros	2	3	3		3							11
institución educativa escuela normal superior presbítero José Gómez Isaza		5	1		3							9
Escuela superior tecnológica de artes Débora Arango						2	3	4				9
Normal superior miguel Ángel Álvarez	3	3	3									9
institución universitaria marco Fidel Suarez - IUMAFIS						1		1				2
Fundación universitaria bellas artes								2				2
Corporación universitaria minuto de dios Uniminuto-								1	1			2
Fundación universitaria-CEIPA-								1				1
Total general	2.724	3.299	3.259	931	586	275	541	704	460	316	130	13.225

A través del Fondo de becas para la educación superior y técnica, se generan las condiciones y los mecanismos necesarios para el acceso a la educación técnica y superior, especialmente a estudiantes del sector rural que se destaquen por su rendimiento académico, el liderazgo y gestión comunitaria; esto por medio del otorgamiento de becas y el cubrimiento en sus gastos de matrícula, manutención y salud. Con estrategias como un Fondo de Educación Superior y Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano, que propicia continuar con la financiación de matrícula y sostenimiento.

Es así como a través de la Corporación Gilberto Echeverri Mejía, las becas y créditos son puestas en marcha, y a la cual se le asignaron la transferencia de recursos para gerenciar la política pública de educación terciaria en Antioquia



SC4887-1



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



Entrega de becas – Urabá, Necoclí Antioquia



Entrega de becas – Urabá, Apartadó Antioquia
sede Politécnico Colombiano Jaime Isaza Cadavid



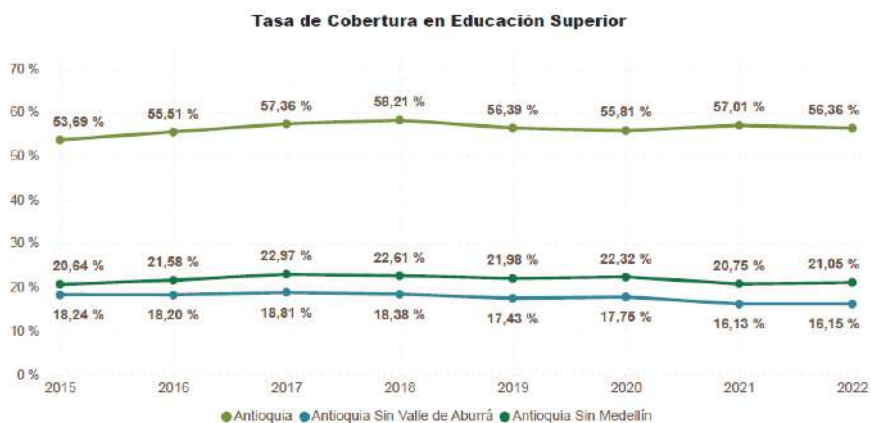
SC4887-1



Entrega de becas Mejores Bachilleres municipios PDET, Gobernación de Antioquia – 4 piso auditorio Gobernadores

Estas acciones buscan impactar el comportamiento de la tasa en educación superior, la cual es calculada haciendo la relación entre la matrícula en el nivel formación de pregrado y la proyección de población entre 17 y 21 años. Esta tasa para el caso de Antioquia, aunque si bien con respecto al año 2015 y hasta el año 2022 ha aumentado en 4,97 puntos porcentuales, pasando de 53,7% a 56,4%, tuvo una leve caída en el año 2019 luego de venir creciendo, que concurda una disminución en la matrícula en ese mismo año.

Gráfico 131. Tasa de Cobertura en Educación Superior 2015-2022



Fuente: elaboración propia, según publicación Sistema Nacional de Información de Educación Superior, Ministerio de Educación Nacional. Información descargada año a año desde el 2015 al 2022 (último año disponible) <https://snies.mineducacion.gov.co/portal/>



SC4887-1



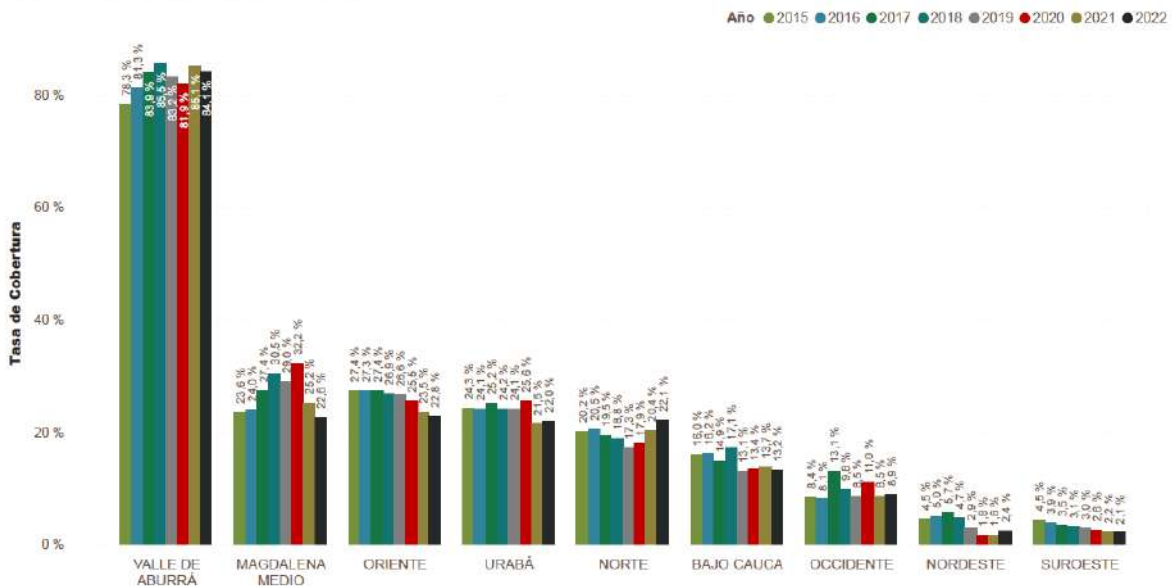
Al revisar la tasa de cobertura en Antioquia, considerando solamente las subregiones por fuera del Valle de Aburrá se evidencia la disminución que ha presentado, en total un 11,46% entre 2015 y 2022, a pesar que hasta el año 2017 estuvo en crecimiento, sin embargo, la afectación en la matrícula incidió en el comportamiento de la misma.

Se destaca el impacto que tiene la tasa de cobertura cuando no se tiene en cuenta al municipio de Medellín, evidenciando la alta concentración de estudiantes que tiene, dado que es donde están ubicadas las instituciones que mayor población tienen, así como la matrícula de programas virtuales que se registra oficialmente ante el Ministerio en esta ciudad. Por lo anterior, la tasa de cobertura sin Medellín representa apenas el 37,4% de la tasa del departamento.

En consecuencia, de la concentración de estudiantes matriculados en educación superior, con que cuenta el Valle de Aburrá, la tasa de cobertura para esta subregión, es claramente la más alta del departamento, además de presentar un crecimiento entre el año 2015 y el 2022, del 7,41%.

Gráfico 132. Tasa de Cobertura en Educación Superior por Subregiones 2015-2022

Tasa de Cobertura por Subregión y Año



SC4887-1

Fuente: elaboración propia, según publicación Sistema Nacional de Información de Educación Superior, Ministerio de Educación Nacional. Información descargada año a año desde el 2015 al 2022 (último año disponible) <https://snies.mineducacion.gov.co/portal/>

Pruebas Saber

Las pruebas saber para los grados 3, 5, 7, 9 y 11, permiten que en los Establecimientos Educativos la sistematización y reflexión sobre la información obtenida, en los procesos de la evaluación externa, apoye junto a los resultados de la evaluación interna, la transformación de los procesos de enseñanza, desarrollo y aprendizaje. La reflexión en cuanto a estos, permite el fortalecimiento permanente de las prácticas educativas en beneficio de los estudiantes y sus trayectorias educativas.

En ese marco, el proceso de toma de decisiones debe contar con información previa que le permita, a quien las toma, hacerlo basados en los datos, y que a partir del análisis correspondiente puedan identificarse aquellas acciones que han dado resultado, las que son necesario fortalecer o las que deben reemplazarse.

Por su parte, desde el año 2021, el ICFES publica un nuevo reporte para el examen Saber 11, que tiene por objetivo una interpretación más completa de los resultados de la prueba, de manera que se le pueda dar un mejor uso de estos. El reporte de estos resultados, brinda la información necesaria para conocer el desempeño del evaluado en la prueba a partir del puntaje global y los percentiles, con el apoyo de guías de interpretación; además, para cada una de las pruebas evaluadas, el estudiante podrá conocer en qué nivel de desempeño se encuentra, y las habilidades y destrezas que su nivel representa.

Los objetivos de estas pruebas son:

1. Comprobar el grado de desarrollo de las competencias de los estudiantes que están por finalizar el último grado de la educación media.
2. Proporcionar elementos al estudiante para la realización de su autoevaluación y el desarrollo de su proyecto de vida.
3. Proporcionar a las instituciones educativas, información pertinente sobre las competencias de los aspirantes a ingresar a programas de educación superior, así como sobre las de quienes son admitidos, que sirva como base para el diseño de programas de nivelación académica y prevención de la deserción en este nivel.
4. Monitorear la calidad de la educación de los establecimientos educativos del país, con fundamento en los estándares básicos de competencias y los referentes de calidad emitidos por el Ministerio de Educación Nacional.
5. Proporcionar información para el establecimiento de indicadores de valor agregado, tanto de la educación media como de la educación superior.

6. Servir como fuente de información para la construcción de indicadores de calidad de la educación, así como para el ejercicio de la inspección y vigilancia del servicio público educativo.
7. Proporcionar información a los establecimientos educativos que ofrecen educación media para el ejercicio de la autoevaluación y para que realicen la consolidación o reorientación de sus prácticas pedagógicas.
8. Ofrecer información que sirva como referente estratégico para el establecimiento de políticas educativas nacionales, territoriales e institucionales.

De esta manera, las evaluaciones SABER del grado 11° se configuran en un instrumento de evaluación estandarizada que mide oficialmente la calidad de la educación formal impartida a quienes terminan el nivel de educación media o a quienes desean acreditar que han obtenido los competencias y conocimientos esperados de quienes terminaron dicho nivel y categorizan los resultados individuales en cada una de las cinco pruebas que la componen: lectura crítica, matemáticas, ciencias naturales, sociales y ciudadanas e inglés.

Los reportes SABER 11 tanto para los establecimientos educativos como para las Secretarías de Educación, presentan los resultados obtenidos en las cinco áreas evaluadas con sus respectivos Niveles de Desempeño y comparaciones estadísticas con los diferentes niveles de agregación, con el objetivo primordial de favorecer procesos que permitan establecer acciones que conlleven al mejoramiento, reconociendo los aspectos exitosos y aquellos que son oportunidades de mejora.

El referente normativo de estas Pruebas, es el Decreto 869 de 2010 “Por el cual se reglamenta el Examen de Estado de la Educación Media, ICFES – SABER 11°.” Compilado en el título 3 Prestación del servicio educativo, Capítulo 3 Educación básica y Media, Sección 7 Examen de Estado de la Educación Media, ICFES – Saber 11. Del Decreto 1075 de 2015 “Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación”.

En cumplimiento de las obligaciones establecidas por el MEN, la Secretaría de Educación de Antioquia tiene como función lo siguiente:

1. Orientar a los rectores de las instituciones educativas sobre el procedimiento a seguir en la programación, inscripción y publicación de las pruebas.
2. Dar orientación para interponer ante el ICFES tutelas en los casos que por alguna razón no se haya registrado uno o varios estudiantes de una o varias sedes o jornadas de un establecimiento educativo, de acuerdo al cronograma publicado por el ICFES para el registro de las pruebas Saber.
3. Capacitar a los rectores en los elementos de uso y análisis de los resultados de las pruebas saber.

4. Analizar los resultados por institución, municipio, y Departamento, desde aspectos como:
- Promedios por área,
 - Por jornada académica,
 - Por establecimiento educativo
 - Por municipio,
 - Por Departamento de Antioquia y a nivel nacional.
 - Niveles de desempeño
 - Clasificación de Planteles.

Análisis de la información de las pruebas saber 11

Cuando se aplica la prueba saber 11 a los establecimientos educativos, se hace una clasificación de estos, teniendo en consideración el promedio de los puntajes obtenidos en las pruebas de lectura crítica, matemáticas, sociales y ciudadanas, ciencias naturales e inglés y la varianza de los puntajes entre los estudiantes. Por ello, entre más alto y más homogéneos sean los resultados obtenidos por los estudiantes más alta será la clasificación del plantel educativo.

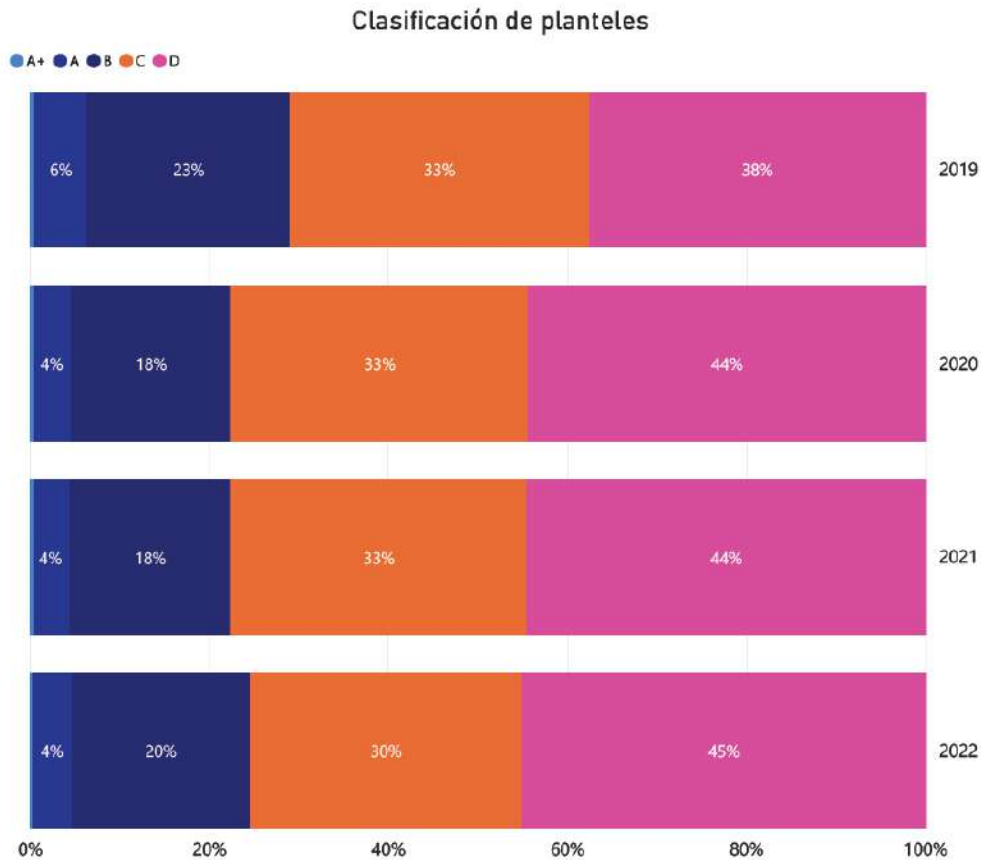
Adicionalmente, para el cálculo de la clasificación se tiene únicamente en consideración el 80% de los estudiantes matriculados con el puntaje más alto, es decir que el otro 20% de estudiantes matriculados, que no tiene resultados válidos o que tienen los puntajes más bajos en la prueba son excluidos.

La clasificación de los planteles educativos se realiza en las siguientes cinco categorías: A+, A, B, C, D. Donde A+ es la categoría más alta (resultados superiores) y D es la categoría más baja (resultados inferiores). Dicha clasificación se hace con el fin de que los establecimientos conozcan su desempeño y puedan tomar acciones de mejora.

Al revisar el comportamiento de las categorías de los planteles educativos oficiales para los municipios no certificados, se observa que desde 2019 hasta 2022 aumentó de manera significativa la categoría D, teniendo un incremento entre estos años del 19,82%. Es importante destacar que este crecimiento no se limitó a los municipios no certificados de Antioquia, ya que, a nivel nacional la categoría D experimentó una subida aún más pronunciada, con un aumento del 52,57% entre dichos años.

Antes del inicio de la pandemia causada por la Covid-19, en el año 2019, en los municipios no certificados de Antioquia se contabilizaban un total de 323 establecimientos clasificados en las categorías C y D, de un total de 455 que presentaron la prueba en dicho año.

Gráfico 133. Clasificación de planteles oficiales de los municipios no certificados



Fuente: elaboración propia con datos tomados de la página del ICFES desde el año 2019 hasta 2022.

Seguidamente, en los gráficos 129 y 130 se evidencia que hay una brecha significativa entre los establecimientos del sector oficial y del no oficial, ya que, las instituciones educativas oficiales se encuentran principalmente en la categoría D con un porcentaje de 46%, mientras que las instituciones no oficiales se ubican en la categoría A+ con un 4%. Ahora, al comparar por zona entre rurales y urbanas, también se evidencia una brecha significativa, pues las instituciones oficiales y no oficiales de las zonas rurales están principalmente en la categoría D con un 39%, mientras que las de las zonas urbanas se encuentran en la categoría C con un 13%. Lo anterior deja en evidencia la necesidad de mejorar la calidad educativa en el sector oficial y en las zonas rurales del departamento.

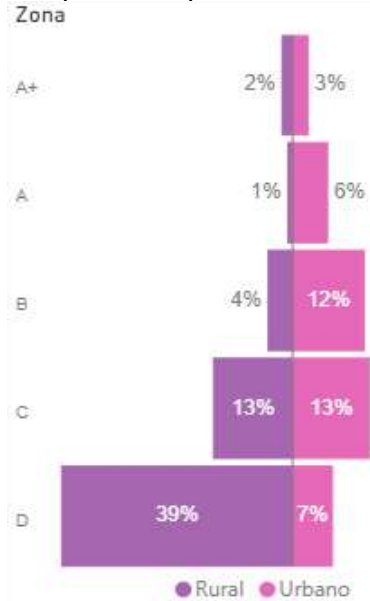


Gráfico 134. Clasificación de planteles por sector no oficial y oficial



Fuente: gráfico tomado de la página del ICFES, desde el año 2019 hasta 2022.

Gráfico 135. Clasificación de planteles por zona urbana y rural



Fuente: gráfico tomado de la página del ICFES, desde el año 2019 hasta 2022.

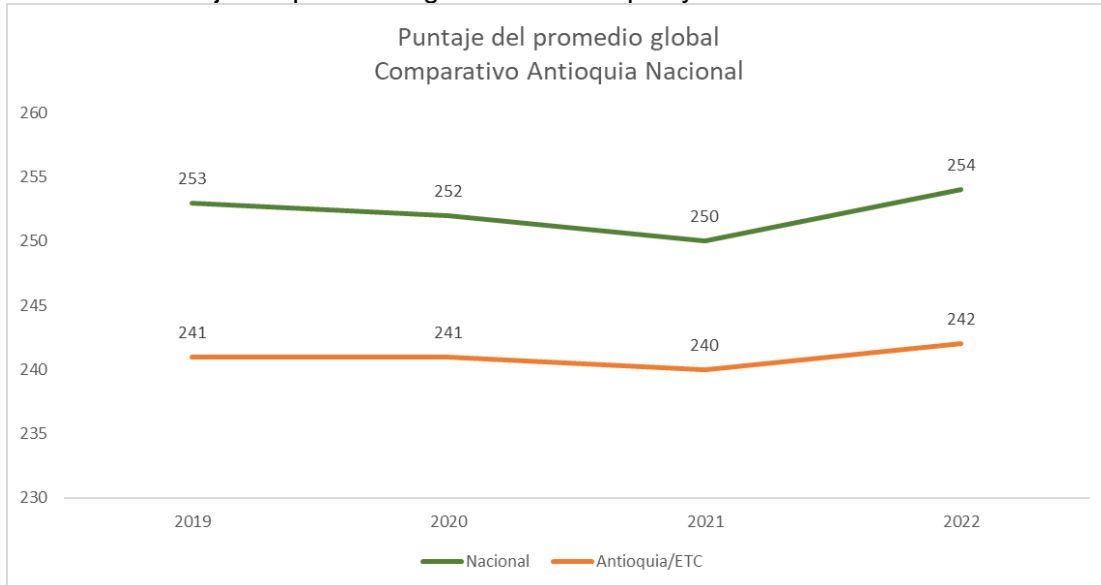


En el caso del puntaje global de los establecimientos, éste se presenta en una escala de 0 a 500 puntos posibles y es el promedio ponderado de las cinco pruebas: matemáticas, lectura crítica, ciencias naturales, ciencias sociales y ciudadanas. Desde 2019 hasta 2021 se observa en la gráfica 131 un decrecimiento en el puntaje global promedio de los municipios no certificados, lo que da cuenta de un descenso en el nivel de las competencias y en los niveles de desempeño de aprendizaje de las 5 áreas. Por otro lado, se evidencia un aumento de dos puntos en el puntaje del promedio en el año 2022 con respecto a 2021.

Comparando el puntaje del promedio global de los municipios no certificados con el resto de establecimiento educativos a nivel nacional, se observa que Antioquia siempre ha estado por debajo del promedio del puntaje global nacional. En 2022 el promedio de los municipios no certificados estuvo 12 puntos por debajo del promedio nacional.

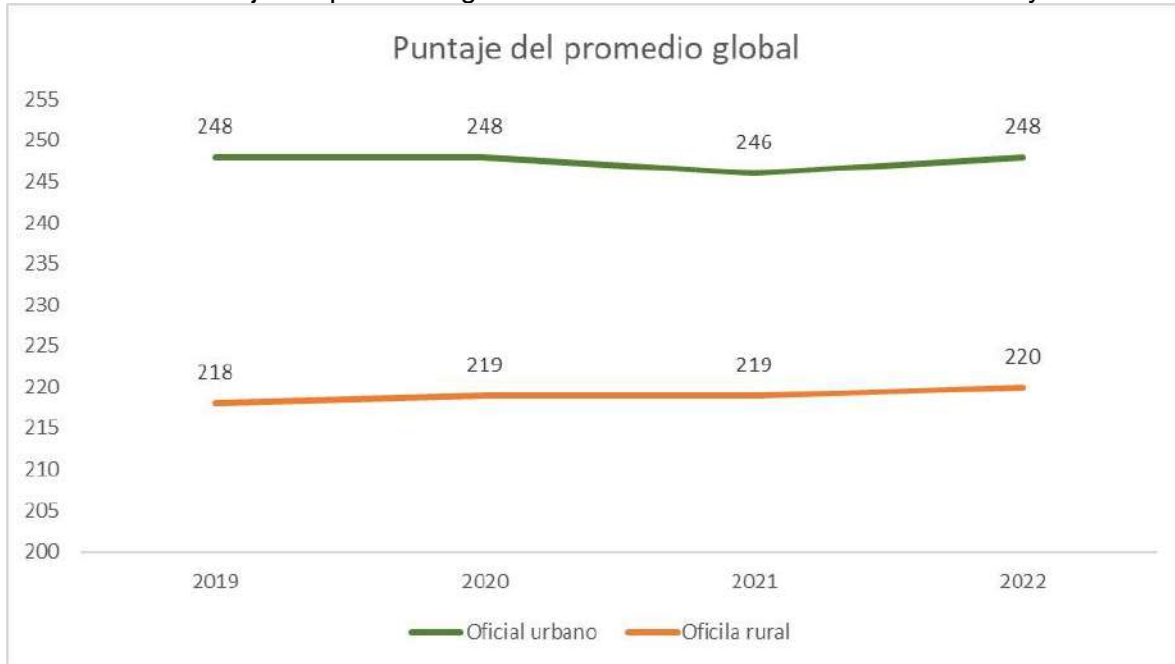
Analizando la comparación entre los establecimientos ubicados en las zonas rurales y urbanas se observa una tendencia histórica en la que los puntajes de los establecimientos urbanos han sido consistentemente mucho más altos que los de las áreas rurales. Por ejemplo, para el año 2022 la diferencia en el puntaje global entre estas dos zonas fue de 28 puntos. Este patrón ha persistido de manera constante desde 2019 hasta 2022, evidenciando una brecha significativa en el desempeño educativo.

Gráfico 136. Puntaje del promedio global de Antioquia y a nivel nacional



Fuente: elaboración propia con datos tomados de la página del ICFES desde el año 2019 hasta 2022.

Gráfico 137. Puntaje del promedio global de establecimiento oficiales urbanos y rurales



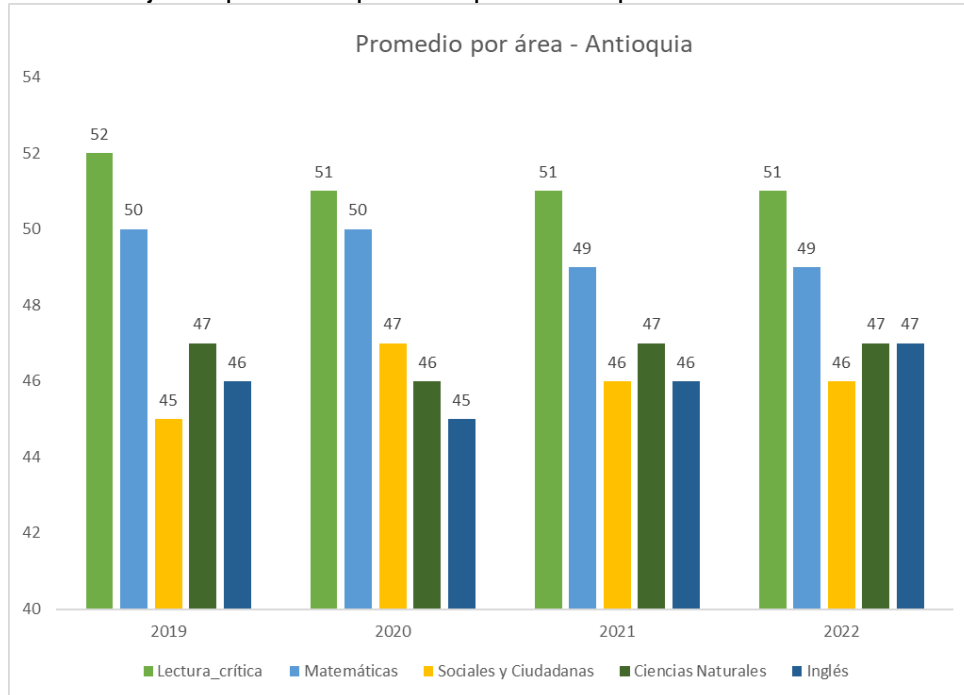
Fuente: elaboración propia con datos tomados de la página del ICFES desde el año 2019 hasta 2022.

En cuanto al puntaje por área, este cálculo se hace en una escala de 0 a 100 y muestra el promedio más representativo de los estudiantes en las 5 áreas evaluadas. Históricamente, se evidencia que el promedio de las áreas de los municipios no certificados de Antioquia es muy similar al promedio Nacional. Así mismo, el área que ha tenido un mejor promedio es lectura crítica, mostrando un comportamiento homogéneo a lo largo de los cuatro años.

Entre otros comportamientos significativos, se encuentra que el área de inglés para los municipios no certificados está 4 puntos por debajo del promedio nacional para los años 2021 y 2022, siendo esta una de las brechas y retos más grandes del Departamento.



Gráfico 138. Puntaje del promedio por área para Antioquia

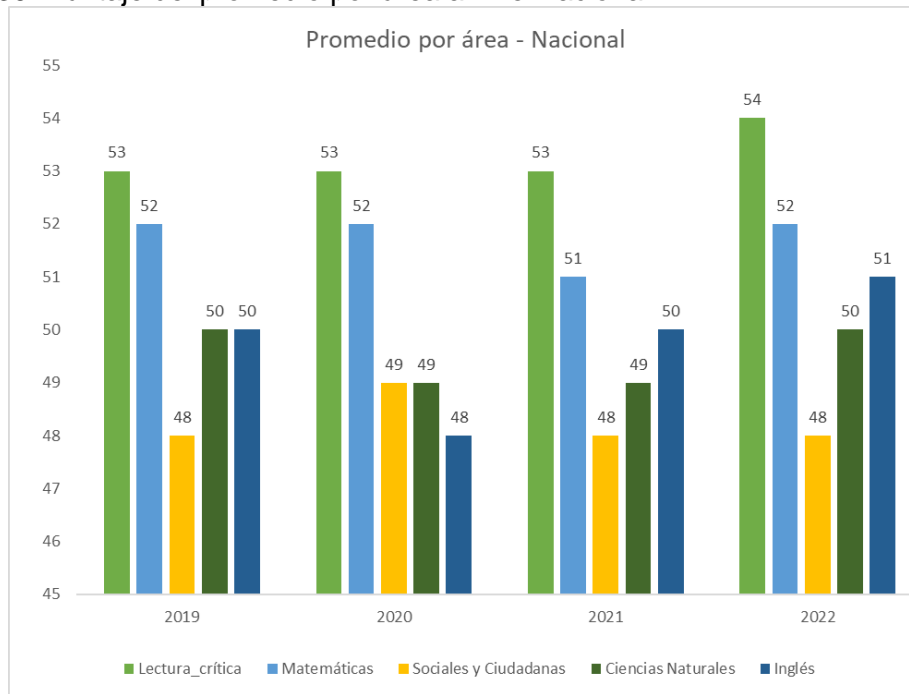


Fuente: elaboración propia con datos tomados de la página interactiva del ICFES desde el año 2019 hasta 2022.



SC4887-1

Gráfico 139. Puntaje del promedio por área a nivel nacional



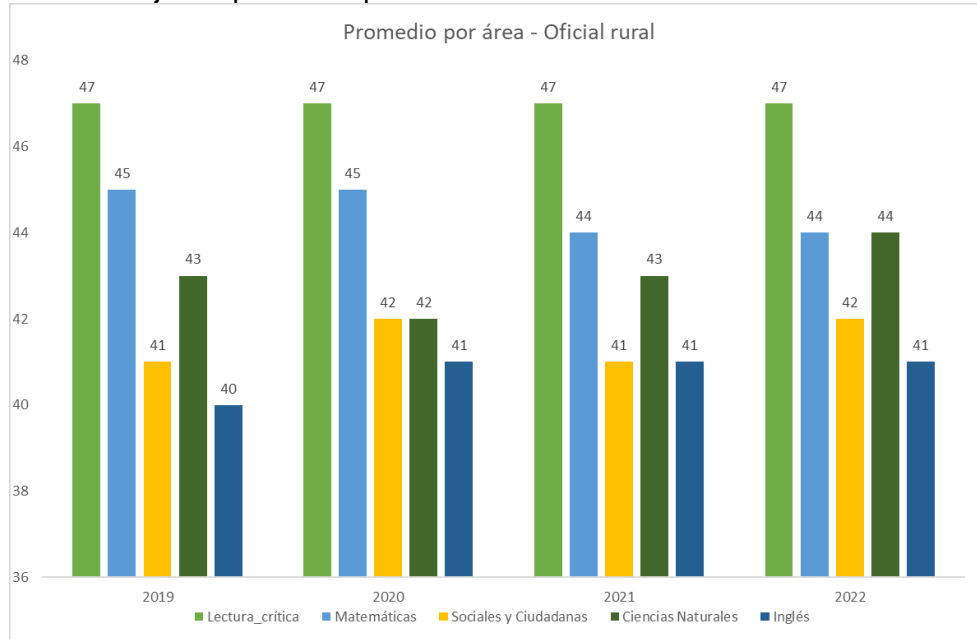
Fuente: elaboración propia con datos tomados de la página interactiva del ICFES desde el año 2019 hasta 2022.

Para los establecimientos oficiales, el promedio del puntaje por área de las zonas urbanas y rurales sigue dejando en evidencia una brecha significativamente grande entre ambas zonas, la cual ha presentado una tendencia homogénea desde el año 2019 hasta 2022.

En el 2022 el área de inglés para los establecimientos oficiales de las zonas rurales estuvo 7 puntos por debajo del promedio de los establecimientos oficiales de las zonas urbanas, mientras que las áreas de lectura crítica, matemáticas y sociales y ciudadanas estuvieron 6 puntos por debajo del promedio de las zonas urbanas.

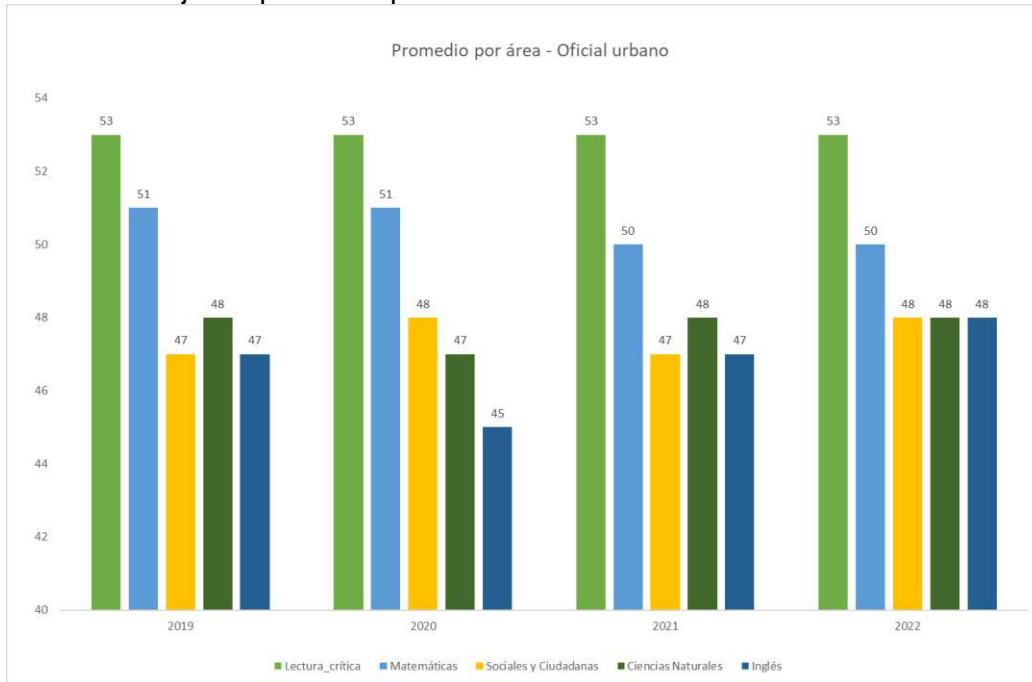


Gráfico 140. Puntaje del promedio por área de los establecimientos oficiales rurales



Fuente: elaboración propia con datos tomados de la página interactiva del ICFES desde el año 2019 hasta 2022.

Gráfico 141. Puntaje del promedio por área de los establecimientos oficiales urbanos



SC4887-1

Fuente: elaboración propia con datos tomados de la página interactiva del ICFES desde el año 2019 hasta 2022.

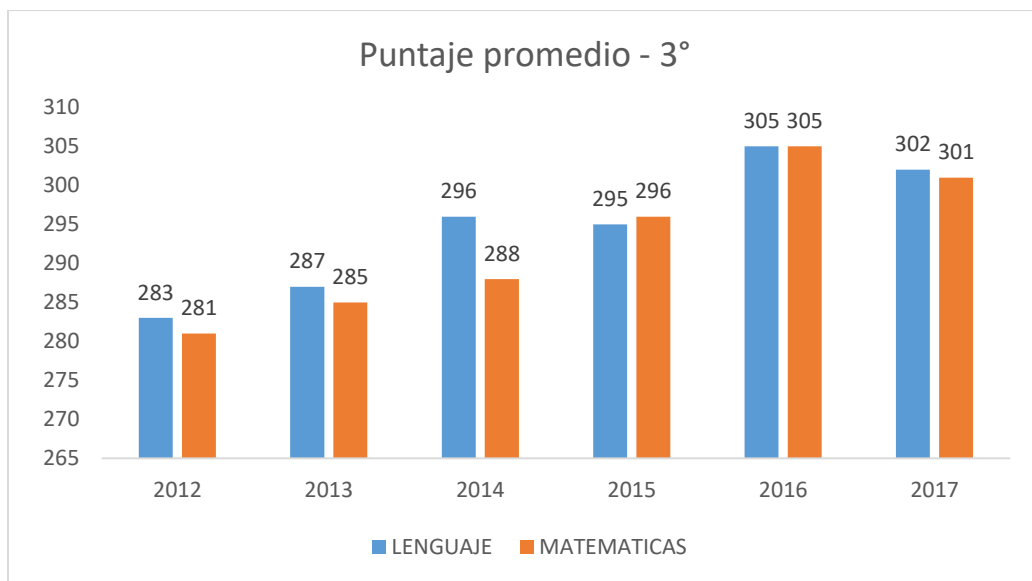
En cuanto a las pruebas saber 3, 5 y 9, son una estrategia del Gobierno Nacional para recolectar información precisa de los procesos de aprendizaje de los estudiantes y de evaluar las diferentes áreas del conocimiento. Adicionalmente, la prueba suministra insumos para conocer las habilidades socioemocionales y factores que puedan influir en el desarrollo del aprendizaje de los estudiantes.

Para el grado tercero solo se evalúan las áreas de matemáticas y lenguaje, mientras que para los grados de quinto y noveno se evalúan las anteriores y las áreas de ciencias naturales y competencias ciudadanas. Para analizar las competencias desarrolladas se toma el puntaje promedio de los estudiantes en cada una de las áreas y el respectivo grado, y dicho promedio se presenta en una escala de 100 a 500 puntos posibles.

Los gráficos 137, 138 y 139 muestran los puntajes promedio por área de los grados tercero, quinto y noveno desde el año 2012 hasta 2017. Es de importancia aclarar que para los grados de quinto y noveno la prueba de ciencias y competencias ciudadanas se aplica de manera alternada año a año, a excepción del año 2017, donde ninguna de las dos pruebas fue aplicada.

Para el grado tercero se evidencia un crecimiento en el puntaje promedio desde el año 2012 hasta 2016. Para el año 2017 se observa un descenso de 3 y 4 puntos en lenguaje y matemáticas en relación al año respectivamente anterior.

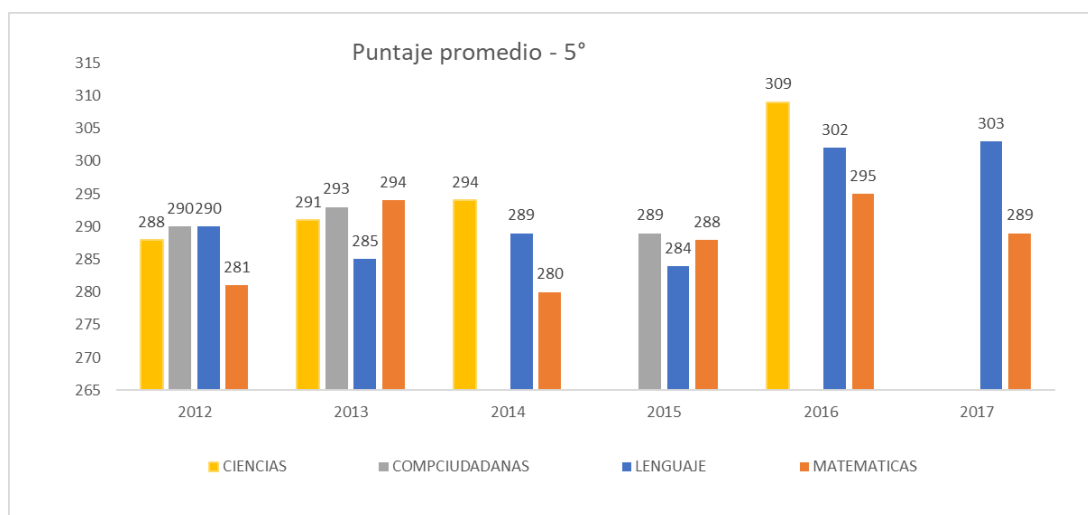
Gráfico 142. Puntaje del promedio de 3°



Fuente: elaboración propia con datos tomados del ICFES desde el año 2012 hasta 2017.

El puntaje promedio para el grado quinto muestra un comportamiento homogéneo entre los años 2012 y 2014, pero para los años 2016 y 2017 se muestra un crecimiento significativo en el puntaje promedio de las áreas, por ejemplo, el área de ciencias presentó un aumento de 15 puntos de 2014 a 2016, el área de lenguaje presentó un aumento de 18 puntos de 2015 a 2016 y matemáticas siendo estas dos las áreas con el aumento más significado en dichos años. Dicho aumento pudo deberse a la implementación del Programa Todos a Aprender (PTA) el cual según el Ministerio de Educación tiene como objetivo mejorar el aprendizaje de los estudiantes desde el grado primero hasta quinto en las áreas de lenguaje y matemáticas.

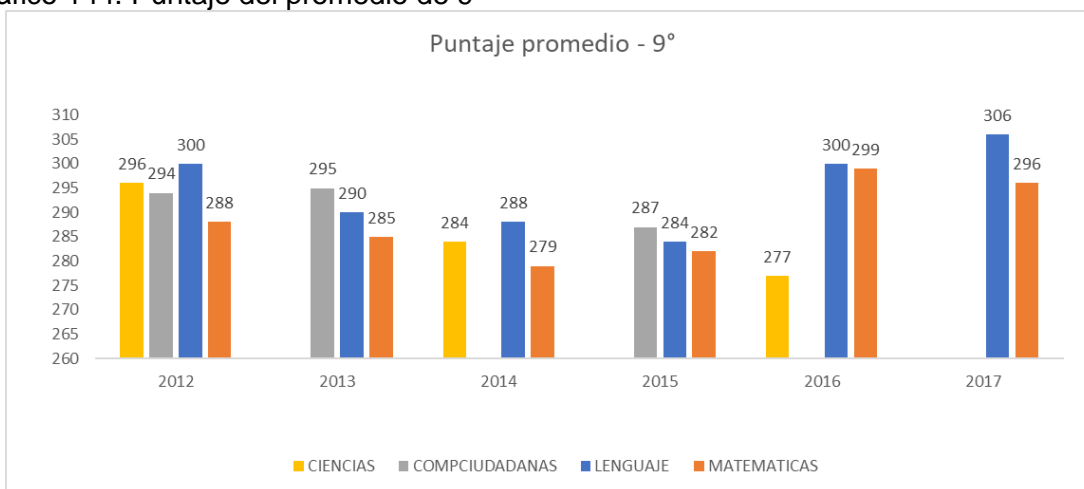
Gráfico 143. Puntaje del promedio de 5°



Fuente: elaboración propia con datos tomados del ICFES desde el año 2012 hasta 2017.

Finalmente, para el grado noveno se observa una tendencia decreciente desde al año 2012 hasta 2015, luego para el área de lenguaje y matemáticas en el 2016 hubo un crecimiento de 16 y 17 puntos con respecto al año inmediatamente anterior.

Gráfico 144. Puntaje del promedio de 9°



Fuente: elaboración propia con datos tomados del ICFES desde el año 2012 hasta 2017.

Por lo anterior, el reto más importante en Antioquia, es el desarrollo de políticas encaminadas no solo a implementar programas y proyectos en el sector educativo que propendan por mejorar la calidad educativa, como la formación de maestros; el fomento en los niños y jóvenes habilidades, conocimientos y valores que les permitan comprender, transformar e interactuar con el entorno, lo que implica pasar de un aprendizaje de contenidos y de una formación memorística y enciclopédica, a una educación pertinente y conectada con el país y el mundo. De igual manera, se requiere mejores ambientes de aprendizaje, modelos flexibles pertinentes y adaptados a los territorios y contextos sociales, ampliación de la jornada, jornada escolar complementaria que refuerce las áreas básicas como matemáticas y lectura; sino también, estrategias que propendan por mejores condiciones de vida, de los factores socioeconómicos, familiares e institucionales, lo que incide positivamente en el desempeño académico de los estudiantes y por ende en los resultados de las Pruebas Saber 11.

Atención a la Población Desvinculada del Conflicto Armado

Acompañamiento al proceso de formación a población desvinculada del conflicto armado y a comunidades aledañas de los espacios Territoriales de Capacitación y reincorporación -ETCR, se sustentan normativamente en:

- Acuerdo final para la terminación del conflicto y la construcción de una paz estable y duradera.
- Constitución Política de Colombia
- Ley 115 de 1994

- Decreto 3011 de 1997

La atención de población desvinculada del conflicto armado, se articula con el proyecto “Arando la Educación”, el cual nace como una de las medidas de reincorporación temprana establecida en el acuerdo final ente el gobierno colombiano y las Fuerzas Armadas Revolucionarias de Colombia (FARC) – Ejército del Pueblo (EP): “En desarrollo del proceso de preparación para la reincorporación a la vida civil se podían realizar dentro de las zonas veredales transitorias de normalización (ZVTN) y los puntos transitorios de normalización (PTN), todo tipo de capacitación a los(as) integrantes de las FARC-EP en labores productivas, de nivelación en educación básica primaria, secundaria o técnica” (3.1.4.1. del Acuerdo final).

El proyecto, financiado por el Ministerio de Educación Nacional (51%) y la Embajada de Noruega (49%), ha sido implementado por la Fundación Colombiana de ex-combatientes y promotores de Paz (FUCEPAZ) y el Consejo Noruego para Refugiados (NRC), entre los años 2017 y 2021.

Con este proyecto se promueve el acceso a educación en zonas en donde los excombatientes de las FARC-EP están reincorporándose a la vida civil, siendo ellos y las comunidades aledañas afectadas por el conflicto armado, los principales beneficiarios de la intervención. El proyecto impulsó una propuesta educativa de acuerdo con las siguientes etapas:



En la primera etapa, se realiza la caracterización de la población tanto de excombatientes como de miembros de las comunidades aledañas, en la definición de los modelos educativos flexibles a implementar y de los socios estratégicos para la implementación de estos. En total, el proyecto involucró a 14 Secretarías de Educación Departamentales y Municipales, y a 45 centros educativos, y las organizaciones socias responsables de la implementación de los modelos educativos flexibles (MEF): Universidad Nacional Abierta (UNAD), la Fundación Transformemos, la Corporación Proyecto Ser Humano, la Corporación Educativa CLEBA y la Universidad Distrital, las cuales han brindado educación

de adultos a través de ciclos educativos integrados a 12.332 beneficiarios, 8.955 de ellos de las comunidades aledañas y 3.377 del proceso de reincorporación. Además, se ha dado formación docente relacionada con educación para adultos, violencia basada de género, derechos humanos, así como una estrategia de fortalecimiento al establecimiento educativo en los diferentes territorios de implementación.

También se entregaron kits escolares y canasta educativa para los Espacios Territoriales de Capacitación y Reincorporación (ETCR), y las Nuevas áreas de Reincorporación (NAR). En la fase 2 del proyecto se ejecutó el mejoramiento y construcción de infraestructura escolar en algunas regiones, beneficiando a niños, niñas y adolescentes de dichas zonas, y otras infraestructuras y apoyos que han beneficiado a las comunidades.

Así mismo, en su última fase el proyecto contempló el fortalecimiento a la Política educativa rural del Ministerio de educación Nacional (MEN), y apoyó acciones de incidencia encaminadas al “Fortalecimiento a la acogida, bienestar y permanencia educativa a niños, niñas, adolescentes, jóvenes víctimas”, así como a consolidar, diseñar, implementar y documentar una estrategia comunicativa y pedagógica, con énfasis en arte, literatura, deportes, juego y lenguajes expresivos, dirigida a docentes y directivos de los establecimientos educativos, para el fortalecimiento de los procesos de convivencia, reconciliación, paz, reparación simbólica y construcción de memoria en las aulas.

La propuesta educativa, dirigida a excombatientes de las FARC-EP en proceso de reincorporación y a sus comunidades aledañas, es reconocida como un acierto en la medida que responde a una de las necesidades más importantes para el desarrollo de competencias individuales de los estudiantes, necesarias para afrontar los retos de la reincorporación de los excombatientes y el desarrollo de las comunidades rurales, y porque se adentra en temas que reflejan las dinámicas comunitarias, como la reconciliación, la construcción de paz, el enfoque de género y la búsqueda del mejoramiento a través de la implementación de proyectos productivos. La propuesta aborda los procesos de reincorporación no como problemas individuales sino como problemas sociales que requieren una intervención integral.

En este marco, se implementa el proyecto “Arando la Educación”, se propicia la transformación de los procesos educativos en el post acuerdo, con el propósito de ampliar la oferta educativa y, de esta forma, contribuir a cerrar las profundas brechas de desigualdad presentes entre la Colombia urbana y la Colombia rural. Reconociendo también que uno de los factores que desató el conflicto fue la ausencia de las funciones del Estado en los territorios rurales, la implementación del proyecto implica un importante ejercicio de gestión interinstitucional dentro de ellos. Además, con este proyecto se posibilita la aplicación de modelos educativos flexibles en diferentes regiones del departamento, con el objetivo de apoyar la implementación del acuerdo de paz en los ETCR, NAR y comunidades aledañas. Entre estos tenemos:

1. Sistema Interactivo Transformemos, el cual se desarrolló en un ambiente digital de aprendizajes utilizando el software Transformemos en ambientes multiciclo, que facilitó: Clases virtuales para los docentes en el área de matemáticas financieras - Seguimiento a través de las evidencias físicas de clase, del desarrollo pedagógico de las mismas; redes de seguimientos virtuales con los docentes de cada zona, para conocer sus dificultades, aciertos y apoyarlos en todo el proceso; formación virtual de los rectores en los objetivos del proyecto “Arando la Educación”; implementación de la línea base, análisis de resultados, clasificación de estudiantes y pruebas aplicadas; seguimiento al proceso pedagógico - Evaluación de los estudiantes y certificación de estos por parte de las instituciones educativas de acuerdo con la Directiva 014 y el Decreto 1075 de 2015.
2. Modelo etnoeducativo, con esta propuesta pedagógica se da respuesta a las necesidades educativas de las comunidades, en concordancia con los Pilares del Modelo (Identidad, Cultura y Territorialidad), los enfoques (derechos, competencias, género, étnico) y los postulados pedagógicos para construir una estructura curricular propia y pertinente con los propósitos generales de aprendizaje. Se sustenta teóricamente en el aprendizaje significativo en el cual los estudiantes aprenden cuando logran vincular sus experiencias de vida (saberes previos) con los conocimientos que se enseñan en el modelo, de esta manera potencian la asimilación de la nueva información que conduce al desarrollo de competencias.

El aporte innovador con la implementación de este modelo, es que se propicia el diálogo de saberes a la luz de las prácticas ancestrales y los conocimientos previos de los estudiantes. Además, el modelo propone las condiciones pedagógicas y metodológicas para el desarrollo de un pensamiento crítico, que facilite una toma de las decisiones autónoma en áreas como la producción, la justicia, la política, la religión, la cultura.

3. Modelo educativo proyecto ser humano, parte de las características y necesidades de los jóvenes y adultos, por esta razón basa su quehacer pedagógico en el Constructivismo Social - una teoría psicopedagógica, cuyos principios se enmarcan en la orientación de los procesos de enseñanza-aprendizaje a partir de la construcción del conocimiento en ambientes propicios, en los que media el lenguaje, la comunicación y la funcionalidad del saber, como forma de apropiación y desarrollo de competencias orientadas desde los referentes nacionales de calidad educativa. En el desarrollo del quehacer pedagógico se potencia entre los beneficiarios, las facultades para la protección de la vida, la reconstrucción del tejido social y el fortalecimiento de los vínculos familiares y comunitarios desde la no violencia, conducentes a la reconciliación, a través de dos líneas de acción: la de fortalecimiento organizativo para la participación y la investigación.

El proceso de implementación del Modelo Educativo Flexible Proyecto Ser Humano, propone un escenario de participación conformado por el NRC y FUCEPAZ, en el que se considere el acompañamiento en las acciones relacionadas con la

articulación y planificación para alcanza el objetivo propuesto, apuntando a potencializar las habilidades colectivas e individuales.

4. Modelo de Educación Flexible – UNAD: La Universidad Nacional Abierta y a Distancia UNAD cuenta con el programa de Alfabetización, Educación Básica y Media, sustentado bajo los decretos 3011 de 1997 y compilado en el Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo 1075 de 2015 que dispone de un proceso educativo organizado por -CLEI-, los cuales se desarrollan a través del matiz diferenciador de proyectos transversales solidarios. El Propósito del modelo es la formación integral del colombiano adulto, de acuerdo con los principios y fundamentos pedagógicos a partir del análisis de las realidades a nivel ciclos lectivos integrados a nivel regional, desde una propuesta incluyente en la cual se reconocen condiciones de vulnerabilidad en diversos grupos poblacionales. Se logran recuperar saberes culturales y se potencia la capacidad de actuar frente a diversos factores de riesgo, desde el reconocimiento y el respeto por los derechos fundamentales.

En las zonas donde se ejecuta el Proyecto, las comunidades presentan fuertes limitaciones para el acceso al derecho a la educación. Con la llegada de este proyecto a zonas rurales se superan varias de esas limitaciones, con lo que muchas personas adultas deciden asumir el compromiso de retomar su proceso formativo, siendo una de sus principales motivaciones servir de apoyo en el proceso formativo de sus hijos/as y sus nietos/as.

El proyecto “Arando la Educación” incluye elementos que permiten su adaptación a las necesidades y características de la población de cada uno de los territorios, y viabilizan el logro de los objetivos propuestos, al considerar:

La flexibilidad de horarios, lo que permite a las personas de comunidades aledañas desarrollar actividades productivas que son necesarias para la generación del sustento económico de sus familias y a los excombatientes, asumir tareas relacionadas con responsabilidades propias de los ETCR.

La formación por Ciclos, para avanzar en el proceso formativo durante periodos más cortos es una motivación fundamental para las personas adultas, que buscan la cualificación académica para mejorar las posibilidades de desempeño laboral y productivo, lo cual esperan contribuya a mejorar las condiciones de vida de la familia y comunidad.

La certificación educativa, lograr la certificación de los estudios realizados tiene un impacto emocional y social en los estudiantes del proyecto, ya que para muchos de ellos es una meta aplazada como producto de diferentes circunstancias, como carencias económicas de las familias, impactos del conflicto armado, la vinculación a la insurgencia y el difícil acceso a los centros educativos. La certificación de la formación recibida abre nuevos sueños y metas a alcanzar, como continuar el proceso formativo a nivel profesional, técnico o tecnológico para los y las excombatientes. La proyección también es participar de manera más segura en espacios comunitarios como los comités de derechos humanos, de salud, juntas de acción comunal, comités verdales, planteándose también la participación en escenarios de elección popular como concejos y alcaldías.

La articulación institucional: La sostenibilidad de los resultados del proyecto “Arando la educación” depende de las capacidades institucionales que se desarrollen a nivel local, en temas de educación y de los compromisos del gobierno nacional, que deben estar reflejados en una política pública con presupuesto asignado, en donde la cooperación internacional siempre será un respaldo importante para todos los proyectos que contribuyan a la consolidación de la paz. Por este motivo la articulación que mantiene el proyecto con la representación de los excombatientes, en este caso FUCEPAZ, el Ministerio de Educación Nacional, las Secretarías de Educación Departamental y Municipal, contribuye de manera eficaz a generar alternativas para la sostenibilidad, que pueden ser acompañadas por otras instituciones competentes en el proceso de reincorporación, por agentes de cooperación, y por organizaciones sociales y comunitarias.

Tabla 78. Población beneficiada estrategia Arando la Educación 2017-2023

ARANDO LA EDUCACIÓN- ANTIOQUIA PERÍODO DE ATENCIÓN 2017 - 2023					
Municipio	N° de personas atendidas	Hombres	Mujeres	Personas en Proceso de Reincorporación	Comunidad Aledaña
Anorí	757	305	452	80	677
Dabeiba	371	163	208	128	243
Ituango	122	65	57	81	41
Mutatá	156	83	73	81	75
Remedios	178	93	85	85	93
Urra	175	99	76	65	110
Vigía del fuerte	10	6	4	9	1
Total Antioquia	1769	814	955	529	1240

Fuente: Secretaría de Educación de Antioquia, Dirección de Gestión de Calidad, Registros administrativos

Con respecto a los retos de este componente, si bien el proceso ha sido financiado en su totalidad por el Ministerio de Educación Nacional y por la Cooperación Internacional, mediante recursos aportados por el Consejo Noruego para los Refugiados, estos entes anuncian que dicha cooperación no continuará en 2024, por tanto, se requiere que la Secretaría de Educación asuma los costos que el programa demanda.

La principal recomendación es crear un equipo dedicado a los temas de educación para la paz y atención al posconflicto. Se requiere desplegar acciones que posibiliten la construcción de paz territorial, máxime en un gobierno que le quiere apostar a procesos de negociación y sometimiento de actores armados ilegales.

Escuelas Normales Superiores

Para dar un soporte conceptual al componente de acompañamiento a las Escuelas Normales Superiores – ENS por parte de la Secretaría de Educación de Antioquia, es importante partir de unos conceptos básicos que son esenciales dentro de dicho componente, tales como:

Institución Educativa Escuela Normal Superior – ENS, son las instituciones formadoras de maestros y maestras, asumidas como polos de desarrollo educativo y pedagógico en los territorios donde se encuentran. Para el caso del departamento de Antioquia, se cuenta con veintitrés (23) ENS: dieciocho (18) ubicadas en los municipios no certificados del Departamento, siendo ellos: Puerto Berrío, Fredonia, Yolombó, Sopetrán, Jericó, Urrao, San Roque, Marinilla, Frontino, San Jerónimo, Sonsón, Caucasia, Abejorral, Santa Rosa de Osos, San Pedro de Los Milagros, Amagá, Copacabana y Yarumal, lugar donde se encuentra la ENS de carácter privado; Y cinco (5) Escuelas ubicadas en los municipios certificados: Medellín con dos (2); una (1) pública y una (1) privada, Envigado con una (1), Rionegro con una (1) y Turbo con una (1). Todas las ENS atienden los diferentes niveles educativos establecidos en la Ley 115 de 1994 y por su naturaleza, están autorizadas para ofrecer el servicio educativo en los Programas de Formación Complementaria -PFC, desde el cual se gradúan los nuevos maestros y maestras bajo el título de Normalistas Superiores.

Las ENS históricamente han sido protagonistas en la formación de Normalistas Superiores que se desempeñan en gran parte del territorio antioqueño y en el país. Estas instituciones formadoras de maestros y maestras cuentan con un acumulado de saberes en el ámbito pedagógico, en la formación de maestros, en los procesos de proyección social desde el enfoque educativo, que pueden ser potencializados como generadores del fortalecimiento de los procesos educativos en los Establecimientos Educativos – EE de sus zonas de influencia.

En Antioquia, las ENS tienen un gran protagonismo, debido a que se configuran como esenciales en la formación inicial de maestros y ciudadanos, la investigación educativa como proceso de reflexión, de análisis del entorno y de comprensión permanente para la generación de nuevos saberes, la evaluación formativa como mecanismo de revisión y análisis de los procesos de enseñanza y aprendizaje, y la extensión como interacción efectiva con los entornos en los que están insertas y como capacidad de reflejarse y reflejar sus acciones en las comunidades.

A partir de lo expuesto, desde la Secretaría de Educación de Antioquia se realizan esfuerzos para que las ENS que hacen parte de los municipios no certificados, tengan un acompañamiento específico en asuntos pedagógicos y administrativos, de tal forma que se aporte de manera continua al desarrollo de los procesos institucionales y se logren avances



significativos para que dichas instituciones si sean esos polos de desarrollo educativo y pedagógico en los municipios y subregiones.

El referente normativo que las constituye, se resalta los siguientes:

Ley 115 de 1994, en el párrafo del artículo 112, establece que las “Escuelas Normales debidamente reestructuradas y aprobadas, están autorizadas para formar educadores en el nivel de preescolar y en el ciclo de educación básica”. Estas operarán como unidades de apoyo académico para la formación inicial de docentes y, mediante convenio celebrado con instituciones de educación superior, podrán ofrecer formación complementaria que conduzca al otorgamiento del título de normalista superior.

A la par, dicha Ley también tiene en su artículo 113, lo relacionado a los Programas para la formación de educadores, y puntualiza que "con el fin de mantener un mejoramiento continuo de la calidad de los docentes, todo programa de formación de docentes debe estar acreditado en forma previa, de acuerdo con las disposiciones que fije el Consejo Nacional de Educación Superior, CESU, o el Ministerio de Educación Nacional, para el caso de las Normales Superiores.

Desde el Decreto 1075 de 2015, se resaltan los siguientes elementos:

Programa de Formación Complementaria –PFC, Condiciones básicas de calidad: El Capítulo 1 del Título 3 establece cuáles son las condiciones básicas de calidad para la organización y el funcionamiento del PFC de maestros y maestras para el nivel de preescolar y el ciclo de básica primaria que pueden ofrecer las ENS. En el primer artículo de este capítulo, se expone que, la organización y el funcionamiento del PFC responderán a su Proyecto Educativo Institucional –PEI y está regido por las disposiciones contenidas en la Ley 115 de 1994, la Ley 715 de 2001 y su respectiva reglamentación. (El artículo en mención compila el artículo 1 del Decreto 4790 de 2008).

Convenios interinstitucionales: Para desarrollar el programa de Pedagogía, las Instituciones de Educación Superior -IES podrán realizar convenios con las ENS, debidamente acreditadas (Párrafo del artículo 2.4.1.3.3. Aspectos institucionales del Capítulo 3, cuyo nombre es Programa de Pedagogía para Profesionales no licenciados).

Docentes de ENS: La definición de la planta de personal docente de la educación básica secundaria y media de las ESN, *incluirá las necesidades de formación del ciclo complementario de los normalistas superiores de acuerdo con las áreas o núcleos del saber establecidos en el Decreto 4790 de 2008*, en la manera en que queda compilado en el presente Decreto, en su artículo 2.4.6.1.3.2. (Este compila al artículo 15 del Decreto 3020 de 2002).

Por otra parte, la Ordenanza Departamental N° 15 de 2019, adopta la “*Política Departamental para la formación inicial de maestros y para el fortalecimiento de las Escuelas Normales Superiores de Antioquia como polos de desarrollo educativo y*

pedagógico". Esto con el propósito de fortalecer integralmente a las Escuelas Normales Superiores, de manera que tengan las condiciones de posibilidad necesarias para desarrollar los procesos de los cuales son responsables no solo en los niveles y grados de la educación formal regular, sino también en los Programas de Formación Complementaria; y de darle sostenibilidad a las 13 condiciones básicas de calidad que deben cumplir para ser autorizadas por el Ministerio de Educación Nacional como instituciones formadoras de maestros.

Desde el Decreto 1236 de 2020 se resaltan como punto central la adición del Capítulo 7 al Título 3 de la Parte 3, Libro 2 del Decreto 1075 de 2015, el cual se titula Escuelas Normales Superiores, y presenta una serie de disposiciones que buscan fortalecer aspectos administrativos y pedagógicos en las Escuela, a nivel Nacional.

Es en dicho Capítulo donde se presenta de manera puntual la Naturaleza y características de las ENS (artículo 2.3.3.7.1.3.), sus fines (artículo 2.3.3.7.1.4.), se definen las acciones que soportan el acompañamiento pedagógico y administrativo entre las Secretarías de Educación y las ENS (artículo 2.3.3.7.1.5), se determina la función asesora y de apoyo a la formación a cargo de las ENS (artículo 2.3.3.7.1.6.) y se dan las secciones correspondientes a las Disposiciones Pedagógicas y Organizativas que rigen las ENS (N° 2), la aprobación y otorgamiento del reconocimiento de las ENS (N° 3), lo relacionado al personal directivo y docente requerido por las ENS Oficiales (N° 4), las disposiciones financieras (N° 5) y otras disposiciones (N° 6), todas en conjunto en miras de aportar al fortalecimiento de las ENS.

Y al ser las ENS Instituciones Educativas, también deben cumplir con todo el marco normativo que rige cada uno de los aspectos que soportan el Proyecto Educativo Institucional -PEI. Por tanto, en este elemento de la caracterización se incluyen dos documentos que no son referentes normativos definidos para el PEI, pero su formulación se dio con el fin de servir de apoyo para que todos los EE incluyendo las ENS fortalezcan los procesos institucionales soportados desde su PEI, y es importante resaltar que, ambas guías están amparadas en el marco normativo que rige el PEI.

La gestión en lo referente a las escuelas normales superiores, se fundamenta a partir de cada una de las responsabilidades que tiene la Secretaría de Educación de Antioquia, definidas en la normatividad que rige el funcionamiento de éstas, la cual se ha encaminado a fortalecer sus procesos institucionales, con mayores énfasis en aquellos que tienen que ver con el cumplimiento y desarrollo de las condiciones básicas de calidad, al ser ellas el soporte de la naturaleza y los fines de cada ENS. Asimismo, esto ha posibilitado conservar y sostener esa relevancia que tienen las Escuelas en la construcción histórica de la pedagogía en Antioquia y en el país, y dando continuidad a los diferentes procesos que se han desarrollado para su fortalecimiento, pero con mayor esfuerzo y énfasis desde el año 2015, cuando se asignó un profesional para el acompañamiento en procesos pedagógicos y sobre calidad educativa, quien dentro de sus funciones puntualizaría aquellas dirigidas de manera exclusiva a las ENS. Esta asignación ha permitido enfocar distintos esfuerzos

institucionales y administrativos de la Secretaría de Educación de Antioquia, en procura de atender distintas necesidades en lo pedagógico y administrativo de las ENS.

Por tanto, en correspondencia de lo expuesto, la principal población beneficiada en los acompañamientos son los integrantes de la comunidad educativa de cada ENS, resaltando que, la mayoría de las acciones implementadas han estado dirigidas a los directivos docentes, los maestros y maestras en ejercicio y aquellos maestros que están en proceso de formación dentro de los PFC.

Ahora, los procesos de acompañamiento a las ENS se han desarrollado tanto en cada una de ellas como a través de la coordinación de la Red RENSA (Red de Escuelas Normales Superiores de Antioquia), asumida por la Dirección de Calidad. Con respecto a esta Red, es necesario resaltar que, es un espacio de diálogo pedagógico y académico de los directivos docentes y algunos maestros y maestras de las ENS, junto con representación de universidades aliadas, quienes trabajan en miras de definir y desarrollar acciones que fortalezcan los procesos institucionales en las Escuelas, dando cumplimiento de manera directa e indirecta a su naturaleza, fines y misión como instituciones educativas formadoras de los nuevos maestros y maestros del Departamento.

Para el caso del acompañamiento in situ, se han atendido algunas necesidades de cada Escuela a partir de acciones definidas en la oferta dada por lo planteado dentro de los programas y proyectos de los Planes de Desarrollo Departamental, acorde a cada administración, y también se han realizado acciones solicitadas por demanda de las ENS.

Los avances en la gestión, se evidencian desde el año 2015 desde cuando se viene liderando un proceso de articulación de las ENS de todo el Departamento, el cual fortalece la Red de Escuelas Normales Superiores de Antioquia – RENSA, propiciando inicialmente el diálogo entre los directivos docentes, la Secretaría de Educación Departamental, algunas Universidades y algunas entidades de carácter privado que se interesan por la formación de maestros y maestras en el Departamento, brindando los recursos para el fortalecimiento de los procesos institucionales en las ENS. Actualmente la Red realiza reuniones mensuales en las cuales se reflexiona y se generan propuestas de acción y de incidencia, para sostener y mejorar los procesos de formación de maestros y maestras en cada una de las Escuelas. En dichas reuniones se resalta la participación continua de cerca del 80% de las Escuelas del Departamento.

Aunado a lo anterior, a partir del año 2017 la Secretaría de Educación de Antioquia se encargó de acompañar y asesorar el fortalecimiento y sostenibilidad de los procesos institucionales de las ENS en preparación al proceso de verificación de condiciones básicas de calidad de los PFC por parte del MEN, y en la continuación del proceso de formación de maestros y maestras. Este proceso de acompañamiento obtuvo una gran acogida por parte de las comunidades educativas de las Escuelas, quienes fueron protagonistas de este proceso y quienes, con su experiencia, la solidez de los procesos institucionales y su disposición para trabajar en articulación con la Secretaría de Educación Departamental, fueron claves para que todas las ENS obtuvieran la Resolución de autorización para el

funcionamiento del PFC por parte del MEN, garantizando la acreditación, por los próximos ocho (8) años de dichos programas, en diez y nueve (19) ENS, quienes fueron las acompañadas directamente desde la Secretaría de Educación de Antioquia.

Otro de los avances fundamentales que hizo parte del contexto de los procesos de fortalecimiento de las ENS de Antioquia, fue contar con una Política Pública Departamental adoptada a través de la Ordenanza N° 15 de 2019, “por medio de la cual se fija la política departamental para la formación inicial de maestros y para el fortalecimiento de las Escuelas Normales Superiores de Antioquia como polos de desarrollo educativo y pedagógico en el Departamento” (Corrales Gil, J. A. y Hurtado, L. P., 2018). Esta política fue el fruto de un proceso de dos (2) años de trabajo colectivo entre los directivos docentes de las ENS, las comunidades educativas, algunas universidades, algunas entidades sin ánimo de lucro interesadas en el tema y la Secretaría de Educación de Antioquia. Partió de un diagnóstico participativo territorial que se realizó en 18 ENS. De este proceso participaron más de mil (1.000) personas de las comunidades educativas y representantes de diferentes sectores de los municipios donde se encuentran ubicadas las ENS.

En el marco del Plan de Desarrollo “Unidos por la Vida 2020-2023” se aportó a la continuidad del fortalecimiento de los procesos que se venían desarrollando con las ENS, y ampliar la incidencia de la Administración Departamental en asuntos pendientes para el sostenimiento de los procesos institucionales y de las condiciones básicas de calidad de las ENS. Para ello se propuso dos componentes en el Plan de Desarrollo para las ENS de Antioquia: i) el componente pedagógico y ii) el componente administrativo. Estos y sus líneas de trabajo fueron identificados a partir de las conclusiones que se generaron en los avances descritos anteriormente.

Todo lo anterior, genera unos resultados que se soportan desde el desarrollo de las acciones definidas en el Proyecto “*Fortalecimiento Escuelas Normales Superiores. Gobernación de Antioquia*” del año 2020, cuyo objetivo fue “*promover el fortalecimiento de las Escuelas Normales Superiores ubicadas en municipios no certificados de Antioquia, a través de la asesoría para el mejoramiento de los Proyectos Educativos Institucionales*”, en el que se lograron los siguientes resultados:

- En el Componente de Resignificación de los PEI, se revisaron y actualizaron los Planes de Estudios de los PFC, los Sistemas Institucionales de Evaluación y los Modelos Pedagógicos de las diecisiete (17) ENS. De igual manera, se realizó una revisión y formulación de una Ruta para el ajuste y actualización de los Manuales de Convivencia, y un análisis del estado de los procesos de Autoevaluación y los Planes de Mejoramiento Institucional de cada Escuela. Esto se logró a través de encuentros virtuales con las comunidades educativas de dichas instituciones, lográndose:

Tabla 79. Participantes de las ENS en encuentros virtuales ajuste y actualización manuales de convivencia, autoevaluación y planes de mejoramiento

Etapas	# Encuentros	# ENS	# Total de participantes
--------	--------------	-------	--------------------------





Etapa 1	3	17	51
Etapa 2	2	17	34
Etapa 3	1	17	17
Etapa 4	1	17	17

Para conocer los resultados puntuales del desarrollo e impacto del Componente, cada ENS cuenta con un Informe Final en el que el operador encargado de ejecutar el Proyecto, en este caso la Universidad de Antioquia, presentó una descripción del estado inicial del Componente al interior del PEI y los aspectos a fortalecer en el mismo. Por otro lado, presentó aspectos potentes en el Componente y las acciones a desarrollar a corto, mediano y largo plazo, y finaliza el informe con algunas conclusiones sobre el trabajo elaborado en el Componente y lecciones aprendidas durante el proceso, y hace una prospectiva en el fortalecimiento de las ENS.

- En el Componente de Clima Laboral, se realizaron talleres de mejoramiento de Clima Laboral donde se aplicaron diferentes instrumentos diagnósticos, de prevención y mitigación de factores que van en detrimento de los ambientes laborales en las ENS. Fruto de este trabajo se estableció una Ruta de Atención para el mejoramiento del ambiente laboral en las ENS, que serviría como insumo para atender situaciones futuras. Para el desarrollo de este proceso se proyectó realizar mínimo cinco (5) encuentros con cada ENS.
- En Formación de Directivos Docentes, se desarrolló un proceso de formación para dichas personas, de treinta y seis (36) horas máximo, de forma virtual, en el cual se ejecutaron los siguientes módulos: Liderazgo Transformador, Liderazgo del Ser, Movilización, Innovación y Liderazgo para el desarrollo de saber pedagógico. Aproximadamente se impactaron 879 personas conformadas por maestros, maestras y directivos docentes.
- Se entregó a las diecisiete (17) ENS dotación de material bibliográfico relacionado con pedagogía y formación de maestros y maestras, siendo pertinente para los intereses formativos realizados por las Escuelas.

Ahora, para dar cumplimiento a una parte de lo definido en el Decreto 1236 de 2020, el MEN ha implementado desde el año 2020 algunas acciones que aportan al fortalecimiento de las ENS del país, en el caso del 2022 a través de la Universidad de la Salle, se realizó un acompañamiento a todas las ENS del país, en el caso de Antioquia participaron sus 23 Escuelas, quienes recibieron orientaciones y desarrollaron algunas actividades con el fin de actualizar su PEI según lo exigido por el Decreto 1236 de 2020. Así, este trabajo en coherencia con lo ya descrito sobre el Proyecto “*Fortalecimiento de Escuelas Normales Superiores, Gobernación de Antioquia*” hace parte de los aportes e insumos que todas las ENS tienen para fortalecer sus PEI.

Otros resultados del acompañamiento pedagógico y administrativo a las ENS son:



- Para el caso de la Red RENSA, en el año 2022, se conformó un Equipo Base en quien se delegó la responsabilidad de proyectar las acciones y estrategias para que aporten al fortalecimiento de la Red en el marco de sus encuentros mensuales durante el año 2023. En dicho año, el Equipo Base ha logrado reunirse siete (7) veces, partiendo de los temas definidos en el cronograma de trabajo de la Red, y así, programar las acciones a realizar en cada reunión mensual de acuerdo al tema propuesto. Además, este Equipo, está realizando el levantamiento de una Línea Base del Estado de las ENS en el departamento de Antioquia, debido a que se han presentado algunas situaciones de “incoherencia” administrativas que han llevado a proponer esa Línea. Este trabajo se realiza con los insumos que cada ENS suministró a partir de las actividades que se han ejecutado en varios meses del cronograma y se ha tenido el apoyo y participación constante de representantes de las universidades: De San Buenaventura, Pontificia Bolivariana y la Corporación Universitaria Minuto de Dios.

A partir de cronograma de trabajo de la Red RENSA, se han ejecutado un total de siete (7) encuentros mensuales, donde han participado directivos docentes de aproximadamente el 80 % de las ENS, algunos maestros y maestras, siendo personas invitadas porque ayudan a liderar procesos institucionales dentro de las ENS. Se resalta, la participación voluntaria y la disposición de todas las personas para dedicar un tiempo del mes para asistir a los encuentros de la Red, y teniendo presente que no se les ofrece ningún tipo de auxilio de transporte como aporte para cubrir gastos de desplazamientos de los lugares de origen hasta la ciudad de Medellín, lugar donde se han realizado la totalidad de las reuniones. Como complemento, se destaca una gran asistencia de las personas, lográndose una total de 45 a 50 personas por reunión, y esto lleva a no sobrepasar el límite de asistencia que se define para cada encuentro, un máximo de 50 personas.

- La Secretaría de Educación de Antioquia en articulación con las ENS de Antioquia, propuso para el año 2022 la Cátedra Pedagógica: Antioquia Territorios Educativos, que tiene como objetivo “crear comunidad académica en torno a diferentes temas educativos que sean pertinentes en los contextos de influencia de las ENS, haciendo partícipes de estos espacios a los maestros y las maestras formadoras y en formación, a las maestras y maestros de las zonas de influencia y a otros actores educativos que deseen participar de estos espacios”. En dicho año se lograron realizar las siguientes cátedras:

Tabla 80. Cátedra Pedagógica: Antioquia Territorios Educativos

ESCUELA NORMAL SUPERIOR	MUNICIPIO	TEMÁTICA
Señor de Los Milagros	San Pedro de Los Milagros	Formación de maestros para la diversidad
ENS de San Roque	San Roque	Investigación educativa y atención a poblaciones vulnerables



ESCUELA NORMAL SUPERIOR	MUNICIPIO	TEMÁTICA
La Merced	Yarumal	Educando para la primera infancia desde una mirada integradora
Santa Teresita	Sopetrán	Integración curricular y formación de maestros
Sagrada Familia	Urao	La lectura y la escritura en la escuela: una estrategia para promover la convivencia
ENS Amagá	Amagá	La formación inicial de maestros: una oportunidad para afrontar retos educativos y la convivencia escolar.
Nordeste	Yolombó	La pedagogía, un espacio para la comprensión y la sana convivencia
ENS del Magdalena Medio	Puerto Berrío	Experiencia Formativa desde una Práctica Reflexiva
Pedro Justo Berrío	Santa Rosa de Osos	Prácticas Pedagógicas en Territorios Rurales

De las cátedras realizadas, se resalta una participación aproximada de 80 a 120 personas, distribuidas en directivos docentes, maestros y maestras en ejercicio, estudiantes del PFC, estudiantes de otros grados, representación de universidades y de maestros y maestras de otros establecimientos educativos cercanos a cada ENS.

- La Secretaría de Educación de Antioquia destinó durante los años 2022 y 2023, recurso económico para financiar la totalidad de la matrícula de los estudiantes que hacen parte de los PFC en las diecisiete (17) ENS de los municipios no certificados. Esto posibilitó la no deserción de los estudiantes y permitirles avances en su proceso de formación para ser los futuros maestros y maestras del Departamento, beneficiando a 731 estudiantes.
- En el marco del Premio Maestros y Maestras para la Vida, estrategia de la Secretaría de Educación de Antioquia, el cual durante el cuatrienio desarrolló dos versiones, 2022 y 2023, las ENS tuvieron la oportunidad de participar en las distintas categorías dirigidas para todos los EE, pero en ambas versiones se definió una categoría especial dirigida a los maestros y maestras en formación y quienes hacen parte del PFC. La categoría se llamó “Nuevos maestros y nuevas maestras transformadores para Antioquia”. Ella proyectó para la versión del 2022 reconocer 18 postulaciones y para el 2023 un total de 20, ya sea de manera individual o grupal. A partir de lo anterior, en el 2022 se logró entregar la premiación proyectada y para el año 2023, se está realizando el proceso de revisión y evaluación de propuestas para determinar quiénes y cuántos serán los premiados.

Los retos para la ejecución del componente de ENS, se dirigen a:



SC4887-1

- Es necesario que la Secretaría de Educación de Antioquia asuma un papel más relevante en los procesos de articulación entre las ENS y las Instituciones de Educación Superior-IES, para que posibilite la definición de criterios comunes y claros en el proceso de establecer convenios entre ambas instituciones, evitando así que, cada ENS haga los convenios más desde los criterios establecidos por la Universidad que por las mismas Escuelas. Esto lleva a que se deba establecer claridades y acuerdos en torno a los siguientes aspectos:
 - Homologación por parte de la Universidad, de los seminarios, diplomados y/o cursos ofrecidos por la ENS.
 - Acompañamiento de la Universidad en la elaboración y/o revisión del PEI, sobre todo en el componente pedagógico, no sólo para precisar aspectos del diseño curricular del PFC, sino para construir conjuntamente estrategias de articulación entre los diferentes niveles que constituyen la institución con el programa.
 - Asesoría y asistencia técnica permanente de la Universidad a la ENS en procesos de investigación tanto en ámbitos teóricos como prácticos. Igualmente, para determinar las concepciones, dinámicas y alcances de las prácticas de los futuros maestros y maestras.
 - Acuerdos para establecer criterios de evaluación a los estudiantes en el marco de una evaluación formativa, tanto para el PFC como para los estudiantes de los demás niveles. Las ENS por su naturaleza y misión deben ser líderes en realizar y orientar una evaluación que forme y de la cual aprendan todos los actores que están involucrados en ella. Es de trascendental importancia generar una cultura de la evaluación desde fundamentos y posturas éticas en los niveles de básica y media de la educación. Tarea impostergable de las ENS.
 - Definir criterios entre Universidad y ENS sobre el establecimiento de los créditos académicos en el Plan de Estudios, con el objeto de garantizar el reconocimiento de saberes por parte de la Universidad.
 - Dentro del Plan Territorial de Formación Docente – PTFD es necesario incluir un componente diferencial para la cualificación de los maestros y maestras que hacen parte de las ENS de Antioquia y quienes se desempeñan de manera directa en el desarrollo de los PFC, para que dichas personas puedan acceder a becas de maestría y doctorados, al ser estos niveles de formación los que mayores aportes le darán al maestro y maestra al momento de desempeñarse en el PFC.
 - Las propuestas de formación continua que se ofrezcan a los maestros y maestras de las ENS según lo definido en el PTFD, por la naturaleza de estas instituciones, deben relacionarse con temas específicos que permitan potenciar los procesos de formación que se desarrollan en las Escuelas. Así, los posibles temas a focalizar en la formación pueden ser: investigación, pedagogía, inclusión e infancia, siendo

coherentes con las exigencias normativas que las ENS deben cumplir con el desarrollo de sus propuestas curriculares.

- Estructurar, implementar y consolidar el Sistema Departamental de Investigación de las ENS de Antioquia, para que este sea el principal marco de la Red de Investigación Escolar de Antioquia. Este reto también implica que desde la Administración Departamental con el apoyo de las otras Entidades Territoriales Certificadas – ETC donde existen ENS, se gestionen recursos para la investigación de las Escuelas.
- Elaborar, con la ayuda de expertos una ruta de atención para el mejoramiento del clima laboral en las ENS, desde la prevención y la intervención en aquellas que presenten situaciones que deben ser atendidas.

Las recomendaciones, se encaminarían a:

- Continuar con la financiación de la matrícula de los estudiantes que hacen parte del PFC en las ENS de los municipios no certificados, ya que es una acción de la actual administración Departamental que ha posibilitado la permanencia y continuidad en la formación ofrecida en dichos programas, evitando así, la deserción de los estudiantes.
- Continuar fortaleciendo los canales de comunicación, las relaciones y la confianza entre las ENS y la Administración Departamental, respecto a la atención oportuna y pertinente de las necesidades de cada una de las Escuelas.
- Continuar apoyando las acciones encaminadas a fortalecer y posicionar a la Red RENSA como un espacio de reflexión y acción para el mejoramiento continuo de los procesos institucionales y de formación de los maestros y maestras en las ENS.
- Continuar apoyando en aspectos logísticos y a nivel de temáticas, el desarrollo de la estrategia Cátedra Pedagógica: Antioquia Territorios Educativos para que esta se instaure en las dinámicas institucionales de las ENS y les posibilite un trabajo conjunto y un diálogo en torno a temas pedagógicos y otros de interés de cada una de las Escuelas.
- Garantizar el talento humano idóneo y suficiente para las ENS (maestros, maestras, directivos docentes, bibliotecarios, personal administrativo, personal de apoyo, maestros orientadores, psicólogos, celadores, oficios varios). Por tanto, se debe:
 - ✓ Revisar detenidamente la planta de cargos de las ENS con el fin de nombrar en propiedad las plazas que faltan y también para identificar perfiles que apoyen desde el saber pedagógico y la investigación, los procesos formativos en los diferentes niveles, especialmente en el PFC.

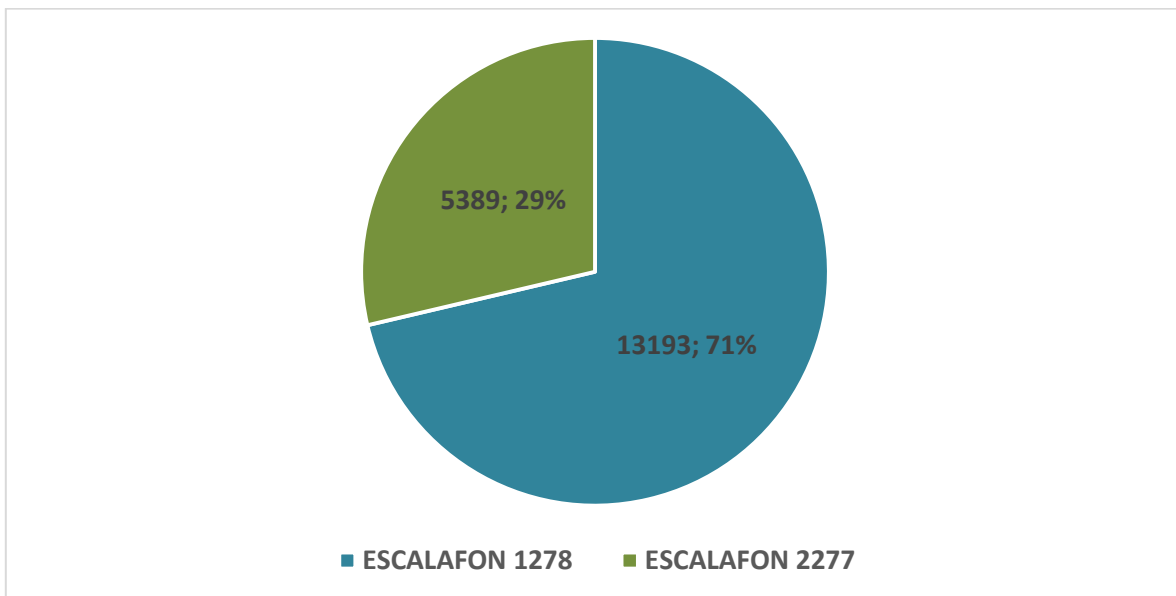
- ✓ Nombramiento del coordinador extra al cual tienen derecho las ENS según lo definido en el Decreto 1236 de 2020, específicamente en la Sección 4, artículo 2.3.3.7.4.1 titulado Planta de personal, quien en una de sus partes dice: “...se asignará un Coordinador adicional por cada Escuela Normal Superior oficial, el cual se encargará de las acciones relacionadas con la práctica pedagógica y la investigación de las Escuelas Normales Superiores”. Esto es una deuda que se tiene con las ENS de los municipios no certificados del Departamento.
- ✓ Crear un mecanismo de participación de los rectores y las rectoras en el proceso de asignación de vacantes definitivas y vacantes temporales para las ENS, por parte de la Secretaría de Educación de Antioquia, en cumplimiento del artículo 10 de la Ley 715, numeral 10.8. que establece como una de las funciones de los rectores “participar en la definición de perfiles para la selección del personal docente, y en su selección definitiva”, además que se estaría dando cumplimiento a lo definido en el artículo 4 de la Ordenanza N° 15, en su literal 6, que dice: “crear un mecanismo de asignación del talento humano para las Escuelas Normales Superiores de manera que se garantice oportunamente el personal necesario e idóneo para las diferentes laborales institucionales, con participación de los rectores”.
- Continuar articulando acciones con las dependencias de la Secretaría de Educación de Antioquia con el fin de detectar tempranamente las situaciones que van en detrimento de los ambientes laborales en las ENS, e intervenir de manera efectiva las situaciones que existen actualmente.
- Evaluar el cumplimiento de lo definido en el Plan de Trabajo para el periodo 2020 – 2023, el cual se estructuró para fortalecer las ENS de Antioquia. De este es importante revisar si lo definido para cada una de las líneas se logró cumplir, en caso de que no se cumpliera, es necesario retomar parte de lo proyectado para incluirlo dentro del nuevo Plan de Desarrollo Departamental según los intereses de la Administración Departamental que estará en el periodo 2024 – 2027.
- Definir un plan de trabajo por parte de la Secretaría de Educación de Antioquia que permita el acompañamiento a cada una de las ENS en miras de evaluar el cumplimiento y los avances que ellas tienen sobre las condiciones básicas de calidad y de aquellos aspectos que son necesarios cumplir como requisito para un nuevo proceso de certificación como ENS.
- Seguir destinando un recurso económico en el marco del desarrollo de distintos proyectos del Plan de Desarrollo Departamental, que le permitan a las ENS hacer publicación escrita de sus distintas experiencias como referentes de formación y de pedagogía en el Departamento.

Talento Humano Docentes Y Directivos Docentes

Planta Docente y Directivos Docentes

Para un adecuado análisis del estado actual de la planta de docentes y directivos docentes en el departamento de Antioquia, es necesario tener en cuenta la cantidad de docentes que laboran bajo la normatividad reciente en cuanto a docencia, en este caso específico los Decretos 2277 de 1979 y 1278 de 2002. El primero establece el régimen especial para regular las condiciones de ingreso, ejercicio, estabilidad, ascenso y retiro de las personas que desempeñan la profesión docente en los distintos niveles y modalidades que integran el sistema educativo nacional, excepto el nivel superior que se regirá por normas especiales. Por otro lado, el Decreto 1278 de 2002 establece el Estatuto de Profesionalización Docente en Colombia, el cual regula la carrera de los docentes y directivos docentes de las Instituciones Educativas estatales del país. El objetivo principal del decreto es establecer las condiciones para la profesionalización de los docentes y la mejora de la calidad de la educación en el país, estableciendo una serie de requisitos y criterios para el ingreso, ascenso y evaluación de los docentes.

Gráfico 145. Distribución Docente y Directivo Docente por Decretos 2277 y 1278 2023



Fuente: Secretaría de Educación Antioquia Docentes por Niveles de Enseñanza por zonas, con información Sistema Humano, Reporte: Planta T, Corte 09/05/2023

Para realizar este análisis, se hace necesario utilizar el Sistema Humano reporte planta T, el cual consolida un total de 18.582 de plazas docentes y directivos docentes para el

departamento de Antioquia que a la fecha de corte se encontraban ocupadas y que varía con la planta viabilizada para el Departamento con recursos del SGP las cuales son 19.137.

Distribución por cargo SGP viabilizada para el Departamento de Antioquia

A continuación, se evidencia la planta de cargos docentes y directivos docentes, financiada con recursos del SGP viabilizada para el Departamento desde el año 2019 al año 2022 y cómo, en este término de tiempo, ha surtido algunas modificaciones en cuanto al total de plazas que se encuentra prestando el servicio:

Tabla 81. Planta de cargos viabilizada 2019

Cargos	Planta diferente a la exclusiva	Planta Exclusiva*	Planta viabilizada
Docentes de Aula	17.320	788	18.108
Docentes orientadores	170	11	181
TOTAL DOCENTES	17.490	799	18.289
Rectores	400	20	420
Director Rural	116	10	126
Coordinadores	550	14	564
Director Núcleo	35	0	35
Supervisor	1	0	1
TOTAL DIRECTIVOS DOCENTES	1.102	44	1.146
TOTAL DOC Y DIR	18.592	843	19.435
ADMINISTRATIVOS	914	0	914
TOTAL DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMINISTRATIVOS	19.506	843	20.349

Fuente: Secretaría de Educación Antioquia con información del Decreto Departamental D 2021070001271 del 26/03/2021

Para el año 2019, mediante el precitado concepto, el Ministerio de Educación Nacional hace referencia a que el IGAC (Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-, 2018) publicó mediante acto administrativo de fecha 9 de junio de 2017, el mapa que ubica los Corregimientos Belén de Bajirá, Nuevo Oriente y Blanquicet en el departamento del Chocó, en consecuencia los cargos docentes, directivos docentes y administrativos adscritos a la Institución Educativa Rural Belén de Bajirá y que se ubican en el Corregimiento de Belén de Bajirá, fueron entregados por el departamento de Antioquia a la entidad territorial certificada del Chocó. Es así como para los años 2020 y 2021 la planta viabilizada es la siguiente:



Tabla 82. Planta de cargos viabilizada 2020

Cargos	Planta diferente a la exclusiva	Planta Exclusiva*	Planta viabilizada
Docentes de Aula	17.290	771	18.061
Docentes orientadores	170	10	180
TOTAL DOCENTES	17.460	781	18.241
Rectores	400	19	419
Director Rural	116	10	126
Coordinadores	549	14	563
Director Núcleo	34	0	34
Supervisor	1	0	1
TOTAL DIRECTIVOS DOCENTES	1.100	43	1.143
TOTAL DOC Y DIR	18.560	824	19.384
ADMINISTRATIVOS	913	0	913
TOTAL DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMIN STRATIVOS	19.473	824	20.297

Fuente: Secretaría de Educación Antioquia con información del Decreto Departamental D 2021070001271 del 26/03/2021

Tabla 83. Planta de cargos viabilizada 2021

Cargos	Planta diferente a la exclusiva	Planta Exclusiva*	Planta viabilizada
Docentes de Aula	17.290	771	18.061
Docentes orientadores	170	10	180
TOTAL DOCENTES	17.460	781	18.241
Rectores	400	19	419
Director Rural	116	10	126
Coordinadores	549	14	563
Director Núcleo	34	0	34
Supervisor	1	0	1
TOTAL DIRECTIVOS DOCENTES	1.100	43	1.143
TOTAL DOC Y DIR	18.560	824	19.384
ADMINISTRATIVOS	313	0	913
TOTAL DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMIN STRATIVOS	19.473	824	20.297

Fuente: Secretaría de Educación Antioquia con información del Decreto Departamental D 2021070001271 del 26/03/2021



SC4887-1

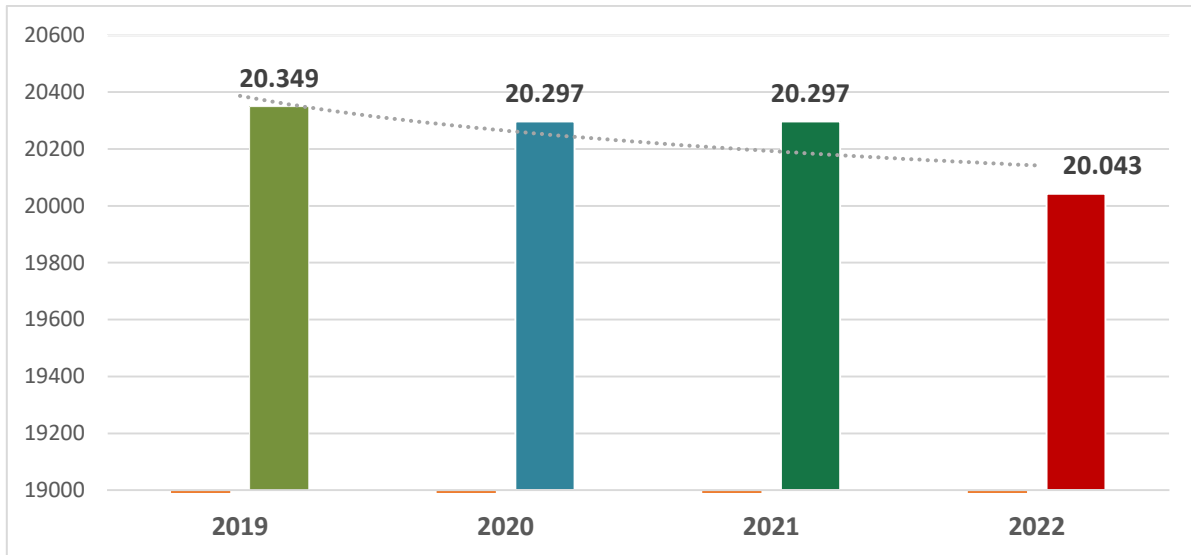
A partir de la Decreto No 2022070005269 de agosto 26 de 2022, por medio el cual el Departamento de Antioquia otorga la certificación al Municipio de La Estrella, por cumplimiento de requisitos que le permiten administrar el servicio público educativo, el Ministerio de educación Nacional emite el concepto técnico EE-000779 del 3 de enero, donde viabilidad de planta de cargos financiados con recursos del Sistema General de Participaciones (SGP), de la siguiente manera:

Tabla 84. Planta de cargos viabilizada 2022

Cargos	Planta diferente a la exclusiva	Planta Exclusiva*	Planta viabilizada
Docentes de Aula	17.073	771	17.844
Docentes orientadores	168	10	178
TOTAL DOCENTES	17.241	781	18.022
Rectores	411	19	430
Director Rural	96	10	106
Coordinadores	539	14	553
Director Núcleo	26	0	26
Supervisor	0	0	0
TOTAL DIRECTIVOS DOCENTES	1.072	43	1.115
TOTAL DOC Y DIR	18.313	824	19.137
ADMINISTRATIVOS	906	0	906
TOTAL DOCENTES, DIRECTIVOS DOCENTES Y ADMIN STRATIVOS	19.219	824	20.043

Fuente: Secretaría de Educación Antioquia con información del Decreto Departamental D 2021070001271 del 26/03/2021

Gráfico 146. Planta de cargos viabilizada del 2019 al 2022

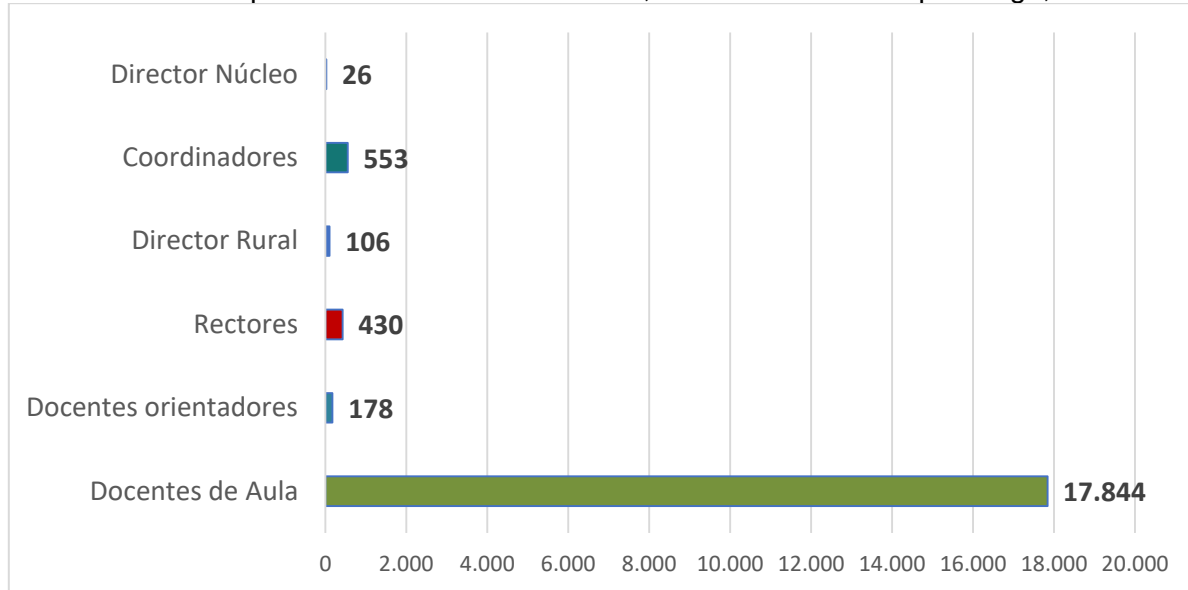


Fuente: Secretaría de Educación Antioquia con información del Decreto Departamental D 2021070001271

La variación del año 2019 al año 2022 fue en total de 306 plazas en PLANTA DE CARGOS VIABILIZADA por parte del SGP adscritos al departamento de Antioquia, que fueron entregados por el departamento de Antioquia a la entidad territorial certificada del Chocó al Corregimiento Belén de Bajirá y al municipio de La Estrella.

De acuerdo con la última planta viabilizada para 2023, el 93.2% son Docentes de aula (17.844), el 0.9 % son Docentes orientadores (178), el 2.2 % son Rectores (430), el 0.5 % son directores rurales (106), el 2.8 % son Coordinadores (553), el 0.13 % son directores de núcleo (26), para un total de Docentes, Directivos Docentes de 19.137 93.6 % (sin administrativos) de la Planta de cargos viabilizada 2022 del SGP.

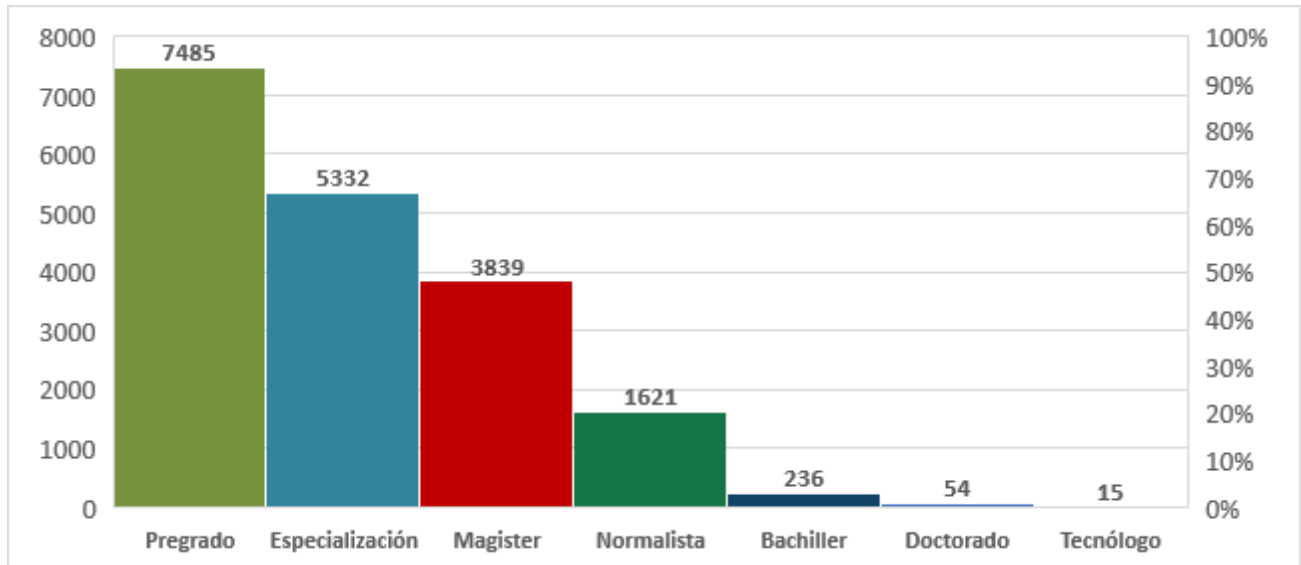
Gráfico 147. Total planta viabilizada de docentes, directivos docentes por cargo, 2023



Fuente: Secretaría de Educación Antioquia con información del Decreto Departamental D 2021070001271

En el departamento, se evidencia que el nivel académico de mayor prevalencia en los docentes y directivos docentes es el pregrado con un 40.2% representado en 7.485 personas con este título profesional, seguido por la especialización con un 28.7% (5.332) y como máximo nivel académico posible PhD, se observa que son 54 (0.3%) docentes y directivos docentes que cuentan con este nivel de estudios. De igual manera, son 1.621 con un 8.7% del total de los docentes, que tienen como nivel de estudios normalista. Por último, los que se encuentran en nivel magister representan el 20.65% con 3.839 docentes.

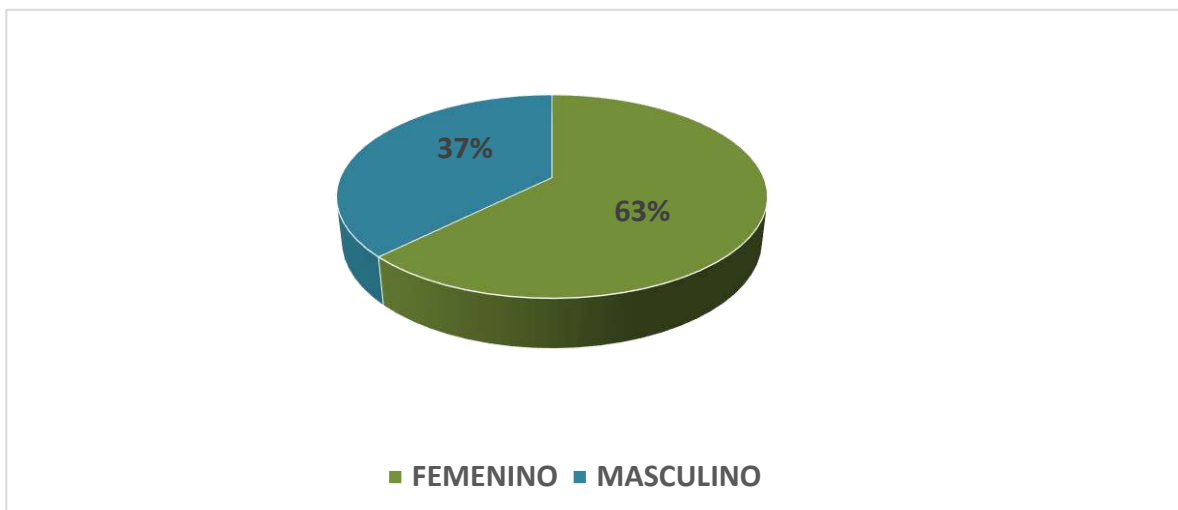
Gráfico 148. Nivel de estudios de los docentes y directivos docentes del departamento



Fuente: Secretaría de Educación Antioquia, Nivel de estudios de los docentes y directivos docentes, con información Sistema Humano, Reporte: Planta T, Corte 09/05/2023

En la distribución porcentual de la planta de personal docente y directivo docente por género, arroja que existe una marcada diferencia casi de 3 a 1 del género femenino con respecto al género masculino. Se lleva entonces el género femenino, un 63% del total de la planta, representada en 11.706 docentes y directivos docentes en el departamento. Por otro lado, el 37% (6.876) restante de docentes y directivos son de género masculino.

Gráfico 149. Distribución porcentual docente y directivo docente por género



Fuente: Secretaría de Educación Antioquia, distribución porcentual docente y directivo docente por género, con información Sistema Humano, Reporte: Planta T, Corte 09/05/2023



SC4887-1

La calidad de la educación que ofrecen los docentes, depende de factores como su formación académica, experiencia, habilidades pedagógicas y capacidad para involucrar a los estudiantes en su proceso académico; sin embargo, la edad probablemente se convierte en un determinante en las metodologías y herramientas utilizadas en el aula para la prestación del servicio, como el acercamiento a ambientes mediados por las TIC.

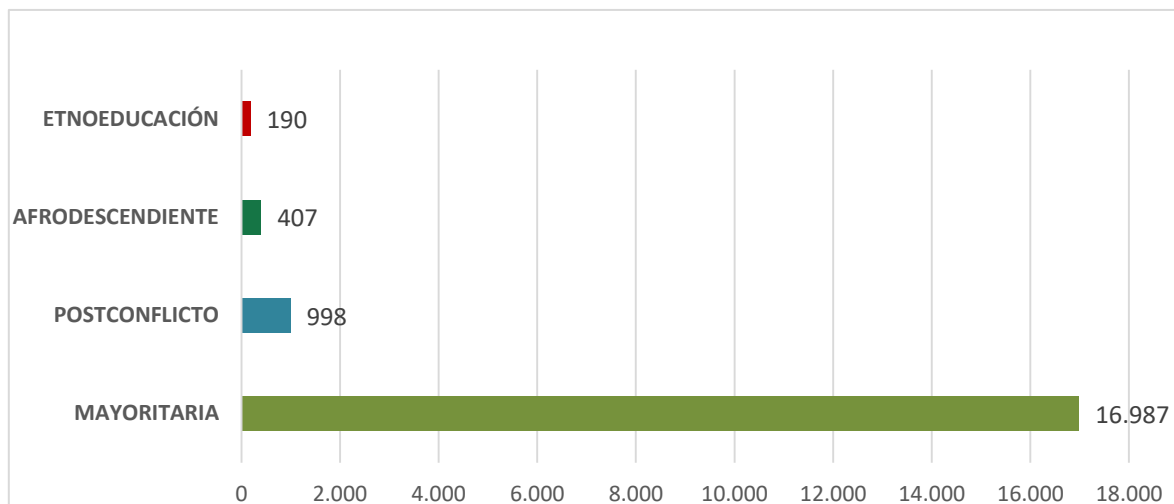
Tabla 85. Docentes por rango de edad y sexo

RANGO DE EDAD	PARTICIPACIÓN POR SEXO		
	MUJERES	HOMBRES	SUBTOTAL
Menores de 26	29	18	47
Entre 26 a 35	1.250	972	2.222
Entre 36 a 46	3.726	2.312	6.038
Entre 47 a 60	5.359	2.826	8.185
Mayores de 60	1.232	858	2.090
TOTAL			18.582

Fuente: Secretaría de Educación Antioquia, distribución docente y directivo docente por rango de edad y género, con información Sistema Humano, Reporte: Planta T, Corte 09/05/2023

El 91.4% (16.987) de los docentes y directivos docentes pertenecen a la población mayoritaria. Los de postconflicto son 998 (5.3%), que de acuerdo con el Decreto Nacional 882 de 2017, son aquellos docentes que en el marco del Acuerdo Final para la Terminación del Conflicto y la Construcción de una Paz Estable y Duradera, prestan sus servicios en las zonas más afectadas por el conflicto (PDET). 407 docentes y directivos están en plazas afrodescendiente, y representan el 2.19%, y por último 190 docentes son plazas etnoeducación, y representan el 1.02%.

Gráfico 150. Plazas docentes y directivos docentes según tipo de población



Fuente: Secretaría de Educación Antioquia, tipo de población docente y directivos docentes, con información Sistema Humano, Reporte: Planta T, Corte 09/05/2023

El 47.5% (8.826) de los docentes se encuentran concentrados en tres subregiones: oriente concentra el 19.6% con 3.646, suroeste concentra el 14.8% con 2.742 y Urabá concentra el 13.1% con 2.438. La distribución de la plana sufre modificaciones de manera constante, que obedece a la necesidad de la prestación del servicio educativo, dada por la movilidad de la población producto de situaciones de orden social (desplazamiento forzoso), llegada de población migrante, y a dinámicas de la demanda de la prestación del servicio educativo.

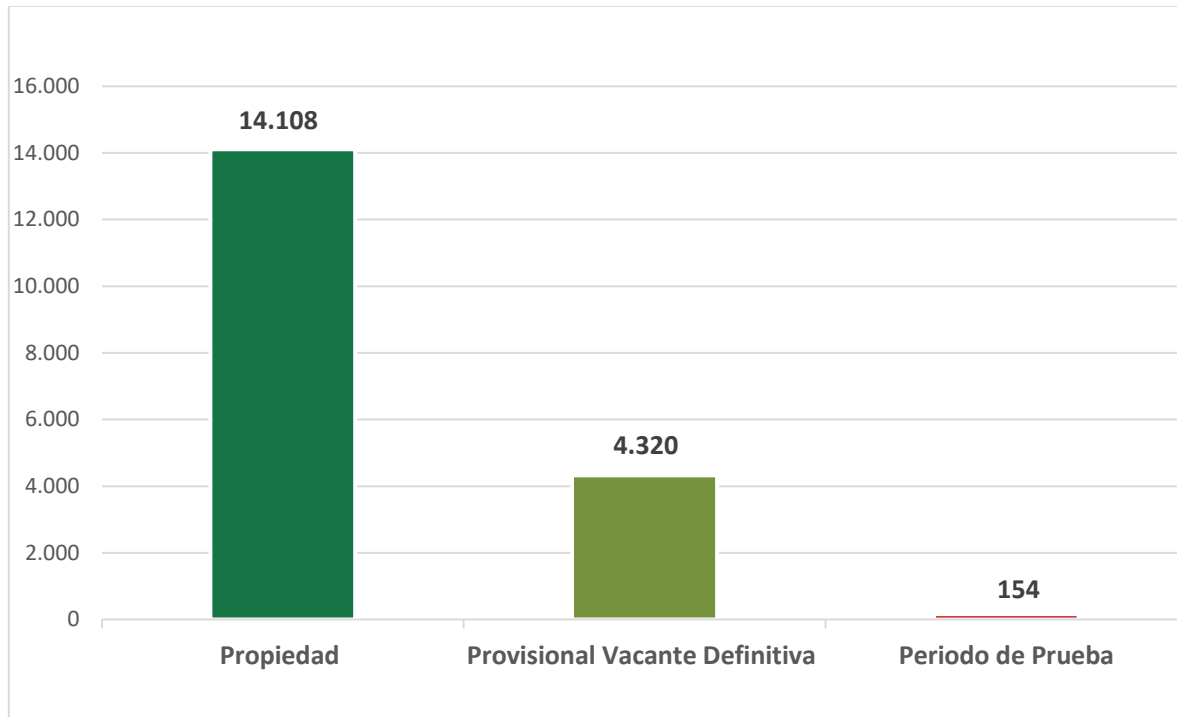
Tabla 86. Distribución Docentes y Directivos Docentes por subregión

SUBREGIÓN	No	Particip.
VALLE DE ABURRA	1.399	7,5%
URABA	2.438	13,1%
SUROESTE	2.742	14,8%
ORIENTE	3.646	19,6%
OCCIDENTE	1.883	10,1%
NORTE	2.012	10,8%
NORDESTE	1.610	8,7%
MAGDALENA MEDIO	797	4,3%
BAJO CAUCA	2.055	11,1%
TOTAL GENERAL	18.582	

Fuente: Secretaría de Educación Antioquia, Distribución Docente y Directivos Docente por subregión, con información Sistema Humano, Reporte: Planta T, Corte 09/05/2023

El análisis de la vinculación de los docentes y directivos docentes revela que el 75.9% de ellos (14.108) se encuentran en vinculación de tipo propiedad, mientras que 4.320 docentes y directivos docentes (23.2%) están en provisionalidad y solo el 0.8% están en periodo de prueba que corresponden a 154.

Gráfico 151. Tipo de vinculación de docentes y directivos docentes



Fuente: Secretaría de Educación Antioquia, Vinculación Docentes y Directivos Docentes, con información Sistema Humano, Reporte: Planta T, Corte 09/05/2023

Ejecutar los procedimientos relacionados con la administración, organización y planificación de la planta de cargos y de personal docente y directivo docente de la Secretaría de Educación de Antioquia es el objetivo de la Dirección de Talento Humano, todo ello con el fin de realizar la provisión oportuna de los empleos requeridos para la adecuada prestación del servicio educativo, a partir del comportamiento de la matrícula y de conformidad con los lineamientos establecidos y la normatividad vigente como se detalla a continuación:

-*Ley 115 de 1994*: Por la cual se expide la Ley General de Educación.

-*Ley 715 de 2001*: Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y otros.

-Decreto Nacional 1075 de 2015:

Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

-Resolución 6000 de 1995 del Ministerio de Educación Nacional: Por la cual el Depto. Antioquia asumió la competencia para dirigir y administrar directamente el servicio educativo estatal en su jurisdicción.

-Decreto Departamental 2020070002567 del 5 noviembre del 2020 modificado por la Ordenanza Departamental 23 del 6 de septiembre de 2021: Por medio de la cual se determina la estructura administrativa de la Administración Departamental y se otorga funciones a la Secretaría de Educación del Departamento de Antioquia, para realizar nombramientos, trasladar, encargar, dar licencias, otorgar comisiones, permisos, conocer y resolver en segunda instancia de los procesos disciplinarios y demás novedades administrativas a los docentes, directivos docentes y personal administrativo que laboran en los diferentes Establecimientos Educativos de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.

Anualmente se realiza el estudio de Insuficiencias y limitaciones de la Secretaría de Educación, frente a la planta de docentes, directivos docentes y administrativos, la cual se encuentra viabilizada por el Ministerio de Educación. Teniendo en cuenta la matrícula de cada año escolar, es importante anotar que desde el año 2012 la Secretaría de Educación ejecuta la estrategia de reorganización de planta para optimizar la asignación de plazas por establecimiento educativo y favoreciendo la continuidad educativa de la población en edad escolar matriculada en sedes oficiales.

Durante los años 2021 y 2022, la Dirección de Talento Humano y la Dirección de Permanencia Escolar realizaron el ejercicio para optimizar la planta de manera articulada y con base en los archivos propuestos por el Ministerio de Educación Nacional para la distribución de las plazas y conformación de los grupos. La estrategia de reorganización incluye una revisión con las autoridades territoriales para el ajuste de plazas y grupos, realizando una verificación de cada sede educativa. Para ello, el encargado de cada subregión de la dirección de Talento Humano y de la dirección de Permanencia Escolar citan de manera conjunta a cada alcalde municipal, quien a su vez participa con el secretario de educación municipal o le delega esta función y participan los directores de Núcleo Educativo y directivos docentes.

Se establecen sobrantes y faltantes de plazas en cada sede y municipio, lo cual permite cruzar ambas situaciones encontradas para realizar los traslados de plazas necesarios, la verificación de áreas y niveles educativos, asignación de jornadas únicas y postprimarias, para finalmente poder definir la planta de cargos por municipio y concluir con la elaboración de los actos administrativos actualizados de la planta de docentes y directivos docentes para los 117 municipios no certificados.



Para este año, la dinámica de la reorganización será diferente, teniendo en cuenta que el trabajo realizado en el 2021 y 2022 fue tan fructífero, que se tomó la decisión en conjunto con la Dirección de Permanencia de no realizar reunión con el 100% de los municipios, sino con aquellos que tengan la necesidad de redistribuir en el departamento los cargos de docentes y directivos docentes, o aquellos que se les haya incrementado la matrícula.

Respecto a la planta temporal, al 11 de octubre de 2022 tiene 167 docentes de aula, los cuales están distribuidos en 13 plazas de primera infancia y 154 nombrados al momento para PTA. También es importante resaltar los 498 docentes de aula que se encuentran cubriendo alguna novedad en el departamento, las cuales pueden ser: comisiones sindicales, comisiones no remuneradas, licencias no remuneradas, licencias de maternidad, por vacaciones temporales, por incapacidades mayores a 30 días, por encargos, entre otros, que conllevan a que se genere un nombramiento provisional temporal con la misma estructura; por lo tanto, no puede ser sumado como en el total de la planta viabilizada.

La Secretaría de Educación de Antioquia ha tenido dificultades en la reorganización de la planta de Directivos Docentes y Docentes, debido a situaciones Administrativas, sociales y culturales, las cuales han imposibilitado el movimiento de algunas plazas; se presentan además dificultades para reorganizar las plazas docentes ubicadas en zonas afectadas por el conflicto armado (planta exclusiva), siendo una de las principales razones las amenazas que se presentan en los municipios incluidos como posconflicto.

Durante agosto de 2022, se inició la reorganización de planta de directivos docentes coordinadores, a fin de nivelar un poco el déficit notable que presentaba en la Secretaría de Educación de Antioquia en la cual se encontraron instituciones con varias plazas de coordinador que no requerían y a su vez, otras instituciones que a pesar de una alta matrícula no contaban con plaza de coordinador. Como resultado de lo anterior, fueron reubicadas 39 plazas de directivos docentes coordinadores, saneando de esta manera la necesidad del servicio en establecimientos educativos, que debido a la alta matrícula requerían plaza. Este proceso, quedó sustentado mediante los Decretos N° 2022070005987 y 2022070005900, de 2022. Para la planta de directivos docentes, se tiene un déficit de 67 Coordinadores según reporte del SIMAT y formato 2.

Por otra parte, se encuentra una situación particular con las Escuelas Normales Superior del departamento con respecto a la asignación de coordinadores, quienes por medio del Decreto 1236 del 14 de septiembre de 2020, donde el Gobierno Nacional las fortalece y reglamenta su organización en todo el territorio nacional, en su artículo 2.3.3.7.4.1. Planta de personal, establece que "...Sin perjuicio de lo establecido en el artículo 2.4.6.1.2.3 del

presente Decreto, se asignará un Coordinador adicional por cada Escuela Normal Superior oficial, el cual se encargará de las acciones relacionadas con la práctica pedagógica y la investigación de las Escuelas Normales Superiores”. Lo que significa que se deben establecer 17 coordinadores adicionales para las 17 Escuelas Normales Superiores con las que cuenta el departamento de Antioquia, adicionales a los que sean asignados por la matrícula registrada en el SIMAT, situación que no permitió la reorganización de los directivos docentes coordinador para estas instituciones educativas y que actualmente, se tiene pendiente la reunión con el Ministerio de Educación Nacional para abordar el tema de la viabilización de los coordinadores. En conclusión, el déficit de directivos docentes coordinador asciende a 67.

Respecto a los avances en la gestión de la planta docente y directivos docentes, se encuentran:

- Optimización del recurso humano docente en los municipios no certificados del Departamento de Antioquia para la prestación del servicio en los Establecimientos Educativos.
- Conocimiento y experiencia del personal administrativo que adelanta el proceso de reorganización de planta docente.
- Se ha administrado de manera eficiente y consecuente con las realidades de la ETC, la planta de personal docente, directivo docente y administrativo de las instituciones educativas de los municipios no certificados, asegurando la prestación del servicio educativo.
- Asesoramiento y acompañamiento del personal profesional de la dirección de Talento Humano en el manejo de los cargos docentes y su optimización como recurso público.
- Se ha acompañado la gestión de las solicitudes de inscripción, actualización y cancelación del registro público de carrera administrativa del personal docente y administrativo ante la Comisión Nacional del Servicio Civil.
- Se ha coordinado el proceso de evaluación del desempeño del personal docente, directivo docente y administrativo de las Instituciones Educativas enmarcado en la normatividad vigente.
- La Administración del archivo de historias laborales de personal docente, directivo docente y administrativo ha desarrollado procesos internos que han permitido la efectiva custodia y gestión documental.
- La gestión ejercida desde la Dirección de Talento Humano se ha enmarcado en mejorar los procesos y procedimientos internos de la dirección, optimizando los recursos del SGP como recursos del estado, sin dar lugar a generar un costo adicional por una planta de cargos diferente a la viabilizada por el Ministerio de Educación Nacional.

Retos

- Establecer una fecha no superior a mayo para el inicio del proceso de reorganización de planta docente en el Departamento, toda vez que el proceso toma por lo menos 3 meses y se cruza con el proceso ordinario de traslados
- En general en la dirección de Talento Humano, es necesario contar con personal idóneo como profesionales universitarios para el cumplimiento de metas y la continuidad de las actividades cuando se producen ausencias por vacaciones e imprevistos.
- La administración del personal administrativo de las instituciones educativas requiere la implementación de los procedimientos que hoy está llevando a cabo la Secretaría de Talento Humana y Desarrollo Organizacional y la disponibilidad presupuestal necesaria para ejecutar estos procedimientos.

Recomendaciones

- Teniendo en cuenta el alto número de estudiantes, sedes, instituciones y municipios que debe atender la ETC Antioquia, se requiere un docente de apoyo por institución y Centro Educativo Rural, es decir 564 o al menos la mitad de ellos 283, para ser asignados en tiempo compartido en dos Instituciones Educativas; sin embargo, con las condiciones actuales de asignación de recursos del SGP que recibe la entidad, puede comprenderse que los mismos son insuficientes para costear y disponer el total de docentes de aula de apoyo pedagógico necesarios.
- Se solicitó el aumento en los recursos del SGP-Discapacidad-CTE- para poder ampliar y fortalecer la atención. A lo que el Ministerio de Educación Nacional respondió que es indispensable la revisión de cada una de las historias laborales, con el fin de determinar la vinculación, el perfil y si cumplen las condiciones legales para este reconocimiento.
- Es importante continuar con la revisión de las plazas con denominación de Afrodescendientes, ya que hay muchos docentes que fueron nombrados por el concurso afro del 2015, que inicialmente han sido ingresados en plazas mayoritarias o que a través de los años en el sistema Humano por una u otra razón cambió esa característica.
- Es necesario fortalecer el equipo de tiempos de servicios de la dirección de talento humano, toda vez que se reciben en promedio 20 peticiones por día, las cuales se aumentan finalizando el año dado que los docentes requieren tramitar su pensión. En ese sentido, es necesario dar respuesta con el equipo de trabajo, a las tutelas que constantemente llegan por la no respuesta de los radicados realizados y las solicitudes en línea que se tienen.

Bienestar Docente

El Ministerio de Educación Nacional define el bienestar laboral como un “proceso permanente, orientado a crear, mantener y mejorar las condiciones que favorezcan el desarrollo integral del servidor docente y directivo docente, el mejoramiento de su nivel de vida y el de su familia, así como elevar los niveles de satisfacción, eficacia, eficiencia, efectividad e identificación con el servicio que ofrece a la comunidad”.⁵³

El Plan de Bienestar Laboral Docente contribuye al mejoramiento de la calidad de vida laboral de los docentes y directivos docentes de las Instituciones Educativas oficiales de los municipios no certificados del departamento, a través de proyectos de formación profesional integral, incentivos, recreación, cultura, seguridad social integral y salud ocupacional. Este Plan, está enmarcado dentro del programa “Formación para el ser”, que tiene como propósito fundamental el desarrollo del ser, el colectivo social y el contexto educativo local en el que está inmerso.

Por todo lo anterior, se viene implementando el Plan de Bienestar Social Laboral y Desarrollo Profesional del sector educativo, *Maestros y Maestras para la vida, “Calidad de vida en el aula”*, desde el cual se benefician 11.706 maestras, siendo ellas el 63% del total de la planta de cargos, y 6.876 maestros que representan el 37%. (*Sistema Humano, Reporte: Planta T, Corte 09/05/2023*)

La estructura y las áreas de intervención del Plan se fundamentan en la Guía para el diseño del programa de bienestar laboral del MEN, en el cual se definen las áreas de intervención:

Tabla 87. Áreas de intervención Plan de Bienestar Laboral Docente

ÁREA	ESFERA	PROGRAMA/PROYECTO
CALIDAD DE VIDA LABORAL	Personal	Desarrollo de Carrera
		Desvinculación Laboral
	Ocupacional	Clima Organizacional
		Incentivos
		Estilos de Dirección
		Cultura Organizacional
		Gerencia de Cambio
		Soluciones de Conflictos
PROTECCIÓN DE SERVICIOS SOCIALES	Personal	Educación Formal
	Socioafectiva	Seguridad Social Integral
		Recreación y Cultura

⁵³ Guía para el diseño del programa de bienestar laboral. Sector docente. MEN. 2009

Las normas vigentes para la implementación de planes de bienestar para los docentes y directivos docentes en el sector público son:

-Decreto No. 1655 de 20 de agosto de 2015. "Por el cual se adiciona el Decreto 1075 de 2015 Único Reglamentario del Sector Educación para reglamentar el artículo 21 de la Ley 1562 de 2012 sobre la Seguridad y Salud en el Trabajo para los educadores afiliados al Fondo Nacional de Prestaciones Sociales del Magisterio y se dictan otras disposiciones" (Decreto 1075, 2015).

-Ley 734 de 2002, en los numerales 4 y 5 del artículo 33 dispone que es un derecho de los servidores públicos y sus familias participar en todos los programas de bienestar social que establezca el Estado, tales como los de vivienda, educación, recreación, cultura, deporte y vacacionales, así como disfrutar de estímulos e incentivos conforme a las disposiciones legales, que no son otras diferentes a las mencionadas anteriormente.

-Decreto 1567 de 1998 por el cual se crea el "sistema nacional de capacitación y el sistema de estímulos para los empleados del Estado.

-Ley 181 de 1995. Por el cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.

-Decreto 2277 de 1979. Por el cual se adoptan normas sobre el ejercicio de la profesión docente.

-Decreto 1278 de 2002. Por el cual se expide el Estatuto de Profesionalización Docente.

A continuación, se enuncian los avances en la gestión en el El Plan de Bienestar Laboral Docente del departamento.

Tabla 88. Avances Plan de Bienestar Laboral Docente

DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES BENEFICIADOS			
Año	COMPONENTE	N°	SUBREGIÓN
2021	Apoyo Psicosocial	2.719	Suroeste
	Atención Terapéutica	138	Suroeste
	Charlas relacionadas con temas psicosocial	2.049	Bajo Cauca y Norte
	Charlas relacionadas con Desordenes Musculoesqueléticos	1.186	Occidente
	Participación juegos nacionales deportivos del magisterio	31	Varias subregiones
2022	Apoyo Psicosocial	1.317	Magdalena Medio y Nordeste

Atención Terapéutica	259	Magdalena Medio y Nordeste
Charlas relacionadas con temas psicosocial	5.501	Urabá, Nordeste, Norte y Suroeste
Charlas relacionadas con Desordenes Musculoesqueléticos	1.082	Valle de Aburrá
participaron de los juegos deportivos, recreativos y culturales del magisterio	6.762	Las 9 subregiones

Fuente: Dirección de Talento Humano.

Juegos del Magisterio

Los Juegos Deportivos, Recreativos y Culturales del Magisterio son las justas Deportivas, Recreativas y Culturales de los docentes, directivos docentes y administrativos de las Instituciones Educativas Oficiales del Departamento de Antioquia, en el cual se manifiesta la unión social, deportiva, recreativa y cultural entre los educadores y administrativos como parte del bienestar laboral, contribuyendo a la integración, aprovechamiento del tiempo libre, la sana convivencia y la búsqueda de una buena salud física y mental.

Estos juegos se dan en el marco de las políticas de Bienestar Laboral para los servidores públicos establecidas en la Ley 50 de 1990, Ley 734 de 2002, Decreto Ley 1567 de 1998, Decreto nacional 1083 de 2015 y Guía para el Diseño del Programa de Bienestar Laboral sector docente del Ministerio de Educación Nacional del año 2009.

Las fases de competencia de los Juegos deportivos, recreativos y culturales del Magisterio son:

- Fase Municipal

Participan los docentes y directivos docentes en representación de cada una de las Instituciones Educativas. Esta fase se desarrolla en cada uno de los Municipios donde participan los educadores para obtener un cupo en los seleccionados que representarán al Municipio en la fase Subregional.

- Fase Subregional

Participan los deportistas en representación de cada entidad territorial (Municipio). Esta fase se desarrolla en un Municipio sede por subregión, donde participarán los educadores para obtener un cupo en la Fase Departamental.

- Fase Departamental

En esta se desarrollan los certámenes deportivos con la participación de los educadores clasificados en la fase anterior, para definir los campeones por deportes (individuales y de conjunto, rama femenina y masculina) que representarán al Departamento de Antioquia en las Fases Zonal o Final Nacional.

- Fase Zonal Nacional: organizada por el MEN

En esta fase solo competirán los equipos que hayan sido campeones en la fase departamental en los deportes de Baloncesto, Fútbol, Fútbol de Sala y Voleibol, en género femenino y masculino como etapa clasificatoria a la Fase Final Nacional. Los



Departamentos que hacen parte de este zonal son: Antioquia, Caldas, Chocó, Tolima y Risaralda.

- Fase Final Nacional: es organizada por el MEN

A esta fase concurren los educadores deportistas así:

Deportes Individuales: Los educadores campeones de la fase departamental y de Deportes de Conjunto: Los educadores que conformaron los equipos ganadores de cada uno de los zonales.

Con respecto al encuentro folclórico y cultural se realiza:

- Fase Departamental

En esta se desarrollan actividades culturales y artísticas en danza, música, teatro, narración oral y pintura donde participan docentes, directivos docentes y administrativos de las instituciones educativas oficiales del Departamento y que representarán al Departamento de Antioquia en la Fase Final Nacional.

- Fase Final Nacional: organizada por el MEN.

En esta fase participan los ganadores en la fase departamental en cada una de las expresiones y modalidades, representando a Antioquia.

Un aspecto importante de este proceso es la conformación del Comité de Bienestar para la vigencia 2023, mediante resolución N° 2023060048851 del 24/03/2023, donde se establece la estructura, conformación y funciones del mismo.

Por otro lado, es importante destacar la voluntad administrativa para la asignación de recursos financieros, con el fin de poder suscribir convenios de asociación y contratos que han permitido atender las necesidades de los maestros con relación a la salud mental, riesgo psicosocial, desórdenes musculoesqueléticos, organización, desarrollo y participación en los Juegos Deportivos Recreativos y Culturales del Magisterio.

Tabla 89. Acciones desarrolladas 2016-2022

Año	Actividad	Docentes y directivos docentes participantes
2016	Fase subregional de juegos	6.987
2017	Final departamental Encuentro folclórico y cultural departamental	2.009
2018	Final nacional de juegos y Encuentro folclórico y cultural departamental	268
2019	Fase subregional de juegos, Final Departamental de juegos, Encuentro folclórico y cultural departamental, Zonal nacional de juegos, Final Nacional encuentro folclórico y cultural.	8.869



2021	Final nacional deportes de conjunto y fase nacional encuentro folclórico y cultural.	63
2022	Encuentro folclórico y cultural departamental, Final nacional deportes individuales y fase nacional encuentro folclórico y cultural y Fase subregional de juegos	7.094

Tabla 90. Inversión realizada 2016-2022

Año	Objeto	Inversión
2016	Realizar los juegos deportivos, recreativos, culturales y de uso del tiempo libre, etapa subregional, para docentes y directivos docentes en los 117 municipios no certificados del Departamento de Antioquia.	\$1.614.819.150
2017	Realizar los juegos deportivos, recreativos, culturales y de uso del tiempo libre, etapa final departamental, para docentes y directivos docentes en los 117 municipios no certificados del Departamento de Antioquia.	\$720.400.000
2018	Brindar el apoyo logístico necesario a la delegación de deportistas y artistas docentes y directivos docentes que representarán a Antioquia en la final nacional de juegos y encuentro folclórico cultural.	\$29.524.250
2018	Realizar el encuentro departamental folclórico y cultural para docentes y directivos docentes de las instituciones educativas de los 117 municipios no certificados de Antioquia	\$38.372.067
2019	Contrato interadministrativo para realizar los juegos deportivos, recreativos, culturales para docentes y directivos docentes que laboran en las instituciones educativas oficiales de Antioquia.	\$2.860.000.000
2021	Aunar esfuerzos para ejecutar actividades de acompañamiento psicosocial, promoción de la salud mental y bienestar para docentes, directivos docentes y personal administrativo de las instituciones educativas oficiales de los municipios no certificados del Departamento de Antioquia.	\$487.159.877
2022	Aunar esfuerzos para ejecutar actividades de acompañamiento psicosocial y de formación, promoción de la salud mental y bienestar de la calidad de vida laboral para docentes, directivos docentes y personal administrativo que hacen parte de la planta de cargos de la Secretaría de Educación de Antioquia.- Fase subregional de juegos.	\$1.310.000.000
	Contrato de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión N° 4600014730 con Corporación Deportiva, Recreativa y Cultural de los Servidores Públicos activos y pensionados del Departamento de Antioquia –CORDECA	\$3.092.819.559

Reto

- Formular una política pública departamental de bienestar docente.

Recomendaciones



SC4887-1

- Conformar un equipo de trabajo que permita tener presencia en cada una de las subregiones.
- Estructurar un equipo interdisciplinario que dé respuesta a las necesidades de los maestros en temas de bienestar laboral y calidad de vida laboral.
- Formulación del plan de bienestar y de calidad de vida laboral.

Ambientes de Aprendizaje

Infraestructura y Estado de la Conectividad a Internet

Teniendo en cuenta la relevancia que tienen las tecnologías de la Información y la Comunicación (TIC) en diferentes ámbitos, y en especial como herramienta de apoyo en los procesos de enseñanza-aprendizaje, los gobiernos nacional y departamental han realizado diferentes esfuerzos con el fin de poder brindar acceso a la tecnología, a la población en general y en especial a los maestros y estudiantes; es así como se han planteado el reto de generar un modelo sostenible para la conectividad digital en las zonas urbanas y rurales.

Con base a lo anterior, el Ministerio de Educación Nacional con la colaboración del Ministerio de Tecnologías de la Información y la Comunicación, está desarrollando la estrategia de *Conectividad Escolar*, con el objeto de vincular el uso de la tecnología en los procesos educativos mediante la integración de planes, programas y proyectos que masificarán el uso de las TIC, asignando recursos para dotar y mantener las instituciones y centros educativos con una infraestructura tecnológica informática y de conectividad con criterios de calidad y equidad que apoyan los diferentes procesos pedagógicos y de gestión.

De esta manera, y con el fin de apoyar los procesos pedagógicos de los establecimientos educativos oficiales del departamento de Antioquia, desde el programa “Unidos a un clic” se pretende fortalecer las conexiones de internet para sedes educativas urbanas y rurales, además de los parques y ciudadelas educativas.

Lo anterior se enmarca los documentos CONPES:

- 3988 de 2020. Tecnologías para aprender: Política Nacional para impulsar la Innovación en las prácticas educativas a través de las tecnologías digitales.
- 3975 de 2019. Transformación digital e inteligencia artificial.

El programa *Unidos a un clic* busca disminuir las brechas tecnológicas que existen en las sedes educativas oficiales en Antioquia y que son más visibles en las zonas rurales, buscando que cada vez más estudiantes tengan acceso a las herramientas que brindan las TIC para facilitar su proceso de aprendizaje, acceder a diversidad de fuentes y contenidos

educativos, y que de la mano del acompañamiento de los docentes, adquieran o fortalezcan capacidades y habilidades, indispensables para el proceso formativo.

El máximo aprovechamiento de las TIC se da cuando confluyen la posibilidad de acceso a internet, la disponibilidad de dispositivos de cómputo y la apropiación de estas herramientas; teniendo presente que aún para muchos hogares no es fácil acceder al servicio de internet y/o tener un equipo de cómputo en su casa, se hace necesario que los diferentes espacios educativos que posee el departamento como las instituciones, parques y ciudadelas educativas, se conviertan en espacios colectivos donde confluyen el aprender, el saber, la cultura, el arte, la ciencia y la tecnología y en los cuales se aprovechen las herramientas e infraestructuras disponibles.

Respecto a la gestión en conectividad, para la zona urbana el año 2022 se brindó el servicio de Internet a 406 Sedes, 79 Parques y 9 Ciudadelas Educativas, en los 117 municipios no certificados en educación del Departamento de Antioquia (incluido la estrella que a la fecha se encuentra certificado). Para este mismo año en la zona rural se conectaron a Internet 968 sedes (incluido la estrella que a la fecha se encuentra certificado).

La proyección de cumplimiento de los indicadores al 31 de diciembre de 2023 según las metas del cuatrienio 2020-2023 es:

- 380 sedes educativas oficiales urbanas con conexión a internet, lo que equivale a un 96,16 % de la matrícula en esta zona.
- 2.065 sedes educativas oficiales rurales con conexión a internet, lo que equivale a un 77% de la matrícula en esta zona.
- 79 parques educativos conectados, lo que equivale a un 98.75%
- 9 ciudadelas educativas conectadas a internet, lo que equivale a un 100%
- 37.272 dispositivos electrónicos entregados a sedes educativas oficiales en el marco de la emergencia, elevando la meta del cuatrienio en más de un 400%.

Para el 2023, se han beneficiado 354.300 estudiantes de 2.319 sedes educativas, lo cual equivale al 87.84% de la matrícula total del departamento.

Tabla 91. Estado de conectividad por subregiones



Subregión	Sedes conectadas
Bajo Cauca	184
Magdalena Medio	80
Nordeste	215
Norte	340
Occidente	349
Oriente	486
Suroeste	383
Urabá	318
Valle De Aburrá	85
Total General	2.440

Fuente: Dirección de Infraestructura tecnológica educativa.2023

Proyectos que brindan servicio de conectividad en el departamento

- **Conectividad Gobernación – Urbana y Rural:** Presta el servicio de conectividad a internet y servicios asociados en los equipamientos educativos urbanos y rurales de los municipios no certificados del departamento de Antioquia; ejecutado por la secretaría de educación de Antioquia.
- **Gobernación - Ciencia, Tecnología e Innovación:** Prestar el Servicio de acceso a internet y servicios conexos - “Fortalecimiento de capacidades en CT&I para la innovación educativa, en educación básica y media, mediante uso de tic, en

Ejecutados por la Secretaría de Educación de Antioquia:

- **Conectividad Gobernación – Urbana y Rural:** Presta el servicio de conectividad a internet y servicios asociados en los equipamientos educativos urbanos y rurales de los municipios no certificados del departamento de Antioquia; ejecutado por la secretaría de educación de Antioquia.
- **Gobernación - Ciencia, Tecnología e Innovación:** Prestar el Servicio de acceso a internet y servicios conexos - “Fortalecimiento de capacidades en CT&I para la innovación educativa, en educación básica y media, mediante uso de tic, en instituciones oficiales de municipios no certificados en educación del departamento de Antioquia”



SC4887-1

- **MinTic – Centros Digitales:** es una estrategia del Gobierno Nacional a través del Ministerio TIC para llevar Internet gratuito a las sedes educativas rurales ubicadas en zonas apartadas de los 32 departamentos del país.
- **MinTic – Otros proyectos:** iniciativas y pruebas piloto del Gobierno Nacional a través del Ministerio TIC que conecta sedes educativas rurales en el departamento de Antioquia.
- **Conectividad – Territorio De Oportunidades:** Proyecto de filial de USAID que conecta a Internet sedes educativas rurales en el municipio de Briceño.
- **Convenio Fundación Mineros:** Proyecto de la Fundación Mineros que conecta a Internet sedes educativas rurales en las subregiones de Nordeste y Bajo cauca.

Tabla 92. Estrategias que brindan conectividad a las sedes educativas, parques y ciudadelas, urbanas y rurales

Estrategias	Sedes beneficiadas
Gobernación-Urbanas	343
Gobernación - Rurales	1048
Gobernación-Ctel	52
Mintic - Centros Digitales	932
Mintic-Otros Proyectos	11
Municipios	33
Territorio De Oportunidades	15
Convenio Fundación Mineros	6
Total Sedes Conectadas	2.440

Fuente: Dirección de Infraestructura tecnológica educativa.2023

Reto

Lograr la sostenibilidad y ampliación del número de sedes educativas urbanas y rurales conectadas a internet.



Recomendaciones

- Gestionar vigencias futuras para los contratos de conectividad a internet, con el fin de apoyar los procesos pedagógicos en los establecimientos educativos oficiales tanto rurales como urbanos pretendiendo fortalecer las conexiones y prestar el servicio de este sin interrupciones, para que los alumnos y docentes puedan disponer de un acceso controlado a internet, que les permita realizar las actividades propias de sus labores académicas.
- Trabajar conjuntamente con la secretaría TIC en los proyectos relacionados con infraestructura tecnológica y ampliación de la cobertura de conectividad priorizando las zonas rurales.
- Gestionar y trabajar conjuntamente con el Ministerio TIC en las iniciativas a desarrollar en los territorios que pretendan la transformación digital en las zonas rurales.
- Buscar financiación mediante otras figuras para el sostenimiento del servicio de conectividad en los parques y ciudadelas educativas para no afectar los recursos que pueden ser utilizados en la atención de las instituciones educativas.

Mejoramiento y Adecuación de Espacios de Aprendizaje

Con corte a abril de 2023, la ETC Antioquia cuenta con 575 establecimientos educativos oficiales, con población en edad escolar de 449.627 agrupados en 9 subregiones y en los cuales, 454 son instituciones educativas y 121 son centros educativos rurales.⁵⁴ En cuanto al número de sedes activas, hay 4.320 de las cuales el 91% (3.912) son rurales y el 9% (408) urbanas, de acuerdo con la dinámica que se presenta en relación con la distribución de aulas, se cuenta con un número significativo de sedes que tienen entre 1 y 3 aulas, concentradas en su mayoría en la ruralidad.

En el año 2015, el Gobierno Nacional pone en marcha el Plan de Infraestructura Educativa para la implementación de la Jornada Única Nacional. La propuesta se basaba en que todos los niños pudieran estudiar ocho horas y no cinco; en este marco, el Ministerio de Educación presentó el 'Colegio 10', el cual es un modelo que presenta características especiales para implementar la Jornada Única, sus componentes son:

- Bloques de aulas modernas e iguales para todos
- Laboratorios para poner en práctica las ciencias
- Aulas especializadas en tecnología, innovación y multimedia
- Biblioteca escolar
- Baños.

⁵⁴ Directorio único de Establecimientos Educativos – DUE 27 de abril 2023

- Comedor y cocina, porque la alimentación escolar es vital para la jornada única.
- Zonas administrativas adecuadas para la gestión escolar.
- Sala de maestros: un lugar digno para que los maestros puedan prepararse y trabajar.
- Áreas recreativas y canchas deportivas
- Conectividad, vale decir, internet rápido y seguro que conecte a nuestros niños con el mundo.

Es así como desde el año 2016, se inició mediante convenios, la gestión necesaria para el cumplimiento de los proyectos de infraestructura educativa viabilizados y priorizados para el departamento de Antioquia, que contribuyan a la implementación del programa de Jornada Única y que serían ejecutados por el Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa –FFIE- a través del patrimonio autónomo autorizado por la ley 1753 del 9 de junio de 2015.

La Gobernación de Antioquia se vinculó a la implementación de la Jornada Única Nacional mediante el convenio 4600005662 – 001250 de 2016 para el desarrollo de nueve (9) proyectos educativos en varios municipios no certificados, también firmaron los municipios del Área Metropolitana otro convenio No. 1315 – 2016 para el desarrollo de siete (7) proyectos en sedes educativas, para un total de dieciséis (16) proyectos en el territorio Antioqueño.

Este proyecto del Ministerio de Educación tuvo inconvenientes en las entregas de las obras, se adelantaron varios procesos de incumplimiento a la empresa contratista Mota-Engi y se buscó la reasignación de los proyectos a diferentes contratistas.

De 16 proyectos de los municipios no certificados, que están dentro de la implementación de la Jornada Única Nacional se presenta la siguiente situación (mayo 2023):

- 9 obras terminadas
 1. I.E. TÉCNICO INDUSTRIAL JORGE ELIECER GAITAN SEDE PRINCIPAL – CARMEN DE VIBORAL
 2. I.E. ARBOLETES MIGUEL VICENTE GARRIDO ORTIZ – ARBOLETES
 3. IE LA MILAGROSA – ABRIAQUÍ
 4. IE MANUEL JOSÉ CAICEDO – BARBOSA
 5. IE EL HATILLO – BARBOSA
 6. I.E. FRAY JULIO TOBON– CARMEN DE VIBORAL
 7. IE CONCEJO MUNICIPAL – LA ESTRELLA
 8. IE CIUDADELA EDUCATIVA DE YONDÓ
 9. IE COLOMBIA – GIRARDOTA
- 7 proyectos en ejecución
 1. IE JOSE MIGUEL RESTREPO Y PUERTA – COPACABANA (febrero 2024)
 2. IE ATANASIO GIRARDOT – GIRARDOTA (diciembre 2023)
 3. IE EDUARDO ESPITIA ROMERO – NECOCLÍ (abril 2024)
 4. IE JUAN EVANGELISTA BERRIO – CHIGORODÓ (abril 2024)

5. I.E. LICEO VIGIA DEL FUERTE SEDE PRINCIPAL – VIGIA DEL FUERTE (junio 2024)
6. IE COLEGIO SAN PASCUAL – CAÑASGORDAS (mayo 2024)
7. IE SALINAS – Caldas (mayo 2024)

Así mismo, la Gobernación de Antioquia y los municipios no certificados participaron en las convocatorias MEN 2019 para mejoramientos de sede rurales,

Con recursos del Ministerio de Educación Nacional convocatoria 2019 a través del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa –FFIE se postularon mejoramientos a 58 sedes educativas con una inversión de \$14.824.618.430.

Fueron entregados 57 mejoramientos en 34 municipios con una inversión total de \$14.624.618.430.

El Ministerio de Educación Nacional, a través del Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa – FFIE-, realizó la convocatoria para que los municipios del país postularan sus sedes educativas y residencias escolares para financiar o cofinanciar el mejoramiento de su infraestructura.

El 13 de octubre de 2021 el Ministerio de Educación Nacional presentó los resultados de dicha convocatoria. En el Departamento de Antioquia se priorizaron 128 sedes, en las cuales se realizará una inversión de \$29.796 millones de pesos, así:

- En el año 2022 se invertirán \$3.906 millones en el mejoramiento de 28 sedes educativas.
- En el 2023 serán intervenidas 32 sedes con una inversión de \$8.040 millones.
- En el 2024 serán mejoradas 68 sedes educativas que tendrán una inversión de \$17.850 millones.

Actualmente se adelantan las obras de los mejoramientos en 23 sede educativas en 20 municipios, con una inversión de \$3. 960 millones.

Bajo esta óptica la infraestructura escolar que soporta los procesos pedagógicos se convierte en un factor fundamental asociado al desarrollo de las competencias de los estudiantes.

Como situación diagnóstica, se presenta que, en el año 2015, la Dirección de Infraestructura física educativa, adoptó unos criterios de priorización de intervención de los proyectos de infraestructura educativa, por lo anterior se establecieron dos aspectos para la priorización de los mismos como son:

1. Clasificación del tipo de intervención
2. Orden de intervención



Ampliación	Proyectos cuyo objeto sea la ampliación del número de aulas o la construcción de laboratorios, áreas administrativas, baterías de baños y/o biblioteca.
Reposición	Proyectos cuyo objeto sea la demolición de lo existente y reconstrucción que contemple la construcción aulas de clase, bibliotecas, áreas y espacios de circulación, aulas múltiples, dirección administrativa y académica, restaurante escolar, cafetería, cocina, enfermería y servicios sanitarios.
Mantenimiento	Proyectos cuyo objeto sea el mejoramiento de los ambientes escolares existentes para garantizar la permanencia de los estudiantes en el sistema escolar
Sede intervenida	Proyectos a los cuales se les ha realizado algún tipo de intervención en los últimos 5 años o está priorizado para su intervención en el 2015.

El siguiente resultado con la información recogida por los municipios en el año 2015:

Tabla 91. Resultados 2015

Subregiones	Ampliación	Reposición	Mantenimiento	Intervenidas	Sin información
Bajo Cauca	32	75	100	38	44
Magdalena Medio	21	13	74	20	25
Nordeste	44	51	209	43	67
Norte	70	52	328	70	27
Occidente	106	58	294	91	74
Oriente	58	68	488	166	20
Suroeste	63	78	412	111	10
Urabá	187	68	156	30	6
Valle de Aburrá	12	8	63	50	3
TOTAL	593	471	2124	619	276

Fuente: Secretaría de Educación, Dirección de Infraestructura Física, Fuentes administrativas

Desde la Dirección de Infraestructura Física Educativa a través de la plataforma de SI-SEDUCA en el submódulo de requerimientos, se tiene consolidada los siguientes requerimientos, los cuales se amplía la información más adelante en el presente documento: 965 ampliaciones, 108 reubicaciones, 1.202 requerimientos

LEGALIDAD DE PREDIOS



SC4887-1

Es importante tener presente que la Procuraduría General de la Nación desde el año 2016 elaboró un diagnóstico del estado jurídico de los predios donde funcionan las sedes educativas oficiales en Colombia, lo que determinó para el caso de Antioquia que para el 46% de sedes, no se tiene claridad de la naturaleza jurídica. Por lo anterior dicha entidad solicitó el Plan de Acción de Formalización de predios para las sedes educativas oficiales, requerimiento que fue solicitado a cada municipio para tomar medidas a corto plazo que garanticen el saneamiento y formalización de los predios.

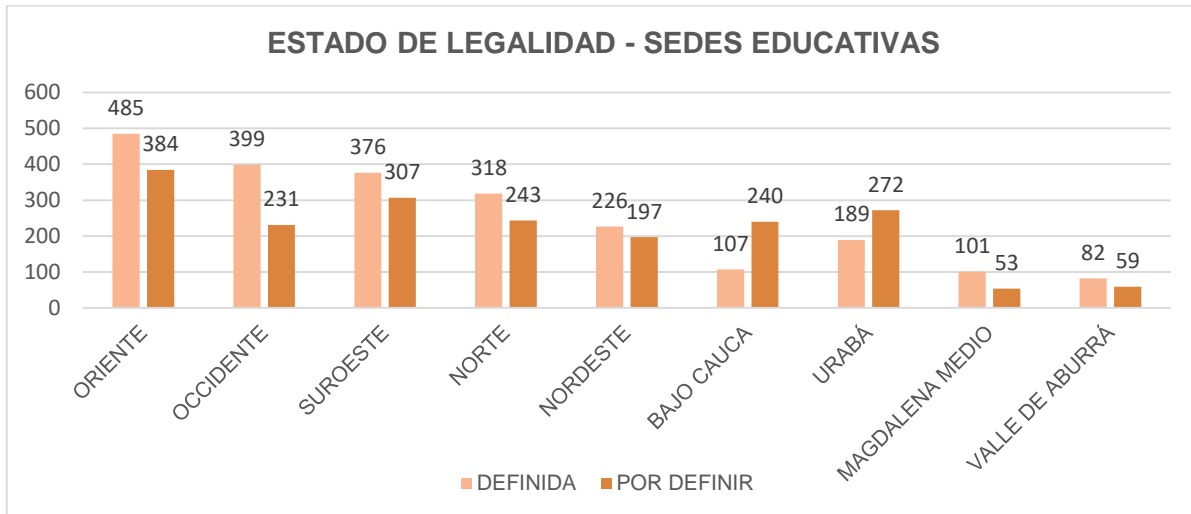
Es importante recordar que es indispensable que las sedes educativas tengan la legalidad de los predios para poder realizar en éstas, cualquier tipo de inversión o intervención de obra física, a la fecha se continúa recibiendo por parte de lo municipio sus planes de acción.

Tabla 92. Predios según situación de tenencia

SUBREGIÓN	PREDIOS CON SITUACIÓN POR DEFINIR	PREDIOS CON SITUACIÓN DEFINIDA
BAJO CAUCA	240	107
MAGDALENA MEDIO	53	101
NORDESTE	197	226
NORTE	243	318
OCCIDENTE	231	399
ORIENTE	384	485
SUROESTE	307	376
URABÁ	272	189
VALLE DE ABURRÁ	59	82
Total general	1.986	2.283

Fuente: Secretaría de Educación, Dirección de Infraestructura Física, Fuentes administrativas

Gráfico 152. Estado de legalidad - sedes educativas 2016



Fuente: Secretaría de Educación, Dirección de Infraestructura Física, Fuentes administrativas

Sistema de Información

Viendo las falencias que la Dirección tenía en relación a sistemas de información y mecanismos para el adecuado intercambio de información entre los municipios y la Secretaría de Educación Departamental, desde el año 2018 con el apoyo de practicantes de excelencia, se inició el desarrollando un sistema de información web, que fuese interactivo y con el cual se pudiera albergar toda la información que en ese momento se encontraba dispersa, de manera que se pudiera tener acceso a ella en cualquier momento, teniendo así la capacidad de generar reportes y consultas.

Actualmente se cuenta con el módulo de Infraestructura educativa en el sistema de información SI-SEDUCA, el cual cuenta con los siguientes temas para ser diligenciados por los rectores en relación con cada una de las sedes:

- Información general sede educativa
- Espacios físicos de las sedes educativas
- Servicios generales de las sedes educativas
- Riesgos de las sedes educativas
- Requerimientos de espacios de la sede educativas

Se sigue avanzado en consolidar la biblioteca digital de infraestructura educativa de las sedes educativas, a la fecha contamos con información de más de 3.839 sedes educativas de los 116 municipios y se han identificado 715 sedes educativas sin información.

Respecto al referente normativo que orienta la infraestructura educativa, se tiene:



- RESOLUCIÓN 10281 de 2016 - Por la cual se establecen las reglas de financiación, cofinanciación y ejecución de las obras de infraestructura educativa en el marco del Plan Nacional de Infraestructura Educativa
- Norma Técnica Colombiana - NTC 4595 - PLANEAMIENTO Y DISEÑO DE INSTALACIONES ESCOLARES - 3° Actualización del 18 marzo de 2020
- LEY 2140 del 10 de agosto de 2021...procedimiento de acreditación de la posesión de los bienes y su destinación al uso público o a la prestación de un servicio público.
- Colegio 10, lineamientos y recomendaciones para el diseño arquitectónico del colegio de jornada única, Ministerio de Educación Nacional (diciembre 2015).
- Lineamientos para la infraestructura educativa rural y complemento al manual de dotaciones, Ministerio de Educación Nacional (noviembre 2021).

En otro orden de ideas, en clave de la gestión que se realiza para el mejoramiento del diseño y desarrollo de ambientes de aprendizaje dignos y de calidad, en los establecimientos educativos oficiales del departamento, con las intervenciones en infraestructura se propone potencializar las fortalezas de las subregiones con el componente ciencia y tecnología, generación de oportunidades y dignificación en la prestación del servicio educativo.

Tabla 93. recursos ejecutados para el mejoramiento de la infraestructura educativa

Año	Presupuesto Ejecutado
2012	37.415.258.945
2013	84.785.827.041
2014	120.573.936.318
2015	185.043.512.479
TOTAL	427.818.534.783

Nota: Incluye la inversión en Parques Educativos.
No incluye recursos de gestión

Año	Presupuesto Ejecutado
2016	28.371.949.525
2017	34.749.684.667
2018	24.002.005.461
2019	26.641.115.947
TOTAL	113.764.755.600

No incluye recursos de gestión

Año	Presupuesto Ejecutado
2020	20.412.969.390
2021	20.424.815.354
2022	42.518.000.000
2023*	50.527.436.345

No incluye recursos de gestión

*Datos preliminares con corte a 30 agosto de 2023 (en registros presupuestales)

Recursos de gestión entre el año 2020-2023: \$ 90.654.815.134
Aportantes EPM, Fondo Adaptación, Fundaciones, MEN, AMVA,
Sector privado entre otros.

Con los recursos del Fondo de mitigación de emergencias – FOME, girados por el Ministerio de Educación Nacional, para el mejoramiento de la infraestructura física educativa, entregados a través de los fondos de servicios educativos de cada institución por medio de diferentes convocatorias, se han beneficiados el siguiente número de sedes:

Año	FOME	Presupuesto Ejecutado	Sedes beneficiadas
2021	FOME 1	\$576.658.237	62
2022	FOME 2	\$3.332.625.574	175
2023	FOME 2	\$520.656.690	28

El accionar de la Secretaría de Educación ha sido participativo y de concertación con las administraciones municipales, con el sector privado como aliado estratégico y en especial con las comunidades educativas por ser las directas usuarias del servicio, generando sentido de pertenencia, respeto por la diferencia y ajustando los proyectos a las necesidades directas de las diferentes poblaciones atendidas.

CONVOCATORIA “INVERSIONES CONJUNTAS”:

En la vigencia 2022, el Gobernador de Antioquia lanzó una Convocatoria para que los municipios presentaran proyectos de intervención de la infraestructura educativa con los siguientes lineamientos:

- Recursos máximos por municipio: \$ 1.500 millones (la inversión total debe incluir obra más interventoría)
- Recursos Gobernación (70%): \$1.050 millones
- Cofinanciación municipios (30%): \$450 millones

En la convocatoria se recibieron proyectos de 88 municipios para el mejoramiento de 249 sedes educativas.

Mediante la ordenanza Nro. 26 del 8 de noviembre de 2022, fueron aprobadas Vigencias Futuras para Proyectos Estratégicos para los años 2023-2024 y 2025, distribuidas de la siguiente manera:

VIGENCIA FISCAL 2023: \$15.000.000.000

VIGENCIA FISCAL 2024: \$69.636.216.141

VIGENCIA FISCAL 2025: \$12.257.358.071

CONVOCATORIA SEDES MONODOCENTES 2023

Se adelantó convocatoria con la cual se busca dar soluciones que permitan mantener o mejorar las condiciones de infraestructura de las sedes monodocentes tales como: baterías sanitarias, mejoramiento de cocina y restaurante escolar, sistemas sépticos integrados, obras menores, hasta \$10 millones de pesos por sede, recursos que serán trasladados a los fondos de servicios educativos. La Convocatoria cerró el 28 de julio de 2023, y tiene una inversión proyectada de \$5.000.000.000.

A continuación, se señalan los avances en los últimos ocho años que se han realizado por subregión para el mejoramiento de la infraestructura educativa en los siguientes temas:

- Construcción de aulas nuevas
- Reposición de sedes educativas
- Mantenimiento de sedes educativas

Tabla 94. Aulas nuevas 2015-2023

Subregión	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
BAJO CAUCA	1			7	1		1	2	
MAGDALENA MEDIO									32
NORDESTE		8			2	17	5	2	2
NORTE	10		14	9		7	1		
OCCIDENTE	8				32	11	10		
ORIENTE	10		2	48		18	1	31	
SUROESTE			19		19	1	5	3	
URABÁ		16	3	8	6	15	8	1	
VALLE DE ABURRÁ					41			24	
TOTAL	29	24	38	72	101	69	31	63	34

Fuente: Secretaría de Educación, Dirección de Infraestructura Física, Fuentes administrativas

Tabla 95. Reposiciones 2015-2023

Subregión	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
BAJO CAUCA	1			1	1		3		
MAGDALENA MEDIO	1								
NORDESTE	1	1			1				
NORTE	6	1		2		3			
OCCIDENTE	4				5	4	1		
ORIENTE	14	1	1	3		2		1	
SUROESTE	5		8		6		1		
URABÁ	6	1	1		2	2	4		
VALLE DE ABURRÁ									

Subregión	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
TOTAL	38	4	10	6	15	11	9	1	0

Fuente: Secretaría de Educación, Dirección de Infraestructura Física, Fuentes administrativas

Tabla 96. Mantenimientos 2015-2023

Subregión	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
BAJO CAUCA	6	1	1	3	3	6	21	16	30
MAGDALENA MEDIO	1	3		6	1	7	2	2	4
NORDESTE	8			24	10	4	27	9	6
NORTE	23	6		18	24	21	39	18	27
OCCIDENTE	54			86	16	8	20	21	26
ORIENTE	61	16	48	111	25	5	17	35	47
SUROESTE	24	3	4	29	28	12	41	14	65
URABÁ	4	2		9	10	2	15	21	23
VALLE DE ABURRÁ	3			8		2	4	5	3
TOTAL	184	31	53	294	117	67	186	141	231

Fuente: Secretaría de Educación, Dirección de Infraestructura Física, Fuentes administrativas

Nota: El resultado solo contempla sedes educativas, no tiene presente Ciudadelas y Parques educativos.

Desde la Dirección de Infraestructura Física Educativa a través de la plataforma de SI-SEDUCA en el submódulo de requerimientos, el cual evidencia las solicitudes realizadas por los rectores, después de hacer el análisis del estado de la infraestructura educativa de cada una de las sedes que tiene a cargo, es importante anotar que la plataforma por ser nueva no cuenta con el 100% de la información reportada por los rectores, por lo que constantemente se están enviando circulares y realizando capacitaciones que permiten informar y recordar la importancia de diligenciar la plataforma, pues la información que ésta posee es insumo importante para la intervención de las sedes educativas.

Al mes de marzo del 2023, se contaba con el reporte de 2.175 necesidades las cuales van desde ampliaciones de espacios, reposiciones, mantenimientos locativos y reubicaciones.

Se han solicitado 108 reubicaciones en las siguientes subregiones:

SUBREGIÓN	REQUIERE REUBICACIÓN
BAJO CAUCA	15
MAGDALENA MEDIO	7
NORDESTE	10
NORTE	10
OCCIDENTE	15
ORIENTE	16
SUROESTE	11



SUBREGIÓN	REQUIERE REUBICACIÓN
URABÁ	21
VALLE DE ABURRÁ	3
Total general	108

Sedes que han solicitado construcción de aula nueva 1.038

SUBREGIÓN	AULA NUEVA
BAJO CAUCA	113
MAGDALENA MEDIO	42
NORDESTE	138
NORTE	72
OCCIDENTE	94
ORIENTE	167
SUROESTE	192
URABÁ	133
VALLE DE ABURRÁ	14
Total general	965

Sedes que requieren otro tipo de intervención

SUBREGIÓN	OTRO REQUERIMIENTO
BAJO CAUCA	64
MAGDALENA MEDIO	37
NORDESTE	152
NORTE	149
OCCIDENTE	160
ORIENTE	255
SUROESTE	217
URABÁ	107
VALLE DE ABURRÁ	61
Total general	1.202

Dentro del sistema de información SISEDUCA, no se encuentra las necesidades de los parques educativos, por lo tanto, se recomienda que también se gestionen recursos para poder realizar mantenimientos a la infraestructura de los 79 parques educativos y 10 ciudadelas:



SC4887-1



SUBREGIÓN	PARQUES EDUCATIVOS
BAJO CAUCA	4
MAGDALENA MEDIO	4
NORDESTE	7
NORTE	8
OCCIDENTE	11
ORIENTE	21
SUROESTE	17
URABÁ	6
VALLE DE ABURRÁ	1
Total general	79

Retos

- Implementar en las nuevas construcciones conciencia por el medio ambiente e infraestructuras sostenibles.
- Aumentar el recurso para el mantenimiento de las sedes educativas y que este sea preventivo y no correctivo, pues es evidente que el recurso es insuficiente para atender todas las sedes del Departamento.
- Realizar con alumnos y comunidades en general, campañas de buen uso y sentido de pertenencia de la infraestructura escolar, pues en sedes construidas recientemente se evidencia su rápido deterioro.
- Gestión de recursos del sector público y privado para un mejoramiento continuo en el sector educativo que beneficie a las regiones.

Recomendaciones

- Continuar con el desarrollo de la plataforma de información web, con el fin de consolidar y actualizar el sistema de información interactivo web SI-Seduca, el cual tiene como fin albergar gran cantidad de información de la Dirección de Infraestructura Física Educativa que en este momento se encuentra dispersa y fragmentada, de manera que se puede tener acceso a ella en cualquier momento, mejorando la toma de decisiones y teniendo la capacidad de generar reportes y consultas.
- Continuar con el seguimiento y acompañamiento a los proyectos de infraestructura liderados por el Ministerio de Educación Nacional a través de Fondo de Financiamiento de la Infraestructura Educativa, encaminados para la jornada única y mejoramiento de sedes rurales para que estén con los alcances inicialmente acordados.
- Continuar con la suma de esfuerzos tanto del sector público como privado para generar eficiencias en la inversión de los recursos en el componente de infraestructura.
- Los municipios deben seguir avanzando con los trámites de legalización de los predios donde se encuentran localizadas las sedes educativas.



SC4887-1

-Solicitar a los rectores y municipios realizar los mantenimientos periódicos y/o rutinarios para que las sedes no tengan que llegar a intervenciones más costosas y robustas.

Sistemas de Información

A continuación, se relacionan los diferentes sistemas de información con los que cuenta la Secretaría de Educación para el almacenamiento, procesamiento y análisis de datos.

Sistema Humano

NOMBRE DEL SISTEMA	SISTEMA HUMANO
SIGLA	
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O COMPONENTES	Administra y liquida la planta de personal docente y administrativo del SGP
FUNCIONALIDADES	Registra historia laboral del docente, liquida nómina, gestiona prestaciones económicas. Registra evaluación de desempeño y registra escalafón docente
CLASIFICACIÓN	SISTEMA DE APOYO Y MISIONAL
PROCESOS QUE SOPORTA	
MÓDULOS	ESTRUCTURA ORGANIZACIÓN (Instituciones, sedes, cargos por áreas). PLANTA Y PERSONAL (Registra historia laboral- Genera Certificados de tiempos en Línea) COMPENSACIONES (liquida Nomina), PRESTACIONES ECONOMICAS (Gestiona y registra prestaciones en pensiones, cesantías y auxilios), SALUD Y SEGURIDAD (registra ausentismo laboral), EVALUACION DE DESEMPEÑO (gestiona evaluación anual y periodo de prueba) y ESCALAFON DOCENTE (Gestiona Ascensos-cambios salariales)
ENTRADAS	Novedades de Planta y personal, Novedades Reportadas por las Instituciones Educativas y ausentismo por incapacidades
SALIDA	Archivos de Pagos de Nomina, Informes de Planta, informes de Nomina, en general todo lo mencionado en los módulos.
TIPO	Externo
TIPO DE DESARROLLO	Desarrollado por entidad del orden nacional y de uso obligatorio para la Secretaría
FABRICANTE	Soporte Lógico- Ministerio de Educación
PROVEEDOR DE SOPORTE TÉCNICO	Soporte Lógico



RESPONSABLE DE DAR SOPORTE	Mesadeayuda@tecnologia.mineducacion.gov.co
RESPONSABLE FUNCIONAL	Todos los usuarios del sistema HUMANO a nivel de la secretaría en Dirección de Nómina y Prestaciones Sociales, y Dirección de Talento Humano Docente

Sistema de Información de Matrícula - SIMAT

NOMBRE DEL SISTEMA	SISTEMA INTEGRADO DE MATRÍCULA
SIGLA	SIMAT
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O COMPONENTES	El sistema integrado de matrícula SIMAT es una herramienta que permite organizar y controlar el proceso de matrícula en todas sus etapas, así como tener una fuente de información confiable y disponible para la toma de decisiones
FUNCIONALIDADES	Es un sistema de gestión de la matrícula de los estudiantes de instituciones oficiales que facilita la inscripción de alumnos nuevos, el registro y la actualización de los datos existentes de un alumno, la consulta de alumnos por institución, el traslado del alumno a otra institución, así como la obtención de informes como apoyo para la toma de decisiones.
CLASIFICACIÓN	Herramienta de apoyo
PROCESOS QUE SOPORTA	Gestión de la cobertura educativa (proceso de matrícula)
MÓDULOS	<p>Administración: Esta opción habilita la administración de las diferentes tablas básicas o de parámetros de la base de datos para el funcionamiento del sistema</p> <p>Auditoría: Permite hacer seguimiento todas las novedades realizadas sobre las Etapas del proceso de matrícula</p> <p>Instituciones: Contiene la base de datos completa y actualizada de las instituciones. En él se encuentran los colegios oficiales y privados con toda su información.</p> <p>Estudiantes: Permite ingresar y consultar los datos completos y actualizados de los alumnos. En él se encuentran la información de los estudiantes, sus padres y acudientes con toda su información y la institución-sede-jornada-grado en el que se encuentra cada uno de los alumnos.</p> <p>Proyecciones: En esta opción es posible definir los parámetros para realizar la proyección y realizar la proyección en sí misma. El objetivo de la proyección de cupos es tener una base real para prever y asegurar la continuidad de los alumnos antiguos y establecer la capacidad para atender las solicitudes de alumnos nuevos.</p>



SC4887-1



	<p>Inscripciones Esta opción permite realizar inscripciones de alumnos nuevos o retirados. El módulo de inscripción tiene los datos completos de los estudiantes, sus padres y acudientes con toda su información y una lista, en orden de preferencia, de las instituciones en las cuales quisiera matricularse el alumno.</p> <p>Matrícula: El objetivo de la matrícula es garantiza la continuidad de los estudiantes en el sistema educativo. Permite realizar y controlar el proceso de matrícula de los estudiantes y sus novedades (promoción, reprobación, traslados, cambios a matriculados, retiros, entre otros)</p> <p>Reportes: El módulo de reportes permite la obtención de informes del proceso de matrícula y sus etapas. Permite visualizar de forma ordenada la información que alimenta el sistema y el estado de cualquiera de los subprocesos en un momento dado. Facilita la generación de información estadística para apoyar de forma oportuna la gestión del proceso.</p> <p>Estrategias: Permite caracterizar los estudiantes beneficiarios de las estrategias o acciones llevadas a cabo por las Secretarías para aumentar las cifras de asistencia escolar, de retención de alumnos, de permanencia o de cobertura del sistema educativo.</p>
ENTRADAS	La plataforma del SIMAT se alimenta con los datos de los estudiantes diligenciados en cada una de las instituciones educativas a través de la persona responsable para ello; sin embargo, de acuerdo a lo establecido en la Resolución de gestión de la cobertura educativa, el rector del establecimiento educativo es el responsable de la información.
SALIDA	Datos de los estudiantes registrados en el sistema educativo, número estudiantes matriculados por municipio, institución sede educativa, por nivel educativo, zona, grado, estrategias, etc.
TIPO	Desarrollado por entidad del orden nacional y de uso obligatorio para la Secretaría
TIPO DE DESARROLLO	
FABRICANTE	Sin información
PROVEEDOR DE SOPORTE TÉCNICO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
RESPONSABLE DE DAR SOPORTE	ARTURO VARGAS SANCHEZ Correo electrónico: avargas@mineducacion.gov.co Tel: 3118793436
RESPONSABLE FUNCIONAL	MARTHA NUBIA HOYOS CLAVIJO Profesional Universitario
LICENCIAMIENTO Y VIGENCIA DE LA LICENCIA	Versión 7.0.8.28 generada el 22/02/2023 06:20 PM SIMAT_FRONT_09



SC4887-1



OBSERVACIONES	<p>La plataforma presenta muchas inconsistencias debido al manejo inadecuado de los datos por parte de los responsables en los establecimientos educativos y los administradores municipales del SIMAT. Se debe propender para que las personas designadas para el manejo de la plataforma cuenten con un conocimiento básico en el manejo de las herramientas de ofimática y sistemas de información para evitar tantos errores en el ingreso de los datos y de esta manera garantizar la calidad de la información.</p>
----------------------	---

Directorio Único de Establecimientos - DUE

NOMBRE DEL SISTEMA	DIRECTORIO UNICO DE ESTABLECIMIENTOS
SIGLA	DUE- Directorio Único de Establecimientos Educativos
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O COMPONENTES	<p>El Directorio Único de Establecimientos Educativos - DUE es el sistema de información de los establecimientos educativos tanto del sector oficial como no oficial que ofrecen el servicio de educación preescolar, básica y media en el país. En este sistema se registra el reporte de las novedades de cada uno de las instituciones y centros educativos, asociadas a su ciclo de vida desde la creación hasta el cierre definitivo.</p>
FUNCIONALIDADES	<p>-Organización del registro de la información de la oferta educativa de educación preescolar, básica y media a nivel nacional.</p> <p>-Construcción y actualización de la base de información de establecimientos educativos sobre la cual operan y se articulan el Sistema Integrado de Matrícula SIMAT; los reportes de planta de personal y nómina del Sistema de Información Nacional de Educación Básica y Media; el Sistema de Fondos de Servicios Educativos SIFSE y la aplicación para la evaluación institucional y reporte financiero de establecimientos privado entre otros.</p> <p>-Proporcionar datos oportunos y exactos que permitan a cada una de las Secretarías de Educación tomar las decisiones acertadas para la</p>



SC4887-1





	<p>eficiente administración de sus Establecimientos Educativos y el reporte de las novedades al Ministerio de Educación Nacional.</p> <ul style="list-style-type: none"> -Centralizar el reporte de manera única de las novedades de cada uno de los Establecimientos Educativos del país, tanto del sector oficial como no oficial. -Garantizar información exacta y confiable, así como su almacenamiento de tal forma que esté disponible cuando se necesite. -Gestionar la transmisión de información a otras entidades del estado interesadas en los datos consolidados por este
CLASIFICACIÓN	Herramienta de apoyo
PROCESOS QUE SOPORTA	<ul style="list-style-type: none"> -Creación de Establecimientos Educativos y Sedes oficiales y no oficiales -Reorganización Sedes Educativas -Cambio de Sector de Establecimientos Educativos -Cambio de Zona de Sedes Educativas -Cambio variable “Matricula Contratada” del Establecimiento Educativo -Cambio de Tipo de Establecimiento -Apertura de Jornadas, Grados y Modelos educativos -Cierre de Establecimientos Educativos oficiales y No Oficiales -Cierre de Sedes educativas Oficiales y no oficiales -Cambio de código DANE de Establecimientos Educativos y Sedes -Actualización Variable LICENCIA -Actualización de nombre de rector, cedula de rector, teléfono del establecimiento educativo, E-mail, pagina web. -Creación de reportes -Elaboración de certificados para los municipios
MÓDULOS	<p>Establecimientos: Esta opción nos permite realizar la búsqueda de un Establecimiento o una sede oficial y no oficial por nombre o por código DANE, ya sea solo para consulta o actualización</p>



SC4887-1



	<p>Crear establecimiento: Como su nombre lo indica esta opción nos permite crear establecimientos No oficiales, ya que los oficiales son creados directamente por el MEN.</p> <p>Actos administrativos: En esta opción hacemos el cargue de todos los actos administrativos como resoluciones y decretos, ya que todas las novedades del Directorio deben estar soportadas mediante acto administrativo que permita identificar el origen de la novedad y las modificaciones asociadas a las variables involucradas</p> <p>Nota: el sistema cuenta con otros módulos de los cuales no tenemos acceso, los anteriormente mencionados, son los de uso frecuente.</p>
ENTRADAS	La plataforma DUE se alimenta con los datos aportados en las resoluciones y decretos previamente estudiados y gestionados por permanencia escolar y elaborada por legalización y acreditación.
SALIDA	Datos de los Establecimientos y sedes educativas tanto oficiales como no oficiales registrados en el Directorio Único, número de establecimientos y sedes por municipio, zona, grados que ofrecen, niveles que dictan, teléfono, dirección, correo electrónico, tipo de matrícula, estrato socioeconómico, calendario, carácter, especialidad, licencia, modelos educativos, nombre del rector, cedula del rector, estado, tipo de Establecimiento.
TIPO	Externo
TIPO DE DESARROLLO	Desarrollado por entidad del orden nacional y de uso obligatorio para la Secretaría
FABRICANTE	SIN INFORMACION
PROVEEDOR DE SOPORTE TÉCNICO	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
RESPONSABLE DE DAR SOPORTE	Carolina Muñoz Correo electrónico: camunoz@mineduccion.gov.co



SC4887-1





	Tel: 3014784112
RESPONSABLE FUNCIONAL	ANA MARIA VELEZ CASTILLO Auxiliar Administrativo
LICENCIAMIENTO Y VIGENCIA DE LA LICENCIA	Versión 9.10.51.6- 2012/01/12 09:15 AM
OBSERVACIONES	Las resoluciones aportadas por legalización que son las que alimentan el DUE, en ocasiones tardan mucho en ser notificadas, por ende muchas veces los movimientos y cambios de los Establecimientos y sedes no se ven reflejados en el DUE inmediatamente sale la resolución.

Sistema de Información para el Monitoreo, la Prevención y el Análisis de la Deserción Escolar - SIMPADE

NOMBRE DEL SISTEMA	SISTEMA DE INFORMACION PARA EL MONITOREO, LA PREVENCIÓN Y EL ANÁLISIS DE LA DESERCIÓN ESCOLAR
SIGLA	SIMPADE
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O COMPONENTES	Permite caracterizar los estudiantes en estado matriculado para establecer el riesgo de deserción escolar y a los estudiantes en estado matriculado para conocer las causas de deserción.
FUNCIONALIDADES	Cuenta con información del estudiante, de su núcleo familiar, del contexto institucional y municipal, generando alertas tempranas para que sean analizadas por los diferentes niveles de administración del sistema educativo para tomar decisiones que mejoren la permanencia escolar. Adicionalmente cuenta con un índice de riesgo como resultado del análisis de la información
CLASIFICACIÓN	SISTEMA DE APOYO
PROCESOS QUE SOPORTA	PERMANENCIA Y DESERCIÓN ESCOLAR
MÓDULOS	Estudiante: En el módulo del estudiante se puede encontrar información básica e información adicional que permite caracterizar al estudiante en temas relacionados con la permanencia escolar. Adicionalmente se identifica el Índice de Riesgo de Deserción para cada uno de ellos manera numérica y gráfica. Establecimiento Educativo: El módulo Establecimiento Educativo, contiene información básica e información complementaria de cada una



SC4887-1



	<p>de las sedes educativas relacionadas con el contexto tanto interno como externo y algunos factores que influyen en la permanencia del estudiante y su riesgo de desertar.</p> <p>Municipio: En el módulo Municipio, consulta sobre datos referentes a la información básica del municipio. Adicionalmente, indaga sobre acciones adelantadas para garantizar la permanencia escolar.</p> <p>Secretaría de Educación: En el módulo Secretaría de Educación consulta sobre datos referentes a la información básica de la ETC. Adicionalmente, indaga sobre las acciones adelantadas por la entidad para garantizar la permanencia escolar.</p> <p>Ministerio de Educación: El módulo del Ministerio de Educación cuenta con información general que consolida de cada una de las secretarías de educación certificadas, teniendo en cuenta datos recopilados en los anteriores módulos.</p>
ENTRADAS	Cada institución educativa es la responsable de ingresar la información de los estudiantes matriculados y retirados en la plataforma del SIMPADE.
SALIDA	Reporte de los estudiantes en estado retirado con causas de deserción y estudiantes matriculados con caracterización para medir el riesgo de deserción escolar.
TIPO	EXTERNO
TIPO DE DESARROLLO	Desarrollado por entidad del orden nacional y de uso obligatorio para la Secretaría
FABRICANTE	Edesa
PROVEEDOR DE SOPORTE TÉCNICO	MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL
RESPONSABLE DE DAR SOPORTE	ANDRES MAURICIO ZAMBRANO FLOREZ Correo:azambrano@mineducacion.gov.co Tel: 3006120424
RESPONSABLE FUNCIONAL	MARTHA NUBIA HOYOS CLAVIJO Profesional Universitario
OBSERVACIONES	La plataforma presenta muchas inconsistencias debido al manejo inadecuado de la información por parte de los responsables en los establecimientos educativos y los administradores municipales del SIMPADE. Se debe propender para que las personas designadas para el manejo de la plataforma cuenten con un conocimiento básico en el manejo de las herramientas de ofimática y sistemas de información para evitar



SC4887-1





	tantos errores en el ingreso de los datos y de esta manera garantizar la calidad de la información.
--	---

Sistema de Información de la Secretaría de Educación - SISEDUCA

NOMBRE DEL SISTEMA	Sistema de información educativo de la Gobernación de Antioquia (SI-SEDUCA)
SIGLA	SI-SEDUCA
DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO Y/O COMPONENTES	<p>Esta plataforma, busca contribuir a la agilidad en la consolidación de información, con el fin de mejorar la comunicación entre la Secretaría de Educación y los establecimientos educativos, facilitar la toma de decisiones y unificar la información.</p> <p>Esta plataforma está dirigida a los rectores, jefes de núcleo, secretarios de educación municipales de los 116 municipios no certificados y funcionarios de la Secretaría de Educación de Antioquia.</p>
FUNCIONALIDADES	<ul style="list-style-type: none"> - Repositorio de consulta. - Aplicaciones para seguimiento monitoreo y gestión. - Tablero de visualización con indicadores.
CLASIFICACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión de datos / Base de datos - Direccionamiento estratégico - Sistema Misional
PROCESOS QUE SOPORTA	<ul style="list-style-type: none"> - Gestión de inventarios - Gestión de procesos para calcular los incentivos a personal docente, directivos, establecimientos educativos como ZDA, prima por Gestión.
MÓDULOS	Directorio municipal, Matrícula, DUE, Pruebas Saber, Infraestructura Educativa, Gestión de Riesgo Escolar, Zona de Difícil Acceso, Permanencia Escolar, Talento Humano, Formación Docente, Infraestructura Tecnológica, reportes y Consultas, Galería de Mapas, Administración del sistema, Soporte y Asistencia
ENTRADAS	<ul style="list-style-type: none"> - La base de la información se actualiza los primeros 5 días de cada mes cuando se cargan los anexos con la información sobre la matrícula y los anexos con la información las instituciones, establecimientos educativos con sus respectivas sedes. Estos anexos con la data se descargan directamente desde los sistemas del MEN: SIMAT y DUE.



SC4887-1



	- Los usuarios con credenciales autorizadas se encargan de diligenciar la información sobre inventarios en los módulos de infraestructura educativa, infraestructura tecnológica, permanencia escolar, reporte de emergencias y caracterización, calificación y clasificación de riesgos, registrar evidencias sobre zonas de difícil acceso.
SALIDA	El sistema genera reportes formato XLS (Microsoft Excel) y Visualizaciones en Dashboard de Microsoft Power BI sobre indicadores de desempeño, tasas de cobertura, tasas de analfabetismo, tasas de deserción, información general de matrículas, establecimientos, sedes, riesgos, repitencia, extra-edad
TIPO	Propio de la Gobernación
TIPO DE DESARROLLO	Desarrollo propio de Secretaría de Educación de Antioquia.
FABRICANTE	Desarrollo propio de Secretaría de Educación de Antioquia a través de contrato con TI Global
PROVEEDOR DE SOPORTE TÉCNICO	Gobernación de Antioquia/Secretaría de Educación/Subsecretaría de planeación/Dirección de proyectos
RESPONSABLE DE DAR SOPORTE	Efrén Moreno siseduca@antioquia.gov.co
RESPONSABLE FUNCIONAL LICENCIAMIENTO Y VIGENCIA DE LA LICENCIA	Frank Monsalve Builes
SISTEMA OPERATIVO APLICACIÓN	Windows usuarios – servidor Linux Red Hat Enterprise Linux server reléase 7.6 (Maipo)
LENGUAJE DE PROGRAMACIÓN	Laravel 8 Framework para PHP
CONTENEDOR DE APLICACIONES	DEVOPS -GITLAP
SERVIDOR APLICACIÓN	ANTLAP148(Producción) ANTLAP141(QA)
IP SERVIDOR APLICACIÓN	10.62.1.18(Producción) 10.0.4.130(QA)
TIPO SERVIDOR APLICACIÓN	Nginx
RESPONSABLE SERVIDOR DE APLICACIÓN	Calos Serna
BASE DE DATOS	QA: Nombre BD: siseeduca_qa Usuario:postgres Contraseña: Preguntar al admin Nombre BD: siseeduca_development Usuario: postgres Contraseña: preguntar al admin PRODUCCION Nombre BD: siseeduca_Producción Usuario: siseeduca Contraseña: Preguntar al admin



SC4887-1



SERVIDOR BD	ANTLBDPR02(Producción) ANTLBDPR01(QA) 10.0.4.38(Producción) 10.0.4.127(QA)
RESPONSABLE BD	Calos Serna
DOCUMENTACIÓN TÉCNICA Y FUNCIONAL	La plataforma se encuentra alojada en el repositorio GIT LAB donde se cuenta con una WIKI con la documentación manual técnico, manual de usuario,
ARQUITECTURA TECNOLÓGICA	CLIENTE - SERVIDOR
SISTEMAS CON LOS QUE SE INTEGRA	N/A
TIPOS DE INTEGRACIÓN	N/A
¿SE AUTENTICA CON DA?	N/A
FORTALEZAS	Escalabilidad, accesibilidad, seguridad
DEBILIDADES	Mantenibilidad, demora en tiempos de respuesta a requerimientos, almacenamiento,
EVOLUCIÓN Y OPORTUNIDADES DE MEJORAMIENTO	<ul style="list-style-type: none"> - Hacer la migración de la plataforma a la nube - Crear módulos, roles y credenciales para todos los actores de la comunidad educativa, docentes, estudiantes, padres de familia. - Crear módulos transaccionales
TIPO DE INTERVENCIÓN	
URL / INGRESO APLICACIÓN	https://siseeduca.antioquia.gov.co/
DEPENDENCIA RESPONSABLE DEL SI	DIRECCIÓN DE PROYECTOS ESTUDIOS E INVESTIGACIÓN DEL SECTOR EDUCATIVO
USUARIOS QUE UTILIAZAN EL SI	Rectores de establecimientos educativos, secretarios de educación municipal, funcionarios Colaboradores y contratistas de la secretaria de educación de Antioquia.
APOYO DE LA SECRETARÍA TIC	Si
OBSERVACIONES	<p>Se necesita ampliar la planta de personal para el área de desarrollo de software y comunicaciones, para completar los perfiles que participan en cada etapa durante desarrollo de software. Actualmente depende del soporte dado por un contratista.</p> <p>También disponer de personal para atender los requerimientos de usuarios.</p>



SC4887-1

Políticas Públicas Asociadas al Sector Educativo en Antioquia

La expresión política pública hace referencia a las acciones e instrumentos políticos y administrativos puestos en marcha por los gobiernos, alrededor de ciertos objetivos colectivos.

Autores como Jaime Torres y Jairo Santander, definen la política como el proceso que expresa los ideales y anhelos de la sociedad, los objetivos de bienestar colectivo, que permiten entender hacia dónde se quiere orientar el desarrollo y cómo hacerlo, evidenciando lo que se pretende conseguir con la intervención pública y cómo se distribuyen las responsabilidades y recursos entre los actores sociales, por lo tanto, fija líneas y derroteros claros y cuenta con una apropiación gubernamental y social frente a su implementación (Jairo, 2022).

Otros autores definen las políticas públicas, como el instrumento a partir del cual el Estado regula la vida social, a través de la promulgación de textos jurídicos y administrativos, de la creación de organizaciones y de otras formas concretas en las que se viabilizan las decisiones públicas. El estudio de las políticas permite observar cómo los gobiernos, en tanto instituciones encargadas de la conducción política de las sociedades, definen los objetivos comunes, organizan y disponen los recursos sociales asignando beneficios y costos entre los ciudadanos, así como el impacto que estas decisiones tienen sobre su bienestar.

En el marco de la presente caracterización, se propende por la siguiente definición:

“un conjunto conformado por uno o varios objetivos colectivos considerados necesarios o deseables y por medios y acciones que son tratados, por lo menos parcialmente, por una institución gubernamental con la finalidad de orientar el comportamiento de actores individuales o colectivos para modificar una situación percibida como insatisfactoria o problemática” (Deubel, 2002).

Los referentes normativos que soportan las políticas públicas, es necesario aclarar la diferencia entre Ley y Política Pública.

Las leyes son un componente formal de una política pública, no la política pública en sí. Dada la importancia que tienen las normas formales al interior de un arreglo institucional, son frecuentemente empleadas para sellar un acuerdo alrededor de un asunto de política. La ley es un mecanismo fundamental para garantizar que la decisión de política que se tomó se mantenga y guíe el curso de acción de la política pública.

Cuando las opciones de acción son limitadas por ley, caben en la denominación de restricciones de la política (Ministerio de Educación Nacional -MEN-, 1998). Así, por las características propias de una ley, los agentes implementadores van a ajustar sus acciones

a lo planteado por la norma; además, la ley permite la coordinación de los actores a través de la concreción de patrones de conducta que se forman por el carácter de obligatorio cumplimiento de la norma, que llevan a que los agentes tengan que cooperar para la realización de la política.

En síntesis, la ley contiene elementos esenciales que le dan forma a una idea de política pública, pero esta es decisión, acción, por lo que es necesario que el gobierno, con base en la ley, diseñe una estrategia de gestión para lograr los objetivos de la norma, es decir, tiene que diseñar la política pública para lograr su materialización. La norma por sí sola no garantiza el cumplimiento de sus objetivos y por esto el gobierno requiere de una estrategia de gestión, que permita una adecuada implementación.

La Gestión en las políticas públicas en la Gobernación de Antioquia, se soporta en primera instancia en el Observatorio de Políticas Públicas de Antioquia- OPPA, adscrito al Departamento de Planeación de Antioquia; es una instancia de estandarización, gestión, administración, generación y apertura de información y conocimiento, de carácter estratégico, sobre las políticas públicas existentes en el departamento, las cuales son tratadas como objeto de estudio, a partir del seguimiento y evaluación al cumplimiento de sus objetivos, como de las herramientas creadas para su implementación (planes, programas, proyectos).

El OPPA funciona para brindar acompañamiento técnico a las dependencias de la administración departamental en el campo de la formulación, seguimiento y evaluación de políticas públicas y temas de desarrollo de Antioquia, cuya producción sea soporte para la toma de decisiones de carácter gerencial, así como la producción y difusión de análisis de datos para la reflexión, comprensión y toma de decisiones, y el seguimiento y evaluación de las políticas públicas y la generación de redes de conocimiento (para el desarrollo de análisis e investigación temática).

Teniendo como referente lo expuesto en la Constitución Política Nacional, donde se reconoce que “la educación es un derecho de la persona y un servicio público que cumple una función social, que con ella, se pretende el acceso al conocimiento, a la ciencia, la técnica y demás bienes y valores de la cultura” (art. 67), se identifican, se hace seguimiento y se evalúan en este Observatorio, las políticas públicas y la gestión como la estrategia fundamental para una educación equitativa, inclusiva, de calidad y que sea un proceso a lo largo de toda la vida, para cuya materialización es necesario garantizar el acceso al sistema educativo y a los aprendizajes.

Así, para el logro de una educación con calidad, desde la lectura crítica del contexto departamental y el conocimiento pertinente de aquellos marcos conceptuales, que logran hacer posible la construcción de propuestas educativas competitivas e innovadoras, acordes con los avances científicos y tecnológicos, las necesidades y problemas y los retos y desafíos, y capaces de generar procesos de cambio, se destaca la formulación y seguimiento a las siguientes políticas vigentes:

Ordenanza 25 del 06 de diciembre de 2011: Por medio de la cual se fijan políticas públicas departamentales para la educación integral de las personas jóvenes y adultas en el departamento de Antioquia.

Ordenanza 32 del 05 de septiembre de 2014: Por medio de la cual se ordena la adopción de una política pública para el acceso y permanencia a la educación terciaria de los jóvenes de los municipios del departamento de Antioquia, se crea un fondo de becas para la misma y se autorizan transferencias de recursos a la Corporación para el Fomento de la Educación Superior.

Ordenanza 08 del 27 de abril de 2016: Por la cual se adopta la política departamental de la educación obligatoria para los menores de 15 años en el departamento de Antioquia.

Ordenanza 48 del 4 de enero de 2017: Por medio de la cual se adopta la política departamental estrategia de ecosistemas de innovación.

Ordenanza 15 del 14 de junio de 2019: Por medio de la cual se adopta la política departamental para la formación inicial de maestros y para el fortalecimiento de las escuelas normales superiores de Antioquia como polos de desarrollo educativo y pedagógico en el departamento.

La gestión, en lo referente a los Planes Municipales de Educación-PEM, como las políticas públicas por excelencia para garantizar el respeto, la protección y la realización del derecho a la educación de los niños, niñas y jóvenes, la Secretaría de Educación de Antioquia, durante el periodo 2020-2023, acompañó a los municipios no certificados, brindando herramientas conceptuales y metodológicas que permitan concordar de manera técnica, las políticas públicas educativas nacionales y departamentales con los PEM.

Con esta propuesta metodológica se posibilitó la labor de los equipos de las secretarías de educación municipales, para cristalizar la política educativa en una prioridad de los gobiernos locales a nivel departamental, en el que se fijan los retos educativos de equidad, calidad y oportunidades de aprendizaje permanente. Además, se propicia el cumplimiento de su función legal de planear la administración del servicio de educación, acorde con lo dispuesto en el artículo 38 de la Ley 152 de 1994, el cual plantea que los Planes de Desarrollo Territorial “se adoptarán con el fin de garantizar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de sus funciones”, lo que se convirtió en una oportunidad para concurrir con las iniciativas locales y regionales, en la ejecución de las políticas del sector educativo que contribuirán a que los niños, niñas y jóvenes aprendan más y mejor.

Como resultado del proceso de formulación de dicho PEM, se proyectan programas que articulen las acciones entre los niveles territoriales y hacer más efectiva la aplicación de la política nacional en atención integral a la primera infancia y en programas de transformación curricular en la educación básica, media y superior; la creación de estímulos y

reconocimientos para lograr cerrar las brechas entre lo urbano y lo rural y ofrecer, en últimas, una educación de calidad.

De igual manera, con el acompañamiento técnico en la formulación e implementación del PEM, concebido como una herramienta de planeación que se construye participativamente con la finalidad de concertar alternativas de intervención, solución o manejo de problemas priorizados del sector educativo, se reconoce la necesidad de que este tipo de herramientas sean elaboradas por un proceso colectivo entre los diferentes actores de la sociedad, puesto que las políticas deben ser resultado de una construcción colectiva que ponga de vista cada una de las necesidades educativas y las posibles alternativas de solución a dichas situaciones, y de esta, se definieron en algunos municipios, estrategias para cubrir de manera transversal cada uno de los temas de la educación en los diferentes territorios.

De acuerdo con todo lo anterior, una política pública debería conllevar soluciones a los problemas de carácter general y específico (en este caso del sector educativo), con principios de inclusión y de representación mayoritaria; sin embargo, muchos de los problemas asociados con la vulneración del derecho a la educación se ubican en la población más vulnerable de los territorios y justamente desde allí, y a partir de un escenario de participación, se esperaría que los gestores, conocedores del contexto, formulen alternativas para responder a sus necesidades y solucionar los problemas, sin embargo, esto aún no sucede en el departamento, donde en varios de sus municipios se contrata la formulación del plan sectorial de educación con “empresas” que hacen documentos en serie, es decir igual para “todos” los que contraten sus servicios, desde el desconocimiento del contexto y de una gestión adelantada a partir de unos marcos de referencia, definidos con relación al quehacer educativo; imposibilitando de esta manera, la participación efectiva en el proceso mismo de la formulación, de unas políticas públicas educativas más reales y coherentes que susciten el compromiso colectivo.

Los desafíos en lo que a políticas públicas departamentales para el sector educativo se refiere, están relacionados con regular y precisar el alcance del derecho a la educación; la propensión por un sistema educativo articulado, participativo, descentralizado y con mecanismos eficaces de concertación; el establecimiento de lineamientos curriculares generales, pertinentes y flexibles, así como una política pública para la formación de docentes, ya que estos como garantes de los procesos educativos, requieren ser más competitivos a partir de un crecimiento personal y un desarrollo profesional, que le permita asumir con responsabilidad el liderazgo del sector.

Dadas estas situaciones en el departamento, es recomendable, en un primer momento, propiciar la participación de los diferentes sectores en la formulación de las políticas públicas, a partir de la lectura de los diversos contextos en los cuales se desarrolla el quehacer educativo. Tal participación permitiría pensar en propuestas más pertinentes y adecuadas, de acuerdo con las necesidades, problemas, situaciones, retos y desafíos que se presentan a la educación en materia de aprendizajes y formación acorde con los avances científicos y tecnológicos.

Referencias

- Chaux, Enrique y otros. (2004). *Competencias Ciudadanas: de los estándares al aula*. Bogotá D.C.: Universidad de Los Andes.
- Constitución Política de Colombia. (1991). Santafé de Bogotá: Presidencia de la República Colombia.
- Corrales Gil, J. A. (2019). *Breve contexto de las Escuelas Normales Superiores de Antioquia*. Medellín: Secretaría de Educación de Antioquia.
- Corrales Gil, J. A. (2020). *Plan de Trabajo 2020-2023 para el fortalecimiento de las Escuelas Normales Superiores de Antioquia*. Medellín: Secretaría de Educación de Antioquia.
- Corrales Gil, J. A. y Hurtado, L. P. (2017). *Informe del proceso para el fortalecimiento institucional y la acreditación de Programa de Formación Complementaria -PFC- de las Escuelas Normales Superiores*. Medellín: Secretaría de Educación de Antioquia.
- Corrales Gil, J. A. y Hurtado, L. P. (2018). *Proceso de Construcción de la Política Pública Departamental para las Escuelas Normales Superiores de Antioquia*. Medellín: Semestre I de 2018. Informe 1: Diagnóstico Participativo Territorial.
- Decreto 1075. (2015). *Decreto Único Reglamentario del Sector Educación*. Bogotá D.C.: Presidencia de la República de Colombia.
- Decreto 1860. (1996). *Por el cual se reglamenta la Ley 115 de 1994*. Bogotá D.C.: Presidencia de la República de Colombia.
- Departamento Administrativo Nacional de Estadísticas -DANE-. (2022). *Ficha Metodológica de Estadísticas Vitales*. Obtenido de <http://tiny.cc/bns6vz>
- Departamento Nacional de Planeación. (11 de 04 de 2023). *Educación para el Trabajo y el Desarrollo Humano*. Obtenido de <https://www.dnp.gov.co/programas/desarrollo-social/subdireccion-de-educacion/Paginas/educacion-para-el-trabajo-y-el-desarrollo-humano.aspx>
- Departamento Nacional de Planeación -DNP-. (2007). *Propuesta metodológica para la elaboración de planes estratégicos territoriales*. Bogotá.
- Deubel, A.-N. R. (2002). *Políticas Públicas: Formulación, Implementación y Evaluación*. Bogotá: Ediciones Aurora.
- EDEX. (2013). *Las 10 Habilidades para la Vida*. Obtenido de http://www.habilidadesparalavida.net/es/las_10_habilidades_para_la_vida.html
- Educación Compromiso de Todos. (2014). *Índice del Derecho a la Educación*. Obtenido de www.educacioncompromisodetodos.org/IDE/
- EPITECH. (2022). *Epitech*. Obtenido de www.epitech-it.es/que-e-pedagogia-activa/#:~:text=La%20pedagog%C3%ADa%20activa%20es%20un,los%20conocimientos%20de%20manera%20consciente



GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



- FEDESARROLLO y ACRIP. (2018). *Informe mensual del mercado laboral*. Obtenido de Migración Venezolana a Colombia:
www.repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/3688
- Gobernación de Antioquia. (2018). *Circular 307*. Obtenido de Orientaciones .
- Gobernación de Antioquia. (2020). *Guía Orientativa para la Actualización y Gestión del PEI*. Medellín: Colección Pensamiento, Escuela y Maestros y Maestras.
- Góez, A. (2023). *Estado Actual de los Microcentros Rurales en el Departamento de Antioquia*. Medellín: Producto del contrato N° 4600015269.
- Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación. (2016). *ISCE: Guía Metodológica*. Obtenido de Boletín Saber en breve (5): www.icfes.gov.co/edicion-05-boletin-saber-en-breve
- Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES-. (2017). *Guía de interpretación y uso de resultados del examen Saber 11 para entidades territoriales*. Obtenido de www2.icfes.gov.co/documents/39286/1648686/Clasificacion+de+establecimientos+y+sedes+Saber+11.pdf/6a5b0739-9cd2-d231-14e6-2a19df60a5b6?version=1.0&t=1647380417344:
www.icfesinteractivo.gov.co/resultados-saber2016-web/pages/publicacionResultados/agregados/saber11/resultadosSecretarias.jsf#
- Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES-. (2018). *Guía de uso e interpretación de resultados*. Obtenido de Reporte de estudiantes Saber 3°, 5° y 9°: www2.icfesinteractivo.gov.co/investigacionFormulario/docman/estudiantes-y-padres-de-familia/saber-359-estudiantes-y-padres/documentos-juridicos-y-tecnicos-2017-saber-3-5-y-9/5236-guia-de-interpretacion-de-resultados-saber-3-5-y-9-2018/file?force-do
- Instituto Colombiano para la Evaluación de la Educación -ICFES-. (2020). *Guías de Orientación*. Obtenido de Saber 3°, 5°, 9° (aplicaciones antes de 2018): www.icfes.gov.co/web/guest/historico-de-guias-de-orientacion
- Instituto Geográfico Agustín Codazzi -IGAC-. (2018). *Disputa entre Chocó y Antioquia por Belén de Bajirá ya está en manos del Congreso de la República*. Obtenido de www.igac.gov.co/es/noticias/
- Instituto Nacional de Estadística, Geografía e Informática -INEGI-. (2010). *Territorio Rural*. Obtenido de www.cuentame.inegi.org.mx/poblacion/rur_urb.aspx?tema=P#:~:text=De%20acuerdo%20con%20el%20INEGI,viven%20m%C3%A1s%20de%202%2C500%20personas.
- Jairo, T. M.-S. (2022). *Introducción a las políticas públicas: conceptos y herramientas desde la relación entre estado y ciudadanía*. Bogotá: Universidad de los Andes.
- Jiménez, B. W.-R. (2008). *Gobierno y Políticas Públicas*. Bogotá: Escuela Superior de Administración Pública.
- Ley 1098. (2006). *Código de Infancia y Adolescencia*. Bogotá D.C.: Congreso de la República de Colombia.
- Majone, G. (2003). La Factibilidad de las Políticas Sociales. *La hechura de las políticas*, pág.393-432.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



- Martinez Delgadillo Miguel. (21 de junio de 2022). *¿Por qué el doble de estudiantes colombianos repitieron el año en 2020?* Obtenido de Universidad Javeriana: <https://www.javeriana.edu.co/pesquisa/repitencia-escolar-durante-pandemia/>
- Ministerio de Educación Nacional -MEN-. (2023). *Sistema Nacional de Información de Educación Superior*. Obtenido de Perfiles Departamentales de Educación Superior: www.snies.mineducacion.gov.co/portal/Informes-e-indicadores/Perfiles-departamentales-de-Educacion-Superior/
- Ministerio de Educación de Chile. (2021). *Decreto No. 1107*. Obtenido de www.rural.mineduc.cl
- Ministerio de Educación Nacional -MEN-. (1998). *Planeación Educativa en las Entidades Territoriales*. Bogotá D.C.: Guía para la Elaboración de los Planes Educativos.
- Ministerio de Educación Nacional -MEN-. (2006). *Estándares Básicos de Competencias en Lenguaje, Matemáticas, Ciencias y Ciudadanas*. Obtenido de www.mineducacion.gov.co/1621/articles-340021_recurso_1.pdf
- Ministerio de Educación Nacional -MEN-. (2007). *Guía No. 27. Gestión estratégica del sector, orientaciones e instrumentos*. Bogotá D.C.
- Ministerio de Educación Nacional -MEN-. (2008). *Guía N° 34. Guía para el mejoramiento institucional: de la autoevaluación al Plan de Mejoramiento*. Bogotá D.C.
- Ministerio de Educación Nacional -MEN-. (2009). *Texto General de Ayuda Temática Proyecto Educativo Institucional -PEI-*. Bogotá D.C.: Documento Borrador.
- Ministerio de Educación Nacional -MEN-. (2012). *Proyectos Pedagógicos Productivos: orientaciones para estudiantes*. Bogotá D.C.
- Ministerio de Educación Nacional -MEN-. (2015). Decreto Único Reglamentario del Sector Educativo. *Decreto 1075 de 2015, Parte 6*. Bogotá D.C.
- Ministerio de Educación Nacional -MEN-. (2016). *Derechos Básicos de Aprendizaje*. Obtenido de Portal Colombia Aprende: www.aprende.colombiaaprende.edu.co/siempreDiaE/93226
- Ministerio de Educación Nacional -MEN-. (2016). *Guía metodológica para la elaboración del Plan Sectorial de Educación*. Bogotá D.C.
- Ministerio de Educación Nacional -MEN-. (2017). *Mallas de Aprendizaje*. Obtenido de Portal Colombia Aprende: www.aprende.colombiaaprende.edu.co/es/node/89839
- Ministerio de Educación Nacional -MEN-. (2018). Circular conjunta No. 16. <http://www.suin-juriscal.gov.co/derechos/circular162018.pdf>, 1-11.
- Ministerio de Educación Nacional -MEN-. (2018). *Informe por colegio*. Obtenido de Portal Colombia Aprende: www.aprende.colombiaaprende.edu.co/siempreDiaE/86438
- Ministerio de Educación Nacional -MEN-. (2018). *Interpretación del informe por Colegio: documento de fortalecimiento de aprendizajes*. Bogotá D.C.
- Ministerio de Educación Nacional -MEN-. (2020). *Matrices de Referencia*. Obtenido de Portal Colombia Aprende: www.aprende.colombiaaprende.edu.co/es/node/88958
- Ministerio de Educación Nacional -MEN-. (2022). *Modelos Educativos Flexibles*. Obtenido de www.mineducacion.gov.co/portal/Preescolar-basica-y-media/Modelos-Educativos-Flexibles/
- Ministerio de Educación Nacional y OCDE. (2016). *Revisión de políticas nacionales de educación*. Bogotá D.C.: OECD.



SC4887-1





GOBERNACIÓN DE ANTIOQUIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN



- Mintrabajo y SENA. (2023). *Clasificación Nacional de Ocupaciones*. Obtenido de Observatorio Laboral y Ocupacional: co.search.yahoo.com/search?fr=mcafee&type=E211CO714G0&p=clasificaci%C3%B3n+nacional+de+ocupaciones
- Montenegro, A., & Meléndez, M. (2014). *Equidad y movilidad social. Diagnósticos y propuestas para la transformación de la sociedad colombiana*. Bogotá: Ediciones Uniandes.
- Montoya Pareja, D. J. (2017). *¿Qué tantas riquezas naturales tiene Belén de Bajirá?* Obtenido de www.eltiempo.com/colombia/medellin/la-disputa-entre-antioquia-y-choco-por-belen-de-bajira-100720
- Ordoñez, G. (2013). *Manual de análisis y diseño de políticas públicas*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia.
- Proantioquia. (2018). *Estado de la Educación en Antioquia*. Obtenido de www.proantioquia.org.co/sites/default/files/2020-09/documentos/2018_Estado-de-la-Educaci%C3%B3n-en-Antioquia.pdf
- Reina, M., Mesa, C. y Ramírez, T. (2018). Elementos para una política pública frente a la crisis de Venezuela. www.repository.fedesarrollo.org.co/handle/11445/3680, 69.
- Resolución 7658. (2011). *Por la cual se crean los Equipos de Convivencia Escolar como estrategia pedagógica para la prevención de la violencia escolar y la promoción de la convivencia*. Medellín: Secretaría de Educación de Antioquia.
- Rico Muñoz Alejandra. (8 de octubre de 2022). *Con la pandemia se duplicó la tasa de repitencia entre los estudiantes a nivel local*. Obtenido de La República: <https://www.larepublica.co/economia/con-la-pandemia-se-duplico-la-tasa-de-repitencia-entre-los-estudiantes-a-nivel-local-3465407>
- Secretaría de Educación de Antioquia y Banco Mundial. (2011). *Resumen de la Ruta Metodológica adoptada por Secretaría de Educación de Antioquia en la Línea de Promoción de la Convivencia y Prevención de la Violencia Escolar*. Bogotá D.C.: Proyecto de Mejoramiento de la Educación Media en Antioquia.
- SENA. (2023). *Observatorio Laboral Ocupacional*. Obtenido de <https://observatorio.sena.edu.co/Clasificacion/Cno>
- Universidad de Antioquia. (2020). *Informe Consolidado del ejercicio de diagnóstico del Proyecto PEI*. Medellín: U de A.
- Universidad de Antioquia. (2020). *Informe Final Ejecutivo de diagnóstico del Proyecto PEI*. Medellín: U de A.
- Varela Arévalo, M. C. (2021). *Universidad Pontificia Bolivariana*. Obtenido de Conflicto territorial entre los departamentos del Chocó y Antioquia a partir de la Ordenanza 011 de 2000: La soberanía de Belén de Bajirá: www.repository.upb.edu.co/bitstream/handle/20.500.11912/9763



SC4887-1

